H.C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0253-2017

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
PARA EL EJERCICIO 2018

ARTÍCULO 1º.- FIJAR en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO ($ 26.623.384.771) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO ($ 26.623.384.771) el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2018, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad/Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	$
Erogaciones Corrientes	13.295.547.451
Erogaciones de Capital	13.313.837.320
Aplicaciones Financieras	14.000.000
TOTAL	26.623.384.771

Clasificación por Finalidad y/o Función	$
Legislativa	219.150.426
Judicial	1.111.991.316
Dirección Ejecutiva Superior	612.416.210
Relaciones Interiores	2.006.165.868
Control de la Gestión Pública	64.796.755
Administración Fiscal	284.272.806
Información y Estadísticas Básicas	14.323.978
Seguridad	1.994.429.379
Salud	5.398.949.918
Promoción y Asistencia Social	202.582.223
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	7.752.677.389
Trabajo	1.279.439.719
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	2.235.413.970
Desarrollo de la Economía	3.432.774.814
Obligaciones a Cargo del Tesoro	14.000.000
TOTAL	26.623.384.771

ARTÍCULO 3º.- Estimar en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO ($ 26.623.384.771) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al

detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Fuentes de Financiamiento	$
CORRIENTES	25.559.037.052
DE CAPITAL	564.347.719
FUENTES FINANCIERAS	500.000.000
TOTAL	26.623.384.771

ARTÍCULO 4º.- Fijar en la suma de pesos que para cada caso se indica, los presupuestos de erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2018, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Organismos Descentralizados Autofinanciados	$
Dirección Obra Social del Estado Provincial	1.243.646.700
Caja Social y Financiera de la provincia de San Luis	88.458.842
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	19.000.000

ARTÍCULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO ($ 865.673.931) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2018.-

ARTÍCULO 6º.- Fijar en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 532.816.496) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2018.-

ARTÍCULO 7º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del superávit de la Caja Social y Financiera de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 8º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

ARTÍCULO 9º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de erogaciones en el Presupuesto de la Administración Central Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de recursos.-

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura, para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-

ARTÍCULO 11.- Establecer el número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados en VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO

(24.905), el número de horas cátedra en SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (65.393) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1.349), los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-

ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004, de la Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 13.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

ARTÍCULO14.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias presupuestarias que fueren necesarias como consecuencia de la estructura ministerial que se encuentre vigente, respetando la clasificación económica del gasto.-

ARTÍCULO15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. CARLOS YBRHAÍN PONCE
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID AUGUSTO ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis

GOBIERNO DE SAN LUIS

Presupuesto 2018 tomo 1

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO I

Anexos

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Estado de Deportes

Secretaría de Estado de Vivienda

Secretaría de Estado de la Mujer #Ni Una Menos

Secretaría de Estado de San Luis Logística

Secretaría de Estado de Transporte

Secretaría de Estado de Urbanismo y Parques

Secretaría de Estado de la Juventud

Ministerio de Hacienda Pública

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura

Ministerio de Seguridad

PRESUPUESTO 2018

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2018

CUADRO GENERAL

	$
EROGACIONES	***26.623.384.771***
CORRIENTES	*13.295.547.451*
DE CAPITAL	*13.313.837.320*
APLICACIONES FINANCIERAS	*14.000.000*
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	***26.623.384.771***
CORRIENTES	*25.559.037.052*
DE CAPITAL	*564.347.719*
FUENTES FINANCIERAS	*500.000.000*
TOTAL PRESUPUESTO 2018	***26.623.384.771***

ANEXO II

PRESUPUESTO AÑO 2018

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

	$
CORRIENTES	*13.295.547.451*
DE CAPITAL	*13.313.837.320*
APLICACIONES FINANCIERAS	*14.000.000*
TOTAL PRESUPUESTO 2018	***26.623.384.771***

PRESUPUESTO AÑO 2018

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

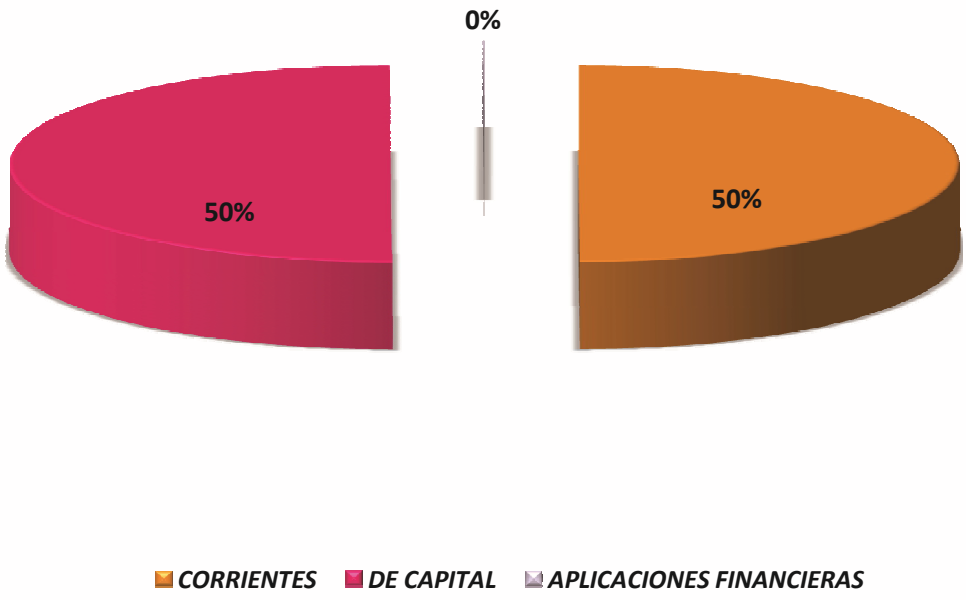

ANEXO III

PRESUPUESTO AÑO 2018

EROGACIONES: POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

	$
CORRIENTES	***13.295.547.451***
PERSONAL	*9.539.305.290*
CONSUMOS Y SERVICIOS	*1.025.093.324*
TRANSFERENCIAS	*2.731.148.837*
DE CAPITAL	***13.313.837.320***
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	*12.382.982.326*
BIENES DE USO	*335.078.644*
TRANSFERENCIAS	*595.776.350*
APLICACIONES FINANCIERAS	***14.000.000***
TOTAL PRESUPUESTO 2018	***26.623.384.771***

ANEXO IV

PRESUPUESTO AÑO 2018

EROGACIONES: POR FINALIDAD/FUNCION

Clasificación por Finalidad/Función	***$***
Legislativa	*219.150.426*
Judicial	*1.111.991.316*
Dirección Ejecutiva Superior	*612.416.210*
Relaciones Interiores	*2.006.165.868*
Control de la Gestión Pública	*64.796.755*
Administración Fiscal	*284.272.806*
Información y Estadísticas Básicas	*14.323.978*
Seguridad	*1.994.429.379*
Salud	*5.398.949.918*
Promoción y Asistencia Social	*202.582.223*
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	*7.752.677.389*
Trabajo	*1.279.439.719*
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	*2.235.413.970*
Desarrollo de la Economía	*3.432.774.814*
Obligaciones a Cargo del Tesoro	*14.000.000*
TOTAL PRESUPUESTO 2018	***26.623.384.771***

ANEXO V

PRESUPUESTO 2018

FUENTES DE FINANCIAMIENTOS

Clasificación de Recursos Por Rubros y Por Naturaleza Económica

TOTAL DE RECURSOS	***26.623.384.771,00***
Recursos Corrientes	***25.559.037.052,00***
Ingresos Tributarios	***24.692.118.901,00***
Impuestos Provinciales	***4.679.459.442,00***
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	*3.548.526.885,00*
Impuesto a los Sellos	*414.484.377,00*
Impuesto Inmobiliario	*398.301.168,00*
Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas	*318.147.012,00*
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	***400.000.000,00***
Promoción y/o Exención Actividades Productivas	*400.000.000,00*
Impuestos Federales	***19.497.804.735,00***
Coparticipación Federal Ley Nº 23.548	*13.829.016.192,00*
Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley Nº 24.130	*26.400.000,00*
Impuesto a las Ganancias Ley Nº 24.699	*9.937.200,00*
Impuesto a las Ganancias Excedente Conurbano Bonaerense	*1.835.041.415,00*
Impuesto a los Bienes Personales Ley Nº 24.699	*301.347.001,00*
Otros Convenios Complementarios 2º Addenda - 13%	*48.375.600,00*
Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	*92.654.435,00*
Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley Nº 23.966	*215.585.658,00*
Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley Nº 24.073	*386.697.486,00*
FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	*794.319.556,00*
F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065	*43.911.819,00*
Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas- F.C.T.	*16.065.768,00*
Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049	*15.800.004,00*
Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049 POSOCO/PROSONU	*3.100.008,00*
Ley de Financiamiento Educativo	*1.798.578.681,00*
Fondo Educativo Ley Nº 23.966	*15.218,00*
Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	*80.958.694,00*

Tasas	***114.754.724,00***
Tasa por Servicios Administrativos	*87.130.955,00*
Tasa por Fumigación Fitosanitaria	*27.623.769,00*
Contribuciones	***100.000,00***
Contribucion Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley Nº VIII-0257-2006 - Remanente	*100.000,00*
Ingresos No Tributarios	***115.831.244,00***
Derechos	***4.816.590,00***
Derechos de Exploración	*4.816.590,00*
Concesiones	***193.440,00***
Concesión de Frigoríficos	*13.440,00*
Concesión de Parques	*180.000,00*
Alquileres	***1.167.024,00***
Alquiler de Locales Terminal de Omnibus de Villa de Merlo	*1.000.000,00*
Alquiler de Inmuebles - Ex Banco Provincia	*167.024,00*
Otros Ingresos	***109.654.190,00***
Fondo Forestal - Ley Nº IX-0319-2004	*3.027.066,00*
Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004	*5.881.473,00*
Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004	*1.186.923,00*
Multas Control Sanitario y Fiscal	*500.000,00*
Fondo Proteción y Conservación de Suelos	*100.000,00*
Ingresos Área Transporte	*295.000,00*
Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación - Ley Nº VIII-0254-2011	*200.000,00*
Fiscalización Sanitaria	*90.000,00*
Explotación Complejos Deportivos	*650.000,00*
Ingresos Eventos Culturales	*2.325.000,00*
Ingresos San Luis Libro	*20.000,00*
Ingresos por Producciones y/o Coproducciones	*500.000,00*
Multas por Labrado de Infracciones	*12.168.000,00*
Multas Derecho del Trabajador	*134.766,00*
Venta de Pliegos	*15.400.000,00*
Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	*80.000,00*
Cofinanciamiento Plan SUMAR	*3.970.962,00*
Boletín Oficial	*1.150.000,00*
Otros Recursos Poder Judicial	*61.975.000,00*

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	***40.000.000,00***
Autogestión Hospitalaria	*40.000.000,00*
Rentas de la Propiedad	***130.000.000,00***
Intereses por Depósitos	*130.000.000,00*
Transferencias Corrientes	***581.086.907,00***
De Instituciones Descentralizadas de la Provincia	***105.143.008,00***
Ingresos por Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis	*48.790.650,00*
Aporte del Tesoro Provincial	*56.352.358,00*
De la Administracion Central Nacional	***475.943.899,00***
Incluir Salud	*50.000.000,00*
Redes	*4.500.000,00*
Funciones Esenciales de Salud Pública II (FESP II)	*2.800.000,00*
Educación para la Salud	*15.267,00*
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI San Luis	*500.000,00*
Programa de Vigilancia de Diversas Patologías	*732.000,00*
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	*9.153.000,00*
Plan SUMAR	*19.523.897,00*
Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)	*160.000,00*
Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	*9.710.990,00*
Plan Nacional de Formación Docente	*9.822.066,00*
Educación Física, Recreación e Infraestructura Deportiva	*800.000,00*
Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	*7.000.000,00*
Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)	*56.800.000,00*
Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (Ex INET San Luis Ley Nº 26.058)	*62.290.800,00*
Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	*6.444.000,00*
Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs)	*5.070.600,00*
Fondo de Infraestructura y Equipamiento (Ex Pacto Federal Educativo)	*32.000.000,00*
Relevamiento Anual de Información Educativa	*60.000,00*
Red Federal de Mejoramiento de los Aprendizajes	*779.687,00*
Convenio Operativo para la Promocion del Empleo	*1.200.000,00*
Fondo Riesgo del Trabajo	*5.069.796,00*
Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA	*933.500,00*
Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa	*2.085.101,00*
Fondo Ley Nº IX-0697-2009 (Bosques Nativos)	*13.743.195,00*
Presos Federales	*1.900.000,00*
Sistema Integrado de Transporte Automotor	*170.000.000,00*

Plan Nacional Manejo del Fuego	*400.000,00*
Programa Estadístico Nacional	*2.300.000,00*
Fondo Nacional Cine Móvil	*150.000,00*
	564.347.719,00
Recursos de Capital	***457.250.623,00***
De la Administración Federal	*457.250.623,00*
Fondo Federal Solidario	
	107.097.096,00
Recupero de Préstamos de Largo Plazo	*100.000.000,00*
Recupero Cuotas Viviendas	*5.000.000,00*
Recupero Créditos Nuevas Empresas	*2.097.096,00*
Recupero Crédito PRODISM - Ley Nº VII-0228-2004 / Dec. Nº 1486-95	
	500.000.000,00
Fuentes Financieras	***500.000.000,00***
Disminución de Otros Activos Financieros	*500.000.000,00*
Disminución de Otros Activos Financieros	

ANEXO VI

PRESUPUESTO AÑO 2018

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

POR NATURALEZA ECONOMICA

	$
CORRIENTES	*25.559.037.052*
DE CAPITAL	*564.347.719*
FUENTES FINANCIERAS	*500.000.000*
TOTAL PRESUPUESTO 2018	***26.623.384.771***

PRESUPUESTO AÑO 2018

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

POR NATURALEZA ECONOMICA

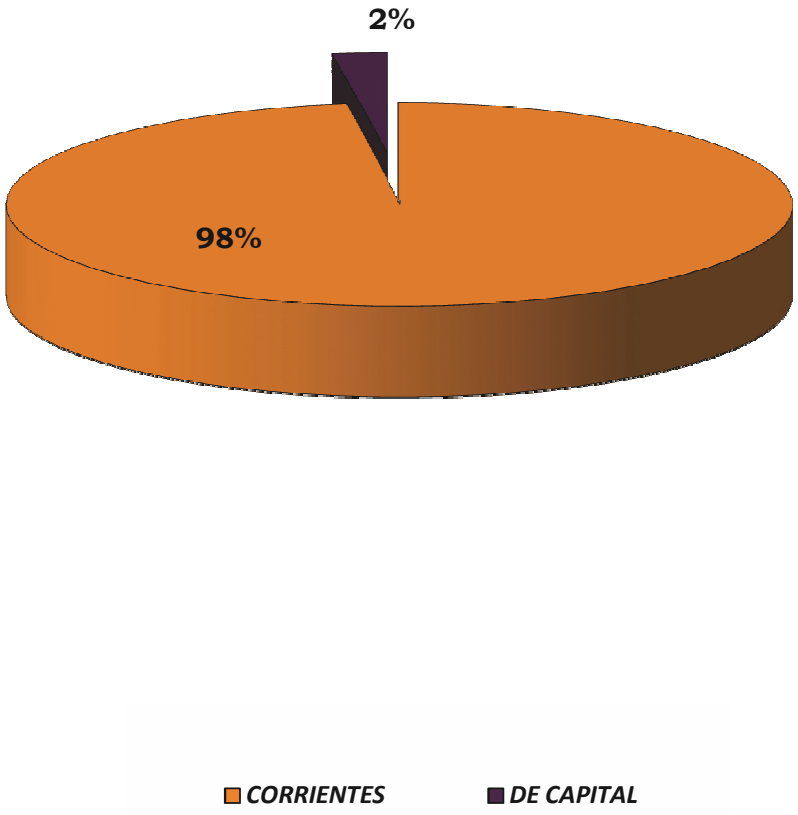

ANEXO VII

PRESUPUESTO AÑO 2018

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR SU PROCEDENCIA

	$
1.- RECURSOS PROVINCIALES	*6.192.385.514*
*2.- RECURSOS FEDERALES **	*19.955.055.358*
3.- RECURSOS NACIONALES - PRESUPUESTO NACIONAL	*475.943.899*
TOTAL PRESUPUESTO 2018	***26.623.384.771***

** Incluye Fondo Federal Solidario*

PRESUPUESTO AÑO 2018

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR SU PROCEDENCIA

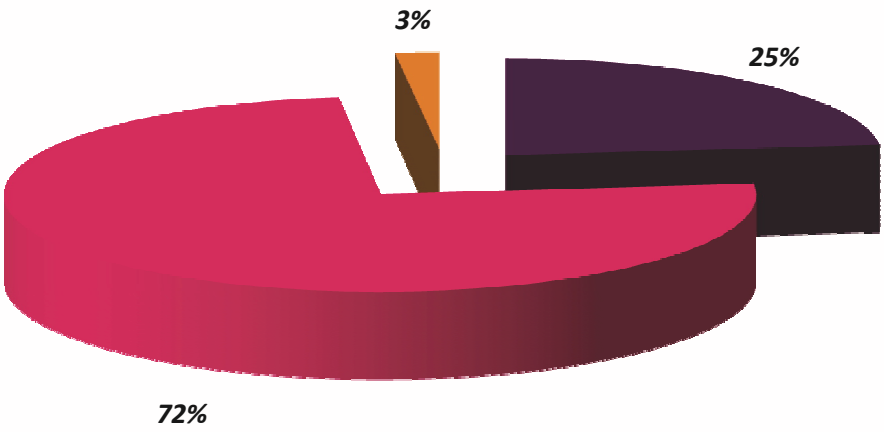

ANEXO VIII

PRESUPUESTO AÑO 2018

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	***25.559.037.052,00***
- Tributarios	*24.692.118.901,00*
- No Tributarios	*115.831.244,00*
- Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Pública	*40.000.000,00*
- Rentas de la Propiedad	*130.000.000,00*
- Transferencias Corrientes	*581.086.907,00*
II - GASTOS CORRIENTES	***13.295.547.451,00***
- Gastos de Consumo	*10.564.398.614,00*
- Transferencias Corrientes	*2.731.148.837,00*
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	***12.263.489.601,00***
IV - INGRESOS DE CAPITAL	***564.347.719,00***
V - GASTOS DE CAPITAL	***13.313.837.320,00***
- Proyectos de Inversion	*12.718.060.970,00*
- Transferencias de Capital	*595.776.350,00*
VI - FUENTES FINANCIERAS	***500.000.000,00***
VII - APLICACIONES FINANCIERAS	***14.000.000,00***
VIII - INGRESOS TOTALES	***26.623.384.771,00***
IX- GASTOS TOTALES	***26.623.384.771,00***
X - RESULTADO FINAL	***0,00***

ANEXO IX

PRESUPUESTO AÑO 2018

PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CLASIFICACION POR CONVENIO

CONVENIO	PLANTA TEMPORARIA	PLANTA PERMANENTE	TOTAL
Pers. Superior y de Gabinete		733	733
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Diputados		139	139
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Senadores		73	73
Defensoría del Pueblo		31	31
Escalafón General	4.651	1.799	6.450
Docentes	4.630	4.734	9.364
Seguridad	1.586	2.398	3.984
Personal de Televisión	21	22	43
Personal Vial	1	93	94
Personal de Sanidad	1.378	422	1.800
Profesionales y Técnicos de Salud	2187	7	2.194
TOTAL	**14.454**	**10.451**	**24.905**
TOTAL HORAS CATEDRA	**10.681**	**54.712**	**65.393**
Personal Poder Judicial	**6**	**1.343**	**1.349**

Secretaría General de Gobernación.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 10

SECRETARIA GENERAL

DE LA GOBERNACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación
Programa Nº 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo
Programa Nº 17: San Luis TV
Programa Nº 18: Fomento a las Inversiones de la Indústria de La Música

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION
Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE MEDIOS
Programa Nº 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES
Programa Nº 20: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 14: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 15: INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS
Programa Nº 21: Mantenimiento de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR
Programa Nº 22: Taller de Movilidad
Programa Nº 23: Control de Combustible

Unidad Ejecutora Nº 17: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS TERRAZAS DEL PORTEZUELO
Programa Nº 24: Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo

Unidad Ejecutora Nº 18: ESCRIBANIA DE GOBIERNO
Programa Nº 25: Otorgamiento de Títulos del Estado

Unidad Ejecutora Nº 19: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Programa Nº 26: Programa Estadístico
Subprograma Nº 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales
Subprograma Nº 02: Sistema de Índices de Precios

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA CULTURA
Programa Nº 27: Eventos Culturales
Programa Nº 28: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Unidad Ejecutora Nº 21: SUBPROGRAMA SAN LUIS LIBRO
Programa Nº 29: San Luis Libro Editorial

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Secretaría General de la Gobernación*

Política Presupuestaria

La Secretaría General de la Gobernación tiene la función de ejecutar, administrar, programar, coordinar y asesorar directamente en la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador, proporcionar al Gobernador toda la información que requiera sobre la Administración Pública y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos de gobierno.

Recepcionar, procesar y considerar con el Gobernador la correspondencia oficial del Poder Ejecutivo y distribuir su respuesta.

Ejercer la supervisión directa de la Casa de Gobierno y todo otro asiento permanente o transitorio del Poder Ejecutivo, como así también, sobre las actividades de Intendencia de la Sede del Gobierno y su Mayordomía y de la Residencia Oficial del Gobernador.

Dictar todas las resoluciones, directivas e instrucciones conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de Gobierno se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia y conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación.

Proponer al Poder Ejecutivo la realización por auditores externos de auditorías financieras, de legalidad, de gestión o de otro tipo.

Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del estado.

Unificar métodos de captación, selección, compilación, análisis y exposición

de los datos e informaciones de la Provincia que permitan mostrar y evidenciar científicamente su realidad social, económica, laboral, etc.

Elaborar estadísticas y otros sistemas de medición para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, como así también la ejecución de los censos correspondientes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
10					***SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION***	***685.415.328***
	10				***Secretaría General de la Gobernacion***	***248.512.799***
		01-01			*Asistencia General de la Gobernación*	*207.883.247*
			16		*Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo*	*1.520.000*
			17		*San Luis TV*	*22.516.000*
			18		*Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música*	*16.593.552*
	11				***Vice - Gobernación***	***4.702.686***
		01-02			*Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores*	*4.702.686*
	12				***Programa de Medios***	***107.241.681***
			19		*Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental*	*107.241.681*
	13				***Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires***	***14.061.994***
			20		*Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis*	*14.061.994*
	14				***Secretaria Legal y Técnica***	***18.740.394***
		01-03			*Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo*	*18.740.394*
	15				***Intendencia Edificios Públicos***	***69.041.491***
			21		*Mantenimiento de Edificios Públicos*	*69.041.491*
	16				***Programa Parque Automotor***	***114.906.296***
			22		*Taller de Movilidad*	*29.190.905*
			23		*Control de Combustible*	*85.715.391*
	17				***Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo***	***9.190.142***
			24		*Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo*	*9.190.142*
	18				***Escribanía de Gobierno***	***10.193.742***
			25		*Otorgamiento de Títulos del Estado*	*10.193.742*
	19				***Dirección Provincial de Estadística y Censos***	***14.323.978***
			26		*Programa Estadístico*	*10.688.558*
				01	*Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales*	*1.892.600*
				02	*Sistema de Índices de Precios*	*1.742.820*
	20				***Programa Cultura***	***70.438.146***
			27		*Eventos Culturales*	*56.723.146*
			28		*Expresiones y Acciones Artístico Culturales*	*13.715.000*
	21				***Subprograma San Luis Libro***	***4.061.979***
			29		*San Luis Libro Editorial*	*4.061.979*

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: *Secretaría General de la Gobernación*

Actividad Central Nº 01-01: *Asistencia General de la Gobernación*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*172.083.247*	*172.083.247*
2- Bienes de Consumo	*500.000*	*500.000*
3- Servicios No Personales	*30.800.000*	*30.800.000*
4- Bienes de Uso	*500.000*	*500.000*
5.1- Transferencias	*4.000.000*	*4.000.000*
TOTAL	***207.883.247***	***207.883.247***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: *Secretaría General de la Gobernación*

Programa Nº 16: *Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo*

El área mesa general de entradas, salidas y archivo, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 "Procedimiento Administrativo" (5540 "R") Art. 14° y del Decreto Nº4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: información del trámite de Expedientes (TRAMIX).

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también, el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recepcióna documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cedulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (Decretos, Resoluciones, Informes, etc.).

Recepción de notas, invitaciones, oficios etc., dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia, registro, caratulación y derivación de expedientes.

Comunicación: por el sistema ISOPRO (dependiente del Gobierno de la Nación), vía por la que se realizan comunicaciones, invitaciones, etc., enviadas desde el Poder Ejecutivo Nacional y por las distintas provincias de nuestro país, para los organismos del ejecutivo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Cédulas de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.	*Cédulas*	*7.200*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*20.000*	*20.000*
3- Servicios No Personales	*1.500.000*	*1.500.000*
TOTAL	***1.520.000***	***1.520.000***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: *Secretaría General de la Gobernación*

Programa Nº 17: *San Luis TV*

El Canal de Televisión tiene como objetivos:

Difundir programas culturales, informativos, educativos y recreativos propendiendo a que los mismos satisfagan un propósito formativo y de entretenimiento a la teleaudiencia conforme la idiosincrasia de la población.

Brindar una programación de acceso público, llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (migrar al formato HD) y contemplando intereses y gustos de una audiencia de mayorías y minorías, garantizando la libertad de expresión.

Estructurar un sistema de comercialización de los espacios televisivos (publicidad), eficiente y rentable.

Mantener la relación con los medios de difusión televisivos, radiales y gráficos provinciales, nacionales e internacionales, en todo aquello que haga a la competencia de San Luis Televisión.

Promover la experimentación de programas innovadores, capaces de incluir las más ricas y variadas formas de participación e interacción con el público, generando espacios de proyección y venta dentro y fuera de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Digitalización de repetidoras analógicas.	*Repetidoras*	*12*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.5.2- Transferencias	*6.216.000*	*6.216.000*
5.5.7- Transferencias	*16.300.000*	*16.300.000*
TOTAL	***22.516.000***	***22.516.000***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: *Secretaría General de la Gobernación*

Programa Nº 18: *Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música*

El programa tiene como objetivos consolidarse en la Provincia de San Luis, como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

En la sala de teatro "Calle Angosta", se ofrecerá una amplia cartelera de funciones tanto teatral como musical, además en la misma se desarrollarán distintas expresiones culturales de diferentes artistas de la Provincia como ya se vienen haciendo, además de actividades paralelas como, recitales, muestras pictóricas, fotográficas y exposiciones de esculturas, entre otros.

Se continuarán organizando los eventos sociales de entrada gratuita que se llevaron a cabo en años anteriores (fiesta de la música, diversos festejos en días conmemorativos, etc.), los cuales han sido multitudinarios con el objetivo de aumentar la cantidad de los mismos.

Con la Casa de la Música como parte integrante de dicho complejo, tiene como finalidad propiciar el desarrollo y promoción de artistas y su música, tanto locales, como nacionales e internacionales, procurando el crecimiento del Sello Discográfico "Calle Angosta Discos", para que contenga a nuestros artistas, sirviendo de plataforma que impulse el arte musical.

A través de la Casa de la Música y específicamente del Sello se brinda la posibilidad a los artistas locales de acceder a realizar una producción discográfica con el mejor nivel técnico de grabación y masterización, además incluyendo el trabajo de arte de cada uno de los discos, el lanzamiento, la promoción y la comercialización.

Se pretende mejorar la situación de los estudios de grabación mediante el mantenimiento edilicio. La puesta a punto de los equipos, actualizando el software e innovando la tecnología, además la adquisición de nuevos instrumentos para que nuestro personal disponga de elementos de excelente calidad para la producción de discos.

A través de la Casa de la Música se ha generado un importante espacio cultural donde se brindan talleres de enseñanza y perfeccionamiento en disciplinas tales como de piano, guitarra, canto y la creación de un Coro Polifónico.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Fomento a las Inversiones de la Música*	*10.600.000*
02	*Complejo Molino Fénix*	*5.993.552*
	TOTAL	***16.593.552***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.5.2- Transferencias	*14.103.912*	*14.103.912*
5.5.7- Transferencias	*2.489.640*	*2.489.640*
TOTAL	***16.593.552***	***16.593.552***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 11: *Vice - Gobernación*

Actividad Central Nº 01-02: *Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*4.282.686*	*4.282.686*
2- Bienes de Consumo	*20.000*	*20.000*
3- Servicios No Personales	*400.000*	*400.000*
TOTAL	***4.702.686***	***4.702.686***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa de Medios

Programa Nº 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

El Programa de Medios tiene como objetivo ser el instrumento de vinculación que permite al Gobierno de la Provincia cumplir con el compromiso de informar a la sociedad acerca de sus tareas diarias.

Mediante la actividad periodística, página web, newsletter, conferencias de prensa, etc., busca reflejar una diversa gama de actividades que están a disposición de los diferentes medios provinciales y de la comunidad en general.

El mencionado programa es el medio que busca asegurar el acceso a la información pública, además de orientar las relaciones con los demás medios de comunicación, proporcionando la información oficial.

Tiene el objetivo de aprobar la pauta publicitaria gráfica, televisiva y radial, en cuanto a contenidos, calidad, duración y jerarquía de las placas finales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*EJECUCIÓN DE LA META*
Difundir los planes, acciones y obras del Estado Provincial.	*Boletines Informativos*	*100%*	*Anual*
Garantizar los canales de comunicación y dialogo.	*Canales de Comunicación*	*100%*	*Anual*
Control de medios de difusión del Estado.	*Auditorias*	*100%*	*Anual*
Mejorar las herramientas y sistemas de difusión.	*Mejoras*	*100*	*Anual*
Supervisar la producción gráfica, cartelería, stand, videos y audios del Gobierno de la Provincia.	*Producciones*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*7.141.681*	*7.141.681*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*100.000.000*	*100.000.000*
TOTAL	***107.241.681***	***107.241.681***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 13: *Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires*

Programa Nº 20: *Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis*

La Casa de San Luis como representación oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se proporcionará asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus Organismos son parte.

Difusión de la cultura sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales que se llevan a cabo en esta casa.

Organización de eventos y representación institucional de distintos escenarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Exhibición de obras realizadas por artistas varios. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine, muestra permanente de Becarios BAS XXI.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad. Realización del Concurso Nacional Fotográfico de Temática Provincial.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, se da difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta Capital de los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del Gobierno Provincial en organismos públicos y privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo en esta Casa Funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.	*Porcentaje de Personas Asistidas*	*100%*	*Anual*
Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.	*Participación en Eventos*	*100%*	*Anual*
Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del Gobierno Provincial.	*Organización y coordinación de distintos eventos*	*100%*	*Anual*
Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.	*Personas Asistidas*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*12.511.994*	*12.511.994*
2- Bienes de Consumo	*300.000*	*300.000*
3- Servicios No Personales	*1.200.000*	*1.200.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***14.061.994***	***14.061.994***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 14: *Secretaria Legal y Técnica*

Actividad Central Nº 01-03: *Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*13.110.394*	*13.110.394*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*5.500.000*	*5.500.000*
4- Bienes de Uso	*30.000*	*30.000*
TOTAL	***18.740.394***	***18.740.394***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 15: *Intendencia Edificios Públicos*

Programa Nº 21: *Mantenimiento de Edificios Públicos*

Es función del programa velar por el cuidado de los edificios públicos a nuestro cargo, siendo sumamente relevante para nuestra sociedad el mantenimiento preventivo y correctivo, brindando una infraestructura adecuada y al servicio de la comunidad.

Por ello, el mantenimiento de dichos edificios constituye una parte importante del conjunto de responsabilidades de cada una de las administraciones. Este programa tiene como eje fundamental el mantenimiento preventivo de edificios públicos a nuestro cargo, por ellos planificamos acciones de mantenimiento preventivo a fin de garantizar el estado de los mismos a los ciudadanos debiendo tomar acciones correctivas cuando amerite, no sólo para asegurar el funcionamiento de la infraestructura, sino también para preservar el patrimonio arquitectónico del estado.

Este programa planifica acciones de mantenimiento preventivo a fin de garantizar el estado de los mismos a los ciudadanos debiendo tomar acciones correctivas cuando amerite, no sólo para asegurar el funcionamiento de la infraestructura, sino también para preservar el patrimonio arquitectónico del Estado, buscando la eficiencia de dicha manutención.

La efectivización del mantenimiento de los edificios públicos está completamente relacionada también a la calidad de vida de sus usuarios, optimizando la calidad de los espacios de trabajo y de atención al ciudadano.

Este programa tiene a su cargo el mantenimiento del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho, del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo y del Centro Cívico de la Ciudad de Villa Mercedes.

Siendo las acciones y tácticas más importantes a ejecutar:

• *Logística y ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.*

• *El mantenimiento eco ambiental.*

• *Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aires, entre otros.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Mantenimiento de ascensores.	*Ascensores*	*31*	*Anual*
Mantenimiento de aires del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	*Aires en Funcionamiento*	*600*	*Anual*
Mantenimiento de espacios verdes del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	*Parquización Realizada*	*1*	*Anual*
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de Edificio de Terrazas del Portezuelo.	*Luminarias Instaladas*	*1*	*Anual*
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores de Edificio de Terrazas del Portezuelo.	*Luminarias Instaladas*	*1*	*Anual*
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de Administrativo calle Ayacucho.	*Luminarias Instaladas*	*1*	*Anual*
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores de Administrativo calle Ayacucho.	*Luminarias Instaladas*	*100%*	*Anual*
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Administrativo calle Ayacucho.	*Red Eléctrica Instalada*	*1*	*Anual*
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Terrazas del Portezuelo.	*Red Eléctrica Instalada*	*1*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Mantenimiento de Edificios Públicos	43.500.000
	TOTAL	**43.500.000**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	19.392.185	19.392.185
2- Bienes de Consumo	1.592.805	1.592.805
3- Servicios No Personales	47.794.001	47.794.001
4- Bienes de Uso	162.500	162.500
5.1-Transferencias	100.000	100.000
TOTAL	**69.041.491**	**69.041.491**

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Parque Automotor*

Programa Nº 22: *Taller de Movilidad*

El objetivo principal es el mantenimiento adecuado del parque automotriz de la Provincia, a través de las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.

El Programa: ejecuta, coordina y supervisa el mantenimiento y reparación de las unidades automotoras estableciendo los mecanismos adecuados, a fin de garantizar su buen funcionamiento.

Planifica y coordina la capacitación del personal técnico, promoviendo su participación en cursos de perfeccionamiento y actualización.

Prevé, abastece y controla los inventarios de insumos, repuestos, autopartes, herramientas y bienes del taller, coordinando las acciones necesarias para la buena ejecución de las flotas vehiculares.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Reparar vehículos del parque automotor provincial.	*Vehículos reparados*	*300*	*Anual*
Revisaciones técnicas obligatorias.	*RTO Realizadas*	*988*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*7.190.905*	*7.190.905*
2- Bienes de Consumo	*10.000.000*	*10.000.000*
3- Servicios No Personales	*12.000.000*	*12.000.000*
TOTAL	***29.190.905***	***29.190.905***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Parque Automotor*

Programa Nº 23: *Control de Combustible*

El objetivo principal del presente programa es la provisión de combustibles líquidos y gaseosos y servicio de mantenimiento (provisión del lubricantes entre otros) a las flotas oficiales del Gobierno de la Provincia.

Para la provisión del combustible el programa cuenta con un Sistema Automatizado de Control de Consumos de Combustibles que permite agilizar las compras de combustible a través del armado de una red de estaciones de servicio en toda la Provincia de San Luis. El mismo consiste en un software que se instala en las estaciones de servicios que previamente hayan firmado convenio. Cada móvil oficial cuenta con una oblea asociada a un código de seguridad, por medio de la cual se autoriza la carga de combustible mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil (cantidad de cargas diarias, tipo de combustible, cupo mensual, etc.).

Para la realización de las tareas de mantenimiento de los móviles, es decir, provisión de lubricantes entre otros, se incorpora un módulo de mantenimiento complementario del sistema anterior, el que permite llevar un registro pormenorizado por móvil de los servicios básicos efectuados; permitiendo además verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de computo de kilómetros recorridos).

El Programa tiene, además, por objeto la incorporación de la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Automatizado de Control del Combustible, para lo cual el Programa pone a disposición de cada Ente, toda la infraestructura asociada a la provisión del combustible y del mantenimiento de la flota, mediante adhesión a través de convenios de cooperación y bajo idéntica modalidad de provisión que a la Flota Oficial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Proveer de Combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles del parque automotor.	*Vehículos*	*988*	*Anual*
Supervisar el uso racional y moderado de combustibles y lubricantes.	*Centros de Costos*	*8*	*Anual*
Administrar las alertas de mantenimiento de servis según la información provista por el módulo de mantenimiento (km realizados y servicios realizados).	*Vehículos*	*988*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	Monto
01	*Automatización de los Puntos de Carga*	*1.715.391*
	TOTAL	***1.715.391***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	*84.000.000*	*84.000.000*
3- Servicios No Personales	*1.715.391*	*1.715.391*
TOTAL	***85.715.391***	***85.715.391***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 17: *Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo*

Programa Nº 24: *Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo*

Los objetivos principales de este programa son el adiestramiento de equinos y el entrenamiento de jinetes y amazonas para poder realizar las actividades que se desarrollan durante todo el año. Las cuales son resguardar la seguridad del predio de Terrazas del Portezuelo, recitales, servicios de cancha y la participación del Campeonato Federal de Salto.

La Escuela Provincial de Equinoterapia tiene como objetivo principal contener y garantizar el bienestar terapéutico de los niños con capacidades diferentes que realizan actividades dentro del predio, tratando de mejorar su calidad motora y psicológica, además de que logren participar de campeonatos para enriquecer sus motivaciones, por intermedio de estas terapias especializadas con un equipo de gente capacitada para las mismas, se llevan a cabo entre juegos, sonrisas y la familia.

Donde combinan las terapias de recuperación, aprendizaje y cuidado de los animales, mejorando también la calidad motora, psicológica y motivacional de los niños.

Acciones a Realizar

Escuela Provincial de Equinoterapia.

Concurso regional, participación de los alumnos de Equinoterapia.

Entrenamiento y seguimiento con un equipo de profesionales para mejorar su calidad motora, emocional, según cada caso establecido.

Realización de cursos y clínicas para mejorar el funcionamiento y estar al día con nuevas técnicas para llevar a cabo con eficiencia las tareas.

Policía Montada

Servicio de cancha, eventos varios, etc.

Seguridad predio Terrazas del Portezuelo.

Entrenamiento y capacitación de monta y cuidado de equipos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Concurso Provincial.	*Concursos*	*3*	*2º, 3º y 4º Trimestre*
Concurso Regional de Equinoterapia.	*Concursos*	*1*	*Trimestral*
Adquisición de nuevos productos.	*Productos*	*10*	*Trimestral*
Concursos nacional San Luis Rey de Francia.	*Concursos*	*1*	*Anualmente*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*2.690.142*	*2.690.142*
2- Bienes de Consumo	*3.000.000*	*3.000.000*
3- Servicios No Personales	*3.500.000*	*3.500.000*
TOTAL	***9.190.142***	***9.190.142***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 18: *Escribanía de Gobierno*

Programa Nº 25: *Otorgamiento de Títulos del Estado*

El Programa tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo:

Redacción y confección de Títulos en los que es parte el Estado-Provincia de San Luis.

Redacción y confección de Actas de Posesión, Constatación, Notoriedad, Intimación, etc.

Confección de Actas de Asunción de Funcionarios Públicos.

Implementación de la figura del Relator de Audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas y fotocopias y de documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la Administración Pública (Certificados de ANSES, Partidas de Nacimiento y Defunciones, copias de Expedientes etc.).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*10.103.742*	*10.103.742*
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*30.000*	*30.000*
4- Bienes de Uso	*10.000*	*10.000*
TOTAL	***10.193.742***	***10.193.742***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 19: *Dirección Provincial de Estadística y Censos*

Programa Nº 26: *Programa Estadístico*

La Dirección Provincial de Estadística y Censos se encarga de la elaboración de indicadores de información estadística que lleve a un ajustado conocimiento de la realidad en sus aspectos socioeconómicos y sociodemográficos, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos.

Oportunidad y precisión ya que un objetivo primordial es ser clave para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Realización de encuestas permanente de hogares -San Luis-Juana Koslay-La Punta.	*Encuestas realizadas*	*2.400*	*Trimestral*
Realización de encuesta anual de hogares urbanos – extensión geográfica.	*Encuestas realizadas*	*660*	*Trimestral*
Realización encuesta industrial mensual.	*Encuestas realizadas*	*648*	*Trimestral*
Elaboración de series estadísticas económicas.	*Informe Anual del PBP*	*1*	*Anual*
Determinación de coeficiente de variación salarial.	*Encuestas realizadas*	*2760*	*Anual*
Encuesta de ocupación hotelera.	*Encuestas realizadas*	*1.884*	*Anual*
Edificaciones Municipales San Luis y Villa Mercedes.	*Expedientes Relevados*	*450*	*Trimestral*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Programa Estadístico Nacional***
1- Personal	*8.858.558*	*8.308.558*	*550.000*
2- Bienes de Consumo	*90.000*	*30.000*	*60.000*
3- Servicios No Personales	*165.000*	*50.000*	*115.000*
4- Bienes de Uso	*80.000*		*80.000*
5.1- Transferencias	*1.495.000*		*1.495.000*
TOTAL	***10.688.558***	***8.388.558***	***2.300.000***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 19: *Dirección Provincial de Estadística y Censos*

Programa Nº 26: *Programa Estadístico*

Subprograma Nº 01: *Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales*

Este subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales, permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y consecuentemente, posibilitar el uso de este insumo para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Indicadores Turísticos.	*Informes*	*12*	*Anual*
Sector Comercio.	*Registros*	*1600*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*45.000*	*45.000*
3- Servicios No Personales	*30.000*	*30.000*
5.1- Transferencias	*1.817.600*	*1.817.600*
TOTAL	***1.892.600***	***1.892.600***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 19: *Dirección Provincial de Estadística y Censos*

Programa Nº 26: *Programa Estadístico*

Subprograma Nº 02: *Sistema de Indices de Precios*

El Índice de Precios de San Luis, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista), en el transcurso del tiempo de una región geográfica, que resulta seleccionada de la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc.).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos (ENGHO), para el cambio de año base del IPC-SL.

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 350 precios por día, que hacen 7.000 al mes y más de 84.000 al año.

Este Subprograma cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios- especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Canasta básica alimentaria.	*Relevamiento de Precios*	*8.000*	*Anual*
Determinar índice de precios al consumidor.	*Relevamiento de Precios*	*84.000*	*Anual*
Seguimiento de índice de precio al consumidor nacional.	*Relevamiento de Precios*	*120.000*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*30.000*	*30.000*
3- Servicios No Personales	*50.000*	*50.000*
5.1- Transferencias	*1.662.820*	*1.662.820*
TOTAL	***1.742.820***	***1.742.820***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 20: *Programa Cultura*

Programa Nº 27: *Eventos Culturales*

El Programa Cultura tiene como objetivo promover la Puntanidad que implica conocer y valorar saberes tradicionales conocer y valorar la filosofía ancestral, el vínculo de la puntanidad, el amor por las cosas y los seres de nuestra tierra.

La Puntanidad importa, asimismo, compartir un modo de expresión.

Sentir la puntanidad es valorar ese largo espacio de nuestra historia y prehistoria.

Elaborar propuestas que permitan al mundo de la cultura convivir en armoniosa mixtura con la tecnología y el mundo digital.

Valorar las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas fundadas en la Puntanidad y la inteligencia humana como creadora de obras artísticas culturales.

Fomentar en el campo específico de la cultura la aparición de potenciales artísticos incentivando la integración a través de la creación individual y colectiva.

Buscar y revalorizar a los artistas de la Provincia y generar un espacio para la consagración de su proyecto; apoyarlos en la profesionalización de su trabajo, mediante la exposición, muestra, promoción y difusión del mismo.

Acercar el libro a la comunidad y mostrar la literatura puntana más allá de los límites de nuestra Provincia.

Publicar las obras de autores consagrados o autores nóveles que hayan resultado ganadores de los concursos que se organicen.

Promover la valoración de nuestro patrimonio para facilitar el vínculo entre el pasado y el presente; entendiendo como patrimonio la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes y futuras.

Promover el sentido de pertenencia y la apropiación de nuestro patrimonio en la comunidad para la reconstrucción de nuestra identidad como puntanos y contribuir a seguir consolidando el concepto de la Puntanidad.

Mantener en los Museos y Casas Culturales la Cultura Viva para que reconozcamos nuestro pasado, para que nuestra identidad nunca muera y el legado de los antepasados no pierda su fuerza, sino que ayude a construir un futuro con valores propios dentro de la sociedad. Saber y recordar quienes fuimos para saber quiénes somos.

Se proyectarán los Intercolegiales Culturales "Puntanidad Creadora" para todos los alumnos del sistema educativo provincial, en el nivel Primario y Secundario incluyendo al Nivel Inicial en carácter de muestra. Se reconocerá a todos los participantes con equipamientos tecnológicos para las instituciones cuyos proyectos resulten destacados y viajes educativos para los integrantes de los proyectos distinguidos en la etapa regional.- Para ello se trabajará en cogestión interministerial propiciando el arte, cultura y tradición en capacidades básicas, basadas en la creatividad, el pensamiento crítico, el compromiso, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas y la comunicación, primando los valores de amistad y la solidaridad.

También se convocarán equipos creativos interdisciplinarios y de múltiples edades que desarrollen una idea - proyecto de carácter esencialmente cultural para su localidad, región o Provincia, las cuales deberán nutrirse de las raíces y

tradiciones de su localidad o región y ser re imaginadas con la esperanza de un mejor porvenir.

Se desarrollará el Plan "Revolución Cultural", con el objetivo de llegar a la comunidad con una actividad integradora que permita descubrir los diferentes artistas de nuestra comunidad y dar participación a los que ya están bregando por los caminos del arte.

Se crearán programas de capacitación que incluyan a todas las disciplinas artísticas, en el que se desarrollen los conocimiento necesarios en niveles de principiantes, medios y avanzado.

Se brindará a los artistas emergentes la formación necesaria para continuar con su desarrollo en busca de la consagración de su proyecto, generando espacios donde puedan participar mostrando su trabajo. Estas actividades iniciarán en su comunidad de barrio o pueblo y concluirán en el teatro.

Se capacitarán a los Nuevos Valores y se promoverán presentaciones en distintos puntos de la Provincia, en camino a la mejora continua del proyecto.

Se coadyuvará a los Artistas Consagrados en la producción de su espectáculo según la disciplina a la que presenten.

Se realizarán exposiciones artísticas en música, danzas, teatro, poesía y plásticas en los distintos museos y casa culturales de la Provincia.

Se promoverá el arte organizando actividades que incluyan: obras de teatro, música y danza de grupos infantiles, juveniles y adultos.

Se realizará un relevamiento sobre los grupos de teatro independiente y se generaran espacios para que presenten sus obras, acompañándolos con promoción y difusión.

Se llevarán a cabo diferentes acciones de difusión de obras literarias, promoción de la lectura, intervenciones urbanas, presentación de nuevas obras, donaciones, charlas y trabajo colaborativo con otras áreas de gobierno.

Se participará activamente en ferias provinciales, nacionales e internacionales que se considere de relevancia.

Se confeccionará un nuevo mapa de yacimientos arqueológicos; en las zonas áridas (oeste provincial) donde se conoce de asentamientos indígenas con particulares modos de enfrentar su subsistencia.

Se realizará el relevamiento y recopilación del patrimonio histórico y cultural de la Provincia, geo referenciada y nomenclada, con vinculaciones a digitales.

Se desarrollarán en los Museos y Casas Culturales diversas actividades, con el objetivo de mantener la cultura viva, bajo una coherencia temática artística y tecnológica : "Cultura Viva, Tecnológica y de profunda Raíz Puntana" , es nuestro objetivo.

Es por ello, que en cada uno se generarán actividades, eventos específicos acompañados de una fuerte difusión y promoción, con el fin de que se conozcan y se visiten.

En la Casa de las Culturas se desarrollaran cursos y talleres culturales, que abarcan diversas disciplinas artísticas para más de 700 alumnos.

Se desarrollará un intensivo plan de trabajo a fin de eregir al Centro Cultural Puente Blanco como un espacio referente de nuestra cultura.

Se desarrollarán diversos proyectos para acercar la cultura a todos los sectores de la sociedad y a todos los rincones de la Provincia. Clubes, sociedades de fomento, comisiones barriales, sedes barriales y municipios recibirán estas actividades culturales bajo la forma de talleres, cursos, seminarios, para que todos tengan acceso a la oferta cultural, yendo de la periferia al centro.

META FISICA

META CONCEPTUAL	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*EJECUCION DE LA META*
Seminarios, Conferencias y Muestras.	*Encuentros*	*45*	*Anual*
Intervenciones Culturales\Revolución Cultural".	*Intervenciones*	*104*	*Anual*
Realización de Fiestas Patrias.	*Eventos*	*4*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	*Monto*
01	*Eventos Culturales*	*19.300.000*
	TOTAL	***19.300.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*37.423.146*	*37.423.146*
2- Bienes de Consumo	*250.000*	*250.000*
3- Servicios No Personales	*15.000.000*	*15.000.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
5.1- Transferencias	*2.000.000*	*2.000.000*
5.7.6- Transferencias	*2.000.000*	*2.000.000*
TOTAL	***56.723.146***	***56.723.146***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 20: *Programa Cultura*

Programa Nº 28: *Expresiones y Acciones Artístico Culturales*

Las políticas de estado impulsadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis, tienen como fin promover las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas, estimular la creatividad, capacidad y valor exclusivo de la inteligencia humana, como herramienta esencial del trabajo colaborativo y transdisciplinario en la elaboración de los proyectos y obras requeridas y establecer la dignidad humana y el Tratado de Paz entre Medio Ambiente y Progreso como ejes supremos de cada obra.

Objetivos

Generar una propuesta hacia adentro del sistema educativo formal, destinada a promover la idea y la experiencia de inclusión en el campo específico de la cultura.

Fomentar la aparición concreta de las potencialidades artísticas y necesidades de expresión para favorecer la autoestima personal en relación con los lazos comunitarios.

Incentivar la integración a partir del fomento de la creación individual y colectiva y el mayor conocimiento de los contenidos culturales locales.

Promover el intercambio y la interacción cultural de los jóvenes de las regiones educativas del territorio provincial.

Promover las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas.

Estimular la creatividad, la capacidad y el valor exclusivo de la inteligencia humana, como herramienta esencial del trabajo colaborativo e interdisciplinario en la elaboración de los proyectos y obras requeridas.

Establecer la dignidad humana y el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente como ejes supremos de cada obra.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Realización de Muestras y eventos.	*Muestras/Eventos*	*384*	*Anual*
Proyectos Culturales de inversión.	*Proyectos*	*600*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Desarrollo de Formación Artístico – Intercolegiales Culturales*	*11.040.000*
02	*Infraestructura Casas Culturales*	*2.675.000*
	TOTAL	***13.715.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3- Ingresos Eventos Culturales***
2- Bienes de Consumo	*240.000*	*240.000*	
3- Servicios no Personales	*7.425.000*	*5.100.000*	*2.325.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*	
5.1- Transferencias	*6.000.000*	*6.000.000*	
TOTAL	***13.715.000***	***11.390.000***	***2.325.000***

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 21: *Subprograma San Luis Libro*

Programa Nº 29: *San Luis Libro Editorial*

El Subprograma San Luis Libro tiene como objetivo difundir nuestra cultura e historia acercando el libro a todos los habitantes de San Luis.

Continuar con la publicación de obras según las diversas líneas editoriales ya existentes e iniciar nuevas propuestas editoriales conservando la calidad de las mismas.

La producción, promoción, difusión y comercialización de publicaciones literarias ficcionales y no ficcionales de autores sanluiseños o de autores argentinos y extranjeros que traten temáticas de interés para la Provincia.

La realización de concursos y convocatorias, participación en ferias y eventos literarios y culturales.

Gestionar y promover la integración y el intercambio cultural con entidades nacionales, regionales y del interior provincial, por medio de la Biblioteca Pública Digital, de ferias, con la visita y entrega de libro en las escuelas, organizando exposiciones, revalidando así las políticas de Inclusión Social y Cultural.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Participación en la feria del libro.	*Participación*	*1*	*3º Trimestre*
Seminarios, conferencias y muestras.	*Participación*	*30*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Desarrollo de la Industria del Libro*	*2.045.000*
	TOTAL	***2.045.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3- Ingresos San Luis Libro***
1- Personal	*2.016.979*	*2.016.979*	
2- Bienes de Consumo	*25.000*	*25.000*	
3- Servicios No Personales	*1.000.000*	*1.000.000*	
4- Bienes de Uso	*20.000*		*20.000*
5.2- Transferencias	*1.000.000*	*1.000.000*	
TOTAL	***4.061.979***	***4.041.979***	***20.000***

Secretaría de Estado de Deportes.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE DEPORTES

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 25: SECRETARIA DE DEPORTES
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Unidad Ejecutora Nº 26: PROGRAMA EVENTOS Y REPRESENTACION INTERNACIONAL
Programa Nº 30: Organización de Eventos Deportivos

Unidad Ejecutora Nº 27: PROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y DE LOS SUEÑOS PUNTANOS
Programa Nº 31: Fomento del Deporte Social

Unidad Ejecutora Nº 28: PROGRAMA EMBAJADORES DEPORTIVOS DE SAN LUIS
Programa Nº 32: Federación y Alta Competencia

Unidad Ejecutora Nº 29: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Programa Nº 33: Mantenimiento y Conservación de Edificios Deportivos

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 25: *Secretaría de Deportes*

Política Presupuestaria

El estado es el encargado de promover el deporte, la educación física y actividades recreativas con el objetivo de que los ciudadanos mejoren su calidad y expectativa de vida.

Se considera al deporte como una herramienta fundamental para impulsar valores como el respeto, la amistad y la excelencia.

A través de la práctica deportiva se trata de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra Provincia a nivel regional, provincial, nacional e internacional, desarrollando políticas inclusivas e integradoras para toda la sociedad.

Se trabaja para tener más representantes en el escenario deportivo mundial tomando la actividad física y recreativa como una política de estado contribuyendo a consolidar la formación de valores éticos y ciudadanos.

Para llevar a cabo estos objetivos se definen tres ejes fundamentales.

Deporte Social

Fomentar culturalmente que la actividad física y el deporte son una necesidad y derecho de todas las personas, la finalidad es el incentivo a las personas e instituciones a desarrollar actividades deportivas para contener vicios o males sociales que asechan a la población, inculcando valores de respeto, responsabilidad, compromiso y dedicación, sirviendo a un proceso de socialización.

Lograr a través de la sana competencia deportiva, que niños y jóvenes del sistema educativo convencional y especial aprendan valores y a tolerar el éxito y la derrota, como así también a reconocer y respetar los límites propios y ajenos.

Embajadores Deportivos

Atención a los deportistas, los clubes deportivos, las escuelas de iniciación deportiva, el vínculo con las federaciones deportivas y la capacitación, los cuales constituyen en su totalidad el plan de desarrollo deportivo.

Con el propósito de gestionar y proporcionar los recursos necesarios para mejorar el nivel de todos los deportistas así como de las instalaciones deportivas que los contienen, se proyectan metas y tareas concretas en cada uno de los ejes de acción.

Atención a deportistas

Clubes provinciales

Escuelas de Iniciación Deportivas

Juegos Binacionales

Capacitación

Eventos Deportivos

Los eventos deportivos son actividades que se realizan de manera permanente y que tienen repercusiones turística, de infraestructuras, económicas, sociales, deportivas, políticas logrando fundamentalmente que los jóvenes se acerquen al deporte y de esta manera alejarlos de los flagelos que hoy están presentes (droga, alcohol, etc) y que nuestra Provincia cuente con ingresos económicos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
10	***25***				***Secretaría de Deportes***	***189.907.509***
	25				***Secretaría de Deportes***	***20.536.008***
		01-04			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria*	*20.536.008*
	26				***Programa Eventos y Representación Internacional***	***58.551.783***
			30		*Organización de Eventos Deportivos*	*58.551.783*
	27				***Programa Deporte Social y de los Sueños Puntanos***	***53.183.939***
			31		*Fomento del Deporte Social*	*53.183.939*
	28				***Programa Embajadores Deportivos de San Luis***	***39.648.374***
			32		*Federación y Alta Competencia*	*39.648.374*
	29				***Programa Infraestructura Deportiva***	***17.987.405***
			33		*Mantenimiento y Conservación de Edificios Deportivos*	*17.987.405*

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 25: *Secretaría de Deportes*

Actividad Central Nº 01-04: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*20.403.408*	*20.403.408*
2- Bienes de Consumo	*38.870*	*38.870*
3- Servicios No Personales	*93.730*	*93.730*
TOTAL	***20.536.008***	***20.536.008***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 26: *Programa Eventos y Representación Internacional*

Programa Nº 30: *Organización de Eventos Deportivos*

Los eventos deportivos son actividades que se realizan de manera permanente y que tienen repercusiones positivas (turística, infraestructura, económica, social, deportiva y política) en el lugar donde se organizan, logrando fundamentalmente que los jóvenes se acerquen al deporte y de esta manera alejarlos de los flagelos que hoy están presentes (droga, alcohol, etc).

En el marco de la organización de un evento, el rol de cada uno de los integrantes del equipo organizador, cumple con los objetivos que los organizadores se propusieron. Por eso es muy importante que nos tomemos el tiempo para analizar y fijar cuáles son esos objetivos.

Si bien la Provincia de San Luis ya cuenta con grandes eventos, como competencias de primer nivel, campeonatos nacionales e internacionales de distintas actividades, se espera el próximo año la nueva maratón de La Pedrera, el evento gran fondo, boxeo internacional a realizarse en el autódromo La Pedrera, copa argentina de fútbol, entre otros, que convocará a más de 3000 atletas, siendo esto algo histórico en nuestra Provincia, en donde participan deportistas de elite y las figuras más importantes del mundo, marcando en la Provincia una concurrente convocatoria de personas.

Debemos tener en cuenta que los eventos deben estar direccionados a todos los niveles sociales y orientados a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin dejar de lado a ningún puntano. Podemos decir con satisfacción que la Provincia de San Luis ha sido pionera en la organización de grandes eventos deportivos como, mundial de ajedrez, mundial de polo, premundial de vóley, sudamericano de patín, juegos binacionales, juegos intercolegiales, mundial de futbol de deportistas con parálisis cerebral, lo que permite que todos los puntanos hayan disfrutado y sigan haciéndolo de espectáculos deportivos de primer nivel.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Maratón del Caldén.	*Evento*	*1*	*1º Trimestre*
Maratón del La Pedrera.	*Evento*	*1*	*1º Trimestre*
Boxeo de la Puntanidad.	*Evento*	*1*	*3º y 4º Trimestre*
Apertura Intercolegiales.	*Evento*	*3*	*2º Trimestre*
Presentación de Preselección de Binacionales.	*Evento*	*1*	*2º Trimestre*
Presentación Delegación Binacionales.	*Evento*	*1*	*3º Trimestre*
La gran fondo La Pedrera.	*Evento*	*1*	*2º Trimestre*
Campeonato Provincial de Trail Running.		*1*	*3º y 4º Trimestre*
Campeonato Provincial de calle.	*Evento*	*1*	*3º y 4º Trimestre*
Tracking.	*Evento*	*3*	*2º, 3º y 4º Trimestre*
Espectáculos Internacionales.	*Eventos*	*2*	*2º y 4º Trimestre*
Maratón del Caldén.	*Evento*	*1*	*1º Trimestre*

	Proyecto de Inversión	Monto
01	*Grandes Eventos Deportivos*	*24.025.000*
02	*Eventos Varios*	*29.229.000*
	TOTAL	***53.254.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	*5.297.783*	*5.297.783*
2- Bienes de Consumo	*525.000*	*525.000*
3- Servicios No Personales	*52.704.000*	*52.704.000*
4- Bienes de Uso	*25.000*	*25.000*
TOTAL	***58.551.783***	***58.551.783***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 27: *Programa Deporte Social y de los Sueños Puntanos*

Programa Nº 31: *Fomento del Deporte Social*

Es inevitable y cierto, el hecho de que el deporte, transmite una serie de valores, es por esto que a través el deporte escolar pretendemos fomentar actividades recreativas y participación activa de los estudiantes, generando camaradería, respeto, integración y buenos hábitos saludables, con sus compañeros y alumnos de otras instituciones.

Objetivos Específicos

Promover el deporte escolar en todas sus disciplinas organizando competencias deportivas y la participación activa de los estudiantes en las diferentes competencias: provinciales, nacionales e internacionales.

Lograr a través de la sana competencia deportiva, que niños y jóvenes del sistema educativo convencional y especial aprendan a valores y a tolerar el éxito y la derrota, como así también a reconocer y respetar los límites propios y ajenos.

Propiciar en conjunto con el Ministerio de Educación, el intercambio deportivo y recreativo, entre establecimientos escolares, entendiendo que la práctica del deporte escolar complementa el desarrollo educativo de los alumnos.

Fomentar hábitos deportivos que posibiliten, la práctica continuada del deporte en edades posteriores y el desarrollo de una forma de vida saludable.

Entendiendo que nuestros niños y jóvenes son el futuro de nuestra Provincia de San Luis, es importante instituir los juegos intercolegiales de la puntanidad, en los distintos establecimientos escolares, de nivel primario y secundario de todo el territorio provincial, para que los mismos se realicen anualmente, ya que el deporte tiene una gran influencia en la sociedad, destacando de manera notable su importancia en la cultura y la construcción de la identidad provincial, como así también en el ámbito practico donde tiene efectos predominantes positivos en las esferas de la educación, economía y la salud.

Por todo lo expuesto se tiende a:

Brindar a la comunidad escolar, actividades deportivas en distintos ámbitos evaluando el avance de las actividades.

Garantizar el derecho a disfrutar plenamente del juego y la recreación.

Ofrecer a los alumnos experiencias de convivencia.

Estimular el placer del juego, el verdadero espíritu de superación, donde el objetivo central es la participación y el juego limpio, más allá de los resultados deportivos.

Promover, organizar y lograr el desarrollo del deporte en las universidades de toda la Provincia de San Luis.

Diseñar e implementar programas dirigidos a la práctica de la actividad física para la difusión de hábitos saludables de toda la comunidad universitaria.

Promover las herramientas formativas que se obtienen a través de la práctica deportiva.

Integración Social

Brindar las herramientas básicas para que cada habitante de San Luis, desde las prácticas deportivas, recupere el uso de los espacios públicos, adquiera y se apropie de los conocimientos y los hábitos necesarios para favorecer la calidad de vida. El deporte es un derecho humano, y por ende la propuesta es la de garantizar la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y donde la enseñanza de valores como, comprensión mutua, solidaridad, espíritu de amistad y de juego limpio serán nuestras principales metas a inculcar.

Todos al Deporte

Promover el trabajo interdisciplinario entre los distintos profesionales que desarrollan, desde sus áreas, estrategias para lograr crear en los habitantes de nuestra Provincia hábitos saludables y concientizar a todos sobre la importancia de hacer deportes desde temprana edad hasta los adultos mayores, incluyendo a las personas con discapacidad adaptando las actividades, mediantes las aéreas que los

compone: área atención temprana y niñez; área deporte y discapacidad, área educación física y salud, área deporte y recreación para adultos mayores y área oportunidades deportivas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Juegos intercolegiales de la Puntanidad.	*Personas*	*60.000*	*2º, 3º, y.4º Trimestre*
Encuentro intercolonias.	*Encuentro*	*5*	*1º Trimestre*
Escuelas deporte adaptado.	*Escuela*	*1*	*Anual*
Juegos interuniversitarios.	*Personas*	*3.000*	*3º y 4º Trimestre*
Escuelas deporte social.	*Escuelas*	*20*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Todos al Deporte*	*1.269.000*
02	*Deporte Educativo*	*41.130.000*
	TOTAL	***42.399.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*10.784.939*	*10.784.939*
2- Bienes de Consumo	*15.300.000*	*15.300.000*
3- Servicios No Personales	*26.930.000*	*26.930.000*
5.1- Transferencias	*169.000*	*169.000*
TOTAL	***53.183.939***	***53.183.939***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 28: *Programa Embajadores Deportivos de San Luis*

Programa Nº 32: *Federación y Alta Competencia*

El Programa abarca varios ejes de acción, en los cuales se plantea:

La atención a los deportistas, los clubes deportivos, las escuelas de iniciación deportiva, el vínculo con las federaciones deportivas y la capacitación, los cuales constituyen en su totalidad el plan de desarrollo deportivo.

Con el propósito de gestionar y proporcionar los recursos necesarios, con el objetivo de mejorar el nivel de todos los deportistas así como de las instalaciones deportivas que los contienen, se proyectan metas y tareas concretas en cada uno de los ejes de acción.

Atención a deportistas

Generar un vínculo directo con todos los atletas puntanos, ya sea que se encuentren realizando sus entrenamientos deportivos dentro o fuera de la Provincia, con vistas a proporcionarles atención primaria acorde a las necesidades de cada uno. Continuar trabajando en base al registro de calificación deportiva y su permanente actualización ya que es una herramienta que refuerza esta tarea.

Clubes provinciales

A través del Programa "Amando San Luis Amando Mi Club, un plan al que pueden acceder todos los clubes e instituciones deportivas de la Provincia de San Luis, se logra mejorar y lograr la infraestructura para la práctica deportiva de diferentes disciplinas. Es un programa que le dará vida a los clubes puntanos apuntando al crecimiento del deporte de base con la intención de que los niños, jóvenes y adultos estén contenidos en su club practicando deporte y así lograr una verdadera contención social importante de cada barrio y localidad, creando en cada uno de ellos el sentido de pertenencia por la institución.

Escuelas de iniciación deportiva

La creación de nuevas escuelas de iniciación deportiva destinadas a chicos de 6 a 12 años, comprendiendo 17 disciplinas deportivas en diferentes localidades de nuestra Provincia cumple con el requisito de inculcar la práctica deportiva desde temprana edad, ya que permite aumentar la base deportiva de la Provincia, aumentando el futuro nivel deportivo, con procesos donde los correctos aprendizajes en las edades más adecuadas mejoren el desempeño de los deportistas en las edades competitivas.

Juegos binacionales

La conformación de los pre-seleccionados provinciales de los Juegos Binacionales de Integración Andina Cristo Redentor, debe dar inicio en el mes de Marzo con los cuadrangulares de verano en los deportes de conjuntos y en el caso de los deportes individuales evaluativos y selectivos para que este sea el ámbito en donde los técnicos designados de cada deporte puedan seleccionar a los deportistas y entrenarlos entre los meses de abril hasta el momento de la competencia, llegando con una preparación adecuada a los juegos binacionales.

Se elabora un protocolo de evaluación y selección de técnicos y entrenadores en función de logros de objetivos conseguidos durante el año de competencia.

Capacitación

Destinada no solo a mejorar, sino también a incrementar la cantidad y calidad de los recursos humanos con los que cuenta la Provincia en el ámbito deportivo, brindando a través de la misma conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas que les permita desempeñarse de manera eficiente.

Será una herramienta directa que trabajara en conjunto con el Ministerio de Educación y en relación directa con las federaciones, asociaciones y clubes provinciales, proyectando y realizando cursos de perfeccionamiento abiertos y de formación específica en los distintos deportes.

Se fomentarán los talleres de entrenamientos y al mismo tiempo se coordinará la presencia efectiva de nuestros técnicos en los entrenamientos de las selecciones nacionales de cada deporte.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Atención a deportistas.	*Personas*	*4.100*	*anual*
Atención a clubes provinciales.	*Club*	*120*	*Anual*
Escuelas de iniciación deportiva.	*Escuela*	*65*	*Anual*
Ayuda a deportistas de binacionales.	*Deportistas*	*1.200*	*Anual*
Capacitaciones a deportistas.	*Personas*	*600*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Vinculación y Capacitación*	*32.304.400*
	TOTAL	***32.304.400***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*7.343.974*	*7.343.974*
2- Bienes de Consumo	*1.500.000*	*1.500.000*
3- Servicios No Personales	*2.041.900*	*2.041.900*
5.1- Transferencias	*28.762.500*	*28.762.500*
TOTAL	***39.648.374***	***39.648.374***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 29: *Programa Infraestructura Deportiva*

Programa Nº 33: *Mantenimiento y Conservación de Edificios Deportivos*

Estadio Juan Gilberto Funes

Administrar, mantener y conservar el estadio provincial, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial, nacional e internacional. Puesta en valor, tratamiento y sembrado de la cancha principal y auxiliares de fútbol.

Colaborar para la realización de partidos con los distintos clubes de la Provincia que compitan en torneos nacionales.

Lograr que el estadio sea considerado a nivel provincial como nacional escenario de grandes acontecimientos deportivos.

Adecuar las instalaciones para la correcta realización de pretemporadas de clubes nacionales.

Mantener en condiciones de seguridad, limpieza y mantenimiento de espacios verdes existentes.

Complejo Polideportivo Ave Fénix

Administrar, mantener y conservar el Complejo Ave Fénix, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial, nacional e internacional, en todas las disciplinas que dispone el mismo.

Adecuar las instalaciones para la correcta realización de pretemporadas de clubes nacionales y provinciales.

Servir de centro de entrenamiento de las selecciones provinciales que participan en torneos nacionales.

Mantener en condiciones los espacios deportivos para que los mismos sean aptos para la colonia de vacaciones a través de actividades recreativas con el

objetivo que los ciudadanos puedan disfrutar de las instalaciones tanto del natatorio como de los parques.

Mantener en funcionamiento y en óptimas condiciones de limpieza los espacios verdes existentes en el mismo.

Pelota Paleta Trinquete

Administrar, mantener y conservar el estadio de pelota paleta, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial, nacional e internacional, en todas las disciplinas que dispone el mismo.

Lograr que el estadio sea considerado a nivel provincial como nacional escenario de grandes acontecimientos deportivos.

Servir de centro de entrenamiento de las selecciones provinciales que participen de torneos nacionales.

Promocionar el uso del salón para distintos eventos.

Velódromo

Administrar, mantener y conservar las instalaciones del velódromo provincial, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial y nacional.

Colaborar con los distintos clubes y asociaciones de la Provincia a través de la Federación de Ciclismo, para la realización de torneos, para que sea el lugar de entrenamiento de las delegaciones y selecciones provinciales que compitan a nivel nacional e internacional.

Estadio Provincial de Hockey

Mantener el estadio para que sea utilizado para la realización de eventos a nivel provincial y nacional, apoyando a los clubes locales para que puedan hacer uso de las instalaciones tanto para entrenamientos como torneos de índole local.

Se busca en el corto plazo posicionar al estadio, para que sea tenido en cuenta para llevar a cabo en el mismo encuentros internacionales, para lo cual es

necesario mantener en perfecto estado las instalaciones que están proyectadas de acuerdo a los requerimientos de entidades federadas en los deportes afines.

Para ello se piensa en el mantenimiento apropiado del césped sintético, drenaje del mismo, sistema de riego, iluminación y vestuarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Entrenamiento de clubes provinciales y nacionales.	*Clubes*	*88*	*Anual*
Alojamiento a deportistas, clubes y selecciones provinciales y nacionales.	*Deportistas*	*300*	*Anual*
Plan deportivo de tenis Ave Fénix, iniciación y talentos.	*Alumnos*	*100*	*Anual*
Entrenamiento de selecciones provinciales y nacionales.	*Selecciones*	*10*	*Anual*
Alojamiento a deportistas, clubes y selecciones provinciales y nacionales.	*Deportistas*	*2.000*	*Anual*
Utilización de natatorio.	*Personas*	*2.000*	*1º y 4º Trimestre*
Encuentros provinciales federados.	*Encuentros*	*12*	*2º, 3º y 4º Trimestre*
Organización de competencias nacionales.	*Competencias*	*1*	*2º y 3º Trimestre*
Alojamiento deportistas, clubes y selecciones.	*Deportistas*	*300*	*Anual*
Entrenamiento de clubes provinciales Nacionales (pretemporadas).	*Clubes*	*88*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Mantenimiento de Complejos Deportivos*	*10.015.350*
	TOTAL	***10.015.350***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3- Explotación Complejos Deportivos***
1- Personal	*7.972.055*	*7.972.055*	
2- Bienes de Consumo	*2.080.000*	*2.080.000*	
3- Servicios No Personales	*7.935.350*	*7.285.350*	*650.000*
TOTAL	***17.987.405***	***17.337.405***	***650.000***

Secretaría de Estado de Vivienda.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE VIVIENDA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 30: SECRETARIA DE VIVIENDA
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Unidad Ejecutora Nº 31: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL
Programa Nº 34: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA
Programa Nº 35: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales

Unidad Ejecutora Nº 33: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS
Programa Nº 36: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 30: *Secretaría de Vivienda*

Política Presupuestaria

La política habitacional es uno de los principales pilares del Gobierno de la Provincia, siendo la misma federal y plural ya que tiene en cuenta la condición económica de todos los sectores, otorgando el acceso a la misma por medio de diferentes planes habitacionales.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

Formular, aprobar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance provincial aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción, saneamiento y promoción, conforme a los establecido en la Ley Provincial de Política Habitacional N° I-0802-2012.

Generar vínculos con la comunidad, brindando herramientas de contacto a los administrados en materia de políticas habitacionales, orientando la atención al público eficiente y de calidad para satisfacer las necesidades del ciudadano.

Desarrollar estrategias para hacer efectivo uno de los principios fundamentales del Estado Provincial que es la justicia social, ya que el acceso a la vivienda digna no es un lujo de quien pueda tenerla, sino un derecho de quien la necesita.

Coordinar los censos y auditorías en materia habitacional por intermedio de los distintos programas de la Secretaría.

Promover la vinculación y cooperación con los distintos organismos relacionados con la Política Habitacional.

Generar acciones tendientes a la regularización de títulos inmuebles ocupados por viviendas urbanas de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
10	***30***				***Secretaría de Vivienda***	***61.728.975***
	30				***Secretaría de Vivienda***	***32.475.236***
		01-05			*Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría*	*32.475.236*
	31				***Programa Política Habitacional***	***4.620.069***
			34		*Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial*	*4.620.069*
	32				***Programa Administración de la Vivienda***	***20.579.340***
			35		*Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales*	*20.579.340*
	33				***Programa Planeamiento y Gestión de Recursos***	***4.054.330***
			36		*Gestión, Planificación e Información Habitacional*	*4.054.330*

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 30: *Secretaría de Vivienda*

Actividad Central Nº 01-05: *Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*31.230.486*	*31.230.486*
2- Bienes de Consumo	*150.000*	*150.000*
3- Servicios No Personales	*600.000*	*600.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
5.1- Transferencias	*444.750*	*444.750*
TOTAL	***32.475.236***	***32.475.236***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 31: *Programa Política Habitacional*

Programa Nº 34: *Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial*

Objetivo General

Establecer procesos de comunicación con aspirantes y postulantes a viviendas sociales, los inscriptos, pre-adjudicatarios y adjudicatarios, generando estrategias y soluciones habitacionales, dando mayor participación a los diferentes actores en su vínculo con la Secretaría, dando continuidad a lo determinado por la Ley de Política Habitacional Nº I-0802-2012 y la Ley Provincial Nº I-0886-2014 Radicar Salud.

Objetivos Específicos

Fijar pautas estratégicas de información institucional relativa a las políticas públicas de vivienda.

Establecer procesos de comunicación con los inscriptos en planes habitacionales en curso, fijando lazos de convivencia y mayor participación en la generación de soluciones integrales para la comunidad.

Promover estrategias de urbanización de zonas y generación de nuevas soluciones habitacionales, tendientes a hacer efectiva la accesibilidad a viviendas.

Realizar censos en materia habitacional, coordinados con otras áreas de incumbencia.

Acciones a realizar

Asesorar personalmente consultas vinculadas a planes y soluciones habitacionales y tramites en general relacionados con la política habitacional.

Comunicación activa por todos los medios con los administrados e interesados, para brindar adecuadas respuestas satisfaciendo las inquietudes que se planteen.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Realización de censos o auditorías en materia habitacional.	*Censos o auditorías*	*500*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*3.860.069*	*3.860.069*
2- Bienes de Consumo	*60.000*	*60.000*
3- Servicios No Personales	*650.000*	*650.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***4.620.069***	***4.620.069***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 32: *Programa Administración de la Vivienda*

Programa Nº 35: *Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales*

Este Programa tiene entre sus fines lograr el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en la Provincia respecto a la política habitacional implementada. Específicamente tiende al cumplimiento del fin social para el cual fue diseñado el Plan de Viviendas, que es que cada familia que no cuente con vivienda propia, tenga su vivienda digna. Esta exitosa política se lleva adelante en conjunto con las políticas sociales, el progreso, el cuidado del medio ambiente y el ordenamiento territorial.

Objetivos Específicos

Hacer cumplir las leyes y los requisitos para acceder a la vivienda.

Adjudicar y re adjudicar las viviendas, según la normativa vigente.

Proceder a desadjudicar a quien incumple con la habitabilidad y pago de la vivienda adjudicada.

Realización de los contratos de adjudicación de los planes de viviendas.

Eximir anualmente del pago de la cuota de la vivienda a aquellos adjudicatarios que tengan entre los miembros de su grupo familiar a una persona con capacidades diferentes, y así lo solicite y compruebe.

Autorizar las cancelaciones de viviendas.

Acciones a realizar

Sistematización, carga y actualización de los datos de los planes de viviendas y de sus adjudicatarios.

Solicitud de informes a Catastro, Rentas y Registro de la Propiedad Inmueble entre otros, a fin de obtener la información idónea respecto de las viviendas y sus adjudicatarios.

Verificaciones y relevamientos en todo el territorio provincial, a fin de observar in situ, las situaciones de las viviendas adjudicadas; los mismos serán realizados de oficio o a partir de denuncias recibidas en el Programa.

Realización de encuestas socio ambientales por parte de asistentes sociales para establecer las situaciones habitacionales en el caso de readjudicación.

Dictaminar a través de las áreas legales.

Realizar los proyectos de decretos cumplimentando los procedimientos administrativos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Readjudicación de Viviendas.	*Viviendas Readjudicadas*	*300*	*Anual*
Verificaciones y Relevamientos de Viviendas Adjudicadas en todo el Territorio Provincial.	*Relevamientos/Verificaciones*	*1.000*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*20.179.340*	*20.179.340*
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*300.000*	*300.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***20.579.340***	***20.579.340***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 33: *Programa Planeamiento y Gestión de Recursos*

Programa Nº 36: *Gestión, Planificación e Información Habitacional*

Este programa tiene como finalidad promover la vinculación, cooperación con los distintos organismos relacionados con la política habitacional, orientar los equipos técnicos de sistemas y gestión en el logro de objetivos, promoviendo la división y complemento de tareas específicas.

Objetivos Específicos

Mantener contacto permanente con el Consejo Nacional de la Vivienda en cuanto a la participación de la Provincia mediante su representante.

Realizar tareas en equipo con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a los efectos de obtener la disponibilidad inmediata de información referente a estados de cuenta.

Controlar y auditar de manera permanente legajos de todos los aspirantes e inscriptos a los distintos planes de vivienda en cumplimiento de la Ley Provincial de Política Habitacional Nº I-0802-2012.

Acciones a realizar

Implementar el sistema de georeferenciación de las viviendas entregadas por el estado, integrado por la información de la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales.

Emitir reportes de estado de deuda, calculando los índices comparativos correspondientes.

Actualizar base de datos existente a los fines de mantener vigente la información de beneficiarios, inscriptos o aspirantes.

Optimizar los procedimientos para el recupero de morosos y el seguimiento de la totalidad de las cuentas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Controlar y auditar los legajos de los preadjudicatarios.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*2.714.330*	*2.714.330*
2- Bienes de Consumo	*140.000*	*140.000*
3- Servicios No Personales	*1.000.000*	*1.000.000*
4- Bienes de Uso	*200.000*	*200.000*
TOTAL	***4.054.330***	***4.054.330***

Secretaría de Estado de la Mujer #NiUnaMenos

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA MUJER

 # NI UNA MENOS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 35: SECRETARIA DE LA MUJER # NI UNA MENOS
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria
Programa Nº 37: Centro de Atención a la Victima San Luis, Villa Mercedes y Concarán
Programa Nº 38: Asistencia, Seguimiento y Capacitación a la Mujer Victima de Violencia

Unidad Ejecutora Nº 36: PROGRAMA PROTECCION Y JUSTICIA EN LOS DERECHOS DE LA MUJER
Programa Nº 39: Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer
Subprograma Nº 01: Jardines Maternales

Unidad Ejecutora Nº 37: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES
Programa Nº 40: Derechos y Garantías Constitucionales
Programa Nº 41: Comisión de Derechos Humanos

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN*

Unidad Ejecutora Nº 35: *Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos*

Política Presupuestaria

En el marco de la Ley N° V-0938-2015 en su Art. 29° se le asignan a la Secretaría de Estado de la Mujer # Ni Una Menos, las siguientes competencias:

Promover, divulgar, procurar, observar, analizar e investigar el respeto y desarrollo de los derechos de la mujer.

Monitorear y dar seguimiento a las agendas de la administración pública en cuanto a igualdad de género y fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social.

Brindar orientación y asesoría a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, información, orientación, contención y asesoramiento en aquellas temáticas relacionadas con la violencia doméstica, el maltrato y abuso infanto-juvenil y delitos contra la integridad sexual de la mujer.

Generar políticas de inclusión de fomento y desarrollo para las mujeres que habitan en las zonas rurales.

Generar un ámbito de trabajo en el cual invitados y/o consultados, trabajen coordinadamente, teniendo como objetivo principal la elaboración de Protocolos y guías de actuación, más la capacitación comunitaria, para casos de urgencia en los que se ejerza violencia contra la mujer y los niños.

Trabajar en la erradicación de la violencia de género formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del Estado.

Coordinar todas las acciones de la administración pública en el Estado tendientes a crear una sociedad donde el principio de relación entre las mujeres y los hombres sea la equidad social.

Asumir una política inclusiva, preventiva y concientizadora capacitando y asesorando legalmente sobre Derechos y Garantías Constitucionales.-

El programa derechos y garantías constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional.

Implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales inalienables de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción	*Unidad Ejecutora*	*Actividades*	*Programa*	*Subprograma*		*Importe*
10	***35***				***Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos***	***81.483.812***
	35				***Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos***	***51.473.369***
		01-06			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría*	*49.828.369*
			37		*Centro de Atención a la Victima San Luis, Villa Mercedes y Concarán*	*125.000*
			38		*Asistencia, Seguimiento y Capacitación a la Mujer Victima de Violencia*	*1.520.000*
	36				***Programa Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer***	***20.761.928***
			39		*Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer*	*18.856.178*
				01	*Jardines Maternales*	*1.905.750*
	37				***Programa Derechos y Garantías Constitucionales***	***9.248.515***
			40		*Derechos y Garantías Constitucionales*	*7.208.515*
			41		*Comisión de Derechos Humanos*	*2.040.000*

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN*

Unidad Ejecutora Nº 35: *Secretaría de la Mujer*

#Ni Una Menos

Actividad Central Nº 01-06: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*48.878.369*	*48.878.369*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*500.000*	*500.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
5.1- Transferencias	*300.000*	*300.000*
TOTAL	***49.828.369***	***49.828.369***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN*

Unidad Ejecutora Nº 35: *Secretaría de la Mujer*

#Ni Una Menos

Programa 37: *Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán*

Según lo establecido en la Ley I-0010-2004 creación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, sus competencia y funciones son prestar orientación, contención, información y asistencia profesional a toda persona que resultare víctima de la comisión de un delito, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres menores de edad, personas con discapacidades diferentes y/o de adultos mayores, por tener potenciada su vulnerabilidad y realizar la promoción y/o capacitación de los objetivos de la guía para la detección, contención y asistencia de víctimas de maltrato y abuso sexual infantil.

El centro brinda tres formas de asistencia, asistencia jurídica, asistencia psicológica y atención social.

Creación de protocolo para víctimas de abusos sexuales infantiles, adolescentes y de de asistencia a las víctimas de trata.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.	*Personas asistidas*	*1.000*	*Anual*
Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares.	*Personas asistidas*	*300*	*Anual*
Asesoramiento legal a víctimas del delito y sus familiares.	*Personas asistidas*	*1.500*	*Anual*
Campañas de difusión, concientización y comunicación social.	*Campañas*	*80*	*Anual*
Capacitaciones en salud, educación, policía y otras entidades que trabajen con niñas y niños y adolescentes.	*Capacitaciones*	*10*	*Anual*
Jornadas de capacitación docente en temáticas víctimológicas con puntaje docente.	*Docentes*	*1.000*	*Anual*
Creación y lanzamiento del protocolo para víctimas de abuso sexual.	*Ejemplares*	*6.000*	*Anual*
Realización y participación en eventos para fortalecer la red de contención a la víctima y difusión del centro.	*Eventos*	*7*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**
2- Bienes de Consumo	*25.000*	*25.000*
3- Servicios No Personales	*100.000*	*100.000*
TOTAL	***125.000***	***125.000***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN*

Unidad Ejecutora Nº 35: *Secretaría de la Mujer*

#Ni Una Menos

Programa 38: *Asistencia, Seguimiento y Capacitación a la Mujer Víctima de Violencia*

Tiene como objetivos: formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres fomentando el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del estado.

Coordinar todas las acciones de la administración pública en el estado tendientes a crear una sociedad donde el principio de relación entre las mujeres y los hombres sea la equidad social.

Coordinar acciones con las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que tengan por objeto la asistencia e intervención en relación a la protección de la mujer víctima de violencia.

Planificar actividades de constante actualización en la fijación de criterios con todas las áreas dependiente de este programa.

Ejecutar eficazmente los mecanismos de actuación y/o convenios existentes a fin de asegurar el cumplimiento de dichos convenios, protocolos, etc.

Propiciar el trabajo interdisciplinario con otros organismos cuya temática sea afín, en pos de la protección de los derechos de la mujer.

META FISICA

META CONCEPTUAL	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*EJECUCION DE LA META*
Asistencia económica durante el seguimiento (alimentos, traslado, ropa, medicamentos, cerraduras y vidrios).	*Mujeres víctimas*	*1.000*	*ANUAL*
Asistencia psicológica y jurídica durante el seguimiento.	*Mujeres víctimas*	*2.000*	*ANUAL*
Capacitación y talleres de sensibilización en toda la Provincia.	*Mujeres víctimas*	*500*	*ANUAL*
Campaña de concientización sensibilización y comunicación social en toda la Provincia.	*Mujeres víctimas*	*60*	*ANUAL*
Subsidios para casos de extrema vulnerabilidad.	*Mujeres víctimas*	*2.000*	*ANUAL*

	Proyecto de Inversión	*Monto*
01	*Mujer Víctima de Violencia*	*1.520.000*
	TOTAL	***1.520.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	*IMPORTE TOTAL*	*1- Rentas Generales*
2- Bienes de Consumo	*20.000*	*20.000*
3- Servicios No Personales	*1.000.000*	*1.000.000*
5.1- Transferencias	*500.000*	*500.000*
TOTAL	***1.520.000***	***1.520.000***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN*

Unidad Ejecutora Nº 36: *Programa Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer*

Programa 39: *Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer*

Establecer políticas activas y programas que tomen operativa la protección en los derechos de la mujer fundamentalmente priorizando el principio de igualdad y justicia social.

Garantizar el cumplimiento de los cánones legales (internacionales, nacionales, provinciales, etc.) sociales, morales y familiares, en lo que respecta a la protección de los derechos de la mujer.

Implementar un espacio de contención en materia de diversidad de género asesorando, en relación a la protección de los derechos adquiridos, promoviendo la igualdad, entre otros principios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Formación al equipo de profesionales en la diversidad de género.	*Jornadas*	*20*	*Anual*
Capacitación y concientización de los derechos de la mujer.	*Capacitaciones*	*20*	*Anual*
Asistencia a jardines maternales.	*Jardines*	*8*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*18.591.178*	*18.591.178*
2- Bienes de Consumo	*25.000*	*25.000*
3- Servicios No Personales	*40.000*	*40.000*
5.1- Transferencias	*200.000*	*200.000*
TOTAL	***18.856.178***	***18.856.178***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN*

Unidad Ejecutora Nº 36: *Programa Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer*

Programa 39: *Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer*

Subprograma 01: *Jardines Maternales*

Elaborar y ejecutar pautas orientadas y/o protocolos de actuación a fin de que los jardines maternales dependiente del gobierno de la Provincia cumplan en todos los aspectos con el objetivo social de inclusión al que se encuentran destinados, acompañando al niño en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Capacitar en forma permanente al recurso humano que desempeña su labor en los jardines maternales.

Fiscalizar trimestralmente la conformación de las cooperadoras de los jardines maternales a los efectos de observar el cumplimiento de su rol.

Favorecer el cumplimiento de la reglamentación vigente en lo relativo a inscripciones, re inscripciones, matriculas, subsidios, etc.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Asistencia directa material, bio-sicosocial a niños.	*Niños*	*427*	*anual*
Trabajo social con las familias de los niños que asisten a los 8 jardines maternales.	*Familias*	*427*	*anual*
Realización de eventos infantiles de acuerdo a calendario de efemérides nacionales, provinciales y municipales.	*Eventos*	*8*	*anual*
Reuniones con diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales a los efectos de articular acciones en defensa de los derechos del niño.	*Reuniones*	*15*	*anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.1- Transferencias	*1.905.750*	*1.905.750*
TOTAL	***1.905.750***	***1.905.750***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN*

Unidad Ejecutora Nº 37: *Programa Derechos y Garantías Constitucionales*

Programa 40: *Programa Derechos y Garantías Constitucionales*

El programa derechos y garantías constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos del programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un contínuo trabajo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley Nº1-0715-2010 de Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del gobierno de la Provincia de San Luis de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes

organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Participación en reuniones federales de derechos humanos.	*Reuniones plenarias*	*6*	*Anual*
Campañas de difusión y concientización de derechos y garantías constitucionales.	*Campañas*	*8*	*Anual*
Jornadas y capacitación.	*Personas*	*1.200*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**
1- Personal	*7.173.515*	*7.173.515*
2- Bienes de Consumo	*10.000*	*10.000*
3- Servicios No Personales	*25.000*	*25.000*
TOTAL	***7.208.515***	***7.208.515***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN*

Unidad Ejecutora Nº 37: *Programa Derechos y Garantías Constitucionales*

Programa 41: *Comisión de Derechos Humanos*

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante decreto Nº 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal de la comisión de derechos humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo.

Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos.

Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras

provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares y afectivos, y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

Se crea, según Ley N°VI-681-2009 el Registro Provincial y Banco De Adn De Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual y por Decreto N° 728- MGJyC-2010, el registro funcionará en el ámbito de esta comisión.

Funciona, asimismo en este mismo ámbito, la procuración penitenciaria provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local cuya función esencial, es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	*Audición*	*1.600*	*Anual*
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social cultural y económica.	*Casos atendidos*	*765*	*Anual*
Registro y bancos de ADN de condenados por delito contra la integridad sexual.	*Agentes de aplicación*	*60*	*Anual*
Gestión y control para traslado de familiares en personas privadas de su libertad de villa mercedes-San Luis.	*Traslados*	*4.124*	*Anual*
Gestión y control para traslado de internos alojados en el servicio penitenciario provincial de otras provincias argentinas.	*Traslados*	*284*	*Anual*
Gestión consultas de causas judiciales de ejecuciones penales en primera segunda y tercera circunscripción judicial.	*Causas*	*900*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*20.000*	*20.000*
3- Servicios No Personales	*20.000*	*20.000*
5.1- Transferencias	*2.000.000*	*2.000.000*
TOTAL	***2.040.000***	***2.040.000***

Secretaría de Estado de San Luis Logística.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE SAN LUIS

LOGISTICA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 40: SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA

Actividad Central Nº 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa Nº 42: Coordinación con Organismo Desconcentrado

JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción *Unidad Ejecutora* *Actividades* *Programa* *Subprograma*						*Importe*
10	***40***				***Secretaría de San Luis Logística***	***128.602.730***
	40				***Secretaría de San Luis Logística***	***128.602.730***
		01-07			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría*	*48.602.730*
			42		*Coordinación con Organismo Desconcentrado*	*80.000.000*

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 40: *Secretaría de San Luis Logística*

Actividad Central Nº 01-07: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*48.602.730*	*48.602.730*
TOTAL	***48.602.730***	***48.602.730***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 40: *Secretaría de San Luis Logística*

Programa Nº 42: *Coordinación con Organismo Desconcentrado*

Objetivo General

Como Estado y Gobierno abocado al logro del bienestar de sus ciudadanos a través del trabajo sentimos la necesidad de trabajar conjuntamente con los sectores productivos en defensa de los puestos de trabajo y de la eficiencia en la producción. Por ello la logística se ha convertido en una política de Estado que canaliza sus planes y acciones a través del Ente Coordinador San Luis Logística. El objetivo es proporcionar a la producción agropecuaria e industrial de la Provincia y la región, de los mejores costos de transporte de carga y de los más eficientes servicios de logística, como estrategia para atenuar la pérdida de competitividad, que supone el traslado de la producción a los centros urbanos de mayor consumo, concentrados en nuestro país en Buenos Aires.

Superar con competitividad los 700/800 kms., de distancia a centros de redistribución, puertos, etc., es nuestro desafío. Un sistema logístico para la facilitación del comercio interno y exterior, constituido por Zona Franca, Plataforma Multimodal de Cargas (ZAL), Zonas Aduaneras, Autopistas, Aeropuertos da soporte a estos objetivos.

Objetivos Estratégicos

Aumentar la competitividad territorial de la Provincia posicionándola como eje del Corredor Bioceanico, consolidándola en su rol en el eje Atlántico-Pacifico como polo logístico productivo nacional, mediante la conformación de un sistema en red como soporte para los complejos industriales, mineros, agropecuarios y comerciales de San Luis.

Acciones Estratégicas

Puesta en marcha de una plataforma Multimodal de cargas en la Zona periférica al Gran San Luis para consolidación, carga ,descarga de la producción de

los parques industriales de ciudad de San Luis y, de la producción agrícola de la zona centro de la Provincia.

Nuevos centros de acopio de grano en corredor Quines-Candelaria, Buena Esperanza, corredor La Toma –Tilisarao, Corredor San Luis –Juan W Gez, ampliación Agrozal V.M.

Crosdocking para carga minerales en la estación ferroviaria de La Toma, a partir de la rehabilitación del ramal por parte de la Nación.

Estudio para una plataforma de áridos en Alto Pencoso, Dpto. Pueyrredón.

Equipamiento para operación ferroviaria en material tractivo y rodante.

Equipamiento de los centros logísticos, aduanas y plataformas.

Conformación de una red de centros satélites en provincias argentinas

Convenios con puertos terrestres y de mar en Chile y, reactivación de convenios con plataforma logísticas de mundo que se conecten con nuestro nodo logístico San Luis

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Desarrollo Políticas de Logística y Servicios*	*80.000.000*
	TOTAL	***80.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.5.2- Transferencias	*10.399.389*	*10.399.389*
5.5.7- Transferencias	*69.600.611*	*69.600.611*
TOTAL	***80.000.000***	***80.000.000***

Secretaría de Estado de Transporte.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE TRANSPORTE

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 45: SECRETARIA DE TRANSPORTE
Actividad Central Nº 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

Unidad Ejecutora Nº 46: PROGRAMA TRANSPORTE
Programa Nº 43: Logística y Transporte
Programa Nº 44: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)
Programa Nº 45: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo

Unidad Ejecutora Nº 47: PROGRAMA TERMINALES
Programa Nº 46: Coordinación con Entes Desconcentrados

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 45: *Secretaría de Transporte*

Política Presupuestaria

La Secretaría de Transporte de la Provincia mediante los Programas Transporte y Programa Terminales, tiene como objetivos el Desarrollo y planificación medidas tendientes a una eficiente prestación de servicios de transporte en cada lugar de la Provincia, teniendo en cuenta las particularidades que los mismos presentan mediante el estudio de las distintas demandas y requerimientos de cada zona.

Mediante el Programa Terminales se continuará con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, tendientes a lograr un más eficiente servicio a los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios.

A través del Ente de Desarrollo Aeronáutico se ampliará la oferta de transporte aéreo tanto para pasajeros como de cargas, a través de acuerdos con distintas empresas privadas; mediante la capacitación de estudiantes en el Centro de Instrucción de Vuelo con funcionamiento en el aeropuerto del Valle del Conlara, se impulsará el desarrollo de la aviación provincial formando nuevos pilotos.

Mediante el Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis se otorgará un centro de servicio integral para todos los usuarios del servicio de transporte de San Luis no sólo para los ciudadanos de la Provincia sino también para todos los visitantes y turistas.

JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción	*Unidad Ejecutora*	*Actividades*	*Programa*	*Subprograma*		*Importe*
10	***45***				***Secretaría de Transporte***	***253.492.421***
	45				***Secretaría de transporte***	***6.597.111***
		01-08			*Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte*	*6.597.111*
	46				***Programa Transporte***	***180.673.430***
			43		*Logística y Transporte*	*9.673.430*
			44		*Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)*	*170.000.000*
			45		*Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo*	*1.000.000*
	47				***Programa Terminales***	***66.221.880***
			46		*Coordinación con Entes Desconcentrados*	*66.221.880*

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 45: *Secretaría de Transporte*

Actividad Central Nº 01-08: *Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*3.494.564*	*3.494.564*
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*100.000*	*100.000*
5.1- Transferencias	*2.952.547*	*2.952.547*
TOTAL	***6.597.111***	***6.597.111***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 46: *Programa Transporte*

Programa Nº 43: *Logística y Transporte*

El principal objetivo del Programa Transporte es garantizar un sistema de transporte permanente, eficiente y económico, teniendo un permanente control de los servicios diarios, a través de la implementación de los operativos pertinentes de control de diagramas y frecuencias.

El Plan Transporte para Todos, es un sistema innovador de transporte interurbano de pasajeros, que promueve la inclusión social, efectiviza la integración territorial de los pueblos, los parajes y las localidades del interior provincial, beneficiando al progreso social y cultural, desde la periferia al centro.

Tareas a Realizar:

Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los distintos servicios, atendiendo los intereses sociales, políticos y económicos de la Provincia.

Ejercer las competencias y funciones en materia de transporte en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis, manteniendo las relaciones institucionales con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Desarrollar políticas en materia de transporte.

Adoptar las medidas de urgencia que fueren indicadas y justificadas por el estado de necesidad, conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte.

Planificar operativos especiales de transporte para eventos particulares.

Otorgar licencias habilitantes para conducir vehículos de transporte público.

Fiscalizar y otorgar pases libres a personas con discapacidad y trasplantados según corresponda.

Controlar diariamente el parque automotor afectado al transporte público.

Capacitación al cuerpo de inspectores del programa transporte y a choferes, sobre atención al público, leyes de tránsito y seguridad.

Campañas de concientización a directivos de establecimientos educativos, padres y alumnos, acerca de recaudos a tomar al momento de contratar servicios especiales.

Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis, en el marco de la autoridad de aplicación Ley Nº V- 0665-2009, Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis.

Se continuará con el incremento de los corredores del servicio del Plan Transporte para Todos, a fin de cubrir las necesidades, de transporte del territorio provincia, en el marco de la autoridad de aplicación Ley Nº VII-0587-2007 Transporte para Todos, poniendo especial énfasis en dotar de nuevo corredores, uniendo corredores existentes en el marco de la política denominada de la Periferia al Centro.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Operativos de control de las frecuencias y horarios de los servicio de transporte interurbano	*Móviles*	*100%*	*Anual*
Capacitaciones al cuerpo de inspectores	*Capacitaciones*	*2*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Transporte Para Todos*	*3.170.000*
	TOTAL	***3.170.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3- Ingreso Área Transporte***
1- Personal	*6.208.430*	*6.208.430*	
2- Bienes de Consumo	*95.000*		*95.000*
3- Servicios No Personales	*150.000*		*150.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*		*50.000*
5.1- Transferencias	*3.170.000*	*3.170.000*	
TOTAL	***9.673.430***	***9.378.430***	***295.000***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 46: *Programa Transporte*

Programa Nº 44: *Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)*

A través de este Programa se transfieren los fondos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), en concepto de compensaciones tarifarias, compensaciones complementarias provinciales con destino a sueldos de los trabajadores del sector y compensaciones complementarias de gas oíl, transferidos a la Provincia mensualmente por parte del Gobierno Nacional, por medio de la Secretaría de Transporte, con destino a las empresas que conforman el sistema público de transporte de pasajeros tanto en las jurisdicciones municipales como provinciales.

Se realizara el control y seguimiento de las rendiciones de cuentas presentadas por las empresas beneficiadas con los subsidios mencionados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)***
5.1- Transferencias	*170.000.000*	*170.000.000*
TOTAL	***170.000.000***	***170.000.000***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 46: *Programa Transporte*

Programa Nº 45: *Mantenimiento y Funcionamiento*

Terminal de Ómnibus de Merlo

Este programa tiene como objetivo optimizar el funcionamiento y operatividad de la estación terminal de ómnibus de la localidad de Villa de Merlo, como así también la puesta en valor de la misma.

Se busca obtener la mayor eficacia en la atención al usuario, a través del constante mejoramiento en la calidad de los servicios que brinda la terminal.

La política es mejorar la operatividad y el funcionamiento de sus instalaciones, garantizando la higiene de manera permanente, el cuidado de su infraestructura, la confortabilidad en las instalaciones, refaccionando todo lo que sea necesario y brindar seguridad al usuario, a los turistas y a los visitantes de la Villa de Merlo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Mantenimiento de instalaciones funcionales, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad para los usuarios	*Terminales*	*1*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de Merlo***
2- Bienes de Consumo	*300.000*	*300.000*
3- Servicios No Personales	*700.000*	*700.000*
TOTAL	***1.000.000***	***1.000.000***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 47: *Programa Terminales*

Programa Nº 46: *Coordinación con Entes Desconcentrados*

El Programa tiene como objetivos continuar con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, logrando así un eficiente servicio a los usuarios y operatividad de los edificios.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Desarrollo Políticas Terminales de Ómnibus*	*9.597.000*
02	*Desarrollo Aeronáutico*	*54.101.763*
	TOTAL	***63.698.763***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*2.523.117*	*2.523.117*
5.5.2- Transferencias	*43.733.142*	*43.733.142*
5.5.7- Transferencias	*19.965.621*	*19.965.621*
TOTAL	***66.221.880***	***66.221.880***

Secretaría de Estado de Urbanismo y Parques.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE URBANISMO Y PARQUES

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 50: SECRETARIA DE URBANISMO Y PARQUES
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría
Programa Nº 47: Parques, Plazas y Zonas Verdes
Programa Nº 48: Programa Políticas Públicas Urbanas

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 50: *Secretaría de Urbanismo y Parques*

Política Presupuestaria

Esta Secretaría tiene como objetivos el de promover políticas de innovación y transformación urbana en las diferentes regiones del territorio Provincial, generando estrategias de desarrollo urbano que garanticen la recuperación de los espacios públicos a través de la creación de parques, plazas y zonas verdes, como así también propender al desarrollo territorial, el desarrollo humano integral y la dignidad humana en un escenario de encuentro social, promoviendo políticas de ordenamientos territoriales incluyentes, que fomenten a la integración de la población y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano, suscitando la permanencia de la cultura, el paisaje y la productividad regional, orientando la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos; fortaleciendo y promocionando una cultura de la participación ciudadana en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial, implementando instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia e incorporar mecanismos de actuación institucional coordinada, de mitigación y de adaptación al cambio climático.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
10	***50***				***Secretaría de Urbanismo y Parques***	***30.076.994***
	50				***Secretaría de Urbanismo y Parques***	***30.076.994***
		01-09			*Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría*	*14.896.994*
			47		*Parques, Plazas y Zonas Verdes*	*11.180.000*
			48		*Programa Políticas Públicas Urbanas*	*4.000.000*

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 50: *Secretaría de Urbanismo y Parques*

Actividad Central Nº 01-09: *Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*14.896.994*	*14.896.994*
TOTAL	***14.896.994***	***14.896.994***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 50: *Secretaría de Urbanismo y Parques*

Programa Nº 47: *Parques, Plazas y Zonas Verdes*

Objetivo General

Garantizar la preservación y mantenimiento de Parques, Plazas y Zonas Verdes, como también la seguridad del personal bajo nuestra responsabilidad y usuarios que visitan los espacios a cargo de la Secretaría de Urbanismo y Parques.

Dentro de cada parque, promover la consolidación de nuevos espacios orientados al esparcimiento, deporte, cultura e inclusión social. Todo ello, en armonía con la biodiversidad, el cuidado de recursos y del medio ambiente.

Acciones Estratégicas

En el marco del plan de mantenimiento, realizar las acciones necesarias para lograr la preservación estética, funcional y de salubridad necesarias, en todos espacios a nuestro cargo.

En trabajos conjuntos con otras dependencias de la órbita pública y privada, generar actividades que se traduzcan en concientización, mejoras y puesta en valor de los espacios a nuestro cargo.

Recaudar información a través del Programa Políticas Públicas Urbanas para orientar tareas puntuales, motivadas por la demanda de usuarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Mantenimiento de espacios verdes.	*Hectáreas*	*250*	*Anual*
Mantenimiento de edificios.	*Edificios*	*35*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Funcionamiento y Mantenimiento de Parques Provinciales*	*11.180.000*
	TOTAL	***11.180.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3- Concesión de Parques***
2- Bienes de Consumo	*4.180.000*	*4.000.000*	*180.000*
3- Servicios No Personales	*5.000.000*	*5.000.000*	
4- Bienes de Uso	*2.000.000*	*2.000.000*	
TOTAL	***11.180.000***	***11.000.000***	***180.000***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 50: *Secretaría de Urbanismo y Parques*

Programa Nº 48: *Programa Políticas Públicas Urbanas*

Objetivos Específicos

Acercar los parques provinciales a la sociedad, fomentando la utilización de los mismos para recreación, práctica deportiva y el desarrollo socio cultural mediante la generación de actividades, logrando así que puedan sentir los mismos como una extensión del patio de su casa.

Incorporar nuevos espacios contemplando las necesidades de los ciudadanos de las diferentes localidades y teniendo presente sus valores tanto sociales como medioambientales.

Incorporar nuevas tecnologías a parques, plazas y zonas verdes, tendientes a mejorar la accesibilidad, el confort y la participación ciudadana.

Acciones Estratégicas

Se organizarán actividades considerando a los parques, plazas y zonas verdes, un apoyo importante para la salud pública y social, la economía, el medio ambiente, la educación y el deporte, promoviendo de esta manera la participación ciudadana y la reivindicación de los valores culturales.

Se llevará a cabo un relevamiento territorial como insumo para la elaboración del proyecto "Distribución de Zonas Verdes por Inteligencia Territorial" para la incorporación de nuevos parques, contemplando las necesidades de los ciudadanos de las diferentes localidades.

Se diseñarán proyectos de aplicación de nuevas tecnologías a parques, plazas y zonas verdes, tendientes a mejorar la accesibilidad y contribuir a una mejor calidad de vida del ciudadano.

Se continuará con la formulación del "Plan Estratégico para la Gestión de Parques Provinciales" y se implementarán estrategias de fortalecimiento de capacidades de gestión tanto de equipos como de responsables.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Organización de actividades y eventos.	*Eventos*	*40*	*1º Trimestre*
Incorporación de nuevos espacios.	*Espacios incorporados*	*20*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Actividades, Eventos y Nuevos Espacios*	*4.000.000*
	TOTAL	***4.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*1.500.000*	*1.500.000*
3- Servicios No Personales	*2.000.000*	*2.000.000*
4- Bienes de Uso	*500.000*	*500.000*
TOTAL	***4.000.000***	***4.000.000***

Secretaría de Estado de la Juventud.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA JUVENTUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 55: SECRETARIA DE LA JUVENTUD
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria
Programa Nº 49: Plan Soñamos Junto a Vos

Unidad Ejecutora Nº 56: PROGRAMA TIERRA Y TECHO
Programa Nº 50: Regulación de Política Habitacional y Reinserción Laboral para Jóvenes

Unidad Ejecutora Nº 57: PROGRAMA CONOCIMINETOS E IDEAS
Programa Nº 51: Innovación Tecnológica y Digitalización

Unidad Ejecutora Nº 58: PROGRAMA VINCULOS Y GESTION
Programa Nº 52: Fomento del Desarrollo del Bienestar de la Juventud

Unidad Ejecutora Nº 59: PROGRAMA ACTIVISMO Y ENTORNO
Programa Nº 53: Cuidado del Medioambiente

Unidad Ejecutora Nº 60: PROGRAMA PUEBLOS Y BARRIOS
Programa Nº 54: Pueblos y Barrios

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 55: *Secretaria de la Juventud*

Política Presupuestaria

Desde la Secretaría de la Juventud se crean, diseñan, idean, coordinan y ejecutan políticas públicas tendientes al desarrollo, promoción y asistencia directa e integral a la juventud.

Seguiremos monitoreando y diagnosticando los sectores de la juventud que se encuentren en estado de vulnerabilidad para así diseñar y ejecutar políticas que favorezcan a la reinserción e inclusión social de estos jóvenes a la sociedad.

Los pilares y ámbitos que tomamos como primordiales son deporte, cultura, ciencia y tecnología, salud, educación y la solución a problemáticas ambientales, siempre empoderando a los jóvenes, proporcionando orientación política basada en la evidencia y en el apoyo programático, así como promoviendo la participación activa de la juventud, incluidos los más marginados y vulnerables en todas las esferas sociales.

Realizaremos inversiones en distintas áreas sociales, las más importantes serán:

Plan de becas "Soñamos Junto a Vos"

Se busca fomentar el espíritu emprendedor de los jóvenes sanluiseños, creando experiencia en los desafíos inherentes a la formulación de proyectos tendientes al desarrollo del potencial de los mismos.

Boleto Gratuito Universitario Interurbano

Seguiremos trabajando en la implementación del boleto interurbano universitario para colaborar con los estudiantes universitarios de la Provincia de San Luis.

Plan de Obra Social para jóvenes

Mantendremos el plan de obra social para toda la juventud de la Provincia.

Desde el Programa Tierra y Techo detectaremos necesidades básicas en la sociedad y coordinaremos acciones conjuntas con la Secretaria de Estado de Vivienda en relación a la política habitacional para jóvenes, sobre todo aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

En relación a la producción, se buscara detectar las necesidades que existan en el interior de la Provincia y se planificaran acciones que tengan como resultado el autoabastecimiento para el bienestar cotidiano, trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción, tanto para los jóvenes puntanos, como para los jóvenes de las comunidades originarias y extranjeras.

Desde el Programa Conocimiento e Ideas se planea una fuerte inversión con el Proyecto Ampliación de Trayectoria Educativa. El plan de ampliación de trayectoria educativa tiene como propósito diversificar el horizonte de oportunidades y experiencias educativas, estas suponen no solo superar los obstáculos de acceso y permanencia a la tecnología, sino también promover aquellas formas de organización institucional y de trabajo pedagógico que se requieren para que todos logren alcanzar los aprendizajes a los que tienen derecho.

Desde el Programa Activismo y Entorno se planean inversiones en aspectos socio-ambientales. Mediante el juego de roles que se implementa en los Modelos de Naciones Unidas se pretende que los jóvenes puedan materializar, en la practica, las regulaciones ambientales impuestas por la comunidad internacional, el acuerdo de parís, convención internacional sobre el cambio climático y convenciones de refugiados.

Desde el Programa Pueblos y Barrios se planean distintas inversiones, las primordiales serían las siguientes:

Jóvenes "Unidos por mi Barrio–Conociendo tu Barrio", se conformaran centros de contención infanto-juvenil en donde se realizaran jornadas recreativas y educativas en distintos barrios de la Provincia de San Luis. Se planea crear un centro de contención por cada localidad del interior de la Provincia para la inclusión y contención de infantes y jóvenes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
10	***55***				***Secretaría de la Juventud***	***874.416.150***
	55				***Secretaría de la Juventud***	***766.803.507***
		01-10			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria*	*11.901.507*
			49		*Plan Soñamos Junto a vos*	*754.902.000*
	56				***Programa Tierra y Techo***	***2.397.564***
			50		*Regulación de la Política Habitacional y Reinserción Laboral para Jóvenes*	*2.397.564*
	57				***Programa Conocimientos e Ideas***	***8.467.035***
			51		*Innovación Tecnológica y Digitalización*	*8.467.035*
	58				***Programa Vínculos y Gestión***	***93.060.109***
			52		*Fomento del Desarrollo del Bienestar de la Juventud*	*93.060.109*
	59				***Programa Activismo y Entorno***	***1.860.738***
			53		*Cuidado del Medioambiente*	*1.860.738*
	60				***Programa Pueblos y Barrios***	***1.827.197***
			54		*Pueblos y Barrios*	*1.827.197*

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 55: *Secretaría de la Juventud*

Actividad Central Nº 01-10: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*11.701.507*	*11.701.507*
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*100.000*	*100.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***11.901.507***	***11.901.507***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 55: *Secretaría de la Juventud*

Programa Nº 49: *Plan Soñamos Junto a Vos*

Desde la Secretaría de Estado de la Juventud, se crea el Programa de Becas "Soñamos Junto a Vos". El mismo consta en la convocatoria a Jóvenes de toda la Provincia para que puedan ejecutar sus ideas, proyectos y sueños a cambio de la recepción de una beca mensual.

Tiene como objetivo principal fomentar el espíritu emprendedor de los jóvenes habitantes de la Provincia de San Luis, mejorando su espíritu emprendedor, desarrollando su potencial y, al mismo tiempo, contribuyendo a la sociedad de la Provincia.

Se pretende lograr beneficios directos a la comunidad, generar igualdad de oportunidades en la sociedad, integración de jóvenes, fomentar la creatividad y originalidad y generar integración regional.

Se trabajará coordinadamente con la Secretaría de Deporte, Programa de Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología para abordar temáticas actuales y capacitar a los jóvenes beneficiados con el programa de Becas "Soñamos junto a Vos".

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Plan Becas Soñamos Junto a Vos	*Becarios*	*15.000*	*Anual*
Capacitación a jóvenes de todo el territorio provincial.	*Capacitación*	*10*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Plan Soñamos Junto a Vos*	*754.902.000*
	TOTAL	***754.902.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.1-Transferencias	*754.902.00*	*754.902.00*
TOTAL	***754.902.000***	***754.902.000***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 56: *Programa Tierra y Techo*

Programa Nº 50: *Regulación de la Política Habitacional*

y Reinserción Laboral Para Jóvenes

El programa busca coordinar acciones conjuntas con la Secretaria de Estado de Vivienda en relación a la política habitacional para jóvenes, sobre todo aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Se buscara detectar necesidades que existan en el interior de la Provincia y planificará acciones que tengan como resultado el autoabastecimiento para el bienestar cotidiano; en relación a la producción, se trabaja en forma conjunta con el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción, tanto para los jóvenes puntanos, como para los jóvenes de las comunidades originarias y extranjeras.

Se coordinaran acciones con distintas instituciones educativas a fin de contribuir en la formación académica de los jóvenes para lograr reinserción laboral e inclusión social, todo mediante capacitaciones mensuales planificadas acorde a los estudios y evaluaciones realizadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Asesoramiento técnico destinado a jóvenes.	*Jóvenes*	*200*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Acompañamiento y Desarrollo Social*	*640.000*
	TOTAL	***640.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.757.564*	*1.757.564*
2- Bienes de Consumo	*40.000*	*40.000*
3- Servicios No Personales	*80.000*	*80.000*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
5.1- Transferencias	*500.000*	*500.000*
TOTAL	***2.397.564***	***2.397.564***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 57: *Programa Conocimientos e Ideas*

Programa Nº 51: *Innovación Tecnológica y Digitalización*

Dentro del programa se propone diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas tendientes al desarrollo, promoción y asistencia directa e integral para que beneficien la vida cotidiana de los jóvenes con discapacidades.

Se llevaran a cabo diagnósticos, investigaciones y análisis sobre la problemática actual de los jóvenes, se efectuara un monitoreo y diagnóstico de los sectores de la juventud que se encuentren en situación de vulnerabilidad para poder diseñar políticas destinadas a recuperar a los jóvenes que caen en adicciones de todo tipo.

Por último se programaran y ejecutaran políticas tendientes a la innovación tecnológica y la digitalización de jóvenes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Crear centros de diagnósticos y formación tecnológica.	*Centros*	*9*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Integración a la Cultura Joven*	*5.120.000*
	TOTAL	***5.120.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*3.347.035*	*3.347.035*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*5.000.000*	*5.000.000*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
TOTAL	***8.467.035***	***8.467.035***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 58: *Programa Vínculos y Gestión*

Programa Nº 52: *Fomento del Desarrollo del Bienestar de la Juventud*

Desde el programa se planea coordinar políticas interministeriales para afianzar los vínculos con los jóvenes desde los diferentes ámbitos del Poder Ejecutivo.

Las ideas destacadas para el año entrante son:

Proyectar y ejecutar convenios de colaboración, cooperación y/o coordinación de políticas tendientes al desarrollo del bienestar de la juventud.

Continuar trabajando con el proyecto Boleto Gratuito Universitario Interurbano, con el fin no solo de asistir económicamente a estudiantes universitarios sino también con el fin de ayudar a disminuir la deserción universitaria.

Promover acciones para la inclusión e inserción de la juventud, a través del deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

Promover la efectiva participación y relación de los jóvenes en los distintos poderes estatales, organismos gubernamentales, no gubernamentales, entidades de bien común y otras instituciones.

Promover la participación ciudadana de la juventud empoderando a los jóvenes como agentes de cambio social.

Gestionar y coordinar políticas para consolidar el vínculo con la juventud.

Recepcionar proyectos impulsados por los jóvenes para el desarrollo de políticas públicas.

Promover vínculos con los sindicatos y gremios de la Provincia, de los cuales los jóvenes formen parte.

Organizar y concretar congresos nacionales, regionales y provinciales con jóvenes, para que éstos conozcan las políticas destinadas a la juventud que lleva a cabo el Estado Provincial, así como gestionar, colaborar y coordinar en el desarrollo e implementación de proyectos, convenios y acciones con los jóvenes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Boleto Interurbano Universitario Gratuito.	*Estudiantes Universitarios*	*6.000*	*Anual*
Generar acuerdos entre instituciones y jóvenes universitarios.	*Acuerdos*	*200*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Boleto Gratuito Universitario Interurbano*	*90.270.000*
	TOTAL	***90.270.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*2.790.109*	*2.790.109*
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*200.000*	*200.000*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
5.1- Transferencias	*90.000.000*	*90.000.000*
TOTAL	***93.060.109***	***93.060.109***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 59: *Programa Activismo y Entorno*

Programa Nº 53: *Cuidado del Medioambiente*

Trabajar coordinadamente con el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción en las políticas de concientización sobre el cuidado del ambiente.

Posicionar a los jóvenes de San Luis como los máximos embajadores ambientales.

Incentivar junto al Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción y el Ministerio de Educación los programas tendientes a la preservación del planeta en el nivel educativo.

Generar espacios de formación y debate sobre el medio ambiente, y afianzar en los jóvenes puntanos los valores de compromiso y solidaridad para con el medio ambiente.

Se planea capacitar a los jóvenes de la Provincia en temáticas medioambientales, y fomentar la cultura verde mediante proyectos de inversión educativos y programas o concursos entre escuelas y jóvenes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Convocatoria de jóvenes a campamentos educacionales y medioambientales.	*Jóvenes*	*2.400*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Abanderados Ambientales*	*740.000*
	TOTAL	***740.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.120.738*	*1.120.738*
2- Bienes de Consumo	*70.000*	*70.000*
3- Servicios No Personales	*150.000*	*150.000*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
5.1- Transferencias	*500.000*	*500.000*
TOTAL	***1.860.738***	***1.860.738***

Jurisdicción 10: *SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION*

Unidad Ejecutora Nº 60: *Programa Pueblos y Barrios*

Programa Nº 54: *Pueblos y Barrios*

Desde el programa se planea difundir las políticas de la Secretaria de la Juventud en los barrios y localidades de la Provincia.

Se realizaran diagnósticos de barrios y pueblos de la Provincia con el fin de conocer las inquietudes de los jóvenes y monitorear en la implementación de las políticas generadas por la Secretaría de Estado de la Juventud.

También se plantea coordinar acciones con instituciones vecinales lideradas por jóvenes que centralicen las necesidades de los barrios.

Otro de los objetivos será crear centros de contención barrial en los que se fomentará el trabajo solidario y se brindará talleres para los jóvenes con adicciones o problemas de salud.

Se desarrollaran actividades artísticas, deportivas, técnicas, científicas y lúdicas en los centros de contención barrial con los jóvenes que residan en el área en donde se encuentren emplazados los mismos mediante la generación de herramientas para la reactivación de comisiones barriales y vecinales por medio de los jóvenes.

Fomentarla lectura y actividades culturales en lugares públicos con la participación de abuelos narradores para afianzar vínculos entre ellos.

Se generarán acciones para favorecer el intercambio generacional, cultural, de tradiciones y tecnológico, por medio de grupo de jóvenes capacitadores en redes sociales, para adultos y la tercera edad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Encuentros Interbarriales.	*Encuentros*	*6*	*Anual*

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Reactivación y Revalorización Barrial*	*670.000*
	TOTAL	***670.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.157.197*	*1.157.197*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*300.000*	*300.000*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
5.1- Transferencias	*250.000*	*250.000*
TOTAL	***1.827.197***	***1.827.197***

Ministerio de Hacienda Pública.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 11

MINISTERIO DE HACIENDA

PUBLICA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio
Programa Nº 16: Emprendedores Sanluiseños
Programa Nº 17: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
Programa Nº 18: Contabilidad Provincial
Programa Nº 19: Coordinación Fiscal con los Municipios
Programa Nº 20: Autarquía Poder Judicial
Programa Nº 21: Aportes Poder Judicial
Subprograma Nº 01: Otros Aportes

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
Programa Nº 22: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
Programa Nº 23: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Unidad Ejecutora Nº 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES
Programa Nº 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora Nº 15: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO
Programa Nº 25: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA FINANZAS Y RECURSOS
Actividad Común Nº 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Programa Nº 26: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA CAPITAL HUMANO
Programa Nº 27: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal
Programa Nº 28: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Unidad Ejecutora Nº 19: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS
Actividad Común Nº 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto
Programa Nº 29: Red de Telefonía Institucional
Programa Nº 30: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos
Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos
Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad
Subprograma Nº 04: Edificios de Salud
Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social
Subprograma Nº 06: Edificios Culturales
Subprograma Nº 07: Edificios Educativos
Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara
Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio
Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal
Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica
Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos
Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo
Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales
Subprograma Nº 15: Defensa Civil
Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica
Programa Nº 31: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos
Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos
Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad
Subprograma Nº 04: Edificios de Salud
Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales
Subprograma Nº 07: Edificios Educativos
Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara
Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio
Subprograma Nº 10: Edificios Deportivos
Programa Nº 32: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos
Subprograma Nº 01: Edificios de Seguridad
Subprograma Nº 02: Edificios de Salud
Subprograma Nº 03: Edificios Educativos
Programa Nº 33: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA INFORMATICO
Programa Nº 34: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA CONTROL DE SOCIEDADES DEL ESTADO
Programa Nº 35: Ley de Fomento de Inversiones
Programa Nº 36: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Hacienda Pública*

Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley de Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los

actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
11					***Ministerio de Hacienda Pública***	***3.913.401.521***
	10				***Ministerio de Hacienda Pública***	***55.804.411***
		01-01			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*	*39.804.411*
			16		*Emprendedores Sanluiseños*	*5.000.000*
			17		*Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas*	*11.000.000*
	11				***Contaduría General de la Provincia***	***2.883.367.486***
			18		*Contabilidad Provincial*	*20.890.547*
			19		*Coordinación Fiscal con los Municipios*	*1.996.803.008*
			20		*Autarquía Poder Judicial*	*323.495.897*
			21		*Aportes Poder Judicial*	*480.203.034*
				01	*Otros Aportes*	*61.975.000*
	12				***Tesorería General de la Provincia***	***10.686.182***
			22		*Control de Pagos*	*10.686.182*
	13				***Dirección Provincial de Ingresos Públicos***	***204.732.474***
			23		*Gestión y Control de los Tributos Provinciales*	*204.732.474*
	14				***Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales***	***36.982.854***
			24		*Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial*	*36.982.854*
	15				***Oficina Presupuesto Público***	***6.435.154***
			25		*Elaboración del Presupuesto Publico Provincial y Programación Financiera*	*6.435.154*
	16				***Programa Finanzas y Recursos***	***4.545.595***
		02			*Control de Finanzas y Recursos Públicos*	*4.545.595*
	17				***Programa Compras y Contrataciones***	***9.609.959***
			26		*Gestión y Control de las Compras y Contrataciones*	*9.609.959*
	18				***Programa Capital Humano***	***52.836.488***
			27		*Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal*	*48.887.488*
			28		*Servicios Médicos para el Control de Ausentismo*	*3.949.000*
	19				***Programa Control del Gasto***	***121.694.393***
		03			*Administración, Control y Ejecución del Gasto*	*1.619.615*
			29		*Red de Telefonía Institucional*	*2.023.801*
			30		*Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos*	*88.705.716*
			31		*Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos*	*3.314.173*
			32		*Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos*	*13.191.880*
			33		*Centralización de Tasas y Servicios Municipales*	*12.839.208*
	20				***Programa Informático***	***2.720.909***
			34		*Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos*	*2.720.909*

	21				***Programa Control de Sociedades del Estado***	***523.985.616***
			35		*Ley de Fomento de Inversiones*	*403.056.755*
			36		*Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos*	*120.928.861*

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Hacienda Pública*

Actividad Central Nº 01-01: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*36.934.411*	*36.934.411*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*2.400.000*	*2.400.000*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
5.1- Transferencias	*350.000*	*350.000*
TOTAL	***39.804.411***	***39.804.411***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Hacienda Pública*

Programa Nº 16: *Emprendedores Sanluiseños*

Objetivos Generales

Promover la creación de pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la Provincia.

Propender a la inclusión de nuevos emprendedores, con aptitud, actitud, motivación y deseos de conformarse en empresarios, al tejido productivo, constituyendo sociedades, apoyando a los emprendimientos y esfuerzos que hacen en la zona rural y a la vez, tener mejores servicios que cubran sus necesidades en el desenvolvimiento cotidiano.

Fortalecer el tejido productivo promoviendo la generación de nuevos puestos de trabajo, brindando servicios a la comunidad.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Promoción de Emprendimientos Productivos*	*5.000.000*
	TOTAL	***5.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***3- Recupero Créditos Nuevas Empresas***
5.7.4- Transferencias	*2.500.000*	*2.500.000*
5.8.4- Transferencias	*2.500.000*	*2.500.000*
TOTAL	***5.000.000***	***5.000.000***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Hacienda Pública*

Programa Nº 17: *Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas*

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional Nº 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial Nº VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto Nº 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.***
5.1- Transferencias	*11.000.000*	*11.000.000*
TOTAL	***11.000.000***	***11.000.000***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Contaduría General de la Provincia*

Programa Nº 18: *Contabilidad Provincial*

La finalidad de este Programa consiste en presentar elementos conceptuales y empíricos, coyunturales y estructurales, históricos y contemporáneos, que permitan hacer evidente la utilidad de la información contable para sus diferentes usuarios, en términos de la administración racional de los recursos que administra una entidad contable pública. El sistema contable se basa en la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el sector público. Se utilizan norma y procedimientos técnicos necesarios para la realización del control interno.

Objetivos Generales

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio.

Preparar la información para la realización de auditorías.

Mantener actualizado el inventario de bienes del Estado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Registro y exposición de todas las operaciones de la Hacienda Pública.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*20.549.464*	*20.549.464*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*221.083*	*221.083*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
TOTAL	***20.890.547***	***20.890.547***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Contaduría General de la Provincia*

Programa Nº 19: *Coordinación Fiscal con los Municipios*

Objetivos

Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).

Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley Nº XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una importante herramienta para la modernización de los municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Fondo Federal Solidario	137.175.187
	TOTAL	**137.175.187**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**	**3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro**	**4- Fondo Federal Solidario**
5.7.5- Transferencias	1.803.275.463	1.803.275.463		
5.8.5- Transferencias	450.818.866	450.818.866		
5.8.6- Transferencias	193.527.545		56.352.358	137.175.187
TOTAL	**1.996.803.008**	**1.803.275.463**	**56.352.358**	**137.175.187**

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Contaduría General de la Provincia*

Programa Nº 20: *Autarquía Poder Judicial*

Este Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.7.4- Transferencias	*323.495.897*	*323.495.897*
TOTAL	***323.495.897***	***323.495.897***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Contaduría General de la Provincia*

Programa Nº 21: *Aportes Poder Judicial*

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.7.4- Transferencias	*448.332.908*	*448.332.908*
5.8.4- Transferencias	*31.870.126*	*31.870.126*
TOTAL	***480.203.034***	***480.203.034***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Contaduría General de la Provincia*

Programa Nº 21: *Aportes Poder Judicial*

Subprograma Nº 01: *Otros Aportes*

Este Subprograma incluye los recursos propios del Poder Judicial previsto en el Articulo 5to. Incisos a), b), c), d), e), f) y h) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***3- Otros Recursos Poder Judicial***
5.7.4- Transferencias	*22.000.000*	*22.000.000*
5.8.4-Transferencias	*39.975.000*	*39.975.000*
TOTAL	***61.975.000***	***61.975.000***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Tesorería General de la Provincia*

Programa Nº 22: *Control de Pagos*

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público; este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entrada, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizando las transferencias bancarias, enviando un aviso de pago a través de mail, donde se adjuntan además los comprobantes de retenciones

Este programa tiene la obligación a través de normas nacionales y provinciales de actuar como Agente de Retención de Impuesto a los Ingresos Brutos en el ámbito provincial e Impuesto a las Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en el ámbito nacional.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Administrar los pagos de las cuentas del fondo unificado y centralizar los pagos a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*10.446.182*	*10.446.182*
2- Bienes de Consumo	*70.000*	*70.000*
3- Servicios No Personales	*150.000*	*150.000*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
TOTAL	***10.686.182***	***10.686.182***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Dirección Provincial de Ingresos Públicos*

Programa Nº 23: *Gestión y Control de los Tributos Provinciales*

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el órgano rector y ejecutor de la política tributaria de la Provincia de San Luis cumpliendo las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

Se trabaja cada día para ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología avanzada.

Tenemos valores claros que pregonamos en el accionar diario destacándose entre ellos:

Transparencia y Confiabilidad: en la aplicación e interpretación de las normas vigentes con solvencia técnico profesional y capacidad de gestión, para el logro de una comunicación efectiva y una relación de mutua confianza con el ciudadano.

Honestidad, Ética y Equidad: de todo el personal del Organismo en pos de una conducta ética dentro de un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto.

Responsabilidad y Eficacia: en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos

Los archivos de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos representan la gestión de ente recaudador de los tributos provinciales y otras cargas que se le ha asignado y la memoria de las actividades cumplidas en la administración. Estos archivos constituyen testimonios jurídicos y administrativos para los ciudadanos, los contribuyentes y para el propio Estado, por lo que se hace necesario salvaguardar los documentos que forman parte del acervo documental, con el resguardo que el secreto fiscal impone.

La administración de documentos y archivos debe ser planificada y debe adaptarse a los intereses, requerimientos y realidad específicos de cada institución, tomando en cuenta aquellos elementos considerados básicos y elementales como: la entrada, el proceso, la salida y la retroalimentación de la información documental; a este proceso se deben añadir los formatos que sean necesarios y que permitan optimizar los procesos de control y gestión, es entonces donde se incorpora la digitalización de los mismos.

El proceso de archivo y resguardo de información debe destacarse por su claridad y sencillez en la estructura del contenido, brindar el apoyo y orientación en la consulta y comprensión de la documental que se busca, al mismo tiempo debe ser oportuna para la toma de decisiones.

El servicio de archivo y guarda de la documentación se realiza actualmente en un inmueble ajeno a la D.P.I.P. y a través de cajas contenedoras y con instalaciones adecuadas para el mismo, el sistema de digitalización permite la búsqueda a través de una plataforma en tiempo real.

Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

La recaudación de los tributos provinciales y la incorporación a la recaudación de este organismo, del concepto por recupero de cuotas vivienda y multas de otras reparticiones, hace necesaria la utilización de herramientas adecuadas para el cumplimiento de esta función a cargo de la D.P.I.P.

El Sistema Tributario es utilizado como herramienta de gestión para la liquidación, percepción y el procesamiento de los tributos y demás conceptos que recauda la D.P.I.P., tendiendo a apoyar y mejorar las funciones de recaudación brindando la información necesaria al contribuyente y poniendo a disposición plataformas para el cumplimiento de las obligaciones impositivas.

Con la incorporación permanente de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación se busca lograr que la gestión operativa y el procesamiento de los recursos alcancen un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los mismos.

En este sentido, la permanente actualización del sitio www.rentas.sanluis.gov.ar donde puede consultarse en forma abierta la situación de un padrón inmobiliario, automotor y cuotas vivienda, impresión de boletas de pago y estados de deuda contribuye al cumplimiento voluntario del contribuyente en tiempo y forma, sin trasladarse de su domicilio y evitando esperas.

El uso de clave fiscal para presentaciones de declaraciones juradas tanto de contribuyentes como agentes de recaudación e información ha logrado una permanente mejora en la oportunidad y calidad de la información, al igual que todos los medios de pago on-line buscan hacer más sencillo el proceso de pago de los tributos que se traduce en mayor recaudación.

Se tiene como objetivo para el ejercicio 2018 la presentación y difusión del uso de la APP de la Dirección como una herramienta más para los contribuyentes.

Servicio Integral de Fiscalización

El proceso de fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

Una de las tareas fundamentales que realiza la D.P.I.P. consiste en examinar las declaraciones presentadas por los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene, y revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un impuesto y girar los tributos a que hubiere lugar.

La auditoría tributaria constituye una actividad permanente de fiscalización. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.

El control del cumplimiento tributario corresponde a las acciones que realiza la D.P.I.P. para evaluar el comportamiento de los contribuyentes en todas las interacciones dadas por obligaciones periódicas que contempla la legislación tributaria.

La fiscalización preventiva es muy útil para dicho control. Se alimenta de información histórica del comportamiento de los contribuyentes y se procesa para identificar potenciales incumplidores.

La fiscalización del incumplimiento tributario está orientada a detectar a los contribuyentes que evaden los impuestos y procurar el integro de dichos impuestos en arcas fiscales. Para tal efecto se debe enfatizar la determinación de indicadores de incumplimiento que permitan focalizar los sectores o grupos de contribuyentes a fiscalizar.

Las facultades con que cuenta la D.P.I.P. también se utilizan para poder inspeccionar en terreno las actividades y registros de los contribuyentes y para acceder a la documentación que en definitiva servirá para desvirtuar o confirmar la apreciación del correcto nivel de impuestos que le corresponde pagar a cada contribuyente.

Para el ejercicio 2018 está previsto incorporar la Fiscalización Electrónica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Fiscalizaciones Electrónicas	*Contribuyentes*	*1.200*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos*	*5.000.000*
02	*Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios*	*105.865.233*
03	*Servicio Integral de Fiscalización*	*15.000.000*
	TOTAL	***125.865.233***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*77.317.241*	*77.317.241*
2- Bienes de Consumo	*400.000*	*400.000*
3- Servicios No Personales	*126.865.233*	*126.865.233*
4- Bienes de Uso	*150.000*	*150.000*
TOTAL	***204.732.474***	***204.732.474***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales*

Programa Nº 24: *Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial*

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político del Ministerio de Hacienda Pública que tiene como funciones primordiales:

Ser administrador y registro público de los datos correspondientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, y de mensuras que se efectúen dentro del territorio de la Provincia.

Conformar la valuación fiscal de las parcelas en el territorio provincial, cumpliendo además con la función de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Llevar a cabo la ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirá de base para la elaboración de cartografía temática que realicen los organismos de gobierno.

Efectuar el relevamiento topográfico terrestre, aerofotogramétrico o de cualquier tipo, de las zonas de la Provincia.

Aplicar la delimitación cartográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que los determinaron.

Ser administrador de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) en nuestro territorio.

Llevar un registro de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

Proyecto de Modernización de la Dirección Provincial de Catastro

Con el objeto de llevar a cabo una gestión administrativa eficiente, la Dirección de Catastro desarrolla una política tendiente a adaptar el organismo a las nuevas tecnologías, procurando también acercar esta entidad a todos los ciudadanos de la Provincia.

El proyecto de modernización de la Dirección se focalizará en llevar a cabo implementaciones tecnológicas en el Sistema de Gestión Catastral para satisfacer las necesidades de los contribuyentes, profesionales, organismos de la administración pública y jurisdicciones de la Provincia; por lo que se prevé adecuar al Sistema de Gestión Catastral para que se pueda acceder mediante la CIPE 3.0; mejorar los servicios de trámites gestionados en la Dirección y optimizar el funcionamiento del Sistema.

La modernización, apunta a la adquisición de nuevo software y aplicaciones para agilizar las consultas en el Sistema de Gestión Catastral y mejorar los servicios de trámites, permitiendo de esta manera que se realicen desde distintos dispositivos. Se prevé, también, el mantenimiento, control e implementación de mejoras necesarias en el portal público y sitio web.

Digitalización de Documentación de Catastro

Se proyecta continuar con la digitalización de los legajos parcelarios, concluyendo así con el uso de formato papel, en un gran sector de la repartición, cuidando el medio ambiente, resguardando la documentación y la información pertinente.

Implementación de Infraestructura de Datos Espaciales San Luis (IDESL)

La IDESL es un proyecto iniciado a partir del año 2015 desarrollado por profesionales, técnicos y especialistas en la materia. Su objetivo principal es ser una herramienta tanto para el acceso a la información pública como para la implementación de políticas públicas. Durante el presente año, se hizo hincapié en la mejora de su visualizador, para garantizar una búsqueda eficiente de la información.

Se prevén como nuevas metas a alcanzar en el ejercicio 2018 las siguientes:

Culminación del desarrollo del sistema de gestión IDE.

Mantenimiento, control e implementación de mejoras necesarias en el portal público y sitio web.

Incorporación de nuevos organismos de administración pública y otros agentes a la IDE, capacitando en los ámbitos correspondientes.

Ahondar en la presentación a la ciudadanía en general sobre la herramienta; difundiendo alcances y ventajas de una IDE.

Capacitación de los profesionales a cargo del desarrollo y puesta en marcha de la herramienta.

Se prevé continuar con la adhesión, a ésta base de datos, de distintos organismos de la administración pública con la consecuente publicación de la información correspondiente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Expedir el Certificado Catastral; Certificado No poseer propiedad; Certificado avalúo; Certificado única propiedad; Informe catastral; Informe propiedades; Reconsideración avalúos.	*Certificados*	*80.000*	*Anual*
Copia de planos; Registro de operaciones parcelarias administrativas; Reverificación de control de operaciones parcelarias;	*Planos*	*23.000*	*Anual*
Digitalización del legajo parcelario.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*
Continuación del Desarrollo de Sistema de Gestión IDE.	*Servidores/Sistemas*	*100%*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro*	*10.880.114*
02	*Desarrollo e Implementación de Infraestructura de Datos Especiales IDE*	*3.697.494*
	TOTAL	***14.577.608***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*21.970.246*	*21.970.246*
2- Bienes de Consumo	*60.000*	*60.000*
3- Servicios No Personales	*14.927.608*	*14.927.608*
4- Bienes de Uso	*25.000*	*25.000*
TOTAL	***36.982.854***	***36.982.854***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 15: *Oficina Presupuesto Público*

Programa Nº 25: *Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual*

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebírselo como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias

contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Funciones Principales

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.

Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.

Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.

Efectuar informe mensual sobre ejecución del presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2019.	*Presupuesto*	*1*	*Anual*
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	*Decreto de Programación Financiera Mensual*	*12*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*6.161.154*	*6.161.154*
2- Bienes de Consumo	*25.000*	*25.000*
3- Servicios No Personales	*234.000*	*234.000*
4- Bienes de Uso	*15.000*	*15.000*
TOTAL	***6.435.154***	***6.435.154***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Finanzas y Recursos*

Actividad Común Nº 02: *Control de Finanzas y Recursos Públicos*

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Principales Funciones

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del Sector Público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley Nº VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Publico Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el Sector Público Provincial, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate se opere dentro del ejercicio financiero de su emisión previa autorización del Poder Ejecutivo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del Poder Ejecutivo Provincial.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*4.459.610*	*4.459.610*
2- Bienes de Consumo	*25.000*	*25.000*
3- Servicios No Personales	*50.000*	*50.000*
4- Bienes de Uso	*10.985*	*10.985*
TOTAL	***4.545.595***	***4.545.595***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 17: *Programa Compras y Contrataciones*

Programa Nº 26: *Gestión y Control de las Compras y Contrataciones*

Este Programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición y contratación de bienes y servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr en tiempo oportuno los bienes y servicios solicitados por los distintos organismos, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Contratistas y Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios que gestiona la Administración Central, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Realizar capacitaciones a los proveedores, sector público y a todos los usuarios del sistema.

Arbitrar las medidas necesarias con el fin de realizar un correcto seguimiento y control del gasto.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

META FISICA

***META* CONCEPTUAL**	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, organismos desconcentrados, empresas del Estado y proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*
Participación en encuentros de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*
Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*
Control y seguimiento del gasto.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*9.459.959*	*9.459.959*
2- Bienes de Consumo	*30.000*	*30.000*
3- Servicios No Personales	*100.000*	*100.000*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
TOTAL	***9.609.959***	***9.609.959***

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 18: *Programa Capital Humano*

Programa Nº 27: *Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal*

Objetivos Principales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Tiene como objetivos:

Efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial.

Emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados.

Emitir informes de gestión mensuales.

Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos

Tiene como objetivo la guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y auditoria de archivos.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes*	*14.016.200*
02	*Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos*	*4.492.125*
	TOTAL	***18.508.325***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*29.879.163*	*29.879.163*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*18.858.325*	*18.858.325*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***48.887.488***	***48.887.488***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 18: *Programa Capital Humano*

Programa Nº 28: *Servicios Médicos para el Control de Ausentismo*

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*3.949.000*	*3.949.000*
TOTAL	***3.949.000***	***3.949.000***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Subprograma Control del Gasto y Tarifados*

Actividad Común Nº 03: *Administración, Control y Ejecución del Gasto*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.559.715*	*1.559.715*
2- Bienes de Consumo	*9.900*	*9.900*
3- Servicios No Personales	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***1.619.615***	***1.619.615***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Subprograma Control del Gasto y Tarifados*

Programa Nº 29: *Red de Telefonía Institucional*

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

Se implemento un sistema de reclamos en forma conjunta con la ULP a través de la línea 2010, de manera de centralizar el control bajo este subprograma de la asignación de créditos telefónicos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	*Porcentaje*	*100%*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*2.023.801*	*2.023.801*
TOTAL	***2.023.801***	***2.023.801***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Subprograma Control del Gasto y Tarifados*

Programa Nº 30: *Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos*

Objetivo

Llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) incorporados a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencia del mismo y por medio de los cuales , se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, incorporando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa además un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, entre otros.

En relación a las pretensiones en recuperos de deuda por parte de la proveedora de energía, toma intervención la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica a los efectos de dictaminar la correspondencia o no de tal pretensión y la aplicación de las sanciones (multas) que correspondan.

Internamente los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, y defensa civil, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	*Porcentaje*	*100%*	*Mensual*

Subprograma Nº 01: *Edificios Administrativos*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*23.003.407*	*23.003.407*
TOTAL	***23.003.407***	***23.003.407***

Subprograma Nº 02: *Dirección Provincial de Ingresos Públicos*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*1.416.239*	*1.416.239*
TOTAL	***1.416.239***	***1.416.239***

Subprograma Nº 03: *Edificios de Seguridad*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*7.671.062*	*7.671.062*
TOTAL	***7.671.062***	***7.671.062***

Subprograma Nº 04: *Edificios de Salud*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*17.127.003*	*17.127.003*
TOTAL	***17.127.003***	***17.127.003***

Subprograma Nº 05: *Edificios de Asistencia Social*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*1.038.166*	*1.038.166*
TOTAL	***1.038.166***	***1.038.166***

Subprograma Nº 06: *Edificios Culturales*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*2.096.045*	*2.096.045*
TOTAL	***2.096.045***	***2.096.045***

Subprograma Nº 07: *Edificios Educativos*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*21.639.055*	*21.639.055*
TOTAL	***21.639.055***	***21.639.055***

Subprograma Nº 08: *Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*1.548.543*	*1.548.543*
TOTAL	***1.548.543***	***1.548.543***

Subprograma Nº 09: *Edificios Aduaneros y de Comercio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*491.988*	*491.988*
TOTAL	***491.988***	***491.988***

Subprograma Nº 10: *Edificios de Seguridad Penal*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*3.921.520*	*3.921.520*
TOTAL	***3.921.520***	***3.921.520***

Subprograma Nº 11: *Edificios de Ciencia y Técnica*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*4.132.079*	*4.132.079*
TOTAL	***4.132.079***	***4.132.079***

Subprograma Nº 12: *Edificios Deportivos*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*3.151.342*	*3.151.342*
TOTAL	***3.151.342***	***3.151.342***

Subprograma Nº 13: *Edificios de Turismo*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*16.130*	*16.130*
TOTAL	***16.130***	***16.130***

Subprograma Nº 14: *Parques y Plazas Provinciales*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*1.161.930*	*1.161.930*
TOTAL	***1.161.930***	***1.161.930***

Subprograma Nº 15: *Defensa Civil*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*20.875*	*20.875*
TOTAL	***20.875***	***20.875***

Subprograma Nº 16: *Infraestructura Hídrica*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*270.332*	*270.332*
TOTAL	***270.332***	***270.332***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Subprograma Control del Gasto y Tarifados*

Programa Nº 31: *Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos*

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, llevando un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de la facturación asociada a cada organismo, como así también administrar las altas y bajas de los suministros asociadas a cada establecimiento provincial que se produzcan durante el ejercicio.

Internamente los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.	*Porcentaje*	*100%*	*Mensual*

Subprograma Nº 01: *Edificios Administrativos*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*148.101*	*148.101*
TOTAL	***148.101***	***148.101***

Subprograma Nº 02: *Dirección Provincial de Ingresos Públicos*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*9.936*	*9.936*
TOTAL	***9.936***	***9.936***

Subprograma Nº 03: *Edificios de Seguridad*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*361.637*	*361.637*
TOTAL	***361.637***	***361.637***

Subprograma Nº 04: *Edificios de Salud*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*957.329*	*957.329*
TOTAL	***957.329***	***957.329***

Subprograma Nº 05: *Edificios de Asistencia Social*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*69.590*	*69.590*
TOTAL	***69.590***	***69.590***

Subprograma Nº 06: *Edificios Culturales*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*21.848*	*21.848*
TOTAL	***21.848***	***21.848***

Subprograma Nº 07: *Edificios Educativos*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*1.720.326*	*1.720.326*
TOTAL	***1.720.326***	***1.720.326***

Subprograma Nº 08: *Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*12.411*	*12.411*
TOTAL	***12.411***	***12.411***

Subprograma Nº 09: *Edificios Aduaneros y de Comercio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*4.536*	*4.536*
TOTAL	***4.536***	***4.536***

Subprograma Nº 10: *Edificios Deportivos*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*8.459*	*8.459*
TOTAL	***8.459***	***8.459***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Subprograma Control del Gasto y Tarifados*

Programa Nº 32: *Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos*

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Educación, Seguridad, Hacienda y Obras Públicas y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciarios, etc.) como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppelín.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelín de la Administración Pública Provincial.	*Porcentaje*	*100%*	*Mensual*

Subprograma Nº 01: *Edificios de Seguridad*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*1.009.186*	*1.009.186*
TOTAL	***1.009.186***	***1.009.186***

Subprograma Nº 02: *Edificios de Salud*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*1.457.221*	*1.457.221*
TOTAL	***1.457.221***	***1.457.221***

Subprograma Nº 03: *Edificios Educativos*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*10.725.473*	*10.725.473*
TOTAL	***10.725.473***	***10.725.473***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Subprograma Control del Gasto y Tarifados*

Programa Nº 33: *Centralización de Tasas y Servicios Municipales*

Objetivo

Dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales que corresponden a los inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, y a la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los municipios y por asociaciones y cooperativas de agua.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas de pagos, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales concepto.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.	*Porcentaje*	*100%*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*12.839.208*	*12.839.208*
TOTAL	***12.839.208***	***12.839.208***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 20: *Programa Informático*

Programa Nº 34: *Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos*

La importancia de la información, el control de las operaciones y la agilidad de las mismas son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y que para poder realizar la correcta administración, uso y explotación se requiere del uso de sistemas informáticos de gestión de la información y control de procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Estadísticas.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Sistema de Gestión y administración de contenidos para la Escuela de Administración Pública.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema de Gestión y Control Patrimonial.

Sistema de Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Agencia Ciencia y Tecnologia.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de Estampillas de Ahorro.
Sistema de Estampillas Escolares.
Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – SUPERHA.
Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – ADELIA.
Sistema de Cálculo de Liquidación de Retirados de Policía

Asimismo se realizan las siguientes actividades:

Atención de consultas y/o problemas planteados por usuarios de Gobierno sobre el uso de los sistemas mencionados.

Recepción de requerimientos de cambios tanto adaptativos como evolutivos, su posterior análisis, diseño, programación e implementación de la solución de software necesaria.

Análisis, diseño, desarrollo e implementación de Sistemas informáticos de Gestión que den sustento operativo a las diversas políticas de acción que implemente el Ministerio.

Análisis de políticas de control de virus informáticos, emitiendo lineamientos técnicos e informando a cada área del Ministerio para su aplicación.

Análisis de viabilidad de proyectos informáticos y la definición de especificaciones técnicas a requerimiento de las áreas de Ministerio.

Estudio y elaboración de pautas técnicas para compra de equipos informáticos.

Dictado de cursos de capacitación y entrenamiento para usuarios de Sistemas y referentes informáticos.

Perfeccionamiento contínuo del personal en técnicas de desarrollo de software, mantenimiento de sistemas y herramientas informáticas de gestión de Bases de Datos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.	*Sistemas*	*19*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*2.645.909*	*2.645.909*
2- Bienes de Consumo	*25.000*	*25.000*
3- Servicios No Personales	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***2.720.909***	***2.720.909***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 21: *Programa Control de Sociedades del Estado*

Programa Nº 35: *Ley de Fomento de Inversiones*

La Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado Provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

Exención en los impuestos provinciales por 15 años.

Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.

Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.

Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

Generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo.

Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Asesoramiento, recepción, instrucción de procedimiento y confección de proyectos de Decreto.	*Proyectos*	*100%*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial*	*400.000.000*
	TOTAL	***400.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas***
1- Personal	*3.056.755*	*3.056.755*	
5.2- Transferencias	*400.000.000*		*400.000.000*
TOTAL	***403.056.755***	***3.056.755***	***400.000.000***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 21: *Programa Control de Sociedades del Estado*

Programa Nº 36: *Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos*

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades del estado y otros organismos.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Laboratorios Puntanos*	*24.120.664*
02	*Energía San Luis SAPEM*	*15.299.732*
03	*San Luis Agua*	*81.508.465*
	TOTAL	***120.928.861***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.5.2- Transferencias	*39.569.456*	*39.569.456*
5.5.7- Transferencias	*81.359.405*	*81.359.405*
TOTAL	***120.928.861***	***120.928.861***

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Política Presupuestaria
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO
Actividad Central N°01-02: Coordinación, Control y Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
Programa Nº 16: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Programa Nº 17: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS
Programa Nº 18: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas
Programa Nº 19: Cooperativas y Mutuales
Programa Nº 20: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA RELACIONES LABORALES
Programa Nº 21: Relaciones Laborales
Programa Nº 22: Multas Derecho del Trabajador
Programa Nº 23: Fondo Riesgos del Trabajo

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa Nº 24: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO,*

JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Gobierno,*

Justicia y Culto

Política Presupuestaria

Perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la actualización, atención, desarrollo y cuidado del orden jurídico e institucional.

Modernizar las instituciones del Estado, fiscalizar las acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y Municipales.

Promover la calidad y el progreso institucional de la Iglesia Católica, los Cultos, las Organizaciones No Gubernamentales y demás entidades de bien común.

Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos.

Acompañar al desarrollo, modernización e integración de los Municipios.

Centralizar y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios.

Favorecer la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de Gobierno.

Sostener las relaciones con los Poderes Legislativos y Judicial, el Consejo de la Magistratura e Instituciones Públicas en general.

Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las Leyes de Trabajo.

Confeccionar y mantener actualizado con carácter enunciativo, un registro de carácter público de las Organizaciones Gremiales y Patronales existentes en la Provincia y las que se constituyan en el futuro.

*Coordinar con las distintas entidades e instituciones religiosas o de culto, el fiel cumplimiento de la Ley Nº I-0002-2004 (5548 *R) Libertad de Pensamiento, Religioso y de Culto.*

Aplicar regímenes legales vigentes sobre Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Nación y de la Provincia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Jurisdicción	*Unidad Ejecutora*	*Actividades*	*Programa*	*Subprograma*		*Importe*
12					***MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO***	***121.840.365***
					Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	***26.535.042***
	10	*01-01*			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*	*26.535.042*
	11				***Programa Relaciones Institucionales y Culto***	***919.512***
		01-02			*Coordinación, Control y Gestión Administrativa*	*919.512*
	12				***Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas***	***41.761.555***
			16		*Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas*	*41.761.555*
	13				***Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble***	***10.144.114***
			17		*Registro de la Propiedad Inmueble*	*10.144.114*
	14				***Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas***	***13.480.808***
			18		*Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas*	*11.380.707*
			19		*Cooperativas y Mutuales*	*2.085.101*
			20		*Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes*	*15.000*
	15				***Programa Relaciones Laborales***	***19.636.474***
			21		*Relaciones Laborales*	*14.431.912*
			22		*Multas Derecho del Trabajador*	*134.766*
			23		*Fondo Riesgos del Trabajo*	*5.069.796*
	16				***Programa Asuntos Municipales***	***9.362.860***
			24		*Mejoramiento Institucional de los Municipios*	*9.362.860*

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto*

Actividad Central Nº 01-01: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*25.159.207*	*25.159.207*
2- Bienes de Consumo	*60.000*	*60.000*
3- Servicios No Personales	*200.000*	*200.000*
4- Bienes de Uso	*30.000*	*30.000*
5.1- Transferencias	*1.085.835*	*1.085.835*
TOTAL	***26.535.042***	***26.535.042***

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO,*

JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 11: *Programa Relaciones Institucionales y Culto*

Actividad Central Nº 01-02: *Coordinación,*
Control y Gestión Administrativa

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*894.512*	*894.512*
2- Bienes de Consumo	*5.000*	*5.000*
3- Servicios No Personales	*20.000*	*20.000*
TOTAL	***919.512***	***919.512***

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas*

Programa Nº 16: *Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas*

La Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas es el organismo concentrador de instrumentos públicos, concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

En el ejercicio 2018 la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas tiene entre sus objetivos centrales realizar refacciones edilicias en sus delegaciones establecidas en la Provincia, con el fin de proporcionar una atención más eficaz para con los ciudadanos.

Inscribir todo trámite que tiene por objeto la modificación o alteración de actas de reconocimiento, impugnación de paternidad, tutela, adopción, divorcio y demás trámites inherentes.

Dar continuidad tanto en la ciudad capital como en el interior a la inscripción de todos los recién nacidos.

Dar continuidad a los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho años y catorce años respectivamente, como así también, los procesos de generación de nuevos documentos por pérdida, robo o extravío, además de los consecuentes cambios de domicilio.

Actualizar sistema de digitalización de actas y paulatinamente el parque informático actual, por uno más moderno, procediendo a la adquisición de nueva tecnología.

Actualización del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y el Registro de los Ex Combatientes de Malvinas

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE META***
Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.	*Operativos*	*100*	*Anual*
Estimación registrada de nacimientos.	*Inscripciones*	*12.000*	*Anual*
Estimación registrada de matrimonios.	*Inscripciones*	*7.000*	*Anual*
Estimación registrada de uniones convivenciales.	*Inscripciones*	*3.000*	*Anual*
Copias de actas (Nacimientos, Matrimonios, Defunciones).	*Actas*	*60.000*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA***
1- Personal	*40.828.055*	*40.828.055*	
2- Bienes de Consumo	*385.000*		*385.000*
3- Servicios No Personales	*460.000*		*460.000*
4- Bienes de Uso	*88.500*		*88.500*
TOTAL	***41.761.555***	***40.828.055***	***933.500***

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO,*

JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 13: *Dirección General del Registro de La Propiedad Inmueble*

Programa Nº 17: *Registro de la Propiedad Inmueble*

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene previsto para el Ejercicio 2018, continuar la implementación de los procesos de registración y Software en relación a distintos derechos reales, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Reacondicionamiento y puesta en valor del edificio del Registro de la Propiedad Inmueble.

Continuar ampliando las aplicaciones en PORTAL PUNTANO, en donde se prevé agregar la creación de formularios web.

Se continuará con la capacitación al Personal del RPI, asistiendo a la Reunión Nacional de Registradores, cursos presenciales y on line dictados por el Concejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble y la Universidad Notarial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Expedición de certificados.	*Obleas Ingresadas*	*7.150*	*Anual*
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.	*Obleas Ingresadas*	*8.030*	*Anual*
Anotación o registración de medidas cautelares.	*Obleas Ingresadas*	*2.310*	*Anual*
Estudios de dominio.	*Obleas Ingresadas*	*2.640*	*Anual*
Expedición de informes.	*Obleas Ingresadas*	*4.100*	*Anual*
Matriculación de oficios.	*Obleas Ingresadas*	*2.620*	*Anual*
Fotocopias certificadas.	*Obleas Ingresadas*	*1.650*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*10.119.114*	*10.119.114*
2- Bienes de Consumo	*10.000*	*10.000*
3- Servicios No Personales	*15.000*	*15.000*
TOTAL	***10.144.114***	***10.144.114***

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas*

Programa Nº 18: *Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas*

El programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales.

Por intermedio de la sección correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y Leyes Especiales.

Intervenir en la fiscalización, constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en el territorio de la Provincia de las asociaciones civiles y fundaciones de conformidad a la normativa vigente, y autorizar en su caso su funcionamiento a nivel provincial, en el marco de las funciones y competencias asignadas por la Ley N° V-0112-2004, de Personas Jurídicas, y cláusula transitoria tercera de la Ley N° IV-0086-2004, Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Contestación de oficios – juzgado.	*Trámites*	*100%*	*Anual*
Otorgar personerías jurídicas a asociaciones civiles y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.	*Trámites*	*100%*	*Anual*
Normalizaciones de asociaciones civiles.	*Trámites*	*100%*	*Anual*
Convalidaciones de asambleas.	*Trámites*	*100%*	*Anual*
Otorgamiento de asambleas a asociaciones civiles.	*Trámites*	*100%*	*Anual*
Capacitación y jornadas, charlas informáticas.	*Personas Capacitadas*	*1.396*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*11.355.707*	*11.355.707*
2- Bienes de Consumo	*15.000*	*15.000*
3- Servicios No Personales	*10.000*	*10.000*
TOTAL	***11.380.707***	***11.380.707***

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas*

Programa Nº 19: *Cooperativas y Mutuales*

Corresponde al programa Cooperativas y Mutuales, las funciones de Órgano Local Competente establecidas según Ley Nacional N° 20.337 de Cooperativas y la Ley Nacional N° 20.321 de Mutuales de las entidades que funcionan en la Provincia, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

Acciones a Realizar

Colaborar e intervenir en la promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramientos integrales, atinentes a las Cooperativas y Mutuales.

Diseñar e implementar políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo y mutualismo en la Provincia de San Luis.

Participar en los programas operativos de la Autoridad Nacional en dicha materia.

Cooperar en toda gestión para la constitución de nuevas Cooperativas y Mutuales, dentro del marco de la Resolución Nº 2037/03.

Formulación de proyectos productivos, diseños de proyectos, análisis interno (Fortalezas y Debilidades) y externo (Oportunidades y Amenazas).

Capacitaciones tanto para cooperativas ya conformadas que se encuentren irregulares para su regularización y a las que todavía están en formación.

Fiscalización y Control de procesos administrativos de las asambleas de acuerdo a la Resolución Nº 180-05 de Personas Jurídicas.

Registro de nuevas entidades en la Provincia y gestión de autorización para funcionar ante la autoridad de control (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).

Trabajo conjunto con Ministerios y Municipios en promoción e impulso de diferentes formas asociativas, por ejemplo cooperativismo escolar, cooperativas de servicios públicos, etc.

Registro de Sedes Sociales Resolución Nº 328-05, tanto de Cooperativas como de Mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.	*Trámites*	*100%*	*Anual*
Formación de Cooperativas y Mutuales.	*Trámites*	*100%*	*Anual*
Trámites de contabilidad de Cooperativas y Mutuales.	*Trámites*	*100%*	*Anual*
Capacitación y jornadas de Cooperativas y Mutuales.	*Personas Capacitadas*	*1.650*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa***
2- Bienes de Consumo	*300.000*	*300.000*
3- Servicios No Personales	*955.101*	*955.101*
4- Bienes de Uso	*130.000*	*130.000*
5.1- Transferencias	*700.000*	*700.000*
TOTAL	***2.085.101***	***2.085.101***

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO,*

JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 14: *Dirección Provincial de Constitución y*

Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa Nº 20: *Registro Público de Comercio*
San Luis-Villa Mercedes

Es una institución establecida con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos que son propios de la actividad mercantil, inscribiendo sociedades, comerciantes individuales, cambios de jurisdicción y otros actos regulados por la legislación comercial.

La inscripción o registro de comerciantes es obligatorio para toda persona jurídica o administrativa que se dedique a ejercer el comercio. Funciona bajo regulación y control de la Administración Pública Provincial garantizando así un servicio en pro de la transparencia jurídica, brindando respuestas concretas a los actores de actividad mercantil y a la ciudadanía en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
Sucursales y Sociedades Extranjeras.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
U.T.E. transferencias A.S.A. funciones y aumentos de capital.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
Cesión de cuotas, modificación y disolución.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
Actas, transferencia de acciones y modificación de directorio.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
Comerciantes, transferencia fondo de comercio, cambio de jurisdicción.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
Cambio de denominación, ampliación objeto social, prorrogas.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
Cambio de domicilio, rectificaciones, Sociedades del Estado S.A.P.E.M.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
Oficios.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
Rubricas de libros.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
Certificación de sociedades.	*Trámite*	*100%*	*Anual*
Registro de concursos, quiebras e inhibiciones.	*Trámite*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*10.000*	*10.000*
3- Servicios No Personales	*5.000*	*5.000*
TOTAL	***15.000***	***15.000***

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO,*

JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 15: *Programa Relaciones Laborales*

Programa Nº 21: *Relaciones Laborales*

Programa Relaciones Laborales: Tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin y por los organismos competentes, todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por la Ley N° V-0121-2004 Derechos del Trabajador y las respectivas normas vigentes en la materia.

Acciones a Realizar

Orientar, atender, perfeccionar, actualizar y cuidar el orden jurídico e institucional, asesorando jurídicamente al Jefe del Programa Relaciones Laborales y defendiendo los derechos del Estado.

Implementar las políticas tendientes al incremento de recursos y la utilización eficiente de los mismos.

Velar, custodiar y hacer respetar las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgo del trabajo. Proteger, defender, resguardar y cuidar de la salud de los trabajadores. Mejorar las condiciones de trabajo que supone actividades riesgosas para el trabajador.

Promocionar la oportuna detección de los factores de riesgo laboral.

Establecer las medidas correctivas conducentes a evitar el riesgo del trabajo.

Promover y capacitar hacia una plena cultura de salud y seguridad en el trabajo, haciendo respetar y cumplir normas vigentes en salud y seguridad laboral.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos en los Departamentos Juan Martin de Pueyrredón, Belgrano, Ayacucho, Coronel Pringles, Pedernera, Gobernador Dupuy, General San Martin, Chacabuco y Junín, planificando y organizando los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	*Inspecciones*	*107*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*14.366.912*	*14.366.912*
2- Bienes de Consumo	*20.000*	*20.000*
3- Servicios No Personales	*45.000*	*45.000*
TOTAL	***14.431.912***	***14.431.912***

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO*

Unidad Ejecutora Nº 15: *Programa Relaciones Laborales*

Programa Nº 22: *Multas Derecho del Trabajador*

El Programa tiene como objetivo proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también, asesorar y producir informes en materia de trabajo, intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Inspecciones de seguridad e higiene solicitada por Trabajadores, Sindicatos y de Oficio por Convenio con la Superintendencia Riegos de Trabajo (SRT)	*Atención de Inspecciones Solicitadas*	*560*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***3- Multas Derecho del Trabajador***
2- Bienes de Consumo	*36.500*	*36.500*
3- Servicios No Personales	*69.300*	*69.300*
4- Bienes de Uso	*28.966*	*28.966*
TOTAL	***134.766***	***134.766***

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO,*

JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 15: *Programa Relaciones Laborales*

Programa Nº 23: *Fondo Riesgos del Trabajo*

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo Nº 24557, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medioambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Asesoramiento en materia laboral	*Asesoramientos*	*200*	*Anual*
Asesoramiento en materia de seguridad e higiene.	*Asesoramientos*	*100*	*Anual*
Mediar en conflictos de índole laboral.	*Mediaciones Colectivas / Individuales*	*100%*	*Anual*
Cumplir con lo pactado en convenio celebrado con la SRT.	*Inspecciones*	*600*	*Anual*
Capacitar a personal y cuerpo de inspectores.	*Capacitaciones*	*4*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Fondo Riesgos del Trabajo***
2- Bienes de Consumo	*330.000*	*330.000*
3- Servicios No Personales	*4.689.796*	*4.689.796*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***5.069.796***	***5.069.796***

Jurisdicción 12: *MINISTERIO DE GOBIERNO,*

JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Asuntos Municipales*

Programa Nº 24: *Mejoramiento Institucional de los Municipios*

El programa Asuntos Municipales tiene como objetivo ser el nexo comunicacional entre el Gobierno Provincial y los Intendentes, colaborando en la gestión de los mismos y en la difusión de la normativa e información municipal.

Tareas a realizar:

Municipios en red y agenda digital: Lograr la informatización completa de todos los municipios en concordancia con la agenda digital provincial y además ser el nexo comunicacional entre el Gobierno Provincial y los Intendentes, facilitando su gestión y la difusión de la información municipal, para ello en 2018 se trabajará actualizando y optimizando las páginas Web de los Municipios, capacitando a los usuarios del Sistema Informativo Integrado de Gestión y brindando los talleres y jornadas de trabajo y capacitación en recursos informáticos.

Implementación del sistema digital en los municipios comisionados: En virtud de lo expresado en la Ley Nº XII-0622-2008-Régimen de Intendentes Comisionados, Art. 3, Inc. 8, "El Poder Ejecutivo podrá establecer medios digitales para la presentación del informe, propendiendo a la utilización de las herramientas provistas por la Autopista de la Información", es que, en el 2013 comenzamos con la implementación de la firma digital y la obligatoriedad en la presentación Digital de los Estados Económicos y Financieros Trimestrales como instrumento de innovación tecnológica, con el objeto de introducir a los Intendentes Comisionados a una Internet útil que tenga impacto en su vida real y en su municipio, continuaremos reforzando con capacitaciones en todas las presentaciones dispuestas por Ley para los Comisionados Municipales de la Provincia.

Transparencia y eficiencia de gestión municipal: Trabajar por transparencia y eficiencia en el uso de los recursos de los fondos públicos a través del

seguimiento y control. En el cumplimiento por parte de los Comisionados Municipales de la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida por la Ley Nº XII-0622-2008-Régimen de Intendentes Comisionados y su Decreto Reglamentario, asistiendo a los mismos, si así lo requieren, por medio de asesoramientos técnicos y capacitaciones in situ para el logro de dicho objetivo.

Calidad institucional: A los fines de dotar de mayor Calidad Institucional nuestro Sistema Republicano, es que en el año 2008 se sancionó la Ley Provincial Nº XII-0622-2008-Régimen de Intendentes Comisionados, a fin de reafirmar los preceptos constitucionales referidos a la sanción y promulgación de Leyes y Ordenanzas. El objetivo es trabajar en dicho sentido, velando por el cumplimiento de tales principios.

Obras Municipales: Promover y controlar el cumplimiento de las inversiones en obras previstas en los presupuestos y lograr que esas obras sean concordantes con la política provincial de obras públicas en cualquiera de los planes creados por el Gobierno de la Provincia.

Así mismo, es objetivo lograr que los fondos extraordinarios sean dirigidos a obras de infraestructura municipal, especialmente aquellas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de cada Localidad; con la meta de integrar e incluir para alcanzar un desarrollo sostenido de todos los municipios provinciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Asistencia en la formulación del presupuesto y ejecuciones presupuestarias.	*Municipios Beneficiados*	*49*	*Anual*
Control del 50% en Inversiones de Capital.	*Municipios Controlados*	*49*	*Anual*
Dictámenes de Ordenanzas.	*Modelos de Ordenanzas confeccionadas*	*70*	*Anual*
Capacitación en normas municipales.	*Jornadas realizadas*	*9*	*Anual*
Actualización del Digesto de Ordenanzas Integradas.	*Actualizaciones*	2	*Anual*
Índice de desempeño de Gestión Municipal.	*Mediciones realizadas*	2	*Anual*
Dictamen legal de Proyectos de Ordenanzas.	*Dictámenes emitidos*	70	*Anual*
Balances de estado económico y financiero auditados.	*Balances*	100%	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*9.287.860*	*9.287.860*
2- Bienes de Consumo	*25.000*	*25.000*
3- Servicios No Personales	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***9.362.860***	***9.362.860***

Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio
Programa Nº 16: Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Actividad Común Nº 02: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales
Programa Nº 17: Ampliación Red Vial
Programa Nº 18: Mantenimiento y Conservación

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA
Actividad Común Nº 03: Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura
Programa Nº 19: Infraestructura Escolar
Programa Nº 20: Infraestructura para la Salud
Programa Nº 21: Infraestructura para la Seguridad
Programa Nº 22: Obras de Infraestructuras Varias

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA
Actividad Común Nº 04: Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas
Programa Nº 23: Provisión de Gas Natural
Programa Nº 24: Abastecimiento de Energía Eléctrica
Programa Nº 25: Infraestructura de Energías Alternativas

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA
Actividad Común Nº 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas
Programa Nº 26: Obras Hídricas
Programa Nº 27: Obras de Agua y Saneamiento

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA GRANDES OBRAS DE ARQUITECTURA
Actividad Común Nº 06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura
Programa Nº 28: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
Programa Nº 29: Infraestructura Escolar

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura*

Política Presupuestaria

Es finalidad de éste Ministerio, coordinar las áreas operativas que ejecutan la obra pública con un proceso que garantice la calidad de la misma, para lo cual es preciso su verificación de una manera integral, tendiendo a su mejoramiento permanente y al uso racional de los recursos del estado, prestando prioritaria atención al cuidado del medio ambiente. Todo ello para generar el soporte físico que contribuya al cumplimiento del mandato constitucional del Poder Ejecutivo, en lo referido a políticas públicas para atender la calidad de vida de los ciudadanos, tal como vivienda, salud, educación e infraestructura de servicios básicos, como así también las obras necesarias para apoyar el crecimiento económico de la Provincia, generando fuentes genuinas de trabajo.

Complementariamente se asiste a todas las localidades para la ejecución de obras comunales, orientadas a garantizar la calidad de prestación de los servicios básicos, con una visión integradora y con una contemplación de incumbencias jurisdiccionales.

Objetivos

Receptar las necesidades; confeccionar las bases de las contrataciones; evaluar proyectos y controlar la ejecución de las obras de arquitectura, energía eléctrica, gas natural, agua potable, cloacas, diques, viviendas, caminos y rutas provinciales.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
13					***Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura***	***6.753.583.475***
	10				***Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura***	***120.631.806***
		01-01			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*	*115.631.806*
			16		*Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado*	*5.000.000*
	11				***Dirección Provincial de Vialidad***	***703.839.181***
		02			*Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales*	*66.902.381*
			17		*Ampliación Red Vial*	*473.936.800*
			18		*Mantenimiento y Conservación*	*163.000.000*
	12				***Programa Obras de Arquitectura***	***1.304.320.846***
		03			*Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura*	*14.365.453*
			19		*Infraestructura Escolar*	*291.202.119*
			20		*Infraestructura para la Salud*	*272.871.477*
			21		*Infraestructura para la Seguridad*	*75.222.658*
			22		*Obras de Infraestructuras Varias*	*650.659.139*
	13				***Programa Infraestructura Energética***	***612.078.934***
		04			*Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas*	*9.876.659*
			23		*Provisión de Gas Natural*	*205.550.275*
			24		*Abastecimiento de Energía Eléctrica*	*251.652.000*
			25		*Infraestructura de Energías Alternativas*	*145.000.000*
	14				***Programa Infraestructura Hídrica***	***417.826.181***
		05			*Administración y Gestión de Obras Hídricas*	*15.978.000*
			26		*Obras Hídricas*	*264.169.753*
			27		*Obras de Agua y Saneamiento*	*137.678.428*
	15				***Programa Grandes Obras de Arquitectura***	***3.474.940.327***
		06			*Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura*	*10.882.579*
			28		*Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas*	*3.464.057.748*
	16				***Programa Infraestructura Escolar***	***119.946.200***
			29		*Infraestructura Escolar*	*119.946.200*

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura*

Actividad Central Nº 01-01: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*114.281.806*	*114.281.806*
2- Bienes de Consumo	*200.000*	*200.000*
3- Servicios No Personales	*700.000*	*700.000*
4- Bienes de Uso	*150.000*	*150.000*
5.1- Transferencias	*300.000*	*300.000*
TOTAL	***115.631.806***	***115.631.806***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura*

Programa Nº 16: *Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado*

El objetivo principal del Plan "Pinta Bien, Pinta San Luis" es embellecer las obras públicas existentes y nuevas, darle color a la Provincia y brindar la posibilidad de expresarse a distintos artistas y gente aficionada al arte, por medio de distintos concursos organizados por el Ministerio.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Pinta Bien – Pinta San Luis*	*5.000.000*
	TOTAL	***5.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*4.000.000*	*4.000.000*
3- Servicios No Personales	*500.000*	*500.000*
5.1- Transferencias	*500.000*	*500.000*
TOTAL	***5.000.000***	***5.000.000***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Dirección Provincial de Vialidad*

Actividad Común Nº 02: *Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*66.442.381*	*66.442.381*
2- Bienes de Consumo	*20.000*	*20.000*
3- Servicios No Personales	*390.000*	*390.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***66.902.381***	***66.902.381***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Dirección Provincial de Vialidad*

Programa Nº 17: *Ampliación Red Vial*

La Dirección Provincial de Vialidad, es la encargada de la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial de la Provincia.

Visión

Mejorar la conectividad en forma permanente de la red vial provincial, planificando, proyectando, construyendo, conservando y explotando oportunamente la infraestructura vial necesaria para el desarrollo de la Provincia, resguardando su calidad, implementando las medidas de seguridad vial, respetando el medio ambiente e incorporando sistemáticamente tecnologías innovadoras en el ámbito vial.

Misión

Administrar los bienes e instalaciones de la Dirección Provincial de Vialidad, su red vial e infraestructura, estudio, proyectos, conservación y mantenimiento de toda la red vial provincial.

Estructurar planes viales, con los criterios del sistema red y corredor.

Controlar el proceso constructivo de las obras contratadas por el estado provincial, desde el estudio, proyecto, liberación de traza, preparación de la documentación de la licitación, su ejecución, recepción definitiva y posterior mantenimiento.

Definir las jurisdicciones que tienen injerencia en la red vial provincial.

Implementar las medidas de seguridad vial acorde a la normativa de seguridad vial vigente.

Objetivos a corto, mediano y largo plazo

Administrar, conservar y mantener la conectividad de los servicios de infraestructura vial, planificando, proyectando, construyendo y conservando la red vial que respondan a las necesidades actuales e impulsen el desarrollo provincial, de manera oportuna y confiable; mejorando la integración del territorio, brindado seguridad vial, potenciando el bienestar de la población, contribuyendo al desarrollo de su capital humano, social, cultural y económico con la finalidad de integrar la Provincia, promoviendo la movilidad de bienes y personas, favoreciendo accesos a servicios públicos y oportunidades económicas.

Objetivos estratégicos

El Plan estratégico vial tiene como objetivo principal reinsertar la visión de planificar a mediano y largo plazo las acciones pertinentes para llevar a cabo la reestructuración vial de la Provincia.

Acciones a Realizar

Las líneas de acción deberán ser parte integrante de las funciones de la Dirección Provincial de Vialidad para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad en toda la red vial de la Provincia, favoreciendo la conectividad a todas las localidades y parajes provinciales.

En Materia Institucional:

Promover el desarrollo del capital humano de la organización, con el fin de reposicionar a la Dirección Provincial de Vialidad por medio de la formación permanente de sus recursos humanos, la incorporación de innovación y tecnología en sus procesos y la ejecución de obras por administración.

En Materia Vial:

Actualización y construcción del mapa vial provincial: Generar un nuevo mapa vial georreferenciado, con el objetivo de que el mismo sea dinámico e interactivo con la utilización de nuevas tecnologías incorporándolo al sistema web del gobierno de la Provincia.

Determinación del nomenclador vial de todas las rutas y caminos de la Provincia.

Readecuar y actualizar el catastro vial, que surge del nuevo mapa de la red vial provincial, con el objetivo de la real posesión de tierra de todas las trazas de la red provincial vial, identificando las distintas categorías de caminos y rutas, red de autopistas y autovías; Red vial primaria (ruta pavimentada); Red vial secundaria (rutas no pavimentadas), Red vial terciaria (caminos, calles y rutas que dependen de los municipios o comunas).

Autopistas y rutas provinciales pavimentadas: Creación de una base de datos para almacenar el sistema de red vial provincial, que contenga los datos sobre la edad, estructura y geometría de la red vial, identificación, ubicación y características básicas de los puentes existentes en toda la red vial, identificación, ubicación y características de las ciclo vías a lo largo de la red vial, inspección visual de la red vial, donde se refleje el estado estructural de la red pavimentada.

Red vial no pavimentada: Acciones de conservación y mantenimiento. Determinación e identificación de rutas productivas clasificándolas en función del movimiento vehicular a los efectos de priorizar las mismas para su mantenimiento o propuesta de pavimentación, rutas turísticas, rutas religiosas, etc.

Consorcios viales: Identificación en el mapa de la red vial de la jurisdicción y/o ámbito de influencia de los consorcios de caminos viales, formados y a formarse en la provincia.

Seguridad vial: Aplicación de las normativas referentes a seguridad vial en nuestras rutas provinciales.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Pavimentación Ex. Ruta Nacional Nº 7 Tramo Liborio Luna - Ruta 2b*	*115.800.000*
02	*Bacheo Ruta Provincial Nº 55 Sur Tramo Nueva Galia-Arizona, Arizona-Limite con La Pampa*	*5.200.000*
03	*Puente Peatonal Colgante Sobre Rio Quinto entre La Florida y Balde de La Isla*	*1.500.000*
04	*Puesta en Valor Campamentos Viales*	*2.368.000*
05	*Repavimentación Bº La Rivera desde Colectora Sur hasta Calle Sinopoli*	*15.000.000*
06	*Pavimentación y Repavimentación de Rutas Provinciales*	*334.068.800*
	TOTAL	***473.936.800***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Participación Impuestos a los Combustibles Ley Nº 23.966***
4- Bienes de Uso	*473.936.800*	*258.351.142*	*215.585.658*
TOTAL	***473.936.800***	***258.351.142***	***215.585.658***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Dirección Provincial de Vialidad*

Programa Nº 18: *Mantenimiento y Conservación*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Mantenimiento y Conservación de Rutas Provinciales por Administración*	*131.000.000*
02	*Iluminación de Rutas Provinciales*	*15.000.000*
03	*Autódromo Provincial Rosendo Hernández*	*8.500.000*
04	*Circuito Internacional Potrero de los Funes*	*8.500.000*
	TOTAL	***163.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*64.000.000*	*64.000.000*
3- Servicios No Personales	*56.000.000*	*56.000.000*
4- Bienes de Uso	*43.000.000*	*43.000.000*
TOTAL	***163.000.000***	***163.000.000***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Obras de Arquitectura*

Actividad Común Nº 03: *Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos*	*5.100.000*
	TOTAL	***5.100.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*9.166.253*	*9.166.253*
2- Bienes de Consumo	*40.800*	*40.800*
3- Servicios No Personales	*5.138.400*	*5.138.400*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
TOTAL	***14.365.453***	***14.365.453***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Obras de Arquitectura*

Programa Nº 19: *Infraestructura Escolar*

Objetivo

Continuar con la adaptación de los espacios educativos a los requerimientos de la Ley de Educación, dando solución a los establecimientos con crecimiento de la matrícula, como así también creando nuevos establecimientos donde fuera necesario tales como las Escuelas Generativas que plantean espacios de trabajos innovadores acompañando una nueva propuesta pedagógica. Se trabaja sobre dicha pauta de manera tal que cuenten con una infraestructura adecuada, permitiendo a la comunidad educativa, optimizar sus actividades y desarrollarlas en forma dinámica y actualizada.

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Escuela Nº 3 "Manuel Belgrano", Ampliación, Reforma, Mantenimiento y Refuncionalización - San Luis*	*8.263.956*
02	*Instituto de Formación Docente Continua, Remodelación y Refacción Edilicia - Villa Mercedes*	*1.542.353*
03	*Instituto de Formación Docente, Ampliación y Refacción - San Luis*	*8.201.879*
04	*Colegio Nº 38 "Marie Curie" - Refacción - San Luis*	*4.584.985*
05	*Construcción Escuela Nivel Primario - Mirador del Portezuelo - San Luis*	*41.879.568*
06	*Restauración Integral y Puesta en Valor de la Biblioteca - Fraga*	*1.440.000*
07	*Escuela N° 82 "General Las Heras", Refacción y Ampliación - Justo Daract*	*15.148.470*
08	*Escuela Nº 33 " Vicente Dupuy" Puesta en Valor, Refacción y Ampliación - Villa Mercedes*	*22.951.193*
09	*Asociación Civil Vecinal de Fomento Barrio "Las Mirandas", Refacciones Generales para la Puesta en Marcha del Proyecto de Escuela Generativa - Villa Mercedes*	*18.019.746*
10	*Complejo Cultural y Deportivo Comisión de Fomento B° San Martin, Ampliación, Puesta en Valor y Refacción Integral para la Puesta en Marcha del Proyecto de Escuela Generativa - San Luis*	*9.169.969*
11	*Ampliación y Nuevos Edificios Escolares*	*90.000.000*

12	*Nuevas Escuelas Generativas*	*70.000.000*
	TOTAL	***291.202.119***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Ley de Financiamiento Educativo***
4- Bienes de Uso	*248.863.934*	*248.863.934*
5.2- Transferencias	*42.338.185*	*42.338.185*
TOTAL	***291.202.119***	***291.202.119***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Obras de Arquitectura*

Programa Nº 20: *Infraestructura para la Salud*

Objetivo

Optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito provincial, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales, en el marco de las Normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Fortaleciendo la atención primaria de la salud, descongestionando los grandes centros, generando nuevos centros de mayor complejidad.

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Hospital "Juan Klipsons", Ampliación, Refuncionalización y Refacción – Lujan*	*14.392.755*
02	*Remodelación del actual Centro Cívico para el Hospital Escuela - Villa Mercedes*	*74.797.047*
03	*Mantenimiento y Ampliación de Hospital y Construcción de Residencias Médicas – Tilisarao*	*35.492.910*
04	*Refacción, Mantenimiento y Ampliación del Centro de Salud Nº 36 – La Calera*	*6.192.825*
05	*Centro de Atención Primaria de La Salud y Residencias Médicas, Obra Nueva - Nueva Galia*	*13.890.636*
06	*Refacción y Remodelación de la Maternidad Provincial "Dra. Teresita Baigorria" - San Luis*	*21.575.130*
07	*Remodelación del Servicio de Diagnostico por Imágenes del Policlínico Regional Juan D. Perón – Villa Mercedes*	*13.634.538*
08	*Remodelación del Servicio de Diagnostico por Imágenes - San Luis*	*8.605.770*
09	*Ampliación y Puesta en Valor de Centros de Atención Primaria de la Salud*	*84.289.866*
	TOTAL	***272.871.477***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***3- Ingresos por Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis***	***4- Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley Nº 24.073***
4- Bienes de Uso	*198.074.430*	*48.790.650*	*149.283.780*
5.4- Transferencias	*74.797.047*		*74.797.047*
TOTAL	***272.871.477***	***48.790.650***	***224.080.827***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Obras de Arquitectura*

Programa Nº 21: *Infraestructura para la Seguridad*

Con el constante crecimiento poblacional se deben reforzar la construcción y/o mejoramiento de jefaturas de policía, comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad. Asimismo se contempla el mantenimiento, refacción y ampliación del sistema. Se construirán grandes cuarteles de bomberos en los lugares donde se encuentra la mayor concentración de biomasa de toda la Provincia para poder dar respuesta a casos de incendios forestales, incendios de edificios públicos y privados y también para cubrir casos de catástrofes tales como inundaciones, terremotos y accidentes de tránsito.

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Refacciones en Destacamentos y Edificios de Seguridad*	*50.000.000*
02	*Refacciones y Obras en el Servicio Penitenciario*	*25.222.658*
	TOTAL	***75.222.658***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
4- Bienes de Uso	*75.222.658*	*75.222.658*
TOTAL	***75.222.658***	***75.222.658***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Obras de Arquitectura*

Programa Nº 22: *Obras de Infraestructuras Varias*

Se ejecutarán obras de mantenimiento de oficinas públicas en general, garantizando su óptimo funcionamiento.

Reforzando la fuerte política de incentivar el deporte y sus beneficios para la salud, física mental y psicológica de sus habitantes, es que se construirán nuevas obras destinadas al deporte y a las competencias deportivas, tanto de orden nacional como internacional, continuando con la política de obras nuevas, mantenimiento y puesta en valor de los clubes deportivos en toda la Provincia.

En concordancia con las políticas de desarrollo del turismo en todo nuestro territorio, es que se prevé la construcción de parques provinciales en los diferentes departamentos.

Se ejecutarán obras en las comunidades originarias tendientes a lograr la autonomía de las mismas y la conservación adecuada de su actual infraestructura.

Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, por ello buscamos integrar criterios de desarrollo sostenible, en la totalidad de nuestras decisiones, como lo es el manejo adecuado en el tratado de los residuos sólidos urbanos con la separación y el reciclado de los mismos en las modernas plantas de tratamiento. Se construirán plantas de residuos sólidos urbanos en toda la Provincia.

De acuerdo con las políticas de desarrollo equilibrado en las diferentes áreas, se proponen obras para satisfacer necesidades relacionadas al cuidado de los niños, los ancianos, y la mujer.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Amando Mi Club: Club Defensores – Nogolí*	*7.768.647*
02	*Amando Mi Club: Complejo Municipal – Zanjitas*	*4.169.962*
03	*Amando Mi Club: Club Deportivo - La Punta*	*20.836.148*
04	*Obras para la Infraestructura Deportiva*	*105.000.000*
05	*Obra de Infraestructura y Refuncionalización del Vivero Provincial y Parque - Buena Esperanza*	*12.707.325*
06	*Frigoríficos: Unión, Quines, Beazley y Ranqueles*	*59.000.000*
07	*Obras para el Cuidado del Medio Ambiente*	*30.000.000*
08	*Puesta en valor de Museos y Edificios Culturales*	*40.000.000*
09	*Palacio Legislativo, Terminación 2° Etapa de Ampliación, Mantenimiento y Reforma de Edificio Existente*	*18.927.057*
10	*Construcción Nuevo Palacio Municipal – Tilisarao*	*8.000.000*
11	*Edificios Juzgados Multifueros*	*220.000.000*
12	*Mantenimiento y Refacción del Aeropuerto del Valle del Conlara*	*15.250.000*
13	*Puesta en Valor de Terminales de Ómnibus*	*15.000.000*
14	*Refacción y Mantenimiento EDIRO*	*4.000.000*
15	*Obras para Ciencia y Tecnología*	*50.000.000*
16	*Mantenimiento de Parques Provinciales*	*10.000.000*
17	*Puesta en Valor y Ampliación Crossdocking*	*30.000.000*
	TOTAL	***650.659.139***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1-Rentas Generales***	***4- Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley Nº 24.073***	***4- Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966***
4- Bienes de Uso	*567.720.530*	*324.145.177*	*162.616.659*	*80.958.694*
5.2- Transferencias	*70.768.647*	*70.768.647*		
5.8.6- Transferencias	*4.169.962*	*4.169.962*		
6- Activos Financieros	*8.000.000*	*8.000.000*		
TOTAL	***650.659.139***	***407.083.786***	***162.616.659***	***80.958.694***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Infraestructura Energética*

Actividad Común Nº 04: *Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas*

La energía es un bien imprescindible para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar personal y colectivo. En la actualidad el mundo está atravesando una crisis energética profunda, vinculada con la insostenibilidad de la generación y el consumo de energía. Los hábitos de consumo de los países desarrollados y en vías de desarrollo no son sostenibles y crecen de manera acelerada.

A su vez, el desarrollo de nuestra Provincia en los últimos 30 años ha sido constante y acelerado. La industria, la agricultura y la infraestructura de la Provincia, se han incrementado de manera exponencial, por lo cual a mayor desarrollo, mayor consumo.

Dentro de la estrategia provincial se tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía provincial.

El programa tiene como política planificar y ejecutar la expansión de la red eléctrica y la infraestructura de gas natural por todo el ámbito provincial.

Para el año 2018, se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios, el primero, para atender las obras de ampliación de la red eléctrica, instalación y ampliación de centros de transformación; el segundo, para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural y el tercero orientado al desarrollo de proyectos de energías alternativas.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos*	*5.500.000*
	TOTAL	***5.500.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*4.323.659*	*4.323.659*
2- Bienes de Consumo	*20.000*	*20.000*
3- Servicios No Personales	*5.518.000*	*5.518.000*
4- Bienes de Uso	*15.000*	*15.000*
TOTAL	***9.876.659***	***9.876.659***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Infraestructura Energética*

Programa Nº 23: *Provisión de Gas Natural*

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades del insumo a usuarios residenciales e industriales. Se prevé la ejecución de obras de extensiones de redes de gas natural domiciliario para barrios carenciados de distintas localidades de la Provincia, solicitadas por la comunidad.

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Provisión de Gas Natural - Ciudad de San Luis*	*50.000.000*
02	*Provisión de Gas Natural - Barrios de Villa Mercedes*	*40.000.000*
03	*Provisión de Gas Natural - Barrios de la Ciudad de La Punta*	*30.000.000*
04	*Redes de Distribución de Gas en la Provincia*	*85.550.275*
	TOTAL	***205.550.275***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
4- Bienes de Uso	*205.550.275*	*205.550.275*
TOTAL	***205.550.275***	***205.550.275***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Infraestructura Energética*

Programa Nº 24: *Abastecimiento de Energía Eléctrica*

Nuestra meta contempla realizar una gran inversión para fortalecer y ampliar la infraestructura eléctrica mediante la creación de nuevas líneas de transporte de alta tensión, desarrollar obras en estaciones transformadoras, construir nuevas y ampliar la capacidad de transformación de alta tensión a media tensión a fin de obtener más energía de las redes en el territorio provincial.

Se prevé también la continuidad de la electrificación rural por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo a las necesidades planteadas por los ciudadanos y los municipios.

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Ampliación de ET Luján, ET Parque Industrial San Luis – Luján*	*80.000.000*
02	*Iluminación Av. 9 de Julio – Nogolí*	*1.000.000*
03	*Provisión de Energía Eléctrica a Pampa Grande, Tres Calles, Los Cerrillos, El Algarrobal y La Chilca*	*1.500.000*
04	*Provisión de Energía Eléctrica - Rincón del Carmen*	*1.000.000*
05	*Provisión de Energía Eléctrica en la Provincia*	*168.152.000*
	TOTAL	***251.652.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065***	***4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas – F.C.T.***	***4- Fondo Federal Solidario***
4- Bienes de Uso	*251.652.000*	*82.598.977*	*43.911.819*	*5.065.768*	*120.075.436*
TOTAL	***251.652.000***	***82.598.977***	***43.911.819***	***5.065.768***	***120.075.436***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Infraestructura Energética*

Programa Nº 25: *Infraestructura de Energías Alternativas*

Se diversificará la matriz energética, mediante proyectos de energías renovable, que permitirán auto sustentar el consumo de energía eléctrica y lograr conciencia en la comunidad que existen nuevas formas de utilizar lo que la naturaleza nos da y transformarlo en un recurso necesario para la vida moderna, como es la energía eléctrica.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Desarrollo de Obras de Energías Alternativas*	*105.000.000*
02	*Infraestructura Digital*	*40.000.000*
	TOTAL	***145.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
4- Bienes de Uso	*145.000.000*	*145.000.000*
TOTAL	***145.000.000***	***145.000.000***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Programa Infraestructura Hídrica*

Actividad Común Nº 05: *Administración y Gestión de Obras Hídricas*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos*	*4.000.000*
	TOTAL	***4.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*11.741.600*	*11.741.600*
2- Bienes de Consumo	*86.400*	*86.400*
3- Servicios No Personales	*4.100.000*	*4.100.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***15.978.000***	***15.978.000***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Programa Infraestructura Hídrica*

Programa Nº 26: *Obras Hídricas*

El agua es el recurso más importante y generadora vida y, por lo tanto, indispensable para el desarrollo de los pueblos. En tal sentido, el Gobierno de la Provincia de San Luis promueve obras que optimizan el aprovechamiento de este recurso, con el fin de maximizar la disponibilidad del agua para los diferentes usos humanos, garantizando un crecimiento sustentable y preservando esta fuente de vida para las futuras generaciones.

Gracias al crecimiento sostenible que mantiene la Provincia, año a año la demanda de agua se acrecienta con el aumento de la población, con las nuevas inversiones en materia agropecuaria, con los mayores requerimientos en procesos industriales y con el desarrollo de los polos turísticos.

Siendo esta una región semiárida, con precipitaciones que se concentran en el período estival, los diques cumplen un rol fundamental en la administración del recurso hídrico, generando reservas que luego se aprovechan durante todo el año. La red de acueductos nos permitirá llevar esta agua de calidad que baja de las sierras y que es administrada en los diferentes embalses, favoreciendo el acceso equitativo a este importante recurso.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Acueducto San Martin*	*1.000.000*
02	*Extensión Acueducto Lomas Blancas Ruta Nac. Nº 20*	*1.539.752*
03	*Acueducto Justo Daract*	*15.692.701*
04	*Infraestructura para el Almacenamiento y Transporte de Agua*	*245.937.300*
	TOTAL	***264.169.753***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
4- Bienes de Uso	*264.169.753*	*264.169.753*
TOTAL	***264.169.753***	***264.169.753***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Programa Infraestructura Hídrica*

Programa Nº 27: *Obras de Agua y Saneamiento*

Las obras de agua y saneamiento son un derecho que posee todo habitante, para el acceso al agua potable y el saneamiento, el cual contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

En este contexto, el Gobierno de la Provincia de San Luis tiene como propósito la realización de nuevas obras de infraestructura de agua y saneamiento con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia, más acueductos, más plantas potabilizadoras, más plantas de tratamiento y más redes de agua y cloacas, cuyos beneficios además están íntimamente ligados a la salud y a la preservación del medio ambiente.

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Provisión de Agua Potable a las Localidades de La Represita, La Querencia y El Injerto*	*3.690.035*
02	*Desagües Pluviales a la Localidad de Fortín El Patria*	*499.000*
03	*Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes de Juan Jorba*	*3.435.071*
04	*Obras de Agua y Saneamiento*	*130.054.322*
	TOTAL	***137.678.428***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
4- Bienes de Uso	*137.678.428*	*137.678.428*
TOTAL	***137.678.428***	***137.678.428***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 15: *Programa Grandes Obras de Arquitectura*

Actividad Común Nº 06: *Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos*	*4.000.000*
	TOTAL	***4.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*6.820.579*	*6.820.579*
2- Bienes de Consumo	*24.000*	*24.000*
3- Servicios No Personales	*4.018.000*	*4.018.000*
4- Bienes de Uso	*20.000*	*20.000*
TOTAL	***10.882.579***	***10.882.579***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 15: *Programa Grandes Obras de Arquitectura*

Programa Nº 28: *Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas*

Objetivos

Programar, coordinar, proyectar, ejecutar y controlar la construcción de grandes obras de arquitectura y planes de viviendas provinciales e infraestructura de servicios en el territorio de la Provincia de San Luis, en el marco de la legislación vigente.

Realización y coordinación de proyectos de prototipos de viviendas y de las grandes obras de arquitectura con sus respectivas piezas gráficas, memorias y especificaciones técnicas. Elaboración de proyectos, urbanizaciones y tipologías de viviendas a construir a través de las operatorias provinciales.

Elaboración de cómputos métricos, presupuestos y pliegos licitatorios para licitar y posteriormente adjudicar las obras de arquitectura y viviendas.

Seguimiento y control de la ejecución de las obras de arquitectura y planes de viviendas, mediante curvas de avances, plan de trabajos; y medición, certificación mensual de las obras. Además se efectúa la recepción provisoria y posterior a esto la recepción definitiva de las obras.

Atención de reclamos de adjudicatarios y usuarios de las obras, vinculados con aspectos constructivos de las obras, de vivienda generalmente.

Atención de las necesidades y solicitudes de los municipios, plazas, espacios verdes, espacios culturales, deportivos, espacios para espectáculos, entre otros.

Responder al crecimiento poblacional y cubrir las necesidades de los ciudadanos fortaleciendo la política habitacional por lo que próximamente se

ejecutaran nuevos planes de viviendas e infraestructura de servicios respondiendo además a la reciente ley de viviendas.

Las obras de arquitectura a cargo son las siguientes: la puesta en valor de clubes y escuelas generativas en toda la Provincia, y obras nuevas y de terminación de viviendas plan solidaridad, entre otros.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Soluciones Habitacionales e Infraestructura*	*2.000.000.000*
02	*Nuevo Hospital Central de San Luis con Residencias Médicas, Nexos de Infraestructura y Equipamiento Médico – San Luis*	*1.327.527.359*
03	*Puesta en Valor Bochín Club – Quines*	*744.588*
04	*Puesta en Valor Club Príngles - Justo Daract*	*984.859*
05	*Puesta en Valor Club Sol de Mayo - San Luis*	*855.445*
06	*Puesta en Valor Club Defensores de Belgrano - Justo Daract*	*833.749*
07	*Puesta en Valor Asociación Amigos de Luján – Luján*	*939.232*
08	*Puesta en Valor Escuela Deportiva – Juana Koslay*	*498.379*
09	*Construcción Pistas de Deportes Extremos en Parque de Las Naciones – San Luis*	*7.869.800*
10	*Parque de Las Naciones Puesta en Valor y Refuncionalización - Proyecto Ejecutivo y Ejecución de Obra Nueva - San Luis*	*3.351.838*
11	*Obras para la Infraestructura Deportiva*	*90.000.000*
12	*Puesta en Valor de Parroquia Nuestra Señora de La Merced y Construcción de Torre Nueva – Villa Mercedes*	*7.460.104*
13	*Festival Internacional del Tango - Proyecto Anfiteatro de los Sueños – Justo Daract*	*14.696.798*
14	*Centro Cultural, Remodelación y Ampliación de la Ex Terminal – Justo Daract*	*5.495.750*
15	*Obra: SUM en Barrio 80 Viviendas - Justo Daract*	*2.799.847*
	TOTAL	***3.464.057.748***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1-Rentas Generales**	**4- FO.NA.VI. Ley Nº 23.966**	**3- Recupero Cuotas Viviendas**	**4- Fondo Federal Solidario**
4- Bienes de Uso	*2.396.295.369*	*1.301.975.813*	*794.319.556*	*100.000.000*	*200.000.000*
5.2- Transferencias	*64.962.532*	*64.962.532*			
5.8.6- Transferencias	*2.799.847*	*2.799.847*			
6- Activos Financieros	*1.000.000.000*	*1.000.000.000*			
TOTAL	***3.464.057.748***	***2.369.738.192***	***794.319.556***	***100.000.000***	***200.000.000***

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Infraestructura Escolar*

Programa Nº 29: *Infraestructura Escolar*

Objetivos

Cubrir las necesidades de la comunidad educativa, a través del mejoramiento de infraestructura escolar, ampliación de aulas y construcción de nuevos edificios.

Prestar asistencia técnica y brindar mantenimiento en materia de infraestructura escolar a las distintas regiones educativas que así lo requieran.

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos*	*1.000.000*
02	*Plan Mantenimiento de Escuelas*	*114.000.000*
03	*Construcción Polideportivo en Esc. Nº 82 Gral. Las Heras*	*4.946.200*
	TOTAL	***119.946.200***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Ley de Financiamiento***
2- Bienes de Consumo	*4.000.000*	*4.000.000*	
3- Servicios No Personales	*11.000.000*	*11.000.000*	
4- Bienes de Uso	*100.000.000*		*100.000.000*
5.2- Transferencias	*4.946.200*		*4.946.200*
TOTAL	***119.946.200***	***15.000.000***	***104.946.200***

Ministerio de Seguridad.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD
Política Presupuestaria
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio
Programa Nº 16: Mantenimiento de Edificios de Seguridad

Unidad Ejecutora N° 11: POLICIA DE LA PROVINCIA
Programa Nº 17: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 12: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
Programa Nº 18: Seguridad y Rehabilitación
Programa Nº 19: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL
Programa Nº 20: Prevención y Educación Vial
Subprograma Nº 01: Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO
Programa Nº 21: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2018, desarrollará planes de acción y políticas estratégicas, destinadas al resguardo y la protección de la seguridad pública en el ámbito de la Provincia de San Luis, teniendo como finalidad garantizar las condiciones necesarias para la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantía, en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

Se continuará con las acciones tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia en materia de seguridad, sumando tecnología al servicio de la comunidad, a través de acciones coordinadas con el Ministerio de Ciencia y Tecnología:

Plan Seguridad a Mil: Se equiparará a Comisarías, subcomisarías y puestos limítrofes con conexión a internet de alta velocidad (1000 Mbps).

Narcomenudeo y Narcotráfico: Se proveerá de equipamiento y tecnología de última generación al Departamento Lucha contra el Narcotráfico, a los fines de combatir de manera profesional e integral el flagelo del narcomenudeo y sus consecuencias nocivas en nuestra juventud sin descuidar el combate del narcotráfico en todos sus ámbitos.

Anillos Digitales de Seguridad: Se reforzará la identificación de vehículos y personas a través de un Sistema de Reconocimiento de Patentes y de Huellas Digitales. A fin de garantizar la seguridad y prevenir el delito se incorporaran cámaras de seguridad y pórticos digitales en puestos de control limítrofe y en los principales accesos a las ciudades de la Provincia de San Luis.

Seguridad 3.0: permite firmar digitalmente desde tablet y celulares:

Cada patrullero se transformará en una comisaría móvil.

Sumario policial digital para mejorar la eficiencia entre los sistemas de seguridad y justicia.

Comisaria digital: trámites y denuncias con firma digital desde dispositivos móviles con la CIPE 3.0.

Incorporación de la Credencial Policial 3.0 para la implantación de plan de digitalización policial.

Plan de Digitalización Servicio Penitenciario: implementación del sistema de expediente digital para optimizar la tarea entre el Poder Judicial y el Servicio Penitenciario.

Plataforma de seguridad: vecinos en alerta, información del 911, alarmas, mapa del delito, información de seguridad nacional, AVL en patrulleros.

Con la finalidad de bajar los índices delictivos se continuará con la realización de los megaoperativos de seguridad de manera simultánea en distintas jurisdicciones de la Provincia, en forma coordinada y planificada conforme a las estadísticas provenientes del mapa del delito, actuando en conjunto los distintos Departamentos y Divisiones de la fuerza policial.

Atendiendo a los recursos humanos, se formularan programas de formación y capacitación con contenidos curriculares destinados a los agentes policiales, penitenciarios y pertenecientes al cuerpo vial del Programa Seguridad Vial.

Se continuará con las capacitaciones en el Instituto de Seguridad Pública.

En el marco del Programa San Luis Solidario, se optimizaran los recursos y capacitaciones necesarios para la comunidad en general, en procedimientos básicos ante una emergencia. Proyectando la implementación de una red provincial en materia comunicacional, en relación a la asistencia y funcionamiento del Comité de Emergencia Provincial.

En materia de Seguridad Vial se prevé la puesta en marcha de la tercera etapa del Plan Estratégico de la Seguridad Vial (2016-2019), con el objetivo de

reducir los índices de siniestralidad vial en todo el territorio de la Provincia y minimizar sus efectos negativos, a través de la prevención, capacitación, concientización y educación vial.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción	*Unidad Ejecutora*	*Actividades*	*Programa*	*Subprograma*		*Importe*
14					***MINISTERIO DE SEGURIDAD***	***1.802.109.989***
					Ministerio de Seguridad	***41.456.116***
	10	*01-01*			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*	*31.456.116*
			16		*Mantenimientos de Edificios de Seguridad*	*10.000.000*
	11				***Policía de la Provincia***	***1.492.577.027***
			17		*Policía de la Provincia de San Luis*	*1.492.577.027*
	12				***Servicio Penitenciario Provincial***	***226.736.834***
			18		*Seguridad y Rehabilitación*	*206.736.834*
			19		*Complejo Penitenciario Pampa de las Salinas*	*20.000.000*
	13				***Programa Seguridad Vial***	***28.697.516***
			20		*Prevención y Educación Vial*	*16.529.516*
				01	*Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito*	*12.168.000*
	14				***Programa San Luis Solidario***	***12.642.496***
			21		*Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario*	*12.642.496*

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Seguridad*

Actividad Central Nº 01-01: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*21.616.177*	*21.616.177*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*350.000*	*350.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
5.1- Transferencias	*9.339.939*	*9.339.939*
TOTAL	***31.456.116***	***31.456.116***

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Seguridad*

Programa Nº 16: *Mantenimiento de Edificios de Seguridad*

El Programa tiene como objetivos: el mantenimiento de comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Plan Mantenimientos de Edificios de Seguridad*	*10.000.000*
	TOTAL	***10.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
4- Bienes de Uso	*10.000.000*	*10.000.000*
TOTAL	***10.000.000***	***10.000.000***

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 11: *Policía de la Provincia*

Programa Nº 17: *Policía de la Provincia de San Luis*

La misión de la Policía de la Provincia de San Luis, consiste en mejorar los niveles de seguridad que permita mantener el orden público, la paz social, optimizar y preservar la seguridad en general, intensificando la prevención del delito, lo que admite la consideración en la actualidad, de ser una de las provincias "más seguras" del país.

Con la incorporación de personal policial se incrementarán las tareas de patrullaje logrando la prevención de hechos delictivos y utilizando eficientemente los recursos logísticos y tecnológicos (móviles policiales, armamento y equipos especiales, cámaras de seguridad, equipos de comunicación, equipos para análisis forense informáticos, drones, scanner, otros).

Para este fin se incrementará la capacitación del personal policial, en las distintas áreas que hacen a la función de seguridad.

Garantizar la seguridad de rutas y caminos, prevenir delitos contra las personas y sus bienes, y los que atenten con la vida silvestre, campestre, la flora y fauna autóctonas, (incendios forestales, daño ambiental, caza y pesca), y controlar delitos en la red vial y puntos limítrofes (tránsito en general, transporte de pasajeros, cargas en especial, coordinación con encargados para mantenimiento y conservación de las vías de circulación), mediante el uso de radares, opacímetros, decibelímetro, pesos y dimensiones, básculas portátiles, alcoholímetros, lectores de chapa patente, sistema SIGIT y scanner portátil para la confección de infracciones, con jurisdicción en el ámbito territorial de la Provincia y con especial atención a las leyes y reglamentaciones en vigencia, logrando resultados positivos mediante planificaciónes estratégicas de prevención, coordinación y concientización.

Actuar como órgano operativo en todos los hechos delictivos relacionados con el narcotráfico, realizando acciones directas en los distintos operativos de incautación y anulación de bocas de expendio de estupefacientes. También actuará

como organismo técnico y de consulta, a los efectos de diagramar políticas de prevención de las conductas ilícitas de infracción a la Ley Nº 23.737 de Estupefacientes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Prevención del delito-disminución de hechos delictivos, hurtos.	*% de disminución*	*30%*	*Anual*
Prevención del delito-disminución de hechos delictivos, robos.	*% de disminución*	*25%*	*Anual*
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento-delitos contra la propiedad.	*% del índice promedio de esclarecimientos*	*50%*	*Anual*
Prevención de accidentes de tránsito.	*% de aumento*	*70%*	*Anual*
Labrados de actas de infracción.	*% de aumento*	*50%*	*Anual*
Cuidado de la fauna autóctona.	*% de aumento*	*50%*	*Anual*
Incremento en controles vehiculares.	*% de aumento*	*80%*	*Anual*
Cantidad de cocaína y marihuana incautada incremento de cantidad secuestrada.	*% de aumento*	*30%*	*Anual*
Procedimiento de incautación y anulación.	*% de aumento*	*45%*	*Anual*
Anulación de bocas de expendio de estupefacientes al menudeo.	*% de aumento*	*25%*	*Anual*
Tareas de prevención sobre adicciones.	*% de aumento de jornadas y seminarios*	*30%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.420.927.027*	*1.420.927.027*
2- Bienes de Consumo	*27.850.000*	*27.850.000*
3- Servicios No Personales	*8.800.000*	*8.800.000*
4- Bienes de Uso	*35.000.000*	*35.000.000*
TOTAL	***1.492.577.027***	***1.492.577.027***

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 12: *Servicio Penitenciario Provincial*

Programa Nº 18: *Seguridad y Rehabilitación*

El Programa tiene como objetivo principal la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial fundado en:

La custodia y guarda de internos procesados.

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también, aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Seguridad del establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los complejos Penitenciarios, debiendo contar con:

Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema VHF – VLU), para el funcionamiento de la comunicación interna y externa.

Implementación de un sistema de seguridad de cierre centralizado de puertas de celda, que nos permite minimizar el riesgo, permitiendo un mayor control de la población penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control, que permita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden carcelario e incorporación de un sistema de alarmas que permita la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.

Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines, equipos específicos, al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti - punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria de la población penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Legalmente se halla establecido que los estudios

diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley Nº 24.660).

Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Talleres de Oficios Penitenciarios Reinserción Social

Este proyecto tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	*Internos*	*752*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo Nº 1*	*4.300.000*
	TOTAL	***4.300.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Presos Federales***
1- Personal	*184.636.834*	*184.636.834*	
2- Bienes de Consumo	*14.000.000*	*12.100.000*	*1.900.000*
3- Servicios No Personales	*2.800.000*	*2.800.000*	
4- Bienes de Uso	*5.300.000*	*5.300.000*	
TOTAL	***206.736.834***	***204.836.834***	***1.900.000***

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 12: *Servicio Penitenciario Provincial*

Programa Nº 19: *Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas*

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento, debiendo dotar al complejo de las medidas necesarias e indispensables para crear un contexto de seguridad e higiene, de esta manera se logrará adecuar las instalaciones habitacionalmente y dotarlas de normas anti-siniéstrales.

Readaptación Social de Internos Condenados

Correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.).

Seguridad del establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario.

Atención sanitaria de la población penal

La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley Nº 24.660).

Mantenimiento general edilicio

En este tema se dará respuesta a todas las necesidades de mantenimiento edilicio que demande el Complejo Penitenciario para proveer las mejores condiciones de habitabilidad para la población penal y del personal penitenciario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	*Internos*	*376*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo Nº 2*	*3.800.000*
	TOTAL	***3.800.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*9.700.000*	*9.700.000*
3- Servicios No Personales	*5.500.000*	*5.500.000*
4- Bienes de Uso	*4.800.000*	*4.800.000*
TOTAL	***20.000.000***	***20.000.000***

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Seguridad Vial*

Programa Nº 20: *Prevención y Educación Vial*

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad vial y/o minimizar sus efectos negativos.

Realiza sus actividades basadas en dos pilares fundamentales educación y prevención.

En relación a la educación vial lleva a cabo actividades tales como jornadas de capacitación en los establecimientos educativos y al público en general, como así también campañas de concientización vial.

En relación al otro pilar, la prevención, se basa fundamentalmente en el control y la sanción de las infracciones cometidas en la vía pública.

El Programa Seguridad Vial se ha propuesto articular todas las acciones conducentes a disminuir los riesgos de siniestros viales y a propiciar el cumplimiento de las normas de tránsito, a fin de que ese respeto y cumplimiento se incorporen a las prácticas cotidianas de todos los usuarios de la vía pública, para así poder construir una Provincia más segura.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Disminuir el número de accidentes de tránsito	*%Disminución*	*50%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*16.424.516*	*16.424.516*
2- Bienes de Consumo	*25.000*	*25.000*
3- Servicios No Personales	*80.000*	*80.000*
TOTAL	***16.529.516***	***16.529.516***

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Seguridad Vial*

Programa Nº 20: *Prevención y Educación Vial*

Subprograma Nº 01: *Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito*

La Unidad Provincial de Juzgamiento y Contravenciones de Transito, órgano encargado de entender y resolver las actas de infracción labradas por la Policía de la Provincia a través del Departamento Caminera y Tránsito, actividades que se realizan en el marco de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial N° X-0630-2008. Se proyecta dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en toda la Provincia, como así también brindar información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

En el año 2015 esta unidad de juzgamiento implementó y puso en marcha un sistema integral de infracciones de tránsito el cual estuvo encaminado a ejecutar de una manera más eficiente el proceso administrativo que requieren las mismas y de ese modo efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores y digitalizar dicha base de datos.

Tareas a Realizar

Soluciones tecnológicas: actualmente, conviven dos sistemas para el labrado de actas por infracciones de tránsito cometidas en rutas y autopistas de la Provincia: un sistema manual, por lo que se utilizan formularios tipos y se confecciona el acta de puño y letra. Por otro lado, un sistema informático por el cual se utilizan dispositivos digitales portátiles para la captura de las infracciones de tránsito, para el ejercicio 2018 se pretende dejar de lado el sistema manual para la confección de actas de infracción y dotar a toda la Policía de la Provincia de dispositivos portátiles para el labrado de las mismas y de esta manera simplificar, acelerar y dar transparencia a todo el procedimiento.

Unidades Regionales: establecer en distintos puntos de la Provincia centros de atención para la recepción de los descargos presentados por los infractores que se domicilian a mas de 60 km. de la unidad de juzgamiento.

La puesta en marcha de la Tercera Etapa del "Plan Estratégico de Seguridad Vial", (2016-2019) con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad vial en todo el territorio de la Provincia, y/o minimizar sus efectos negativos, a través de la prevención, capacitación, concientización y educación vial.

En esta Tercera Etapa, para desarrollar la prevención se ha diseñado:

El Observatorio Vial Provincial, con el fin de investigar las causas, confeccionar mapas de riesgo y detectar los sectores con mayores índices de siniestros de tránsito, en coordinación con los municipios, organismos del Estado Provincial y Nacional y organizaciones no gubernamentales.

La Guardia Vial, cuerpo operativo para control y prevención, cumpliendo una función educativa, informativa y preventiva en coordinación con las fuerzas policiales.

Para minimizar sus efectos negativos se ha proyectado:

Una Red de Contención Integral a Víctimas y Familiares de Siniestros Viales, con el objetivo de brindar una asistencia integral e inmediata en lo social, psicológico, legal, de información y apoyo, en especial a las personas más vulnerables.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Disminuir número de infracciones de tránsito.	*%Disminución*	*50%*	*Anual*
Personas inscriptas capacitadas.	*%Personas*	*%100*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Plan Estratégico de Seguridad Vial*	*12.168.000*
	TOTAL	***12.168.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***3- Multas por Labrado de Infracciones***
2- Bienes de Consumo	*2.029.360*	*2.029.360*
3- Servicios No Personales	*5.090.640*	*5.090.640*
4- Bienes de Uso	*3.548.000*	*3.548.000*
5.1- Transferencias	*1.500.000*	*1.500.000*
TOTAL	***12.168.000***	***12.168.000***

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 14: *Programa San Luis Solidario*

Programa Nº 21: *Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario*

El Programa San Luis Solidario tiene por finalidad la asistencia humanitaria ante contingencias de catástrofes naturales y antrópicas. Es por ello, que resulta fundamentalmente la faz de prevención y concientización a nivel comunitario, a los fines de la intervención y medidas o conductas a seguir ante hipótesis de riesgo.

El trabajo articulado de la asistencia conlleva la necesidad del funcionamiento coordinado del Comité de Emergencia Provincial, como así también las Juntas de Emergencias Municipales.

La optimización de recursos, capacitación a nivel municipal, educativo y Comunitario, permite lograr eficiencia en la intervención ante situaciones de peligro o crisis, con el fin de resguardar vidas y bienes materiales, como así también la formación, capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del programa con otros organismos afines a la emergencia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Capacitaciones a nivel comunitario, ONG, docentes y alumnos del sistema educativo.	*Cursos*	*50*	*Trimestral*
Asistir e intervenir en situaciones de catástrofes naturales o antrópicas a nivel provincial y asistencia solidaria.	*Respuestas*	*100%*	*Trimestral*
Quemas prescriptas inspecciones y quemas controladas.	*Actividades*	*50*	*Trimestral*
Asesorar y capacitar municipios.	*Asesoramientos*	*66*	*Trimestral*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios***	***4- Plan Nacional Manejo del Fuego***
1- Personal	*6.962.496*	*6.962.496*		
2- Bienes de Consumo	*680.000*	*600.000*	*80.000*	
3- Servicios No Personales	*600.000*	*600.000*		
4- Bienes de Uso	*1.000.000*	*1.000.000*		
5.1- Transferencias	*3.400.000*	*3.000.000*		*400.000*
TOTAL	***12.642.496***	***12.162.496***	***80.000***	***400.000***

GOBIERNO DE
SAN LUIS

GOBIERNO DE SAN LUIS

Presupuesto 2018 tomo 2

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO II

Ministerio de Educación

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Ministerio de Salud

Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción

PRESUPUESTO 2018

Ministerio de Educación

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas
Programa Nº 16: Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar
Programa Nº 17: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA
Programa Nº 18: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar
Programa Nº 19: Gestión de Infraestructura - Equipamiento
Programa Nº 20: Gestión de Infraestructura - Obras
Programa Nº 21: Gestión de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial
Programa Nº 22: Innovación Educativa

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA EDUCACION
Programa Nº 23: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR
Programa Nº 24: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma Nº 01: Plan Nacional de Formación Docente
Subprograma Nº 02: Plan Nacional de Formación Docente Situada
Subprograma Nº 03: Instituto Superior de Seguridad Pública
Subprograma Nº 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis
Subprograma Nº 05: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA ESCUELA Y COMUNIDAD
Programa Nº 25: Escuela y Comunidad
Programa Nº 26: Promoción de la Educación Física y Deportiva

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA GESTION DOCENTE Y DESARROLLO PROFESIONAL
Programa Nº 27: Recursos Docentes

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA RECURSOS FEDERALES
Programa Nº 28: Unidad Técnica Provincial

Programa Nº 29: Mejoramiento de la Educación Rural –Promer II
Programa Nº 30: Relevamiento Anual de Información Educativa
Programa Nº 31: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058
Programa Nº 32: Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)

Unidad Ejecutora Nº 17: SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS
Programa Nº 33: Plan FinEs
Programa Nº 34: Promoción del Empleo Más y Mejor Trabajo

Unidad Ejecutora Nº 18: SUBPROGRAMA EJECUCION PRESUPUESTARIA
Programa Nº 35: Educación Pública de Gestión Privada

Unidad Ejecutora Nº 19: SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD
Programa Nº 36: Todos a la Escuela
Subprograma Nº 01: Seguro Escolar
Programa Nº 37: Alimentación Escolar Saludable
Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Educación*

Política Presupuestaria

En la Provincia de San Luis, entendemos a la educación como un derecho humano universal inalienable y, por lo tanto, la política educativa debe garantizarlo para impulsar al desarrollo social, creativo y humano de la sociedad toda.

En este sentido, los fundamentos primarios de la política educativa se centran en cuatro pilares:

Educación Pública.

Calidad Educativa.

Salario Docente.

Innovación en libertad.

Reafirmamos firmemente la Educación Pública como la mejor concepción para garantizar la igualdad de oportunidades y la construcción del futuro próspero, justo, inclusivo y solidario en nuestra Provincia.

La Educación es un derecho que nos comprende e involucra a todos, y los distintos modelos de gestión posibilitan que este derecho se efectivice, en la medida en que los ciudadanos pueden elegir entre ellos.

En este sentido, el Estado garantiza el Derecho a la Educación y entenderlo realmente como un derecho de los individuos, implica, entre otras cosas, entender que no podemos echarle la culpa a los estudiantes por lo que nosotros no enseñamos, es decir, por la calidad del aprendizaje.

En materia de Salario Docente continuaremos realizando un enorme esfuerzo que nos permita establecer una recomposición salarial que porcentualmente nos ponga al tope de las aspiraciones nacionales.

En cuanto a la calidad educativa accionamos de forma paralela y simultánea en distintos aspectos:

Desarrollo Profesional:

Nos centramos en la capacitación docente como medio fundamental para elevar la calidad educativa en nuestra Provincia; esta capacitación está alumbrada por tres principios fundamentales: universalidad, accesibilidad y relevancia estratégica para la Provincia.

Desarrollo Institucional

Implementaremos protocolos de desburocratización de la gestión docente tendiente a transparentar todos los procesos administrativos, garantizando fundamentalmente los derechos de accesibilidad e igualdad para todos los docentes del sistema.

En relación a la infraestructura escolar se articulará con el Ministerio de Obras Públicas y se continuará con el abastecimiento de los insumos priorizando el equipamiento necesario.

Desarrollo Curricular:

Se elaborarán los nuevos diseños curriculares en base a las estructuras aprobadas, asimismo se implementarán con un abordaje de acompañamiento pedagógico y evaluación de la misma a fin de lograr mejores trayectorias estudiantiles.

El sistema educativo está atravesando una crisis a causa de los nuevos tiempos y desafíos que el mundo presenta. Esta crisis nos demanda respuestas y acciones. Entendemos que el camino de la Innovación en materia educativa es el mejor camino para gestionar esta crisis.

Esta innovación solo es posible con la más absoluta libertad para el que quiera transitar este camino. Estamos abiertos a receptar toda inquietud, proyecto y/o sueño por parte de todo aquel que desee y se anime a presentarnos caminos nuevos e innovadores en materia educativa.

Establecemos un protocolo de presupuestos mínimos que hemos llamado Escuelas Generativas que pretendemos sea el marco general para la implementación de proyectos innovadores.

Pretendemos escuelas modernas, no graduadas, flexibles, personalizadas e inclusivas en un entorno físico saludable y amigable y cuya justificación pedagógica sea una temática en particular y/o una actividad determinada (deporte, arte, música, etc.) de interés de los chicos que sea motivadora del proceso de aprendizaje.

Se garantiza la continuidad de las siguientes políticas estudiantiles para estimular la escolaridad en diferentes niveles: Estampillas Escolares "Ahorro para mi Futuro" y Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina".

Entender la educación como un derecho humano del pueblo, es entender que, al ser sostenida económicamente por el pueblo, éste debe recibir los

egresados que le permitan su desarrollo, convencidos de que San Luis está predestinado a un futuro de grandeza tenemos la obligación de garantizar la mejor educación para todos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
15					***Ministerio de Educación***	***5.983.894.931***
	10				***Ministerio de Educación***	***974.543.192***
		01-01			*Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas*	*92.098.291*
			16		*Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar*	*66.000.000*
			17		*Plan Estratégico de Fomento a la Educación*	*816.444.901*
	11				***Programa Innovación Educativa***	***1.059.503.536***
			18		*Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar*	*223.815.023*
			19		*Gestión de Infraestructura – Equipamiento*	*10.280.000*
			20		*Gestión de Infraestructura – Obras*	*21.000.000*
			21		*Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial*	*720.000*
			22		*Innovación Educativa*	*803.688.513*
	12				***Programa Educación***	***3.051.521.339***
			23		*Gestión y Calidad Educativa*	*3.051.521.339*
	13				***Programa Educación Superior***	***198.056.828***
			24		*Formación Docente Inicial y Continua*	*168.322.762*
				01	*Plan Nacional de Formación Docente*	*984.120*
				02	*Plan Nacional de Formación Docente Situada*	*8.837.946*
				03	*Instituto Superior de Seguridad Pública*	*15.160.000*
				04	*Instituto de Formación Docente Continua San Luis*	*2.376.000*
				05	*Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes*	*2.376.000*
	14				***Programa Escuela y Comunidad***	***3.902.293***
			25		*Escuela y Comunidad*	*3.102.293*
			26		*Promoción de la Educación Física y Deportiva*	*800.000*
	15				***Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional***	***8.386.871***
			27		*Recursos Docentes*	*8.386.871*
	16				***Programa Recursos Federales***	***137.522.777***
			28		*Unidad Técnica Provincial*	*11.148.290*
			29		*Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II*	*56.800.000*
			30		*Relevamiento Anual de la Información Educativa*	*839.687*
			31		*Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica – Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058*	*62.290.800*
			32		*Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)*	*6.444.000*
	17				***Subprograma Control de Recursos***	***3.650.804***
			33		*Plan FinEs*	*2.450.804*
			34		*Promoción del Empleo Más y Mejor Trabajo*	*1.200.000*
	18				***Subprograma Ejecución Presupuestaria***	***384.329.624***
			35		*Educación Pública de Gestión Privada*	*384.329.624*

	19				***Subprograma Escuela y Sociedad***	***162.477.667***
			36		*Todos a la Escuela*	*50.021.413*
				01	*Seguro Escolar*	*1.500.000*
			37		*Alimentación Escolar Saludable*	*92.809.754*
				01	*Jornada Ampliada*	*18.146.500*

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Educación*

Actividad Central Nº 01-01: *Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*91.383.291*	*91.383.291*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*500.000*	*500.000*
4- Bienes de Uso	*15.000*	*15.000*
5.1- Transferencias	*100.000*	*100.000*
TOTAL	***92.098.291***	***92.098.291***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Educación*

Programa Nº 16: *Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar*

Uno de nuestros objetivos fundamentales es la optimización en la inversión de los recursos públicos a los efectos de asegurar el cumplimiento de la meta de inversión educativa. En este sentido avanzamos en criterios de descentralización en la gestión de los recursos, potenciando su impacto y alcanzando, así, mayores niveles de eficiencia y eficacia, dando cumplimiento al proyecto educativo institucional en ambientes ideales de calidad.

Se facilitará el fondo educativo para el fortalecimiento del patrimonio escolar, destinado a los establecimientos educativos públicos de gestión estatal de la Provincia de San Luis, en todos sus niveles y modalidades, afectado a cubrir los gastos de mantenimiento, limpieza y conservación básica de infraestructura y equipamiento con el objetivo de mejorar las condiciones de higiene, seguridad y habitabilidad de los edificios educativos. A los fines de lograr la meta propuesta, es necesario que sea el director o la máxima autoridad de cada establecimiento educativo, quien tenga la responsabilidad de administrar dicho fondo en virtud de ser el responsable de la gestión escolar y, por ende, quien más sabe acerca de las necesidades primarias de cada institución, lo que garantiza la correcta y eficaz administración del mismo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Fondos otorgados a establecimientos educativos.	*Establecimientos*	*120*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar*	*66.000.000*
	TOTAL	***66.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*66.000.000*	*66.000.000*
TOTAL	***66.000.000***	***66.000.000***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Educación*

Programa Nº 17: *Plan Estratégico de Fomento a la Educación*

Las acciones a realizar serán:

Verificar y controlar que las acciones implementadas permitan garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades y el acceso a contenidos culturales que eficazmente promuevan la formación integral de los alumnos.

Favorecer la participación de la comunidad educativa, en acciones y actividades que permitan una visión ligada a la formación en valores y capacidades de los alumnos para lograr la integración e inclusión de todos los alumnos.

Promover el trabajo en equipo entre la comunidad educativa y el equipo interdisciplinario para lograr la integración e inclusión de los alumnos con NEE (Necesidades Educativas Especiales).

La Educación, entendida como herramienta de inclusión social, favorece el desarrollo intelectual de la Provincia y ayuda a la disminución de pobreza, ya que hombres, mujeres y familias mejoran su nivel de vida e incrementan sus posibilidades de trabajo.

En virtud de ello la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" suministra educación técnica para mejorar las oportunidades de trabajo de la población de la Provincia de San Luis y proveer a los distintos sectores económicos de la mano de obra calificada necesaria.

Durante el 2018 se continuara con la actual oferta académica, dado el éxito que la misma ha manifestado, permitiendo que más de 2000 alumnos puedan alcanzar su titulo.

La oferta académica de divide en 7 trayectos formativos y en 4 niveles, incluyendo 6 carreras que entregan títulos desde: asistentes de oficios, técnico

electricista avanzado, técnico instalador sanitario y gasista avanzado, técnico soldador avanzado, técnico mecánico integral avanzado, técnico mecánico de motos avanzado y técnico en obras de albañilería avanzado.

En virtud de la continua demanda de los diferentes sectores que recibe la institución, se continuara con el dictado de cursos y se continuara trabajando con los ministerios a fin de poder facilitar el acceso de nuestros co-provincianos a mejores condiciones de trabajo, para ello se llevará adelante las capacitaciones o formaciones que los requieran y en los lugares que los mismos indiquen

Asimismo se incluyen las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley provincial N° II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

Las Escuelas Públicas Digitales son una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno a través de una metodología centrada en el proceso autoregulado del alumno.

El aprendizaje personalizado y autoregulado, posibilita que cada alumno recorra su propio itinerario académico en función de sus necesidades y sus tiempos, ya que estas escuelas también llevan la personalización al ámbito de su concepción del ciclo lectivo: el alumno puede cursar en función de sus necesidades y, de ser necesario, profundizar su trabajo on-line a través de una plataforma e-learning. El uso de esta herramienta también hace posible mantener escolarizados a alumnos que por razones de salud o de otro tipo no pueden concretar el cursado presencial.

El contenido que se gestiona a través de la plataforma, es elaborado por docentes capacitados para el trabajo personalizado, administrado por módulos y supervisado por un equipo de asesores en las diversas áreas, que cumplen la doble función de acompañar el trabajo del docente de aula y de capacitarlo de manera continua.

Los objetivos principales son optimizar la calidad de la educación pública en la Provincia de San Luis, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para

adultos en diversas etapas de su escolarización y proporcionar una opción educativa de calidad que contemple al alumno como individuo único y con necesidades específicas, cuyo potencial sólo puede encontrar el límite en la excelencia definida como el mayor desempeño personal en todos los aspectos.

Implementación del Sistema Escuela Pública Digital (EPD)

Los objetivos que persigue son continuar con la implementación de un modelo educativo de vanguardia y calidad, desarrollar e implementar un plan de capacitación y actualización docente continua destinada a los equipos de las EPD.

Generar espacios de intercambio y desarrollo social dentro del contexto del proyecto educativo institucional.

Propiciar la investigación, divulgación y publicación de impacto y avances del modelo educativo.

Facilitar el acceso a los aprendizajes a partir de estrategias adecuadas y abordajes acertados.

Proveer recursos tecnológicos digitales adecuados a la demanda de los alumnos y los aprendizajes generados.

Facilitar la concreción de eventos, actos escolares y jornadas institucionales que contribuyan al fortalecimiento institucional respetando su acervo cultural; asegurar una nutrición sana y adecuada, a partir de diversas acciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Otorgar becas a alumnos con mejor promedio egresados del nivel secundario.	*Becas*	*2.030*	*Anual*
Otorgar estampillas escolares ahorro para mi futuro a estudiantes del último año del nivel secundario que no adeuden materias.	*Alumnos*	*6.998*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro*	*152.200.000*
02	*Escuela Pública Digital*	*68.389.830*
03	*Plan Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina*	*73.090.000*
04	*Universidad Provincial de Oficios Eva Perón*	*58.338.405*
05	*Universidad de la Punta*	*464.426.666*
	TOTAL	***816.444.901***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*1.000.000*	*1.000.000*
5.1- Transferencias	*73.090.000*	*73.090.000*
5.5.2- Transferencias	*50.538.905*	*50.538.905*
5.5.7- Transferencias	*7.799.500*	*7.799.500*
5.6.1- Transferencias	*228.738.468*	*228.738.468*
5.6.2- Transferencias	*304.078.028*	*304.078.028*
5.7.4- Transferencias	*151.200.000*	*151.200.000*
TOTAL	***816.444.901***	***816.444.901***

***Jurisdicción 15**: MINISTERIO DE EDUCACION*

***Unidad Ejecutora Nº 11:** Programa Innovación Educativa*

***Programa Nº 18:** Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar*

El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estratos y niveles de enseñanza, aspirando a lograr la calidad educativa más alta del país, con hincapié en la educación como productora de un bien público y la innovación como pilar esencial, para el logro de objetivos.

A través del ministerio se instrumentan las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, mediante la aplicación de estrategias adecuadas, para sostener un proceso de mejora continua de la calidad educativa.

Es por ello que, desde el mismo, se trabaja y evalúa en forma constante y continua haciéndose imprescindible contar con las herramientas necesarias, con el equipamiento adecuado y los servicios pertinentes para realizar además, visitas escolares a fin de constatar el estado y las necesidades de los diferentes establecimientos educativos.

Acciones

Entender en el desarrollo de líneas de acción que permitan cubrir las necesidades de la comunidad educativa, a través de equipamiento, servicios básicos, mejoramiento de infraestructura escolar, ampliación de aulas y construcción de nuevos edificios

Prestar asistencia técnica y brindar mantenimiento en materia de infraestructura escolar a las distintas regiones educativas que así lo requieran.

Proveer de herramientas y repuestos comunes y habituales que permitan el normal funcionamiento de los establecimientos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Relevamiento, inspección y mantenimiento edilicio.	*Establecimientos Educativos*	*470*	*Anual*
Provisión de ropa de trabajo, materiales de escritorio y equipamiento educacional.	*Establecimientos Educativos*	*470*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**
1- Personal	*217.815.023*	*217.815.023*
2- Bienes de Consumo	*2.500.000*	*2.500.000*
3- Servicios No Personales	*1.500.000*	*1.500.000*
4- Bienes de Uso	*2.000.000*	*2.000.000*
TOTAL	***223.815.023***	***223.815.023***

***Jurisdicción 15**: MINISTERIO DE EDUCACION*

***Unidad Ejecutora Nº 11:** Programa Innovación Educativa*

***Programa Nº 19:** Gestión de Infraestructura - Equipamiento*

Se tiene como objetivo primordial el de equipar aulas comunes, talleres, comedores y albergues, de distintos niveles educativos con mobiliario adecuado y suficiente para responder a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional.

Acciones

Se proveerá de equipo educacional, recreativos e innovadores donde el aprendizaje sea desde el juego y la libertad.

La conformación de la unidad coordinadora provincial, para la operatividad del proyecto, la cual tendrá como función y responsabilidad realizar el relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos educativos de la jurisdicción, de la cantidad a repartir y la entrega del mobiliario a cada una de las escuelas junto con la rendición de los fondos invertidos

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Kits Escolares para alumnos y docentes	*Kits Escolares*	*64*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)***
4- Bienes de Uso	*10.280.000*	*10.280.000*
TOTAL	***10.280.000***	***10.280.000***

***Jurisdicción 15**: MINISTERIO DE EDUCACION*

***Unidad Ejecutora Nº 11:** Programa Innovación Educativa*

***Programa Nº 20:** Gestión de Infraestructura - Obras*

Objetivos

Las acciones ejecutadas en el marco del plan de obras, están destinadas a contribuir al mejoramiento de los espacios educativos, contemplando todos sus niveles, a través del financiamiento de obras de construcción, ampliación, refacción, rehabilitación y provisión de servicios básicos en edificios escolares.

Acciones

Obras de ampliación y re funcionalización de los establecimientos de nivel inicial.

Relevar las condiciones educativas para alcanzar las condiciones físicas necesarias para la implementación de la Ley de Educación Nacional.

Priorizar las obras a ejecutar y elevar la solicitud con su correspondiente legajo técnico, para luego elaborar el proyecto ejecutivo de cada obra.

Cumplimentar los requerimientos administrativos, técnicos, legales y financieros para la ejecución de la obra, de acuerdo a lo establecido en el instructivo para la contratación de obras de infraestructura escolar financiadas por la nación, para dar cumplimiento a los objetivos y metas pautadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Obras de ampliación y re funcionalización de los establecimientos de nivel inicial.	*Establecimientos Educativos*	*3*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)***
4- Bienes de Uso	*21.000.000*	*21.000.000*
TOTAL	***21.000.000***	***21.000.000***

***Jurisdicción 15**: MINISTERIO DE EDUCACION*

***Unidad Ejecutora Nº 11:** Programa Innovación Educativa*

***Programa Nº 21:** Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial*

Constituir la unidad coordinadora provincial, dependiendo de los organismos de conducción del sistema educativo de cada jurisdicción y con la Dirección de Infraestructura, componente equipamiento y obras.

Tendrá como funciones la coordinación de las tareas que permitan un correcto funcionamiento del componente infraestructura, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios destinados a abordar las diferentes necesidades de cada edificio escolar.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos.	*Establecimiento*	*432*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)***
2- Bienes de Consumo	*51.840*	*51.840*
3- Servicios No Personales	*524.160*	*524.160*
4- Bienes de Uso	*144.000*	*144.000*
TOTAL	***720.000***	***720.000***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Innovación Educativa*

Programa Nº 22: *Innovación Educativa*

Se entiende a la innovación educativa como un "hacer y pensar distinto" las prácticas, promoviendo cambios en las diferentes dimensiones del sistema educativo desde aspectos de la macropolítica educativa hasta la dinámica diaria de las instituciones educativas, reconociendo las características de su contexto específico.

Teniendo en cuenta las conclusiones del XII Foro Latinoamericano de Educación, se define a la innovación educativa como "la fuerza vital, presente en las escuelas, educadores, proyectos y políticas que es capaz de reconocer las limitaciones de la matriz educativa tradicional y alterarla para el beneficio de los derechos de aprendizaje de nuestros alumnos. Es alterar los elementos de un orden escolar que apagan o limitan el deseo de aprender de los alumnos".

Por ello, nos hemos estructurado en tres grandes líneas que enmarcan varias acciones a desarrollar:

Proyectos Educativos Innovadores

Escuelas Generativas

Escuelas Autogestionadas

Trabajaremos en una producción de contenidos, a través de diversos formatos (digitales, audiovisuales, materiales didáctico-curricular, etc.) destinado a niños/niñas de niveles inicial y primaria que se enfocará desde nuestra idiosincrasia cultural.

Asimismo pensamos que la clave son las relaciones institucionales e internacionales que permiten tejer redes para un trabajo colaborativo,

participativo y mucho más rico en ideas y sueños para que el derecho a la educación de nuestros ciudadanos sea una realidad.

Proyecto Escuelas Públicas Generativas y Autogestionadas

Escuelas Generativas

Estas escuelas propician la innovación y la absoluta libertad para generar alternativas educativas que se inician en los intereses de los estudiantes, adoptando diferentes formatos pedagógicos que fomentan el aprendizaje por resolución de problemas, proyectos colaborativos, aprendizaje por indagación entre otros.

Centran su proyecto educativo a partir de temáticas, problemáticas, y/o actividades: deporte, cultura, arte, naturaleza, calentamiento global, etc. que son vehículo y fundamento del proceso de aprendizaje y que permiten potenciar el interés del alumno, la creatividad, la autonomía, la espontaneidad, la observación y la investigación.

Se alienta permanentemente el progreso en los aprendizajes de los estudiantes, por ello la escuela no cierra.

La propuesta curricular de las escuelas generativas reemplaza la idea de dominar contenidos educativos "cumpliendo una cierta cantidad de horas", por la de alcanzar logros desarrollando capacidades que requiere el mundo actual.

Espacios multifuncionales de aprendizaje interiores coloridos y pequeños compartimentos para la concentración funcionan como un profesor en estas escuelas.

Sus principales características: son flexibles, no graduadas, personalizadas, creativas e innovadoras.

Escuelas Públicas Autogestionadas

El régimen de Escuelas Públicas Autogestionadas se implementan con el propósito de generar instituciones públicas de educación con altos estándares de

calidad, amplios espacios de autonomía pedagógica y de gestión, con el fin de promover la innovación y la inclusión educativa.

Las Escuelas Públicas Autogestionadas se gestionan y administran bajo la responsabilidad de una asociación educacional creada para tal fin. Su misión es brindar educación en el marco de la normativa de educación obligatoria centrada en la transmisión de conocimiento y en la formación de valores éticos y ciudadanos.

Las asociaciones educacionales son equipos profesionales conformados por: pedagogos, psicólogos, docentes, asesor legal y contador responsables de la conducción, administración e implementación de los proyectos educativos institucionales.

A la propuesta de autogestión se suma la propuesta de Escuelas Públicas Digitales creadas por Ley N° II-0738-2010 y su Decreto Reglamentario 1050-ME-2010 como respuesta al desarrollo tecnológico y digital que la Provincia llevada a cabo desde el año 2001. Es una iniciativa del gobierno de la Provincia de San Luis enmarcadas en la profundización de las acciones inherentes a la Agenda Digital de la Provincia.

Acciones Estratégicas:

Planificación e implementación de 50 escuelas generativas nuevas, tanto en Villa Mercedes, Complejo La Pedrera, y en San Luis.

Planificación e Implementación de seis escuelas públicas autogestionadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Implementación de escuelas generativas nuevas.	*Escuelas Generativas*	*50*	*Anual*
Implementación de escuelas Autogestionadas nuevas.	*Escuelas Autogestionadas*	*6*	*Anual*
Subvención escolar por alumno otorgada.	*Unidad de Subvención Escolar*	*16.000*	*Anual*
Proveer de mobiliarios escolar a escuelas Generativas	*Mobiliario*	*500*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Escuelas Públicas Autogestionadas y Generativas*	*707.128.513*
	TOTAL	***707.128.513***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Ley de Financiamiento Educativo***
2- Bienes de Consumo	*15.000*	*15.000*	
3- Servicios No Personales	*500.000*	*500.000*	
4- Bienes de Uso	*96.045.000*	*42.548.649*	*53.496.351*
5.1- Transferencias	*707.128.513*	*707.128.513*	
TOTAL	***803.688.513***	***750.192.162***	***53.496.351***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Educación*

Programa Nº 23: *Gestión y Calidad Educativa*

El programa educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y en acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales.

Se propone el desarrollo de una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza–aprendizaje.

Garantizar la permanencia y el éxito de los alumnos en sus trayectorias escolares.

Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos.

Objetivos por Nivel

Nivel Inicial

Profundizar la implementación del plan provincial de autonomía y jerarquización del nivel inicial en el marco de las normativas vigentes. Las que declaran la obligatoriedad de la educación inicial para niños y niñas de 4 y 5 años de edad.

Ampliar la cobertura de salas de 4 años en las seis regiones educativas.

Dotar a los jardines independientes de los cargos jerárquicos y docentes requeridos a los efectos de afianzar la autonomía del nivel.

Instrumentar el proceso de convocatoria a concurso de mérito, antecedentes y oposición de los cargos jerárquicos

Instrumentar acciones de capacitación referidas a los nuevos diseños curriculares y a nuevas estrategias pedagógicas.

Nivel Primario

Brindar oportunidades equitativas a todos los alumnos para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, a través de la innovación de prácticas pedagógicas y docentes.

Promover la ejecución de estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la integración e inclusión, la permanencia en el nivel y la continuidad de las trayectorias escolares hacia el nivel primario.

Impulsar estrategias de articulación entre niveles y modalidades.

Proporcionar una formación integral que priorice valores y respeto por la vida en todas sus expresiones, ofreciendo las herramientas cognitivas, teóricas y prácticas, para el desarrollo escolar y extraescolar.

Impulsar y acompañar a las instituciones educativas en la realización de proyectos que promuevan la terminalidad de la educación primaria para los alumnos con sobre-edad.

Capacitar y acompañar a los docentes en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y su implementación en el aula.

Nivel Secundario

Promover una educación integral y significativa que permita ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y/o el ingreso al mundo del trabajo.

Fortalecer las condiciones que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso efectivo del nivel secundario, generando estrategias de articulación entre niveles y modalidades.

Potenciar las estrategias implementadas tendientes a disminuir los índices de sobreedad, repitencia y deserción.

Fomentar la inclusión educativa incorporando planes de mejora institucional que garanticen la diversidad de trayectos escolares.

Generar los espacios que permitan la reorganización de la planta orgánica funcional de los establecimientos de las seis regiones educativas de la Provincia.

Acciones

Nivel Inicial

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel inicial para la aplicación de las nuevas propuestas del diseño curricular.

Fortalecer la obligatoriedad de la sala de 4 años y la cobertura de la misma.

Desarrollar el proyecto de jerarquización del nivel inicial de manera progresiva y por necesidad de las regiones.

Acciones de articulación con el primer ciclo (Unidad Pedagógica) del nivel primario.

Profundizar la articulación con los jardines maternales de gestión privada

Nivel Primario

Profundizar el proyecto de jornada extendida en escuelas primarias de la Provincia para el año 2018, fortaleciendo los aprendizajes fundamentales, la prevención del fracaso escolar, estimulando los diversos intereses y capacidades de los alumnos.

Desarrollo de un dispositivo de acompañamiento y apoyo para los docentes en el marco de las estrategias de planificación y evaluación.

Continuar con las capacitaciones en unidad pedagógica, extendiéndola a toda la Provincia, brindando las herramientas necesarias para la adecuación pedagógica, didáctica y administrativa en las instituciones escolares.

Aplicación de un dispositivo de sensibilización y capacitación sobre los nuevos diseños curriculares de nivel primario.

Nivel Secundario

Implementar medidas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono escolar, garantizando la continuidad de las trayectorias escolares.

Trabajo integrado con los consejos escolares de convivencia en la aplicación de normativas que impulsen y promocionen las capacidades y competencias.

Implementación gradual de la jornada extendida en deportes, con acuerdos con los municipios a través del programa "La Escuela Sale de la Escuela", articulando acciones pedagógicas desde la recreación de los cuatro lenguajes del arte y el deporte.

Fortalecer el trabajo en red de las escuelas, promoviendo el trabajo en equipo, la planificación, el perfeccionamiento recíproco y la eficiencia en la administración y gestión de los equipos directivos.

Consolidar la articulación entre instituciones para impulsar el acompañamiento vocacional y ocupacional de los estudiantes.

Implementar progresivamente la reorganización de la nueva estructura curricular del Nivel Secundario, y, por consiguiente, la disposición de la planta orgánica funcional del nivel secundario, esto comprende rever la situación de docentes itinerantes, urbanos, suburbanos, rurales, etc.

Implementar nuevas ofertas de orientados.

Modalidades

La ley de Educación Nacional N° 26.206 en el Capítulo II Artículo 11 inciso e) establece que uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional es "Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad".

Modalidad de Educación Rural

Tiene como objetivo

Cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la ley nacional de educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en las zonas rurales de la Provincia. Manteniendo la organización escolar, permitiendo a los alumnos mantener los vínculos con su núcleo familiar y el contexto de pertenencia.

Promover, en las escuelas rurales, procesos de calidad escolar que garanticen la plena inclusión educativa.

Impulsar prácticas pedagógicas institucionales eficientes, pertinentes y equitativas, a partir del reconocimiento contextual de los estudiantes que allí asistan.

Fortalecer el trabajo en redes de las escuelas rurales. Impulsando la tarea en equipo, la integración, la comunicación e integrando la escuela a la educación digital.

Instrumentar nuevas líneas de trabajo que garanticen el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todos los niños, adolescentes y jóvenes del ámbito rural de nuestra Provincia.

Acciones

Consolidar la organización en redes y agrupamientos rurales de la Provincia, impulsando el trabajo grupal en lo que se refiere a planificaciones, evaluaciones, entre otros.

Promover en las escuelas rurales la implementación de los nuevos diseños curriculares, la innovación y la creatividad.

Capacitar a los directores y docentes rurales en alfabetización digital con el objetivo de fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

Rever la categoría de los establecimientos rurales permitiendo una reorganización de los agrupamientos rurales.

Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe

Objetivos

Fortalecer el vinculo de los alumnos con sus referentes culturales, entorno contexto cultural.

Desarrollar acciones interculturales que garanticen la inclusión de estudiantes que provienen de distintas colectividades.

Construir un sentido de pertenencia en el grupo de estudiantes, revalorizando lo aprendido en la familia y en la comunidad.

Acciones

Alfabetizar en contextos plurilingües, L1 (Lengua de origen) y L2 (segunda lengua) de niños, jóvenes y adultos indígenas y fortalecer los perfiles educativos bilingües indígenas.

Acompañar las trayectorias escolares (acceso, permanencia y egreso) en el marco del desarrollo cultural, lingüística y fortaleciendo la identidad de jóvenes indígenas en el sistema educativo.

Elaborar, editar, imprimir y distribuir materiales educativos para el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas de educación intercultural bilingüe (EIB) en las áreas de lenguas, ciencias sociales y ciencias naturales, difundiendo las publicaciones multimediales de EIB.

Fortalecer la participación del consejo educativo autónomo de pueblos indígenas (CEAPI) en los equipos federales de educación intercultural bilingüe y de las lenguas y culturas indígenas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las escuelas.

Reforzar el vínculo escuela-comunidad.

Modalidad Educación Técnico Profesional

Objetivos

La educación técnico profesional es un elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo profesional. En el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades de cada localidad.

Acciones

Continuar estableciendo vínculos con los diversos sectores productivos del medio en el marco del Comité coordinador de educación, trabajo, economía y producción (COCETEP)

Incorporar procedimientos de manejo de fondos

Realizar asistencia técnica a los establecimientos que imparten educación técnico profesional

Modalidad Jóvenes y Adultos

Objetivos

Continuar la implementación del Decreto N° 1953-ME-2013- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la ley Nacional de Educación Nº 26.206.

Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Acciones

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo. Puesta en marcha de estrategias específicas de aprendizaje relacionando el conocimiento áulico y la practicidad de los talleres

Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de formación profesional.

Continuar la implementación de escuelas con la modalidad de jóvenes que permitan su reinserción al sistema educativo.

Construcción del Diseño Curricular de la Modalidad Jóvenes.

Ampliar y facilitar el acceso a la modalidad.

Modalidad de Educación Especial

Objetivos

Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles educativos, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Facilitar el ingreso a la educación común y/o técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Reorganizar la modalidad en el marco de las nuevas normativas vigentes.

Acciones

Atención en el grado común de los alumnos con dificultades en algunas de las áreas curriculares específicas que pueden ser abordadas en el mismo grado y no sea necesario retirar al alumno del aula ni separarlo de su grupo de pares.

Acompañamiento del grado de educación especial: en los casos que sea específicos según su problemática de aprendizaje. Posibilitando la integración de los mismos en los espacios curriculares que así lo permitan y reincorporándolo al trayecto de grado común.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común y la adecuación a las nuevas normativas vigentes.

Modalidad de Educación Hospitalaria-Domiciliaria:

Objetivos

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por razones de salud no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos largos de tiempo.

Acciones

Designar personal docente que asista a los alumnos con problemas de salud en su domicilio y/o hospital.

Modalidad de Contexto de Encierro

Objetivos

Fortalecer el acceso, permanencia y egreso a la educación común y/o formación técnico profesional a las personas privadas de libertad.

Desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva.

Acciones

Ampliar el diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad.

Implementar la formación en distintos lenguajes artísticos para desarrollar la sensibilidad y capacidad creadora de los alumnos del contexto de encierro.

Fiscalización y registro de títulos

Objetivos

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todos los certificados analíticos y títulos correspondientes al nivel secundario y superior de gestión estatal y privada del sistema educativo provincial, formalizar su registro en tiempo y forma, y acreditar la validez nacional de los mismos, en el marco de la normativa provincial y nacional vigente.

Acciones

Capacitar a los directivos y responsables que confeccionan los títulos de los establecimientos escolares, en cada región educativa, en el Sistema Federal de Títulos (SIFT).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones en unidad pedagógica	*Región*	*6*	*2º y 3º Trimestre*
Directores y docentes de los diferentes niveles educativos capacitados en la implementación de los nuevos diseños curriculares.	*Directores y docentes*	*600*	*Segundo trimestre*
Encuentros regionales rurales.	*Docentes*	*400*	*Anual*
Creación de personal docente que asista a los alumnos con problemas de salud en su domicilio y/o hospital.	*Docentes*	*4*	*Anual*
Conformación de equipo virtual de acompañamiento pedagógico.	*Equipo*	*2*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**	**4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes (Plan FinEs)**	**4-Trans-ferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049**
1- Personal	*3.051.213.239*	*1.683.014.586*	*3.449.420*	*15.800.004*
2- Bienes de Consumo	*58.100*	*58.100*		
3- Servicios No Personales	*250.000*	*250.000*		
TOTAL	***3.051.521.339***	***1.683.322.686***	***3.449.420***	***15.800.004***

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	**4- Ley de Financiamiento Educativo**	**4- Fondo Educa-tivo Ley Nº 23.906**
1- Personal	*1.348.934.011*	*15.218*
2- Bienes de Consumo		
3- Servicios No Personales		
TOTAL	***1.348.934.011***	***15.218***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Educación Superior*

Programa Nº 24: *Formación Docente Inicial y Continua*

El plan provincial 2018 para la formación inicial y continua docente se propone trabajar en la mejora a de la formación docente, inicial y continua, como medio para asegurar el aprendizaje de los conocimientos y capacidades indispensables para el desarrollo integral de todas los niñas, niños, jóvenes y adultos en la Provincia.

Nuestro accionar será inserto en el plan nacional de formación docente acordado por los ministerios de todas las provincias, el Misterio de Educación y Deportes de la Nación y del Plan de la Red Federal para la mejora de los aprendizajes, de la secretaria de innovación y calidad educativa, en el logro del objetivo central del Plan de acción (2016-2021).

"Argentina Enseña y Aprende".

Plan que se inscribe en la Ley Nacional de Educación N° 26206; Art. 73., que propone como objetivo central el de jerarquizar y revalorar la formación docente como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Se trabajara en forma mancomunada con los distintos actores involucrados en la política provincial de formación docente: equipo técnico provincial, los institutos superiores de formación docente de gestión estatal y privada, los estudiantes de los profesorados, los responsables de los distintos niveles de educación obligatoria: inicial, primaria, secundaria; las coordinaciones de las modalidades rural, especial, técnica; los supervisores provinciales; los equipos directivos y los docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Brindar residencias rentadas a estudiantes del profesorado del IFDC de gestión estatal.	*Convenios*	*110*	*3º y 4º Trimestre*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*163.367.762*	*163.367.762*
2- Bienes de Consumo	*25.000*	*25.000*
3- Servicios No Personales	*600.000*	*600.000*
5.1- Transferencias	*4.330.000*	*4.330.000*
TOTAL	***168.322.762***	***168.322.762***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Educación Superior*

Programa Nº 24: *Formación Docente Inicial y Continua*

Subprograma Nº 01: *Plan Nacional de Formación Docente*

En el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente, se prevén los siguientes objetivos para el ejercicio 2018:

Llevar a cabo el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional aprobados por el instituto nacional de formación docente cuyo objetivo especifico es: fortalecer y jerarquizar el nivel de educación superior a través del diseño y promoción de estrategias de intervención.

Planeamiento del sistema formador

Planificación de la oferta de formación inicial.

Completar y validar sus resultados preliminares y analizar los datos a la luz de las particularidades locales.

Actualizar los datos de las distintas fuentes de información para sustentar la toma de decisiones vinculadas a la planificación de la oferta formativa provincial.

Profundizar el trabajo con el área de planeamiento de la cartera educativa provincial.

Elaborar propuestas para el planeamiento de la oferta formativa en base al análisis de las proyecciones realizadas.

Desarrollo Normativo

Elaboración de norma jurisdiccional de Concursos.

Encuentros interinstitucionales para la elaboración de nueva norma jurisdiccional de centros de estudiantes.

Encuentros institucionales para la elaboración de reglamentos institucionales.

Evaluación del proceso de aplicación de las nuevas normas implementadas (problemas legales, aspectos no contemplados, etc.).

Elaboración de boletín mensual de novedades legislativas.

Proceso de revisión de las normas jurisdiccionales vigentes.

Desarrollo Curricular

Elaborar diseños curriculares jurisdiccionales que no responden a los lineamientos nacionales curriculares de la formación docente inicial y adecuar los diseños curriculares jurisdiccionales aprobados por la comisión federal de evaluación de títulos de formación docente que han culminado el período de validez nacional de sus titulaciones en años anteriores o en 2016.

Presentar las versiones definitivas al circuito de validez nacional de las titulaciones.

Instalar o consolidar procesos de gestión curricular de la formación docente inicial en el nivel jurisdiccional y en el nivel institucional.

Construir y mantener actualizado el estado de situación jurisdiccional de la renovación curricular de la formación docente inicial, por tipo de profesorado, a partir de criterios acordados con el instituto nacional de formación docente.

Diseñar e implementar dispositivos de trabajo para revisar críticamente la producción curricular de la formación docente inicial de la jurisdicción, con miras a identificar logros y cuestiones a mejorar.

Participar en instancias de intercambio centradas en la gestión curricular institucional con otros equipos técnicos jurisdiccionales.

Evaluación curricular

Aplicación del dispositivo de evaluación del desarrollo curricular de profesorados de educación secundaria.

Participar en instancias nacionales centradas en la revisión del dispositivo y la definición del cronograma de implementación.

Participar en instancias de experimentación del campus virtual diseñado por el instituto nacional de formación docente para la implementación del dispositivo.

Redacción del informe final.

Evaluación de estudiantes

Evaluación diagnóstica de estudiantes del último año de formación docente.

Investigación

Desarrollar la normativa que regule la función de investigación en el nivel superior.

Coordinar el desarrollo de la investigación en las instituciones de educación superior (seguimiento y evaluación de informes, organización de mesas de discusión de resultados, acompañamiento para los proyectos de investigación).

Sistematizar el estado de la producción de conocimiento a partir de las investigaciones ya realizadas por las instituciones de educación superior.

Formación de docentes y estudiantes del nivel superior en temáticas de investigación.

Formación de formadores

Ciclos de Desarrollo Profesional

Garantizar y gestionar la participación de los docentes de las instituciones de educación superior en los siguientes ciclos: alfabetización inicial, matemática

primaria, matemática (secundaria), ciencias sociales, docentes noveles, uso de recursos digitales.

Gestionar el desarrollo de las instancias pedagógicas presenciales y virtuales de los docentes participantes

Acompañamiento a Docentes Noveles

Desarrollo de la política de acompañamiento a docentes noveles.

Garantizar y gestionar la discusión de normativa necesaria para el afianzamiento de la institucionalidad de la política de acompañamiento.

Garantizar la elaboración del Proyecto jurisdiccional de acompañamiento.

Análisis de información cuali y cuantitativa de la inserción de docentes noveles a fin de detectar las instituciones de educación superior prioritarios para desarrollar esta política.

Monitoreo y seguimiento de la implementación del proyecto.

Gestionar el desarrollo de actividades intra e interinstitucionales y con el equipo nacional de acompañamiento.

Fortalecimiento y mejora institucional

Garantizar espacios de articulación intra e internivel para el fortalecimiento e institucionalización de la función de apoyo pedagógico a escuelas en los ISFD.

Prever la instalación y el desarrollo sostenido de condiciones para el fortalecimiento de la función de apoyo pedagógico a escuelas en los institutos así como de los dispositivos de acompañamiento, seguimiento y evaluación de esta función.

Definir estrategias para fortalecer, planificar y desarrollar acciones de articulación interinstitucional entre organizaciones del nivel superior, las escuelas y los niveles obligatorios.

Postítulos

Organización de encuentros presenciales de postítulos durante junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Revisión de firmas provinciales de certificaciones y títulos para decidir modificaciones si fuere necesario.

Recontratación de coordinadores de sede y asistentes administrativos a partir de mayo.

Registro y validez de títulos

Carga y actualización de datos en el registro federal de instituciones y ofertas de formación docente.

Realizar solicitud de incorporación al registro de nuevos institutos y sus unidades educativas, ya sean sedes, anexos y/o extensiones áulicas.

Controlar y validar los datos básicos, de matrícula y de seguimiento de cohorte cargados por los institutos de su jurisdicción.

Estar en contacto con los referentes nacionales del área de registro y asistir permanentemente a los referentes institucionales en la carga de los datos de los institutos y ocuparse de que éstos se encuentren actualizados según las fechas acordadas con el instituto nacional de formación docente, como forma de favorecer el buen funcionamiento y la optimización de la información obtenida.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.	*Proyectos*	*3*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Plan Nacional de Formación Docente***
2- Bienes de Consumo	*59.000*	*59.000*
3- Servicios No Personales	*873.200*	*873.200*
4- Bienes de Uso	*51.920*	*51.920*
TOTAL	***984.120***	***984.120***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Subprograma Educación Superior*

Programa Nº 24: *Formación Docente Inicial y Continua*

Subprograma Nº 02: *Plan Nacional de Formación Docente Situada*

En el marco de las Resoluciones Nros. 286/2016 y 316/2017 del consejo federal de educación, la formación situada brinda oportunidades formativas para maestros, profesores, directivos y supervisores en ejercicio, en su lugar de trabajo, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena.

Se implementa a través de diversos dispositivos en todas las escuelas del país, de los niveles inicial, primario y secundario, con foco en el desarrollo de las capacidades de comunicación y resolución de problemas en los estudiantes.

Dichos dispositivos son: círculos de directivos, jornadas institucionales para docentes; ateneos didácticos para las áreas de lengua, matemática y ciencias, cursos para la enseñanza (modalidad presencial o semipresencial).

Cada una de estas instancias cuenta con materiales de trabajo organizados por nivel, ciclo y modalidad.

Acordar criterios y acompañar los procesos para la planificación de la oferta de formación.

Profundizar las políticas para atraer más jóvenes a la profesión docente.

Mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

Ofrecer formación para obtener la titulación correspondiente a los docentes que la requieren.

Consensuar marcos referenciales sobre los conocimientos, capacidades y aptitudes esperados en los egresados.

Afianzar la formación de los profesores y equipos directivos de las instituciones formadoras.

Consolidar la formación en la práctica profesional.

Profundizar los dispositivos de evaluación integral del sistema formador.

Fortalecer la función de investigación del sistema formador.

Consolidar los procesos de desarrollo curricular y de validez nacional de títulos.

Apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador.

Potenciar la formación situada.

Promover y regular la formación de directores.

Ofrecer instancias de formación especializada.

Fortalecer la institucionalización de la formación continua y su articulación con la carrera docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Elaboración de proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior	*Proyectos*	*4*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Plan Nacional de Formación Docente***
2- Bienes de Consumo	*159.046*	*159.046*
3- Servicios No Personales	*8.608.100*	*8.608.100*
4- Bienes de Uso	*70.800*	*70.800*
TOTAL	***8.837.946***	***8.837.946***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Subprograma Educación Superior*

Programa Nº 24: *Formación Docente Inicial y Continua*

Subprograma Nº 03: *Instituto Superior de Seguridad Pública*

El Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles", cuenta con la colaboración de Personal Policial y Penitenciario necesario para la formación específica de los futuros Técnicos Superiores en Seguridad Pública, con orientación policial y penitenciaria.

Como única institución educativa de Nivel Superior, encargada de la formación del personal de seguridad, es responsable de llevar adelante trayectos formativos en el ámbito de la formación inicial a través de las tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales Nº 203-ME-2014 y 219-ME-2014.

Asimismo, en el marco de la formación permanente y continua, se ofrece a través de la Escuela Superior para el Personal Jerárquico de Seguridad y de la Dirección de Extensión, la oferta académica para cursos de promoción, capacitación y actualización de los oficiales en actividad.

Sobre la formación inicial, tiene como misión la formación y capacitación de profesionales en el área de la seguridad publica, con capacidad de actuar con solidez intelectual, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, y hacer frente a los retos que plantea la sociedad moderna, respondiendo a las exigencias del Estado dentro de un contexto democrático. El acento de la oferta académica está puesto, en el marco de la reconfiguración de la relación estado-sociedad, en la prevención y promoción de la seguridad pública. Para ello la formación se propone como una inserción creativa de la institución en su contexto, en una relación dialéctica que posibilite cambios tanto en la propia institución como en la vinculación con otras instituciones educativas, con el sector público, con los medios socio-productivos y socio-cultural y las propias organizaciones de la comunidad.

En relación a la formación permanente y continua, desde la dirección de escuela superior para el personal jerárquico de seguridad conjuntamente con la dirección de extensión, la tarea fundamental que se persigue es la de formar y capacitar personal policial y penitenciario, con el fin de ofrecer y proporcionar una verdadera garantía de seguridad y orden que acompañe y respalde la actividad de crecimiento y progreso de la Provincia.

De esta manera prepara y capacita a futuros oficiales para asegurar el ejercicio pleno de las libertades individuales que pregona la Constitución provincial.

Objetivos

Formar servidores públicos con capacidad de actuar con responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, solidez intelectual, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social.

Brindar una formación que permita comprender las problemáticas de la comunidad, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad, en el marco jurídico vigente.

Ofrecer espacios de prácticas profesionalizantes que propicien la reflexión y el debate, aproximando a los alumnos a diversos ámbitos de desempeño y garantizando la apropiación de conocimientos comprometidos con la plena vigencia de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción en la institución policial y en la institución penitenciaria.

Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden, obediencia, sujeción al régimen policial dentro de un encuadre ético policial.

Brindar una formación en el área de la seguridad penitenciaria para desempeñar con idoneidad la función de agente de reinserción y resocialización del interno penitenciario.

Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común, consolidando valores éticos y espirituales.

Afianzar la comunicación oral y escrita y el manejo de vocabulario técnico específico.

Promover la valoración de la salud y la destreza del cuerpo como herramientas de trabajo permanentes para el desempeño de la función policial o penitenciaria.

Facilitar el conocimiento e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la Seguridad Pública.

Accione

Asistencia económica a los alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles" a través de un Plan de Becas, diferenciado por año de cursado.

Diseño de una nueva oferta académica para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad.

Promoción de convenios con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario, tendientes a la formación de peritos y licenciados en áreas de seguridad pública.

Optimización y mantenimiento del Polígono de Tiro para la práctica de los alumnos en los espacios curriculares afines y como medio de vinculación del instituto con las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad, policías y servicio penitenciario.

Revalorización del predio mediante la puesta en valor de todas las instalaciones.

Informatización del Sistema de Alumnos, diseño y puesta en funcionamiento de la página web institucional.

Llamado a concurso para ordenar la situación de revista docente y cubrir los espacios vacantes, determinando el perfil profesional adecuado.

Profesionalización de las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial, a través de los cursos de promoción, capacitación y actualización brindados desde la escuela superior para el personal jerárquico de seguridad y dirección de extensión.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública" con orientación policial o penitenciaria	*Alumno*	*105*	*4º Trimestre*
Cadetes en Formación 1ero, 2do y 3er. Año.	*Alumno*	*380*	*1º y 4º Trimestre*

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Plan Profesionalización de la Fuerza de Seguridad Pública*	*8.160.000*
	TOTAL	***8.160.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1-Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*5.000.000*	*5.000.000*
3- Servicios No Personales	*2.000.000*	*2.000.000*
5.1- Transferencias	*8.160.000*	*8.160.000*
TOTAL	***15.160.000***	***15.160.000***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Educación Superior*

Programa Nº 24: *Formación Docente Inicial y Continua*

Subprograma Nº 04: *Instituto de Formación Docente Continua San Luis*

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el gobierno de la Provincia de San Luis el 16 de setiembre de 1999 mediante el Decreto 3119/99 MGyE. Desde su creación y organización se concibe a este instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del Decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica".

El instituto de formación docente San Luis cumple con las siguientes funciones:

Formación Docente Inicial.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente.

Investigación.

Asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo provincial.

Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación.

Estas funciones son concebidas y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al instituto convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa.

La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente.

La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa. Dado la intensidad de los cambios que se están produciendo esta función cobra mayor relevancia en tanto y en cuanto requerimos de docentes que logren un alto desempeño en sus funciones a fin de garantizar la calidad educativa.

La investigación que desarrolla el instituto apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas.

El asesoramiento pedagógico a instituciones del sistema educativo provincial implica el acercamiento del instituto de formación docente continua San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del gobierno.

Para el presente año, en el instituto de formación docente continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Carreras de:

Profesorado en Educación Primaria.

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.

Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

Profesorado de Inglés.

Profesorado de Educación Técnica en concurrencia con título de base

Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos con los de otras instituciones educativas de nivel superior.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

Continuar con el plan de becas de ayuda económica para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias y de contraprestación.

Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando jornada de puertas abiertas a la comunidad y jornadas de intercambio con escuelas

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución.

Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el instituto de formación docente continua San Luis a través del reconocimiento del patrimonio sociocultural de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales, etc.

Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la ley de educación nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del sistema educativo provincial

por medio de la ejecución de los trayectos de capacitación continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Además se propone generar nuevos trayectos de capacitación continua que atiendan a las demandas del nivel inicial, nivel primario y nivel secundario, equipos de conducción, supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el instituto nacional de formación docente.

Desarrollar proyectos de capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes.

Desarrollar nuevas estrategias de acompañamiento pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial.

Continuar con las tareas de refacción y adecuación del edificio, además de la renovación de mobiliario.

Organizar un evento regional de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley Nº II-0887-2014 "Semana de la Puntanidad y del Sanluisismo".

Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la feria del libro de idiomas, las jornadas de educación rural, las jornadas sobre inclusión educativa y las jornadas de matemática.

Se continuará desarrollando trayectos de capacitación interna: destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico.

Investigación

Organizar una jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2018.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el curriculum oficial y la construcción de la identidad puntana, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del sistema educativo provincial.

Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Estudiantes en formación en el IFDC(Profesorados y Tecnicaturas).	*Alumnos*	*1.500*	*Anual*
Alumnos matriculados en postítulos (carrera de posgrado).	*Alumnos*	*150*	*Anual*
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.	*Docentes Capacitados*	*1.500*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1-Rentas Generales***
5.1- Transferencias	*2.376.000*	*2.376.000*
TOTAL	***2.376.000***	***2.376.000***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Educación Superior*

Programa Nº 24: *Formación Docente Inicial y Continua*

Subprograma Nº 05: *Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes*

El IFDC-VM (Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades.

Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Indirectamente también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes.

Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo provincial lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Educación de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes carreras:

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de Artes Visuales.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnología.

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el área de educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Por ello para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes esta comisión directiva propone:

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia adonde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el ministerio de educación de la nación, la cual se está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en curso a docentes propios y del sistema.

Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que se comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidos al propio instituto y al sistema educativo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Estudiantes en formación continua.	*Alumnos*	*1.500*	*Anual*
Capacitación continua y externa a docentes y no docentes.	*Docentes y no docentes*	*1.400*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.1- Transferencias	*2.376.000*	*2.376.000*
TOTAL	***2.376.000***	***2.376.000***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Programa Escuela y Comunidad*

Programa Nº 25: *Escuela y Comunidad*

El programa Escuela Y Comunidad ejecuta acciones tendientes a promover políticas para la inclusión y la igualdad, que contribuyan al fortalecimiento cultural y de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo cultural.

Apostando por una educación activa participativa y así potenciar un pensamiento dinámico, crítico y generador de nuevas ideas, la educación para la paz que promovemos día a día es fundamental, ella tiene entre sus propósitos principales el de contribuir a una convivencia justa, solidaria y en paz con todos los seres humanos.

Generando una educación desde una visión integradora y transformadora de la realidad y forjando una educación sustentable, basada en políticas y programas que generen conocimientos, competencias, actitudes y los valores necesarios para forjar un presente y un futuro sostenible.

Trabajando sobre estrategias para atender a la conflictividad en la convivencia escolar; basándose en la necesidad de promover condiciones que posibiliten el aprendizaje de habilidades para la vida, definidas como aquellas capacidades o aptitudes que permiten afrontar de modo positivo y constructivo los desafíos de la vida cotidiana.

Por último se trabaja en un plan de protección integral escolar que nos dota de los mecanismos para diagnosticar, prevenir y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre miembros de la comunidad educativa pública y de gestión privada de la Provincia de San Luis.

Es necesario contar con equipos interdisciplinarios constituidos por profesionales pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados y médicos a los efectos de poder velar, asegurar y garantizar a los estudiantes víctimas de violencia y acoso escolar, asistencia profesional especializada inmediata.

Reconociendo la importancia de asumir el carácter pedagógico de las intervenciones en las escuelas, comprendiendo el conflicto como inherente en la vida de las instituciones y por tanto promoviendo decisiones y acciones para favorecer la construcción de vínculos de reciprocidad, de aceptación de las diferencias, de inclusión, de participación, de tolerancia y de resolución pacífica de conflictos. Una tarea que se ha de abordar a partir de la construcción de redes institucionales e intergubernamentales, tales de responsabilidad compartida en la búsqueda de asegurar la protección integral escolar.-

Acciones

Capacitar a alumnos y docentes del sistema educativo provincial para el abordaje de la violencia en el ámbito escolar.

Capacitar a directivos docentes y alumnos en materia de resolución alternativa de conflictos.

Reimplementación del programa de mediación escolar y de jueces en las escuelas en conjunto con el poder judicial.

Dotar al ministerio de educación con equipos interdisciplinarios compuesto por pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados y médicos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Planificación y capacitación de supervisores, docentes, preceptores y equipos técnicos provinciales de las seis regiones educativas de la Provincia.	*Capacitaciones*	*12*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*2.252.293*	*2.252.293*
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*800.000*	*800.000*
TOTAL	***3.102.293***	***3.102.293***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 15: *Programa Escuela y Comunidad*

Programa Nº 26: *Promoción de la Educación Física y Deportiva*

Este programa tiene por objeto promover la educación física y deportiva en la educación obligatoria, en el marco de los valores del deporte.

Se pretende beneficiar el desarrollo óptimo de la educación física en la Provincia a través de la reparación y mantenimiento de instalaciones, compra de elementos de educación física y los honorarios de los perfiles que se desempeñen trabajando.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Equipar establecimientos con equipos deportivos.	*Establecimientos*	*3*	*2º,3º y 4º Trimestre*
Contratación de perfiles.	*Perfiles*	*6*	*2º,3º y 4º Trimestre*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Educación Física, Recreación y la Infraestructura Deportiva***
2- Bienes de Consumo	*600.000*	*600.000*
3- Servicios No Personales	*200.000*	*200.000*
TOTAL	***800.000***	***800.000***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 15: *Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional*

Programa Nº 27: *Recursos Docentes*

El Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3378-ME-2017, llevará adelante la ejecución de las siguientes acciones:

Estudiar y proponer la recategorización cierre, apertura y clasificación por zona de establecimientos educativos.

Implementación de acciones para optimizar los recursos humanos existentes a partir del análisis y ordenamiento de la planta orgánica nominal y funcional de los establecimientos.

Generar un plan global de capacitaciones de excelencia destinado a docentes y no docentes, que desarrolle las líneas definidas como prioritarias por el ministerio.

Proponer un proyecto de modernización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de documentación y devolución de puntaje de los postulantes.

Monitorear el procedimiento eleccionario que llevan adelante las juntas electorales para la cobertura de vacantes de las juntas de clasificación docentes y de miembros del consejo de educación.

Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las escuelas técnicas, el nivel inicial, nivel primario y supervisores.

Proponer las capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los concursos de cargos jerárquicos.

Difundir y promocionar becas de perfeccionamiento y actualización en centros especializados del país y del extranjero.

Impulsar la conformación de la comisión de estudios de títulos proponiendo los miembros que la integrarán.

Realizar la publicación en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/o horas cátedra que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del servicio educativo.

Propiciar la creación de la figura de monitores encargados de controlar el cumplimiento de los criterios aprobados por el curso o capacitación aprobados por el subprograma capacitación docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Docentes del Sistema Educativo provincial capacitados según los ejes de la formación continua propuestos por el Ministerio de Educación para el período 2018.	*Capacitaciones*	*10*	*Anual*
Docentes, directivos y supervisores del Sistema Educativo provincial capacitados en el marco de concursos para cargos jerárquicos.	*Capacitaciones*	*4*	*Anual*
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos directivos.	*Concursos*	*3*	*Anual*
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de supervisores regionales y provinciales.	*Concursos*	*1*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*7.746.871*	*7.746.871*
2- Bienes de Consumo	*40.000*	*40.000*
3- Servicios No Personales	*100.000*	*100.000*
5.1- Transferencias	*500.000*	*500.000*
TOTAL	***8.386.871***	***8.386.871***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Recursos Federales*

Programa Nº 28: *Unidad Técnica Provincial*

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales, su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación provincial a través de la elaboración y ejecución de un plan operativo anual integral (POAI) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio Nacional de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación – Provincia que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos y en consonancia con la Dirección Nacional Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Formulación de plan operativo anual integral.	*Planes*	*2*	*3º y 4º Trimestre*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Unidad Técnica provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades***
1- Personal	*1.437.300*	*1.437.300*	
2- Bienes de Consumo	*100.990*		*100.990*
3- Servicios no Personales	*9.580.000*		*9.580.000*
4- Bienes de Uso	*30.000*		*30.000*
TOTAL	***11.148.290***	***1.437.300***	***9.710.990***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Recursos Federales*

Programa Nº 29: *Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II*

El segundo proyecto de mejoramiento de la educación rural- PROMER II, tiene como objetivo de desarrollo apoyar programas y políticas educativas con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales.

Desde la modalidad rural se desarrollaran criterios de focalización que posibiliten dar mayor apoyo a las escuelas que más lo necesitan por sus características territoriales y los desafíos de los niveles como el sostenimiento del nivel primario y la expansión de los niveles inicial y secundario, fortalecer el ciclo básico de la secundaria, lograr la concreción del ciclo orientado para poblaciones dispersas, contemplando las condiciones de acceso al secundario de todos los alumnos, logrando la total asistencia al nivel inicial y fortaleciendo los procesos de aprendizaje en la primaria.

Para la consecución de dichos fin el proyecto prevé capacitaciones, obras de infraestructura y entrega de material.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Capacitación a Docentes en el nivel inicial rural – "aprender con la familia y en la escuela".	*Docente*	*150*	*1º y 2º Trimestre*
Docentes capacitados en actualización académica para maestros primarios rurales – postítulo.	*Docente*	*150*	*2º, 3º y 4º Trimestre*
Docentes capacitados en alfabetización inicial en lengua materna – educación intercultural bilingüe.	*Docente*	*25*	*2º y 3º Trimestre*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Mejoramiento de la Educación Rural PROMER II***
2- Bienes de Consumo	*772.000*	*772.000*
3- Servicios No Personales	*5.488.000*	*5.488.000*
4- Bienes de Uso	*50.540.000*	*50.540.000*
TOTAL	***56.800.000***	***56.800.000***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Recursos Federales*

Programa Nº 30: *Relevamiento Anual de Información Educativa*

Objetivos

El Relevamiento Anual (RA) es un operativo censal nacional que permite obtener información de los establecimientos estatales y privados de las 24 jurisdicciones del país, exceptuando al nivel superior universitario. Se implementa desde el año 1996.

Los relevamientos anuales recogen información con fecha 30 de abril de cada año, referida a la oferta educativa, características organizativas, de infraestructura y equipamiento de los establecimientos, a la magnitud, organización y rasgos de la matrícula y las plantas funcionales docentes en todos los niveles de enseñanza –excepto universitario-, tipos de educación y modalidades.

Este operativo se inició con el objetivo de garantizar la homogeneidad y comparación de los datos en todo el ámbito nacional y de ser el insumo principal para el planeamiento, seguimiento y evaluación de las actuales políticas educativas del estado nacional y los estados provinciales.

Acciones

A través del relevamiento anual, se obtiene información referida a todos los establecimientos educativos del país, de todos los niveles de enseñanza y modalidades y con fecha única de captura al 30 de abril de cada año. Principales variables que incluye: unidades educativas, alumnos matriculados, alumnos por edad (al 30 de junio), alumnos repetidores, alumnos con sobre edad, alumnos promovidos, alumnos egresados, cargos docentes y no docentes.

Se implementan acciones correspondientes al relevamiento anual de la información estadística, entrega de cuadernillos, carga de datos y capacitación a los establecimientos y al personal.

Evaluaciones de la Calidad Educativa

Objetivos

La educación, considerada como un proceso de transformación, involucra cambios entre los factores y los productos, y debe contar con un "sistema de control". Como el proceso educativo es prolongado en términos de tiempo, se debe asegurar que los jóvenes están aprendiendo de acuerdo con las necesidades y expectativas de la sociedad. Por lo tanto, se propone un sistema de medición del rendimiento académico para supervisar el aprendizaje del estudiante y obtener información para mejorarlo

Objetivos

Obtener evidencias y directrices que orientan la toma de decisiones para la mejora educativa continua.

Recopilar información obtenida de los procesos de evaluación y alimentar la toma de decisiones en base a evidencias.

Contribuir a la disminución de inequidades.

Fortalecer la función de la evaluación en el estado y en la sociedad.

Ser un instrumento de mejora de la calidad de la educación.

A través del operativo "aprender" se busca generar y producir información robusta y confiable sobre los aprendizajes de los estudiantes en las áreas básicas del conocimiento del sistema educativo. El objetivo principal de este operativo es considerar a la evaluación como una oportunidad de aprendizaje a través de la búsqueda de información para avanzar en los procesos de transformación hacia dentro de las escuelas.

Acciones

En este marco la Secretaria de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, desarrolla la evaluación nacional e implementa conjuntamente con las provincias y la Cuidad Autónoma de Bs As.

Alcanza a todos los estudiantes de 6º grado del nivel primario y 6º año de la escuela secundaria independientemente del ámbito en el que se inscriben sus escuelas y sector de gestión al que pertenecen. Incluye a las escuelas rurales y las escuelas técnicas. Una muestra estadísticamente representativa de estudiantes de 3er grado de primaria y 3º año de la escuela secundaria.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Cuadernillos de relevamiento anual de información digitalizados.	*Cuadernillo*	*454*	*1º Trimestre*
Cursos para aplicadores, veedores y responsables capacitados para el operativo de evaluación aprender.	*Curso*	*4*	*2 y 3º Trimestre*
Operativo de evaluación aprender implementado en todos los establecimientos educativos.	*Establecimiento Educativo*	*454*	*4º Trimestre*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Relevamiento Anual de Información Educativa***	***4- Red Federal de Mejoramiento de los Aprendizajes***
2- Bienes de Consumo	*110.000*	*60.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*669.687*		*669.687*
5.2- Transferencias	*60.000*		*60.000*
TOTAL	***839.687***	***60.000***	***779.687***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Recursos Federales*

Programa Nº 31: *Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica – Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058*

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley Nº 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Resolución Nº 701/16 del instituto nacional de educación tecnológica, esta unidad ejecutora jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora de las 37 escuelas técnicas y centros educativos técnicos de la Provincia, que posean la modalidad en el ámbito provincial, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado y analizado cada proyecto de plan de mejora por las escuelas, se elevan al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones.

El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora y emite resolución para transferir los fondos correspondientes, para luego ser gestionado a través de la unidad ejecutora jurisdiccional para la entrega como subsidio a la escuela o centro educativo.

Dichos planes de mejora pueden destinarse a adecuación edilicia del establecimiento educativo, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, etc. para el desarrollo de las practicas formativas.

Además la unidad ejecutora jurisdiccional con igual modalidad ante INET que las escuelas, elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes. La unidad ejecutora jurisdiccional ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización de edificios de las escuelas técnicas

y centros educativos técnicos de la Provincia, con proyectos autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) se encuentra en proceso de licitación de obra nueva de la Escuela Técnica Nº 19 "Bernardino Rivadavia" de Villa Mercedes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Ejecución de planes de mejora institucionales de escuelas y centros educativos técnicos.	*Centros Educativos Técnicos*	*37*	*3º Trimestre*
Ejecución de planes de mejora jurisdiccionales para aplicación de tutores y administradores de red.	*Centros Educativos Técnicos*	*37*	*3º Trimestre*
Ejecución de planes de mejora jurisdiccionales en capacitación docente continua e inicial para docentes en ejercicio y formación profesional para público en general.	*Cursos*	*10*	*Anual*

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058*	*62.290.800*
	TOTAL	***62.290.800***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica***
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*5.600.000*	*5.600.000*
4- Bienes de Uso	*28.900.000*	*28.900.000*
5.1- Transferencias	*11.690.800*	*11.690.800*
5.2- Transferencias	*16.000.000*	*16.000.000*
TOTAL	***62.290.800***	***62.290.800***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Recursos Federales*

Programa Nº 32: *Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)*

De acuerdo a las condiciones establecidas en la RESOL- 2017- 26- APN-SECIYCE#ME que da curso a la fuente de financiamiento N° 11 tesoro nacional contemplada dentro del programa presupuestario N° 47 da curso al financiamiento del plan nacional de inclusión educativa digital para las siguientes líneas de acción:

Primaria Digital

Conectar Igualdad

Aulas Modelos

Escuelas del Futuro

Gastos operativos y de traslados para el equipo provincial de PLANIED

A través de las mencionadas líneas de acción el Programa plan nacional integral de educación digital (PLANIED) busca en complemento con las políticas provinciales pioneras en la promoción de la cultura digital, la integración de la comunidad educativa a dicha cultura, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa, haciendo eco de la Ley de Educación Nacional N.° 26.206, aprobada en 2006, que establece —dentro de los objetivos de la política educativa nacional— el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC.

Si bien es cierto que la mera introducción de tecnología digital en los espacios de enseñanza y de aprendizaje no va a garantizar la promoción de la calidad educativa. El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y de

aprendizaje a la cultura actual y del futuro. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social y en la innovación pedagógica.

Primaria Digital

Esta línea de acción tiene como fin promover la alfabetización digital entre la población infantil de la Argentina, apuntando a la incorporación pedagógica de las tecnologías de la información y la comunicación desde las edades más tempranas de la vida escolar, en este sentido se da curso a las siguientes acciones:

Entrega de equipamiento con aulas digitales móviles (ADM) para todas las escuelas primarias públicas del país.

Formación docente

La formación docente continua se realiza en base a los servicios de los equipos territoriales del PLANIED que trabajan en las escuelas primarias y secundarias de toda la Provincia, a partir de propuestas de enseñanza que toman los núcleos de aprendizaje prioritario como eje central para la mejora y renovación de las prácticas pedagógicas.

Conectar Igualdad

Conectar Igualdad se enmarca dentro de PLANIED como una línea de acción destinada a desarrollar en los jóvenes las competencias necesarias para su integración en la cultura digital y para su posicionamiento como participantes activos en un mundo en permanente cambio.

A través de esta línea se busca garantizar el acceso de todos los estudiantes a los mejores recursos tecnológicos y a la información con el objetivo de mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de la modificación de las formas de trabajo en el aula y en la escuela a partir del uso de las TIC.

El programa conectar Igualdad provee de netbooks a todas las escuelas secundarias públicas orientadas, artísticas y de educación técnico-profesional,

preuniversitarias, liceos militares, escuelas de educación especial, institutos nacionales de formación docente.

También alcanza a los estudiantes y docentes de la modalidad domiciliaria y hospitalaria.

Por otro lado conectar igualdad supone la instalación de un piso tecnológico en cada uno de los establecimientos educativos. Este incluye un servidor escolar y la ingeniería de instalación e integración de las redes eléctricas, de datos y del equipamiento de red inalámbrica necesaria para el funcionamiento de conectar igualdad en los establecimientos educativos.

En este sentido es oportuno aclarar que todas las entregas de equipamientos, configuraciones y enlaces de netbooks a través de su sistema de seguridad al servidor escolar son realizadas por el equipo territorial integrado por técnicos y pedagogos de PLANIED, como así también, las estrategias y dispositivos de capacitación que se ofrecen a todos los establecimientos educativos de la Provincia.

Aulas Modelos

En el marco de las acciones del plan nacional integral, la línea de aulas modelos tiene el propósito de construir un espacio de innovación e investigación, a través del cual se pretende:

Construir conocimiento sobre la implementación de la modalidad 1:1 y sobre la inclusión de las TIC en las escuelas.

Propiciar el desarrollo de tecnologías, software y técnicas didácticas, estrategias pedagógicas y contenidos curriculares específicamente elaborados a partir de los recursos disponibles en un entorno de aprendizaje 1 a 1.

Esta línea de acción involucra el montaje y la dotación de equipamientos tales como servidor, conexión a internet, computadoras portátiles, pizarras digitales y proyectores multimedia, etc.

La Provincia de San Luis cuenta con dos aulas modelos, destinadas a la difusión de las tic aplicadas a la educación, estos espacios institucionales están

destinados a la participación colectiva de la sociedad en la construcción de la política educativa, entre otras cosas se propicia:

Generar espacios de capacitación docente

Desarrollar tecnologías, software, técnicas didácticas y estrategias pedagógicas elaborados a partir de los recursos disponibles en un entorno de aprendizaje del modelo 1 a 1.

Desarrollar estudios e investigaciones respecto a las nuevas técnicas y el uso efectivo de los recursos tecnológicos aplicados en las escuelas…etc.

Escuelas del Futuro

La propuesta "escuelas del futuro", propone generar en las instituciones participantes espacios de innovación pedagógica que favorezcan el aprendizaje basado en proyectos y promuevan a los alumnos como productores y constructores de conocimiento, en un marco de juego, creatividad y experimentación.

Está organizado en 12 ejes de implementación, 6 ejes para nivel primario y 6 ejes para nivel secundario, incorpora un facilitador cuya tarea está pensada para acompañar y fortalecer los procesos educativos teniendo en cuenta la complejidad que implica el trabajo en las escuelas en el marco de un proyecto innovador con inclusión de tecnología.

La implementación del proyecto está pensada en principio para 18 escuelas de nivel primario y 27 escuelas de nivel secundario, cifras que tienden a expandirse progresivamente involucrando más instituciones educativas a medida que la línea de acción vaya afianzándose como una innovación pedagógica que implica el crecimiento y desarrollo de nuestras escuelas.

Esta línea de acción involucra a su vez la contratación de personal formado y comprometido con la propuesta a desarrollar, ya que los mismos deberán capacitarse de forma continua a través de plataformas virtuales que instruyen permanentemente sobre las diferentes áreas de conocimiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Capacitar docentes en recursos educativos digitales en Aulas Digitales Moviles.	*Docentes*	*400*	*Anual*
Capacitar docentes en el uso de las netbooks como recurso educativo.	*Docentes*	*800*	*Anual*
Formación docente en la implementación del modelo 1 a 1.	*Docentes*	*200*	*Anual*
Adaptar escuelas primarias y secundarias para escuelas del futuro.	*Escuelas*	*27*	*Anual*
Presentación de proyectos educativos digitales.	*Proyectos*	*45*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)***
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*6.394.000*	*6.394.000*
TOTAL	***6.444.000***	***6.444.000***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 17: *Subprograma Control de Recursos*

Programa Nº 33: *Plan FinEs*

El plan de finalización de estudios primarios y secundarios para jóvenes- plan FinEs- tiene como objetivos elevar la calidad de vida de la población a través de la educación y el trabajo, promoviendo la educación de jóvenes y adultos, en concordancia con los postulados expresados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

El Art. Nº 138 de la Ley de educación Nacional establece que se deberá implementar programas a término, para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad educativa de todas las personas mayores de dieciocho años.

Este plan hace hincapié en el reconocimiento de los saberes adquiridos durante toda la vida. Propicia formas de aprendizaje autónomo que se adaptan a las necesidades de los destinatarios y genera condiciones que favorecen la permanencia y el egreso de quienes buscan terminar la escuela primaria y/o secundaria.

El plan fines implementa comisiones de secundaria y primaria que tienen por objetivo la finalización y el acompañamiento del trayecto escolar de jóvenes y adultos, así como también la alfabetización de los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Comisiones secundaria y primaria.	*Comisión*	*10*	*2º, 3º y 4º Trimestre*
Alumnos en proceso de formación.	*Alumnos*	*250*	*2º, 3º y 4º Trimestre*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes (Plan FinEs)***
1- Personal	*829.624*	*829.624*	
2- Bienes de Consumo	*100.000*		*100.000*
3- Servicios No Personales	*1.521.180*		*1.521.180*
TOTAL	***2.450.804***	***829.624***	***1.621.180***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 17: *Subprograma Control de Recursos*

Programa Nº 34: *Promoción del Empleo*
Más y Mejor Trabajo

El Convenio Operativo Nº 19 entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis y la Universidad Nacional de San Luis para la "Promoción del empleo más y mejor trabajo" prevé que debido a la velocidad del cambio económico y tecnológico, genera la necesidad de desarrollar políticas y marcos institucionales que favorezcan la formación continua de trabajadores y que al mismo tiempo mejoren la competitividad de nuestra economía.

Por ello crean e impulsan programas, proyectos y acciones dirigidas a la mejora de las competencias, habilidades y calificaciones de trabajadores de todo el país.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Curso de Capacitación de Trabajadores	*Capacitación*	*10*	*2º,3º y 4º Trimestre*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Convenio Operativo para la Promoción del Empleo***
2- Bienes de Consumo	*480.000*	*480.000*
3- Servicios no Personales	*720.000*	*720.000*
TOTAL	***1.200.000***	***1.200.000***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 18: *Subprograma Ejecución Presupuestaria*

Programa Nº 35: *Educación Pública de Gestión Privada*

Tiene como función asistir económicamente a las escuelas públicas de gestión privada, otorgándole el aporte estatal subsidiario.

A los efectos de mejorar la calidad educativa se deberá atender efectivamente las necesidades económicas de las Instituciones.

De acuerdo a la Ley N° II-0036-ME-2004, "Educación Pública de Gestión Privada", en su Art. 12 inc. a., se deberá otorgar el aporte estatal subsidiario por crecimiento en los caso que así lo determine el acuerdo.

Fortalecer y supervisar la formación integral garantizando la igualdad para todas las escuelas públicas de gestión privadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Proveer y asistir a los colegios públicos de gestión privadas	*Colegios*	*36*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Escuelas Públicas de Gestión Privada*	*383.500.000*
	TOTAL	***383.500.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*829.624*	*829.624*
5.1- Transferencias	*383.500.000*	*383.500.000*
TOTAL	***384.329.624***	***384.329.624***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Subprograma Escuela y Sociedad*

Programa Nº 36: *Todos a la Escuela*

El Ministerio de Educación, a través del subprograma escuela y sociedad, efectúa otorgamiento de subsidios a favor de asociaciones cooperadoras, destinados a cubrir el gasto que ocasiona el traslado de alumnos hacia distintos establecimientos educativos de nuestra Provincia y que se encuentran alejados de su domicilio particular, como así también, la adquisición de abonos escolares interurbanos, destinados a cubrir el gasto que demanda el traslado de alumnos desde la Ciudad de La Punta, La Carolina, Merlo, Valle de Pancanta y zonas aledañas hacia sus respectivos establecimientos educativos ubicados en la ciudad capital de San Luis o ciudad cercana y viceversa, por el periodo equivalente a ciento noventa días hábiles de clases.

El fin que se pretende garantizar es el derecho a la educación, que a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, estas se encargaran de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

También se brinda el beneficio de abonos escolares interurbanos para aquellos alumnos de escasos recursos económicos, y que por su lugar de residencia, disponen de un servicio público regular que los traslade hasta el establecimiento educativo.

El transporte escolar rural se desarrolla en establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela campera, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación. Este subsidio funciona otorgándole un subsidio a la asociación cooperadora escolar y esta contrate y ponga el funcionamiento el servicio. De esta forma, se ofrece un estimulo a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, llevándolos desde sus lugares de residencia emplazados en zonas rurales hacia los diferentes establecimientos educativos.

Los abonos escolares son para aquellos alumnos de escasos recursos y que se encuentren en una situación vulnerable que no les permita acceder a la escuela, el Estado provincial ofrece la posibilidad de acceder a un medio de transporte, para tramos interurbanos donde existe un servicio público regular, a través del otorgamiento de abonos escolares, y siempre se recalca que la realidad socioeconómica de las familias dificulte la posibilidad de concurrir normalmente a la escuela.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos educativos destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales, a los efectos de su normal concurrencia a clases.	*Subsidios*	*80*	*Anual*
Subsidios de abonos escolares entregados a alumnos de escasos recursos económicos.	*Subsidios*	*3500*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*5.187.451*	*5.187.451*
2- Bienes de Consumo	*25.000*	*25.000*
3- Servicios No Personales	*100.000*	*100.000*
5.1- Transferencias	*44.708.962*	*44.708.962*
TOTAL	***50.021.413***	***50.021.413***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Subprograma Escuela Y Sociedad*

Programa Nº 36: *Todos a la Escuela*

Subprograma Nº 01*: Seguro Escolar*

El seguro escolar tiene por objeto proteger al alumno que sufra una lesión o accidente a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Si una familia ha contratado un seguro privado, igualmente puede recurrir al Seguro Escolar ya que es un seguro garantizado de carácter legal que opera en forma independiente de cualquier otra cobertura privada complementaria.

Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de accidentes personales con cobertura prestacional integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar – Escuela – Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y otras, como así también las practicas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Brindar cobertura ante accidentes para los alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica, Digital, Escuelas de Verano, Centros de Actividades Infantiles y Juveniles y Escuelas Generativas de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.	*Pólizas*	*5*	*Anual*
Brindar cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.	*Pólizas*	*1*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*1.500.000*	*1.500.000*
TOTAL	***1.500.000***	***1.500.000***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Subprograma Escuela Y Sociedad*

Programa Nº 37: *Alimentación Escolar Saludable*

El área Alimentación Saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la ley Nº III-0743-MdeS-2010 "Mejor Alimentación, Mas Salud", promueve campañas de difusión y estimula actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa.

El Área Alimentación Saludable, también articula acciones junto a la Fundación de Acción Social (FAS), cuyo objetivo es crear y poner en funcionamiento a lo largo de todas las regiones educativas de la Provincia, un centro preventivo escolar (CEP), cuyo propósito fundamental es capacitar sistemáticamente a docentes que se constituyan en referentes y pilares fundamentales para la prevención de adicciones y promoción de la salud en el ámbito escolar.

Por otro lado genera acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la buena alimentación dentro de la escuela como en la casa.

Descripción de los objetivos generales a corto y largo plazo:

Articular acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa junto al Ministerio de Salud.

Capacitar a cooperadoras de instituciones del sistema educativo provincial y establecimientos con jornada extendida en correcta alimentación.

Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores en una buena alimentación a los niños.

Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Subsidio otorgados a asociaciones cooperadoras de cada establecimiento escolar de la Provincia, en los niveles inicial y primario.	*Establecimiento*	*327*	*Anual*
Subsidio otorgados a asociaciones cooperadoras de hogares escuelas y nivel medio.	*Establecimiento*	*47*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares***	***4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049 POSOCO/PROSONU***
5.1- Transferencias	*92.809.754*	*82.709.746*	*7.000.000*	*3.100.008*
TOTAL	***92.809.754***	***82.709.746***	***7.000.000***	***3.100.008***

Jurisdicción 15: *MINISTERIO DE EDUCACION*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Subprograma Escuela Y Sociedad*

Programa Nº 37: *Alimentación Escolar Saludable*

Subprograma Nº 01: *Jornada Ampliada*

En el marco de la implementación de la jornada escolar extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis, se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica del nivel primario y favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento

Es por ello que desde el año 2015 se incorporó el almuerzo consistente en viandas saludables para 17 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, como una instancia más de aprendizaje, favoreciendo a través de la experiencia compartida el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Subsidio en especie – viandas saludables.	*Establecimiento*	*17*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.1- Transferencias	*18.146.500*	*18.146.500*
TOTAL	***18.146.500***	***18.146.500***

Ministerio de Desarrollo Social.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales
Programa Nº 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION SOCIAL
Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar
Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar
Subprograma Nº 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor
Subprograma Nº 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL
Programa Nº 18: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Programa Nº 19: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
Programa Nº 20: Seguridad Pública y Protección Civil

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Desarrollo Social*

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social, es el órgano de contención, promoción e inclusión social, encargado de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Son funciones de este organismo:

Generar, ejecutar, coordinar y supervisar políticas públicas inclusivas en materia de desarrollo social, que tiendan a reducir situaciones que puedan colocar a los sectores más vulnerables en condiciones de desigualdad y riesgo social.

Salvaguardar los derechos de los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores a través del sistema de Familias Solidarias.

Fomentar la defensa de los derechos de los consumidores, a través de una activa participación en la defensa de sus derechos.

Impulsar políticas de participación ciudadana, en la toma de decisiones en materia de políticas de promoción y protección, a través de la presencia territorial en los distintos sectores de la Provincia.

Brindar asesoramiento, orientación y ayuda a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Generar y ejecutar convenios interministeriales para lograr la capacitación permanente de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a fin de que los mismos puedan reinsertarse en el mercado laboral.

Realizar jornadas, encuentros y talleres destinados a niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores a fin de que los mismos puedan conocer sus derechos.

Suscribir convenios con personas físicas y jurídicas que realicen actividades comerciales en el sector privado a fin de lograr la incorporación de beneficiarios del Plan de Inclusión Social lo que redundará en la generación de nuevos puestos de trabajo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
16					***Ministerio de Desarrollo Social***	***644.059.620***
	10				***Ministerio de Desarrollo Social***	***58.281.212***
		01-01			*Coordinación de las Políticas Sociales*	*25.281.212*
			16		*Emergencias Sociales*	*33.000.000*
	11				***Programa Desarrollo Humano y Protección Social***	***53.991.690***
			17		*Desarrollo y Contención Familiar*	*37.372.410*
				01	*Promoción y Protección Familiar*	*10.979.280*
				02	*Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor*	*560.000*
				03	*Personas con Capacidades Diferentes*	*5.080.000*
	12				***Programa Inclusión Social***	***492.692.730***
			18		*Plan de Inclusión Social*	*492.692.730*
	13				***Programa Defensa del Consumidor***	***11.681.536***
			19		*Defensa del Consumidor*	*11.681.536*
	14				***Programa de Seguridad Pública y Protección Civil***	***27.412.452***
			20		*Seguridad Pública y Protección Civil*	*27.412.452*

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Desarrollo Social*

Actividad Central Nº 01-01: *Coordinación de las Políticas Sociales*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*24.617.532*	*24.617.532*
2- Bienes de Consumo	*200.000*	*200.000*
3- Servicios No Personales	*260.000*	*260.000*
4- Bienes de Uso	*100.000*	*100.000*
5.1- Transferencias	*103.680*	*103.680*
TOTAL	***25.281.212***	***25.281.212***

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Desarrollo Social*

Programa Nº 16: *Emergencias Sociales*

El Ministerio de Desarrollo Social es el órgano de contención, promoción e inclusión social, encargado de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Durante el año 2018 el presupuesto se destinará para los otorgamientos de distintos tipos de subsidios, con objetivos claramente determinados en la contención social, como así también se prestará asistencia a merenderos, albergando a unos 30 niños por cada uno y la actividad se realizará tres veces por semana.

Subsidios con cargo a rendir: Ayudas económicas entregadas a personas que atraviesan situaciones de extrema necesidad o emergencia de carácter extraordinario bajo la modalidad de rendición de cuentas.

Subsidios en especie:

Pasajes: destinados a personas que deben trasladarse a otras ciudades a causa de padecer enfermedades de alta complejidad o adicciones.

Servicio de sepelio: se otorgarán los medios necesarios a familiares que atraviesan la dolorosa situación de la defunción de un ser querido, para una digna sepultura.

Bienes en general: Se incluye la compra de bienes (colchones, chapas, mercaderías, pañales, camas etc.), destinados a la asistencia de personas de escasos recursos con el objetivo de cubrir las necesidades básicas y extraordinarias en casos de emergencias.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	*Subsidios*	*1.070*	*Anual*
	Pasajes	*100*	*Anual*
	Servicios de Sepelios	*200*	*Anual*
Otorgamiento de bienes a personas de escasos recursos.	*Bienes*	*2.300*	*Anual*
Contención Integral de Niños/as y Adolescentes.	*Beneficiarios*	*1.600*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Lucha Contra la Pobreza*	*30.000.000*
	TOTAL	***30.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.1- Transferencias	*33.000.000*	*33.000.000*
TOTAL	***33.000.000***	***33.000.000***

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Programa Desarrollo Humano y Protección Social*

Programa Nº 17: *Desarrollo y Contención Familiar*

El Programa despliega su actividad en el ámbito de las políticas públicas en vinculación y cooperación con otros ministerios, aplica las políticas en una estrategia territorial con base en cada uno de los municipios y, también ejecuta sus acciones con la sociedad civil.

Objetivos

Promover una red de protección social a personas, familias y territorios vulnerables realizando acciones en coordinación con otros agentes públicos en el marco del abordaje integral, promoviendo la autonomía.

Realizar la difusión de los derechos de las personas en diferentes ámbitos.

Ampliar y fortalecer el Sistema de Protección Integral a la infancia.

Promover el desarrollo y la inclusión de los jóvenes a través de la participación ciudadana.

Desplegar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Participar de diferentes foros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas del territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

Desarrollar procesos de mejora contínua de calidad que busquen agilidad y transparencia en la gestión pública y mejoren la calidad de las prestaciones.

Las familias cuidadoras tienen como misión fundamental contribuir a las políticas que posibilitan el cumplimiento efectivo de los derechos del niño, niñas y adolescentes en sus diferentes aspectos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Campañas de publicidad y difusión.	*Campañas Publicitarias*	*6*	*Anual*
Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.	*Eventos*	*6*	*Anual*
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	*Capacitaciones*	*20*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*37.022.410*	*37.022.410*
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*300.000*	*300.000*
TOTAL	***37.372.410***	***37.372.410***

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Programa Desarrollo Humano y Protección Social*

Programa Nº 17: *Desarrollo y Contención Familiar*

Subprograma Nº 01: *Promoción y Protección Familiar*

La misión del Subprograma es la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

A fin de llevar a cabo dicha tarea se ejecutan acciones tendientes a la restitución de los derechos de las personas, promoviendo una modalidad de abordaje transversal, lo cual implica una acción interinstitucional, interdisciplinaria e integral de la asistencia y prevención a fin de que la familia se constituya en protagonista, y defensor de los derechos que han sido vulnerados.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de 118 (ciento dieciocho) familias, 177 (ciento setenta y siete) niños, niñas y adolescentes, 34 (treinta y cuatro) adultos mayores y 19 (diecinueve) personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Se brinda asistencia económica a las familias biológicas extensas o ampliadas a fin de que las mismas puedan solventar los gastos de alimentación, vestimenta entre otras necesidades económicas de las personas incorporadas en su seno familiar, trabajando y asesorando para que cobren mayor autonomía.

Las prestaciones previstas son de asistencia técnica permanente y económica eventual para situaciones puntuales: emergencia alimentaria, laboral y asistencia material.

Acciones a realizar:

Asistencia y contención a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Captación de familias solidarias a través de la difusión del dispositivo y campañas de sensibilización.

Talleres para formar familias especializadas que permitan albergar a niños, niñas y adolescentes en conductas antisociales.

Capacitación al equipo técnico en resolución pacífica de conflicto, en el acompañamiento terapéutico que se necesita de acuerdo al caso en particular, salud emocional, integración familiar e integración social.

Charlas informativas en los diferentes establecimientos educativos de la Provincia.

Coordinación y cooperación de los diferentes organismos (educación, salud, transporte), para la integración de los niños, niñas y adolescentes que están incorporados al sistema, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos. El mismo se materializará a través de la realización de convenios.

Actividades de integración y esparcimiento entre las familias y beneficiarios del sistema a fin de fortalecer vínculos entre los miembros de la comunidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	*Capacitaciones*	*4*	*Anual*
Seguimiento de Familias Solidarias.	*Familias*	*180*	*Mensual*

Indicadores:

1- *Cantidad de familias solidarias asistidas / Total de familias solidarias empadronadas.*
2- *Cantidad de subsidios otorgados / Cantidad de familias solidarias empadronadas.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.1- Transferencias	*10.979.280*	*10.979.280*
TOTAL	***10.979.280***	***10.979.280***

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Programa Desarrollo Humano y Protección Social*

Programa Nº 17: *Desarrollo y Contención Familiar*

Subprograma Nº 02: *Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor*

En la línea de acción de la prevención, tiene como misión la formulación y ejecución de políticas públicas para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y familia; estableciendo medidas de resguardo integrales o excepcionales en caso de inminencia o vulneración de estos derechos o garantías, entre otros articulación interinstitucional en la problemática de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal, a través de una coordinación de acciones, planes y proyectos entre provincias, ministerios, municipios, el Poder Judicial y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Objetivos

Instituir al sector como servicio local de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, orientando sus acciones e intervenciones hacia el diseño y ejecución de políticas públicas con enfoque de derecho.

Instar en forma permanente a que los organismos y servicios dependiente del estado municipal, provincial, nacional y de las Organizaciones de la Sociedad Civil den cumplimiento a las políticas públicas destinadas a la promoción, protección, resguardo y asistencia de los derechos de las niños, niñas, adolescentes y familia.

Consolidar abordajes en el Sistema de Protección Integral teniendo como marco tratados internacionales, leyes nacionales y provinciales, en pos de garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familia y lograr legitimidad en los procesos administrativos.

Realizar acciones en conjunto con otros actores sociales tendientes a visibilizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familia, a través de capacitaciones e intervenciones en el espacio público. Con el objeto de empoderar

a los niños, sus familias y la comunidad en su conjunto bajo el marco de corresponsabilidad.

Adultos Mayores

La misión fundamental es brindar la protección integral, de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación. Desarrollando iniciativas que favorezcan la protección de la dignidad y la calidad de vida de los adultos mayores a través de la incorporación en Familias Solidarias y participación donde puedan desarrollarse, mantener su auto valencia y compartir en comunidad.

Objetivos

Desarrollo e Implementación de políticas referidas al Protocolo del Buen Trato a las Personas Mayores.

Dictado de Talleres Anuales de lectura para Adultos Mayores: "Los Adultos Mayores Cuentan".

Atención, asistencia, contención, ayuda profesional y material a los adultos mayores alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de la ciudad de San Luis y Hogar de Ancianos San Roque de la localidad de Concarán; garantizando que los mismos cuenten con los elementos necesarios a fin de garantizar las necesidades básicas de los mismos.

Trabajo en red con instituciones públicas y privadas, para que a través de una metodología participativa realizar el abordaje de los adultos mayores que se encuentran en situación de abandono o vulnerabilidad, al no respetarse sus derechos y garantías.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Campaña de publicidad y difusión del área.	*Campañas*	*10*	*Anual*
Realización de eventos en conmemoración de días especiales.	*Eventos*	*6*	*Mensual*
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	*Reuniones*	*10*	*Anual*
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	*Capacitaciones*	*20*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*300.000*	*300.000*
5.1- Transferencias	*160.000*	*160.000*
TOTAL	***560.000***	***560.000***

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Programa Desarrollo Humano y Protección Social*

Programa Nº 17: *Desarrollo y Contención Familiar*

Subprograma Nº 03: *Personas con Capacidades Diferentes*

Es el organismo del Estado Provincial encargado de receptar información sobre personas con discapacidad y sus necesidades para la formulación de políticas públicas, provee apoyos técnicos para personas con discapacidad y promueve proyectos a favor de la inclusión de las mismas.

Las funciones asistenciales y de apoyo, de promoción e integración y capacitación se sistematizan en diferentes líneas de acción:

Registro actualizado y permanente de datos sobre personas con discapacidad.

Asistencia y promoción de las personas con discapacidad sin cobertura.

Ayuda económica a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.

Préstamo de ayudas técnicas a personas con discapacidad sin cobertura de obra social ni de la seguridad social.

Acciones de monitoreo, capacitaciones y apoyo económico a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que presten contención a personas con discapacidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Ingreso de datos de personas con discapacidad.	*Personas*	*9.000*	*Anual*
Asistencia económica a personas.	*Subsidios*	*300*	*Mensual*
Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.	*Préstamos*	*180*	*Anual*
Entrega de pañales descartables.	*Pañales*	*180*	*Anual*
Campañas publicitarias.	*Campañas*	*4*	*Anual*

Indicadores:

1- *Cantidad de personas con discapacidad ingresadas al registro de datos / Población total con discapacidad.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*30.000*	*30.000*
3- Servicios No Personales	*50.000*	*50.000*
5.1- Transferencias	*5.000.000*	*5.000.000*
TOTAL	***5.080.000***	***5.080.000***

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Inclusión Social*

Programa Nº 18: *Plan de Inclusión Social*

El Plan de Inclusión Social creado por Ley N° I-2004 (5411"R") y prorrogado por sucesivas normas legales hasta la fecha, tiene por objeto, en primer lugar, crear las condiciones y el acompañamiento necesarios para que cada beneficiario pueda conseguir un trabajo mejor, brindándoles herramientas a través de capacitaciones de oficio y en segundo término brindar contención y capacitación a personas que por su avanzada edad o situación física no puedan realizar trabajos formales. La Inclusión Social en la Provincia de San Luis, es un Derecho Humano fundamental para su Gobierno, una Política de Estado.

El Programa Inclusión Social, implementará los lineamientos necesarios para lograr la inserción laboral de los beneficiarios, generando oportunidades de nuevos convenios de capacitación in situ y de incorporación con empresas privadas. Para ello, promueve la implementación de las políticas tendientes a generar los procesos de formación y capacitación, con el fin de desarrollar las habilidades requeridas para incrementar las oportunidades de inserción laboral de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, considerando al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal. Así mismo, y a los fines de fomentar la participación solidaria de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, se implementarán los talleres solidarios, los cuales están dirigidos a abastecer con lo producido a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Se realizará el acompañamiento en los proyectos de la Juventud, durante el tiempo de desarrollo de los mismos, en toda la Provincia.

Se continuará con el desarrollo de huertas, en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción, como así también la puesta en marcha de viveros de floricultura.

Se desarrollarán prácticas forestales llevadas a cabo por beneficiarios del Plan, destinadas a la recuperación de los espacios verdes, así también se continúa trabajando en conjunto con la Secretaría de Estado de Urbanismo y Parques y el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción en acciones de forestación y parquización en distintas localidades de la Provincia.

Acciones

Proponer y llevar adelante la formación de los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social de la Provincia, mediante capacitaciones en diversos oficios, para que de esta manera puedan contar con herramientas que faciliten la mayor posibilidad de empleo.

Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios, con el objeto de lograr la capacitación y la incorporación de nuestros beneficiarios a un trabajo formal.

Organizar la realización de talleres solidarios y coordinar el destino de lo producido de acuerdo a las necesidades detectadas en algunos sectores de la sociedad.

Puesta en marcha del proyecto floricultura. Como así también el desarrollo de huertas en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción.

Los beneficiarios del Plan de Inclusión Social participarán como colaboradores directos o coordinadores en los distintos proyectos desarrollados por los jóvenes en todo el territorio provincial.

Se establecerán grupos de prácticas forestales en distintas localidades de la Provincia.

Objetivos

Suscripción de Convenios de Capacitación con Empresas.

Suscripción de Convenios de Incorporación de beneficiarios al mercado laboral formal privado.

Detección de oficios demandados con el objeto de direccionar las capacitaciones.

Diseño y dictado de cursos de capacitación a beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Puesta en valor, embellecimiento y recuperación de espacios verdes provinciales.

Embellecimiento de parques provinciales, a través de la producción propia de los viveros de floricultura.

Se prevé en el marco de la capacitación llevada a cabo a través del Proyecto de Huertas, que los beneficiarios del Plan de Inclusión Social puedan abastecerse con lo producido.

A través de la participación directa con los proyectos de la juventud, el beneficiario del Plan de Inclusión Social, acrecentará su perfil para el progreso personal.

META FISICA

DENOMINACION	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Contención de las personas incluidas en el Plan de Inclusión Social.	*Beneficiarios*	*5.000*	*Anual*
Convenios de capacitación en empresas.	*Beneficiarios*	*200*	*Anual*
Convenios de incorporación en empresas.	*Beneficiarios*	*150*	*Anual*
Capacitaciones a beneficiaros.	*Beneficiarios*	*2.000*	*Anual*
Viveros de floricultura.	*Unidad*	*4*	
Huertas.	*Unidad*	*10*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Trabajo por San Luis*	*449.868.000*
02	*Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis*	*17.863.920*
	TOTAL	***467.731.920***

Indicadores:

1- Cantidad de beneficiarios incorporados a la economía formal (Empresas) / Total de beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*24.960.810*	*24.960.810*
2- Bienes de Consumo	*500.000*	*500.000*
3- Servicios No Personales	*500.000*	*500.000*
4- Bienes de Uso	*200.000*	*200.000*
5.1-Transferencias	*466.531.920*	*466.531.920*
TOTAL	***492.692.730***	***492.692.730***

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Defensa del Consumidor*

Programa Nº 19: *Defensa del Consumidor*

El desarrollo del Programa durante el año 2018 contribuirá con los objetivos de:

Garantizar a todos los consumidores y usuarios una plena defensa en el resguardo de sus derechos mediante el proceso de la Ley Provincial I-742-2010 y la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y Ley Provincial de Defensa al Consumidor; Ley Nacional N° 22.802 de Lealtad Comercial, Ley N° VII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII-0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios, a excepción de lo dispuesto por el Artículo 9º de dicha norma, y su Decreto Reglamentario, como así también de la Ley Nacional Nº 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los usuarios y consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario, como así también atendiendo cada uno de los requerimientos de orden particular o individual en defensa de los derechos del consumidor.

Suministrar a los consumidores una atención eficaz y especializada para los reclamos y pedidos de asesoramiento.

Se continuarán realizando acuerdos con distintos municipios para acercar las funciones del Programa a cada una de las localidades del interior provincial.

Se incrementarán los controles a distintos comercios de la Provincia de San Luis a fines de garantizar el cumplimiento de las Leyes y Resoluciones a cargo de

este Programa (Ley de Lealtad Comercial, Instrumentos de Medición, Libro de Quejas y Veterinarias).

Se coordinará con el Ministerio de Educación la implementación en los diseños curriculares de los contenidos que permitan dar cumplimiento a los Arts. 60 y 61 de la Ley Nº 24.240 para incluir planes generales de "Educación para el Consumo" dentro del sistema educativo.

Mediante la colaboración del INTI se realizará supervisión y vigilancia en el uso de instrumentos de medición utilizados en transacciones comerciales, correspondiendo a los infractores la generación del proceso sancionatorio y aplicación de multas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Talleres de capacitación y charlas.	*Capacitaciones*	*20*	*1º Trimestre*
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	*Porcentaje*	*80%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados***
1- Personal	*10.891.536*	*10.891.536*	
2- Bienes de Consumo	*60.000*	*10.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*140.000*	*20.000*	*120.000*
4- Bienes de Uso	*30.000*		*30.000*
5.1- Transferencias	*560.000*	*560.000*	
TOTAL	***11.681.536***	***11.481.536***	***200.000***

Jurisdicción 16: *MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Programa de Seguridad Pública y Protección Civil*

Programa Nº 20: *Seguridad Pública y Protección Civil*

El Programa Seguridad Pública y Protección Civil, en el ejercicio 2018; concebimos la seguridad como una política de estado que garantice la paz social y coopere en la política de gobierno, organizando y fiscalizando el desempeño de nuestros trabajadores, creando lazos de comunicación y participación con nuestra sociedad estableciendo esta política como una fortaleza de la Provincia, es por esto que pretendemos generar un cambio procurando que éste sea sustentable en el tiempo y que posea un lineamiento netamente ciudadano, respaldado con las nuevas tecnologías articulando lazos de comunicación y participación con la sociedad.

Que a raíz de ello, los Recursos Humanos que cuenta este Programa, siendo en un total de aproximadamente 1.312 entre Protectores (1.000) y Mediadores (312), distribuidos en los nueve Departamentos que componen la Provincia, se encuentra afectado a la custodia de edificios públicos, establecimientos educacionales, edificios dependiente del Ministerio de Salud, cuya finalidad es la protección de quienes cumplen funciones en los establecimientos mencionados, siendo como nuevos objetivos y estos distribuidos en etapas:

Realizar un cambio gradual en el procedimiento de trabajo implementando nuevos mecanismos de seguridad en conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Tener como finalidad la de cambiar la estructura y funcionamiento, para acercar más al vecino creando canales de comunicación entre el Gobierno Provincial y Municipal y así poder confeccionar estadísticas para identificar fortalezas y debilidades, como así también detectar metodología y diversidad de coacciones de cada zona, ya que la Seguridad Ciudadana es "un sistema destinado a velar por la protección de los ciudadanos, niños y sus bienes".

Más allá de la función que cumple con los recursos humanos que cuenta este Programa, también es un colaborador permanente con la seguridad, para

disminuir el índice delictivo, generando la participación ciudadana y desarrollando cuadros de situación de cada zona en la que se encuentran, lo cual permita identificar la situación realidad social.

Por último y como ha venido sucediendo desde hace varios años, más allá de las funciones que hoy se cumple con el personal de este Programa, se participa con la afectación de efectivos en los eventos que organizan Instituciones Sociales, Municipios, y los a nivel Gubernamental tales como Operativo Verano en los circuitos turísticos, Festividades Religiosa de Señor de la Quebrada y Señor de Renca, Competencia Automovilísticas en los circuitos Potrero de los Funes y Rosendo Hernández, y todo otro tipo de evento de gran concentración, donde se deba priorizar el bienestar de los ciudadanos, no solo de esta Provincia sino de aquellos que turísticamente o laboralmente nos visitan.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Cursos y Capacitaciones al personal.	*Cursos y capacitaciones*	*500*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Protección Ciudadana*	*26.230.444*
	TOTAL	***26.230.444***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.182.008*	*1.182.008*
2- Bienes de Consumo	*2.000.000*	*2.000.000*
3- Servicios No Personales	*500.000*	*500.000*
5.1- Transferencias	*23.730.444*	*23.730.444*
TOTAL	***27.412.452***	***27.412.452***

Ministerio de Ciencia y Tecnología.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 17

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: San Luis 3.0

Jurisdicción 17: *MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Ciencia y Tecnología*

Política Presupuestaria

San Luis 3.0 hacia la cuarta revolución industrial

Estamos al borde de una revolución tecnológica que modificará fundamentalmente la forma en que vivimos.

Por su escala, alcance y complejidad, esta transformación será diferente a todo lo anteriormente experimentado por nuestra especie.

La primera revolución industrial utilizó la energía del vapor de agua para mecanizar la producción.

La segunda, utilizó la potencia eléctrica para la producción masiva. La tercera, utiliza la electrónica y la tecnología para automatizar la producción.

La revolución digital es la base de esta cuarta revolución industrial. Se caracteriza por la fusión de tecnologías que van uniendo las esferas del conocimiento del mundo físico, del digital, y del de la biología.

La velocidad, el alcance y el impacto en todos los sistemas aseguran que esta cuarta revolución no es una prolongación de la tercera.

Las posibilidades de mil millones de personas conectadas por dispositivos móviles, con una potencia sin precedente de procesamiento, capacidad de almacenamiento, y el acceso al conocimiento, son ilimitadas.

Y estas posibilidades se multiplicarán debido a los avances tecnológicos emergentes en campos como la inteligencia artificial, la robótica, el Internet de las cosas, los vehículos autónomos, la impresión 3-D, la nanotecnología, la biotecnología, la ciencia de los materiales, el almacenamiento de energía y la computación cuántica.

La inteligencia artificial está por todas partes, desde los coches auto-conducidos y aviones no tripulados, a los asistentes virtuales de software que traducen o invierten.

Se han logrado grandes progresos en la inteligencia artificial en los últimos años, debido a incrementos exponenciales en la potencia de cálculo y por la disponibilidad de grandes cantidades de datos, desde el software utilizado para descubrir nuevos fármacos a los algoritmos utilizados para predecir nuestros intereses culturales.

Las tecnologías de fabricación digital, por su parte, están interactuando con el mundo biológico. Ingenieros, diseñadores y arquitectos están combinando diseño computacional, ingeniería de materiales, biología sintética con simbiosis entre los microorganismos, que impactarán en nuestros cuerpos, en los productos que consumimos e incluso en los edificios que habitamos.

Al igual que las revoluciones que la precedieron, la cuarta revolución industrial tiene el potencial de incrementar los ingresos globales y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de todo el mundo.

Hasta la fecha, los que han ganado el máximo provecho fueron los que pudieron acceder al mundo digital; la tecnología ha hecho posibles nuevos productos y servicios que aumentan la eficiencia y el placer de nuestra vida personal. Pedir un taxi, reservar un vuelo, comprar un producto, realizar un pago, escuchar música, ver una película o jugar se pueden realizar en forma remota.

A medida que la automatización sustituye a la mano de obra en todas las industrias, hay un desplazamiento neto de trabajadores por máquinas. Por otro lado, es posible el desplazamiento de trabajadores hacia puestos que producen tecnología con un aumento neto en puestos de trabajo seguros y gratificantes.

En el futuro, el talento más el capital, representará el factor crítico de la producción. Esto dará lugar a un mercado laboral cada vez más segregado en "pocas habilidades / salarios bajos" y "muchas habilidades / salarios altos", que a su vez dará lugar a un aumento de las tensiones sociales.

Además de ser una preocupación clave de la economía, la desigualdad representa la mayor preocupación social asociada a la cuarta revolución industrial.

Por otra parte, uno de los mayores desafíos que plantean las nuevas tecnologías de la información es la privacidad individual. Instintivamente

entendemos por qué es tan esencial, sin embargo, el seguimiento y el intercambio de información acerca de nosotros es una parte crucial de la nueva conectividad.

Los debates sobre cuestiones fundamentales tales como el impacto de la pérdida de control sobre nuestros datos sólo se intensificarán en los próximos años. Del mismo modo, las revoluciones que se producen en la biotecnología y la inteligencia artificial, que están redefiniendo lo que significa ser humano empujando hacia atrás los actuales umbrales de duración de la vida, la salud, la cognición y capacidades, que nos obliga a redefinir nuestros límites morales y éticos.

San Luis 3.0 es el nombre de la política de estado que define acciones para maximizar la digitalización puntana, preparándola para los efectos de la cuarta revolución industrial como concepto del cambio producido por la combinación de tecnologías (del mundo físico, del digital y de la biología).

Mejorar la infraestructura tecnológica con mejor ancho de banda y estabilidad es la base de las acciones de inclusión y formación de la sociedad sanluiseña.

Mejorar la educación, la salud y la seguridad en este contexto global son claves para el desarrollo económico y social de nuestra Provincia.

Es esencial contar con gran cantidad de especialistas en tecnologías informáticas, programadores y empresas tecnológicas que permitan el aporte a la innovación desde el centro de la Argentina.

La aceleración de la innovación y la velocidad de disrupción son difíciles de anticipar. Hay una evidencia clara que las tecnologías que sustentan la cuarta revolución industrial están teniendo ya un gran impacto. Por esto y más que nunca los planes que se proponen para el 2018 son claves para el desarrollo de San Luis para los próximos 20 años.

La capacidad de los sistemas de gobierno y de sus autoridades para adaptarse determinará el éxito de esta visión.

La cuarta revolución industrial, va a cambiar no sólo lo que hacemos, sino también lo que somos.

Afectará a nuestra identidad y todos los problemas asociados a ella.

Prepararnos para este cambio es profundizar las acciones de San Luis 3.0.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Jurisdicción *Unidad Ejecutora* *Actividades* *Programa* *Subprograma*						*Importe*
17					***Ministerio de Ciencia y Tecnología***	***560.120.185***
	10				***Ministerio de Ciencia y Tecnología***	***560.120.185***
		01-01			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*	*24.070.185*
			16		*San Luis 3.0*	*536.050.000*

Jurisdicción 17: *MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Ciencia y Tecnología*

Actividad Central Nº 01-01: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*23.820.185*	*23.820.185*
2- Bienes de Consumo	*70.000*	*70.000*
3- Servicios No Personales	*180.000*	*180.000*
TOTAL	***24.070.185***	***24.070.185***

Jurisdicción 17: *MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Ciencia y Tecnología*

Programa 16: *San Luis 3.0*

Los objetivos más importantes de San Luis 3.0 son:

Algarrobo Abuelo

Plan de Inclusión Digital para Jubilados. Este plan tiene el objetivo de entregar una tableta con NFC y GPS a los jubilados de San Luis, y que utilizando la red de wifi gratuita puedan hacer uso de aplicaciones y servicios que les faciliten su interacción social, colaborando en el cuidado de la salud y sobre todo su inclusión digital.

Nube de Abuelos y Nube de Plata: Plataformas para la formación de los jubilados en el uso de las nuevas tecnologías, así como para que compartan sus vivencias y experiencias con otros sectores de la sociedad.

Tabletas para beneficiarios del Plan de Inclusión Social

Tiene el objetivo de garantizar el derecho a la Inclusión Digital, facilitando la realización de trámites. Mejorará la calidad de vida de los beneficiarios del plan de inclusión social.

Tabletas para Policías, Docentes y Agentes de Salud

Cada agente de la policía, de salud y docente dispondrán de un dispositivo con GPS, 4G, NFC. Con su CIPE 3.0, que contendrá los certificados de Firma Digital, podrán hacer uso de las aplicaciones específicas para seguridad como Comisaria Móvil, Comisaría Virtual, Alarma Puntana, Sumario Digital; los docentes utilizarán para todas las tareas administrativas derivadas de la gestión del sistema escolar y los agentes de salud podrán utilizar el Sistema de Gestión de Salud, y las aplicaciones de Receta Digital e Historia Clínica Digital

Los objetivos generales del proyecto Sociedad Digital se describen a continuación:

Lograr que todos los habitantes de la Provincia de San Luis participen de la actual "Sociedad de la Creatividad y la Innovación", en la cual se debe aprender a pensar de manera creativa, planear sistemáticamente, analizar críticamente, trabajar colaborativamente, comunicarse claramente, diseñar iterativamente y aprender continuamente.

Trabajar consistentemente en las cinco fases del proceso de innovación: acceso, adopción, adaptación, apropiación, finalmente la fase de innovación propiamente dicha.

Detectar en qué fase del proceso de innovación se encuentran los habitantes de la Provincia de San Luis.

Diseña las políticas para compartir el cambio de fase de los habitantes hasta que todos integremos la sociedad de la creatividad y la innovación.

Medir la evolución de los habitantes de San Luis en cada una de las fases del proceso de Innovación.

Promover el desarrollo y la profundización del conocimiento en todo el territorio provincial. Esto incluirá a las ciencias, el lenguaje, la matemática, además de otras formas del conocimiento orientadas a satisfacer las actuales demandas de la sociedad digital, como la robótica, la programación, etc.

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, certámenes y planes de acción que faciliten y promuevan la apropiación del conocimiento.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la evolución del conocimiento en los estudiantes de las escuelas sanluiseñas, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición del mismo.

Promover en los habitantes de San Luis el desarrollo y la profundización de las habilidades del siglo XXI (Creatividad, Innovación, Pensamiento crítico, Resolución de problemas, Comunicación, Colaboración, etc.)

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, planes de acción que contribuyan a la difusión y promuevan la adquisición de nuevas habilidades.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la adquisición y evolución de las habilidades del siglo XXI en los estudiantes de las escuelas sanluiseñas y en todos los habitantes de San Luis, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición de las mismas.

Fomentar entre los nacidos a partir del 1992, la curiosidad, la conciencia, la resiliencia, la ética, el liderazgo y la conciencia ciudadana en relación con la evolución digital de la sociedad.

Promover el conocimiento y la adopción de actitudes de uso seguro de la red.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la inclusión plena de la Generación NET en la sociedad sanluiseña y elaborar políticas que acrecienten dicha inclusión.

Fomentar entre los estudiantes sanluiseños el desarrollo de habilidades de investigación.

Diseñar aplicaciones, certámenes, y planes de acción que faciliten y promuevan habilidades de investigación que conlleven definición, búsqueda, evaluación, selección, organización, análisis crítico, resolución de problemas y creación de información.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2018 son:

Escuelas Multimedia

El modelo de enseñanza personalizada multimedial, en su fase de implementación, está diseñado para su desarrollo durante las tres horas de jornada extendida. En la Provincia de San Luis existen escuelas primarias cuya jornada ha sido ampliada, y para el ciclo lectivo 2018 se incorporarán varias más a esta modalidad. El modelo de enseñanza personalizada supone un proceso de diagnóstico institucional, equipamiento, capacitación e implementación, razón por la cual se propone iniciar el proceso con un grupo de diez escuelas de jornada extendida, para luego pensar en hacerlo extensivo a muchas otras, pero con todos los mecanismos de optimización que puedan generarse a partir de la práctica

inicial. En las escuelas seleccionadas se involucrará a todos los alumnos del nivel primario.

Por otra parte, el proyecto incorpora una serie de acciones cuyo impacto trasciende a las escuelas de jornada extendida. Son proyectos que, utilizando herramientas multimediales, llegarán a la totalidad de las escuelas como propuestas didácticas o como concursos escolares.

La enseñanza personalizada multimedial se apoya en una concepción del aprendizaje que pone en el centro de atención a los modos de acceso a los conocimientos, priorizando que los mismos promuevan la multisensorialidad como principal estrategia didáctica. La implementación del modelo en escuelas de jornada ampliada permite pensarlo como un espacio de transición entre metodologías de enseñanza-aprendizaje que, con sus diferentes enfoques, pueden potenciarse una a la otra. Esta posibilidad abierta por la extensión de la carga horaria escolar permite diseñar planificaciones didácticas complementarias y pensar la jornada como un espacio integral de trabajo con los contenidos curriculares desde dos enfoques didácticos complementarios.

En su concreción, los alumnos del nivel primario mantendrán su currícula estándar durante el cursado matutino, la cual se complementará con un abordaje multisensorial durante las tres horas de jornada ampliada.

Biblioteca Pública Digital

El proyecto brindará a los habitantes de la Provincia de San Luis el acceso libre y gratuito a miles de ejemplares de la literatura local, regional y universal mediante una solución tecnológica dinámica y portable.

La implementación de una Biblioteca digital eficaz es fundamental para permitir el acceso de la población a los recursos literarios disponibles.

El presente proyecto está dirigido a promover la lectura y las habilidades de escritura facilitando el acceso a miles de ejemplares de la literatura local, regional y universal de dominio público.

Red de telescopios

En los últimos años, la aplicación de la robótica a los telescopios ha permitido incluso diseñar sistemas de observación automatizados primero, y robotizados después, para facilitar aún más la toma de imágenes y el procesado de las mismas. Esto permite a cualquier persona manejar a cientos o miles de kilómetros de distancia instrumentación científica real a través de internet, como los telescopios. Esta red permitirá a nuestros alumnos conectarse y compartir tiempo de observación astronómica, con la finalidad de aprovechar su inteligencia colectiva y potenciar su participación en la investigación astronómica, a partir de los análisis de datos y de las observaciones. En cada escuela los alumnos podrán utilizarl en cualquier momento telescopios del hemisferio norte sin impedimentos.

Plataforma de programación

De acuerdo con estudios internacionales, como el efecto Flynn y la prueba Torrance, se determinó que en los últimos años el coeficiente intelectual de los niños ha subido mientras que la creatividad ha disminuido.

Esto se debe a que los niños han adquirido una mayor capacidad para resolver problemas lógicos formales. Ahora, el niño ve un dibujo animado donde los personajes tienen avatares, a veces son buenos, otras veces malos, son muy complejos, pero el niño adquirió la capacidad de reconocerlo.

Toda la sociedad es cada vez más compleja, y las personas tienen un mayor entrenamiento a resolver problemas lógicos formales, incluso desde la infancia.

Por otra parte, los niños dejan de ser creativos porque tienen menos libertades, juegan menos y no pueden poner sus reglas. El niño va a la escuela donde está todo reglado, después juega al fútbol, otra vez todo reglado, está lleno de actividades donde le dicen cuáles son las reglas, ya no le dejan espacio para ser creativos.

En la escuela, además le dan un problema y no sólo tiene que resolverlo, sino que tiene que hacerlo como lo hace la maestra.

Mientras que, en la vida real, las personas siempre encuentran que para un problema hay varias soluciones y ponerse en esa situación de escuchar las

soluciones de otro y en el lugar del otro lugar donde puedan verse, esto genera creatividad.

La programación es el espacio donde lo que importa es el camino para obtener la solución.

Por lo que se implementará una plataforma para Programación para todas las escuelas en nivel primario y secundario.

Gobierno Digital

Los Objetivos del proyecto Gobierno Digital para el 2018 son:

Desburocratizar el sistema de administración provincial maximizando la digitalización en todas las áreas

Propiciar a través de la ciencia y la tecnología un gobierno abierto, centrado en el ciudadano, es decir un gobierno transparente, participativo y colaborativo.

Asegurar la interoperabilidad de los sistemas digitales para socializar (para transformar en servicios de consumo masivo) datos y procesos gubernamentales.

Desarrollar, implementar y mejorar herramientas de apoyo para la toma de decisiones dentro de la administración pública, logrando de esta forma una gestión inteligente e integral de la información.

Desarrollar, implementar y controlar los repositorios electrónicos de información pública, asegurando integridad y seguridad, generando los mecanismos idóneos para su utilización y consulta por parte de las diferentes dependencias de gobierno.

Impulsar mejoras en la gestión de la información publica, y de los sistemas conexos involucrados de acceso a la misma como el sistema de expedientes digitales y portal puntano.

Lograr la digitalización de los sistemas de gestión de todos los ministerios.

Fomentar la informatización de los procesos administrativos, para lograr maximizar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos.

Promover y coordinar el desarrollo e implementación de soluciones informáticas que permitan agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos.

Implementar, mantener y fomentar, los sistemas de gestión de calidad de la administración pública, los que constituirán una herramienta de gestión sistemática y transparente que permitirá dirigir y evaluar el desempeño institucional, conforme a lo dispuesto con la Ley Nº V-0763-2011, Ley de "Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública".

Articulación Tecnológica

Planificar con las dependencias del Ministerio de Ciencia y Tecnologia y de la Agencia de Ciencia Tecnologia y Sociedad la maximización de la digitalización de los distintos sectores de la sociedad puntana, propiciando la adopción masiva de aplicaciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes impulsando la interacción entre personas, empresas e instituciones públicas.

Desarrollar conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología relevamientos, diagnósticos y cambios que puedan traducirse en una mejor calidad de vida de los puntanos.

Llevar a cabo diferentes acciones para la inclusión digital de los beneficiarios de los sistemas de: inclusión social, salud, seguridad y educativo, a través de la provisión de las herramientas, dispositivos, equipos y accesorios adecuados.

Coordinar capacitaciones destinadas a los usuarios y beneficiarios de los distintos sistemas.

Interactuar y coordinar con otras áreas del gobierno provincial a fin de lograr la digitalización de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, haciendo uso de nuevas visiones y estrategias que prioricen la seguridad, la salud, la educación y sobre todo sirvan de catalizador para que todos ellos se transformen en agentes innovadores.

Organizar, diagramar, desarrollar, articular y ejecutar acciones de difusión, concientización y promoción del programa con los distintos entes del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Marcado por la convergencia de herramientas digitales, sensores y la Internet de las cosas, el mundo se encamina hacia la cuarta revolución industrial, caracterizada por los avances en la robótica, la genética, la inteligencia artificial, la nanotecnología, las impresiones 3D y la biotecnología. Para avanzar en esta dirección, las empresas necesitan cubrir puestos claves como ingenieros de software y analistas de sistema. Por esto partimos de que la programación forma parte de la nueva alfabetización, pensando en esto lanzaremos el

Plan #YoPrograma

Este plan tiene como objetivo la formación de recursos humanos que puedan incorporarse a las empresas de software.

Se implementara con los jóvenes beneficiarios de las 2.000 becas de 18 a 30 años de edad para que puedan formarse en programación durante un año.

Al terminar el año deberán rendir un examen para obtener el certificado de Analista del Conocimiento que será reconocido por todas las empresas del sector tecnológico en la República Argentina.

Para los chicos de la escuela secundaria trabajaremos con los últimos años haciendo hincapié en despertar interés en las niñas. Iniciar a las niñas y adolescentes en la programación es importante para que en el futuro puedan competir en el mercado laboral en completa igualdad de condiciones. A mediados de los 80, el 37% de los licenciados en ciencias de la computación eran mujeres. Hoy son el 12%. Aunque son ellas las que obtienen casi el 57% de los títulos universitarios, su presencia en las aulas dedicadas a la informática no para de disminuir. Y a pesar de suponer la mitad del mercado laboral, en la industria tecnológica son menos del 25%.

Microscopios Educativos

El proyecto incorpora el uso de una Foldscope que es un microscopio de papel fácil de plegar y usar. Este invento convierte cualquier experiencia en una diversión práctica un experimento científico. Una Foldscope es un microscopio completamente funcional, una plataforma para la fluorescencia, campo brillante, la

polarización, la proyección, todo tipo de microscopía avanzada construida exclusivamente doblando un papel. Cuyos componentes posibles para construir un campo brillante funcional y microscopio de fluorescencia. Así, hay tres etapas: existe la fase óptica, la iluminación de la etapa y la etapa máscara de retención y hay micro óptica en la parte inferior, incrustados en el propio papel lo que hace que los alumnos investiguen y experimenten jugando. Esto nos permite promover y fomentar la alfabetización científica en forma funcional y divertida.

Geno Geograficos

Contempla la adquisición de kits para muestras de ADN procesadas por Reacción en Cadena de la Polimerasa. Se trata de un Proyecto de alcance mundial llevado adelante por Nacional Genographihc. Participaran alumnos de 4ª y 5ª año de los colegios secundarios de las localidades del interior de la Provincia. El objetivo es que los adolescentes de 4º y 5º año de los colegios secundarios del interior provincial participen de un proyecto de investigación de alcance global, conociendo los orígenes del hombre y las primeras migraciones acontecidas en el planeta hace miles de años. Además permite la extensión hacia la comunidad haciéndola participe del estudio e investigando las distintas corrientes migratorias en cada una de las localidades.

Infraestructura y Servicios de Comunicación

El eje de infraestructura de la política digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales son:

Contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet de todos los habitantes de la Provincia.

Ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada.

Realizar las mejoras y ampliaciones de los servicios brindados.

Actuar favoreciendo el cuidado del medio ambiente.

Propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Desarrollar y/o implementar plataformas para la mejora de aprendizajes en matemática, lectura, y ciencias naturales.	*Plataforma*	*4*	*Anual*
Diseñar y Desarrollar capacitaciones masivas on line dentro de la Plataforma MOOC.	*Curso*	*10*	*Anual*
Diseñar plataforma de programación.	*Plataforma*	*1*	*Anual*
Diseñar contenido para la Biblioteca Digital Online.	*Plataforma*	*1*	*Anual*
Sistema de salud provincial.	*Hospitales con SIH (Sistema de Información Hospitalaria)*	*32*	*1º, 2º y 3º Trimestre*
Sistema de monitoreo de cadena de frio, según valores de la Red Nacional de Vacunación.	*Heladeras Conectadas*	*60*	*1º y 2º Trimestre*
Programadores 3.0 Secundaria.	*Alumnos del Sistema educativo mayores a 12 años*	*50.000*	*Anual*
Programadores 3.0 Jóvenes.	*Becarios Secretaria de Juventud*	*4.750*	*Anual*
Entrega de Tablets a jubilados, alumnos y agentes del estado.	*Tablets*	*21.800*	*Anual*
Genoma Humano 2018.	*Alumnos de 4to y 5to Año de la secundaria*	*20.000*	*Anual*

Barrio sin dengue.	*Municipios Adheridos*	*20*	*Anual*
Microscopios Educativos 2018.	*Alumnos de Primaria*	*60.000*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Sociedad Digital*	*73.050.000*
02	*Gobierno Digital*	*92.400.000*
03	*Articulación Tecnológica*	*12.600.000*
04	*Infraestructura y Servicios de Comunicación*	*358.000.000*
	TOTAL	***536.050.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*2.100.000*	*2.100.000*
3- Servicios No Personales	*32.000.000*	*32.000.000*
4- Bienes de Uso	*58.900.000*	*58.900.000*
5.1- Transferencias	*5.050.000*	*5.050.000*
5.2- Transferencias	*30.000.000*	*30.000.000*
5.8.4- Transferencias	*408.000.000*	*408.000.000*
TOTAL	***536.050.000***	***536.050.000***

Ministerio de Salud.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio
Programa Nº 16: Banco Provincial de Prótesis
Programa Nº 17: Banco Provincial de Drogas Oncológicas
Programa Nº 18: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD
Programa Nº 19: Gestión Administrativa y Contable
Programa Nº 20: Plan Maestro de Salud
Programa Nº 21: Logística de Movilidad

Unidad Ejecutora Nº 12: SUBPROGRAMA AUTOGESTION DE HOSPITALES PUBLICOS
Programa Nº 22: Autogestión de Hospitales Públicos

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA INCLUIR SALUD
Programa Nº 23: Incluir Salud

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS
Programa Nº 24: Servicios de Terceros
Subprograma Nº 01: Servicio de Oxígeno
Subprograma Nº 02: Servicio de Laboratorio
Subprograma Nº 03: Servicio de Anestesiología
Subprograma Nº 04: Servicio de Diálisis
Subprograma Nº 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes
Subprograma Nº 06: Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico
Subprograma Nº 07: Servicio de Cirugía Vascular Periférica
Subprograma Nº 08: Servicio de Tocoginecología
Subprograma Nº 09: Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral

Subprograma Nº 10: Servicio de Dosimetría
Subprograma Nº 11: Servicio de Mantenimiento de Equipos
Subprograma Nº 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares
Subprograma Nº 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios
Subprograma Nº 14: Servicio de Radioterapia
Subprograma Nº 15: Servicio de Oftalmología

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
Programa Nº 25: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Programa Nº 26: Atención Primaria de la Salud
Programa Nº 27: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón
Programa Nº 28: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Pedernera
Programa Nº 29: Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón
Programa Nº 30: Hospitales de Referencia - Dpto. Pedernera
Programa Nº 31: Plan Sumar
Subprograma Nº 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar
Programa Nº 32: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)
Programa Nº 33: Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP)

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA
Programa Nº 34: Maternidad e Infancia
Programa Nº 35: Salud Sexual y Reproductiva

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS
Programa Nº 36: Hospital San Luis

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA HOSPITAL REGIONAL JUAN DOMINGO PERON
Programa Nº 37: Hospital Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA MATERNIDAD PROVINCIAL TERESITA BAIGORRIA
Programa Nº 38: Maternidad Provincial

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA HOSPITAL SALUD MENTAL
Programa Nº 39: Hospital Salud Mental
Subprograma Nº 01: Adicciones

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA DROGUERIA PROVINCIAL
Programa Nº 40: Medicamentos e Insumos Médicos

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA
Programa Nº 41: Epidemiología

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA RECURSOS HUMANOS
Programa Nº 42: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS PROVINCIAL
Programa Nº 43: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora Nº 26: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR
Programa Nº 44: Medicina del Interior

Unidad Ejecutora Nº 27: SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL DE SALUD
Programa Nº 45: Servicio Social de Salud

Unidad Ejecutora Nº 28: PROGRAMA FISCALIZACION SANITARIA
Programa Nº 46: Fiscalización Sanitaria

Unidad Ejecutora Nº 29: PROGRAMA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD
Programa Nº 47: Articulación de Programas Preventivos
Programa Nº 48: Promoción y Educación para la Salud
Programa Nº 49: Redes

Unidad Ejecutora Nº 30: SUBPROGRAMA HOSPITAL DE MERLO

Programa Nº 50: Hospital de Merlo

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Salud*

Política Presupuestaria

La salud pública es la ciencia y el arte de promover la salud, prevenir la enfermedad y prolongar la vida mediante esfuerzos organizados de la sociedad.

Al trabajar en salud pública, es muy importante tratar de conocer cuáles son las concepciones e ideas de salud de los grupos sociales con los cuales trabajamos, pues según estas concepciones e ideas, las personas actúan para cuidar y atender su salud y la de sus comunidades.

Es por ello que entendiendo estos principios que hacen a estrategias concretas y sustentables en el tiempo, el Gobierno de la Provincia de San Luis traza políticas sanitarias en el marco de la concepción de universalidad, accesibilidad, equidad, planificación estratégica e indicadores de proceso y resultado para garantizar el soporte a un sistema integrado y no fraccionado pero respetando los distintos subsistemas intervinientes.

Son principios de una estructura sanitaria los siguientes ejes temáticos:

El uso racional de las nuevas tecnologías sanitarias.

La adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica existente de tecnologías sanitarias.

Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos acordados a norma y actualización permanente de las mismas.

Determinar los tres ejes de promoción, prevención y seguridad clínica como puntos iníciales de formulación del SPS.

Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.

Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.

Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad para con el recurso humano existente.

Articulación de los distintos niveles de la salud para la eficiente atención de los pacientes.

Conformar el grupo Provincia de pre-hospitalario en consonancia con las directrices de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias a los efectos de resolver todo escenario de contingencia climática y de eventos de congregación masiva.

Objetivos Estratégicos

Garantizar y promover la investigación en salud con el fin de generar evidencia propia de las condiciones sanitarias de la Provincia.

Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación activa de los distintos subsectores.

Crear el Observatorio Provincial de Salud con la participación interministerial y el componente de la justicia.

Implementar al Análisis de Situación de Salud (ASIS) los determinantes socio sanitario para el proceso de adecuada toma de decisiones.

Promover las actividades de abordaje integral de las adicciones, su manejo integral, control, seguimiento y evaluación de resultados con abordaje interministerial y fuerte presencia en la comunidad y el desarrollo de comunidades para deshabituación.

Incorporación y administración de RRHH en salud con evaluación y formación del mismo mediante el fomento de formación contínua acreditada.

Favorecer el desarrollo sustentable del RRHH.

Creación del nuevo Hospital San Luis, Centro Cívico y Hospital del Niño, en el marco del desarrollo de hospitales escuelas para la formación del RRHH para la asistencia de la comunidad.

Fortalecer la estrategia de inmunización en terreno con el objeto de aumentar la cobertura por establecimiento, localidad y departamento.

Instalar la resolución diagnostica de laboratorio reduciendo la derivación de muestra al 15% con el objeto de garantizar resultados para la toma de decisiones en un tiempo prudente.

Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de comité perinatal y de control de infecciones.

Fortalecer el primer nivel de atención con formación del recurso humano; desarrollando estrategias a través de redes, uso eficiente de los recursos, las nuevas tecnologías, tendientes a incrementar el poder resolutivo del primer nivel de atención.

Desarrollo de instituciones para el abordaje del cuidado integral del adulto mayor y su problemática.

Sera política sanitaria la prestación integral en el marco de la identidad de género.

Análisis de morbi-mortalidad de manera periódica para marcar línea de conducta en proceso decisorio.

Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción	*Unidad Ejecutora*	*Actividades*	*Programa*	*Subprograma*		*Importe*
18					***Ministerio de Salud***	***3.540.042.404***
	10				***Ministerio de Salud***	***275.872.735***
		01-01			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*	*125.872.735*
			16		*Banco Provincial de Prótesis*	*50.000.000*
			17		*Banco Provincial de Drogas Oncológicas*	*50.000.000*
			18		*Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia*	*50.000.000*
	11				***Programa Recursos Financieros de Salud***	***9.145.262***
			19		*Gestión Administrativa y Contable*	*1.145.262*
			20		*Plan Maestro de Salud*	*1.500.000*
			21		*Logística de Movilidad*	*6.500.000*
	12				***Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos***	***43.991.914***
			22		*Autogestión de Hospitales Públicos*	*43.991.914*
	13				***Subprograma Incluir Salud***	***73.356.091***
			23		*Incluir Salud*	*73.356.091*
	14				***Subprograma Servicios Tercerizados***	***162.478.175***
			24		*Servicios de Terceros*	*1.140.262*
				01	*Servicio de Oxigeno*	*12.000.000*
				02	*Servicio de Laboratorio*	*35.000.000*
				03	*Servicio de Anestesiología*	*30.000.000*
				04	*Servicio de Diálisis*	*5.000.000*
				05	*Servicio de Diagnostico por Imágenes*	*8.000.000*
				06	*Servicio de Guardia en UTI CEP y Traslado Pediátrico*	*10.000.000*
				07	*Servicio de Cirugía Vascular Periférica*	*3.600.000*
				08	*Servicio de Tocoginecología*	*7.200.000*
				09	*Servicio de Provisión de Alimentación Enteral, y Parenteral*	*6.057.913*
				10	*Servicio de Dosimetría*	*480.000*
				11	*Servicio de Mantenimiento de Equipos*	*5.000.000*
				12	*Estudios Especiales y Cardiovasculares*	*20.000.000*
				13	*Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios*	*12.000.000*
				14	*Servicio de Radioterapia*	*5.600.000*
				15	*Servicio de Oftalmología*	*1.400.000*
	15				***Programa Infraestructura Hospitalaria***	***123.335.437***
			25		*Infraestructura Hospitalaria*	*123.335.437*
	16				***Programa Atención Primaria de la Salud***	***445.868.938***
			26		*Atención Primaria de la Salud*	*402.886.413*
			27		*Centros de Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de Pueyrredón*	*2.200.000*
			28		*Centros de Atención Primaria de la Salud- Dpto. Pedernera*	*1.250.000*
			29		*Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón*	*6.063.800*
			30		*Hospitales de Referencia – Dpto. Pedernera*	*2.750.000*
			31		*Plan Sumar*	*27.068.725*
				01	*Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar*	*350.000*
			32		*Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes*	*500.000*

					(CUCAI)	
			33		*Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP)*	*2.800.000*
	17				***Programa Maternidad e Infancia***	***11.745.395***
			34		*Maternidad e Infancia*	*11.445.395*
			35		*Salud Sexual y Reproductiva*	*300.000*
	18				***Programa Hospital San Luis***	***644.368.387***
			36		*Hospital San Luis*	*644.368.387*
	19				***Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón***	***427.247.885***
			37		*Hospital Villa Mercedes*	*427.247.885*
	20				***Programa Maternidad Provincial Teresita Baigorria***	***208.789.984***
			38		*Maternidad Provincial*	*208.789.984*
	21				***Programa Hospital Salud Mental***	***65.498.415***
			39		*Hospital Salud Mental*	*58.603.415*
				01	*Adicciones*	*6.895.000*
	22				***Programa Droguería Provincial***	***161.252.527***
			40		*Medicamentos e Insumos Médicos*	*161.252.527*
	23				***Programa Epidemiologia***	***36.500.134***
			41		*Epidemiologia*	*36.500.134*
	24				***Programa Recursos Humanos***	***85.514.722***
			42		*Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud*	*85.514.722*
	25				***Programa de Sistema de Emergencias Médicas Provincial***	***63.139.640***
			43		*Servicio de Emergencias Médicas Provincial*	*63.139.640*
	26				***Programa Medicina del Interior***	***578.386.199***
			44		*Medicina del Interior*	*578.386.199*
	27				***Subprograma Servicio Social de Salud***	***23.318.812***
			45		*Servicio Social de Salud*	*23.318.812*
	28				***Programa Fiscalización Sanitaria***	***1.610.262***
			46		*Fiscalización Sanitaria*	*1.610.262*
	29				***Programa Prevención y Promoción de la Salud***	***25.896.457***
			47		*Articulación de Programas Preventivos*	*21.041.190*
			48		*Promoción y Educación para la Salud*	*355.267*
			49		*Redes*	*4.500.000*
	30				***Subprograma Hospital de Merlo***	***72.725.033***
			50		*Hospital de Merlo*	*72.725.033*

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Salud*

Actividad Central Nº 01-01: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*123.677.735*	*123.677.735*
2- Bienes de Consumo	*500.000*	*500.000*
3- Servicios No Personales	*1.145.000*	*1.145.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
5.1- Transferencias	*500.000*	*500.000*
TOTAL	***125.872.735***	***125.872.735***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Salud*

Programa Nº 16: *Banco Provincial de Prótesis*

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de prótesis a todas las personas de escasos recursos, sin cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, como así también a los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud) que la requieran en tiempo y forma.

Disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Banco Provincial de Prótesis*	*50.000.000*
	TOTAL	***50.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.1- Transferencias	*50.000.000*	*50.000.000*
TOTAL	***50.000.000***	***50.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Salud*

Programa Nº 17: *Banco Provincial de Drogas Oncológicas*

El Banco de Medicamentos del Ministerio de Salud es una política sanitaria cuyo objetivo es la distribución gratuita de medicamentos para la población sin cobertura social (Servicio Social de Salud) y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud).

Objetivo General

Se busca cumplir con la entrega de medicamentos en tiempo y forma (drogas oncológicas y citostaticas), a pacientes que sufren esta dolencia.

Objetivos Específicos

Realizar Concursos de Proyectos Integrales para la adquisición de medicamentos.

Lograr la organización mediante un sistema de gestión: una red informática que permite realizar un seguimiento de los beneficiarios, impiden la duplicación en el retiro de los medicamentos, aporta la información necesaria para evaluar permanentemente el funcionamiento del Banco y permite, además, conocer la demanda, evaluar en el tiempo los tratamientos, agilizando la entrega inmediata de los mismos.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Banco Provincial de Drogas Oncológicas*	*50.000.000*
	TOTAL	***50.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.1- Transferencias	*50.000.000*	*50.000.000*
TOTAL	***50.000.000***	***50.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Salud*

Programa Nº 18: *Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia*

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de medicamentos y productos médicos a pacientes sin cobertura social (Servicio Social de Salud) y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud).

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población, contando con los insumos necesarios para la intervención de los pacientes en tiempo y forma.

Disminuir la cantidad de días que permanecen internados.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia*	*50.000.000*
	TOTAL	***50.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.1- Transferencias	*50.000.000*	*50.000.000*
TOTAL	***50.000.000***	***50.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Programa Recursos Financieros de Salud*

Programa Nº 19: *Gestión Administrativa y Contable*

Tiene por misión, llevar a cabo las funciones de control, coordinación y auditoría en relación a la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios referidos a la salud y los mismos.

La visión, consiste en implementar la concientización de que si bien los gastos tienden siempre a aumentar según el incremento de la población, los mismos deben ser coherentes a los principios de eficiencia, operatividad y congruencia.

Objetivos Generales

Coordinación de las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesoramiento y control de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestaria.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Objetivos Estratégicos

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Planificar y ejecutar el control presupuestario por unidad de ejecución.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*
Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros del Ministerio de Salud.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.120.262*	*1.120.262*
2- Bienes de Consumo	*10.000*	*10.000*
3- Servicios No Personales	*15.000*	*15.000*
TOTAL	***1.145.262***	***1.145.262***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Programa Recursos Financieros de Salud*

Programa Nº 20: *Plan Maestro de Salud*

El Plan Maestro de Salud, debe tener un miramiento integrador, si bien en contexto a la legislación vigente de los mismos la dinámica sanitaria natural exige modificaciones y/o actualizaciones en materia de fenómenos como la transición epidemiológica y la transición demográfica.

Es por ello que este ministerio pretende generar estrategias participativas e integrales en el marco del Consejo Provincial de Salud, cuyo fin promueve la discusión de políticas sanitarias trazables e integración con el objeto de la universalidad como eje.

Objetivos Estratégicos

Implementar el Plan Provincial Integral de Salud, con sustento en la puesta en funcionamiento del Consejo Provincial de Salud, sus implicancias y sustentabilidad.

Modificar todas aquellas leyes, reglamentaciones y políticas sanitarias que no persiguen el espíritu de universalidad, accesibilidad, equidad, calidad y seguridad clínica del paciente.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Plan Maestro de Salud*	*1.500.000*
	TOTAL	***1.500.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*1.500.000*	*1.500.000*
TOTAL	***1.500.000***	***1.500.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Programa Recursos Financieros de Salud*

Programa Nº 21: *Logística de Movilidad*

Tiene como función el control, tramites de reparación, regularización de documentación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Es necesario destacar que dentro de dicha flota, su mayoría son ambulancias que se encuentran distribuidas dentro del territorio de la Provincia, siendo fundamental el buen funcionamiento de las mismas para una perfecta cobertura de salud ante la emergencia.

Objetivo General

Regularización de la documentación de los vehículos en poder del ministerio; lograr el buen funcionamiento de la flota para su lógica distribución optimizando la cobertura de salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Adquisición de repuestos y pago de servicios para la reparación de la flota a cargo del Ministerio de Salud.	*Vehículos*	*139*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*3.000.000*	*3.000.000*
3- Servicios No Personales	*3.500.000*	*3.500.000*
TOTAL	***6.500.000***	***6.500.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos*

Programa Nº 22: *Autogestión de Hospitales Públicos*

El Subprograma de Autogestión de Hospitales Públicos, se encuentra bajo el régimen de Gestión Descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública.

Objetivos Generales

Incrementar la facturación y recaudación de hospitales y Centros de Atención Primaria de la Salud Autogestionados.

En este marco las principales acciones son las siguientes:

Continuar con la inscripción de hospitales y CAPS en el régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada con el fin de cubrir la totalidad del sistema. De esta manera se reducirá el número de prestaciones no cobradas y realizadas por el Estado a pacientes mutualizados, generando un impacto directo en la facturación y recaudación del sistema.

Gestión de Procesos: Realizar capacitaciones permanentes de los agentes de autogestión a fin de evitar los débitos unilaterales de las obras sociales; De igual modo, se debe realizar auditorías periódicas de los procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos.

Gestión de Cobranza: Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático. Reuniones y auditorías conjuntas con obras sociales y financiadores a fin de establecer criterios, compartir, intercambiar información y coordinar el cobro de las prestaciones en un marco de comunicación permanente.

Gestión de Recursos: Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones, y monitorear la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el RHPGD.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Aumentar la facturación de hospitales y CAPS autogestionados mediante la captación de nuevos afiliados al sistema.	*Porcentaje*	*30%*	*Anual*
Aumentar la recaudación mediante el incremento de cobros a los financiadores de salud.	*Porcentaje*	*30%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3- Autogestión Hospitalaria***
1- Personal	*17.591.914*	*3.991.914*	*13.600.000*
2- Bienes de Consumo	*2.350.000*		*2.350.000*
3- Servicios No Personales	*8.850.000*		*8.850.000*
4- Bienes de Uso	*13.200.000*		*13.200.000*
5.1- Transferencias	*2.000.000*		*2.000.000*
TOTAL	***43.991.914***	***3.991.914***	***40.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Cobertura Unica de Salud Provincial*

Programa Nº 23: *Incluir Salud*

El Subprograma Incluir Salud (PROFE), tiene por misión brindar cobertura médico/asistencia integral a los afiliados empadronados residentes en la Provincia de San Luis. Con el fin de cumplir dicho objetivo, el Ministerio de Salud de la Nación, encomienda a la Provincia la atención médica de los afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales; De ese modo, asegura el cumplimiento de las políticas de promoción, prevención y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los afiliados a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido en el Programa Médico Obligatorio (PMO). Cabe destacar que Incluir Salud no es una obra social sino un rograma de prestaciones médicas con una cobertura explícita definida.

Son sujetos de derecho los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) por vejez, invalidez y madres de siete (7) o más hijos; graciables; y leyes especiales, otorgadas con la intervención de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, siempre que hayan solicitado su afiliación al Programa y sólo a partir del alta en el padrón "Incluir-Salud".

Este programa tiene una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, etc.

Objetivos Generales

Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

Realizar una efectiva aplicación de los recursos del programa de acuerdo a los parámetros provinciales y nacionales.

Objetivos Estratégicos

Coordinar con los diferentes programas ministeriales que se desarrollan dentro de la Provincia para el fortalecimiento en la atención de la demanda.

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones médicas, medicamentos y prótesis.

Acciones Estratégicas

Comunicación continua con los efectores públicos de salud de la Provincia, como así también con los prestadores privados para una eficiente articulación de las acciones.

Capacitación continua al personal sobre temas informáticos, contable y atención al público.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros correspondientes sobre la aplicación de fondos del programa.

Lograr stock suficiente de medicamentos para el normal funcionamiento del programa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUION DE LA META***
Aumentar la registración de afiliados.	*Porcentaje*	*2%*	*Anual*
Aumentar la cantidad de prestadores categorizados de discapacidad.	*Porcentaje*	*10%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Incluir Salud***
1- Personal	*3.356.091*	*3.356.091*	
2- Bienes de Consumo	*100.000*		*100.000*
3- Servicios No Personales	*3.300.000*		*3.300.000*
4- Bienes de Uso	*110.000*		*110.000*
5.1- Transferencias	*66.490.000*	*20.000.000*	*46.490.000*
TOTAL	***73.356.091***	***23.356.091***	***50.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Tiene como misión contratar aquellos servicios médicos directamente relacionados con la salud pública, que por su complejidad o por sus características no pueden ser satisfechos por el Sistema Público de Salud, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de los distintos sectores, mejorando la calidad de atención en el Sistema Provincial de Salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	*Servicios Tercerizados*	*16*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.120.262*	*1.120.262*
2- Bienes de Consumo	*10.000*	*10.000*
3- Servicios No Personales	*10.000*	*10.000*
TOTAL	***1.140.262***	***1.140.262***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 01: *Servicio de Oxígeno*

Funciones

Suministrar oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos al Programa Hospital San Luis, Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón, Programa Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Programa Hospital San Luis y Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Provisión de oxigeno domiciliario a pacientes sin cobertura social que lo requieran en todo el territorio de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios que no posean obra social.	*Centros Asistenciales*	*82*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*7.000.000*	*7.000.000*
5.1- Transferencias	*5.000.000*	*5.000.000*
TOTAL	***12.000.000***	***12.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 02: *Servicio de Laboratorio*

Tiene a cargo la provisión de insumos, reactivos y equipamiento a todos los laboratorios de la Provincia, necesarios para la realización de análisis clínicos para que los hospitales y centros asistenciales puedan asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Abastecimiento de insumos y equipamiento, en comodato, de laboratorios a hospitales y centros asistenciales.	*Centros Asistenciales*	*40*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*35.000.000*	*35.000.000*
TOTAL	***35.000.000***	***35.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 03: *Servicio de Anestesiología*

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesia al Programa Hospital San Luis, Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón, Programa Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, Hospital de Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida para las distintas prácticas que se llevan a cabo en los mismos, a pacientes sin cobertura de obra social.

La provisión incluye consulta pre-anestésica, valoración del riesgo quirúrgico, acto anestésico y recuperación del paciente, conformando el protocolo anestésico de la historia clínica, todo en función a la práctica de la especialidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	*Hospitales*	*5*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*30.000.000*	*30.000.000*
TOTAL	***30.000.000***	***30.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 04: *Servicio de Diálisis*

Tiene como misión brindar los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura de obra social y que requieran tratamiento por insuficiencia renal, en el Programa Hospital San Luis, Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón y en el Hospital de Concarán, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Cobertura a pacientes renales.	*Pacientes*	*30*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*5.000.000*	*5.000.000*
TOTAL	***5.000.000***	***5.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 05: *Servicio de Diagnóstico por Imágenes*

Tiene por misión brindar servicios de diagnóstico por imágenes de calidad a pacientes sin cobertura social en el Programa Hospital de San Luis, Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital de Merlo y Programa Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Realizar estudios de imágenes TAC, RMC, ecografías y mamografías.	*Estudios*	*12.000*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*8.000.000*	*8.000.000*
TOTAL	***8.000.000***	***8.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 06: *Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico*

Servicio de Guardia UTI Pediátrica

Tiene la misión de brindar atención médica especializada de pacientes pediátricos en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Programa Hospital San Luis, coordinado por médicos especializados y cubriendo las necesidades actuales y futuras que el Servicio UTI demande para la atención correcta de los pacientes internados.

Servicio de Traslado de Pacientes Pediátricos y Neonatos

Tiene como misión el traslado de pacientes pediátricos y neonatos en estado crítico, a los centros de mayor complejidad de la Provincia, utilizando cámaras de telepresencia, ambulancias exclusivas de traslado de neonatos y pacientes pediátricos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Servicio de guardias en UTI –CEP Hospital San Luis.	*Días de Guardia*	*365*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*10.000.000*	*10.000.000*
TOTAL	***10.000.000***	***10.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 07: *Servicio de Cirugía Vascular Periférica*

Tiene como misión brindar prestaciones en el Programa Hospital San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios de PROFE, ofreciendo atención primaria en consultorios externos y seguimiento de pacientes internados, logrando una mejor calidad en las siguientes prestaciones: angioplastia trasluminal periférica, angioplastia carotidea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación de dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo, provisión de sistema de protección carotídea.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Cobertura en cirugías cardiovasculares a pacientes del Sistema Público de Salud.	*Pacientes*	*150*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*3.600.000*	*3.600.000*
TOTAL	***3.600.000***	***3.600.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 08: *Servicio de Tocoginecología*

Tiene como función cubrir la atención médica de la guardia, en el Servicio de Tocoginecología de la Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, los 365 días del año, con profesionales debidamente habilitados y atención en 3 consultorios: Adolescencia, Patología Mamaria y Climaterio, cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Servicio de guardias de Tocoginecología.	*Días de Guardia*	*365*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*7.200.000*	*7.200.000*
TOTAL	***7.200.000***	***7.200.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 09: *Servicio de Provisión de Alimentación Enteral, y Parenteral*

Tiene como misión brindar la provisión de alimentación enteral y parenteral, provisión de sustituto plasmático y de bombas de infusión destinadas a pacientes internados en el Programa Hospital San Luis, Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón y Programa Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones a los pacientes que así lo requieran.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Proveer de alimentación enteral, parenteral y bombas de infusión a pacientes hospitalizados.	*Unidades*	*30*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*6.057.913*	*6.057.913*
TOTAL	***6.057.913***	***6.057.913***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 10: *Servicio de Dosimetría*

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, para el control de las radiaciones ionizantes al personal que cumple funciones en distintos hospitales y se encuentra en contacto permanente con las mismas, a fin de brindar seguridad en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	*Profesionales Médicos*	*200*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*480.000*	*480.000*
TOTAL	***480.000***	***480.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 11: *Servicio de Mantenimiento de Equipos*

Tiene como misión asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos, reparación de equipos de Rayos X y equipos reveladores y demás mantenimiento de equipos de todos los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, según los requerimientos (mantenimiento correctivo) y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir (mantenimiento preventivo).

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	*Centros Asistenciales*	*94*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*5.000.000*	*5.000.000*
TOTAL	***5.000.000***	***5.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 12: *Estudios Especiales y Cardiovasculares*

Tiene como función brindar servicios médicos en la especialidad Cirugías Cardiovasculares, Estudios y Tratamientos Cardiológicos y Cardiopatías Congénitas, a pacientes derivados de los hospitales públicos de la Provincia de San Luis, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Incluir Salud (PROFE), que por su complejidad requieren ser atendidos en un centro especializado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Cubrir necesidades de pacientes carenciados con patologías cardiológicas.	*Pacientes*	*200*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*20.000.000*	*20.000.000*
TOTAL	***20.000.000***	***20.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 13: *Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios*

Tiene como misión la recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos y residuos peligrosos de efluentes de Rayos X, de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional Nº 24.051, Decreto Nacional Nº 831/93, Ley Provincial Nº IX-0335-2004, Decreto Provincial N° 5036 -MMA -2008 y Decreto Provincial N° 3105 -MMA -2009.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUION DE LA META***
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales.	*Centros Asistenciales*	*94*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*12.000.000*	*12.000.000*
TOTAL	***12.000.000***	***12.000.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 14: *Servicio de Radioterapia*

Tiene como función la cobertura de terapia radiante a pacientes oncológicos que lo requieran en su tratamiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUION DE LA META***
Atención de pacientes que requieran tratamiento radiante.	*Pacientes*	*25*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*5.600.000*	*5.600.000*
TOTAL	***5.600.000***	***5.600.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Subprograma Servicios Tercerizados*

Programa Nº 24: *Servicios de Terceros*

Subprograma Nº 15: *Servicio de Oftalmología*

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes con afecciones oftalmológicas, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Incluir Salud (PROFE), que han sido atendidos dentro del sistema de salud pública provincial y requieren derivación a un centro especializado debido a la complejidad del caso.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUION DE LA META***
Atención de pacientes que requieran atención oftalmológica.	*Pacientes*	*160*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*1.400.000*	*1.400.000*
TOTAL	***1.400.000***	***1.400.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 15: *Programa Infraestructura Hospitalaria*

Programa Nº 25: *Infraestructura Hospitalaria*

Objetivos referidos a Arquitectura Hospitalaria

Diseñar los nuevos hospitales y centros de salud para la Provincia en el marco de las nuevas obras a ejecutarse a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura.

Proyectar las ampliaciones, remodelaciones y refacciones de los hospitales y centros de salud existentes.

Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a las nuevas formas y avances en arquitectura hospitalaria para aplicar los conocimientos adquiridos en el sistema.

Trabajo interdisciplinario con distintas áreas dentro del ministerio y con otros ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.

Objetivos referidos a la Gestión de Tecnologías Sanitarias

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención medica en los establecimientos de salud públicos. Tanto para equipar establecimientos nuevos a inaugurar en forma planificada como para renovar tecnologías médicas obsoletas en instituciones existentes según la demanda de los distintos sectores.

Planificación para un sistema eficiente de compras de equipamiento médico para mantener, renovar y ampliar la base instalada.

Mantenimiento preventivo y correctivo por profesionales del programa para equipamiento médico.

Planificación, gestión y control de la realización de mantenimiento tercerizado en equipamiento de uso médico.

Adquisición de repuestos para dar cumplimiento a la reparación de equipamiento médico.

Adquisición de insumos para el correcto funcionamiento de equipamiento médico.

Mantener actualizada la base de datos del equipamiento médico existente en todos los centros y hospitales del Sector Público de la Provincia.

Incorporación de software para gestión de mantenimiento de equipamiento médico y control de inventario.

Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a la ingeniería clínica para aplicar el conocimiento adquirido en el sistema.

Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud Provinciales

Se trata del Plan Mantenimiento de Hospitales preventivo y correctivo de las estructuras físicas de centros de salud y hospitales de toda la Provincia; incrementando la confiabilidad, seguridad, eficiencia y eficacia del recurso material evitando las consecuencias graves devenidas del deterioro edilicio, para disminuir el actuar de emergencia y garantizando óptimas condiciones de bienestar para los pacientes y trabajadores de la salud.

Continuar con el Plan Mantenimiento Diferenciado en alta y baja complejidad para una mayor eficiencia en los tiempos de respuesta técnica.

Continuar aplicando políticas, métodos y técnicas de conservación con miras a disminuir las fallas imprevistas en los sistemas de ingeniería, instalaciones y equipos de los hospitales de la Provincia.

Priorizar el concepto y acciones tendientes al mantenimiento preventivo y programado sobre mantenimiento correctivo.

Continuar con el trabajo conjunto con otras áreas tanto medicas como de otros Ministerios como el de Obras Públicas a fin de obtener obras de calidad, dentro de la normativa y con los avances tecnológicos disponibles.

Profundizar las acciones de la primera línea de respuesta técnica tendientes a solucionar las urgencias devenidas de desperfectos en las instalaciones.

Asistencia ante las urgencias devenidas de desperfectos en las instalaciones.

Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a las nuevas formas y avances del tema de arquitectura hospitalaria para aplicarlos en los nuevos edificios y/o en refuncionalizaciones y actualización de los existentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Inspección a establecimientos de salud por demanda y ejecución de obras.	*Inspecciones*	*350*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Plan Mantenimiento para Edificios de La Salud*	*30.000.000*
	TOTAL	***30.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*28.195.437*	*28.195.437*
2- Bienes de Consumo	*10.000*	*10.000*
3- Servicios No Personales	*960.000*	*960.000*
4- Bienes de Uso	*94.170.000*	*94.170.000*
TOTAL	***123.335.437***	***123.335.437***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Atención Primaria de la Salud*

Programa Nº 26: *Atención Primaria de la Salud*

Este programa tiene como misión garantizar el derecho a la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, provisión de servicios de atención y la rehabilitación. Para ello debe profundizar la gobernanza de salud, a través de la rectoría, regulación, planificación y coordinación, articulando a los actores del sistema, con valores tales como:

El derecho a la salud.

Equidad social.

Solidaridad.

A través de las siguientes líneas estratégicas:

Dar respuestas a las necesidades de salud de la población.

Orientar los servicios hacia la calidad.

Propiciar la práctica responsable y rendición de cuentas de los efectores.

Estimular el desarrollo sostenible del RRHH.

Favorecer la acción intersectorial.

Promover la participación individual y social.

Brindar atención integral e integrada.

Reorientar el modelo de atención individual, familiar y comunitaria.

Establecer el primer contacto con la comunidad.

Proveer de recursos apropiados y sostenibles.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*402.358.103*	*402.358.103*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*428.310*	*428.310*
TOTAL	***402.886.413***	***402.886.413***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Atención Primaria de la Salud*

Programa Nº 27: *Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón*

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo 21 centros de salud y 9 postas sanitarias.

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivos

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Plan Sumar, Programa de ECNT- PAIERC, Inmunizaciones, Remediar, Materno infantil, Salud Sexual y Procreación Responsable, Epidemiología, Celíacos, PROSANE y Chagas.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica digital.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Brindar un servicio de laboratorio (CAPS El Chorrillo, Hanna Abdallah y Laboratorio Itinerante), de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontanea.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Realizar acciones de: Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (examen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, sreening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Odontólogos, Médicos y Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Atención de pacientes por consultorio externo en CAPS.	*Consultas*	*281.180*	*Anual*
Nominalizar 30% de pacientes Diabéticos e Hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar y Remediar más Redes.	*Nominalización*	*4.970*	*Anual*
Prestaciones por atención de Enfermería.	*Prestaciones*	*223.064*	*Anual*
Controles de embarazo.	*Consultas*	*4.089*	*Anual*
Promedio de 5 controles de embarazos de las embarazadas del sector público.	*N° total de controles de embarazo/N° de embarazadas*	*545*	*Anual*
Captar/Controlar y/o derivar a alto riesgo (2° nivel de atención) el 100% de los embarazos que se atienden en el sector público del área que tengan criterio de derivación.	*Embarazadas*	*165*	*Anual*
Captar antes de la semana 12 al 70 % de las embarazadas que se controlan en los CAPS del área.	*Embarazadas de 12 Semanas o Menos*	*519*	*Anual*
Toma de Papanicolaou realizado en CAPS. del Área.	*Personas/Estudios*	*2.850*	*Anual*
Nominalizar 25% de las Mujeres de edad fértil bajo Programa de Salud Reproductiva.	*Usuarias*	*16.000*	*Anual*
Controles de niños sanos de 0 a 19 años en CAPS del área.	*Controles*	*31.574*	*Anual*
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.	*Niños*	*13.200*	*Anual*
Detección precoz, atención y rehabilitación fonoaudiológica.	*Niños*	*5.400*	*Anual*
Asistir nutricionalmente al 90% de los pacientes entre 0 y 6 años (educación nutricional) que se asisten en el sector público.	*Niños*	*4.200*	*Anual*
Asistir nutricionalmente a los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la ciudad de San Luis.	*Personas*	*5.467*	*Anual*

Mantener 95% de cobertura de Inmunización de la población que se asiste en el sector público.	*Dosis*	*52.470*	*Anual*
Consultas/Asistencias a talleres de educación alimentaría.	*Personas/Asistentes*	*2.200*	*Anual*
Sesiones de atención psicológica en los CAPS del área.	*Sesiones*	*6.800*	*Anual*
Talleres comunitarios realizados en CAPS del área.	*Talleres*	*150*	*Anual*
Captar 30 familias de riesgo por mes por agente sanitario.	*Familias de Riesgo Captadas*	*6.600*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*800.000*	*800.000*
3- Servicios No Personales	*1.400.000*	*1.400.000*
TOTAL	***2.200.000***	***2.200.000***

Jurisdicción 38: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Atención Primaria de la Salud*

Programa Nº 28: *Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Pedernera*

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo 13 centros de salud y 2 postas sanitarias.

Misión

Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. Gral. Pedernera, el Área de APS se propone categorizar y fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en los conceptos de promoción y prevención de la salud. Realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, el cual pueda ser el inicio de planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

Propósitos

Redistribuir la demanda de atención, dando respuesta a las necesidades de salud a la población de acuerdo a la capacidad de resolución de cada efector de salud.

Entablar una relación continua con las personas y las familias.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intrasectorial e intersectorial.

Objetivos Específicos

Integrar Redes 2

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del plan sumar.

Acciones Estratégicas

Nominalizar y clasificar al 35 % de la población sin cobertura social.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.

Continuar consolidando registros establecido actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: escuelas, ONG, centros vecinales, lideres barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal

Objetivo general: promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Metas: Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación; elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados; reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2017; continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).

Niñez

Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas, infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.

Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.

Seguimiento de Desnutridos – Recuperar al 30 % de los Desnutridos de Primer Grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia

Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizarán

acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.

Adultos

Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.

Actividades en la Comunidad

Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.

Esta área está compuesta por 13 centros de salud y 2 postas sanitarias rurales. Para abastecimiento de insumos, vacunas, personal Itinerante de laboratorio, medicamentos, material esterilizado, supervisión se debe realizar con recorrido permanente a estos establecimientos.

Para mantener todo este caudal de asistencia y desarrollar adecuadamente los programas que se suman constantemente al Nivel Primario es necesario contar con insumos suficiente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Mantener el Nº total de atención de pacientes por consultorio externo de CAPS en un 10 %, con respecto al año 2017.	*Consultas*	*182.024*	*Anual*
Nominalizar 30% de pacientes con enfermedades crónicas (diabéticos, hipertensos) en fichero cronológico del Plan Sumar.	*Nominalización*	*4.500*	*Anual*
Prestaciones por atención de enfermería.	*Prestaciones*	*85.000*	*Anual*
Controles de embarazo.	*Consultas*	*2.998*	*Anual*
Controles de salud 0 a 19 años en CAPS del Área.	*Controles*	*33.570*	*Anual*
Atención psicológica en los CAPS.	*Sesiones*	*8.750*	*Anual*
Asistentes a talleres de Educación Alimentaría.	*Personas/Asistentes*	*2.500*	*Anual*
Realización de talleres comunitarios en CAPS.	*Talleres*	*320*	*Anual*
Mantener el 95% de cobertura de inmunización de la población que asiste en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	*Dosis*	*33.303*	*Anual*
Promedio de 5 controles de embarazos de las embarazadas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	*Nº Total de Controles de Embarazo/Nº de Embarazos*	*490*	*Anual*
Captar/Controlar y/o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector público del Área que tengan criterio de derivación.	*Embarazadas*	*95*	*Anual*
Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los CAPS del Área.	*Embarazadas*	*589*	*Anual*
Tomas de Papanicolaou.	*Persona/Estudio*	*1.600*	*Anual*
Nominalizar 25% de las mujeres de edad fértil bajo programa: Programa de Salud Sexual y Reproductiva.	*Usuarias*	*8.520*	*Anual*
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.	*Niños*	*8.400*	*Anual*

Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes entre 6 meses y 6 años con trastorno nutricional (obesidad, desnutrición, bulimia, anorexia) que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	*Niños*	*1.680*	*Anual*
Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	*Personas*	*4.350*	*Anual*
Asistir y entregar cajas de celiaquía al 100% de los pacientes bajo programa de la ciudad de Villa Mercedes.	*Personas*	*98*	*Anual*
Captar/seguir familias de riesgo por agente sanitario.	*Familias de Riesgo Captadas*	*2.970*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*550.000*	*550.000*
3- Servicios No Personales	*700.000*	*700.000*
TOTAL	***1.250.000***	***1.250.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Atención Primaria de la Salud*

Programa Nº 29: *Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón*

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. Juan M. de Pueyrredón comprende cinco hospitales: Hospital Oeste, Hospital Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. Maria Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay).

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivos General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Estratégicos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del Área Programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Implementar acciones de cuidado de la salud en la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Implementar acciones del cuidado de la salud de la población infantil para contribuir a la disminución de la mortalidad infantil.

Brindar atención de Laboratorio, de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud, Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno Infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, historia clínica digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de: Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (examen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, sreening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudióloga, Enfermeros, Odontólogos, Médicos y Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Atención de pacientes por consultorio externos y guardias en Hospitales de Referencia.	*Consultas*	*435.192*	*Anual*
Nominalización 30% de pacientes diabéticos e hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar.	*Nominalización*	*3.532*	*Anual*
Realizar cuatro encuentros mensuales de actividad física, por Hospital de Referencia, con la finalidad de disminuir factores de riesgo cardiovasculares.	*Encuentros*	*242*	*Anual*
Prestaciones por atención de enfermería.	*Prestaciones*	*182.432*	*Anual*

Controles de embarazo.	*Consultas*	*2.544*	*Anual*
Captación de embarazadas por población a cargo en área del Hospital de Referencia.	*Embarazadas*	*590*	*Anual*
Captar/Controlar y/o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector público del área que tengan criterio de derivación.	*Embarazadas*	*99*	*Anual*
Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los CAPS del área.	*Embarazadas*	*462*	*Anual*
Toma de Papanicolaou realizado en Hospitales de Referencia del área.	*Personas/Estudios*	*2.436*	*Anual*
Mujeres en edad fértil bajo Programa de Salud Reproductiva	*Usuarias*	*8.838*	*Anual*
Controles de niños sanos de 0 a 19 años en hospitales de referencia del área.	*Controles*	*23.274*	*Anual*
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.	*Niños*	*8.200*	*Anual*
Asistir nutricionalmente al 90% de los pacientes entre 0 y 6 años en educación nutricional que se asisten en el sector público.	*Niños*	*4.600*	*Anual*
Asistir nutricionalmente a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público.	*Personas*	*3.885*	*Anual*
Asistentes a talleres de educación alimentaría.	*Personas*	*2.420*	*Anual*
Sesiones de atención psicológica en los Hospitales de Referencia del área.	*Sesiones*	*10.037*	*Anual*
Talleres comunitarios realizados en hospitales de referencia del área.	*Talleres*	*330*	*Anual*
Captar 30 familias de riesgo por mes por agente sanitario.	*Familias de Riesgo Captadas*	*1.980*	*Anual*
Capacitación del recurso humano profesional y no profesional dependiente de esta área. Total personas:790.	*Porcentaje*	*80%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*4.013.800*	*4.013.800*
3- Servicios No Personales	*1.800.000*	*1.800.000*
4- Bienes de Uso	*250.000*	*250.000*
TOTAL	***6.063.800***	***6.063.800***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Atención Primaria de la Salud*

Programa Nº 30: *Hospitales de Referencia – Dpto. Pedernera*

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. Pedernera comprende cuatro hospitales: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y el nuevo Hospital de La Pedrera.

Misión

Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. Gral. Pedernera, el Área de APS se propone categorizar y fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en los conceptos de Promoción y Prevención de la Salud. Realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, el cual pueda ser el inicio de planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

Propósitos

Redistribuir la demanda de atención, dando respuesta a las necesidades de salud a la población de acuerdo a la capacidad de resolución de cada efector de salud.

Entablar una relación continua con las personas y las familias.

Aumentar la satisfacción del paciente mediante una atención orientada hacia la persona y no hacia la enfermedad.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intrasectorial e intersectorial.

Objetivos Específicos

Integrar Redes 2.

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del Plan Sumar.

Acciones Estratégicas

Nominalizar y clasificar al 35 % de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes agudas de la población comprendida en su área programática y población de Centros de Salud de Referencia de acuerdo a su poder de Resolución.

Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1° nivel de atención las 24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las practicas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.

Continuar consolidando registros establecido actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: escuelas, ONG, centros vecinales, lideres barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de Resolución.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal

Objetivo general: Promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Metas: Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación; Elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados; Reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2016; Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).

Niñez

Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.

Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.

Seguimiento de desnutridos – Recuperar al 30 % de los desnutridos de primer grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia

Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizarán acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.

Adultos

Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.

Actividades en la Comunidad

Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.

La atención en los Hospitales de Día es un complemento de gran importancia por su localización en zonas alejadas del Hospital Central. Dada la mayor exigencia de atención al sistema público donde la eficiencia y prontitud son los requisitos más demandados por parte de la comunidad.

Formación de personal calificado para las refacciones, mantenimiento, y limpieza.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Atención de pacientes por consultorio externos y guardias en Hospitales de Referencia.	*Consultas*	*159.885*	*Anual*
Nominalización 30% de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles en fichero cronológico del Plan Sumar.	*Nominalización*	*1.800*	*Anual*
Prestaciones por atención de enfermería.	*Prestaciones*	*109.750*	*Anual*
Controles de embarazo.	*Consultas*	*1.756*	*Anual*
Controles de niños sanos de 0 a 19 años en Hospitales de referencia del área.	*Controles*	*14.569*	*Anual*
Aumentar el 15% las prestaciones del laboratorio del área APS con referencia al año 2017.	*Determinaciones*	*222.000*	*Anual*
Incrementar el número de sesiones de atención psicológica en los Hospitales de Referencia.	*Sesiones*	*10.086*	*Anual*
Promedio de 5 controles de embarazadas del Sector Público de la ciudad de Villa Mercedes	*Nº Total de Controles de Embarazo/Nº de Embarazadas*	*176*	*Anual*
Captar/controlar y/o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector publico del área.	*Embarazadas*	*38*	*Anual*
Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los Hospitales de Referencia.	*Embarazadas*	*162*	*Anual*
Tomar muestras de PAP al 60% de mujeres de 35 a 64 años de edad.	*Personas/Estudio*	*540*	*Anual*
Nominalizar el 25% de mujeres en edad fértil bajo Programa de Salud Sexual y Reproductiva.	*Usuarias*	*2.955*	*Anual*

Alcanzar número de niños de 1º a 6º grado de escuelas elegidas por el Programa PROSANE (salud escolar).	*Alumnos*	*994*	*Anual*
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.	*Niños*	*2.900*	*Anual*
Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes entre 0 y 6 años con trastorno nutricional que se asisten en el sector público.	*Niños*	*595*	*Anual*
Asistir nutricionalmente al 100% a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público.	*Personas*	*1.550*	*Anual*
Asistentes a talleres de educación alimentaría.	*Personas*	*2.000*	*Anual*
Mantener 95% de cobertura de inmunización de la población que se asiste en el sector público.	*Dosis*	*15.000*	*Anual*
Captar/Seguimiento de familias de riesgo por mes por agente sanitario.	*Personas*	*200*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*1.000.000*	*1.000.000*
3- Servicios No Personales	*1.500.000*	*1.500.000*
4- Bienes de Uso	*250.000*	*250.000*
TOTAL	***2.750.000***	***2.750.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Atención Primaria de la Salud*

Programa Nº 31: *Plan Sumar*

Este programa comprende: prestaciones básicas de salud; cardiopatías congénitas; paquete perinatal de alta complejidad; y flap, pie bot, displacia de cadera.

Misión y Visión

Ampliación del Plan Nacer, que alcance nuevos grupos poblacionales. Es un Seguro Público de Salud creado para contribuir a la reducción de la mortalidad materno Infantil, acciones de prevención y control para la salud del adolescente y mujeres en edad fértil, y hombres hasta 64 años.

Objetivos Estratégicos

Desarrollo de los seguros de salud provinciales, brindando una cobertura explicita de salud en la población más vulnerable.

Mejoramiento del acceso a la salud.

Fortalecimiento de los hospitales y centros de salud de toda la Provincia.

Promoción del ejercicio efectivo de los derechos de la salud; promoviendo equidad e igualdad y la transparencia en el uso de los fondos.

Beneficiarios

Niños de 0 a 9 años.
Adolescentes de 10 a 19.
Mujeres hasta los 64 años.
Hombres hasta 64 años.
Todos ellos sin Obra Social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo mujeres 20 a 64 años, adolescentes de 10 a 19 años, niños de 0 a 5 años, niños de 6 a 9 años y embarazadas (CEB). Población Objetivo: 118.903.	*Porcentaje*	*50%*	*4º Trimestre*
Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo hombres de 20 a 64 años (CEB). Inscriptos 52.972.	*Porcentaje*	*10%*	*4º Trimestre*
Ampliar los talleres de capacitación implementando el uso de la "Plataforma Virtual de Capacitación". Establecimientos Sanitarios con convenios:103.	*Porcentaje*	*70%*	*4º Trimestre*
Ampliar la facturación de los efectores con convenio. Establecimientos Sanitarios con convenios:103.	*Porcentaje*	*80%*	*4º Trimestre*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**	**3-Cofinanciamiento Plan SUMAR**	**4- Plan SUMAR**
1- Personal	*2.349.486*		*397.096*	*1.952.390*
2- Bienes de Consumo	*4.119.874*	*595.645*	*595.645*	*2.928.584*
3- Servicios No Personales	*5.493.164*	*794.192*	*794.192*	*3.904.780*
4- Bienes de uso	*13.732.910*	*1.985.481*	*1.985.481*	*9.761.948*
5.1- Transferencias	*1.373.291*	*198.548*	*198.548*	*976.195*
TOTAL	***27.068.725***	***3.573.866***	***3.970.962***	***19.523.897***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Atención Primaria de la Salud*

Programa Nº 31: *Plan Sumar*

Subprograma Nº 01: *Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar*

El objetivo de la Unidad de Gestión es la implementación del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas para el Programa Sumar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*300.000*	*300.000*
TOTAL	***350.000***	***350.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Atención Primaria de la Salud*

Programa Nº 32: *Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI)*

El CUCAI San Luis, es una entidad descentralizada que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo a la Ley de Trasplante de Órganos, normativa que establece las líneas de su funcionamiento, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.

Misión

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia de San Luis, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Visión

Construir un sistema inserto en la estructura sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.

Objetivo General

Dar respuesta a los pacientes de la lista de espera provincial, que esperan un órgano o tejido para trasplante.

Objetivos Estratégicos

Detectar el potencial donante en las terapias intensivas de la ciudad de San Luis y ciudad de Villa Mercedes.

Aplicar diagnóstico de la muerte bajo criterios neurológicos en las terapias intensivas de la ciudad de San Luis y ciudad de Villa Mercedes.

Seleccionar al potencial donante que no tenga contraindicaciones para la ablación y el trasplante de sus órganos y tejidos.

Mantener al donante en las terapias intensivas de la ciudad de San Luis y ciudad de Villa Mercedes.

Realizar la ablación de órganos y tejidos para trasplante al 100% de las afirmativas familiares a la donación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Mantener el índice de donantes por millón de habitantes por encima de la media nacional.	*Donantes*	*8*	*Anual*

Indicadores:

1- Cantidad de donantes reales en la Provincia/Cantidad de habitantes expresada por millón.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI***
1- Personal	*200.000*	*200.000*
2- Bienes de Consumo	*150.000*	*150.000*
3- Servicios No Personales	*150.000*	*150.000*
TOTAL	***500.000***	***500.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa Atención Primaria de la Salud*

Programa Nº 33: *Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP)*

El proyecto FESP II (Funciones Esenciales de la Salud Pública), está orientado a fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades sanitarias, nacionales y provinciales, para ejercer las responsabilidades del Estado respecto a la promoción y protección de la salud de la población mediante la medición y el desarrollo de las funciones esenciales de salud pública que son de su competencia.

Misión

Fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Salud en base a las funciones esenciales de salud pública para aumentar la cobertura de programas de salud pública concentrándose en la vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles, gobernanza clínica de los programas seleccionados y promoción de un cambio de conducta saludable, con el propósito de reducir la carga de enfermedades asociadas con las enfermedades crónicas no transmisibles.

Objetivos Estratégicos

Mejorar el rol de rectoría del Sistema de Salud Pública.

Aumentar la cobertura y gobernanza de los siete Programas seleccionados a través de las siguientes acciones estratégicas:

Fortalecimiento del rol de rectoría del Ministerio de Salud mediante, el apoyo al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, la Red de Laboratorios, la investigación en Salud Pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.

Fortalecer la capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las Funciones Esenciales de Salud Pública que permitan conducir adecuadamente los Programas Nacionales comprendidos en el proyecto.

Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.

Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada Provincia.

Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por factores de riesgo.

Incorporar cambios en la gestión de los Programas de Salud Pública, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión de los programas e integrando la prestación de los mismos a nivel local.

Apoyar financieramente, para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Monitorear y registrar la ejecución de las actividades de salud pública a cargo de los programas y áreas responsables de la realización de las mismas.	*Actividades de Salud Pública*	*200*	*Trimestral*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Funciones Esenciales de Salud Pública II***
1- Personal	*100.000*	*100.000*
2- Bienes de Consumo	*500.000*	*500.000*
3- Servicios No Personales	*700.000*	*700.000*
4- Bienes de Uso	*900.000*	*900.000*
5.7- Transferencias	*200.000*	*200.000*
5.8- Transferencias	*400.000*	*400.000*
TOTAL	***2.800.000***	***2.800.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 17: *Programa Maternidad e Infancia*

Programa Nº 34: *Maternidad e Infancia*

Misión

Impactar en la salud de la población materno infanto-juvenil de la Provincia a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Objetivos

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematurez y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Establecer Redes de Asistencia y cuidados sobre todo en los grupos vulnerables a fin de mitigar la morbilidad y mortalidad infantil.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de Atención Provincial Perinatal.

Reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes.

Reducir la mortalidad materna.

Reducir la tasa de morbi-mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.

Reducir el embarazo en adolescencia.

Reducir la mortalidad en adolescentes por causas externas.

Impactar en los indicadores de mortalidad por cáncer genitomamario en mujeres en edad objetivo diseñando estrategias para detección precoz y tratamiento oportuno especialmente en cáncer de cuello uterino y mamario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.	*Mujeres*	*47.297*	*Anual*
Cobertura de PAP.	*Mujeres*	*6.784*	*Anual*
Tratamiento a mujeres con lesiones de C.U.	*Mujeres*	*132*	*Anual*
Cobertura de mamografías.	*Mujeres*	*11.200*	*Anual*
Distribución de libretas de salud.	*Libretas*	*15.000*	*Anual*
Distribución de libretas de la mujer.	*Libretas*	*9.000*	*Anual*
Capacitación obstétrica/ginecológica.	*Profesionales*	*60*	*Semestral*
Capacitación pediátrica.	*Profesionales*	*80*	*Semestral*
Distribución de leche Plan Materno Infantil a todos los centros de salud de la Provincia.	*kg.*	*95.000*	*Anual*
Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.	*kg.*	*3.000*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*8.815.395*	*8.815.395*
2- Bienes de Consumo	*150.000*	*150.000*
3- Servicios No Personales	*800.000*	*800.000*
5.1- Transferencias	*1.680.000*	*1.680.000*
TOTAL	***11.445.395***	***11.445.395***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 17: *Programa Maternidad e Infancia*

Programa Nº 35: *Salud Sexual y Reproductiva*

El programa tiene como propósito propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivo

Dar cumplimiento a los postulados previstos por la Ley Provincial Nº III-068-2004/ III–069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Cobertura de métodos anticonceptivos de mujeres, en edad fértil, de 15 a 49 años que no están embarazadas y que usan el Sistema Público de Salud.	*Mujeres*	*47.297*	*Anual*
Supervisión capacitante a Hospitales y CAPS provinciales.	*Porcentaje*	*40%*	*Anual*
Entrega de Libretas de la Mujer.	*Libretas*	*12.000*	*Anual*
Hormonización en Comunidad Trans.	*Personas*	*100*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.1- Transferencias	*300.000*	*300.000*
TOTAL	***300.000***	***300.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 18: *Programa Hospital San Luis*

Programa Nº 36: *Hospital San Luis*

El Hospital San Luis, es el único establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, en atención de adultos y pediátrico que se perfila hacia un establecimiento de alta complejidad.

Es la única institución de salud pública y privada de estas características en la Provincia de San Luis.

Misión

Ser el mejor hospital de referencia de la salud pública y privada de la Provincia en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal; trabajando con un fuerte compromiso hacia la comunidad.

Presta asistencia sanitaria especializada a los pacientes derivados de toda la Provincia del primer nivel de atención sanitaria pública, es también soporte de todos los niveles de la medicina privada de la Provincia cuando los mismos carecen de especialidades o camas; siendo las prioridades de este hospital: atención a la persona con riesgo de vida; atención a la persona sin mutual u obra social; y posteriormente la autogestión hospitalaria.

Para lograr esta meta constantemente se requiere de la incorporación de los nuevos recursos tecnológicos, de infraestructura y humanos necesarios para la asistencia en tiempo y forma de los pacientes.

Las nuevas tecnologías y especialidades incorporadas y a incorporarse permiten la resolución de patologías que de no existir en este hospital deben ser derivadas a centros médicos externos, con los correspondientes costos de hospitalización, hotelería, pasajes y alojamiento para paciente y acompañante.

Prestaciones que brinda el Hospital San Luis exclusivamente para la salud pública de la Provincia:

Único Centro de Radio Terapia con bomba de cobalto de la Provincia.

Único Centro Público de Cirugía Reconstructiva de Quemados.

Único Centro Público de Implantes Cocleares.

Único Centro Público de Rehabilitación Aguda de Pacientes de Secuelados.

Único Banco de Sangre y Hemoderivados de la Provincia.

Laboratorio Central de Referencia en Análisis de Serología y Hormonas para toda la salud pública provincial.

Único hospital público con Servicio de Cardiología Pediátrica.

Único hospital público de hemodiálisis.

Único hospital público donde se realizan cirugías por video laparoscopia.

Único hospital público que realiza estudios de diagnóstico endoscópico del tracto digestivo alto y bajo de pacientes adultos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Garantizar atención a pacientes internados.	*Pacientes*	*17.304*	*Anual*
Atención a pacientes ambulatorios.	*Pacientes*	*113.000*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*616.324.387*	*616.324.387*
2- Bienes de Consumo	*5.044.000*	*5.044.000*
3- Servicios No Personales	*23.000.000*	*23.000.000*
TOTAL	***644.368.387***	***644.368.387***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 19: *Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón*

Programa Nº 37: *Hospital Villa Mercedes*

Tiene como misión ser un establecimiento de salud de alta complejidad que acompaña y contribuye a los logros de los objetivos en salud, basados en el Art. 57 de la Constitución Provincial, único modelo que nos permitirá alcanzar el bienestar de cada uno de los individuos que habiten el suelo de la Provincia.

Objetivos Generales

Conformar un establecimiento público de alta complejidad, en red (local, interprovincial, nacional, internacional), que contribuya a la formación del recurso humano, garantizando a los usuarios: calidad, oportunidad y equidad en la atención, donde la excelencia, en todos los órdenes, forme parte de cada uno de los trabajadores y que esto pueda ser sentido por las personas que requieren de nuestro servicio.

Resolución de la demanda exigida en atención médica de mediana y alta complejidad.

Mejorar la comunicación intrainstitucional y hacia el usuario, conformado a este como objetivo final de nuestra labor y no como eslabón intermedio.

Objetivos Estratégicos

Diligenciar la construcción de un nuevo hospital.

Categorización externa del hospital.

Establecer red de cooperación con sector privado.

Intervenir en los procesos clínicos y flujos de operación a través de prácticas clínicas de excelencia en red y pautadas bajo guías clínicas y de procedimientos específicos.

Optimizar la administración de recurso humano, tecnológico y de infraestructura, con la implementación de cuadro de mando.

Abordar nuevas líneas de acción, a través de una estructura formal de desarrollo institucional.

Efectuar fiscalización, control y evaluación de acciones en el ámbito asistencial y administrativo a través de la implementación de auditoría interna.

Proponer la participación académica local, provincial, nacional e internacional para convertir al hospital en polo científico provincial, en vistas de autofinanciamiento a través de cursos de posgrado virtual y presencial.

Conformar comité de ética, uso racional de medicamentos y tecnologías.

Implementar oficina de prensa.

Implementar oficina de prensa.

Implementar planes de contingencia intrahospitalario hacia diferentes noxas.

Protocolizar normas de atención hospitalaria de todos los servicios.

Reorganizar el organigrama asistencial imperante en tres departamentos o áreas; cerrada, ambulatoria y de apoyo clínico terapéutico, que permite la planificación del uso de equipamiento e instalaciones comunes.

Preparación contínua para eventuales siniestros que demanden atención en catástrofe, guiar articulación Municipio-Defensa Civil–Privado-Provincia.

Optimizar entrega de turnos para consultorios programados, hasta con treinta días de anticipación, información urgente.

Contratación de servicio de lavandería y de limpieza.

Contratación de servicio de mantenimiento.

Contratación seguridad privada.

Diligenciar la creación de servicio externo de traslado, a cargo de SEMPRO.

Propuesta de recambio de aparatología existente en SIGNA.

Digitalización completa de servicio de radiología del hospital.

Acciones Estratégicas

Optimizar el cumplimiento de los requisitos para recupero de costos a través de autogestión y plan sumar, centralizando facturación y recuperación de autogestión a cargo del propio hospital y no de otro programa.

Apoyar la delegación de facultades, roles y responsabilidades a través de regulaciones de los procesos y políticas internas que permitan una gestión operativa descentralizada.

Establecer mecanismos de cooperación con universidades y/o centros de formación en el campo docente asistencial.

Contar con asesoría e implementar la oficina de satisfacción al usuario.

Renovar los cargos de jefaturas de servicios mediante concurso.

Organizar la gestión administrativa en áreas de recursos humanos, contable y calidad.

Consolidar infraestructura adecuada a la necesidad asistencial.

Obtención de aparatología de última generación, acorde a la necesidad de la atención sanitaria.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecología.	*Pacientes*	*13.140*	*Trimestral*
Atención en consultorios programados de todas las especialidades.	*Pacientes*	*17.500*	*Trimestral*
Atención de calidad del parto normal, cesárea y alto riesgo, según normativa de maternidad e infancia.	*Pacientes*	*300*	*Trimestral*

Egresos en internación de clínica médica, UCI, neonatología, pediatría y ginecología.	*Pacientes*	*1.807*	*Trimestral*
Atención y capacitación en prevención y tratamiento de cáncer cervico uterino y cáncer de mama en consonancia con el plan de reducción de mortalidad de la mujer.	*Pacientes*	*75*	*Trimestral*
Atención diferenciada en consejería y seguimiento del adolescente en riesgo, embarazo y adicciones.	*Pacientes*	*250*	*Trimestral*
Atención en Servicio Rehabilitación (discapacidad fonoaudiológica, kinesioterapia respiratoria y motora).	*Pacientes*	*2.985*	*Trimestral*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*406.426.529*	*406.426.529*
2- Bienes de Consumo	*3.330.600*	*3.330.600*
3- Servicios No Personales	*17.490.756*	*17.490.756*
TOTAL	***427.247.885***	***427.247.885***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 20: *Programa Maternidad Provincial Teresita Baigorria*

Programa Nº 38: *Maternidad Provincial*

Misión

Atención integral como centro de mayor complejidad, Maternidad III B, de madres y bebés antes y después de nacer, especialmente los embarazos de riesgo y recién nacidos con patologías que requieran asistencia de alta complejidad con el propósito de lograr los mejores resultados sanitarios y la satisfacción de los usuarios.

Objetivos

Facilitar los medios asistenciales, de promoción, protección de la salud para que la mujer pueda acceder al cuidado de su salud, la planificación y el cuidado de su embarazo, lograr un nacimiento y puerperio seguros y brindar asistencia especializada al niño por nacer y al recién nacido, en base al desarrollo integral de la docencia e investigación, monitoreo de resultados, atención humanizada efectiva y eficiente.

Innovar permanentemente en las normas, métodos y técnicas para la atención especializada e integral de la salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años.

Lograr eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios altamente especializados en salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años.

Cumplir adecuadamente el rol asistencial establecido dentro de la red perinatal provincial con el objetivo de alcanzar metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna y perinatal.

Procurar que los profesionales de la salud y técnicos del sector, conozcan, sean capacitados y apliquen los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos como resultado de la investigación y de nuevas evidencias científicas disponibles.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Partos.	*Cantidad*	*2.500*	*Anual*
Cesáreas.	*Cantidad*	*1.000*	*Anual*
Cirugías Gineco-Mamarias.	*Cirugías/Biopsias*	*2.500*	*Anual*
Consulta Ginecológica.	*Consultas*	*6.000*	*Anual*
Patología Cervical.	*Consultas*	*2.500*	*Anual*
Rayos.	*Tomas Radiográficas*	*3.000*	*Anual*
Consultorio de Alto Riesgo.	*Consultas*	*4.500*	*Anual*
Patología Mamaria.	*Consultas*	*2.000*	*Anual*
PAPs.	*Cantidad*	*1.500*	*Anual*
Consultorio de Nutrición.	*Consultas*	*1.500*	*Anual*
Consultorio Salud Reproductiva.	*Consultas*	*2.000*	*Anual*
Consultorio de Infectología.	*Consultas*	*1.200*	*Anual*
Consultorio de Climaterio.	*Consultas*	*1.200*	*Anual*
Consultorio de Cardiología.	*Consultas*	*3.000*	*Anual*
Consultorio de Adolescencia.	*Consultas*	*1.200*	*Anual*
Consultas por Guardias.	*Consultas*	*10.500*	*Anual*
Determinaciones de Laboratorio.	*Cantidad*	*130.000*	*Anual*
Mamografías.	*Pacientes*	*5.000*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Mantenimiento de Limpieza Interno y Externo*	*12.480.000*
	TOTAL	***12.480.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*174.247.984*	*174.247.984*
2- Bienes de Consumo	*2.062.000*	*2.062.000*
3- Servicios No Personales	*32.480.000*	*32.480.000*
TOTAL	***208.789.984***	***208.789.984***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 21: *Programa Hospital Salud Mental*

Programa Nº 39: *Hospital Salud Mental*

El Hospital de Salud Mental es un hospital monovalente, referente provincial en el tratamiento de las patologías mentales. Cuenta con 11 camas de internación de la patología mental aguda, consultorio para tratamiento de pacientes ambulatorios, espacios grupales terapéuticos y de promoción de la salud coordinada por equipos institucionales interdisciplinarios y dispositivos de atención domiciliaria. En esta institución se hace especial énfasis en el trabajo interdisciplinario (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeros y disciplinas afines) tanto en las áreas de internación como en consultorios externos y dispositivos de atención domiciliaria. En 1993, el estado provincial adoptó una política de salud mental, que luego fue ratificada por la Ley Provincial N° I-0536-2006, de desinstitucionalización de los enfermos mentales. Es así que actualmente la internación para los pacientes en crisis o descompensación se reserva como último recurso y se hace según criterio médico.

Objetivos Generales

Continuar con los ideales de desinstitucionalización y acercamiento a la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

Posicionar al Hospital de Salud Mental como referente provincial de tercer nivel en salud mental.

Garantizar una mayor accesibilidad al sistema público de salud mental respetando el principio de igualdad.

Participar activamente en la creación de una red provincial de servicios de salud mental fomentado la descentralización e inclusión del paciente psiquiátrico en el hospital general.

Fomentar el crecimiento de la atención primaria de la salud mental y creación de nuevos espacios y dispositivos terapéuticos, centrados en la prevención y promoción de la salud.

Optimizar el Servicio de Niñez y Adolescencia, incorporando personal capacitado y asistiendo patologías que no encuentran respuesta en el sistema actual.

Garantizar un sistema de guardias activas permanentes para la óptima asistencia de las situaciones de crisis.

Ampliar la oferta de los distintos dispositivos terapéuticos y de camas de internación para dar una respuesta adecuada a las necesidades actuales y futuras.

Fomentar la creación de dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación: acompañamiento terapéutico, atención domiciliaria, hospitales de día.

Impulsar la creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de RRHH para promover la potencialización de instituciones saludables.

Promover la capacitación permanente del personal y continuar siendo un centro de formación.

Definir un sistema de estadísticas actualizadas que abarquen todas las actividades del hospital.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Reestructurar los servicios existentes.	*Servicios*	*4*	*Anual*
Creación de una Red Provincial de Salud Mental.	*Equipo Interdisciplinario*	*1*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*56.828.415*	*56.828.415*
2- Bienes de Consumo	*150.000*	*150.000*
3- Servicios No Personales	*1.625.000*	*1.625.000*
TOTAL	***58.603.415***	***58.603.415***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 21: *Programa Hospital Salud Mental*

Programa Nº 39: *Hospital Salud Mental*

Subprograma Nº 01: *Adicciones*

Objetivo General

Reducir la morbi-mortalidad ocasionada por el consumo de sustancias psicoactivas.

Objetivos Específicos

Prevención: Promover, coordinar e implementar el desarrollo de programas y estrategias de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y de las socio-adicciones, en especial consumo episódico excesivo de alcohol en adolescentes para diferentes sectores incluyendo el ámbito educativo, laboral, deportivo–recreativo, contextos de encierro, de alta vulnerabilidad y ámbito de nocturnidad.

Capacitación: Capacitar a los equipos de salud de hospitales de referencia, CAPS, instituciones dependientes de otros ministerios, escuelas, y centros comunitarios para que presten servicios de promoción de la salud, orientación, captación temprana y canalización de la demanda de tratamiento del consumo de sustancias en el ámbito provincial, departamental y barrial.

Tratamiento e inclusión social: Generar espacios para el tratamiento integral de las adicciones a través de la creación de Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones, en la ciudad de San Luis, en la ciudad de Villa Mercedes y en el interior de la Provincia a fin de armar una red de abordaje territorial de las adicciones. Fomentar la inserción de estos dispositivos de atención en los hospitales de referencia y CAPS.

Investigación: Implementar un Observatorio Epidemiológico de Drogas en la Provincia, a fin de integrar un sistema de estadísticas y de análisis de la información, diseñar metodologías para la recolección de datos válidos y coordinar

la ejecución de programas de investigación sobre el uso, abuso y problemas relacionados con las drogas en la población.

Marco Legal: Promover el análisis de los ordenamientos jurídicos que regulan los aspectos relacionados con la prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como proponer la elaboración o las reformas a las normas que se consideren convenientes, en pos de la eficacia y eficiencia de las acciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones en la ciudad de San Luis, Villa Mercedes, Concaran y Quines.	*Centros*	*4*	*Anual*
Creación del centro provincial de deshabituación de drogas.	*Centro*	*1*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*15.000*	*15.000*
3- Servicios No Personales	*1.500.000*	*1.500.000*
5.1- Transferencias	*5.380.000*	*5.380.000*
TOTAL	***6.895.000***	***6.895.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 22: *Programa Droguería Provincial*

Programa Nº 40: *Medicamentos e Insumos Médicos*

Objetivo General

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de medicamentos y productos médicos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, mediante la adquisición, almacenamiento, distribución y control del consumo de los mismos, reafirmando el carácter de bien social básico de los medicamentos y simplificando el acceso a ellos por parte de los ciudadanos.

Principales Funciones

Abastecer y coordinar la distribución a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia de medicamentos y productos médicos que se encuentran dentro del vademécum provincial.

Adquirir medicamentos y productos médicos en concordancia con lo establecido en el vademécum provincial.

Verificar que las entregas se correspondan con lo solicitado, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.

Efectuar auditorías en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar las condiciones de cumplimiento de los objetivos del programa.

Establecer un control de stock en el depósito central y en los distintos establecimientos, que asegure la estricta observancia de los vencimientos, consumos y centros de costos, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Abastecimiento de medicamentos e insumos a todos los programas asistenciales, hospitales y centros de salud de la Provincia.	*Programas Asistenciales, Hospitales y Centros de Salud*	*204*	*Anual*
Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos.	*Programas Asistenciales, Hospitales y Centros de Salud*	*204*	*Anual*
Capacitación a farmacéuticos.	*Capacitaciones*	*10*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central*	*27.000.000*
	TOTAL	***27.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.532.527*	*1.532.527*
2- Bienes de Consumo	*132.720.000*	*132.720.000*
3- Servicios No Personales	*27.000.000*	*27.000.000*
TOTAL	***161.252.527***	***161.252.527***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 23: *Programa Epidemiologia*

Programa Nº 41: *Epidemiologia*

Objetivo General

Tiene como función el estudio de la distribución, frecuencia, determinantes, predicción y control, de los factores relacionados con la salud y la enfermedad existentes en la población; y la aplicación de esos estudios al control de las enfermedades y problemas de salud, ofreciendo orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones.

Objetivos Específicos

Realizar la Sala de Situación de Salud Provincial que permita el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones, que favorezcan la disminución de la gravedad del daño.

Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar las patologías emergentes y reemergentes.

Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privado en la notificación de la vigilancia epidemiológica.

Desplegar proyectos de investigación en salud pública.

Capacitación al recurso humano de salud.

Dependencias

Servicio de Vigilancia Epidemiológica.

Servicio de Laboratorio de Salud Pública.

Servicio de Inmunizaciones.

Servicio de Control de Vectores.

Servicio de Tuberculosis (TBC) y Lepra.

Servicio de Zoonosis.

Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Virales.

Servicio de Estadísticas Hospitalarias.

Servicio de Estadísticas Vitales.

Servicio de Investigación en Salud.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Implementar nuevos nodos epidemiológicos. Nodos activos 77.	*Nodos*	*8 (5 SIVILA y 3 SNVS)*	*Anual*
Vigilancia del vector (vinchuca) en viviendas de zona endémica.	*Viviendas Evaluadas*	*4.000*	*Anual*
Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas.	*Menores de 15 años muestreados*	*2.000*	*Anual*
Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado.	*Pacientes Positivos*	*30*	*Anual*
Aumentar la cobertura de vacunación antirrábica canina.	*Porcentaje*	*70%*	*Anual*
Implementar testeos rápidos de sífilis.	*Embarazadas*	*1.000*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías***
1- Personal	*34.355.214*	*34.355.214*	
2- Bienes de Consumo	*660.920*	*410.920*	*250.000*
3- Servicios No Personales	*652.000*	*352.000*	*300.000*
4- Bienes de Uso	*182.000*		*182.000*
5.1- Transferencias	*650.000*	*650.000*	
TOTAL	***36.500.134***	***35.768.134***	***732.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 24: *Programa Recursos Humanos*

Programa Nº 42: *Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud*

Objetivos

Desarrollo y ejecución de estrategias administrativas y profesionales para el reclutamiento, evaluación e incorporación de personal profesional y no profesional al cargo público, en condiciones de estabilidad laboral, asegurando cubrir las necesidades insatisfechas de cada hospital y/o centro de salud de la Provincia, en todos sus niveles de atención sanitaria.

Establecimiento de herramientas de gestión y administración para la implementación del capital humano profesional, a fin de cumplimentar las necesidades de salud de la población.

Desarrollar e implementar cualitativamente y cuantitativamente el Sistema de Residentes con especialidad médica y no médica del equipo de salud, mediante la implementación de incentivos académicos y/o remunerativos, cuyos destinatarios conformen la estructura docente e inherente a la formación del futuro profesional y especialista.

Creación y ejecución de un régimen de capacitación, competencia y habilidades en forma periódica, destinado a médicos y no médicos residentes.

Ejecutar la disponibilidad de la información oportuna y necesaria relacionada al recurso humano sanitario y no sanitario del Ministerio de Salud.

Realización de auditorías y monitoreo integral del cumplimiento del cronograma laboral y administrativo del personal de las distintas dependencias del Ministerio de Salud.

Creación de un software de base de datos de gestión y control de ausentismo del recurso humano del Ministerio de Salud, que permita controlar la eficacia en el cumplimiento de la función pública sanitaria y profesional.

Efectuar convocatoria y construir perfiles de puestos, para la selección de personal idóneo según los requerimientos de cada hospital y/o centro de salud.

Optimizar la prestación de los servicios de la función pública, asegurando la disponibilidad de los agentes de salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUION DE LA META***
Elaboración y coordinación de contrataciones de agentes profesionales y no profesionales, para la cobertura de las necesidades y los intereses de la sanidad provincial.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*
Desarrollo de acciones de gestión, coordinación, administración y control, para el cumplimiento de las metas establecidas en la función de recursos humanos de salud.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*
Implementación de una Base de Datos de gestión y control de ausentismo del personal sanitario y no sanitario del Ministerio de Salud.	*Sistemas*	*1*	*Anual*
Realización y ejecución del Sistema de Residentes, asegurando la cobertura e incremento médico para los hospitales y/o centros de Salud.	*Sistemas*	*1*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Inversión en Recursos Humanos*	*25.338.000*
	TOTAL	***25.338.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*59.951.722*	*59.951.722*
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*175.000*	*175.000*
5.1- Transferencias	*25.338.000*	*25.338.000*
TOTAL	***85.514.722***	***85.514.722***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 25: *Programa de Sistema de Emergencias Médicas Provincial*

Programa Nº 43: *Servicio de Emergencias Médicas Provincial*

Misión

Dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia.

Visión

Mejorar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, optimizar todas las actividades de la organización a fin de mantener la calidad del servicio, garantizando la equidad en la atención prehospitalaria y la seguridad para el personal del SEMPRO. Capacitar en forma sostenida a todos los agentes de salud en los distintos corredores para lograr una rápida respuesta y evacuación y permitir dar la primera respuesta hasta el arribo del SEMPRO.

Objetivos General

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes, San Luis, Merlo y Cortaderas. Dichas áreas suman en total trece bases operativas (seis en San Luis, cinco en Villa Mercedes, una en Merlo y una en Cortaderas).

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del sistema de salud de la Provincia.

Coordinar las nuevas bases operativas a poner en funcionamiento: La Punta, Fraga, Alto Pencoso, Merlo, Cortaderas y cuatro bases en San Luis, con el resto de las existentes.

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades del mismo; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo a las necesidades de la comunidad Sanluiseña.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.	*Minutos*	*6*	*Anual*
Capacitación en forma continua del personal médico, enfermeros y choferes del Sistema de Emergencia.	*Personas*	*130*	*Anual*
Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.	*Centros de Salud/Hospitales de Referencia*	*25*	*Anual*

Crear nuevas bases en la localidad de Merlo para la emergencia/urgencia de la villa turística.	*Bases operativas*	*2*	*Anual*
Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia / urgencia coordinada por el SEMPRO.	*Red de Emergencia/Urgencia*	*1*	*Anual*
Sistematización de procesos y protocolización de actividades para sentar bases para la obtención de una norma internacional ISO.	*Áreas Operativas*	*3*	*Anual*
Creación de una Unidad de SEMPRO Traslado afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.	*Unidad*	*1*	*Anual*
Generación en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe	*Red Aérea*	*1*	*Anual*
Ejecución de un plan de trabajo para la realización de simulacro por catástrofe aérea en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, Bomberos, V Brigada Aérea y Policía de la Provincia.	*Simulacro*	*1*	*Anual*
Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospitalarios críticos, en guardia y terapia intensiva.	*Coordinación*	*1*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*19.479.025*	*19.479.025*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*43.560.615*	*43.560.615*
TOTAL	***63.139.640***	***63.139.640***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 26: *Programa Medicina del Interior*

Programa Nº 44: *Medicina del Interior*

Misión

Crear políticas sanitarias basándonos en las necesidades reales de los hospitales y CAPS a cargo del Programa, con el compromiso de hacer cumplir dichas políticas, fortaleciendo el recurso humano y promoviendo el trabajo en equipo.

Desarrollar políticas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, tratamiento y rehabilitación oportuna, a fin de dar respuesta a las necesidades sanitarias de la población del interior de la Provincia.

Objetivos Estratégicos

Visitar todas las instituciones bajo programa.

Realizar un diagnóstico de situación institucional inicial.

Garantizar la distribución del recurso humano atendiendo a la población a cargo.

Brindar a la comunidad equidad en el acceso a los servicios de salud.

Ofrecer el servicio de logística a fin de garantizar la provisión de insumos a los CAPS y HR, y el traslado del material administrativo y no administrativo en tiempo y forma.

Aumentar la eficiencia y productividad del recurso humano ministerial.

Disminuir las horas extras cubiertas por recurso humano que no pertenece al sistema de salud público.

Capacitar al recurso humano en temáticas valiosas para su desempeño diario.

Garantizar la equidad en el acceso a los espacios de capacitación.

Apoyar las capacitaciones propuestas por los equipos locales.

Disponer de movilidad para las distintas zonas sanitarias.

Lograr en tiempos acordados bajo planificación el recorrido de los centros de salud a cargo del programa.

Lograr mayor cobertura en los parajes bajo dependencia, donde se dificulta el acceso con ambulancias.

Puesta en valor de los CAPS y Hospitales de Referencia del interior.

Generar un equipo itinerante de mantenimiento integral y general con la finalidad de dar respuesta inmediata a los requerimientos de infraestructura.

Disponer de los procesos actuales de protocolización y lograr una revisión de los mismos en función de las políticas sanitarias.

Lograr que se haga efectiva la implementación de los protocolos existentes.

Organizar, programar y coordinar con los diferentes programas la visita a los distintos hospitales y centros de salud a cargo, para exponer las propuestas y herramientas con las que cuenta el Ministerio, optimizando así el sistema de salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Capacitación en gestión hospitalaria dirigido a los directores médicos y personal administrativo de los establecimientos de salud.	*Personas*	*14*	*1º Trimestre*
Continuar con el desarrollo y articulación de las herramientas sanitarias que conforman la red de derivación provincial por complejidad creciente.	*Hospitales/CAPS*	*41*	*1º Trimestre*
Implementar protocolos y normas administrativas para el diagnóstico y tratamiento de patologías agudas y crónicas.	*Hospitales*	*19*	*1º Trimestre*

Promover la adherencia a los planes nacionales y capacitación en nuevas estrategias.	*Hospitales/CAPS*	*106*	*1º Trimestre*
Promocionar y fomentar el trabajo en terreno por parte de los agentes sanitarios.	*Personas*	*70*	*1º Trimestre*
Coordinar con los distintos programas del Ministerio de Salud, para acercar las diferencias políticas sanitarias al interior de la Provincia, mediante cronograma de visitas semanales (plan bienestar).	*Hospitales/CAPS*	*39*	*1º Trimestre*
Desarrollar y supervisar la gestión administrativa contable, de los establecimientos sanitarios del interior, con diferentes herramientas de control de gestión.	*Hospitales/CAPS*	*106*	*1º Trimestre*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*569.708.999*	*569.708.999*
2- Bienes de Consumo	*5.104.800*	*5.104.800*
3- Servicios No Personales	*3.322.400*	*3.322.400*
4- Bienes de Uso	*250.000*	*250.000*
TOTAL	***578.386.199***	***578.386.199***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 27: *Subprograma Servicio Social de Salud*

Programa Nº 45: *Servicio Social de Salud*

Objetivo General

Dentro del marco de la misión del Ministerio de Salud, y en su afán de garantizar el acceso a la misma, el Subprograma Servicio Social de Salud tiene como objetivo brindar cobertura de servicios de salud, a personas carentes de recursos que no poseen obra social.

Las demandas deben ser atendidas en tiempo y forma debido a que son de carácter urgente, contemplando la más amplia gama de necesidades en salud, tales como: prótesis internas, marcapasos, lentes intraoculares y de contacto, medicamentos fuera del vademécum provincial (de alto costo y drogas oncológicas), estudios y cirugías de alta complejidad (cardiovasculares, oftalmológicas, genéticos, análisis clínicos, centellogramas, internaciones en nosocomios fuera de la Provincia, estudios pretrasplante y trasplantes), pasajes y estadías cuando los pacientes son derivados fuera de la Provincia a centros de mayor complejidad. Todo ello, siempre con un sentido inclusivo y de justicia social, teniendo como normativa supralegal el Art. 57º de nuestra Constitución de la Provincia de San Luis que establece: "El Estado garantiza el derecho a la salud, con medidas que lo aseguran para toda persona , sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo". Es un propósito permanente desarrollar mecanismos que permitan día a día hacer un uso más eficiente de los recursos, de manera que la demanda pueda ser atendida oportunamente.

La razón de ser del Subprograma se encuentra en la necesidad de lograr que la prestación del servicio de salud satisfaga los requerimientos y urgencias de salud de los ciudadanos en forma equitativa, pronta y accesible, haciendo énfasis en la situación y problemática del paciente y su entorno, para de ese modo fortalecer el servicio de salud, obteniendo una mayor calidad de vida y un amplio bienestar social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Otorgar subsidios en especies a personas de escasos recursos, sin cobertura social con una residencia mínima de 2 años.	*Subsidios*	*6.000*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.120.262*	*1.120.262*
5.1- Transferencias	*22.198.550*	*22.198.550*
TOTAL	***23.318.812***	***23.318.812***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 28: *Programa Fiscalización Sanitaria*

Programa Nº 46: *Fiscalización Sanitaria*

Objetivos

Fiscalización, control y habilitación de establecimientos de salud públicos y privados de la toda la Provincia, con o sin internación de diagnóstico y/o tratamiento y/o complementario en las distintas categorías, en base a la normativa vigente nacional y provincial.

Fiscalización y control de establecimientos elaboradores de alimentos en base a la normativa vigente nacional y provincial, efectuando la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE) y el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA).

Fiscalizar y controlar el agua para consumo humano en plantas potabilizadoras de todo el territorio de la Provincia.

Capacitación del cuerpo de inspectores a nivel regional y nacional, tendiente a lograr un servicio de calidad en la tarea diaria.

Implementar un sistema de gestión que permita: agilizar los procedimientos, unificar la base de datos obrante en las diferentes áreas; contar con alarmas para detectar vencimientos y presentaciones pendientes; identificar etapas del trámite en curso; vincular normativa vigente; etc.

Realizar trámites on line en las distintas áreas.

Elaborar proyectos de ley para elevar a consideración de las autoridades correspondientes.

Elaborar nuevos procedimientos de gestión.

Subprograma Asuntos Profesionales

Otorgar, actualizar, administrar y supervisar las matrículas a los profesionales de la salud.

Generar políticas para el reordenamiento de los recursos profesionales de la salud.

Establecer sistema de control y monitoreo de las matriculaciones y certificaciones para los profesionales de la salud.

Establecer relaciones con los colegios profesionales, otorgar la matriculación de los profesionales y técnicos de la salud así como el registro y certificación de títulos y especialidades.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Inspecciones a establecimientos de salud y a establecimientos elaboradores de alimentos.	*Inspecciones*	*900*	*Anual*
Incrementar el otorgamiento de matriculas, renovación y especialidades.	*Porcentaje*	*50%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3- Fiscalización Sanitaria***
1- Personal	*1.120.262*	*1.120.262*	
2- Bienes de Consumo	*180.000*	*150.000*	*30.000*
3- Servicios No Personales	*310.000*	*250.000*	*60.000*
TOTAL	***1.610.262***	***1.520.262***	***90.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 29: *Programa Prevención y Promoción de la Salud*

Programa Nº 47: *Articulación de Programas Preventivos*

Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las diferentes estrategias propuestas por cada uno de los programas y coordinaciones que la componen haciendo enfoque en acciones de promoción y prevención de la salud; asegurando así el logro de sus objetivos en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.

Dependencias

Coordinación del Control y Detección de la Enfermedad Celíaca: tiene por objetivo lograr el diagnóstico precoz y propiciar el cumplimiento del tratamiento de la enfermedad celíaca, en la Provincia.

Plan con Leche Salud: tiene por objetivo lograr fortalecer el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celiacos e intolerantes a la lactosa) por el período de 12 meses.

Programa Equipos Comunitarios: tiene por objetivo fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud en los sistemas locales de salud.

CUS – Medicamentos: propone fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

Enfermedades Crónicas No Transmisibles: tiene por objetivo disminuir la tasa de morbimortalidad de las enfermedad no trasmisibles en la Provincia, a través de un trabajo en equipo articulado e integrando acciones con todos los sectores involucrados en la problemática.

Programa de Abordaje Integral de la Enfermedad Renal: tiene por objetivo prevenir y detectar precozmente la enfermedad renal crónica en la población adulta de la Provincia a partir de los 18 años.

Miastenia Gravis: tiene por objetivo asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la miastenia.

Banco de Drogas Oncológicas: tiene por objetivo proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum, aprobadas y certificadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes.

Salud Ocular: tiene por objetivo desarrollar un programa de detección precoz y tratamiento de glaucoma, prevención de la retinopatía diabética y del prematuro, detección precoz y tratamiento de las vías de refacción y tratamiento de la catarata con cirugía.

Salud Bucal: tiene por objetivo mejorar la situación bucal de la población incorporando este componente al enfoque integral de la salud, utilizando la estrategia de atención primaria y abordaje territorial con énfasis en el primer nivel de atención; consistente con el desarrollo de las acciones educativas, preventivas y asistenciales.

Redes: propone fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

Educación para la Salud: tiene por objetivo promocionar una Alimentación Saludable en la población en su conjunto (niños, adultos y ancianos) a fin de prevenir tanto las enfermedades por carencia así como también las por exceso.

Programa de Sanidad Escolar: tiene por objetivo brindar a los niños y niñas en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

Primeros Años: tiene por objetivo fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza.

Contextos de Encierro: las pautas consolidadas por el Programa de Salud en Contextos de Encierro se centran en el concepto de accesibilidad, buscando con las mismas generar modalidades y estrategias para la implementación de planes de salud en cada unidad.

Adultos Mayores: tiene por objetivo brindar a los adultos mayores un abordaje interdisciplinario (medico, nutricional, odontológico, fonoaudiológico) con el fin de evaluar su aspecto de salud individual.

Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables: tiene por objetivo contribuir a la institucionalización de la Dirección de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables en el nivel provincial para el cumplimiento de las metas anuales establecidas por el PNMCS.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECION DE LA META***
Realizar talleres de elaboración y educación alimentaria para personas celíacas en las localidades en las cuales hay pacientes registrados.	*Talleres*	*28*	*Anual*
Actualizar base de datos provincial de pacientes diagnosticados.	*Base de Datos*	*1*	*Anual*
Entregar mensualmente leche deslactosada y leche entera fortificada a los pacientes beneficiarios del Programa "Plan con Leche Salud".	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*
Implementar el Programa de Salud Bucal Escolar en las escuelas que integran el proyecto PROSANE.	*Escuelas Bajo Programa*	*20*	*Anual*

Fortalecer la atención odontológica de mujeres embarazadas con procesos infecciosos bucales inactivos.	*Embarazadas*	*100*	*Anual*
Recepcionar y distribuir la medicación oncológica recibida desde el Banco Nacional de Drogas Oncológicas al Centro Oncológico Provincial sede San Luis y Villa Mercedes.	*Servicio de Encomiendas*	*24*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria***
1- Personal	*3.388.190*	*3.388.190*	
2- Bienes de Consumo	*150.000*	*150.000*	
3- Servicios No Personales	*200.000*	*200.000*	
5.1- Transferencias	*17.303.000*	*8.150.000*	*9.153.000*
TOTAL	***21.041.190***	***11.888.190***	***9.153.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 29: *Programa Prevención y Promoción de la Salud*

Programa Nº 48: *Promoción y Educación para la Salud*

Educación para La Salud

Objetivo general: promocionar una alimentación saludable en la población en su conjunto (niños, adultos y ancianos) a fin de prevenir tanto las enfermedades por carencia así como también las por exceso.

Objetivo Específicos

Planificar acciones de comunicación masiva.

Capacitar a otros actores para que actúen como multiplicadores en la promoción de la alimentación saludable (docentes, padres, etc.).

Trabajar con entornos alimentarios saludables (laborales, empresas, en escuelas mediante la promoción de la Ley N° 0743-III-2010, "Mejor Alimentación Mas Salud", Universidades etc).

Realizar acciones de promoción en la reducción del consumo de sal en la población en general, mediante la puesta en marcha de la iniciativa "Menos Sal, Más Vida".

Consolidar una red entre los licenciados en nutrición pertenecientes a APS y Medicina del Interior, de manera tal de generar proyectos comunitarios de alimentación saludable.

Programa de Sanidad Escolar

Objetivo general: brindar a los niños y niñas en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

Objetivos Específicos

Conformar un equipo de salud básico de trabajo de campo interdisciplinario.

Realización del examen físico integral, universal, participativo y que respete los derechos de los niños y niñas de 1º y 6º grado.

Articulación de acciones entre autoridades del sector salud y del sector educación, es decir entre los centros de atención primaria de la salud y los centros de referencia o los hospitales zonales con los consejos escolares.

Desarrollo de acciones de prevención y promoción de la salud articulada entre salud y educación y otras organizaciones locales intermedias (ONG, clubes etc.).

Unificación, sistematización y vinculación de la información nominalizada obtenida y socialización del análisis posterior.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***4- Programa de Sanidad Escolar***	***4- Educación para la Salud***
2- Bienes de Consumo	*65.267*	*50.000*		*15.267*
3- Servicios No Personales	*130.000*	*130.000*		
4- Bienes de Uso	*32.100*		*32.100*	
5.1- Transferencias	*127.900*		*127.900*	
TOTAL	***355.267***	***180.000***	***160.000***	***15.267***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 29: *Programa Prevención y Promoción de la Salud*

Programa Nº 49: *Redes*

Objetivo General

Fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los Centros de Atención del Primer Nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

Objetivos Estratégicos

Fomentar la capacitación en operatoria y en el recurso humano del equipo de salud.

Fortalecer las redes en el Primer Nivel de Atención.

Monitorear y evaluar el desarrollo del Programa en la Provincia a nivel central y con todos sus referentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Lograr que los efectores de salud del Proyecto Provincial de Fortalecimiento de Redes de Salud que utilicen la Plataforma de Gestión Provincial para E, C y S de personas con ECNT.	*Porcentaje*	*70%*	*Anual*
Sistema de Turnos Protegidos en el SNA para el Área Dpto. Pueyrredón.	*Servicio SNA con TP*	*1*	*Anual*
Ampliación de la red a la población.	*Porcentaje*	*60%*	*Anual*
Lograr conformar en los centros de salud equipos interdisciplinarios para el abordaje integral de personas con ECNT. Dpto. Pedernera.	*Acuerdos Firmados*	*5*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Redes***
1- Personal	*200.000*	*200.000*
2- Bienes de Consumo	*600.000*	*600.000*
3- Servicios No Personales	*321.700*	*321.700*
4- Bienes de Uso	*3.378.300*	*3.378.300*
TOTAL	***4.500.000***	***4.500.000***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 30: *Subprograma Hospital de Merlo*

Programa Nº 50: *Hospital de Merlo*

Objetivos

El Programa Hospital de Merlo tiene como objetivo garantizar con equidad el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, asegurando la calidad y eficiencia de los servicios que se brindan.

Atender y dar respuestas a los problemas de salud emergentes o programados de toda la comunidad, trabajando coordinadamente con los otros niveles de atención, planificando todos los servicios y la cobertura de emergencias.

Coordinar con el Programa Infraestructura Hospitalaria el mantenimiento y conservación de los edificios sanitarios.

Dirigir, supervisar y coordinar las actividades del personal.

Acciones Estratégicas

Establecer un sistema de educación en lo referido a la prevención de todas las enfermedades que puedan afectar a la discapacidad física.

Mantener actualizadas las competencias profesionales promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de la atención.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*69.883.813*	*69.883.813*
2- Bienes de Consumo	*1.131.220*	*1.131.220*
3- Servicios No Personales	*1.710.000*	*1.710.000*
TOTAL	***72.725.033***	***72.725.033***

Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio
Programa Nº 16: Gestión y Desarrollo del Valor Agregado
Programa Nº 17: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA CAMBIO CLIMATICO
Programa Nº 18: Mejoramiento de la Calidad Ambiental

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA BIODIVERSIDAD
Actividad Común Nº 02: Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica
Programa Nº 19: Bosques Nativos Sanluiseños

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA
Programa Nº 20: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA FORESTAL Y FRUTIHORTICOLA
Programa Nº 21: Desarrollo de la Actividad Forestal y Control Fitosanitario

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA Y ARRAIGO RURAL
Programa Nº 22: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL, INDUSTRIAL Y MINERO

Programa Nº 23: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización
Programa Nº 24: Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL
Programa Nº 25: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA Y MINERO
Programa Nº 26: Fomento a la Inversión Industrial, Agroindustrial y Minero

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción*

Política Presupuestaria

La Misión del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción de la Provincia de San Luis, es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo económico; de manera tal de posibilitar el aprovechamiento de los recursos naturales, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

La función rectora del Estado es en materia ambiental coordinando las políticas que permitan la integración intersectorial, de manera tal que las decisiones de inversión, producción y políticas públicas se realicen considerando el impacto y riesgo ambiental, como el uso eficiente y racional de los recursos naturales.

Es menester mencionar, que en el marco del Plan de Lucha contra la Pobreza, se han implementado políticas estratégicas que buscan fomentar el desarrollo productivo de los pequeños productores y la inserción social mediante la creación de puestos de trabajo genuinos, buscando el aprovechamiento de los recursos naturales en forma sustentable y con miras a un desarrollo equilibrado y equitativo.

Se detallan a continuación, los fines, objetivos y acciones a desarrollar durante el transcurso del ejercicio financiero 2018:

Mediante las acciones generadas a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA), se impulsará la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas de gestión ambiental, para lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población, de acuerdo con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.

Continuar generando la normativa adecuada, referido a los distintos temas que abarca en la órbita ministerial, de manera tal de cumplimentar la función rectora del Estado Provincial.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley Nº 25.916 de presupuestos mínimos de protección ambiental, gestión integral, residuos domiciliarios y la Ley IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales.

En el marco de lucha contra la pobreza el cual lleva adelante el Gobierno de la Provincia, se establecen políticas y acciones inmediatas a través de proyectos tales como: Plan Carnes Puntanas el cual llevará adelante la reactivación de la industria frigorífica, revalorizando y ampliando las plantas frigoríficas de Unión, Beazley y Quines; "Mercado Puntano": se realizará la distribución de frutas y hortalizas con valores inferiores entre el 20% y 40% por debajo de los valores de los negocios minoristas; Parcelas Hortícolas: cesión de hectáreas para el trabajo y cultivo de hortalizas y posterior comercialización a bajo costo; "Plan Lácteos San Luis": a través del desarrollo de los tambos ubicados en distintos puntos de la Provincia y la puesta en funcionamiento de una pequeña industria láctea puntana.

"Plan Provincial Porcino": se continuará con la implementación del plan en toda la Provincia con el objetivo de detectar y eliminar las enfermedades reproductivas en cerdos de la Provincia. Brindando asesoramiento técnico sanitario a los productores.

Plan de Control y Saneamiento de enfermedades reproductivas en toros: Mejorando los índices de destete y calidad de los terneros y brindando asesoramiento técnico sanitario a los productores.

Plan Caprino Provincial: Implementando medidas de control, saneamiento y erradicación de enfermedades. Se trabajará en el diagnóstico de brucelosis, toxoplasmosis, tuberculosis, artritis y encefalitis caprina, estas dos últimas sobre todo en rodeos caprinos productores de leche.

Mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (paneles y heladeras solares), en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica.

Cultivando Nuestra Tierra: Se llevarán a cabo capacitaciones en construcción de huertas en escuelas públicas y centros de jubilados, para incentivar el desarrollo de pequeños productores rurales.

Programa de Pasturas para recuperación de suelos Cuenca El Morro: se destaca como principal objetivo la recuperación de suelos degradados a través del incremento de la cubierta vegetal en la cuenca mediante la implantación de pasturas perennes, involucrando e incentivando a los productores a realizar un adecuado uso y manejo de los suelos impidiendo la erosión y regulando el balance hidrológico.

Fomentar el desarrollo agropecuario mediante la ejecución de planes de manejo con cultivos de cobertura, rotación y forestación intensiva en el marco de la Ley Nº IX-0939-2016 "Emergencia Pública en Materia Ambiental en el Ámbito de la Cuenca del Morro y su Área de Influencia".

Control y fiscalización de agroquímicos y monitoreo de plagas: Dar cumplimiento a las normas de la Ley Nº IX-0320-2004 "Agroquímicos, Regulación de Uso" y su Decreto reglamentario N° 1962-MdelC-2014, para habilitar el registro de asesores técnicos y la habilitación de personas físicas y/o jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos.

Pasturas para mi Provincia: Destinado a productores de cría bovina del noroeste y sur de la Provincia de San Luis.

Se busca incrementar la producción de carne bovina en la región incrementando la producción de forraje a través de la incorporación de pasturas.

Aprovechamiento del Acueducto Nogolí que beneficia y abastece al departamento Juan M. de Pueyrredón y Ayacucho a fin de fortalecer el desarrollo productivo mediante el uso eficiente del agua y garantizar el suministro para la producción en general.

Proyecto de Fomento al Riego Agropecuario en la Provincia de San Luis: Incentivar la incorporación de equipos de riego para aumentar la superficie agrícola bajo riego en la Provincia.

Continuar con la compensación económica por los servicios ambientales que ofrecen los bosques nativos a nuestra Provincia.

Proveer el asesoramiento y las herramientas necesarias a los beneficiarios de la Ley Nº IX-0697-2009 de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, de manera tal de poder cumplimentar con los planes de conservación y/o manejo sustentable presentados.

Realizar acciones de prevención de incendios articulando con el COPROMA, campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelería vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial mediante la utilización y el fortalecimiento de geotecnologías y documental, coordinando acciones para el control de los bosques nativos y desertificación tendientes a la minimización de impactos ambientales negativos.

Continuar con las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Difundiendo la normativa vigente para lograr el uso sustentable de los recursos a largo plazo.

Desarrollo integral de bases y fundamentos del Plan Huella Verde Nacimientos y Huella Verde Escuela.

A través de la implementación del Plan de Concientización y Recolección de Residuos, se busca la concientización ciudadana en cuanto a la separación en origen de los residuos en Húmedos y Secos.

Se continuará con: a) Las tareas de relevamiento de los proyectos ambientales que se llevan en las escuelas de la Provincia y se prestará la colaboración, asesoramiento y/o material del Ministerio; b) La coordinación y organización de visitas de las escuelas a las áreas del ministerio (Parque Fotovoltaico, Áreas Naturales Protegidas y Plantas de RSU; c) Conciencia Ciudadanía Ambiental a partir de la problemática que sufre la Cuenca del Morro se

busca generar conciencia ambiental en la población sumándose a las tareas de remediación emprendida por el Gobierno de la Provincia.

Propiciar incentivos para la instalación y generación de energías renovables.

Fortalecer la normativa vigente en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Establecer las metas de reducción de consumo de energía y concientizar en el uso de métodos eficientes de consumo energético.

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia. Ampliación de la superficie forestada: restauración de áreas degradadas, forestación en superficies privadas (Ley Nacional 25.080), forestación urbana en barrios construidos por la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.

Fomentar, difundir y ejecutar la Ley Frutícola N° VIII-666-2009 sumando nuevos inversores a la Provincia.

Creación de un Banco de Germoplasma en las instalaciones del Vivero de la ex colonia.

Articulación entre productor y/o vecino con los diferentes canales de comercialización en el ámbito provincial (fábrica de dulces, secadero de frutas, deshidratación, conservas, etc.), a fin de fomentar el valor agregado en origen de la cosecha de frutales.

Controlar el total de los transportes de mercadería que ingresen y egresen mediantes las rutas en que se encuentran los puestos fijos.

Detectar irregularidades en el transporte de mercaderías, efectuando distintos controles mediante puestos móviles.

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticia de acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia, VIII-0453/04 de Carnes y Afines y IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto 2778-MdelC-2012 y 1422-MdelC-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

El control de amparo de mercadería y aptitud sanitaria de los alimentos en tránsito, haciendo respetar la cadena de frío y los registros pertinentes.

Conformar un registro de las actividades pecuarias para recabar datos estadísticos de su evolución y desarrollo.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural, Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes nacionales, leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Impedir el traslado de minerales y forestal, sin el amparo legal pertinente.

Cuidar la fauna evitando la caza y pesca, que se realiza fuera de la normativa vigente.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley Nº IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el registro de consultores ambientales en las competencias y alcances de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Fiscalizar a todos los operadores de residuos peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Continuar perfeccionando el sistema digital de carga de información de gestión de residuos peligrosos (http://www.fiscalizacionaim.sanluis.gov.ar) por parte de las empresas y responsables técnicos.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos y residuos de la construcción.

Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también

mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley Nº 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley Nº IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Fortalecer el crecimiento de la cadena agroindustrial, mediante la promoción del Precio San Luis.

Fomentar el consumo y comercialización del producto "Origen San Luis", con impacto y fuera de la Provincia de San Luis.

Celebrar convenios de asistencia técnica y académicas con organismos públicos y privados para el desarrollo de estudios de informes de cadena de valor.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 19: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
19					***Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción***	***561.439.010***
	10				***Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción***	***148.221.075***
		01-01			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*	*93.416.161*
			16		*Gestión y Desarrollo del Valor Agregado*	*1.896.069*
			17		*Gestión Ambiental*	*52.908.845*
	11				***Programa Cambio Climático***	***11.333.399***
			18		*Mejoramiento de la Calidad Ambiental*	*11.333.399*
	12				***Programa Biodiversidad***	***24.875.598***
		02			*Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica*	*11.132.403*
			19		*Bosques Nativos Sanluiseños*	*13.743.195*
	13				***Programa Energías Renovables y Eficiencia Energética***	***14.302.333***
			20		*Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas*	*14.302.333*
	14				***Programa Forestal y Frutihortícola***	***50.158.351***
			21		*Desarrollo de la Actividad Forestal y Control Fitosanitario*	*50.158.351*
	15				***Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural***	***240.588.294***
			22		*Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural*	*240.588.294*
	16				***Programa de Gestión y Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero***	***23.495.517***
			23		*Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización*	*20.995.517*
			24		*Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero*	*2.500.000*
	17				***Programa Control Sanitario y Fiscal***	***38.380.964***
			25		*Control Sanitario y Fiscal*	*38.380.964*
	18				***Programa Industria, Agroindustria y Minero***	***10.083.479***
			26		*Fomento a la Inversión Industrial, Agroindustrial y Minero*	*10.083.479*

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción*

Actividad Central Nº 01-01: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*91.616.161*	*91.616.161*
2- Bienes de Consumo	*300.000*	*300.000*
3- Servicios No Personales	*1.000.000*	*1.000.000*
4- Bienes de Uso	*300.000*	*300.000*
5.1- Transferencias	*200.000*	*200.000*
TOTAL	***93.416.161***	***93.416.161***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción*

Programa Nº 16: *Gestión y Desarrollo del Valor Agregado*

Las acciones y políticas del Programa son:

Promover, fomentar e impulsar acciones tendientes a mejorar la competitividad de la cadena de valor agroindustrial.

Prestar servicio de laboratorio y otros servicios técnicos.

Actuar como árbitro en conflictos sobre calidad.

Consolidar plantas de almacenamiento e industrialización de materia prima.

Fomentar la comercialización y el consumo del "Producto de Origen San Luis".

Promover la transparencia de los mercados y transacciones, fomentando la equidad de oportunidades y condiciones comerciales.

Estudiar y crear los mecanismos para establecer y dar a conocer el "Precio San Luis" de la cadena de valor, con carácter no vinculante, de impacto positivo en aquélla, dentro y fuera de la Provincia.

Promover la inserción en los mercados internacionales, en especial los del Pacífico, cuando las condiciones de mercado lo permitan.

Impulsar acciones tendientes a lograr competitividad del valor logística.

Prestar servicios de investigación, desarrollo, estadística y capacitación, entre otros, al sector privado y público.

Celebrar convenios con cadenas comercializadoras.

Realizar convenios con organismos públicos, privados, nacionales internacionales, a su fin de investigación y capacitación.

Realizar investigaciones, diagnósticos, proponer soluciones, conformar registros, índices, estadísticas, entre otros; prestar servicios de asistencia técnica.

Organizar eventos feriales de promoción, cursos de formación y perfeccionamiento, conferencias, congresos y seminarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*EJECUCION DE LA META*
Otorgar beneficios a proyectos enmarcados en la Ley Nº VIII-850-2013 Fomento del Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario.	*Proyectos*	*5*	*Anual*
Realizar capacitaciones para promover acciones que incrementen la competitividad.	*Capacitaciones*	*2*	*Anual*
Realización de convenios de colaboración con otras instituciones.	*Convenios*	*2*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	*Monto*
01	*Beneficios Para el Mejoramiento del Sector Agroindustrial*	*1.896.069*
	TOTAL	***1.896.069***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	*IMPORTE TOTAL*	*1- Rentas Generales*
3- Servicios No Personales	*550.000*	*550.000*
5.1- Transferencias	*1.346.069*	*1.346.069*
TOTAL	***1.896.069***	***1.896.069***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción*

Programa Nº 17: *Gestión Ambiental*

Las acciones y políticas del Programa son:

El desarrollo y crecimiento de la ciudad conlleva a un crecimiento en la generación de residuos sólidos, lo que determinó implementar políticas enmarcadas en la Ley Nº 25.916 de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley Nº IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU*	*52.908.845*
	TOTAL	***52.908.845***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
5.5.2- Transferencias	*28.838.657*	*28.838.657*
5.5.7- Transferencias	*24.070.188*	*24.070.188*
TOTAL	***52.908.845***	***52.908.845***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Programa Cambio Climático*

Programa Nº 18: *Mejoramiento de la Calidad Ambiental*

La misión del Programa Cambio Climático está enmarcada como una de las principales políticas del Estado Provincial teniendo como objetivo la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de la calidad ambiental que converge en bien común. Esta lucha busca reducir la cantidad de gases de efecto invernadero (GEIs) generados. Para ello este programa pretende mitigar el cambio climático a través de generar patrones de comportamiento que ayuden en el cuidado del medio ambiente y particularmente se produzcan acciones tendientes a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero a fin de reducir o hacer menos severos los efectos del cambio climático.

La mayoría de los gases de efecto invernadero se acumulan a lo largo del tiempo y del espacio, por ello el cambio climático solo puede mitigarse de manera eficaz si se emprenden acciones colectivas de modo permanente. La población puede reducir considerablemente las emisiones a través de la reducción de los desechos de alimentos, modificando sus métodos de movilidad, de consumo de energía en los hogares, etc.

Hay dos formas básicas de mitigación: Reducción de fuentes (elementos de emisión de gases de efecto invernadero) y preservación y generación de sumideros (elementos de absorción de gases de efecto invernadero), como por ejemplo terrenos destinados a la plantación de árboles.

El Plan San Luis en Tus Manos es una política que apunta a generar conciencia en la población sobre la importancia de la separación de los residuos.

Se definió una campaña de concientización ciudadana en cuanto a la separación en origen de los residuos en húmedos y secos.

Realización de reuniones y/o convenios con los organismos involucrados: Municipios, Secretaría de Urbanismo y Parques, Ministerio de Educación, Escuelas.

Este plan también incorporaría la colocación de Puntos Verdes en todos los municipios que adhieran al plan (putos móviles), y también en las 4 Plantas de RSU de la Provincia (puntos fijos).

Seguimiento del Plan Huella Verde Nacimientos, Huella Verde Escuelas, Huella Verde Graduados y Huella Verde Expertos.

Realización de reuniones y/o convenios con los organismos involucrados: Programa Forestación, Ministerio de Salud, Centros de Salud, Secretaría de Urbanismo y Parques, Ministerio de Educación entre otros.

Relevamiento de Escuelas Ambientales: se están realizando tareas para relevar los proyectos ambientales que se llevan a cabo en las escuelas de la Provincia y prestar la colaboración, asesoramiento y/o material del Ministerio.

Visitas Escolares: coordinación y organización de las visitas de las escuelas a las áreas del Ministerio (Parque Fotovoltaico, Áreas Naturales Protegidas y Plantas de RSU). Actuando como nexo entre la escuela y el programa correspondiente, se organizan las visitas y posteriormente se realiza una encuesta online al docente que acompañó y un relevamiento de cómo aplican lo aprendido en la escuela.

Objetivos Generales:

Ejecutar campañas de concientización y sensibilización ambiental.

Instalar en la sociedad valores de compromiso y solidaridad para con el medio ambiente.

Articular los proyectos ambientales educativos con la ciudadanía en general.

Generar conciencia crítica sobre la necesidad del cuidado del medio ambiente en los niños de edad escolar.

Ejecutar planes de educación ambiental.

Identificar los temas sobre los que la ciudadanía puede hacer un aporte significativo en el cuidado de los recursos naturales.

Fomentar en la ciudadanía el trabajo en equipo y la responsabilidad compartida por cuestiones ambientales.

Ejecutar los planes ciudadanos para el cuidado del planeta tierra.

Revalorizar el accionar individual y concreto en pos de la consolidación de un ambiente sano para las generaciones futuras.

Fortalecer el sentido de pertenencia con San Luis.

Generar lazos entre generaciones destinados al cuidado del medioambiente.

Incentivar responsabilidad compartida en relación al cuidado del medioambiente.

Comunicar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la separación de residuos en origen.

Minimizar la cantidad de residuos que llegan a las plantas.

Reducir los efectos negativos sobre el medioambiente y la salud de los ciudadanos.

Sumar a los grandes generadores de residuos de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Supervisión de implementación de huella verde nacimientos.	*Centros de salud*	*24*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*San Luis en tus Manos*	*8.790.000*
	TOTAL	***8.790.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*2.543.399*	*2.543.399*
2- Bienes de Consumo	*70.000*	*70.000*
3- Servicios No Personales	*620.000*	*620.000*
5.2- Transferencias	*8.100.000*	*8.100.000*
TOTAL	***11.333.399***	***11.333.399***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION*

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Biodiversidad*

Actividad Común Nº 02: *Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**	**3- Fondo Forestal-Ley Nº IX-0319-2004**	**3- Fondo Caza y Pesca – Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004**
1- Personal	*6.918.414*	*6.918.414*		
2- Bienes de Consumo	*771.137*		*471.137*	*300.000*
3- Servicios No Personales	*2.982.852*		*2.095.929*	*886.923*
4- Bienes de Uso	*460.000*		*460.000*	
TOTAL	***11.132.403***	***6.918.414***	***3.027.066***	***1.186.923***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,*

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Biodiversidad*

Programa Nº 19: *Bosques Nativos Sanluiseños*

El Programa tiene como misión la elaboración y ejecución de políticas provinciales que tienen por objeto la protección y conservación del entorno natural de la flora y fauna que habitan en él, de manera tal de permitir la subsistencia de los recursos naturales que son empleados en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, sin que esto conlleve a la degradación de los mismos, y se preserven para las generaciones futuras.

Objetivos:

-Conservar la diversidad biológica de la Provincia, utilizando sus componentes y procurando la obtención de beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y a la tecnología necesaria para su utilización sustentable.

-Puesta integral en valor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) seleccionadas para cumplir con su finalidad pública establecidas por Ley IX-0309-2004 "Áreas Protegidas de la Provincia de San Luis; logrando la sustentabilidad económica de las ANP e incorporar ANP Privadas, ANP Municipales y ANP Institucionales, mediante la ampliación de la mencionada Ley.

-Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales.

Acciones a realizar:

Continuar con la ejecución de la Ley Nº IX-0697-2009 de "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual brinda compensación económica por los servicios ambientales que ofrecen los bosques nativos a nuestra Provincia.

Proveer el asesoramiento y las herramientas necesarias a los beneficiarios de la Ley Nº IX-0697-2009 de "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis", de manera tal de poder cumplimentar con los planes de conservación y/o manejo sustentable presentados.

Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios, afianzando las líneas de acción implementadas en años anteriores, como son las campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelería vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

Realizar una fuerte campaña de educación y concientización de la población sobre la importancia de proteger y preservar las especies silvestres nativas.

Continuar con la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida, de manera tal de proceder a la siembra de los mismos en los ríos y diques de nuestra Provincia, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

Continuar con la operativización de la Base de Datos de SANP, en el que paulatinamente se incorporen herramientas como inventarios floro faunísticos, mapas georeferenciados del SANP, bibliografías, estudios técnicos, datos estadísticos y demás mediciones, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la facilitación del acceso a la información pública.

Fomentar la educación e información general sobre el valor de las ANP y la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats.

Realizar una fuerte campaña de difusión de las ANP para posicionarlas como destinos turísticos de San Luis y propender a la sustentabilidad económica de las ANP.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales y la maximización del uso de los recursos naturales.

Asesorar en la realización e implementación de proyectos y planes estratégicos para el desarrollo sustentable.

Colaborar y asesorar en el análisis y diagnóstico de políticas, planes, programas y proyectos ministeriales (sectoriales), a fin de incorporarles la variable ambiental e integrarlos territorialmente.

Operativizar el Centro de Conservación de Vida Silvestre, posicionándolo como centro destinado a la preservación y conservación de la flora y fauna autóctona.

Recibir, atender, rehabilitar y reintegrar a su hábitat a animales silvestres heridos, huérfanos o que han sido objeto de cautiverio o maltrato por parte de las personas. Asimismo, se pondrá en funcionamiento un laboratorio de material genético congelado, cuyo objetivo principal es la conservación de especies con serios problemas poblacionales.

Realizar un relevamiento de aquellas especies que son o podrían potencialmente convertirse en perjudiciales o nocivas, tanto animales como vegetales, que puedan afectar la supervivencia de las demás especies en los ecosistemas de la Provincia.

Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.

Obtener la información ecológica y poblacional de las especies para la toma de decisiones que implican poner en marcha políticas de gestión y manejo de las mismas.

Disminuir la tenencia y venta ilegal de individuos de fauna silvestre.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Actualización del Registro de Biodiversidad.	*Especies incorporadas*	*10*	*2º y 4º Trimestre*
Relevamiento de especies en vías de extinción.	*Censos*	*3*	*4º Trimestre*
Registrar criaderos de fauna silvestre.	*Cantidad*	*2*	*3º Trimestre*
Incorporar especies silvestres al banco de material biológico y genético.	*Especies*	*15*	*2º y 4º Trimestre*
Rescate de ejemplares de fauna silvestre en el centro de conservación de vida silvestre.	*Ejemplares rescatados*	*290*	*2º y 4º Trimestre*
Identificar especies perjudiciales para las especies nativas.	*Especies*	*5*	*4º Trimestre*
Operativizar Áreas Naturales Protegidas mediante la confección del Plan de Manejo Ambiental.	*Planes*	*1*	*2º y 4º Trimestre*
Incorporar Áreas Naturales Protegidas Privadas (ANPP).	*Áreas*	*3*	*4º Trimestre*
Acciones para conservar los humedales de la Provincia.	*Acciones*	*2*	*2º y 4º Trimestre*
Estrategias preventivas para minimizar los daños de los incendios forestales.	*Acciones estratégicas*	*2*	*4º Trimestre*

Indicadores:

1- *Cantidad de especies rescatadas / Cantidad de especies reintegradas a su hábitat.*
2- *Cantidad de censos de evaluación de especies vulnerables / Cantidad de especies a proteger.*
3- *Áreas naturales protegidas con PIMD / Cantidad de áreas naturales.*
4- *Porcentaje de disminución de incendios forestales con respecto al año 2017.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***4- Fondo Ley Nº IX-0697-2009***
2- Bienes de Consumo	*2.918.639*	*2.918.639*
3- Servicios No Personales	*5.497.278*	*5.497.278*
4- Bienes de Uso	*5.327.278*	*5.327.278*
TOTAL	***13.743.195***	***13.743.195***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Energías Renovables y Eficiencia Energética*

Programa Nº 20: *Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas*

La Misión del Programa se entiende como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático, y consiste en desarrollar las energías renovables, incentivando la instalación de proyectos públicos y/o privados. Como así también, consiste en reducir el consumo energético a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad, como la construcción sustentable, tanto en el ámbito privado como en el público.

Propiciar incentivos para la instalación y generación de energías renovables.

Fomentar la generación y consumo de este tipo de energía a través de incentivos tributarios, fiscales o administrativos para la instalación de estas tecnologías.

Fortalecer la normativa vigente en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Establecer las metas de reducción de consumo de energía.

Concientizar e incentivar en el uso de métodos eficientes de consumo energético.

Desarrollar el Marco General de Normativa Bioclimática y Sostenibilidad Energética referido a la construcción, que servirá de soporte teórico y conceptual para todas las intervenciones futuras en materia edilicia y urbanística.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Implementación de eficiencia en el uso de la energía en edificios públicos.	*Edificios*	*12*	*4º Trimestre*
Suministrar energías limpias a habitantes de la Provincia.	*Habitantes*	*3000*	*4º Trimestre*
Estudios en materia de energía y uso racional de la misma.	*Informes*	*6*	*4º Trimestre*
Realización de campañas de eficiente energía.	*Campaña*	*1*	*Anual*
Capacitaciones en materia de energías renovables y eficiencia energética.	*Capacitaciones*	*3*	*3º y 4º Trimestre*

Indicadores:

1- *Cantidad de estudios realizados de diagnóstico energético / Cantidad de estudios energéticos proyectados.*
2- *Cantidad de calefones solares instalados / Cantidad de calefones solares proyectados entregar o instalar.*
3- *Total de acciones realizadas en el marco de la campaña de "Eficiencia Energética" / Total de acciones planificadas realizar en la campaña de "Eficiencia Energética".*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Investigación y Desarrollo de Energías Renovables*	*11.203.759*
	TOTAL	***11.203.759***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*3.098.574*	*3.098.574*
2- Bienes de Consumo	*51.000*	*51.000*
3- Servicios No Personales	*3.000.000*	*3.000.000*
5.2- Transferencias	*8.152.759*	*8.152.759*
TOTAL	***14.302.333***	***14.302.333***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,*

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 14: *Programa Forestal y Frutihortícola*

Programa Nº 21: *Desarrollo de la Actividad Forestal y Control Fitosanitario*

Objetivos Generales:

Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal. Implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta utilizando especies forestales y frutales, y en cada uno de los accesos a la Provincia de San Luis. Intensificación de la forestación en zonas afectadas por erosión y la plantación de especies resistentes al fuego.

Protocolo Forestación

El gobierno de la Provincia de San Luis desarrolla una intensa política de lucha contra el cambio climático y de conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, para lo cual cuenta, entre otras, con una política de estado de forestación, basada en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, y atenta a consideraciones de tipo paisajístico.

A partir del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020, el Gobierno Provincial da continuidad a la política forestal que fuera iniciada en 1980 con los planes de forestación pública de rutas y de las sierras centrales de la Provincia.

A fin de dar continuidad a esta política, debe tenerse en cuenta el Plan Maestro de Forestación Provincial en el cual, se realizó un diagnóstico de las políticas forestales de la Provincia, que determinó la existencia de problemas en el mantenimiento de las forestaciones y la consiguiente necesidad de definir instrumentos técnicos que ofrecieran una planificación y definición de las acciones a tomar en el mediano y largo plazo, a fin de solucionar los problemas planteados.

El fin perseguido es la optimización de sus resultados mediante la actualización metodológica, tecnológica y logística de la forestación, para ello se continuará con las acciones oportunamente proyectadas:

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.

Ampliar superficie forestada: restauración de áreas degradadas, forestación en superficies privadas (Ley Nacional 25.080), forestación urbana en barrios construidos por la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.

Diseño experimental con especie exótica Paulownia en Autopista Los Comechingones así como en monumentos públicos (Cabildo, Casa de Tucumán, Monumento a Los Héroes Puntanos de la Independencia- Las Chacras, Monumento a La Bandera-Toro Negro).

Fomentar, difundir y ejecutar la Ley Frutícola N° VIII-666-2009 sumando nuevos inversores a la Provincia.

Como innovación se realizará un Registro de Áboles, tanto ciudadanos de la Provincia como Gobierno deberán registrar on line, en un software a desarrollar, cada árbol que se plante con coordenadas geográficas, foto, descripción de especie y características. Asimismo, se prevé realizar una carga histórica en el registro, por lo menos de la plantación realizada por la Provincia. Contar con información real permitirá a futuro, elaborar políticas de fortalecimiento con beneficios para aquellos ciudadanos que mantengan y realicen la forestación. Considerando que los árboles contribuyen a que el aire sea respirable, a mejorar la calidad del agua, de los suelos y del clima.

Asimismo se prevé la creación de un Banco de Germoplasma en las instalaciones del vivero de la ex colonia, donde se ha venido desarrollando desde el año 2016, el vivero de Nativas en conjunto con el Programa Biodiversidad.

Forestación Cuenca El Morro

En el marco de la Ley Provincial Nº IX-0939-2016 "Emergencia Pública en Materia Ambiental en el Ámbito de la Cuenca del Morro y su Área de Influencia" se han previsto diversas acciones tendientes a estabilizar el desbalance hídrico; entre ellas, se ha establecido forestar con 7.000.000 de árboles a lo largo de 5 años. Se han reconocido los impactos ambientales positivos de la forestación, entre los

cuales, cabe mencionar algunos de los desarrollados en la Guía de Aptitud Forestal de la Provincia de San Luis (2008):

"Al aumentar la evapotranspiración y en algunos casos consumir agua subterránea, las plantaciones forestales pueden deprimir napas freáticas y evitar posibles problemas de salinidad. Esto es especialmente relevante en zonas en las que el incremento de la precipitación y/o el desmonte de bosques nativos ha producido incrementos en la recarga hidrológica y el ascenso generalizado de las napas.

La actividad forestal puede promover la recuperación de suelos improductivos, la fijación de médanos y la protección/estabilización de cárcavas derivadas de procesos erosivos hídricos intensos.

Posibilita la fijación del dióxido de carbono (CO2) atmosférico, principal gas de efecto invernadero (GEI), contribuyendo a prorrogar y/o atenuar los daños que causa el calentamiento global.

El establecimiento de masas forestales puede favorecer la protección efectiva del suelo a través de la intercepción de las lluvias, la reducción de la escorrentía superficial, y la disminución de la velocidad del viento en suelos propensos a la erosión hídrica y/o eólica."

En virtud de lo mencionado, el trabajo de forestación que se viene realizando en la Cuenca El Morro es prioritario y URGENTE, implicando diversas acciones:

Personal que realiza la forestación, es el eslabón más importante y por ello, requiere de condiciones adecuadas de trabajo teniendo en cuenta inclemencias climáticas, siendo un trabajo hostil y sacrificado.

Adquisición de diversas especies para plantar en los distintos niveles de la Cuenca (Alta, Media y Baja) y herramientas, abonos y otros necesarios.

El Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos se encuentra en actividad desde el año 2008 "Plan de Lucha para Erradicar la Mosca de los Frutos". El objeto final es fomentar la producción frutícola, además de un aprovechamiento pleno del mercado interno y una participación real y efectiva de la población en el proceso de desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica.

El propósito del Programa es erradicar la Mosca de los Frutos de los seis oasis productivos de la Provincia y así alcanzar el reconocimiento de "Área Libre de Mosca de los Frutos".

Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión, este programa cumple con un fin Social y Productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

Social: El plan de lucha para erradicar la mosca de los frutos, significa una ayuda social para los vecinos de las localidades del interior provincial y contribuyendo a una mejora sustancial de las producciones frutihortícolas de la Provincia.

Productivo: Este panorama libre de mosca de los frutos les brida al productor local y a otros interesados que quieran desarrollar su actividad en la Provincia, un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente su producción, accediendo libremente y sin restricciones a los mercados más competitivos.

OBJETIVOS GENERALES:

Erradicar la mosca de los frutos de los denominados, cuatro oasis productivos de la Provincia.

Asistir a los 18.700 domicilios inscriptos en el Programa y ampliar para ir abarcando todos los domicilios donde haya frutales con más de 2 años.

Aumentar el número de barreras fitosanitarias en las entradas a la provincia para así lograr un blindaje fitosanitario y optimizar las existentes.

Recuperar la cultura frutícola implantando frutales en domicilios particulares de los barrios construidos por la Provincia.

Capacitación continua a personal del Programa.

Crear redes entre los distintos beneficiarios para intercambios y/o producción a mayor escala.

Promover la horticultura y fruticultura para consumo en fresco en la Provincia de San Luis asegurando la comercialización al productor local.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

Talleres de capacitación y consulta para público en general en los diferentes municipios de cada departamento.

Campañas informativas en los peajes de la Provincia, sobre las acciones que realiza el estado provincial, respecto a la lucha contra la plaga.

Articulación entre productor y/o vecino con los diferentes canales de comercialización en el ámbito provincial (fábrica de dulces, secadero de frutas, deshidratación, conservas, etc.), a fin de fomentar el valor agregado en origen de la cosecha de frutales.

Ampliar la cantidad de beneficiarios, a través de relevamientos de los cuatro oasis de la Provincia, para lograr un mayor control domiciliario.

Poner en marcha las barreras fitosanitarias de las localidades de La Punilla (límite con Córdoba), Nueva Galia (límite con La Pampa) y Unión (límite con Mendoza). Para impedir el paso de fruta en mal estado proveniente de otras provincias que no cuentan con un plan fitosanitario.

Ampliar el proyecto de fomento a la fruticultura barrial en todos los departamentos de la Provincia, esto se realizará a través de la implantación de árboles frutales, como arbolado público, en las principales arterias de ingreso a las distintas localidades mediante un convenio con los distintos municipios. En la ciudad de san Luis se implementará a través de las comisiones barriales, O.N.G. y clubes. El proyecto tiene como fin lograr embellecer los ingresos a las localidades de la Provincia y la concientización de la fruticultura y autoabastecimiento familiar.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Forestación en zonas afectadas por la problemática de la Cuenca del Morro en el Marco de la Ley de Emergencia Hídrica.	*Cantidad de ejemplares*	*200.000*	*Anual*
Mantenimiento de la forestación en los seis accesos a la Provincia con sistemas de riego automatizado.	*Cantidad de ejemplares*	*25.000*	*Anual*
Forestación de ingresos a veinte Localidades del Interior Provincial. Acción a llevar a cabo dentro del marco Convenio COPROMA.	*Cantidad de ejemplares*	*6.000*	*Anual*
Producción de Especies Forestales (estacas) destinadas para la plantación en la Cuenca del Morro en el Marco de la Ley de Emergencia Hídrica.	*Cantidad de ejemplares*	*1.000.000*	*Anual*
Investigación, Producción y Fomento de nuevas especies Forestales (Proyecto Paulownia) con fines Ambientales e Industriales.	*Cantidad de ejemplares*	*300.000*	*Anual*
Puesta en Valor de Viveros Provinciales: Vivero Ex Colonia Hogar (San Luis), Proyecto Paulownia y producción de distintas especies forestales.	*Invernadero*	*4*	*Anual*
Puesta en Valor de Viveros Provinciales: Centro Logística Forestal (Villa Mercedes).	*Invernaderos*	*2*	*Anual*
Inscriptos a la Ley de Frutihortícola.	*Inscriptos*	*4*	*Anual*
Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos.	*Domicilios*	*18.700*	*Anual*
Árboles frutales controlados.	*Frutales*	*30.000*	*Anual*
Capacitaciones frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.	*Participantes*	*500*	*Anual*

Indicadores:

1- *Cantidad de plantaciones realizadas durante el año / Cantidad de plantaciones proyectadas para el año 2018.*
2- *Total de frutales de la especie "Paulownia" implantados / Cantidad de localidades y barrios.*
3- *Frutales implantados/cantidad de localidades y barrios.*
4- *Pulverizaciones realizadas/total de frutales domiciliarios.*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Protocolo de Forestación - Cuenca El Morro*	*23.536.267*
02	*Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos*	*21.915.529*
	TOTAL	***45.451.796***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria***
1- Personal	*4.706.555*	*4.706.555*	
2- Bienes de Consumo	*16.606.000*	*16.606.000*	
3- Servicios No Personales	*28.845.796*	*6.930.267*	*21.915.529*
TOTAL	***50.158.351***	***28.242.822***	***21.915.529***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION*

Unidad Ejecutora Nº 15: *Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural*

Programa Nº 22: *Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural*

La misión de este programa es fomentar el desarrollo rural, gestionando y promoviendo políticas tendientes a la realización de obras de infraestructura pública y privada, optimizando la plena utilización de los recursos naturales, humanos, culturales y económicos.

El objetivo principal mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (Paneles Solares), en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica. En los Departamentos Belgrano, Ayacucho, Juan M. de Pueyrredón, San Martín, Junín, Chacabuco, Pringles, Gobernador Dupuy y General Pedernera no se cuenta con estos servicios y la población rural se encuentra dispersa, lo que redunda esto en un éxodo del poblador rural hacia los centros más poblados; de esta manera se estará beneficiando a un sector productivo que basa su forma de vida en el autoabastecimiento y cuyos ingresos se circunscriben a las economías regionales. También se realizará la reubicación de paneles que hayan obtenido la instalación a la red eléctrica convencional, razón por la cual continuaremos con la provisión de pantallas solares hasta abarcar toda la geografía provincial.

Otro de los objetivos del Ministerio de Medio ambiente, Campo y Producción es la provisión de agua; aprovechando el Acueducto Nogolí que abastece a todo el Departamento Belgrano, Pueyrredón y Ayacucho, ya que el agua es una necesidad indispensable del ser humano en todos sus aspectos y este recurso que es escaso e imprescindible para la salud humana si queremos crear un futuro que permita a cada quien vivir una vida sana, próspera, digna y arraigada a su tierra.

Y así garantizar el suministro de agua para la producción intensiva de autoconsumo, incluyendo un riego por goteo para huertas para la producción familiar.

Acciones a realizar:

Realizar estudios socio-económicos y culturales a través de relevamientos que se llevarán a cabo en todos los Departamentos de la Provincia.

Instrumentar un análisis exhaustivo de cada caso en particular de pobladores rurales que carezcan de necesidades básicas insatisfechas, como falta de luz, agua e infraestructura.

Concientizar y capacitar a producir cultivos alternativos de hortalizas, frutales o pequeñas producciones de animales para ser consumidas o comercializadas por el poblador rural.

Implementación de la Ley de Regularización de Inmuebles Rurales.

Incentivar la incorporación de equipos riego para aumentar la superficie agrícola bajo riego en la Provincia.

Mediante el Plan "Cultivando Nuestra Tierra" el que tiene como principal meta la auto producción de hortalizas, a través de la capacitación en la construcción de huertas en escuelas públicas y centros de jubilados, como así también incentivar el desarrollo de pequeños productores rurales mediante subsidios para el cultivo de producciones frutihortícolas.

Se continuará con la puesta en marcha de proyectos productivos con el objetivo de optimizar las producciones existentes y ofrecer nuevas alternativas productivas obteniendo de esta manera independencia alimentaria y acceso a mercados productivos.

Acciones a realizar:

Construcción, refuncionalización y asistencia técnica de huertas.

Entrega de semillas, plantines y materiales para el desarrollo de la huerta.

Capacitación productiva en las escuelas.

Herramientas de trabajo.

Seguimiento de los proyectos.

Trabajo en equipo.

A través de las Huertas Comunitarias se capacitará y brindarán las herramientas necesarias para que las familias puntanas logren autoabastecimiento

de hortalizas en su localidad, teniendo como efecto la mejora en la calidad de la alimentación y disminución de gastos en sus alimentos.

El Plan de Control y Saneamiento de Enfermedades Reproductivas en Toros, aprobado mediante Resolución Nº 110-MMACyP-2016 y convalidado por Resolución Nº212 del SENASA. Se destaca como un aporte importante al Proyecto de Carnes San Luis y al Plan de Lucha contra la Pobreza encarado por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Tiene como objetivos mejorar los índices de destete y calidad de los terneros, asesoramiento técnico sanitario de los productores, colaborar con el Plan Carnes San Luis aumentando el número de animales nacidos por año para fines de consumo interno.

Acciones a realizar

Continuar avanzando con el plan que se viene ejecutando por departamentos. En este caso se trabajará sobre productores de Pringles y San Martin.

Brindar asesoramiento técnico veterinario, toma de muestras para detección de enfermedades venéreas y brucelosis, análisis de laboratorio y revisión completa de los toros.

Fomento a la lechería bovina

Objetivo: Fomentar la producción de leche bovina en distintos puntos de la provincia, fortaleciendo los sistemas productivos existentes, que posean baja escala productiva y tengan como objetivo formalizar su producción y comercializar su productos a una escala mayor a la inicial, a través de la implementación de aportes reintegrables para la compra de maquinarias, instalaciones, pasturas, animales y todo aquellos insumos o bienes que fomenten la producción de la lechería puntana

Plan "Lácteos San Luis"

A fin de impulsar un precio social de los productos lácteos y generar más puestos de trabajo en el marco del Plan De Lucha Contra la Pobreza, se promovieron acciones para el desarrollo de los tambos ubicados en distintos puntos de la provincia y la puesta en funcionamiento de una pequeña industria láctea puntana. La misma procesará inicialmente 10.000 litros diarios de leche que serán

ultrapasterizados y envasados con destino principal a la copa de leche de las escuelas provinciales y las góndolas de los mercados puntanos a precio social.

Objetivo: Continuar las acciones de desarrollo de la industria láctea puntana en el marco del Plan "Mercados Puntanos" y como un aporte al plan de la Lucha contra la Pobreza que lleva adelante el Gobierno de la Provincia. Se pretende potenciar la industria láctea local a fin de generar puestos de trabajo y un precio social en los productos derivados de la leche para ser comercializados en el mercado local.

Plan Avícola Provincial

Objetivo: Fomentar y desarrollar la actividad avícola en la provincia, a través del fortalecimiento de la cadena de carne avícola y la producción de huevos, generando fuentes de alimentación directas, tanto para el autoconsumo como para los criaderos comerciales.

Acciones a realizar:

Generar capacitaciones técnicas para la cría, manejo y sanidad de la producción avícola en general, las temáticas estarán sujetas a las necesidades planteadas por los productores.

Asistir en forma técnica y sanitaria a los criaderos comerciales radicados en la provincia, a través del asesoramiento de técnicos del programa.

Incentivar la producción familiar de pollos para carne y gallinas ponedoras, generando cultura de autoconsumo de estos alimentos de primera necesidad alimentaria.

Confeccionar corrales para aves, los cuales serán entregados a pequeños productores para fomentar el autoconsumo de carne avícola y de huevos

Módulos Experimentales Genéticos y Productivos

Objetivo: Continuar con las acciones de mejoramiento genético caprino y porcino incorporando nuevas tecnologías y manteniendo las ya adquiridas, para desarrollar un polo de mejoramiento genético provincial para estas dos especies y mejorar la oferta agroalimentaria de la región. Incorporar material genético a los módulos a través de la compra de animales y de los servicios de inseminación

artificial. También seguir con la capacitación permanente a productores que están interesados en estos tipos de producciones.

Incorporar los animales producidos en el modulo genético al sistema de engorde y comercialización de carne, tanto de carne porcina como de carne caprina.

Acciones a realizar:

Se prevé el mantenimiento del modulo de mejoramiento genético asegurando todas las demandas de alimentación y sanidad necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

Se destinaran fondos para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de inseminación artificial de las especies caprina y porcina, para poder brindar el servicio tanto a animales del modulo como a productores interesados en adquirir esta tecnología.

A la vez se financiará el armado de un módulo aviar tanto de pollos para carne como de gallinas ponedoras de huevos.

Y el montaje de una planta de alimento balanceado que abastezca a los animales producidos en el módulo tanto caprino, porcino y aviar.

Realizar engorde de animales caprinos y porcinos para introducirlos en la cadena de comercialización de carne y producir animales aptos para consumo humano, para lo cual es necesario ampliar las instalaciones que ya están armadas.

Incluir a los animales producidos en Sol Puntano en el Plan de Carnes San Luis.-

El Programa de Pasturas para recuperación de suelos Cuenca El Morro tiene como principal objetivo la recuperación de suelos degradados a través del incremento de la cubierta vegetal en la Cuenca mediante la implantación de pasturas perennes, involucrando e incentivando a los productores a realizar un adecuado uso y manejo de los suelos impidiendo la erosión y regulando el balance hidrológico.

Tiene como objetivos específicos:

-Ayudar a mitigar impactos negativos en la región con serias amenazas a futuro, lo que plantea la urgente necesidad de aplicar medidas correctivas a este proceso a fin de minimizar los daños.

-Tender a abatir el ascenso de los niveles freáticos que generan áreas de bañados a partir de las cuales se produce en algunos casos un colapso que determina el origen a nuevos curso de agua.

-Compensar la superficie agrícola sembrada con cultivos estivales en siembra directa en donde predomina principalmente la soja y el maíz,

-Una acción rápida recomendable es la siembra inmediata de pasturas perennes, lo cual se sumaría a los planes de manejo con cultivos de cobertura y rotación y a la forestación, interviniendo en sectores donde se produce sedimentación, anegamientos, salinización y cárcavas.

Con la incorporación de pasturas anuales y plurianuales, se mejorará la eficiencia del agua (mayor extracción de suelos saturados) mayor eficiencia en la evapotranspiración, protección de vientos y erosión hídrica superficial; menor uso de agroquímicos y aprovechamiento de superficie improductiva con el mejoramiento que esto conlleva (mayor rentabilidad de las unidades productivas por mayor receptividad ganadera, menor pérdida de suelo por escorrentías, menos aparición de especies arbustivas invasivas).

Destinatarios y o beneficiarios

Se seleccionarán pequeños y medianos productores cuya actividad sea mixta o ganadera, preferentemente afectados por erosión, anegamientos, sedimentos o con terrenos improductivos a causa de la salinización.

Productores pequeños o medianos con campos con suelos degradados por erosión hídrica ó eólica, afectados por deposición de sedimentos, con problemas ó en vías de anegamiento y/o salinización, que realicen prácticas de corrección como franjas, control de cárcavas, fijación de médanos ó sedimentos (Pasto llorón o agropiro).

Pequeños productores en campos ganaderos y/o con destino a la producción de henos (alfalfa, agropiro, pasto llorón, sorgo y cultivo de cobertura).

Actividades a desarrollar:

Informar del Plan a los beneficiarios del mismo. Mediante los datos de correo electrónico y/o número de teléfono o celular que declararon en el PMSyF, se los ubicará y se les informará el Plan en detalle.

Adhesión de los productores que reúnan requisitos y que estén interesados en realizar el Plan. Posterior a esto se recorrerá cada uno de los Establecimientos y se relevarán los lotes a realizar la implantación de pasturas.

Planes de Manejo de suelo y forestación

Objetivo General

Atender a la emergencia pública ambiental en la Cuenca de El Morro según la Ley sancionada N° IX-0939-2016, que tiene por objetivo la necesidad de mitigar y detener los procesos de erosión, agotamiento, degradación y desbalance hídrico del suelo. Que la misma junto con el Decreto Reglamentario N° 3089-MMACyP-2016 establece la presentación de un plan de manejo de suelo y forestación por parte todos los propietarios que conforman la cuenca de El Morro y su área de influencia.

Objetivos Específicos

El control, evaluación, corrección de los planes de manejo de suelo y forestación de la Cuenca de El Morro. Sumado a esta se realizarán las inspecciones necesarias para fiscalización in-situ de los establecimientos.

En caso de aprobación de los planes se realizaran los actos administrativos para generación de resoluciones de aprobación de los mismos. Para el mismo caso los productores que no hayan presentado el plan anteriormente nombrado serán sancionados, previa intimación, inspección ocular y/o a través de imágenes satelitales.

En el marco del Plan de Estabilización de la Cuenca de El Morro para Protección y Conservación de Suelo se capacitará a profesionales y estudiantes avanzados de la provincia en pos de asegurar la formación de técnicos especializados en la conservación y manejo de suelo,

Acciones a Realizar

Se realizarán capacitaciones a profesionales matriculados en la provincia de San Luis, acentuando la práctica de las diferentes técnicas para la conservación de suelo.

Se realizarán charlas en escuelas agrotécnicas sobre la importancia de la conservación de suelo y las leyes que protegen el recurso suelo.

Se realizarán charlas a alumnos de la cátedra de Edafología de la Faculta de Agronomía (FICA), dependiendo de la Universidad de San Luis, sobre las políticas referidas a la protección y conservación de suelo de la provincia.

Convocatoria a diferentes entidades públicas y/o privadas que estén vinculados con el manejo y conservación de suelo.

La utilización de Sistema de Información Geográfica (SIG) y Teledetección para la recopilación de información y como herramienta de apoyo es una tecnología que nos permite recopilar gran cantidad de datos, procesarlos y obtener parámetros de interés, dependiendo de las variables que utilicemos.

Acciones a Realizar

Convocatoria y/o Convenios con instituciones vinculado con la utilización de sistema de información geográfica y trabajos relacionados con la utilización de imágenes espaciales.

Ordenamiento de información de diferentes áreas de trabajo del programa a través de SIG.

Calibración y trabajo a campo para la identificación de cultivos de interés a través de imágenes satelitales

Identificación de procesos erosivos por medio de imágenes satelitales y salida a campo para su posterior corroboración

Adquisición de instrumento para la medición a campo y trabajo de gabinete.

Capacitaciones a las personas involucradas a través de cursos o profesionales de renombre relacionados con la temática.

Muestreo y Análisis de Suelo

La ley N°IX 0315-2004 menciona como degradación de suelos el agotamiento y la contaminación.

Objetivo

Generar una base provincial de datos de suelo que permita estimar degradación y/o contaminación de los suelos. Ayudar a los productores en la toma de decisiones (rotaciones, fertilización).

Acciones

Consultar a expertos y laboratorios de la región. Realización de convenios con laboratorios. Diagnóstico para elección de técnicas que mejor se adapten a la situación de los productores de San Luis. En principio las variables de suelo a estimar son: Carbono Orgánico, Nitrógeno total, textura y fósforo.

Se realizarán tareas de monitoreo de plagas, de acuerdo a una programación hecha en función de abarcar gran parte del territorio provincial, a fin de mantener actualizada la situación poblacional de plagas con estimaciones en las áreas establecidas como prioritarias, alertar y prevenir sobre su ocurrencia en distintas áreas, haciendo especial énfasis en la aplicación de la Ley Nº IX-0320-2004 (5559) y Decreto Nº 1962-MdelC-2014

Capacitaciones para Asesores Fitosanitarios

Objetivo

Capacitar a los Ingenieros Agrónomos en pos de asegurar la utilización eficiente y segura de los agroquímicos y por ende el control de plagas en zonas rurales que garantice la protección de la salud humana, animal y vegetal, así como el cuidado del medio ambiente. Poner en conocimiento la Ley Provincial N°IX - 0320-2004 de Agroquímicos y su Decreto Reglamentario N° 1962- MdelC-2014, de la Provincia de San Luis.

Fiscalización de Agroquímicos y Monitoreo de Plagas

Objetivo

Dar cumplimiento a las normas de la Ley Nº IX-0320-2004 "Agroquímicos. Regulación de Uso" y Decreto Regulatorio N° 1962-MdelC- 2014 y la Ley N° IX-0958-2016 "Distancias mínimas para aplicación de glifosato, herbicidas equiparables y/o agroquímicos en todo tipo de cultivos productivos y normas complementarias".

Acciones a realizar

Inscripción ó renovación de habilitaciones para ejercer asesoría técnicas a Ingenieros Agrónomos que estén matriculados en el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Afines de la provincia de San Luis que se encuentren y ó que deseen trabajar como asesores fitosanitarios

Inscripción ó renovación de habilitaciones a personas físicas ó jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos.

Emisión de carnet de habilitaciones como aplicadores de agroquímicos y la renovación cada 24 meses.

Inscripción ó renovación de habilitaciones para depósitos de agroquímicos, inspección de los mismos y renovación cada 24 meses.

Organizar y realizar reuniones con las intendencias de la provincia a los fines de difundir y coordinar aspectos de aplicación de la Ley de Agroquímicos.

Establecer una red de monitoreo de plagas y enfermedades para lograr un sistema de alerta temprana, incorporando al mismo el monitoreo de Tucuras y Langostas.

Plan Apícola Provincial

Objetivos generales

-Fortalecer el Plan de Lucha Contra la Pobreza.

-Promover el consumo de miel y los sub-productos de la colmena a nivel provincial.

-Aumentar la rentabilidad del productor apícola generando valor agregado a la producción de miel provincial y vías de comercialización.

-Incrementar e incorporar a la formalidad el número de productores apícolas.

Objetivos específicos

-Construcción de una sala de fraccionado provincial de uso comunitario.

-Implementar la marca comercial "MIEL SAN LUIS".

-Participar de campañas nacionales y provinciales de fomento al consumo de miel y subproductos de la colmena "Campaña Nacional Súmale Miel a Tu Vida".

-Incorporar nuevos productores a la actividad a través de cursos de formación profesional y entrega de colmenas.

-Prevenir a nivel provincial focos de contagio de varroa implementando controles y monitoreos a través de análisis pre y pos tratamientos en forma ordenada, sistemática y regular.

-A través del uso de acaricidas orgánicos "ALUEN CAP" diferenciar el producto libre de contaminantes que redundara en mejores precios beneficiando al apicultor.

Destinatarios

Productores relacionados a la actividad apícola como así también aquellos interesados en iniciarse en la actividad.

Plan Sanitario Apícola Provincial (PSAP)

Compra de medicamentos orgánicos "ALUEN CAP"

Se busca mantener y fortalecer el status sanitario adquirido por la provincia en los últimos años de desarrollo del PSAP, a la vez se busca incorporar a la formalidad nuevos productores a través del acceso de estos a los beneficios del PSAP.

Una de las mayores amenazas para la actividad apícola mundial es la varroa, un ácaro que parasita la abeja Apis mellifera L. en estadíos juveniles y adultos, y afecta su supervivencia. A fin de prescindir del uso de productos sintéticos que afectan el medio ambiente se desarrolló un acaricida orgánico de uso apícola llamado "Aluen CAP" para controlar la principal plaga de la apicultura mundial.

Pasturas Para Mi Provincia

Objetivo General

Incrementar la producción de carne bovina en la región a través de la incorporación de pasturas (Buffel Grass N.C: CenchrusCiliaris)

Destinatarios del proyecto

Serán beneficiarios del plan ganaderos que cuenten con un stock de vientres comprendido entre 30 y 250 vacas y desarrollen la actividad de cría bovina en los departamentos Ayacucho, Belgrano, Junín y Norte del departamento Pueyrredón como así también departamentos limítrofes a los mencionados donde las características agroclimáticas aseguren la implantación y desarrollo de la pastura.

PROYECTO PLAN CARNES

Este proyecto se enmarca dentro del Plan de Lucha Contra la Pobreza, por eso se propone implementar acciones inmediatas que reviertan la reducción de este flagelo y mejoren el poder adquisitivo general de la población.

Como primera medida se deben revalorizar y ampliar las plantas frigoríficas de Unión, Beazley y Quines y se debe proyectar la construcción del centro de acopio y logística.

El proyecto proyecta abastecer el 80 % de la carne que entra a la provincia, y cubre un 50% del total de lo consumido.

Además genera una retención del 25% de cabezas bovinas que se van a faenar a otra provincia.

MERCADO PUNTANO

En el marco de la lucha contra la pobreza, este proyecto lleva frutas y hortalizas a la mesa de los puntanos con valores inferiores entre el 20 y 40% por debajo de los valores de los negocios minoristas.

El objetivo previsto desde su inicio es que los minoristas ajusten sus precios a la baja.

De este modo, la población puede disponer de dinero que ahorra de sus compras de alimentos.

PARCELAS HORTÍCOLAS

La creación de trabajo genuino y la producción local de frutas y hortalizas es el objetivo de este proyecto.

Para su ejecución hay que ubicar lotes aptos para lo horticultura, preparar la tierra, instalar sistemas de riego, proveer herramientas de mano y maquinarias mecánicas, semillas, insumos, etc., y proveer capacitaciones, dirección técnica apropiada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Reparación y readjudicación de pantallas solares.	*Pantallas*	*50*	*Trimestral*
Entrega de paneles solares a pobladores rurales.	*Paneles*	*100*	*Trimestral*
Plan agua para mi tierra.	*Conexiones*	*50*	*Trimestral*
Cultivando nuestra tierra.	*Huertas*	*30*	*Trimestral*
Plan de Control y Saneamiento de enfermedades reproductivas en toros.	*Toros*	*1250*	*Anual*
Programa de Pasturas para recuperación de suelos Cuenca El Morro.	*Hectáreas implantadas*	*4914*	*Anual*
Fiscalización de Agroquímicos y Monitoreo de Plagas.	*Habilitaciones*	*100*	*Anual*

Indicadores:

1- Paneles Instalados / Total paneles a instalar.
2- Paneles instalados /Total pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio por departamentos.
3- Costo paneles instalados /Costo presupuestado.
4- Costo de conexiones realizadas /Costo presupuestado.
5- Huertas Construidas / Huertas Presupuestadas.
6- Costo construcción de Huertas / Costo Presupuestado.
7- Costo de viviendas / Total de pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio por departamentos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural	6.800.000
02	Desarrollo de Políticas Agropecuarias y Arraigo Rural	10.163.440
03	Cultivando Nuestra Tierra	208.877.392
	TOTAL	**225.840.832**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**	**3- Concesión de Frigoríficos**	**3-Fondo Protección y Conservación de Suelos**
1- Personal	14.431.870	14.431.870		
2- Bienes de Consumo	163.440	150.000	13.440	
3- Servicios No Personales	1.315.592	1.215.592		100.000
5.2- Transferencias	16.400.000	16.400.000		
5.5.2- Transferencias	80.179.769	80.179.769		
5.5.7- Transferencias	128.097.623	128.097.623		
TOTAL	**240.588.294**	**240.474.854**	**13.440**	**100.000**

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION*

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa de Gestión y Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero*

Programa Nº 23: *Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización*

Este Programa tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental. Con una fuerte impronta en la fiscalización considerada como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos

Evaluar y monitorear estudios de impacto ambiental.

Controlar la gestión de residuos peligrosos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos y de la construcción.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Acciones a realizar

Evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente en el territorio provincial.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto

Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el registro de consultores ambientales en las competencias y alcances de la Ley IX-0876-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Optimizar, agilizar y efectivizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Reglamentar urbanizaciones (loteos) desde el punto de vista de los Estudios de Impacto Ambiental y Biodiversidad por los desmontes que implica.

Revisar los niveles guías de calidad ambiental, ya que actualmente hay dos decretos en vigencia estableciendo parámetros, actualizarlos de acuerdo a estándares internacionales y nueva información con la que se cuente.

Fiscalizar a todos los operadores de residuos peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Continuar perfeccionando el sistema digital de carga de información de gestión de residuos peligrosos (http://www.fiscalizacionaim.sanluis.gov.ar) por parte de las empresas y responsables técnicos.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos y residuos de la construcción.

Legislar sobre la gestión integral de residuos de la construcción.

Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.

Proponer planes de mejora ambiental de las industrias y mineras existentes, a partir de la elaboración de una guía de buenas prácticas (reconversión industrial hacia la sustentabilidad).

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Establecer programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.

Promover la implementación de buenas prácticas.

Realizar inspecciones y auditorías ambientales de la actividad minera en toda la Provincia y coordinarlas con otros organismos intervinientes.

Generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la provincia (estaciones de bombeo, ductos, entre otra), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.

Concientizar sobre responsabilidad ambiental de la actividad minera.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes y de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección. Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.

Proponer plan para optimizar las plantas de efluentes cloacales existentes en la Provincia.

Desarrollar la construcción y posterior adquisición de equipamiento para un Laboratorio Ambiental principalmente para muestras de suelo y agua. Asignación del personal encargado del instrumental ambiental y capacitación del mismo.

Convenios con instituciones públicas para asesoramiento técnico de situaciones ambientales complejas.

Asistir ante emergencias y denuncias ambientales recibidas.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley Nº 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley Nº IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de San Luis, y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades

municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Acompañar a los municipios con campañas de separación en origen.

Elaborar planes de remediación con asesoría externa. Colaborar en el saneamiento de los basurales a cielo abierto que se clausuran.

Participar en la elaboración de políticas de gestión para mejorar los RSU que recibe el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Llevar a cabo un programa de capacitación a inspectores municipales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Otorgar permisos de vertido.	*Resoluciones*	*6*	*Anual*
Establecer planes de mejoras y/o remediaciones, sanciones y multas por vertido de sustancias contaminantes.	*Resoluciones*	*10*	*Anual*
Lograr una gestión adecuada de Residuos Sólidos Urbanos en todo el territorio provincial.	*Municipios*	*40*	*Anual*
Remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.	*Basurales*	*5*	*Anual*
Mantener actualizado el Registro de Impacto Ambiental.	*Inscriptos*	*55*	*Anual*

Indicadores:

01- Cantidad de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) emitidas / Cantidad de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) ingresados en el ministerio.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***	***3-Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-204***
1- Personal	*15.114.044*	*15.114.044*	
2- Bienes de Consumo	*1.184.471*		*1.184.471*
3- Servicios No Personales	*2.906.857*		*2.906.857*
4- Bienes de Uso	*1.790.145*		*1.790.145*
TOTAL	***20.995.517***	***15.114.044***	***5.881.473***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,*

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 16: *Programa de Gestión y Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero*

Programa Nº 24: *Fiscalización Ambiental, Industrial y Minero*

Este programa tiene como propósito acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial, fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E., actualizar la información de base de los principales factores ambientales, en especial sobre la calidad de los recursos hídricos en zonas de actividades mineras e hidrocarburíferas, generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la Provincia (estaciones de bombeo, ductos, entre otros), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Inspecciones ambientales en general, de actividades bajo normativa de control: residuos industriales y/o municipales, calidad de agua, suelo y aire, desmontes para cambio de uso de la tierra.	*Nº de informes técnicos o actas de inspección*	*150*	*Anual*
Asistir ante emergencias y denuncias ambientales recibidas.	*Nº de denuncias recibidas*	*100%*	*Anual*
Auditorías de seguimiento de procesos de ejecución de planes de mejoras para tratamiento de agua en industrias y/o plantas de tratamiento de efluentes municipales.	*Nº de planes aprobados y en ejecución bajo fiscalización*	*5*	*Anual*
Inspecciones específicas de control de vertidos de contaminantes del agua y del suelo (vuelcos de industrias y/o plantas de efluentes municipales).	*Nº de actas*	*30*	*2º y 4º Trimestre*
Inspecciones sobre calidad de agua en industrias, con toma de muestras agua en planta y análisis en laboratorio.	*Nº de muestras analizadas*	*8*	*Anual*
Inspecciones de constatación para inscripción, baja y/o seguimiento en el Registro de Residuos Peligrosos a los potenciales pequeños generadores.	*Nº de actas de inspección*	*30*	*Anual*
Inspecciones ambientales a canteras y minas.	*Nº de inspecciones*	*60*	*Anual*
Monitoreo calidad de cuerpos de agua (ríos y diques). Con toma de	*Número de muestras*	*100*	*Anual*
Capacitación para inspectores y organismos externos.	*Capacitación*	*1*	*3º Trimestre*
Monitoreo de calidad del aire en zona de actividad productiva con potencial de contaminación del aire	*Nº de campañas*	*1*	*3º Trimestre*

Fiscalizar a todos los Operadores de residuos peligrosos.	*Operadores*	*20*	*3º Trimestre*
Evaluar y fiscalizar los estudios de impacto ambiental ingresados el Programa (loteos, agropecuarios, mineros, obras públicas, industrias).	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*

Indicadores:

01- Cantidad de Actas de Inspección e Informes técnicos realizados / Empresas que muestran actividad durante el año anterior y año en curso.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*2.250.000*	*2.250.000*
4- Bienes de Uso	*250.000*	*250.000*
TOTAL	***2.500.000***	***2.500.000***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,*

CAMPO Y PRODUCCION

Unidad Ejecutora Nº 17: *Programa Control Sanitario y Fiscal*

Programa Nº 25: *Control Sanitario y Fiscal*

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos) y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Objetivos

Controlar la existencia de documentación, en primer término sobre el amparo de las mercaderías transportadas y su estado sanitario, como así también, la situación fiscal de las mercaderías, ganado, frutos y productos del país. Proteger la flora y fauna, la forestación, controlando los permisos de minería y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los denominados operadores de los mercados de ganado carnes y granos.

Metas

Controlar el total de los transportes de mercadería que ingresen y egresen mediantes las rutas en que se encuentran los puestos fijos.

Detectar irregularidades en el transporte de mercaderías, efectuando distintos controles mediante puestos móviles.

Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticia.

De acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia, VIII-0453/04 de Carnes y Afines y IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos

Reglamentarios 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto 2778-MdelC-2012 y 1422-MdelC-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Barreras de Control Bromatológica de Alimentos

El control de amparo de mercadería y aptitud sanitaria de los alimentos en tránsito, haciendo respetar la cadena de frío y los registros pertinentes.

Control del total de los alimentos en tránsito, y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de la elaboración de las mercaderías destinadas a la alimentación.

Registro e Inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal

Conformar un registro de las actividades pecuarias para recabar datos estadísticos de su evolución y desarrollo.

Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados origen animal.

Barrera de Control y Vigilancia Epidemiológica

Controlar la documentación de amparo sanitario/fiscal para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural, Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes nacionales, leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Equipar al menos el total de los puestos de control limítrofes existentes con la debida infraestructura edilicia y de logística. Ampliar la cantidad de puestos móviles, a fin de cubrir una mayor extensión en el mismo tiempo, dotando de mayor presencia en las rutas y caminos de la Provincia.

Control Fiscal

Mediante la aplicación correspondiente, desarrollada por Ingresos Brutos de la Provincia de San Luis, utilizados por los inspectores de puestos fijos y móviles, se realiza el control de cumplimiento tributario correspondiente, control que se efectúa en tiempo real dada la capacidad del sistema operativo.

Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.

Control de Guías Mineras, de la Actividad Forestal y Fauna

A través de los puestos fijos y móviles, se controla el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

Impedir el traslado de minerales y forestal, sin el amparo legal pertinente.

Cuidar la fauna evitando la caza y pesca, que se realiza fuera de la normativa vigente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Control Documental.	*Controles*	*100%*	*Anual*
Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio.	*Habilitados*	*100%*	*Anual*
Barreras de Control y Vigilancia Bromatológica de Alimentos.	*Controles*	*100%*	*Anual*
Registro e inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal.	*Registrados-Inspeccionados*	*100%*	
Barrera de Control y Vigilancia Epidemiológicas.	*Equipamiento*	*100%*	*Anual*
Control Fiscal.	*Controles*	*100%*	*Anual*
Control de guías mineras de la actividad forestal y fauna.	*Controles*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**	**3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria**	**3-Multa Control Sanitario y Fiscal**
1- Personal	*32.172.724*	*32.172.724*		
2- Bienes de Consumo	*2.000.000*		*1.500.000*	*500.000*
3- Servicios No Personales	*2.000.000*		*2.000.000*	
4- Bienes de Uso	*2.208.240*		*2.208.240*	
TOTAL	***38.380.964***	***32.172.724***	***5.708.240***	***500.000***

Jurisdicción 19: *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMPO Y PRODUCCION*

Unidad Ejecutora Nº 18: *Programa Industria, Agroindustria y Minero*

Programa Nº 26: *Fomento a la Inversión Industrial, Agroindustrial y Minero*

Este programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial, agroindustrial y minero para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Mención especial merece el Tratado de Paz en Progreso y Medio Ambiente el cual pretende aportar un marco contextual en el cual se establezcan reglas claras, estables y sustentables que contribuyan a elevar el nivel de competitividad industrial, agroindustrial y minero provincial, el crecimiento sostenible del sector, y al desarrollo económico, social y regional de la Provincia.

Objetivos

Dar apoyo y asistencia al desarrollo industrial, agroindustrial y minero de toda la Provincia de San Luis en pos de la competitividad.

Implementar un plan de mejora en la gestión diaria, basada en la ejecución de procedimientos normalizados.

Propiciar la modernización general de la Dirección de Minería procurando su actualización y adecuación para brindar una mejor calidad de servicios.

Representar a la Provincia ante organismos competentes y foros que se correspondan con los intereses y el quehacer del sector industrial, agroindustrial y minero.

Disponer de un catálogo normalizado de instrumento de gestión administrativa.

Actualizar y optimizar el uso de los equipos de trabajo disponibles afectados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión y monitoreo.

Optimizar los tiempos destinados a la fiscalización de la actividad minera en todas sus instancias.

Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero y de los foros y exposiciones.

Trabajar en forma coordinada para la evaluación de proyectos que pretenden radicarse en los Parques Industriales de la Provincia.

Trabajar coordinadamente con el INTI San Luis, CAME, y el Ministerio de Producción de la Nación.

Ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las PyMES e industrias a los programas de financiamiento disponibles a nivel federal, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.

Impulsar la radicación de nuevos emprendimientos industriales.

En el marco del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente acompañar a las industrias radicadas en los parques a regularizar su situación al tratamiento de residuos industriales.

Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero y de los foros y exposiciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Asignación de predios en Parques Industriales.	*Metros cuadrados*	*40.000*	*Anual*
Puesta en valor de los Parques Industriales. Colaborar en remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.	*Metros cuadrados*	*15.000*	*Anual*
Puesta en valor de parques industriales –pavimentación de suelos.	*Metros cuadrados*	*3.000*	*Anual*
Puesta en valor de parques industriales –saneamiento de suelo.	*Metros cuadrados*	*20*	*semestral*
Relevamiento en parques industriales.	*Visitas*	*6*	*Trimestre*
Difusión de líneas de financiamiento.	*Encuentro*	*4*	*Trimestre*

Proyecto de desarrollo de proveedores.	*Relevamiento*	*3*	*Anual*
Jornadas de capacitación para los productores y representantes de inversiones mineras.	*Jornadas*	*10*	*Trimestre*
Fiscalización en terreno de la actividad minera.	*Kilómetros de Autopista*	*24.000*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Plan Integral del Mantenimiento de los Parques Industriales*	*1.000.000*
	TOTAL	***1.000.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*8.047.087*	*8.047.087*
2- Bienes de Consumo	*125.964*	*125.964*
3- Servicios No Personales	*1.910.428*	*1.910.428*
TOTAL	***10.083.479***	***10.083.479***

GOBIERNO DE
SAN LUIS

GOBIERNO DE SAN LUIS

Presupuesto 2018 tomo 3

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO III

Ministerio de Turismo

Fiscalía de Estado

Obligaciones a Cargo del Tesoro

Poder Legislativo

Honorable Tribunal de Cuentas

Caja Social y Financiera de la Provincia

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

Dirección Obra Social del Estado Provincial

Empresas, Sociedades del Estado y Organismos Desconcentrados

Organismos Autárquicos

Presupuesto Plurianual 2018-2020

PRESUPUESTO 2018

Ministerio de Turismo.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 20

MINISTERIO DE TURISMO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE TURISMO
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio
Programa Nº 16: Centro de Convenciones – La Punta

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA TURISMO
Actividad Central Nº 01-02: Coordinación de las Políticas de Turismo
Programa Nº 17: Plan Maestro de Turismo 2010 - 2020

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA CULTURAS ORIGINARIAS
Programa Nº 18: Culturas Originarias

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA INDUSTRIA DEL CINE
Programa Nº 19: Desarrollo de la Industria Cinematográfica

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA EVENTOS PUNTANOS
Programa Nº 20: Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos

Jurisdicción 20: *MINISTERIO DE TURISMO*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Turismo*

Política Presupuestaria

El Ministerio de Turismo tiene por función diseñar e implementar las políticas turísticas de la Provincia de San Luis, en cuestiones relacionadas al fomento de la actividad, al desarrollo sustentable, promoción y regulación del turismo y recursos y atractivos turísticos, incentivando la especialización, calidad y competitividad de la industria turística, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la Provincia.

Dentro de sus objetivos se destacan:

Incentivar el turismo interno afianzando el término de puntanidad entre los actores del turismo a fin de lograr un sentimiento de pertenencia, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la actividad turística.

Apoyar actividades de promoción, el desarrollo de infraestructura, el acceso a instrumentos de fomento y capacitación en destinos turísticos de la Provincia de San Luis, en coordinación con el sector público y privado, a fin de potenciar sus atractivos y mejorar la competitividad de la industria.

Desarrollar el turismo como actividad económica sostenible para la generación de empleo, proporcionando inclusión social.

Realizar foros itinerantes en toda la Provincia con el fin de fomentar los destinos turísticos y explotar todo el potencial de las regiones y sus emprendimientos, formulando proyectos, productos y servicios innovadores que acrecienten la oferta y estimulen la inversión pública y privada en el sector, de acuerdo a las expectativas de la demanda.

Promocionar el Centro de Convenciones La Punta para la realización de eventos, reuniones, cursos, convenciones, con la finalidad de incrementar el turismo de congresos y convenciones.

Diseñar, elaborar, publicar y/o difundir información turística general y especializada, elaborada en el sector turismo a través de los distintos espacios de atención, implementar los planes de marketing y promoción de destinos turísticos, a través de distintos canales de comunicación.

Fortalecer la identidad de los pueblos originarios, defender y hacer conocer los logros realizados de San Luis en la Argentina.

Impulsar el desarrollo de la industria audiovisual y del cine teniendo como escenario distintos lugares de la Provincia de San Luis.

Distribuir la actividad cinematográfica en forma equilibrada, generando un efecto multiplicador en las economías locales, aspirando al desarrollo de nuevos productores locales.

Afianzar la identidad a través de la realización de las fiestas patronales con el fin de fomentar la actividad turística y cultural de las diferentes localidades difundiendo costumbres y tradiciones locales.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 20: MINISTERIO DE TURISMO

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
20					***Ministerio de Turismo***	***132.735.755***
	10				***Ministerio de Turismo***	***78.359.582***
		01-01			*Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*	*73.059.582*
			16		*Centro de Convenciones – La Punta*	*5.300.000*
	11				***Programa Turismo***	***17.885.237***
		01-02			*Coordinación de las Políticas de Turismo*	*8.305.237*
			17		*Plan Maestro de Turismo 2010 – 2020*	*9.580.000*
	12				***Programa Culturas Originarias***	***1.782.188***
			18		*Culturas Originarias*	*1.782.188*
	13				***Programa Industria del Cine***	***14.970.728***
			19		*Desarrollo de la Industria Cinematográfica*	*14.970.728*
	14				***Programa Eventos Puntanos***	***19.738.020***
			20		*Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos*	*19.738.020*

Jurisdicción 20: *MINISTERIO DE TURISMO*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Turismo*

Actividad Central Nº 01-01: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*71.816.582*	*71.816.582*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*500.000*	*500.000*
4- Bienes de Uso	*60.000*	*60.000*
5.1- Transferencias	*583.000*	*583.000*
TOTAL	***73.059.582***	***73.059.582***

Jurisdicción 20: *MINISTERIO DE TURISMO*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Ministerio de Turismo*

Programa Nº 16: *Centro de Convenciones – La Punta*

La creación de un centro de convenciones permite fomentar el turismo de reuniones, ya que engloba la organización de congresos, ferias, exposiciones, eventos deportivos, viajes de incentivo y corporativos, permitiendo realizar intercambios profesionales e interpersonales.

La actividad turística representa un importante motor para la economía de todas las regiones, teniendo un papel protagónico en los programas de estímulo de reactivación económica, debido a su inmensa capacidad para crear empleo.

Es indudable que los congresos y reuniones se seguirán desarrollando, ya que las asociaciones profesionales continuarán reuniéndose y analizando sus problemáticas, por consiguiente se tiene una demanda permanente de lugares para tal fin.

Las características específicas de este tipo de turismo movilizan a sectores económicos tradicionalmente no vinculados a esta actividad, convirtiéndose de esta manera en un eje estratégico de la gestión turística. Asimismo, el desarrollo del turismo de reuniones fomenta la expansión del turismo de esparcimiento, ya que comparte con éste la misma infraestructura y aproximadamente el 40% de los visitantes de reuniones regresan al lugar de destino acompañado de sus familias, amigos o colegas.

El interés de muchos destinos por desarrollar el turismo de reuniones se asocia con los beneficios que genera:

Regular la estacionalidad de la demanda turística.

Crear empleos.

Promover la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos.

Movilizar localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del enlace productivo con otras actividades económicas.

Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales.

La distribución de los espacios que lo componen posibilita la realización de distintas modalidades de eventos en forma simultánea: congresos, convenciones, ferias y exposiciones, presentaciones y lanzamientos de productos. Así como también seminarios, capacitaciones y rondas de negocios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Reunión del consejo federal de turismo.	*Reuniones*	*12*	*Anual*
Reunión ente de cuyo de turismo.	*Reuniones*	*6*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Puesta en Marcha Centro de Convenciones*	*5.300.000*
	TOTAL	***5.300.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*300.000*	*300.000*
3- Servicios No Personales	*5.000.000*	*5.000.000*
TOTAL	***5.300.000***	***5.300.000***

Jurisdicción 20: *MINISTERIO DE TURISMO*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Ministerio de Turismo*

Actividad Central Nº 01-02: *Coordinación de las Políticas de Turismo*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*8.193.237*	*8.193.237*
2- Bienes de Consumo	*12.000*	*12.000*
3- Servicios No Personales	*100.000*	*100.000*
TOTAL	***8.305.237***	***8.305.237***

Jurisdicción 20: *MINISTERIO DE TURISMO*

Unidad Ejecutora Nº 11: *Programa Turismo*

Programa Nº 17: *Plan Maestro de Turismo 2010-2020*

El programa de turismo, como ente rector, lidera la actividad turística de la Provincia, ejerciendo sus roles de regulación, planificación, gestión, promoción, difusión y control.

Garantiza que la actividad turística se constituya en fuente prioritaria y permanente de ingresos de la Provincia, posicionando a San Luis entre los más importantes destinos de Argentina, lo que aporta y mejora la calidad de vida de los puntanos, mediante el desarrollo social, cultural, económico y ambiental.

Promueve las actividades turísticas de la Provincia como una herramienta para el desarrollo económico y social, fijando políticas de defensa, promoción, desarrollo y control de las actividades turísticas; además fomenta y promociona toda la actividad turística provincial.

La Provincia de San Luis se encuentra inmersa en un escenario de características positivas para el progreso de la actividad turística, en todas sus fases: económica, social, política y ambiental, lo que proporciona un contexto de paz social en todo el territorio que se refleja en condiciones de seguridad y tranquilidad. Cuenta con atractivos naturales de jerarquía y excelente calidad ambiental y de accesibilidad vial y rutas que permiten un recorrido integral de toda la Provincia.

El plan maestro de turismo es una herramienta de gestión de gobierno, que compendia y expresa en forma lógica y ordenada, el conjunto de objetivos, programas y acciones previamente identificados y consensuados, producto de la participación ciudadana, para el desarrollo integral, planificado y eficiente de la actividad turística y permitiendo la consecución de dichos programas a corto, mediano y largo plazo en forma exitosa.

Apunta al desarrollo estructural y sostenido de la actividad económica, considerando la coyuntura, con planes ejecutivos anuales que establecen la estrategia a corto plazo del plan, de modo tal de garantizar la plena vigencia de sus acciones a lo largo de sus años de ejecución.

El plan maestro de turismo está formulado fundamentalmente en base a la participación abierta, que permite conocer la real visión del sanluiseño, consensuando entre todos los actores los diferentes programas del plan, con el fin de gestar un producto innovador, útil, con entidad propia, con compromiso de los protagonistas y respetuosa de las siguientes premisas:

Participación

Equilibrio territorial

Sustentabilidad

Compromiso

Cohesión e inclusión sociocultural

Medición

Misión

Posicionar a la Provincia de San Luis como un conjunto de destinos turísticos diversos e integrados, de proyección nacional e internacional, atendiendo a los nuevos paradigmas de la industria con un sentido de pertenencia puntano y un desarrollo turístico regional sostenible.

Objetivo general

Fijar las bases estructurales y estratégicas para el progreso sustentable del sistema turístico, coordinando esfuerzos para optimizar los recursos.

Objetivos específicos

Hacer sostenible la puntanidad en el paisaje provincial y regional, a través del fortalecimiento y promoción turística, el ecoturismo, turismo activo, de reunión y eventos.

Apoyar el desarrollo de nuevos destinos turísticos accesibles y sustentables en el territorio provincial.

Mantener estrecha vinculación con todos los actores turísticos, tanto públicos o privados.

Gestionar el crecimiento de la oferta turística, posicionando a la Provincia como referente de calidad, accesibilidad y sustentabilidad en los servicios que ofrece.

Velar por la actualización de las normativas tendientes a la jerarquización y actualización del producto turístico provincial.

Supervisar todas las actividades que se realicen en sus dependencias, manteniendo la comunicación con cada responsable de las mismas.

Fortalecer los destinos ya consolidados y generar desarrollo de nuevos destinos.

Distribuir la actividad turística en forma equilibrada, generando un efecto multiplicador en las economías locales, aspirando a la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas temáticas.

Controlar y fiscalizar los servicios turísticos en todo el territorio provincial, promoviendo la calidad de los mismos.

Planificar, organizar y coordinar las acciones de promoción, con el fin de difundir los atractivos turísticos y culturales de la Provincia, tanto en el orden provincial, nacional e internacional.

Colaborar y apoyar en la difusión de productos y destinos turísticos de los sectores específicos provinciales, municipales y privados.

Planificar, organizar y coordinar la participación de la Provincia en eventos turísticos provinciales, regionales, nacionales e internacionales, conforme al calendario anual.

Acciones para el año 2018

Implementar una plataforma normativa turística con el objetivo de recategorizar los alojamientos turísticos y la creación de una ley que regule el turismo aventura.

Desarrollo de destinos, unidades, rutas turísticas, corredores y circuitos.

Potenciar, optimizar y reconvertir recursos turísticos naturales y culturales para el desarrollo de nuevos productos.

Generar nuevas alianzas entre sectores públicos y privados para la comercialización de los nuevos productos turísticos.

Ejecución del plan de sensibilización y concientización turísticas de las comunidades sanluiseñas.

Definición de áreas temáticas, módulos y contenidos en forma conjunta con el Ministerio de Educación.

Ejecución de los foros itinerantes digitales de turismo en todos los departamentos de la Provincia de San Luis a fin de que todos los actores y factores del turismo intercambien conocimientos, experiencias e información.

Fiscalización y control de los servicios turísticos.

Continuar con el programa de buenas prácticas para el sector privado turístico.

Clasificar información, confirmación de fechas y armado de agenda semanal, quincenal, mensual y semestral y la promoción de una agenda turística on line para redes sociales.

Posicionar el centro de convenciones de La Punta dentro del segmento de turismo de reuniones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Plataforma normativa.	*Leyes*	*2*	*Anual*
Programa anfitriones turísticos.	*Registro*	*1*	*Anual*
Creación laboratorio de comunicación.	*Laboratorio*	*1*	*Anual*
Foros itinerantes digitales de turismo.	*Localidades*	*63*	*Anual*
Desarrollo de rutas turísticas temáticas, corredores y circuitos.	*Rutas*	*3*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Plan Maestro de Turismo 2010-2020*	*9.580.000*
	TOTAL	***9.580.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*9.360.000*	*9.360.000*
5.1- Transferencias	*120.000*	*120.000*
TOTAL	***9.580.000***	***9.580.000***

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO

Unidad Ejecutora Nº 12: *Programa Culturas Originarias*

Programa Nº18: *Culturas Originarias*

Objetivos generales

Contribuir a la recuperación, la protección y el fomento de la identidad de nuestros pueblos originarios preservando y revalorizando su cultura, lengua, costumbres y patrimonio tangible e intangible.

Reconocer, respetar e incluir a las culturas originarias en la vida cultural de nuestra Provincia.

Coadyuvar al desarrollo sustentable, socioeconómico y cultural de nuestras comunidades originarias.

Difundir y defender los logros y realidades de los pueblos originarios en San Luis, en la Argentina y el mundo.

Acciones estratégicas

Organizar eventos que tienen como objetivo la difusión de las políticas provinciales tendientes al bienestar e integración de las comunidades originarias.

Realizar muestras y taller de arte originario dirigido a público en general para difundir, revalorizar e integrar estas expresiones culturales.

Concretar capacitaciones dirigidas a los residentes de cada comunidad originaria, para manejar idóneamente los proyectos productivos facilitados por el gobierno.

Desarrollar capacitaciones dirigidas a docentes y alumnos para la transmisión de la lengua y la historia de quienes ancestralmente nos precedieron.

META FISICA

META CONCEPTUAL	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*EJECUCION DE LA META*
Encuentros y festejos.	*Encuentros*	*2*	*2º Trimestre*
Muestras y taller de arte originario.	*Muestra*	*3*	*2º Trimestre*
Capacitaciones para los residentes de las comunidades.	*Capacitación*	*5*	*3º Trimestre*
Capacitaciones dirigidas a alumnos y docentes.	*Capacitación*	*4*	*3º Trimestre*

	Proyecto de Inversión	*Monto*
01	*Reivindicación de las Culturas Originarias*	*615.000*
	TOTAL	***615.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	*IMPORTE TOTAL*	*1- Rentas Generales*
1- Personal	*1.167.188*	*1.167.188*
2- Bienes de Consumo	*15.000*	*15.000*
3- Servicios No Personales	*600.000*	*600.000*
TOTAL	***1.782.188***	***1.782.188***

Jurisdicción 20: *MINISTERIO DE TURISMO*

Unidad Ejecutora Nº 13: *Programa Industria del Cine*

Programa Nº 19: *Desarrollo de la Industria Cinematográfica*

El programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la industria audiovisual y del cine en el territorio de la Provincia de San Luis.

El esquema de aportes por parte de la Provincia en las producciones facilita que se inviertan fondos nacionales e internacionales generando el desarrollo de la industria local, por medio de la contratación de mano de obra especializada y servicios en la Provincia de San Luis.

Distribuir la actividad cinematográfica en forma equilibrada, generando un efecto multiplicador en las economías locales, donde se realicen los proyectos audiovisuales.

Es importante destacar que las coproducciones nacionales y/o internacionales implican que las películas realicen su estreno en otros países y/o salas de otras provincias y por ende la difusión de paisajes y atractivos turísticos de San Luis.

Fomentar el desarrollo de nuevas tendencias sobre productos audiovisuales utilizando nuevas plataformas para su exhibición, como otros tipos de producciones ya sea de animación, VFX, 3D, entre otras.

Con esto se trata de ampliar las posibilidades comerciales, ampliar la producción y centrarse en la consolidación de una industria que facilite el surgimiento en la Provincia de Productoras, nuevas empresas de servicio y el fortalecimiento la mano de obra local.

Asimismo por medio del cine móvil se llevarán las producciones provinciales a los potenciales espectadores del interior de la Provincia de San Luis, por medio de proyecciones con un fin cultural y social.

Acciones

Convocatorias para la producción de películas documental y ficción, tanto de cortometrajes como de largometrajes con contendido local, apuntando al fomento de la industria de la Provincia de San Luis.

Convocatorias para producciones de largometrajes nacionales e internacionales que posibiliten atraer inversiones cubriendo parte de los gastos de lo rodado en el ámbito del territorio de la Provincia, con el fin de generar una promoción industrial del cine en la Provincia de San Luis.

Convocatorias de productos audiovisuales nuevos utilizando las nuevas plataformas para su exhibición.

Generar San Luis Film Commission, para promover activamente a la Provincia como un destino privilegiado para el rodaje de contenidos audiovisuales, no solo por el apoyo financiero sino además por sus ventajas comparativas.

Desarrollo comercial, teniendo presencia en los festivales de cine y mercados cinematográficos internacionales para difundir las producciones realizadas en la Provincia y las bondades de la misma como destino para filmar.

Capacitación en los distintos procesos, para los recursos humanos de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Coproducción nacional e internacional de largometrajes.	*Largometrajes*	*2*	*Anual*
Coproducción nacional e internacional de cortometrajes.	*Cortometrajes*	*3*	*Anual*
Coproducción nacional e internacional de documentales.	*Documentales*	*3*	*Anual*
Coproducción nacional e internacional de contenidos para nuevas plataformas.	*Series web*	*3*	*Anual*
Capacitación en producción, posproducción y desarrollo de proyectos.	*Capacitaciones*	*5*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Desarrollo de la Industria Cinematográfica	13.889.180
	TOTAL	**13.889.180**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Fondo Nacional Cine Móvil	3- Ingresos por Producciones y/o Coproducciones
1- Personal	1.081.548	1.081.548		
2- Bienes de Consumo	65.780	65.780		
3- Servicios No Personales	1.350.000	700.000	150.000	500.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000		
5.1- Transferencias	1.973.400	1.973.400		
6- Préstamos	10.000.000	10.000.000		
TOTAL	**14.970.728**	**14.320.728**	**150.000**	**500.000**

Jurisdicción 20: *MINISTERIO DE TURISMO*

Unidad Ejecutora Nº 14: *Programa Eventos Puntanos*

Programa Nº 20: *Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos*

Objetivos

Organizar, coordinar y dirigir grandes eventos dentro del territorio provincial, generando la participación de todos los actores del sector público y privado para lograr el desarrollo de cada destino turístico.

Impulsar y apoyar la realización de las fiestas patronales en cada localidad de cada departamento.

Colaborar con la programación artística de los eventos que se realicen en las localidades.

Confeccionar una agenda integrando a todos los municipios y la difusión de la misma.

Generar un espacio para garantizar que los artistas y talentos de cada pueblo puedan mostrar sus habilidades.

Promover grandes eventos con la participación de los Ministerios de Gobierno o organizaciones no gubernamentales con el fin de potenciar los destinos turísticos.

Organizar ferias de carácter público y periódico con la finalidad principal de exponer, mostrar y difundir la oferta turística local y provincial, con un programa artístico y cultural.

Reunir a prestadores turísticos para ofrecer productos regionales e incrementar la actividad económica y turística de la Provincia.

Incrementar el volumen de ventas de productos y servicios turísticos provinciales.

Fomentar el arte popular de cada región como expresión cultural provincial aportando un valor agregado al destino.

Promover el taller de costura y ornamentación (ex diseñadores y costureras de trajes de carnaval) generando el oficio de la confección en tela.

Generar la colaboración interministerial por medio del taller de costura fomentando nobles políticas tales como, medioambientales (bolsas reciclables)

deportivas, (confección de camisetas para clubes) y culturales, (confección de los vestidos para quinceañeras).

META FISICA

META CONCEPTUAL	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*EJECUCION DE LA META*
Fiestas patronales.	*Evento*	*30*	*Anual*
Fiestas provinciales.	*Evento*	*15*	*Anual*
Grandes eventos provinciales.	*Evento*	*3*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos*	*15.030.000*
	TOTAL	***15.030.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*4.708.020*	*4.708.020*
2- Bienes de Consumo	*30.000*	*30.000*
3- Servicios No Personales	*13.000.000*	*13.000.000*
5.1- Transferencias	*2.000.000*	*2.000.000*
TOTAL	***19.738.020***	***19.738.020***

Fiscalía de Estado.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 21

UNIDAD EJECUTORA 10

FISCALIA DE ESTADO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: FISCALIA DE ESTADO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Representación Jurídica - Administrativa del Estado

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: FISCALIA DE ESTADO

Jurisdicción *Unidad Ejecutora* *Actividades* *Programa* *Subprograma*						*Importe*
21					***Fiscalía de Estado***	***26.317.385***
	10				***Fiscalía de Estado***	***26.317.385***
		01-01			*Representación Jurídica – Administrativa del Estado*	*26.317.385*

Jurisdicción 21: *FISCALIA DE ESTADO*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Fiscalía de Estado*

Actividad Central Nº 01-01*: Representación Jurídica – Administrativa del Estado*

Fiscalía de Estado tiene como objetivos asegurar el cumplimiento de la Constitución Nacional en toda la actividad del Estado, ejerciendo su papel de órgano de contralor legal, esta es una facultad legítima para accionar administrativamente o demandar judicialmente la inconstitucionalidad de las leyes, como así también de los decretos reglamentarios, resoluciones, contratos y otros actos administrativos contrarios a la Ley Magna Nacional.

Es el único órgano que posee legitimación y personería para representar judicialmente a la Provincia, entes autárquicos, descentralizados o mixtos con mayoría estatal, ya sea en calidad de actor o demandado, en cuanto a los bienes públicos o privados y del patrimonio fiscal en general.

Tiene a su cargo la promoción y prosecución de todas las ejecuciones fiscales que debe iniciar la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, a tal efecto posee un departamento de ejecutores externos.

Representación Jurídica Administrativa del Estado

*Esta persona jurídica de derecho público es la encargada de defender los intereses de la Provincia: (Art. 237 de la Constitución de la Provincia de San Luis y por los Art. 19 y 20 de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)).*

Sede Administrativa

Interviene como contralor constitucional de todo acto administrativo en donde estuvieran afectados los intereses patrimoniales provinciales, a través de las vista de ley que es la puesta en conocimiento del trámite para que este organismo emita su dictamen legal bajo pena de nulidad.

Es parte legítima y necesaria en los juicios contenciosos administrativos.

Sede Judicial

La Fiscalía de Estado es parte legítima y necesaria en la controversia Judicial y/o Administrativa en que se afecten los intereses provinciales para el recupero patrimonial de sus acreencias.

Dicha actividad se diferencia de acuerdo al origen de las mismas.

Apremios Dirección Provincial Ingresos Públicos (Juicios iniciados por Fiscalía de Estado y que se han realizado Convenios de Pago).

Cobro de Multas (Dirección de Transporte, Medio Ambiente, etc.).

Ejecución se Seguros de Caución.

Ejecución de Certificados de Deudas emitidos por la Dirección Provincial De Ingresos Brutos.

Las tareas desplegadas en este sentido difieren según la situación del deudor, oscila desde un simple proceso ejecutivo hasta presentaciones para pedir la incorporación del pasivo en los procesos concúrsales, pasando por tareas en otras jurisdicciones provinciales y otros países, a los fines de notificar a las empresas infractoras de conformidad a sus domicilios sociales.

Emite certificados de no poseer juicios contra el estado provincial a las personas físicas o jurídicas a los fines de prestar servicios a distintas entidades de gobierno.

Estas actividades implican aportar recursos al Presupuesto del Estado Provincial, cuyo resultado va íntimamente ligado a la eficiencia de los recursos humanos y de la modernización de la infraestructura.

Objetivo

Ejercer en plenitud la defensa del Estado Provincial, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que se fijen en las áreas económicas, financieras y sociales.

Optimizar la defensa de los intereses afectados de cualquier ente centralizado, desconcentrado, descentralizado o mixto mediante la promoción o defensa de acciones legales.

Recuperar las acreencias del estado mediante la promoción y prosecución de acciones judiciales a tales efectos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*25.880.385*	*25.880.385*
2- Bienes de Consumo	*97.000*	*97.000*
3- Servicios No Personales	*275.000*	*275.000*
4- Bienes de Uso	*65.000*	*65.000*
TOTAL	***26.317.385***	***26.317.385***

Obligaciones a Cargo del Tesoro.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

INSTITUCIONAL 4

JURISDICCION 22

UNIDAD EJECUTORA 10

OBLIGACIONES A CARGO

DEL TESORO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa Nº 16: Pago de Sentencias Judiciales

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 24: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Jurisdicción *Unidad Ejecutora* *Actividades* *Programa* *Subprograma*						*Importe*
4-22					***Obligaciones a Cargo del Tesoro***	***14.000.000***
	10				***Obligaciones a Cargo del Tesoro***	***14.000.000***
			16		*Pago de Sentencias Judiciales*	*14.000.000*

Institucional 4

Jurisdicción 22: *OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Obligaciones a Cargo del Tesoro*

Programa Nº 16*: Pago de Sentencias Judiciales*

APLICACIONES FINANCIERAS

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
7- Disminución de Pasivos	*14.000.000*	*14.000.000*
TOTAL	***14.000.000***	***14.000.000***

Poder Legislativo.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora Nº 20: HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa
Programa Nº 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

Jurisdicción *Unidad Ejecutora* *Actividades* *Programa* *Subprograma*						*Importe*
01					***Poder Legislativo***	***219.150.426***
	10				***Honorable Cámara de Diputados***	***153.073.834***
			16		*Formulación y Sanción Legislativa*	*153.073.834*
	20				***Honorable Cámara de Senadores***	***66.076.592***
			17		*Formulación y Sanción Legislativa*	*65.816.592*
			18		*Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos*	*260.000*

Jurisdicción 01: *PODER LEGISLATIVO*

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Cámara de Diputados*

Programa Nº 16: *Formulación y Sanción Legislativa*

Esta Unidad Ejecutora, creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto el que le asigna la Carta Magna Provincial en su Art. 101, que define conjuntamente con la Cámara de Senadores la función de ejercer el Poder Legislativo, proponer, debatir, sancionar leyes provinciales y controlar las gestiones del Poder Ejecutivo.

La Política presupuestaria de esta Unidad se basa y esta respaldada por las ejecuciones que se han realizado desde inicio de la actual gestión a la fecha, por ello es que tiene previsto implementar por el período plurianual 2018/2020, el cual consiste en elaborar un proyecto de presupuesto que puede contemplar el normal funcionamiento de la misma, pero con suma eficiencia en cuanto a los gastos, en función de la política implementada durante la presente gestión, que se ha esforzado al máximo en la contención del gasto, pero sin afectar el funcionamiento de esta Unidad Ejecutora fundamental en la democracia.

Es también un objetivo continuo la actualización del digesto de legislación vigente en la Provincia de San Luis.

La movilidad de los distintos montos que se consideran en el presente presupuesto está respaldada en principio por la inflación que rige en nuestro país, pero también comprenden los incrementos de costos por la puesta en valor de las instalaciones de la unidad.

Cabe destacar que se prevé continuar con el Convenio Marco Cooperación y Colaboración con la Universidad de La Punta, ya que existen algunas modificaciones específicas del Sistema Electrónico de Expedientes que anexa incorporar el Sistema de Gestión de Calidad y Certificaciones en normas internacionales de los procesos legislativos.

Se prevé para 2018 realizar conferencias y congresos de actualización, como asistir a eventos nacionales e internacionales.

Se creará un programa para capacitar a todo el personal en las técnicas legislativas, como así también lograr y realizar la eficiencia en las tareas administrativas para lograr las normas ISO.

Se creará el nuevo Programa de Biblioteca.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*103.590.162*	*103.590.162*
2- Bienes de Consumo	*400.000*	*400.000*
3- Servicios No Personales	*1.800.000*	*1.800.000*
4- Bienes de Uso	*500.000*	*500.000*
5.9.1- Transferencias	*46.783.672*	*46.783.672*
TOTAL	***153.073.834***	***153.073.834***

Jurisdicción 01: *PODER LEGISLATIVO*

Unidad Ejecutora Nº 20: *Honorable Cámara de Senadores*

Programa Nº 17: *Formulación y Sanción Legislativa*

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar las Leyes Provinciales.

Es por ello, que los temarios abordados por las acciones legislativas, son abarcativos a nuestra sociedad a los fines de su encuadramiento legal.

La Constitución de la Provincia de San Luis reserva a la Honorable Cámara de Senadores el rol de cámara revisora pero, asimismo tiene la facultad de generar proyectos de ley en iguales condiciones que la Honorable Cámara de Diputados.

En este aspecto debemos ceder un espacio al que podemos nominarlo extensión legislativa, como forma de integrar a la comunidad dentro de la institución legislativa y hacer conocer los instrumentos legislativos a través de visitas tuteladas a los alumnados de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis y de otros Entes interesados en conocer el funcionamiento de la Institución.

Acentuar la presencia de la Institución en la prensa oral y escrita.

Es propósito de esta gestión priorizar la presencia de la Honorable Cámara, dando apertura a una diversidad de actividades en su accionar, difusión del quehacer legislativo en otras Provincias a fin de hacer conocer la realidad de San Luis, propiciar la participación de los señores legisladores en talleres, seminarios, conferencias, a fin de que permanezcan informados y actualizados como forma de enriquecer su función.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*54.872.987*	*54.872.987*
2- Bienes de Consumo	*180.000*	*180.000*
3- Servicios No Personales	*840.000*	*840.000*
4- Bienes de Uso	*250.000*	*250.000*
5.9.1- Transferencias	*9.673.605*	*9.673.605*
TOTAL	***65.816.592***	***65.816.592***

Jurisdicción 01: *PODER LEGISLATIVO*

Unidad Ejecutora Nº 20: *Honorable Cámara de Senadores*

Programa Nº 18: *Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos*

El Programa Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos se desprende de las obligaciones constitucionales que posee el Defensor del Pueblo quien supervisa la protección de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los deberes de la administración que se desprenden de esta tutela.

La Defensoría del Pueblo ejerce constitucionalmente la tutela de los intereses difusos y derechos colectivos que no pueden ser ejercidos por personas o grupo individual. La acción de la Defensoría en muchas oportunidades puede comprenderse como una verdadera mediación entre la administración pública y los ciudadanos, instancia que permite que el conflicto no pase a la esfera judicial. Esto significa que se producen importantes ahorros al fisco provincial por eventuales transgresiones, omisiones o errores de la administración pública y privada.

La ciudadanía viene reclamando una mayor participación e intervención del organismo habiendo sumado incremento durante el año de los expedientes relacionados con temáticas muy diversas en la protección de los derechos humanos, defensa del consumidor, servicios públicos, ingresos públicos, educación, salud, trabajo, discapacidad, violencia familiar, discriminación, derechos de los niños y derechos de la tercera edad, especialmente de agilizaciones de tramites de pensiones y jubilaciones y protección ambiental.

El desarrollo del programa con esta tan variada profusión de temas, implica la necesidad de tener presencia en todo el territorio provincial ya sea con inspecciones, visitas o el uso intensivo de medios periodísticos y comunicaciones.

También se llevarán a cabo trabajos con los niños de los distintos establecimientos escolares de la Provincia con la presentación de trabajos sobre historias de sus pueblos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*60.000*	*60.000*
3- Servicios No Personales	*200.000*	*200.000*
TOTAL	***260.000***	***260.000***

Honorable Tribunal de Cuentas.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

JURISDICCION 02

HONORABLE TRIBUNAL

DE CUENTAS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
Política Presupuestaria
Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Honorable Tribunal de Cuentas
Programa Nº 16: Control de Movimientos de Fondos del Sistema de Tesorería General de la Provincia
Programa Nº 17: Control de Cuentas Municipales
Programa Nº 18: Auditoría de Cuentas a Entes Desconcentrados y Descentralizados, Empresas del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria
Programa Nº 19: Control de Recursos de la Administración Provincial
Programa Nº 20: Auditoria de Ingresos-Cuentas Municipales
Programa Nº 21: Control de Recursos Humanos de la Administración Provincial
Programa Nº 22: Auditoria de los Certificados en la Obra Pública
Programa Nº 23: Control de Subsidios Otorgados
Programa Nº 24: Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad
Programa Nº 25: Sistema de Gestión de Calidad de ISO 9001-2008
Subprograma Nº 01: Auditoria de Sistemas
Subprograma Nº 02: Control de Aplicaciones de Normas Ambientales
Subprograma Nº 03: Capacitación y Prácticas Estudiantiles
Programa Nº 26: Instituto de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Política Presupuestaria

El Honorable Tribunal de Cuentas, anualmente realiza una planificación estratégica, en la que plantea sus objetivos, en el marco de la norma ISO 9001, en el año 2018 continuará trabajando en el cumplimiento de los mencionados objetivos.

Como Órgano Extrapoder de acuerdo a lo establecido por la Constitución de la Provincia y su naturaleza jurídica, fija su propio presupuesto, nombra el personal que lo constituye y a diferencia de otras unidades ejecutoras financia sus propios gastos de funcionamiento.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, tiene las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Provincial (Art. Nº238 al 244), en su propia Ley Orgánica y Funcional de acuerdo con las prescripciones de las mismas.

Ejerce su jurisdicción dentro de su competencia, en todo el territorio de la Provincia y es la única autoridad con imperium exclusivo en el orden administrativo, para aprobar o desechar las cuentas rendidas en la Administración Provincial, reparticiones autárquicas, entes centralizados, descentralizados, desconcentrados y municipalidades.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis en el ejercicio de su competencia, examina y juzga la aplicación y percepción de fondos públicos por parte de los citados organismos, como así también, de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, o de fondos o patrimonio del estado que administren.

El Honorable Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.),

conformado por representantes de todas las provincias y en el cual, a partir de este año, se eligió al Vocal Dr. Sergio Tomas Oste, representante de San Luis, como Vicepresidente de la Institución mencionada.

También el Tribunal de Cuentas forma parte del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Honorable Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las haciendas provinciales y municipales en todo el ámbito de la República Argentina.

Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales), para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a Congresos y Jornadas organizadas por S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

El Tribunal de Cuentas de San Luis, representa la Secretaría de Calidad que nuclea a los Tribunales de Cuentas Certificados en el País.

Por ser uno de los cinco Tribunales de Cuentas de la Argentina que certifica bajo Normas de Calidad ISO, se firmó en el año 2012 un convenio con los Tribunales de Cuentas de Buenos Aires, Mendoza, San Juan, La Pampa y Rosario, para realizar Auditorías de Calidad entre los Tribunales mencionados.

A partir de la creación del Instituto de Capacitación de este organismo en el año 2012, se logra cada año cumplir con su objetivo general, que es la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los funcionarios y empleados de este organismo, a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas y demás agentes y/o entidades que trabajan en el sector

público de cualquier organización estatal para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

En el año 2014 se firmó un convenio con el Poder Judicial para que a través del Instituto de Capacitación del Tribunal, se acompañe al Poder Judicial en todos los pasos previos para lograr la Certificación de Normas de Calidad Iso 9001, en todos los juzgados. A partir de la firma de este convenio y durante el año 2015, el organismo acompaña al Poder Judicial en este proyecto, siendo tres los Juzgados que lograron la certificación de calidad.

El convenio sigue vigente, y en el año 2016 se continuó en el acompañamiento a los Juzgados certificados, y se acompañó con el asesoramiento hasta la fecha.

En el 2017, el Poder Judicial certifico 7 sitios más y continuará con el mismo procedimiento para el 2018, donde se espera la certificación de 34 sitios, tarea que seguirá haciendo desde su lugar el Tribunal.

En función de su jurisdicción y competencia intervendrá la Cuenta General del Ejercicio, de acuerdo a lo que determina la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

La Política de Calidad exige la mejora continua, no solo de los procedimientos, sino también de la capacitación del personal, la infraestructura y el medio ambiente (Ámbito Laboral).

Desde el Año 2012 capacita a los Alumnos de la ULP, Gestión Empresarial, en Finanzas Públicas y Control, habiendo firmado un convenio con la Universidad, haciéndose cargo de la erogación correspondiente a este tipo de prácticas. En el año 2017 firmó nuevo convenio con la ULP para que alumnos de esa Universidad realicen sus prácticas, convenio que continuará en el 2018.

También firmó convenio con la UCC, donde alumnos de ciencias económicas pueden desarrollar pasantías, las cuales son solventadas totalmente con el presupuesto del Tribunal.

Realiza verificaciones in situ con exámen integral o mediante pruebas selectivas en base a un plan de trabajo que comprende auditorías contables a los organismos de la Administración Pública Provincial y la totalidad de los entes que forman parte del Sector Público Provincial.

Realiza Auditorías en los 47 Comisionados Municipales y en las Municipalidades con Concejo Deliberante, examina la Cuenta de Inversión y audita in situ en los casos requeridos.

Este organismo también certifica el ingreso e inversión de los Fondos Federales para ser remitidos a Nación.

En el año 2017 comenzó a trabajar en la Seguridad de la Información, por lo que el Tribunal prevé continuar en el 2018, con el objetivo de asegurar o garantizar que la información sea protegida contra la difusión no autorizada, la modificación no correcta y/o no autorizada y la falta de accesibilidad en el momento que sea requerida, es decir, tratar de preservar la Confidencialidad, la Integridad y la Disponibilidad.

En el año 2018 se prevee continuar con el desarrollo del área de sistemas, que sirve de apoyo para la eficiencia de las auditorías contables mediante software analizador de datos.

También se continua con el Plan Estratégico del 2017 en lo que respecta sistematizar y optimizar los procesos de auditoría, de este modo satisfacer a los destinatarios de los servicios profesionales que presta, el que sirve de marco y guía para la obtención de los objetivos institucionales.

En noviembre del 2016 el Organismo certificó con la última versión de la norma ISO 9001:15, en el 2017 y 2018 recibirá las auditorías externas de mantenimiento de certificado, para lo cual se deberá trabajar en capacitación y desarrollo de requisitos establecidos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 02: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Jurisdicción / *Unidad Ejecutora* / *Actividades* / *Programa* / *Subprograma*						*Importe*
02					***Honorable Tribunal de Cuentas***	***45.565.786***
	10				***Honorable Tribunal de Cuentas***	***45.565.786***
		01-01			*Coordinación y Conducción de las Políticas del Honorable Tribunal de Cuentas*	*43.657.786*
			16		*Control de Movimientos de Fondos del Sistema de Tesorería General de la Provincia*	*80.000*
			17		*Control de Cuentas Municipales*	*300.000*
			18		*Auditoría de Cuentas a Entes Autárquicos Desconcentrados y Descentralizados, Empresas del Estado y S.A. con Participación Estatal Mayoritaria*	*100.000*
			19		*Control de Recursos de la Administración Provincial*	*50.000*
			20		*Auditoría de Ingresos-Cuentas Municipales*	*150.000*
			21		*Control de Recursos Humanos de la Administración Provincial*	*50.000*
			22		*Auditoría de los Certificados en la Obra Pública*	*100.000*
			23		*Control de Subsidios Otorgados*	*30.000*
			24		*Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad*	*90.000*
			25		*Sistema de Gestión de Calidad de ISO 9001-2008*	*45.000*
				01	*Auditoria de Sistemas*	*320.000*
				02	*Control de Aplicaciones de Normas Ambientales*	*43.000*
				03	*Capacitación y Prácticas Estudiantiles*	*400.000*
			26		*Instituto de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas*	*150.000*

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Actividad Central Nº 01-01: *Coordinación y Conducción del Honorable Tribunal de Cuentas*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1-Rentas Generales***
1- Personal	*42.707.786*	*42.707.786*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*800.000*	*800.000*
4- Bienes de Uso	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***43.657.786***	***43.657.786***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 16: *Control de Movimientos de Fondos del Sistema de Tesorería General de la Provincia*

Que el Art. 238 inc. 1 y 2, de la Constitución Provincial, confiere al Tribunal de Cuentas de la Provincia todas las atribuciones en materia de exámen y fiscalización de las cuentas de percepción, gastos e inversión de las rentas públicas provinciales, reparticiones autárquicas, entes descentralizados y municipios, pudiendo requerir toda la documentación que estime pertinente en cualquier etapa de su ejecución.

En concordancia con la norma constitucional antes citada, la Ley Nº VI-0166-2004, (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas), en su Art. 40 inc. 7, establece como una de las competencias del Tribunal, el requerir informes a todos los organismos públicos cuando lo estime necesario para el estudio de las operaciones financiero-patrimoniales, pudiendo, en función de los inc. 8 y 9 del mismo Artículo, realizar "in situ" el exámen integral de la documentación o mediante pruebas selectivas, cuando las circunstancias así lo aconsejen, fijando las normas y requisitos a las que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que se elevarán al Tribunal.

El Art. 44 inc. b, de la Ley Nº VII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, establece que será objeto del sistema de contabilidad "procesar y producir información financiera confiable, regular y oportuna, para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión pública y para los terceros interesados en la misma".

El Tribunal de Cuentas dentro del marco legal que le compete, realiza las auditorias de control de los movimientos de fondos de la Tesorería General de la Provincia, en forma programada mediante acuerdo 969-2012.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Auditorías al Sistema de Tesorería General de la Provincia.	*Auditorías*	*80*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*20.000*	*20.000*
3- Servicios No Personales	*50.000*	*50.000*
4- Bienes de Uso	*10.000*	*10.000*
TOTAL	***80.000***	***80.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 17: *Control de Cuentas Municipales*

El Honorable Tribunal de Cuentas en el marco de la Ley Nº XII-0622-2008, Ley del Régimen de Intendentes Comisionados y el Acuerdo 1670/14, Acuerdo 581/15 - Tribunal de Cuentas.

Establece un régimen legal para los intendentes comisionados con el propósito de regular la gestión de los mismos e impulsar una necesaria intervención de los actos de gobierno a través del Poder Legislativo, por medio de la Ley de Régimen de Intendentes Comisionados, e implica una fuerte tarea de control dentro de su jurisdicción y competencia.

En este sentido la tarea del Tribunal de Cuentas consiste en:

Verificaciones in situ con exámen integral o mediante pruebas selectivas de los ingresos y egresos de los Municipios.

Esta tarea implica el traslado de funcionarios y administrativos a cada una de las sedes de los distintos gobiernos municipales.

Auditorías

En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones formales por parte de los Intendentes Comisionados y/o por disposición del Tribunal de Cuentas, se realizarán auditorías contables.

Intervenir y/o informar sobre las cuentas anuales del ejercicio

Los Municipios y las Intendencias Municipales en un total de 64, las Municipalidades con Concejo Deliberante y sin Concejo Deliberante, remiten al Honorable Tribunal de Cuentas, la cuenta de inversión del ejercicio anterior, donde se informa el total de los ingresos y egresos presupuestarios producidos en el año que se rinde.

Aprobar o desaprobar, con el debido procedimiento, los balances trimestrales de los Municipios.

En este punto se debe resaltar que, respecto de los balances trimestrales que rinden los Comisionados Municipales, el área pertinente analiza toda la documentación respaldatoria que están obligados a presentar en la rendición de cuentas.

Intervenir en los supuestos de juicio de cuenta y/o juicios administrativos de responsabilidad a los Comisionados o Intendentes.

Terminado el proceso de revisión de las cuentas municipales, en el supuesto de que a pesar de las pertinentes intimaciones no se subsanen las observaciones formuladas, o surja a través del control administrativo y las consecuentes intimaciones, que el Comisionado Municipal o el Intendente, no haya cumplido con las obligaciones legales en torno a la presentación de los balances, inventario anual y/o cuenta anual del ejercicio, los expedientes serán remitidos al cuerpo para que se determine la posibilidad de iniciar procedimientos administrativos en contra de los cuentadantes responsables. En este supuesto, el programa sigue vinculado en torno a las vistas que se le corren para verificar y dictaminar si en el curso del proceso se subsanan las observaciones formuladas.

Establecer y llevar a cabo la tarea de capacitación de funcionarios y agentes municipales.

El Tribunal lleva a cabo la tarea de capacitar a cada municipio en particular, debido a que en algunos municipios los intendentes son nuevos, algunos están más avanzados en el área informática y otros no, lo que implica la imposibilidad de realizar una única capacitación, la misma se realiza personalizada por equipo de profesionales en cada municipio.

También se realizan capacitaciones, para el uso del tramix y rendición de cuentas digital, se continúa con las auditorías y capacitaciones in situ en los 47 municipios, la comunidad Ranquel y la comunidad Huarpes – Guanacache, con la presencia de funcionarios y técnicos que llevan a cabo la mencionada tarea,

siguiendo un cronograma pre establecido.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Auditorías a los 47 municipios.	*Auditorías*	*380*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*300.000*	*300.000*
TOTAL	***300.000***	***300.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 18: *Auditorías de Cuentas a Entes Autárquicos, Desconcentrados y Descentralizados, Empresas del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria*

Este Programa se encuentra dentro del siguiente marco legal

Constitución Provincial, Art. 238 a 246; Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas Nº VI-0166-2004; la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias; los acuerdos Nº 111-TC-2009 (Organismos Desconcentrados - Escuelas); el acuerdo Nº 112-TC-2009 (Empresas y Sociedades del Estado); el Acuerdo Nº 113-TC-2009 (Organismos Descentrados de carácter comercial o de servicios – Art. 133); el acuerdo Nº 145-TC-2009 (Escuelas Experimentales Autogestionadas) y el acuerdo Nº 117-TC-2010 (Institutos de Formación Docente Continua).

El Art. 238 de la Constitución Provincial determina que el Tribunal de Cuentas tiene las siguientes atribuciones:

Examina y Fiscaliza las cuentas de percepción, gastos e inversión de las Rentas Públicas Provinciales, Reparticiones Autárquicas, Entes Descentralizados y Municipales, aprobándolas o desaprobándolas. Fiscaliza la correcta inversión de los fondos del estado que se otorgan a las Instituciones Privadas.

En el mismo sentido, el Tribunal de Cuentas en el marco de la competencia que le asigna su Ley Orgánica Nº VI-0166-2004, tiene a su cargo la fiscalización de la ejecución presupuestaria de los Organismos de la Administración Pública Provincial, sean centralizados o descentralizados, pudiendo fijar normas y requisitos a los que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que se elevan al Tribunal.

Atento a la misión y visión de su política de calidad, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos

que en materia de organización y control deben mantener todos los organismos que integran el sector público provincial, sean éstos centralizados, descentralizados o autárquicos.

El Art. 299, inc. 3 de la Ley Nº 19.550, establece la fiscalización estatal permanente durante el funcionamiento, disolución y liquidación con respecto a las Sociedades de Economía Mixta o las comprendidas en la sección VI de dicho cuerpo normativo; asimismo, el Art. 50 de la Ley Nº VIII-0256-2004, estipula que las entidades del sector público provincial, excluida la Administración Central, deben entregar a Contaduría General de la Provincia los estados contables dentro de los tres (3) meses de finalizado el ejercicio financiero, el cual, conforme el Art. 10 de la citada ley, es el 31 de diciembre de cada año; resulta imprescindible corroborar el funcionamiento apropiado de los sistemas de control interno establecidos por el Art. 108 de la Ley Nº VII-0256-2004.

En el marco de su competencia, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización y sistemas de administración y control deben mantener todos los organismos que integran el Sector Público Provincial.

El plan de auditoría que se desarrolla anualmente se lleva a cabo dentro de la siguiente estructura:

Balances y Evaluación del Control Interno.

Respecto de las siguientes entidades.

Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria.

Constructora San Luis SAPEM

San Luis Telecomunicaciones SAPEM

Servicios y Consultoría San Luis SAPEM

INPROFOP SAPEM

Energía San Luis SAPEM

Sol Puntano SAPEM

AGROZAL SAPEM

San Luis Mineria SAPEM

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Nº 112-TC-2009.

Sociedades del Estado

Laboratorios Puntanos S.E

San Luis Agua S.E

Organismos Descentrados de Carácter Comercial y/o de Servicios.

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas

Ente Control de Rutas

Hotel Internacional Potrero de los Funes

Complejo Molino Fenix

Ente de Desarrollo Aeronáutico

San Luis Televisión

Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos

Ente de Control y Gestión de Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Instituto de Valor Agregado Agro Industrial

Instituto Provincial de Investigación y Trasplante San Luis

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Nº 113-TC-2009.

Escuelas Públicas Autogestionadas (E.P.A)

EPA "Puertas del Sol" – San Luis

EPA "Madre Teresa de Calcuta" – San Luis

EPA "Un Lugar en el Mundo" – San Luis

EPA "Modelo San Luis" – San Luis

EPA "Dr. Luis Roberto Barroso" – Villa Mercedes

EPA "Eduardo Galeano" – Villa Mercedes

EPA "Leonardo Da Vinci" – Villa Mercedes

EPA "Dr. De la Mota"- Merlo

EPA "Maestro Escultor Vicente Lucero" – Villa Mercedes

EPA "Dr. Carlos Juan Rodríguez" Bº Cerro de la Cruz – San Luis

EPA "Maestra Rosenda Quiroga" – Ciudad de La Punta

En el marco de lo dispuesto en el acuerdo Nº 111-TC-2009.

Instituto de Formación Docente Continua:

Instituto de Formación Docente Continua – San Luis

Instituto de Formación Docente Continua – Villa Mercedes

En el marco de lo dispuesto en el acuerdo Nº 117-TC-2009.

Organismos Descentralizados del Estado

Dirección de Obra Social Provincial (DOSEP)

Autárquicos – Universidad Provincial de la Punta

Auditorías operativas trimestrales.

Actividades destinadas a realizar verificaciones en el curso de los ejercicios contables de entidades pertenecientes al sector público, entendiendo como tales, a las haciendas privadas, servicios o entidades en cuya gestión tenga intervención del Estado, las que quedan comprendidas en el régimen de control instituido por la ley que le resulte aplicable en razón de las concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden o de los fondos o patrimonios del Estado que administre, según lo establece el Art. 1 inc. 3 del Decreto 2863-MC-2004, Reglamento ley VI-0256-2004-Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, a los fines de controlar y asegurar el cumplimiento de obligaciones de índole legal, societaria, impositiva, contable y administrativa por parte de sus administradores.

Se realizan las siguientes auditorías

En el 1º Trimestre: Auditoría de Libros y de los Rubros Caja y Bancos e Inversiones.

En el 2º Trimestre: Rubros Ventas y Cuentas por Cobrar. En los entes no comerciales se realizará auditorías del rubro sueldos.

En el 3º Trimestre: Rubros Bienes de Uso, Bienes Inmateriales, Bienes de cambio, Costo de ventas.

En el 4º Trimestre: Rubros: Compras y Cuentas por pagar.

Auditoría de Ingresos

Auditar los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos, una vez cada tres (3) meses de los siguientes organismos de Estado Provincial:

Caja Social y Financiera.

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Recientemente a través de la Ley Nº II-0947-2016, se creó la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad con el objeto de ejecutar la política científica y tecnológica del Gobierno Provincial, impulsando el desarrollo y la promoción, difusión y formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación, en todos los sectores de la sociedad sanluiseña, Organismo que es Desconcentrado y deberá incorporarse dentro del cronograma para el 2018.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Auditorías a todos los entes.	*Auditorías*	*120*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*100.000*	*100.000*
TOTAL	***100.000***	***100.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 19: *Control de Recursos de la Administración Provincial*

El Honorable Tribunal de Cuentas ejerce el control de los ingresos, comprendiendo los aspectos de legalidad de los mismos como la eficacia y eficiencia con que operan los administradores responsables de su estimación, determinación y percepción. Ello conforme las facultades que ostenta este organismo y las recomendaciones del Secretariado Permanente del Tribunal de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

El sistema de control de recursos a cargo de este Programa alcanzará a todos los agentes de recaudación, lo que comprende a las entidades financieras que operan en tal carácter de acuerdo a resoluciones que adopta la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y a este último Organismo, como asimismo el sistema de Tesorería General de la Provincia, la Contaduría General de la Provincia, la Empresa Servicios y Consultoría San Luis SAPEM y los agentes fiscales que tienen a su cargo el cobro compulsivo de los tributos provinciales.

En este programa para el 2018, está previsto la verificación de los sistemas de control interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Auditorías a organismos de retención de ingresos.	*Auditorías*	*15*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***50.000***	***50.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 20: *Auditoria de Ingresos-Cuentas Municipales*

Es competencia del Tribunal de Cuentas, fiscalizar la percepción e inversión de los recursos, ejercer el control externo de todas las operaciones financieras y patrimoniales de la Provincia, fijar las normas a las cuales deberán ajustarse las rendiciones de cuentas y disponer que las Instituciones y Organismos obligados a rendir cuentas, habiliten libros, formularios y demás documentación que indique el Tribunal de Cuentas.

La organización institucional del estado basado en Municipios y Comisionados Municipales tiene por objetivo mejorar el desarrollo local en los planos social y económico, para lo cual los recursos financieros que administran estas estructuras organizativas resultan indispensables para el logro de tales cometidos.

El objetivo del Honorable Tribunal de Cuentas en el control de los ingresos no tiene el propósito de medir la eficiencia en la recaudación municipal con relación al cálculo presupuestario, sino asegurar el cumplimiento de las etapas entre el acto recaudatorio y su ingreso al Tesoro Municipal.

Es necesario la compra de un software de control, de esta manera se logrará sistematizar el control de los ingresos. Adquisición prevista para el año 2018.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Auditorías especiales en los municipios sobre controles fiscales.	*Auditorías*	*20*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*10.000*	*10.000*
3- Servicios No Personales	*50.000*	*50.000*
4- Bienes de Uso	*90.000*	*90.000*
TOTAL	***150.000***	***150.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 21: *Control de Recursos Humanos de la Administración Provincial*

Como lo establece el Art. 40, de la Ley N° VI-0166-2004, Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas, una de las competencias del Tribunal consiste en verificar numéricamente y/o "in situ" toda operación financiera-patrimonial que comprometa al Erario Público.

El Tribunal de Cuentas en cumplimiento de su mandato continuará en el 2018 con el objetivo planteado en años anteriores y que viene cumpliendo.

Control de los pagos efectuados al personal de planta permanente, personal contratado y a todo agente que dependa de la Administración Pública Provincial.

Auditar y verificar en cantidad y oportunidad la exactitud de las liquidaciones practicadas por el Subprograma Análisis y Liquidación de Haberes y mandados a pagar por la Contaduría General de la Provincia.

Auditorías presenciales en toda la Provincia, tomando contacto directo en base a métodos muestrales, con agentes sujetos a liquidación.

Verificar selectivamente los legajos existentes en el Programa Capital Humano, controlando desde el decreto de designación hasta los adicionales acreditados.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Auditorías presenciales en toda la Provincia.	*Auditorías*	*15*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*10.000*	*10.000*
3- Servicios No Personales	*40.000*	*40.000*
TOTAL	***50.000***	***50.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 22: *Auditoría de los Certificados en la Obra Pública*

En el Año 2018 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de la competencia prevista en el Art. 40 de la Ley Orgánica N° VI- 0166-2004 y en uso de sus atribuciones, continuará con la realización de las siguientes tareas.

Controlar la obra pública efectuando verificación matemático-contable de los certificados de obra.

Contratar auditores especializados que, en su materia, permitan al Tribunal expedirse sobre la razonabilidad de cada certificado.

Producto de las auditorías descriptas en el punto anterior, intimar y aplicar las normativas vigentes a los que resultaren responsables presuntos de los daños que por su culpa o negligencia sufriera el Erario Público Provincial.

El Tribunal de Cuentas, contrata los servicios de Ingenieros para que elaboren informes técnicos sobre las obras, que se suman a los informes contables que realizan los Contadores Fiscales.

Es necesario realizar contrataciones con profesionales por especialidad.

Se prevé para el 2018, aumentar las auditorías a los pagos realizados en Obra Pública durante el desarrollo de la misma, para lo cual se continuará con la contratación del servicio de profesionales que nos realizan los informes técnicos pertinentes, ya que este Organismo no cuenta en su Organigrama con profesionales de esta especialidad, siendo un valioso complemento para la confección de los informes realizados por los Contadores Fiscales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Auditorías de los certificados de las obras públicas.	*Auditorías*	*24*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*100.000*	*100.000*
TOTAL	***100.000***	***100.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 23: *Control de Subsidios Otorgados*

La Ley Orgánica Ley Nº VI-0166-2004, que en su Art. 40, expresa como función del Tribunal "examinará y juzgará las cuentas de la aplicación de fondos públicos por parte de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, o de fondos o patrimonio del Estado, que administren".

En este programa el Tribunal Controla a Escuelas Públicas, que reciben subsidios para copa de leche, refuerzo alimentario, transporte rural y subsidios para sueldos destinados a escuelas privadas, que hacen un total de 359 escuelas, también se fiscalizan las rendiciones de todos los subsidios otorgados por emergencia en salud y todos los tramitados a través de otros ministerios que tengan un fin social. Hogares Sustitutos, Organizaciones No Gubernamentales y Personas Físicas, como así también, los subsidios otorgados en Deporte.

Se prevé para el año 2018, proseguir con el control de los subsidios entregados, auditando la legalidad del acto administrativo en la entrega y su posterior rendición de cuentas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Control de Subsidios otorgados.	*Porcentaje de control*	*80%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*30.000*	*30.000*
TOTAL	***30.000***	***30.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 24: *Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad*

La Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas, Ley Nº VI-0166-2004, determina la facultad de este Organismo para dictar sentencia para la iniciación de juicios de cuentas y juicios de responsabilidad, establece, que luego del Informe Técnico que realiza la Contaduría Fiscal, para la verificación del cumplimiento de una rendición de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, previa intervención del Contador Fiscal General, las conclusiones a las que se arribe serán elevadas al Tribunal, donde las mismas pueden llevar a la aprobación de la rendición de cuentas cuando así corresponda, o a la aplicación de medidas según la naturaleza de las infracciones u omisiones detectadas.

Si el Tribunal de Cuentas considerase que la cuenta examinada debe ser aprobada, dictará resolución al efecto, declarando libre de cargo al o a los responsables y archivará el expediente.

Si las mismas resultaren de carácter sustancial, de conformidad a lo resuelto por el Tribunal en acuerdo ordinario, determinará el llamado del o los responsables a Juicio de Cuenta.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Atención de Juicios de Cuenta y Responsabilidad.	*Porcentaje*	*90%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*10.000*	*10.000*
3- Servicios No Personales	*70.000*	*70.000*
4- Bienes de Uso	*10.000*	*10.000*
TOTAL	***90.000***	***90.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 25: *Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001-2008*

El Honorable Tribunal de Cuentas, tiene certificado sus procesos bajo normas de calidad ISO 9001-08, inserto en la reforma del Estado, considera imprescindible seguir en una permanente mejora en su funcionamiento, a los fines de procurar el estricto cumplimiento de su mandato constitucional para brindar a la comunidad, entre otras cosas, la seguridad del eficaz control de la administración de los fondos públicos.

En este contexto el Tribunal fijó su Visión y su Misión conforme a sus funciones, objetivos de la calidad y el requerimiento de la sociedad sobre el control de la administración y uso de los fondos públicos en la actualidad.

El Tribunal de Cuentas certificó sus procesos bajo normas de calidad Iso 9001-2008 en el año 2009 y trabaja a través de este programa para lograr año a año no sólo el mantenimiento, sino el logro de su visión.

El Tribunal de Cuentas se somete todos los años a las auditorías correspondientes, con el propósito de mantener su certificado y lograr la certificación de nuevos procesos, lo que impone seguir capacitándose, renovar y mantener el parque informático. La contratación de personal profesional y técnico, son imprescindibles para dichas capacitaciones. Además debe tenerse en cuenta el costo de las auditorías externas por parte de la firma certificadora.

En Noviembre de 2016 el Tribunal cambió a la última versión de la norma ISO 9001. Que es la versión 2015. En el año 2017 y 2018, debe mantener el certificado de gestión de calidad bajo la Norma, ISO 9001/15. Lo que implica afectar fondos a la capacitación y al pago de las auditorías externas.

En el año 2017, comenzó a trabajar en Seguridad de la información, teniendo como objetivo para el 2018, la certificación de la norma ISO 27001. Por

medio de este Programa se realizó la compra de la licencia de un software analizador de datos que permite realizar controles cruzados de información logrando de esa manera ampliar el universo de control.

Para el año 2018, está previsto la compra de otra licencia para la optimización del trabajo del equipo técnico y la capacitación del mismo .

Además tiene como objetivo la auditoría de segunda parte hacia los proveedores críticos que influyen en el desarrollo de los procedimientos de trabajo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Mantener y certificar nuevos procesos.	*Certificación de procesos*	*6*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*35.000*	*35.000*
4- Bienes de Uso	*10.000*	*10.000*
TOTAL	***45.000***	***45.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 25: *Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001-2008*

Subprograma Nº 01: *Auditoría de Sistemas*

El uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones por parte del Estado Provincial lo convierte en un modelo de Administración de Gestión de Gobierno Electrónico que permite aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública y transparentar los actos de gobierno.

Ante ello, el Honorable Tribunal de Cuentas ajusta sus procesos de control a la evolución de las tecnologías de información y comunicaciones.

Este organismo realiza auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de normas de control interno que impidan comportamientos oportunistas de operadores que pretendan reducir u ocultar responsabilidades, prever e identificar incidentes en el sistema informático relativos a su seguridad e integridad originados en comportamientos deliberados o en omisiones en la aplicación de las mejoras prácticas de seguridad informática.

Para ello, el Honorable Tribunal de Cuentas efectúa auditorías permanentes tendientes a mejorar la seguridad y la trazabilidad de las actividades que se realicen dentro de los sistemas de gestión contable administrativo de la Administración Pública Provincial.

Para optimizar esta tarea de control, es necesario el desarrollo de software de control, y también la contratación de servicios de profesional técnico especializado para auditar los software de sistemas contables que utilizan los cuentadantes.

En el año 2018 se continuará con las contrataciones de servicios especializados.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Auditorías.	*Auditoría*	*15*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*10.000*	*10.000*
3- Servicios No Personales	*300.000*	*300.000*
4- Bienes de Uso	*10.000*	*10.000*
TOTAL	***320.000***	***320.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 25: *Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001-2008*

Subprograma Nº 02: *Control de Aplicaciones de Normas Ambientales*

El Tribunal de Cuentas tiene la tarea de controlar la aplicación de la Ley de Medio Ambiente y lo que dispone la Constitución Nacional en su Art. Nº 41 el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las Provincias, las necesarias para complementarlas sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos potencialmente peligrosos y radiactivos.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo el órgano contralor que ejerce el control de la hacienda pública en forma posterior, le compete su intervención para controlar si los fondos que se destinan para la aplicación de la Ley del Medio Ambiente, tienen efectivamente ese destino; además podrá actuar cuando se produzcan erogaciones tendientes a la recomposición del ambiente por obras de saneamiento y/o cuando se produzcan erogaciones del presupuesto para atender el pago de una sentencia judicial en la cual se condene al estado por esta actividad, entre otras.

El Tribunal trabaja en auditorías programadas, interviniendo en las rendiciones de cuentas de fondos recibidos para los Programas de Medio Ambiente.

Se espera para el 2018, continuar con el crecimiento del control en este Programa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Auditorías.	*Auditoría*	*8*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*8.000*	*8.000*
3- Servicios No Personales	*35.000*	*35.000*
TOTAL	***43.000***	***43.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 25: *Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001-2008*

Subprograma Nº 03: *Capacitación y Prácticas Estudiantiles*

La Capacitación del Tribunal de Cuentas está destinada a todo el personal del Tribunal de Cuentas, y a todos aquellos que se encuentren realizando Prácticas Laborales Rentadas, lo hace en forma permanente para lograr que cada persona sea competente en cada puesto de trabajo que ocupa y lo haga de acuerdo a las políticas de calidad del organismo .

A través de este programa las capacitaciones se planifican a comienzos de año, de acuerdo a las necesidades y políticas del organismo.

Prácticas Estudiantiles, el Honorable Tribunal de Cuentas firmó una adenda dentro del Convenio Marco que mantiene con la Universidad de La Punta para el desarrollo de este programa.

El programa de Prácticas Estudiantiles, se implementa en las dependencias del Honorable Tribunal de Cuentas y tiene por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica en la Institución y de esta forma adquirir habilidad en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con las tecnologías, están regidos por un programa presentado por el Tribunal y aprobado por la Universidad.

En el año 2016, el Tribunal firmó un convenio marco con la Universidad Católica de Cuyo, para que alumnos avanzados de la carrera de Contador Público, realicen prácticas sobre Control de Finanzas Públicas.

Estas prácticas no crean ningún otro vínculo para el estudiante más que el existente entre el mismo y la Universidad, no generando relación jurídica alguna con el Honorable Tribunal de Cuentas donde efectuará la práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

En la actualidad realizan sus prácticas estudiantes de la carrera de Gestión Empresarial.

Se prevé para el año 2018, incrementar la cantidad de alumnos que puedan realizar estas prácticas, ya que el Tribunal prepara a estos estudiantes para desempeñarse en cualquier organismo público.

El costo del programa está a cargo en un 100% del Tribunal de Cuentas, y los alumnos obtienen un conocimiento acabado sobre Administración Pública, Control de Cuentas, Manejo del Sistema de Expedientes, Firma Digital.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Capacitar a estudiantes de la ULP.	*Estudiantes*	*8*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
3- Servicios No Personales	*400.000*	*400.000*
TOTAL	***400.000***	***400.000***

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora Nº 10: *Honorable Tribunal de Cuentas*

Programa Nº 26: *Instituto de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas*

El Honorable Tribunal de Cuentas creó el Instituto de Capacitación e Investigación del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante Acuerdo Nº 564-12, al considerar que es imprescindible la capacitación institucionalizada de los funcionarios, empleados de este organismo y también a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas. Siendo indispensable la creación de una entidad que arbitre los medios de capacitación, especialización, actuación y perfeccionamiento continúo para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

El objetivo general del Instituto es la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los funcionarios y empleados de este organismo, a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas y demás agentes y/o entidades que trabajan en el sector público de cualquier organización estatal para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

En el año 2016 y 2017 se coordinaron capacitaciones dirigidas al personal sobre medio ambiente, relaciones personales, dinámica grupal. Para el 2018, es necesario continuar con estos talleres que ayudan a la convivencia grupal en el trabajo.

En el año 2014, firmó un convenio de colaboración con el Instituto de Capacitación del Poder Judicial "Dr. Tomas Jofré", a fin de que a través de la Secretaría de Gestión de Calidad, los Juzgados certifiquen Normas de Calidad ISO 9001-08. En el año 2015 certificaron tres Juzgados de la 3era. circunscripción. En el año 2016 se continuó con la asistencia a los mismos, para el mantenimiento del certificado obtenido.

En el año 2016 y 2017, se realizaron capacitaciones técnicas a los Intendentes y Secretarios de todos los municipios incluidos los Concejos

Deliberantes; responsables de Entes Autárquicos, Desconcentrados y Descentralizados; Empresas del Estado y SAPEM; Asociaciones Cooperadoras y ONG., y a todos los cuentadantes responsables de rendir cuentas por los subsidios otorgados, capacitación prevista cuatrimestralmente en la sala de Capacitación del Tribunal de Cuentas. Como así también, las capacitaciones que se realizan en el interior de la Provincia.

Se prevé para el 2018, continuar con las capacitaciones realizadas y otras que sean demandadas por los cuentadantes.

En el año 2018, se firmará Convenio Marco de Colaboración con la UNSL, a fin de dar capacitaciones en conjunto.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
2- Bienes de Consumo	*20.000*	*20.000*
3- Servicios No Personales	*100.000*	*100.000*
4- Bienes de Uso	*30.000*	*30.000*
TOTAL	***150.000***	***150.000***

Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 01

CAJA SOCIAL Y FINANCIERA

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 01: CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Programa Nº 16: Juegos Concesionados

Programa Nº 17: Seguros

Programa Nº 18: Inmobiliario

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Recursos Totales	***88.458.842***
Juegos Concesionados	*43.055.033*
Seguros	*45.304.609*
Inmobiliarios	*99.200*
Gastos Totales	***88.458.842***
Gastos Corrientes	***87.838.842***
Personal	*19.551.692*
Bienes de Consumo	*2.126.500*
Servicios No Personales	*4.870.000*
Transferencias	*61.290.650*
Gastos de Capital	***620.000***
Bienes de Uso	*620.000*

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 01: *Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis*

Programa Nº16: *Juegos Concesionados*

Este Programa se basa en la explotación de los diferentes juegos de azar, a través de empresas concesionadas.

Los juegos que se comercializan son: la Quiniela, el Compadre, Quiniela Instantánea, Quini 6, Loto, Brinco, Súbito, Tele Bingo Puntano, Raspaditas de Lotería de San Luis, Loterías, Casinos, Hipódromos, Salas de Tragamonedas, Bingos y nuevos juegos.

Las empresas concesionadas abonan un canon fijo o variable, relacionado con la recaudación mensual obtenida, en la mayoría de los casos relacionado con la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas.

A través de diferentes mecanismos de control, la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, fiscaliza y audita los procedimientos administrativos que estas empresas utilizan, a fin de inducirlas a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones. Esto se logra a través de campañas publicitarias, comercialización de nuevos juegos, mejoramiento de los premios, capacitación y desarrollo de las bocas de venta, concursos asociados, renovación tecnológica, ampliación de los periodos de venta etc., todo ello con el objetivo de incrementar los montos percibidos por este concepto y volcarlos luego a las necesidades sociales del territorio provincial.

Por otra parte, basados en la responsabilidad social empresaria, este organismo lleva adelante el Programa de Juego Responsable para la atención al ludópata.

Se dictó la Resolución Nº 3-CSYFPSL-2014, que reglamenta los requisitos para la organización de reuniones hípicas y carreras de canes con el fin de regularizar y normalizar la actividad.

Se firmaran convenios para la comercialización de juegos de resolución instantánea (Raspadita) en otras provincias. Actualmente se comercializa en Provincia de Buenos Aires y Neuquén.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Fiscalizar bocas de ventas.	*Bocas de Ventas*	*272*	*Anual*
Comercializar nuestros juegos en otras provincias.	*Provincias*	*23*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***2- Recursos Propios***
1- Personal	*10.948.948*	*10.948.948*
2- Bienes de Consumo	*1.653.500*	*1.653.500*
3- Servicios No Personales	*2.875.000*	*2.875.000*
4- Bienes de Uso	*400.000*	*400.000*
5.7- Transferencias	*27.177.585*	*27.177.585*
TOTAL	***43.055.033***	***43.055.033***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 01: *Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis*

Programa Nº17: *Seguros*

Desde este programa se atiende la cobertura de seguros, para el personal de los tres poderes del Estado provincial, como también de jubilados provinciales estatales y municipios adheridos.

Se brinda la cobertura de seguros: Obligatorios, colectivos, conyugue y escolar gratuito; Estos seguros comprenden el pago por fallecimiento, incapacidad total o parcial por accidente.

Cabe destacar que desde el año 2014 en virtud de la vigencia del Decreto Nº 5589-MHyOP-2012, cada vez que se produce un incremento salarial, automáticamente se aumentaran los capitales de los seguros obligatorios y por ende las primas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Sistematizar el Área.	*Porcentaje*	*70%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***2- Recursos Propios***
1- Personal	*8.602.744*	*8.602.744*
2- Bienes de Consumo	*473.000*	*473.000*
3- Servicios No Personales	*1.970.000*	*1.970.000*
4- Bienes de Uso	*220.000*	*220.000*
5.1- Transferencias	*12.500.000*	*12.500.000*
5.7- Transferencias	*21.538.865*	*21.538.865*
TOTAL	***45.304.609***	***45.304.609***

Jurisdicción 11: *MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA*

Unidad Ejecutora Nº 01: *Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis*

Programa Nº18: *Inmobiliario*

Este Programa administra y/o vende inmuebles del Estado Provincial, que éste le encomiende.

Se continuará con el plan de venta y loteo urbanístico La Punta, en cumplimiento del Decreto Nº 311-MHP-2010, que reglamenta la Ley Nº V-139-2004, por el cual se designó a la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, como autoridad de aplicación para llevar a cabo este proceso.

Asimismo, en virtud de lo establecido en La Ley de Creación de Ministerios, se designa a este organismo, como autoridad de aplicación de la Ley Nº V-140-2004, para la subasta y/o venta directa de inmuebles en el Complejo Urbanístico de La Ribera, de la Ciudad de Villa Mercedes.

Se continuará con la gestión de cobranzas de los lotes y departamentos vendidos, y trámites relacionados con las correspondientes escrituraciones de los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Gestión de cobro de deudas corrientes y deudores morosos por operatorias anteriores.	*Deudas a Cobrar*	*5*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***2- Recursos Propios***
3- Servicios No Personales	*25.000*	*25.000*
5.7- Transferencias	*74.200*	*74.200*
TOTAL	***99.200***	***99.200***

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 13

UNIDAD EJECUTORA 01

COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 01: COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA
Actividad Central Nº 01-01: Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
CONTROL Y REGULACION DEL MERCADO ELECTRICO PROVINCIAL

Recursos Totales	***19.000.000***
Tasa de Inspección y Control	*18.000.000*
Multas	*1.000.000*
Gastos Totales	***19.000.000***
Gastos Corrientes	***15.679.500***
Personal	*10.470.392*
Bienes de Consumo	*138.537*
Servicios No Personales	*5.070.571*
Gastos de Capital	***3.320.500***
Bienes de Uso	*3.320.500*

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 01: *Comisión Reguladora de Energía Eléctrica*

Política Presupuestaria

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 24.065 referente a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos en la misma Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. (Decreto Nº 2822-MHyOP-2000 Fondo Social Eléctrico Provincia); Se verifica acreditación al usuario y se procede al rediseño de los subsidios provinciales y su asignación direccionada. Se pueden implementar otras compensaciones en diferentes categorías y con criterios diferentes dentro del Marco Regulatorio en vigencia.

Con las Reformas del Estado llevadas a cabo, se persigue la optimización en las prestaciones de los servicios básicos como medio tendiente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En ese contexto, la Ley Nº VIII-0276-2004 (5519) fija el marco regulatorio de la actividad relacionada con el mercado eléctrico en la Provincia.

El Organismo de aplicación de la Ley Nº VIII-0276-2004 (5519) ejecuta el control de la actividad del sector eléctrico provincial regulando la industria eléctrica en su jurisdicción para la protección adecuada de los usuarios del sistema en todas sus categorías (residencial, comercial, industrial, etc.) tanto en lo que hace al aspecto tarifario como al servicio comercial, a la calidad del producto y servicio técnico y a la protección del medio ambiente.

Realiza el seguimiento de los contratos de concesión y transferencia y del marco regulatorio, a fin de garantizar que todo habitante de la Provincia pueda contar con energía eléctrica en calidad y precio justo, aspecto éste que trae como

consecuencia, la generación de actividades y servicios que necesitan del insumo y que redundan en una mejora sustancial de la productividad.

El destinatario de las tareas es todo usuario de la Provincia abastecido por la empresa distribuidora del servicio eléctrico concesionado y todo potencial usuario que requiera del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión y su fuente es la Tasa de Inspección y Control establecida en la Ley marco sectorial.

Jurisdicción 13: *MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA*

Unidad Ejecutora Nº 01: *Comisión Reguladora de Energía Eléctrica*

Actividad Central Nº 01-01: *Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***2- Ingresos por Tasas e Inspecciones***
1- Personal	*10.470.392*	*10.470.392*
2- Bienes de Consumo	*138.537*	*138.537*
3- Servicios No Personales	*5.070.571*	*5.070.571*
4- Bienes de Uso	*3.320.500*	*3.320.500*
TOTAL	***19.000.000***	***19.000.000***

Dirección Obra Social del Estado Provincial.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 18

UNIDAD EJECUTORA 01

DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 01: DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL
Actividad Central Nº 01-01: Organización, Administración y Control
Programa Nº 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Recursos Totales	***1.243.646.700***
Aporte Administración Pública	*693.196.814*
Aporte Poder Judicial	*71.700.050*
Aporte Municipal	*153.863.633*
Aporte Jubilados ANSeS	*182.580.270*
Aporte Plan de Inclusión Social y Mediadores	*1.358.992*
Aporte Pasantías	*237.846*
Coseguro	*94.431.760*
Aportes Universidad de la Punta	*30.337.223*
Aportes Escuelas Autogestionadas	*7.753.216*
Otros Aportes por Convenios	*8.186.896*
Gastos Totales	***1.243.646.700***
Gastos Corrientes	***1.238.835.920***
Personal	*52.347.852*
Bienes de Consumo	*3.956.000*
Servicios No Personales	*10.420.000*
Transferencias	*1.172.112.068*
Gastos de Capital	***4.810.780***
Bienes de Uso	*4.810.780*

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 01: *Dirección Obra Social del Estado Provincial*

Actividad Central Nº 01-01: *Organización, Administración y Control*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***2- Recursos Propios***
1- Personal	*52.347.852*	*52.347.852*
2- Bienes de Consumo	*3.956.000*	*3.956.000*
3- Servicios No Personales	*10.420.000*	*10.420.000*
4- Bienes de Uso	*4.810.780*	*4.810.780*
TOTAL	***71.534.632***	***71.534.632***

Jurisdicción 18: *MINISTERIO DE SALUD*

Unidad Ejecutora Nº 01: *Dirección Obra Social del Estado Provincial*

Programa Nº 16: *Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados*

D.O.S.E.P. tiene como misión brindar el máximo nivel de salud a los afiliados, organizando una red de servicios sobre la base de un sistema solidario. Es esencialmente la obra social de los empleados públicos del Estado Provincial. Sin embargo, como sistema arancelado, se ofrece también a algunas instituciones y entidades para su personal.

Objetivos Generales

Como lo establece la Ley N° V-0118-2004 son sus objetivos:

Programar y reglamentar las prestaciones apropiadas, igualitarias, destinadas a promover, proponer, recuperar y rehabilitar la salud, asegurando un nivel suficiente y de la mejor calidad posible.

Prestaciones sociales de asistencia económica y social que incluyen acciones culturales, de recreación, turismo y deporte.

Gestionar, administrar y controlar en todas sus formas y naturaleza el seguro mutual ya establecido y todo otro que se estableciera, ya sea colectivo, individual, obligatorio o voluntario.

Acciones a Realizar

Ejecutar políticas de concientización en prevención a través de diversas campañas y programas destinados a patologías crónicas y de alta prevalencia que afectan al afiliado. Como así también coordinar en forma conjunta con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia diferentes tipos de campañas de prevención.

Modificar e implementar sistemas informáticos y de autorizaciones que tiendan a la desburocratización ampliando los servicios a los afiliados, agilizando y efectivizando los procesos de autorización y control, todo ello en el marco de la política de inclusión digital que lleva a cabo el Estado Provincial.

Implementar servicios médicos de atención primaria con coseguro diferencia.

Estructurar y supervisar el funcionamiento de las delegaciones de D.O.S.E.P. en localidades del interior provincial, a fin de acercar los servicios que brinda la casa central a los afiliados del interior, cuando el crecimiento poblacional así lo amerite.

Capacitar al personal de la obra social de manera que los servicios que se brindan sean acercados a los afiliados en un marco de atención adecuada y ágil.

META FISICA

DENOMINACION	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Campañas de prevención.	*Campañas*	*4*	*Anual*
Implementación de sistema informático.	*Sistemas*	*1*	*Anual*
Capacitaciones al personal.	*Capacitaciones*	*2*	*2º y 4º Trimestre*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***2- Recursos Propios***
5.1- Transferencias	*1.172.112.068*	*1.172.112.068*
TOTAL	***1.172.112.068***	***1.172.112.068***

Empresas, Sociedades del Estado y Organismos Desconcentrados.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

ANEXO

PRESUPUESTO DE EMPRESAS, SOCIEDADES DEL ESTADO, Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

INDICE

Sol Puntano S.A.P.E.M.
Improfop S.A.P.E.M.
San Luis Agua S.E.
Laboratorios Puntanos S.E.
Servicios y Consultorías San Luis S.A.P.E.M.
Constructora San Luis S.A.P.E.M.
Energía San Luis S.A.P.E.M.
Ente Coordinador Zona Franca, Zona de Actividades Logísticas y Comercio Exterior
Ente de Control de Rutas Provinciales
Ente de Control y Gestión de la Estación Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis
Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis
Ente Administrador de Reciclado y Tratamiento de Recursos Sólidos Urbanos
San Luis Televisión
Hotel Potrero de los Funes
Complejo Molino Potrero de los Fénix
Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Sol Puntano S.A.P.E.M.

Misión

Ser la empresa ejecutora de la política emblema del gobierno provincial de fomento de la producción primaria apoyando al pequeño y mediano productor agrícola para que puedan estos garantizarse una buena calidad de vida al tiempo que se generan empleos y desarrollan microeconomías rurales; otra misión fundamental es la de facilitar la comercialización de dichos productos para aumentar los ingresos de los productores y reducir los costos de los consumidores.

Sol Puntano S.A.P.E.M. conforma la "Escuela de Producción Agroindustrial de la Provincia de San Luis" y para ello se vale de un predio demostrativo experimental donde se desarrollan capacitaciones técnicas y se forma mano de obra especializada en el desarrollo de cultivos agroalimentarios intensivos (Frutales: plantación, sistemas de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y post-cosecha, fertilización y tratamientos fitosanitarios, agregado de valor; Hortalizas: tipos de cultivos aptos para la Provincia, sistemas de plantación a campo, sistemas de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios).

Políticas Presupuestarias

Las políticas presupuestarias por un lado se basarán en la ejecución de planes productivos y de gestión de las cadenas de valor de la carne bovina, y fruti-hortícola. Por el otro, se basará en el fomento de la producción primaria y secundaria mediante la capacitación y extensión tecnológica. La integración de la cadena de valor de la carne bovina se desarrollará mediante el proyecto denominado ¨Carnes Puntanas¨, que pondrá en valor frigoríficos provinciales, facilitará la comercialización y logrará un precio final al consumidor más bajo al integrar la cadena evitando intermediarios.

La integración de la cadena de valor fhuti-hortícola se desarrollará mediante dos proyectos:

En primer término, el proyecto ¨Huertas Comunidad Boliviana¨, que ya se encuentra en la primera fase de ejecución; se han otorgado parcelas agrarias a dicha comunidad para la producción hortícola. El éxito de ésta última política

generó mayor demanda de parcelas hortícolas por parte de dicha comunidad y por parte de nuestra comunidad puntana.

En segundo término, el proyecto ¨Parcelas Hortícolas¨, se presupuesta con el fin de otorgar nuevas parcelas hortícolas con riego y derecho de uso a productores puntanos. A nivel provincial las políticas presupuestarias se orientan a la recuperación e incremento de la producción de frutas y hortalizas, capacitando, fomentando existentes regiones verdes dentro de la Provincia y desarrollando nuevas áreas productivas, al tiempo que se genera empleo y se promueven mejoras en la calidad de vida.

Asimismo se realizará a modo educativo, demostrativo y dependiendo de la escala de producción económica, el agregado de valor de las producciones agroalimentarias desarrolladas en el predio de Sol Puntano (elaboración aceite de oliva, frutos secos, dulces y conservas, frutos deshidratados etc.). El montaje de estas pequeñas unidades de transformación de productos agrícolas (fábricas de baja escala) se pondrá a disposición a todo aquel productor agropecuario que desee agregar valor a su producción.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***91.195.698***
Ingresos de Operación	***11.015.929***
Ventas Brutas	*11.015.929*
Transferencias Corrientes	***80.179.769***
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***91.195.698***
Gasto de Operación	***91.195.698***
Remuneraciones	*3.534.274*
Bienes de Consumo	*15.271.041*
Servicios No Personales	*72.390.383*
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	***128.097.623***
Recursos de Capital	***128.097.623***
Transferencias de Capital	*128.097.623*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	***128.097.623***
Gastos de Capital	***128.097.623***
Inversión Real Directa	*128.097.623*

Improfop S.A.P.E.M.

Objetivos

Desarrollar especies forestales y ornamentales para proveer el Plan Maestro de Forestación Provincial que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de San Luis.

De acuerdo a las previsiones realizadas por los organismos encargados de llevar adelante el Plan de Forestación, el vivero se encuentra en condiciones de proveer la totalidad de los planes requeridos para el 2018; entre las que se pueden destacar las: Acacia Blanca, Acacia Melanoxylon, Acacia Longifolia, Eucaliptus, Cinerea, Pino Ponderosa, Pino Elliottis, Pino de Alepo, Laurel de Flor, Retama Amarilla, Crataegus, etc.

Por otra parte se prevé la participación en los servicios de forestación y parquización de puentes, parques y rutas provinciales; de acuerdo a los requerimientos que vayan surgiendo de parte del gobierno provincial.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***18.500.000***
Ingresos de Operación	***18.500.000***
Ventas Brutas	*18.500.000*
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***17.450.000***
Gasto de Operación	***17.450.000***
Remuneraciones	*12.000.000*
Bienes de Consumo	*4.200.000*
Servicios No Personales	*1.250.000*
RESULTADO	***1.050.000***

San Luis Agua S.E.

Objetivos

En San Luis Agua S.E. como autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia y entidad encargada de administrar la totalidad de los recursos hídricos que se encuentran en la misma, se plantean una diversidad de objetivos realizables a corto, mediano y largo plazo.

Tales objetivos se enmarcan en los lineamientos que ha ido trazando el Gobierno Provincial en el desarrollo de su política hídrica como facilitador del progreso constante de las distintas poblaciones, y de las diferentes actividades productivas que se realizan en todo el territorio provincial.

Los objetivos de San Luis Agua S.E. se sustentan en tres pilares fundamentales. El primero de ellos recae en las tareas diarias de mantenimiento y prestación efectiva del servicio. El segundo, en el acercamiento a la población de herramientas educativas y de concientización para lograr un mayor conocimiento y un más eficiente manejo del agua. El tercer pilar se encuentra comprendido por la innovación, significando ello la búsqueda permanente en la incorporación de nuevos materiales, tecnologías, como así también tendencias que permitan optimizar tanto la obtención como la conductividad y el consumo de los recursos hídricos en el ámbito provincial.

En los últimos años, la evolución de la red de acueductos provinciales ha alcanzado alrededor de 4.000 km que incluye la administración de un total de 50 acueductos ubicados en todo el mapa provincial. Los diques, ríos, arroyos, perforaciones o canales, son según el caso, las fuentes de provisión de cada línea de conducción del recurso, al que se le designan también según sus particularidades, usos determinados como el humano, agropecuario o industrial, entre otros.

Se administraran los siguientes acueductos que fueron recibidos en el año 2017, el acueducto San Martin, que posee una extensión de 215 km. que beneficiara las localidades de la zona alta de las Sierras de San Luis, el acueducto

de Nogoli/ La Punta con una extensión de 30 km., y el acueducto productivo Belgrano con una extensión de 20 km.

En lo que respecta a la temática de aguas subterráneas, habiéndose puesto en vigor la correspondiente Ley IX - 0889 "Zonificación de Cuencas de Aguas Subterráneas de la Provincia de San Luis", se incorporó el tratamiento de las áreas de investigación y/o explotación teniendo en cuenta el criterio hidrogeológico permitiendo una mejora sustancial en la administración de los recursos, posibilitando acrecentar el conocimiento de cada una de las Cuencas Hidrogeológicas, sumando herramientas para su evaluación y medición basados en la prosecución de las políticas administrativas iniciadas.

En consonancia con las políticas estatales, se prevé la prosecución de las tareas de revalorización de obras hidráulicas de interés social tal como pozos y perforaciones públicas, los cuales cumplen un rol fundamental en aquellos parajes y localidades en los que resultan una fuente agua insustituible, evaluando las necesidades y zonas vulnerables que requieran la intervención e inversión estatal para una mejora en la calidad de vida y una eficiente administración del agua.

En cuanto a diques, se prevé promover la generación de lazos con organismos nacionales o internacionales que promuevan la fiscalización, seguimiento de la operación, mantenimiento y refacción de los diques de toda la Provincia. Particularmente, se trabajará en realizar un estudio de auscultación en cada uno de los diques para tener un punto de partida de las labores necesarias para un eficiente funcionamiento.

Por otra parte se continuara profundizando el plan de embellecimiento y desarrollo de inversiones en los peridiques de la Provincia, ello en el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones Turísticas, Inmobiliarias, Recreativas y Gastronómicas, siendo de destacar, para el caso, los proyectos de embellecimiento e inversión a desarrollarse en los peridiques de los diques Cruz de Piedra, La Huertita, Saladillo, San Francisco, Piscu Yaco, Nogolí, Luján, Paso de las Carretas, la Florida y San Felipe. Como asimismo la realización de concesiones para el fomento de actividades recreativas y deportivas con diferentes entidades.

Vinculado con el sistema de riego por canal, el objetivo para el año próximo es continuar el mejoramiento y reestructuración de los mismos con la finalidad de ampliar las zonas productivas y promover medidas tendientes a la optimización del uso del recurso, perfeccionando el empadronamiento y registro de los usuarios.

En el marco de la política comunicacional, la difusión del accionar de San Luis Agua a través del desarrollo de campañas de comunicaciones en medios masivos y canales oficiales mediante el diseño de estrategias de difusión y comunicación institucional interna y externa; las relaciones inter institucionales y con la comunidad y el fortalecimiento de la imagen de la sociedad estatal son algunos de los ejes importantes.

Especialmente la política de comunicación y educación a través del plan de concientización "Conciencia X el Agua" busca instalar entre la población escolar el uso racional del recurso, para lo que se despliega un plan de intervención que eventualmente aborda los alumnos de diferentes niveles educativos;El plan se desarrolla con intervenciones áulicas y con salidas pedagógicas a los diques provinciales.

Por todo ello, la infraestructura hídrica de la Provincia tiene un fin social y productivo muy importante, siendo el motor principal para el constante progreso y desarrollo que experimenta nuestra Provincia.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***75.493.669***
Ingresos de Operación	***68.344.609***
Ventas Brutas	*68.344.609*
Transferencias Corrientes	***7.149.060***
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***75.493.669***
Gasto de Operación	***75.493.669***
Remuneraciones	*53.476.073*
Bienes de Consumo	*14.064.802*
Servicios No Personales	*7.952.794*
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	***74.359.405***
Recursos de Capital	***74.359.405***
Transferencias de Capital	*74.359.405*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	***74.359.405***
Gastos de Capital	***74.359.405***
Inversión Real Directa	*44.550.487*
Edificios e Instalaciones	*15.666.052*
Maquinaria y Equipo	*14.142.866*

Laboratorios Puntanos SE

En el transcurso del año 2017, y con el objeto de asistencia y mutua colaboración, con el fin de encarar acciones conjuntas y conducentes a un intercambio económico y social, Laboratorios Puntanos S.E., firmó Convenio con Ministerio de Salud de la Provincia; se está trabajando para el próximo año 2018 y de esta forma darle continuidad a los convenios celebrados y asegurarnos la provisión de medicamentos.

En el mencionado convenio, homologado por Decreto N° 3133- MdeS-2016, se dispuso el ofrecimiento por parte del Laboratorio de los productos por este elaborados, a las farmacias de San Luis prestadoras de la obra social, y el otorgamiento por parte de D.O.S.E.P a sus afiliados, de mayor cobertura sobre los medicamentos fabricados por el Laboratorio, con una cobertura para el plan general del 80% y 100% en planes especiales y jubilados a cargo de la obra social.

De esta forma el Laboratorio se compromete a la fabricación y venta de medicamentos a todas las farmacias prestadoras de D.O.S.E.P, garantizando que el precio de los medicamentos sea competitivo.

Control de Calidad

Durante el último año se ha alineado el laboratorio de control de calidad a las normas de análisis requeridas por las distintas farmacopeas internacionalmente reconocidas.

De 16 productos terminados que podían analizarse (alrededor del 40 % del Vademécum) en planta se pasó al 100 % de los fabricados. Esto incluye ingredientes activos y excipientes pasando del 30 % al 100 %

Se ha incorporado la totalidad de los estándares y sustancias relacionadas (impurezas), requeridas por las distintas farmacopeas utilizadas, como así también el equipamiento básico de laboratorio para preparación de muestras y análisis de las mismas.

Con el equipamiento en planta se puede cubrir más del 90 % de los requerimientos, quedando el resto para tercerización en laboratorios externos.

En base al hecho que el 82 % de los análisis se corren por la metodología HPLC (Cromatografía líquida), se ha incorporado un segundo equipo para duplicar la productividad del sector.

En el año 2018, se emitirán procedimientos relacionados al control de calidad, para tratamiento de residuos y control de plagas.

Plan de Negocios

Se realizó el trámite correspondiente ante el Ministerio de Salud de la Nación, a fin de completar la Inscripción como proveedores del estado y poder cumplimentar con una solicitud para el año entrante de más de 52 millones de comprimidos para el CUS, (Cobertura Universal de Salud).

Se Trabaja sobre procedimiento para realizar auditorías a proveedores e implementar el programa en el próximo año.

Inversiones

Durante el año 2017 comenzó la construcción del depósito de productos terminados de 400mts.2 con una altura de 9mts., que se llevará a cabo en dos etapas, la segunda finalizará durante el año 2018. También se concretará el ingreso por la calle lateral con la pavimentación de la entrada, construcción del playón de descarga, garita de seguridad, traslado de cocheras.

Laboratorio de Genética Forense

Laboratorios Puntanos S.E. cuenta con una división diagnóstica especializada en la identificación humana de individuos. Mediante el uso del ADN, ayuda a la determinación de vínculos biológicos como Paternidad, Maternidad, Abuelidad, Hermandad y Tiandad.

Mientras mantenemos nuestro convenio con el Superior Tribunal de Justicia de San Luis, para la resolución de causas civiles y causas penales (homicidios y

violaciones), también atendemos de forma estrictamente confidencial al sector privado.

Para asegurar la máxima calidad, confiabilidad y reproducibilidad en los estudios de ADN, nos sometemos voluntariamente a dos controles de calidad internacionales: uno organizado por la Sociedad Latinoamericana de Genética Forense (http://slagf.org.ar/a2/) y otro organizado por el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la International Society for Forensic Genetics (http://www.gep-isfg.org/es/).

Nuestro aporte a la sociedad, en relación a las personas que llegan al laboratorio con la necesidad de realizar otros estudios de alta complejidad y que no se realizan en nuestra Provincia, es la de brindarles fácilmente el acceso a un diagnóstico de alta calidad. Es por ello, que hemos establecido nexos con otros laboratorios del país especializados en diagnósticos moleculares de enfermedades infecciosas, oncológicas, metabólicas y genéticas (tales como Síndrome de Down) o estudios de histocompatibilidad para el trasplante de órganos. En esta tarea, para las personas de bajos recursos, venimos trabajamos en conjunto con el Área de Ayuda Social del Ministerio de Salud de la Provincia.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***70.693.491***
Ingresos de Operación	***53.272.827***
Ventas Brutas	*53.272.827*
Otros Ingresos	***300.000***
Transferencias Corrientes	***17.120.664***
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***70.693.491***
Gasto de Operación	***70.693.491***
Remuneraciones	*37.980.700*
Bienes de Consumo	*23.859.991*
Servicios No Personales	*8.852.800*
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	***7.000.000***
Recursos de Capital	***7.000.000***
Transferencias de Capital	*7.000.000*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	***7.000.000***
Gastos de Capital	***7.000.000***
Inversión Real Directa	*7.000.000*

Servicios y Consultoría San Luis S.A.P.E.M.

Es una empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de brindar servicios al sector público y privado en condiciones de alta competitividad y eficiencia.

Política Presupuestaria

Dentro de los servicios que ejecuta la empresa podemos mencionar:

Servicio de gestión operativa, procesamiento de datos de recursos humanos y liquidación de haberes.

Servicio de gestión operativa y procesamiento de la recaudación tributaria.

Servicio operativo y procesamiento del sistema catastral.

Implementación del sistema catastral y nuevo vuelo aerofotogramétrico urbano y rural de toda la Provincia de San Luis.

Servicios de fiscalización externa para la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Servicio de archivos físicos para la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales.

Servicio para la implementación de la Infraestructura de Datos Especiales San Luis y digitalización de documentación del parcelario de la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales de la Provincia.

Servicio de digitalización de archivos para la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Catastro y Tierras Fiscales, Programa Capital Humano de la Provincia de San Luis y para el Área Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Servicio de recaudación de cargas financieras San Luis Agua.

Servicio de gestión y administración para: Agencia de Noticias; sondeo de opinión e imagen institucional.

Servicio de recaudación de viviendas provinciales.

Para la determinación de los montos presupuestados como ingresos correspondientes a servicios prestados a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, Programa Capital Humano, Programa Agencia de Noticas, Programa Viviendas, San Luis agua S.E. se han tenido en cuenta convenios homologados por Decretos. Asimismo se han considerado los convenios arribados con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en donde se ha definido a la empresa como responsable de su dirección y ejecución.

Las proyecciones expuestas denotan el objetivo último de consolidar nuestro posicionamiento actual y continuar con la expansión de los servicios en otras jurisdicciones aprovechando nuestra experiencia y excelencia en la gestión local.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***670.696.788***
Ingresos de Operación	***670.696.788***
Ventas Brutas	*670.696.788*
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***654.471.937***
Gasto de Operación	***654.471.937***
Servicios No Personales	*654.471.937*
RESULTADO	***16.224.851***

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

Objetivo

La Constructora San Luis S.A.P.E.M. es una empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de regular precios de la obra pública provincial, y competir en el orden nacional. La empresa con el fin de mejorar e incrementar su capacidad productiva y por ende su inserción en el sector de la construcción desarrolla parte de sus actividades a través de la conformación de contratos de colaboración empresaria conocidos como Unión Transitoria de Empresas (UTE).

Política Presupuestaria

Desarrollo y culminación de las siguientes obras:

Mantenimiento de Escuelas: Todos los años Infraestructura Escolar realiza el relevamiento de necesidades de mantenimiento y reparaciones en los distintos Establecimientos Escolares ubicados en toda la Provincia, y se firma un contrato con nuestra empresa para proceder a las reparaciones solicitadas. El monto se ha fijado en función al promedio de contratos de años anteriores.

Mantenimiento de Hospitales: Se trata de una estimación también en función a años anteriores, en cuanto a lo que el Gobierno de la provincia Invertirá en mantenimiento y reparaciones de toda la infraestructura relacionada con Salud para el 2018.

Mantenimiento Edificio Públicos: Se ha estimado conforme las verificaciones realizadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis para la puesta en valor y mantenimiento de Edificios Públicos durante el año 2018.

Mantenimiento de Edificios Deportivos: Se refiere a las reparaciones y mantenimiento de todos los edificios que dependen de la Secretaria de Deportes. Los montos se han estimado en función de lo realizado en años anteriores.

Terminación de segunda etapa de ampliación, mantenimiento y reforma del Palacio Legislativo – ciudad de San Luis. La primera etapa de remodelación y mantenimiento se llevó a cabo en el año 2016, la segunda etapa comenzó en Mayo del corriente año y se extenderá hasta Febrero del 2018. El porcentaje de ejecución estimado para el 2018 es de un 20%.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***162.978.423***
Ingresos de Operación	***162.978.423***
Ventas Brutas	*162.978.423*
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***153.219.122***
Gastos de Operación	***153.219.122***
Remuneraciones	*23.127.931*
Bienes de Consumo	*130.091.191*
RESULTADO	***9.759.301***

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Energía San Luis SAPEM se creó bajo la ley VII-549-2006 y fue constituida el 16 de marzo 2007 con una visión innovadora y vanguardista para el tratamiento estratégico de la energía, con un concepto de desarrollo sostenible de los recursos naturales, promoviendo el cuidado del medio ambiente.

La oferta de gas en San Luis está relacionada con la capacidad de transporte. La Provincia cuenta con un gasoducto troncal de abastecimiento con boca en Beazley, Villa Mercedes y Zanjitas.

En su objeto se establece la prestación del servicio público de transporte, distribución, subdistribución de gas natural, gas licuado de petróleo y sus derivados. Actualmente las áreas urbanas de la ciudad de san Luis, son abastecidas por la empresa en su carácter de subdistribuidora, llegando con el servicio a más de 19.000 clientes domiciliarios.

Para el ejercicio 2018 se continuará trabajando en lograr mejores desempeños en los distintos sectores que la comprenden: administrativas, operativas en ejercicio de mantenimiento de las redes y preparados ante las posibilidades concretas de expansión e incorporación de nuevos clientes. Se establecerán planes de mejorar la atención a clientes comprendiendo desde la mejora del espacio físico incorporación de mecanismos tecnológicos para la gestión de trámites y pagos de los servicios y una mayor participación de la empresa en la comunidad a los efectos de fomentar la imagen de la empresa como una empresa de los puntanos para los puntanos.

En el camino de la independencia y autonomía energética es necesario analizar la demanda presente y futura de combustibles además de poder producirlos. Sin embargo es un proceso largo y complejo. En el 2007 el Gobierno de la Provincia llamo a concurso para el otorgamiento de permisos de explotación y eventual concesión de explotación en áreas de las salinas, retomando la búsqueda de hidrocarburos iniciados oficialmente en 1966 en cercanías de Beazley.

Energía San Luis SAPEM es una empresa dedicada al desarrollo de proyectos y explotación de energías, investigación, generación, exploración y

explotación de la energía en sus diversas manifestaciones sean renovables o no renovables, el transporte, almacenaje, distribución comercialización e industrialización de estas y sus derivados directos o indirectos, así como la prestación del servicio público de estas energías.

Los avances y resultados obtenidos en los últimos años en materia de exploración de hidrocarburos alientan a la empresa a realizar nuevas acciones, específicamente en el área de exploración Beazley, cuyo desarrollo es mayor a las otras dos áreas, a saber: Estancia la Daisy y Pampa de las Salinas . En tal sentido, conforme el resultado del pozo Estación Gorgonta es-1del bloque Beazley se agrega un nuevo frente de investigación proponiéndose por lo tanto tres perforaciones exploratorias; dos en inmediaciones de la localidad de Alto Pencos y una perforación en un nuevo frente pre-triásico, al sudoeste del cerro victoria. Con relación a las tareas exploratorias en las aéreas Estancia La Daisy y Pampa de las Salinas se prevé la continuidad de las mismas bajo métodos indirectos (Geoquímica de Detalle).

Se estudiaran mecanismos de inversión y se generan los espacios para la producción y abastecimiento a través de fuentes alternativas.

El gobierno de la Provincia llevo a cabo la obra parque fotovoltaltico terrazas de portezuelo con una potencia instalada de 1 mw, es la primera que se concreta con fondos enteramente provinciales. Actualmente hace el mantenimiento de dicho parque y ejecuta la obra proyecto y ejecución de ampliación del parque solar fotovoltaico.

Durante el 2017 se realizaron alianzas estratégicas de colaboración y asistencia técnica con instituciones de prestigio: FISAL, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Comechingones, lo que nos permite desarrollar un trabajo técnico interinstitucional y multidisciplinario desarrollado bajo un entorno de colaboración mutua y trabajo en equipo. En el ejercicio 2018 se consolidaran las alianzas existentes y se conformaran nuevos convenios con quienes se encuentren transitando por el camino de la eficiencia energética y producción de energías limpias.

Plan Provincial de Eficiencia Energética 2030

Energía más limpia, segura y económica

En los objetivos estratégicos de promover la eficiencia energética a fin de maximizar el uso y la provisión de energía actual y futura es vital concientizar a la población del uso racional de la energía en el sentido de utilizar lo necesario y generar más energía a través del ahorro para tener más capacidad de para la producción, además de contribuir a la reducción de la huella de carbono forjando un futuro de producción sustentable para las próximas generaciones.

La eficiencia energética se puede entender de diversas formas: es usar bien la energía, es ahorrar energía sin perder en calidad de vida o en calidad de producción y también es la optimización de la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos.

En la generación de energías limpias, se diversifica la matriz energética provincial en pos del desarrollo sustentable y la independencia energética.

El crecimiento en la demanda de energía, la dependencia energética, el cambio climático y la expansión del sistema eléctrico, entre otros son los desafíos actuales en la generación de estrategias y ventajas competitivas locales.

Frente a todos estos desafíos, la eficiencia energética surge como una estrategia factible y sustentable para San Luis. Y en este contexto es oportuno la construcción de un Plan de Acción de Eficiencia Energética en busca establecer los pilares sobre los que se debe asentar una estrategia provincial para el uso eficiente de la energía.

Este Plan será una propuesta para que los diferentes sectores de la Provincia integren la eficiencia energética en sus decisiones y es el primer paso para lograr desarrollar una cultura en torno a este concepto. Es un llamado a la acción y un compromiso para hacer un San Luis con mejor energía y más sustentable.

La eficiencia energética es la fuente de energía más limpia, segura y económica.

Se trabajara bajo la conformación de estrategias colaborativas con instituciones sociales y educativas para la coordinación en la ejecución del desarrollo de la elaboración del Plan. Se involucrara a los municipios de la Provincia dentro de acciones para el desarrollo económico local.

Se conformara un equipo multidisciplianario de manera de abordar la temática de manera integral y llegar a todos los puntos de la Provincia.

Programa Utilicemos Mejor la Energía

El Programa tiene por objetivo trabajar conjuntamente con los municipios en efectuar estudios y propuestas de acciones para lograr ahorro en el uso de la energía. Las mismas estarán basadas en tres ejes de desarrollo: Diagnóstico inicial, acciones de sensibilidad para lograr hábitos que permitan un mejor uso de la energía y por consiguiente un impacto importante en el cuidado del medio ambiente, intervenciones con propuestas de inversiones para la implementación de generación de energía con recursos renovables como así también las reconversiones necesarias para lograr menores costos y que el ahorro pueda ser reinvertido de acuerdo a las demandas locales.

Se efectuara como prestación de servicio a municipios generando un equipo técnico que trabaje in situ en los relevamientos y capacitaciones que deban llevarse a cabo en cada localidad.

Se estudiaran alternativas de inversiones públicas y/o privadas para la generación de energías alternativas y propuestas de legislación para el fomento y aplicación de equipamientos que permitan una mayor eficiencia en el uso del recurso como así también en la contribución del cuidado del medio ambiente especialmente en la reducción de la huella de carbono.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***40.719.732***
Ingresos de Operación	***25.420.000***
Ventas Brutas	*25.420.000*
Transferencias Corrientes	***15.299.732***
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***40.719.732***
Gasto de Operación	***40.719.732***
Remuneraciones	*6.682.785*
Bienes de Consumo	*10.811.736*
Servicios No Personales	*23.225.211*

Ente Coordinador Zona Franca, Zona de Actividades Logísticas y Comercio Exterior

Objetivo General

Como Estado y Gobierno abocado al logro del bienestar de sus ciudadanos a través del trabajo sentimos la necesidad de trabajar conjuntamente con los sectores productivos en defensa de los puestos de trabajo y de la eficiencia en la producción. Por ello la logística se ha convertido en una política de Estado que canaliza sus planes y acciones a través del Ente Coordinador San Luis Logística. El objetivo es proporcionar a la producción agropecuaria e industrial de la Provincia y la región, de los mejores costos de transporte de carga y de los más eficientes servicios de logística, como estrategia para atenuar la pérdida de competitividad, que supone el traslado de la producción a los centros urbanos de mayor consumo, concentrados en nuestro país en Buenos Aires.

Superar con competitividad los 700/800 kms., de distancia a centros de redistribución, puertos, etc., es nuestro desafío. Un sistema logístico para la facilitación del comercio interno y exterior, constituido por Zona Franca, Plataforma Multimodal de Cargas (ZAL), Zonas Aduaneras, Autopistas, Aeropuertos da soporte a estos objetivos.

Objetivos Estratégicos

Aumentar la competitividad territorial de la Provincia posicionándola como eje del Corredor Bioceanico, consolidándola en su rol en el eje Atlántico-Pacifico como polo logístico productivo nacional, mediante la conformación de un sistema en red como soporte para los complejos industriales, mineros, agropecuarios y comerciales de San Luis.

Acciones Estratégicas

Puesta en marcha de una plataforma Multimodal de cargas en la Zona periférica al Gran San Luis para consolidación, carga ,descarga de la producción de los parques industriales de ciudad de San Luis y, de la producción agrícola de la zona centro de la Provincia.

Nuevos centros de acopio de grano en corredor Quines-Candelaria, Buena Esperanza, corredor La Toma –Tilisarao, Corredor San Luis –Juan W Gez, ampliación Agrozal V.M.

Crosdocking para carga minerales en la estación ferroviaria de La Toma, a partir de la rehabilitación del ramal por parte de la Nación.

Estudio para una plataforma de áridos en Alto Pencoso, Dpto. Pueyrredón.

Equipamiento para operación ferroviaria en material tractivo y rodante.

Equipamiento de los centros logísticos, aduanas y plataformas.

Conformación de una red de centros satélites en provincias argentinas.

Convenios con puertos terrestres y de mar en Chile y, reactivación de convenios con plataforma logísticas de mundo que se conecten con nuestro nodo logístico San Luis.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***18.842.525***
Ingresos de Operación	***3.225.223***
Ventas Brutas	*3.225.223*
Rentas de la Propiedad	***5.217.913***
Transferencias Corrientes	***10.399.389***
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***18.842.525***
Gasto de Operación	***18.842.525***
Bienes de Consumo	*7.235.891*
Servicios No Personales	*11.606.634*
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	***69.600.611***
Recursos de Capital	***69.600.611***
Transferencias de Capital	*69.600.611*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	***69.600.611***
Gastos de Capital	***69.600.611***
Inversión Real Directa	*69.600.611*

Ente Control de Rutas Provinciales

Este órgano desconcentrado del Estado Provincial tiene como objetivo la administración de las rutas provinciales Nº 1, 9, 10, 20, 30, 55 y la ruta nacional Nº 7 "Autopista de las Serranías Puntanas", que se encuentra bajo su concesión, recibiendo ingresos provenientes del cobro de peajes y realizando gastos para el mantenimiento de las mismas.

Los fondos recaudados de los catorce (14) peajes administrados serán destinados a financiar los gastos de explotación.

Se debe mantener en perfectas condiciones la transitabilidad y seguridad de las rutas administradas, para ello se hace necesario invertir en:

Mantenimiento de las rutas: bacheo, reconstrucción de tramos, banquinas, alcantarillas comprendiendo una distancia de 1.100 km. lineales.

Conservación y reposición de carcelería vertical e instalación de pórticos destinados a la señalización y control de altura de tránsito, como así también el mantenimiento de la cartelería led inteligente montada sobre Autopista de las Serranías Puntanas.

Instalación de nueva cartelería led sobre Autopista de los Comechingones que brinde información anticipada sobre circunstancias que alteren el tránsito y los servicios.

Instalación de nuevos pórticos de reconocimiento y lectura de chapas patentes y mantenimiento preventivo y correctivo de los ya existentes.

Ejecución de obras de demarcación horizontal en todas las rutas bajo administración, mediante pintura termoplástica placad en caliente y/o en frio.

Modernización y mantenimiento de software de las estaciones de peaje referido a la comercialización e información estadística.

Inversión e infraestructura de sistemas e innovación a fin de obtener un avanzado nivel de información; instalación de cámaras de última generación en todas las vías de peajes administrados.

Instalación de Totems detectores de velocidad, a los efectos de mejorar la seguridad vial de todos los usuarios.

Inversión en medidas de seguridad necesarias para evitar daños a las personas y bienes, colocación de defensa flexbeam y tachas reflectivas; adquisición de elementos de balizado portátil para vehículos y trabajos en ruta.

Modernización y adquisición de nuevos vehículos y equipamiento para las tareas de mantenimiento preventivo de sistemas tecnológicos e infraestructura a cargo.

Desmalezado de banquinas, cantero central y espacios verdes en un total de 6.600 hectáreas.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación sobre 300kms.

Asistencia al usuario mediante servicio de grúas y sistemas de comunicación S.O.S.; en este ítem se incluye la instalación de nuevos postes S.O.S. sobre Autopista de los Comechingones y Autopista por la Paz del Mundo.

Adquisición y Montaje de equipos y torres repetidoras para VHF a los efectos de mejorar la comunicación principalmente en zonas donde no existe señal de telefónica móvil (Sur de la Provincia – La punilla – Portezuelo).

Mantenimiento y parquización de las islas de servicio de las estaciones de Justo Daract, Desaguadero, La Toma, Santa Rosa y Villa Mercedes.

Adquisición de generadores eléctricos y mantenimiento de existentes de todas las islas de peajes bajo administración.

Inversión en ampliación de los exitosos sistemas de pesaje dinámico para el control de cargas y mantenimiento de las existentes.

Inversión en obras de infraestructura necesarias para el mantenimiento de todas las rutas y autopista a cargo.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***441.253.373***
Ingresos de Operación	***441.253.373***
Ventas Brutas	*441.253.373*
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***387.353.558***
Gasto de Operación	***387.353.558***
Remuneraciones	*121.680.031*
Bienes de Consumo	*238.251.071*
Servicios No Personales	*27.422.456*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	***53.899.815***
Gastos de Capital	***53.899.815***
Inversión Real Directa	*53.899.815*

Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis

Este órgano desconcentrado del Estado Provincial tiene a su cargo la administración de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis (E.D.I.R.O.), concebida como un gran Centro de Servicios, cuyo objetivo primordial es el de optimizar la calidad de cada una de sus prestaciones tanto para los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros como para los ciudadanos de San Luis, turistas y visitantes.

Más de 400.000 personas concurren mensualmente a la Estación, por lo que las acciones están dirigidas a brindar permanentemente un adecuado y confortable espacio con servicios de excelencia para los usuarios del sistema público de pasajeros, para quienes ingresan a realizar trámites bancarios o tramites en las distintas oficinas públicas como D.P.I.P., Obra Social D.O.S.E.P. y CIPE; para aquellos que eligen disfrutar de un momento de recreación o esparcimiento asistiendo a proyecciones gratuitas de cine o al Paseo de Arte; como así también para los que concurren a realizar compras de pasajes, en locales comerciales o utilizan los servicios de encomiendas o el patio de comidas.

Objetivo Principal

Continuar trabajando para que la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, además de un centro de servicios de transporte, gastronómico, de compras, de esparcimiento, de información y cultural para las familias de San Luis y para quienes nos visitan, sea considerada un lugar de encuentro, manteniendo y optimizando permanentemente su imagen y calidad de los servicios.

Objetivos Estratégicos

Perfeccionar la operatividad y funcionamiento de su equipamiento e instalaciones.

Optimizar permanentemente la higiene y cuidado de su infraestructura.

Eficiencia en la calidad de los servicios, para lo cual se capacitará a todo el personal del Ente en: locución, primeros auxilios, capacitaciones administrativas, seguridad, optimizando y mejorando los servicios a los usuarios y visitantes. Se invirtió en una central telefónica para mejorar el servicio de atención al cliente.

Fomento del comercio, turismo y la cultura de San Luis. Se generan permanentemente actividades culturales tanto en cine, paseo de arte y patio de comidas, para fomentar el comercio, turismo y desarrollo de aspectos culturales como música, pintura y poesía (muestras de arte).

Seguridad del usuario.

Confiabilidad en las prestaciones: la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus es el lugar de ingreso y de partida de ciudadanos, visitantes y turistas a y desde nuestra Provincia y Ciudad, por lo que se hace necesario poder brindar un servicio de excelencia para que los mismos se lleven una buena "Primera Impresión".

Actualización constante los sistemas de información (megafonía, Totems, pantallas de información, etc.) de manera facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios del sistema de transporte.

Concesionar locales comerciales.

Brindar seguridad al usuario y visitante a través del monitoreo permanente, durante las 24 hs., de 32 cámaras de seguridad, y personal de seguridad del Destacamento Nº 44 de la Policía de la Provincia.

Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante situaciones de emergencias.

Fortalecer las acciones de fiscalización en la regulación de las actividades de los concesionarios con el fin de lograr una mejora en la atención al público.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento del Reglamento Interno de Funcionamiento dentro de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis.

Administrar eficientemente los recursos y egresos del ente mediante una periódica y responsable gestión de cobranzas, avisos de vencimientos, y un análisis económico financiero permanente que permita contar con los fondos suficientes para atender las necesidades de funcionamiento y el mantenimiento permanente de toda la infraestructura.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***27.182.309,00***
Ingresos de Operación	***17.585.309,00***
Transferencias Corrientes	***9.597.000,00***
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***27.182.309,00***
Gasto de Operación	***27.182.309,00***
Remuneraciones	*10.806.339,00*
Bienes de Consumo	*971.500,00*
Servicios No Personales	*15.404.470,00*

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

Unidad de Aeropuerto Internacional Valle del Conlara

Se mejorará la infraestructura para adaptar las funciones operativas en relación a los vuelos comerciales que comenzarían a operar como base en el aeropuerto.

Se incorporarán equipos de rampa y se formará personal aeronáutico para la atención de las aeronaves.

Se realizará el mantenimiento permanente y meticuloso de los equipamientos de radio-ayudas y ayudas al aterrizaje.

Se adaptará el hangar para la operación de aeronaves de gran porte, con la puesta en valor, reparando equipos contraincendios, generador, techos y portones.

Se reparará la manga para pasajeros para su puesta en servicio.

Se desmontará las zonas adyacentes de pista y plataformas para mejorar la seguridad operacional y la visual.

Se construirá una pista de tierra adicional para la operación de las aeronaves de instrucción.

Se preparará el predio para la conformación y preparación de un "Polo Industrial Aeronáutico" y la incorporación de nuevas empresas aeronáuticas.

Se construirá un taller de mantenimiento aeroportuario.

Se construirán cocheras en la zona de playa de estacionamiento.

Se adquirirá un camión para transporte de combustible aeronáutico.

Se construirán alojamientos para cursantes a pilotos nacionales y extranjeros.

Se adquirirá un tanque adicional de combustible aeronáutico para soportar la carga de varias aeronaves de gran porte.

Se pintará pista plataforma en su totalidad.

Unidad de Centro de Instrucción de Vuelo

Se continuará aumentando la cantidad de cursos aeronáuticos.

Se continuará con el dictado de los cursos de piloto privado, piloto comercial, VFR, despachantes de aeronaves, rampa, etc.; y se irá incorporando los de instructor de simulador, instructor de vuelo, comercial de primera, recurrents, actualizaciones, curso de TCP (azafatas).

De poner en servicio los aviones bimotor Seneca se habilitara al personal de pilotos en la licencia multimotor. Así mismo se realiza la puesta en valor de todo el material disponible, en equipamiento general y en especial el parque de aeronaves.

Se actualizará el simulador de vuelo incorporando tecnología de última generación, en fin de ofertar a pilotos extranjeros para realizar cursos en el centro de instrucción de vuelo Valle Conlara.

Se realizarán planes de becas parciales o totales para estudiantes puntanos apuntando a incorporar a pilotos de San Luis en el mercado de las líneas aéreas.

Unidad de Centro de Reparaciones Aeronáuticas MAC

Se reparará los motores de aviones que se encuentran fuera de servicio.

Se armarán las aeronaves desarmadas.

Se realizaran los mantenimientos preventivos de las aeronaves de instrucción; y se actualizará el equipamiento de las mismas.

Fomento de la Aviación Provincial

Se realizaran jornadas de capacitación, fomentando la actividad aérea en la Provincia participando en eventos de turismos. Se crearan planes educativos para

las enseñanzas de la aeronáutica en las escuelas de la Provincia. Se fomentara nuevas instituciones como el club de vuelo a vela, (planeadores), la enseñanza de paracaidismo de carácter operativo y para equipos de búsqueda salvamento, rescate y operaciones de bomberos y policiales.

Se realizará la conformación de helipuertos en la Provincia (Villa Mercedes y Merlo). En coordinación con las intendencias de la Provincia se construirán pistas de aterrizaje en todos los pueblos y ciudades para utilizarlas por necesidades sociales o urgencias. Reparación de pistas de aterrizajes en toda la Provincia.

Se conformaran planes de evacuación y asistencia logística en catástrofes e incendios forestales con las intendencias y programas existentes.

Se colaborará con los aeroclubes de la Provincia en diferentes tareas de fomento.

Oferta Aerocomercial en la Provincia

El Ente Desarrollo Aeronáutico colaborara para consolidar las rutas aero-comerciales que operen las líneas aéreas que hayan participado de las frecuencias buscando mejorar tarifas de vuelos para la comunidad y generando acuerdos con las aerolíneas.

Finalización ante ANAC de permisos de transporte RAAC 135 TASL – "Transporte Aéreo San Luis".

Reactivación de un plan de promoción en el país y en la región, para las aerolíneas nacionales y extranjeras, con la oferta educativa del CIV Conlara, mantenimiento de aeronaves, y oferta aeroportuaria para incentivar la propuesta de más vuelos y frecuencias para San Luis en especial el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara, que cuenta con todos sus servicios nacionales e internacionales activos.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***37.422.942***
Ingresos de Operación	***3.286.800***
Ventas Brutas	*3.240.000*
Otros Ingresos de Operación	*46.800*
Transferencias Corrientes	***34.136.142***
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***37.422.942***
Gasto de Operación	***37.422.942***
Remuneraciones	*5.503.114*
Bienes de Consumo	*8.733.003*
Servicios No Personales	*23.186.825*
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	***19.965.621***
Recursos de Capital	***19.965.621***
Transferencias de Capital	*19.965.621*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	***19.965.621***
Gastos de Capital	***19.965.621***
Maquinaria y Equipo	*19.965.621*

Ente Administrador de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

A los fines de coordinar y gestionar administrativamente las Plantas Regionales de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, resulta menester la existencia del ente encargado de la gerencia y administración de las mismas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y ser el centro principal de contacto entre los vecinos, los municipios y el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción, en lo que a necesidades de procesamiento de residuos domiciliarios se refiere.

Será objetivo del Ente, administrar cada una de las plantas y centros de transferencia ubicadas en distintos puntos del territorio provincial, tanto existentes como a crearse, a los fines de garantizar el correcto funcionamiento y verificar la prestación de los servicios a cargo de éstas, velando en todo momento por la correcta prestación del servicio y la satisfacción de la calidad de vida de los ciudadanos de las localidades donde se encuentren emplazadas y zonas de influencia, incorporando las herramientas necesarias en pos de lograr la sustentabilidad económica de cada una de ellas.

Objetivos

Optimizar los procesos técnicos y administrativos para lograr mayor productividad y eficiencia.

Capacitar a la planta de personal, para desarrollar las competencias requeridas en la tarea encomendada.

Mejorar la percepción de los ingresos, implementando un control para optimizar la operación.

Comercializar los productos obtenidos en el mercado.

Lograr un valor agregado a la materia prima recuperada, convirtiéndola en un producto mediante un proceso primario o secundario.

Coordinar la recolección y transporte de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

Optimización de los procesos de la Planta Metropolitana.

Puesta en marcha Planta de Reciclado y Tratamiento Dpto. Pedernera y Dpto. Dupuy.

Compra de equipamiento para las plantas.

Evaluación del desempeño del personal en todas las plantas.

Dar cumplimiento al cronograma de auditorías de proceso.

Optimizar y mantener operativa la Planta Generadora de Biogás instalada en la Planta Recicladora de la Región Noreste.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***50.760.693***
Ingresos de Operación	***21.922.036***
Ventas Brutas	*3.384.316*
Otros Ingresos de Operación	*18.537.720*
Transferencias Corrientes	***28.838.657***
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***50.760.693***
Gasto de Operación	***50.760.693***
Remuneraciones	*38.157.750*
Bienes de Consumo	*4.940.087*
Servicios No Personales	*7.662.856*
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	***24.070.188***
Recursos de Capital	***24.070.188***
Transferencias de Capital	*24.070.188*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	***24.070.188***
Gastos de Capital	***24.070.188***
Edificios e Instalaciones	*10.365.630*
Maquinaria y Equipo	*13.704.558*

San Luis Televisión

Objetivos Generales

Difundir programas culturales, informativos, educativos y recreativos propendiendo a que los mismos satisfagan un propósito formativo y de entretenimiento a la teleaudiencia conforme la idiosincrasia de la población.

Brindar una programación de acceso público; llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (migrar al formato HD) y contemplando intereses y gustos de una audiencia de mayorías y minorías, garantizando la libertad de expresión.

Estructurar un sistema de comercialización de los espacios televisivos (publicidad), eficiente y rentable.

Mantener la relación con los medios de difusión televisivos, radiales y gráficos provinciales, nacionales e internacionales, en todo aquello que haga a la competencia de San Luis Televisión.

Promover la experimentación de programas innovadores, capaces de incluir las más ricas y variadas formas de participación e interacción con el público, generando espacios de proyección y venta dentro y fuera de la Provincia.

Objetivos Específicos

Ampliar Cobertura

Completar la digitalización de repetidoras analógicas, acorde a la tendencia actual de mercado y consumo mundial de televisión.

Incorporar y Mejorar Equipamiento

Completar el equipamiento para la transmisión de señal. Teniendo en cuenta que en los últimos años la renovación tecnológica se avoco a la producción de la señal digital, se propone completar la digitalización del canal en cuanto a la

subida satelital; para llevar esto a cabo es necesario adquirir una Estación Terrena de Transmisión Propia.

Fortalecimiento Institucional

Capacitar los recursos humanos y realizar una reestructuración por áreas y funciones de San Luis Televisión, sosteniendo las formas, procesos y funciones que engloba un canal con calidad de producción y generación de señal en HD (High Definition).

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***25.776.000***
Ingresos de Operación	***19.560.000***
Ventas Brutas	*19.560.000*
Transferencias Corrientes	***6.216.000***
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***25.776.000***
Gasto de Operación	***25.776.000***
Bienes de Consumo	*3.000.000*
Servicios No Personales	*22.776.000*
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	***16.300.000***
Recursos de Capital	***16.300.000***
Transferencias de Capital	*16.300.000*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	***16.300.000***
Gastos de Capital	***16.300.000***
Maquinaria y Equipo	*16.300.000*

Hotel Potrero de los Funes

Objetivos

Corto Plazo: contribuir a través de la participación directa, al posicionamiento de la Provincia como destino turístico de excelencia y al Hotel Potrero de los Funes, como punto de referencia, ya que el mismo cuenta con infraestructura adecuada para grandes eventos y turismo en general.

Largo Plazo: posicionar a Hotel Potrero de los Funes, como uno de los centros turísticos y de convenciones y eventos empresariales más importantes del país.

Políticas Presupuestarias

Creación de nuevos puntos de ventas, que generen nuevos ingresos para el hotel.

Refacción y remodelación de habitaciones; es un proceso continuo de renovación y mejora de las instalaciones del hotel, para brindar un mejor servicio al pasajero.

Mejoramiento de infraestructura y agregando servicios al pasajero.

Captación de clientes corporativos, para la realización de eventos y estadía de sus asistentes.

Políticas de Gestión

Actividades académicas y de formación de empresas.

Capacitación y desarrollo del capital humano del hotel.

Implementación de la cultura de Gestión por competencia en el capital humano.

Implementación del plan de calidad de hotelería y gastronomía.

Captación de clientes extranjeros.

Generación de agenda de eventos culturales, artísticos y sociales.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***89.329.980***
Ingresos de Operación	***89.329.980***
Ventas Brutas	*88.478.080*
Otros Ingresos de Operación	*851.900*
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***69.133.128***
Gasto de Operación	***69.133.128***
Remuneraciones	*29.185.552*
Bienes de Consumo	*21.658.079*
Servicios No Personales	*18.289.497*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	***15.643.399***
Gastos de Capital	***15.643.399***
Edificios e Instalaciones	*10.678.768*
Maquinaria y Equipo	*4.964.631*
RESULTADO	***4.553.453***

Complejo Molino Fénix

Objetivo Principal

Consolidarse en la Provincia de San Luis como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también de los turistas que nos visitan.

En la sala de teatro "Calle Angosta", se ofrecerá una amplia cartelera de funciones tanto teatral como musical, además en la misma se desarrollarán distintas expresiones culturales de diferentes artistas de la Provincia como ya se vienen haciendo, además de actividades paralelas como, recitales, muestras pictóricas, fotográficas y exposiciones de esculturas, entre otros.

Se continuarán organizando los eventos sociales de entrada gratuita que se llevaron a cabo en años anteriores (Diversos festejos en días conmemorativos, etc.), los cuales han sido multitudinarios con el objetivo de aumentar la cantidad de los mismos; se realizara una fiesta donde el Molino cuenta su historia con todos los talleristas de Casa de la Música y Complejo Molino Fénix.

Además acompañando a la Secretaría de la Juventud, se ceden espacios para las becas "Soñamos junto a Vos".

Es importante la constante búsqueda de nuevos espacios dentro del complejo que permitan otorgar nuevas concesiones. Dentro de nuestros proyectos para el año 2018 tenemos la puesta en valor del inmueble, procediendo al cerramiento de las pasarelas, ampliando de esta manera los locales pertenecientes a los silos ya que se dificulta su alquiler dado que no son atractivos para los futuros concesionarios.

Otra idea es proceder al cerramiento con un material transparente de las cabreadas existentes en parte de la explanada, con el objetivo que en caso de mal tiempo no se cancelen los eventos al aire libre, pudiendo realizar en dicho espacio, ferias de artesanos, eventos de distinta índole con independencia de las inclemencias del clima.

Teniendo en cuenta el incremento en el gasto de energía eléctrica, se está considerando la adquisición de fuentes de energía alternativas.

Además en coordinación con la Municipalidad de Villa Mercedes se pretende nos incluyan en la agenda de eventos y se nos referencie como un punto turístico para realizar visitas guiadas.

Con la Casa de la música como parte integrante de dicho complejo, tiene como finalidad propiciar el desarrollo y promoción de artistas, tanto locales, como nacionales o internacionales, procurando el crecimiento del Sello Discográfico "Calle Angosta Discos", para que contenga a nuestros artistas, sirviendo de plataforma que impulse el arte musical. A través de la Casa de la Música y específicamente del Sello se brinda la posibilidad de acceder a los artistas locales a realizar una producción discográfica con el mejor nivel técnico de grabación y masterización, además incluyendo el trabajo de arte de cada unos de los discos, el lanzamiento, la promoción y la comercialización.

Se pretende mejorar la situación de los estudios de grabación mediante el mantenimiento edilicio; la puesta a punto de los equipos, actualizando el software e innovando la tecnología. Además la adquisición de nuevos instrumentos para que nuestro personal dispongan de elementos de excelente calidad para la producción de discos. Queremos adaptar las salas ya existentes para la grabación de video clips que sirvan para mejorar la difusión de las canciones grabadas en nuestros estudios.

A través de la Casa de la Música se ha generado un importante espacio cultural donde se brindan talleres de enseñanza y perfeccionamiento en disciplinas tales como de piano, guitarra, canto, y la creación de un Coro Polifónico.

PRESUPUESTO	***AÑO 2018***
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***14.827.812***
Ingresos de Operación	***723.900***
Ventas Brutas	*660.000*
Otros Ingresos de Operación	*63.900*
Transferencias Corrientes	***14.103.912***
TOTAL GASTOS CORRIENTES	***14.827.812***
Gasto de Operación	***14.827.812***
Remuneraciones	*8.299.994*
Bienes de Consumo	*1.074.472*
Servicios No Personales	*5.453.346*
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	***2.489.640***
Recursos de Capital	***2.489.640***
Transferencias de Capital	*2.489.640*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	***2.489.640***
Gastos de Capital	***2.489.640***
Edificios e Instalaciones	*1.827.075*
Maquinaria y Equipo	*662.565*

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

El mundo pregona por una educación de calidad, accesible a todos, niños y jóvenes; fundamentalmente para aquellos que viven en situaciones de vulnerabilidad social. Para ellos es sin duda la herramienta privilegiada que les permitirá salir de las condiciones sociales en las que nacieron y se criaron.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente. La formación obtenida condiciona el acceso a determinados trabajos, pero hoy no basta con haber tenido más años de escolaridad y haber alcanzado un mayor nivel educativo para incrementar sus posibilidades de acceso al empleo y favorecer de esta forma su movilidad social, siendo necesario, también, establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa.

Desde el punto de vista del sector productivo, estos demandan trabajadores calificados, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector; es por ello que el sistema educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos.

En este sentido, el Gobierno de la Provincia de San Luis en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de inclusión social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo.

La UPrO es una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la Provincia en materia educativa técnica, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realiza actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral.

PRESUPUESTO	AÑO 2018
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**50.538.905**
Transferencias Corrientes	**50.538.905**
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**50.538.905**
Gasto de Operación	**47.726.270**
Remuneraciones	*31.659.376*
Bienes de Consumo	*6.695.161*
Servicios No Personales	*9.371.733*
Transferencias Corrientes	**2.812.635**
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**7.799.500**
Recursos de C	**7.799.500**
Transferencias de Capital	*7.799.500*
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**7.799.500**
Gastos de Ca	**7.799.500**
Maquinaria y Equipo	*7.799.500*

PODER JUDICIAL

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Política Presupuestaria
Programa Nº 16: Administración de Justicia Provincial
Subprograma Nº 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial
Subprograma N° 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción Judicial
Subprograma Nº 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial
Subprograma Nº 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial
Subprograma Nº 05: Conservación del Patrimonio Cultural
Programa Nº 17: Justicia de Paz Lego

Unidad Ejecutora Nº 11: CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N° 1
Programa Nº 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción Judicial

Unidad Ejecutora Nº 12: SALA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - CONCARAN
Programa Nº 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción Judicial

Unidad Ejecutora Nº 13: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa Nº 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

Unidad Ejecutora Nº 14: TRIBUNAL ELECTORAL
Programa Nº 21: Normatización de la Actividad Electoral

Unidad Ejecutora Nº 15: JURADO DE ENJUICIAMIENTO
Programa Nº 22: Enjuiciamiento de Magistrados

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
PODER JUDICIAL

Recursos Totales		***865.673.931***
Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. a, b, c, d, e, f, h		*61.975.000*
Intereses Depósitos Judiciales	*26.875.000*	
Multas, Casaciones y Ventas de Pliegos	*1.300.000*	
Tasas Judiciales Recupero Deuda	*9.000.000*	
Tasas Judiciales	*22.000.000*	
Devolución Sobrantes	*2.400.000*	
Devolución ART	*400.000*	
Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. g, i		*323.495.897*
Aportes del Tesoro Provincial		*480.203.034*
Gastos Totales		***865.673.931***
Gastos Corrientes:		***833.803.805***
Personal		*773.086.778*
Bienes de Consumo		*11.902.814*
Servicios No Personales		*48.814.213*
Gastos de Capital		***31.870.126***
Bienes de Uso		*31.870.126*

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: *Superior Tribunal de Justicia*

Política Presupuestaria

La Administración de Justicia a nivel provincial, es una obligación legal e insustituible del Poder Judicial de la Provincia, ya que constituye uno de los pilares en que se funda el sistema republicano de gobierno.

En el nuevo ejercicio presupuestario se espera lograr la total despapelizacion de todos los expedientes que se tramiten.

En el programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial: se reflejan las acciones y erogaciones necesarias para la administración de la justicia provincial en su máxima instancia y competencia

Comprende la atención de las siguientes dependencias:

Superior Tribunal de Justicia y sus dependencias directas, como ser Secretaría Judicial, Secretaría Administrativa, Secretaria de Informática Jurídica, Dirección Contable y de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Órgano de Contralor de Tasas Judiciales, Dirección de Biblioteca, Archivo Fallos y Juicios Universales, Médicos Forenses, Morgue Judicial , Procuración General, Registro Único de Adoptantes, Salas de Mediación Judicial y extrajudicial y la Conservación del Patrimonio Cultural (Edificio Ex Casa de Gobierno); Oficina de Secuestros Judiciales y Oficina de Reconstrucción Virtual para casos penales en toda la Provincia, Sala de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, como así también la Oficina de Secuestros Judiciales de la Primera Circunscripción Judicial, Auditoria Contable.

El Poder Judicial acompañando la tecnología de vanguardia desde el año 2015 se está trabajando con el sistema de gestión IURIX SAJA.

El mismo permitirá reducir los tiempos judiciales como mínimo en un 25% del registro inicial; dentro de las funcionalidades previstas incluyen: para usuarios internos del Poder Judicial, la posibilidad de que una vez ingresado el expediente al Sistema sigue manteniendo la disponibilidad de acceder a las actuaciones, por otra

parte el beneficio para los profesionales (abogados patrocinadores) de acceder a sus expedientes y efectuar el control de las actuaciones, notificarse e incorporar escritos en forma remota vía Internet; a su vez estamos adquiriendo Pc y hardware de red para dar soporte a este Sistema de Gestión.

Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción:

Se resume en un programa que comprende todas aquellas acciones, erogaciones, recursos tanto humanos como materiales, etc, necesarios para el desarrollo de la actividad que le es propia tendiendo siempre a lograr el fin último, cual es la óptima prestación del servicio de justicia.

Comprende la atención de los siguientes organismos: Dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y laboral; Dos Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional; Cuatro Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas; Dos Juzgados en lo Laboral; Dos Juzgados de Familia y Menores; Tres Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Instrucción en lo correccional y Contravencional; Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal; Un Juzgado de Ejecuciones Fiscales; Un Juzgado de Paz Letrado; Dos Fiscales de Cámara; Un Defensor de Cámara; Tres Agentes Fiscales; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional y Dos Defensores de Menores e Incapaces; También en la Ley Nº IV-0853-2013 figuran Once (11) Fiscales Departamentales y Barriales y Once (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores; Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que junto con los Juzgados de Urgencia no se incluyen en el presente proyecto de presupuesto. Un Juzgado de Urgencia; Un Fiscal de Urgencia; Un Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia. B) con asiento en San Francisco del Monte de Oro y con jurisdicción en Departamento Ayacucho: Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Agente Fiscal; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes; Un Defensor de Menores e Incapaces.

Se continuara con el consultorio jurídico gratuito que funciona en dependencias del Poder Judicial, con un convenio con la Universidad Católica de Cuyo.

Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial:

Este programa comprende las erogaciones que permitan a través de distintos convenios con Universidades Estatales y Privadas, llevar a cabo distintas capacitaciones como maestrías, que actualmente se realizan.

Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción:

Comprende la atención de las siguientes dependencias: con sede en la ciudad de Villa Mercedes: Dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Dos Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional; Tres Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas; Dos Juzgados en lo Laboral; Dos Juzgados de Familia y Menores; Tres Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal; Un Juzgado de Paz Letrado; Dos Fiscales de Cámara; Un Defensor de Cámara; Tres Agentes Fiscales; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional; Dos Defensores de Menores e Incapaces; Un Juzgado de Urgencia; Un Fiscal de Urgencia; Un Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia; Secretaria Administrativa; Asistente Social Registro Único de Adoptantes y Órgano de Contralor de Tasas Judiciales dependiente de la Coordinadora de Tasas Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis. Con una Secretaria y la Fiscalía y Defensoría respectiva. Los Ocho Fiscales Departamentales y Barriales y los correspondientes Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes no se incluyen en el presente proyecto de presupuesto.-C) Con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Depto. Gobernador Dupuy actuara.

Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Agente Fiscal; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes; Un Defensor de Menores e Incapaces; Un Fiscal Departamental y Barrial con asiento en Buena Esperanza y competencia en el Depto. Dupuy; Un Defensor de Pobres, Encausados, Menores;

Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del Punto anterior.

Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción:

Este programa comprende las acciones y erogaciones necesarias para el funcionamiento de las siguientes dependencias. Con Asiento en la ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los departamentos Chacabuco, San Martin y Junín:

1) Una Cámara de Apelaciones con dos (2) Salas: a) Una Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) Una Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.-

2) Un Fiscal de Cámara.

3) Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal

Con Asiento en la ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyen, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martin, actuaran:

1) Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral

2) Un Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.

3) Un Juzgado de Familia y Menores.

4) Un Agente Fiscal

5) Un Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.

6) Asistente Social Registro Único de Adoptantes.

7) Órgano de Contralor de Tasas Judiciales dependiente de la Coordinadora de Tasas Judiciales del Superior Tribunal de Justicia.

8) Un Juzgado de Urgencias creado por Ley Nº IV-0706-2009 con su respectiva Defensoría y Fiscalía. Este Juzgado junto con Tres Fiscales Departamentales y Fiscalías no se incluyen en el presente presupuesto.-

Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín actuarán:

1) Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores.

2) Un Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) Un agente Fiscal.

4) Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;

5) Un Defensor de Menores e Incapaces.

El Consejo de la Magistratura que ha sido adecuado con una nueva normativa legal, ley Nº VI-0615-2008; posee como principal función la de proponer el nombramiento, mediante la selección de los postulantes a través de la organización de los concursos de antecedentes y la audiencia de evaluación para ocupar cargos de Magistrados Judiciales y Titulares del Ministerio Público. Esta nueva ley ha fijado la publicación de los antecedentes de los postulantes y también de los profesores en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación, por ello se incrementa notablemente la partida de Servicios No Personales.

El Jurado de Enjuiciamiento tiene como principales funciones las de receptar denuncias contra los Magistrados Judiciales y titulares del Ministerio Público, resolver las mismas y en el caso de la formación de causa al Magistrado denunciado, realizar el juicio correspondiente.

El Tribunal Electoral entiende en la aplicación de la ley de partidos políticos y en las faltas, delitos y cuestiones electorales que la ley atribuye a su jurisdicción y competencia. Tiene su asiento en la capital de la Provincia y le corresponden las siguientes atribuciones:

Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos, oficializar la lista de candidatos.

Practicar los escrutinios públicos, resolver las impugnaciones, entre otras.

Otorgar Reconocimiento Provincial a nuevos partidos políticos que cumplan con las exigencias legales

Políticas de Financiamiento

Con respecto a las políticas adoptadas para mejorar la recaudación de la tasa de actuación judicial, ello ha permitido que los justiciables, verdaderos receptores del servicio de justicia, sean los que aporten lo que les corresponde y no tengan que ser subvencionados por la sociedad en su conjunto. Para el ejercicio 2018 se espera un incremento en los ingresos por este concepto producto de un mayor y mejor Control por parte del Órgano de Control de Tasas Judiciales que fue incorporado en el ejercicio 2003 a la órbita judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia, ya que a través del Acuerdo Nº 620/06 se ha dotado a dicha dependencia de personal capacitado para el control en los distintos juzgados.

También es digno de destacar la remuneración de los depósitos judiciales por parte del Banco Supervielle S.A. lograda por gestiones del Alto Cuerpo. Además es importante aclarar que la Ley de Autarquía Judicial es insuficiente para el funcionamiento normal del PODER JUDICIAL SAN LUIS, ya que con los actuales ingresos, ello no es posible, siendo necesaria el aporte del Poder Ejecutivo Provincial.

Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias

Desde el año 2007 contamos con el Centro de Prensa, el cual está empeñado en dar a conocer a la comunidad las incumbencias, competencias, roles del Poder Judicial, como así también todo su accionar a través de publicaciones on line en la página web del Poder Judicial.-

Como consecuencia lógica de la información se espera un mejoramiento en los próximos años en la prestación del servicio, de manera de irse adecuando a las exigencias del nuevo milenio. Con el importante plan de Capacitación que se continuará llevando a cabo, se obtendrá una más ágil respuesta de los integrantes del Poder Judicial, los que al utilizar herramientas más modernas y rápidas, como lo constituye el sistema informático, como también la creación de nuevos Juzgados, traerá agregado un mejoramiento en la calidad y mayor eficiencia en el servicio.

En el presente ejercicio se espera profundizar la utilización del servicio de Mediación Judicial y Extrajudicial, con centros y Salas que cubren todo el territorio

provincial, lo que para la población de bajos recursos representa un acceso a la Resolución del Conflicto en forma totalmente gratuita, siendo absorbido este costo por el Estado Provincial

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: *Superior Tribunal de Justicia*

Programa Nº 16: *Administración de Justicia Provincial*

Mediante estos programas se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, brindando a los ciudadanos una justicia más eficiente, mediante el uso de herramientas informáticas y una mejor atención por parte de los empleados judiciales que se capacitan permanentemente al igual que magistrados y funcionarios.

Dentro de las facultades que le otorga la Ley Nº IV-0088-2004 (5523"R") de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, el Superior Tribunal de Justicia debe proyectar anualmente su presupuesto de gastos y recursos.

El proyecto actual que se acompaña para el ejercicio siguiente, se encuadra dentro de las previsiones del Artículo 4to del mencionado texto legal.

Por ello se han creado nuevos Juzgados para atender las demandas de justicia de la población, que ha tenido un crecimiento vertiginoso en los últimos años producto del aumento de la población y también de un mayor crecimiento de los conflictos especialmente de familia

La apuesta más relevante en el ejercicio que se presupuesta es bajar los índices de morosidad en la tramitación de las causas y el aceleramiento de las mismas mediante el uso de herramientas informáticas para llegar al expediente digital.

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: *Superior Tribunal de Justicia*

Programa Nº 16*: Administración de Justicia Provincial*

Subprograma Nº 01: *Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***	***Aportes del Tesoro Provincial***
1- Personal	*173.958.879*	*63.820.898*	*110.137.981*
2- Bienes de Consumo	*5.893.897*	*5.893.897*	
3- Servicios No Personales	*24.624.614*	*24.624.614*	
4- Bienes de Uso	*23.997.467*	*23.997.467*	
TOTAL	***228.474.857***	***118.336.876***	***110.137.981***

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: *Superior Tribunal de Justicia*

Programa Nº 16: *Administración de Justicia Provincial*

Subprograma Nº 02: *Administración de Justicia Provincial*
1ª Circunscripción Judicial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***	***Aportes del Tesoro Provincial***
1- Personal	*243.381.008*	*89.290.035*	*154.090.973*
2- Bienes de Consumo	*2.027.505*	*2.027.505*	
3- Servicios No Personales	*5.050.671*	*5.050.671*	
4- Bienes de Uso	*2.245.852*	*2.245.852*	
TOTAL	***252.705.036***	***98.614.063***	***154.090.973***

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: *Superior Tribunal de Justicia*

Programa Nº 16: *Administración de Justicia Provincial*

Subpograma Nº 03: *Instituto de Capacitación e Investigación Del Poder Judicial*

Es importante destacar la labor que viene desempeñando este organismo dependiente del Superior Tribunal de Justicia dentro de la estructura judicial, por cuanto desde su creación está integrado por Magistrados y Funcionarios Judiciales de toda la Provincia quienes asesoran a la Presidencia integrada por un Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia a los fines de establecer el dictado de los Cursos, Maestrías; talleres y demás encuentros para el mejoramiento integral de la capacitación de los integrantes del Poder Judicial y también es abierto para toda la comunidad judicial

También se ha agregado un consultorio Jurídico Gratuito a través de un convenio con la Universidad Católica de Cuyo.

Este Programa proporciona una herramienta muy eficaz para el mejoramiento del Servicio de Justicia que se presta a los ciudadanos.- También mediante la contratación de notables juristas se ha profundizado la capacitación de Magistrados, Funcionarios e Empleados.

También a través de la Plataforma Virtual se dictan cursos on-line para empleados del Poder Judicial y miembros de la comunidad de distintos temas que hacen al quehacer judicial y administrativo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***
2- Bienes de Consumo	*153.562*	*153.562*
3- Servicios No Personales	*806.203*	*806.203*
4- Bienes de Uso	*307.125*	*307.125*
TOTAL	***1.266.890***	***1.266.890***

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: *Superior Tribunal de Justicia*

Programa Nº 16: *Administración de Justicia Provincial*

Subprograma Nº 04: *Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial*

Con la sanción de la Ley Nº IV-0700-2009 se instituyó a partir del 21/05/10 como obligatoria la mediación judicial en nuestra Provincia a través del Instituto de Mediación Judicial, en el ejercicio pasado se inauguraron nuevos centros de mediación.

Es muy importante el avance realizado en esta materia por cuanto permite en los casos de familia, dar una respuesta mucho más efectiva y rápida que si los casos se ingresaran en el Sistema Judicial Ordinario.

El dictado de nuevos cursos para mediadores y su alta concurrencia demuestra el interés que existe en esta nueva manera de resolver los conflictos.

Los mismos son dictados por profesores especializados de la Provincia de córdoba.

La evaluación que puede realizarse con la implementación de este mecanismo es muy positiva, ya que no solamente acelera en tiempos la resolución de los conflictos sino que también su costo procesal es mucho menor que si se realizara a través de los juzgados.

En los últimos años se ha incrementado notablemente el número de causas que se tramitan directamente por los Centros y/o Salas de Mediación, teniendo un mejor resultado en las poblaciones rurales que en los Centros más poblados

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***
2- Bienes de Consumo	*153.562*	*153.562*
3- Servicios No Personales	*4.456.768*	*4.456.768*
4- Bienes de Uso	*614.250*	*614.250*
TOTAL	***5.224.580***	***5.224.580***

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: *Superior Tribunal de Justicia*

Programa Nº 16: *Administración de Justicia Provincial*

Subprograma Nº 05: *Conservación del Patrimonio Cultural*

Es muy importante resaltar la honrosa cesión del Edificio de la Ex Casa de Gobierno que dio origen a un nuevo programa para la conservación de tan histórico edificio, que indudablemente por sus características únicas en la Provincia, fue necesario entender los gastos de conservación y mantenimiento.

En el mismo funcionara el Nuevo Palacio Judicial donde concurrirán a prestar servicios los Sres. Ministros del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, como así también las Secretarias y Direcciones cuyo funcionamiento y control depende directamente del Alto Cuerpo y las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y Minas.

Es importante destacar la creación de este Programa, por cuanto se agrega un nuevo edificio para el funcionamiento normal del Poder Judicial con el consecuente aumento en el presupuesto del Poder Judicial ya que además de su lógico mantenimiento se hace necesario continuar con la realización de tareas importantes para su Conservación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***
2- Bienes de Consumo	*844.594*	*844.594*
3- Servicios No Personales	*3.692.026*	*3.692.026*
4- Bienes de Uso	*2.580.234*	*2.580.234*
TOTAL	***7.116.854***	***7.116.854***

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: *Superior Tribunal de Justicia*

Programa Nº 17: *Justicia de Paz Lego*

Se cumple a través de éste Programa con lo normado en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis. Se contempla el gasto en personal y de funcionamiento.

Con este programa se cubre el servicio de justicia, conforme la distribución geográfica que establece la ley citada, en toda la Provincia de San Luís.

En algunas localidades existen contratos de alquiler para el funcionamiento de estos Juzgados, caso La Toma, Santa Rosa Del Conlara, Justo Daract, etc..

Se fijó una escala salarial para estos funcionarios que cumplen una amplia tarea en toda la Provincia y también se les doto de todos los elementos técnicos necesarios para un correcto desempeño de sus funciones, como ser Computadoras e impresoras portátiles, escáner y otros elementos necesarios para su función..

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***	***Aportes del Tesoro Provincial***
1- Personal	*30.393.929*	*11.150.726*	*19.243.203*
2- Bienes de Consumo	*383.906*	*383.906*	
3- Servicios No Personales	*806.203*	*806.203*	
4- Bienes de Uso	*1.481.878*	*1.481.878*	
TOTAL	***33.065.916***	***13.822.713***	***19.243.203***

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 11: *Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 1*

Programa Nº 18: *Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción Judicial*

Este programa comprende la Segunda Circunscripción Judicial que mantiene los objetivos trazados por el Superior Tribunal de Justicia, mediante la aplicación correcta de los recursos humanos y materiales para el mejoramiento del servicio de justicia.

Desde el año 2013 los Tribunales funcionan en el nuevo edificio para esta Circunscripción.- Se adecuaron los recursos humanos a los nuevos requerimientos de personal tanto administrativos, como de maestranza y a los ascensos producidos con motivo de la reimplantación de la carrera judicial.

La concentración de todas las estructuras judiciales en un solo Edificio ha permitido una mayor agilidad en todos los trámites que allí se realizan lo que ha significado para la comunidad judicial de dicha Circunscripción, una mayor comodidad y una disminución en los plazos de tramitación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***	***Aportes del Tesoro Provincial***
1- Personal	*226.629.282*	*83.144.271*	*143.485.011*
2- Bienes de Consumo	*1.410.894*	*1.410.894*	
3- Servicios No Personales	*5.489.859*	*5.489.859*	
4- Bienes de Uso	*374.585*	*374.585*	
TOTAL	***233.904.620***	***90.419.609***	***143.485.011***

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 12: *Sala Civil, Comercial y Minas -Concarán*

Programa Nº 19: *Administración de Justicia Provincial 3ª*

Circunscripción Judicial

Este programa aplica las políticas instrumentadas por el Superior Tribunal de Justicia en cuanto al mejoramiento del servicio de justicia mediante la capacitación constante y la utilización correcta de los recursos tanto humanos como materiales. También en esta Circunscripción se ha puesto en funcionamiento el Órgano para el Control de las Tasas Judiciales.

En el presente proyecto se incluyen el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores, Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios de la localidad de Santa Rosa Del Conlara, que funciona en el Edificio Tomas Jofre.

También se incluye la delegación correspondiente del Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial.

En esta circunscripción se realizó la certificación de los procesos judiciales por normas ISO en algunos juzgados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***	***Aportes del Tesoro Provincial***
1- Personal	*85.351.599*	*31.313237*	*54.038.362*
2- Bienes de Consumo	*844.824*	*844.824*	
3- Servicios No Personales	*2.372.533*	*2.372.533*	
4- Bienes de Uso	*230.344*	*230.344*	
TOTAL	***88.799.300***	***34.760.938***	***54.038.362***

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 13: *Consejo de la Magistratura*

Programa Nº 20: *Selección y Nombramiento de Magistrados*

Con la reglamentación del Artículo 199 de la Constitución de la Provincia a través de la Ley Nº VI-0615-2008 se creó un nuevo procedimiento para la selección de los aspirantes a ocupar cargos de Magistrados Judiciales e integrantes del Ministerio Público.

El programa tiene en cuenta los costos atinentes a la audiencia de Evaluación fijada en el Artículo 5to. de dicho texto legal.

También se incluye los pertinentes estudios médicos a los aspirantes a ingresar como Magistrados del Poder Judicial.

A partir de ésta Selección, el Poder Judicial contará con los profesionales más idóneos para el ejercicio de la Magistratura, lo que contribuirá a una mejor prestación del Servicio de Justicia.

Las Audiencias de Evaluación se realizan para cubrir los cargos vacantes que se van produciendo por renuncias y/o creación de nuevas dependencias judiciales.

Es importante destacar que el programa comprende las publicaciones correspondientes y otros costos destinados a solventar la participación de los Evaluadores.

Luego de la aprobación del examen correspondiente los profesionales seleccionados deben someterse a una Audiencia en el Senado Provincial quien debe prestar su conformidad para el nombramiento respectivo del Magistrado, lo que le otorga una mayor transparencia al procedimiento de selección.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***
2- Bienes de Consumo	*45.800*	*45.800*
3- Servicios No Personales	*850.120*	*850.120*
TOTAL	***895.920***	***895.920***

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 14: *Tribunal Electoral*

Programa Nº 21: *Normatización de la Actividad Electoral*

Este programa cubre los gastos de funcionamiento y de personal para el ejercicio venidero de la actividad electoral en la Provincia y debe cubrir todas las elecciones que se realicen el territorio Provincial.

Además se ocupa de todas las tareas inherentes como actualizar información, etc y toda actividad relevante que se relacione con el funcionamiento adecuado de la secretaria electoral Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***	***Aportes del Tesoro Provincial***
1- Personal	*13.372.081*	*4.905.863*	*8.466.218*
2- Bienes de Consumo	*124.770*	*124.770*	
3- Servicios No Personales	*424.216*	*424.216*	
4- Bienes de Uso	*38.391*	*38.391*	
TOTAL	***13.959.458***	***5.493.240***	***8.466.218***

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora Nº 15: *Jurado de Enjuiciamiento*

Programa Nº 22: *Enjuiciamiento de Magistrados*

Este Cuerpo Colegiado previsto en la Constitución de la Provincia, tiene como función, la de receptar denuncias y efectuar la evaluación pertinente, formándose causa al denunciado Y/o desechando la misma. En el primer caso se ocupa también de la realización del juicio pertinente. Por ello éste Programa cumple con el imperativo constitucional que tiene fijado desde su creación.

El programa contempla las asignaciones correspondientes para hacer frente a las erogaciones emergentes de los juicios que se realicen.

Sus integrantes pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo y representantes de los Colegios de Abogados realizan reuniones con una frecuencia semanal, para tratar las distintas denuncias y demás temas de su incumbencia.

La Secretaria de este Cuerpo colegiado lo ejerce la Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia.

Por ello este Programa no cuenta con personal propio, sino que se cuenta con Agentes de la Secretaria mencionada que son designados en carácter de colaboración.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***Recursos Propios***
2- Bienes de Consumo	*19.500*	*19.500*
3- Servicios No Personales	*241.000*	*241.000*
TOTAL	***260.500***	***260.500***

Organismos Autárquicos.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: RECTORADO
Actividad Central Nº 01-01: Coordinación General de las Políticas Universitarias
Programa Nº 16: Programa Comunicación

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARIA GENERAL
Actividad Común Nº 02: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria General
Programa Nº 17: Contaduría
Programa Nº 18: Presupuesto
Programa Nº 19: Compras y Contrataciones
Programa Nº 20: Recursos Humanos
Programa Nº 21: Edificios y Espacios Verdes
Programa Nº 22 Tesorería

Unidad Ejecutora Nº 30: SECRETARIA ACADEMICA
Actividad Común Nº 03: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria Académica
Programa Nº 23: Residencias
Programa Nº 24: Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales
Programa Nº 25: Instituto de Ciencia y Tecnología
Programa Nº 26: Instituto de Comunicación, Arte y Deportes
Programa Nº 27: Escuela Pública Digital
Programa N° 28: Área Títulos
Programa Nº 29: Ciencia y Técnica
Subprograma N° 01: Calidad
Programa Nº 30: Desarrollo del Conocimiento
Programa N° 31: Escuelas Generativas

Unidad Ejecutora Nº 40: SECRETARIA CAMPUS ABIERTO ULP ARTURO RODRIGUEZ JURADO
Actividad Común Nº 04: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria Campus Abierto ULP Arturo Rodríguez Jurado

Unidad Ejecutora Nº 50: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Actividad Común Nº 05: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria Legal y Técnica

Unidad Ejecutora Nº 60: SECRETARIA DE EXTENSION
Actividad Común Nº 06: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria de Extensión
Programa Nº 32: Instituto Parque Informático La Punta
Programa Nº 33: Instituto de Idiomas
Programa Nº 34: Ajedrez
Programa Nº 35: Capacitación
Programa Nº 36: Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento
Programa Nº 37: Robótica
Programa Nº 38: Instituto de Arte, Lectura y Música

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Recursos Totales	***532.816.496***
Aportes del Tesoro Provincial	*532.816.496*
Gastos Totales	***532.816.496***
Gastos Corrientes	***228.738.468***
Personal	*206.135.000*
Bienes de Consumo	*3.622.508*
Servicios No Personales	*18.830.960*
Transferencias	*150.000*
Gastos de Capital	***304.078.028***
Proyectos de Inversión	*285.187.928*
Bienes de Uso	*18.890.100*

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 10: *Rectorado*

Actividad Central Nº 01 -01: *Coordinación General de las Políticas Universitarias*

Rectorado tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas universitarias, entre las cuáles se destacan para el año 2018 la representación de la Universidad ante diferentes organismos e instituciones de toda índole, la celebración de todo tipo de convenios académicos, científicos y de extensión, así como establecer y mantener relaciones con diferentes organismos nacionales e internacionales, tendientes al mejor cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Adicionalmente, le compete a este rectorado una serie de funciones ejecutivas internas tales como la organización de las áreas existentes y a crear, la firma de los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*4.905.000*	*4.905.000*
2- Bienes de Consumo	*150.000*	*150.000*
3- Servicios No Personales	*200.000*	*200.000*
4- Bienes de Uso	*4.500.000*	*4.500.000*
TOTAL	***9.755.000***	***9.755.000***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 10: *Rectorado*

Programa Nº 16: *Programa de Comunicación*

El Programa Comunicación de la Universidad de La Punta (ULP) está conformado por las áreas de Prensa, Diseño, Producciones Audiovisuales y Multimedia.

El Programa tiene a su cargo la función de comunicar e informar a la sociedad sanluiseña cuáles son las actividades que se desarrollan a diario desde la Universidad, así como también, acerca de la oferta académica de la casa de estudios y de cada una de las iniciativas que se llevan adelante desde las distintas áreas.

El Área Prensa y Fotografía tiene a su cargo la tarea de difundir y dar a conocer las iniciativas de la ULP en el plano provincial, nacional e internacional. Para lograr este objetivo, desde Prensa se producen textos periodísticos que se difunden a la sociedad a través de diversos medios. Mediante gacetillas de prensa, notas, informes y fotografías se pone a disposición de los medios de comunicación todo el material necesario para que informen sobre lo que la Universidad realiza y ofrece.

El Área Multimedia se ocupa específicamente del diseño y programación de las páginas web que posee la ULP, así como del diseño y envío de newsletters o gacetillas de prensa a los distintos medios de comunicación, con los temas que se desean informar a diario.

El Área Producciones Audiovisuales es un área dedicada a la realización integral en video de programas de TV, documentales, coberturas periodísticas, eventos y demás sucesos relacionados directamente con la ULP y el Gobierno de la Provincia de San Luis, caracterizándose por la calidad (estética y de contenido) en cada una de las piezas que se realizan. Su principal programa de difusión es el Portal ULP, a través del cual se informa a la comunidad sanluiseña de los hechos que acontecen a diario en la Universidad de La Punta y en el Gobierno de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Realización integral en video de informes de prensa relacionados con la ULP y Gobierno para TV y Web.	*Videos*	*250*	*Anual*
Realización integral de programa de televisión "Portal ULP".	*Videos*	*40*	*Anual*
Institucionales sobre iniciativas y destacados de la ULP.	*Videos*	*20*	*Anual*
Spots publicitarios sobre iniciativas de la ULP.	*Videos*	*10*	*Anual*
Grabación y edición de "Cuentos Contextos".	*Videos*	*100*	*Anual*
Realización integral de documentales para TV.	*Videos*	*3*	*Anual*
Transmisión multicámara por Streaming de eventos en la ULP.	*Videos*	*12*	*Anual*
Coordinación profesional de prácticas de alumnos de las tecnicaturas audiovisuales de la ULP.	*Personas asistidas*	*100%*	*Semestral*
Composición y grabación de música original para piezas audiovisuales.	*Audio*	*30*	*Anual*
Grabación y puesta al aire del programa radial "Me lees?".	*Audio*	*40*	*Anual*
Producción de textos periodísticos (notas de prensa, textos para redes sociales, invitaciones, folletos, entre otros).	*Notas y/o textos*	*1300*	*Anual*
Coordinación de notas en medios radiales y televisivos.	*Notas en medios*	*330*	*Anual*
Generación de sitios web.	*Sitios web*	*40*	*Anual*
Diseño gráfica institucional.	*Afiches*	*600*	*Anual*
Materialización de diseños.	*Escenografías*	*30*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Difusión de la Política Digital San Luis 3.0	5.000.000
	TOTAL	**5.000.000**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**
1- Personal	14.389.000	14.389.000
2- Bienes de Consumo	598.000	598.000
3- Servicios No Personales	6.865.000	6.865.000
4- Bienes de Uso	3.000.000	3.000.000
TOTAL	**24.852.000**	**24.852.000**

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 20: *Secretaria General*

Actividad Común Nº 02: *Coordinación de las Políticas de la Secretaria General*

La Secretaria General tiene a su cargo la gestión administrativa, presupuestaria y financiera de la Universidad. Esto implica una tarea de coordinación, control y organización administrativa, la cual se llevará a cabo atendiendo a los principios de celeridad, compromiso y eficiencia. También se centraliza el pago de todos los servicios tarifados de la Universidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*2.312.000*	*2.312.000*
2- Bienes de Consumo	*580.000*	*580.000*
3- Servicios No Personales	*7.897.000*	*7.897.000*
4- Bienes de Uso	*3.340.000*	*3.340.000*
5- Transferencias	*50.000*	*50.000*
TOTAL	***14.179.000***	***14.179.000***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 20**: Secretaría General*

***Programa Nº 17**: Contaduría*

El Objetivo del Programa es controlar que se cumpla con las disposiciones del Decreto 6334-MP-2004 y normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afecten el patrimonio de la Universidad.

También realiza la elaboración y presentación de estados contables patrimoniales y financieros, asesorar y asistir técnicamente a los otros programas; coordinar el funcionamiento del registro contable; preparar anualmente la cuenta de inversión; resguardar el archivo general de la documentación financiera; mantener actualizado el registro de bienes patrimoniales; interpretar y aplicar por sí las reglas de apropiación de gastos de cada ejercicio y dentro del mismo a los créditos presupuestarios correspondientes.

Consentir con las órdenes de pago las omisiones formales o meros errores materiales siempre que no se afecte su correcto destino, el total librado y las disposiciones legales vigentes y económicas que afecten el patrimonio de la Universidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*3.292.000*	*3.292.000*
2- Bienes de Consumo	*36.978*	*36.978*
3- Servicios No Personales	*228.560*	*228.560*
4- Bienes de Uso	*47.000*	*47.000*
TOTAL	***3.604.538***	***3.604.538***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº20: *Secretaria General*

Programa Nº18: *Presupuesto*

Este programa tiene como objetivo principal la formulación y el control presupuestario de la Universidad, evaluando la ejecución presupuestaria en forma periódica, durante el ejercicio y al cierre del mismo; en sus aspectos físicos y financieros, efectuando un análisis de los resultados obtenidos. También este programa es responsable de efectuar la programación financiera mensual.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos a las diferentes metas institucionales.

Así también, el presupuesto como proceso interactivo de planes, programas, proyectos y recursos utilizados, refleja las relaciones insumo-producto de las metas institucionales con el mayor grado de eficiencia, eficacia y economicidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE META***
Elaboración del Presupuesto de la Universidad.	*Presupuesto*	*1*	*Anual*
Elaboración de la Programación Financiera Mensual de la Universidad.	*Programación Financiera*	*12*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.447.000*	*1.447.000*
2- Bienes de Consumo	*16.000*	*16.000*
3- Servicios No Personales	*15.000*	*15.000*
4- Bienes de Uso	*30.000*	*30.000*
TOTAL	***1.508.000***	***1.508.000***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 20**: Secretaría General*

***Programa Nº 19:** Compras y Contrataciones*

Tiene a su cargo la función de hacer respetar el pliego único de bases y condiciones para todas las contrataciones que realice la Institución, como así también, la elección del procedimiento que resulte apropiado y conveniente para realizar la contratación, su modalidad y forma, será en función de los intereses de la Universidad para lograr la mayor transparencia y eficiencia de los procesos, teniendo en cuenta la oferta más conveniente, su calidad, precio, idoneidad del oferente y demás.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Contratación de bienes y servicios.	*Expedientes*	*90%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.942.000*	*1.942.000*
2- Bienes de Consumo	*70.120*	*70.120*
3- Servicios No Personales	*62.000*	*62.000*
4- Bienes de Uso	*60.000*	*60.000*
TOTAL	***2.134.120***	***2.134.120***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 20**: Secretaría General*

***Programa Nº 20:** Recursos Humanos*

El programa Recursos Humanos tiene por finalidad proveer a la Universidad del servicio necesario para la gestión y administración del personal designado, lo que implica elaborar las liquidaciones de sueldos, por incorporación, desvinculación o renuncia de personal, sistematizar y conservar la información sobre el personal física y digitalmente (a través de los legajos de personal y otros registros de documentación), brindar información sobre el recurso humano y las incidencias que este genera a las distintas áreas de la Universidad y a otros entes públicos involucrados (A.F.I.P., D.O.S.E.P., Agencia Financiera, A.R.T., A.N.S.E.S, etc.).

El programa es el encargado de administrar los pagos de pasantías y cooperativas que tiene contratado la Universidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Cumplir con los requerimientos impartidos por la Universidad, en liquidación de sueldos, como así también, de administración del personal.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*2.594.000*	*2.594.000*
2- Bienes de Consumo	*72.220*	*72.220*
3- Servicios No Personales	*1.245.000*	*1.245.000*
4- Bienes de Uso	*2.046.500*	*2.046.500*
TOTAL	***5.957.720***	***5.957.720***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 20**: Secretaría General*

***Programa Nº 21:** Edificios y Espacios Verdes*

El objetivo del mismo es la atención, mantenimiento y reparación de todos los edificios del Campus de la Universidad, Escuelas Públicas Digitales Isaac Newton y Albert Einstein primaria y secundaria de la Provincia de San Luis, además prestando colaboración a 10 Escuelas Públicas Digitales del Interior de la Provincia, se realiza colaboración en mantenimiento de aulas en Escuelas Públicas Digitales para Adultos e Institutos de enseñanza que dependen de la ULP como el Instituto de Ciencia y Tecnología y el Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales. Además la colaboración de mantenimiento edilicio y de limpieza del Campus U.L.P Arturo Rodríguez Jurado.

Este Programa tiene a su cargo la seguridad, limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y de todos los edificios existentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Mantenimiento de edificios de Campus, Escuelas Digitales e Instituto Tecnológico.	*Edificios*	*Anual*	*100%*

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Proyecto Puesta en Valor y Mantenimiento de Edificios de la ULP*	*6.582.000*
	TOTAL	***6.582.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*34.900.000*	*34.900.000*
2- Bienes de Consumo	*4.059.000*	*4.059.000*
3- Servicios No Personales	*5.847.000*	*5.847.000*
4- Bienes de Uso	*5.480.000*	*5.480.000*
TOTAL	***50.286.000***	***50.286.000***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 20**: Secretaría General*

***Programa Nº 22:** Tesorería*

Este programa tiene como objetivo principal realizar los pagos a los proveedores, el pago de haberes mensuales a los agentes de la ULP, registrar los movimientos financieros a través de un libro banco, realizar la conciliación de las cuentas corrientes y el control financiero de toda la ULP.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Realizar los recibos de pago de las órdenes de pago emitidas por el Programa Contaduría.	*Recibos de Pago*	*100%*	*Anual*
Realizar los libros bancos y conciliaciones bancarias y demás rendiciones para los movimientos de las cuentas oficiales.	*Rendición Tribunal de Cuentas*	*100%*	*Mensual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.697.000*	*1.697.000*
2- Bienes de Consumo	*27.850*	*27.850*
3- Servicios No Personales	*240.000*	*240.000*
4- Bienes de Uso	*40.000*	*40.000*
TOTAL	***2.004.850***	***2.004.850***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 30**: Secretaria Académica*

***Actividad Común Nº 03**: Coordinación General de las Políticas de la Secretaria Académica*

La Secretaria Académica tiene bajo su responsabilidad todos los aspectos que hacen al funcionamiento y calidad de las actividades académicas y docencia de las carreras técnicas en su modalidad presencial. Es el órgano natural de consulta sobre cuestiones académicas, tanto para las autoridades como para los órganos de gobierno de la Universidad y de las Unidades Académicas que la componen.

Es la responsable de la estrategia de formación de la Universidad y le compete la programación académica anual, la articulación de la oferta académica implementada en los diferentes institutos, Escuelas Públicas Digitales, Planes Educativos, la orientación de la formación continua de los alumnos y el desarrollo de las acciones en el plano académico que sean necesarias para cumplir con éxito y de forma eficiente la misión académica de la Universidad.

Sus funciones son las de acompañar e incentivar la continua implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, coordinar y difundir la oferta académica de la Universidad y estimar los recursos disponibles para hacerla efectiva. Supervisar la evaluación, desarrollo y la progresión de las mismas, como asímismo las posibles modificaciones curriculares de las carreras técnicas. Intervenir en la formulación de planes de estudio y programas de enseñanza, y entender la implementación de los mecanismos que permitan analizar y mejorar programas de evaluación, capacitación y promoción de docentes, y desarrollar acciones de integración con el resto del sistema educativo.

Acompañar la creación y puesta en funcionamiento de las Escuelas Generativas.

Participar activamente en la elaboración y evaluación del Plan Estratégico Institucional y, dentro de éste, elaborar el plan de trabajo y el presupuesto de la Secretaría Académica para el corto, mediano y largo plazo.

Elaborar información estadística relevante para analizar la marcha y la

toma de decisiones del área bajo su responsabilidad. Ejercer las funciones que expresamente le sean delegadas por el Rector.

Implementar acciones dirigidas a la mejora en la formación de base de los futuros ingresantes. Coordinar e implementar la inscripción y las políticas de ingreso de la Universidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Generar convenios con instituciones educativas de alto prestigio.	*Convenios*	*3*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*5.189.000*	*5.189.000*
2- Bienes de Consumo	*15.630*	*15.630*
3- Servicios No Personales	*392.500*	*392.500*
4- Bienes de Uso	*61.000*	*61.000*
TOTAL	***5.658.130***	***5.658.130***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 30: *Secretaria Académica*

Programa Nº 23: *Residencias ULP*

La Universidad de La Punta a través de Residencias ULP, facilita la promoción de las políticas provinciales, creando las condiciones que permitan un desarrollo pleno del rendimiento académico y de otras actividades de interés, tales como:

Alojamiento de estudiantes del interior provincial, como prioridad para las carreras técnicas que dicta la Universidad de La Punta, estos alojamientos son otorgados por orden de mérito académico a todo alumno que tenga dificultades económicas para concurrir a la Universidad.

Alojamiento a familias de Siria provenientes de Alepo, en su condición de refugiados recibidos por la Provincia como Estado Llamante e integrante del Corredor Humanitario.

Alojamiento para aquellos que realicen entrenamiento deportivo en el Campus Abierto ULP, que articula con federaciones e instituciones deportivas provinciales, nacionales e internacionales alojando permanente y eventualmente a los deportistas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Brindar residencia a los alumnos que cursan carreras de la Universidad y a visitantes.	*Alumnos y Visitantes.*	*600*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*3.232.000*	*3.232.000*
2- Bienes de Consumo	*37.905*	*37.905*
3- Servicios No Personales	*1.500.000*	*1.500.000*
4- Bienes de Uso	*526.000*	*526.000*
TOTAL	***5.295.905***	***5.295.905***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 30**: Secretaria Académica*

***Programa Nº 24:** Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales*

El Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales, con su sede en el Hospital Escuela de Salud Mental de la Provincia de San Luís, es un eje motorizador de las políticas de salud mental de la Provincia, situación ampliamente favorable para la formación de recursos humanos, teniendo en cuenta el carácter innovador de la tarea académica desarrollada desde hace diecisiete años.

El desarrollo original de la tarea científica en curso ha permitido, con señalado reconocimiento nacional e internacional, ligar el conocimiento sanitario con los temas sociales vinculados a la problemática inclusión/exclusión social, y al modo en que las instituciones actúan respecto de la contradicción enunciada.

El Instituto de estudios sociales y psicosociales acompaña el desarrollo del proyecto de vanguardia que lleva adelante la Universidad de La Punta, brindando oportunidades inclusivas a través de su política de formación y capacitación constante.

Para el ciclo 2018 el Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales mantendrá como actividades principales:

Programa de pasantías y rotaciones interdisciplinarias pre-profesionales Y profesionales en salud mental con orientación en procesos de transformación institucional.

Tiene por objetivo generar un primer acercamiento al trabajo profesional en salud mental, fomentando el análisis crítico del trabajo profesional, conociendo una institución concreta como el Hospital Escuela de Salud Mental de San Luís a partir de una praxis acotada temporalmente.

Promover con la guía de los equipos técnicos e institucionales el conocimiento de casos clínicos como la internación, el diagnostico, las estrategias de tratamiento, intervenciones comunitarias, sociales e interinstitucionales articulando teoría y práctica, integrándose transitoriamente a un equipo de trabajo institucional, él que permitirá adquirir habilidades para desempeñarse en instituciones que encaran procesos de transformación institucional.

Programas de actualización y capacitación

Los seminarios de este programa están a cargo de los docentes del instituto de estudios sociales y psicosociales; se desarrollan en módulos y con una frecuencia mensual durante todo el año. Están dirigidos a estudiantes, docentes, trabajadores y profesionales de la salud, carreras conexas y público en general.

Para el año 2018 el Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales de la ULP pretende sumar la publicación referida a los artículos presentados en congresos y monografías de pasantes y rotantes del Programa de Pasantías y Rotaciones Interdisciplinarias pre-profesionales y profesionales en salud mental con orientación en procesos de transformación institucional, trabajo de investigación y la organización del Congreso Nacional de Salud Mental.

En función de los lineamientos fijados por el Sr. Gobernador de la Provincia, tendientes a formar jóvenes profesionales a través de los programas de pasantías y rotaciones, convocando docentes de mayor calificación nacional e internacional, se planifican los viajes a Colombia (Convenio Universidad Pontificia Bolivariana), para los curso de trabajo social de salud mental en la comunidad y actualización en salud mental (conceptos actuales).

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Trabajo de investigación.	*Investigadores*	*4*	*Anual*
Formación y capacitación en el extranjero.	*Docentes*	*6*	*Anual*
Planificar y concretar congresos nacionales.	*Visitantes*	*600*	*Anual*
Concretar publicación literaria.	*Revista*	*1.000*	*Anual*
Ejecutar programa de pasantías y rotaciones.	*Pasantes-rotantes*	*50*	*anual*
Continuar capacitaciones anuales.	*Asistentes*	*1.000*	*anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*2.980.000*	*2.980.000*
2- Bienes de Consumo	*21.730*	*21.730*
3- Servicios No Personales	*454.500*	*454.500*
4- Bienes de Uso	*70.600*	*70.600*
TOTAL	***3.526.830***	***3.526.830***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 30: *Secretaria Académica*

Programa Nº 25: *Instituto de Ciencia y Tecnología*

El Instituto de Ciencia y Tecnología ofrece una oferta educativa que permite formar técnicos, dándole al egresado un perfil acorde a las necesidades de la demanda provincial; de esta forma, se consolida uno de los objetivos más importantes, lograr una rápida inserción laboral que le permitirá al alumno mejorar su calidad de vida en una sociedad cada vez más competitiva.

A su vez el instituto ofrece a los alumnos la posibilidad de participar en cursos, viajes, capacitaciones y otras actividades complementarias, de acuerdo a la carrera técnica que estén cursando, las cuales son: Tecnicatura en Gestión Empresarial, Tecnicatura en Turismo, Guía de Turismo, Técnico Desarrollador de Software.

El instituto tiene como visión, consolidarse como una institución dinámica, participativa y flexible, comunicada con el medio para generar desde la educación superior, un San Luis comprometido con el desarrollo social y la innovación tecnológica. Asímismo, tiene como misión formar ciudadanos éticos, íntegros y comprometidos a través de la generación y apropiación del conocimiento en los ámbitos de la ciencia y la tecnología para la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.

Unos de los fines del instituto es brindar una oferta educativa actualizada a las necesidades de las instituciones y empresas públicas y privadas, demandantes de profesionales. Facilitar la introducción de innovaciones tecnológicas a través del vínculo permanente entre la institución y el medio social, económico y cultural provincial; además de fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de ciencia y tecnología, a través de la gestión académica y administrativa de recursos humanos, físicos y económicos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Generar habilidades técnicas a través de la práctica real.	*Egresados*	*40*	*Anual*
Inscripción de alumnos de las diversas carreras.	*Matricula*	*500*	*Anual*
Brindar residencia para profesores y capacitadores que dictan cursos o carreras en las instalaciones de la Universidad.	*Visitantes*	*20*	*Anual*
Generar la adquisición de habilidades técnicas a través de la práctica real.	*Prácticas y Pasantías*	*40*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	Monto
01	*Planificación y Desarrollo de Carreras*	*3.177.460*
	TOTAL	***3.177.460***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**
1- Personal	*28.033.000*	*28.033.000*
2- Bienes de Consumo	*410.600*	*410.600*
3- Servicios No Personales	*971.460*	*971.460*
4- Bienes de Uso	*1.051.400*	*1.051.400*
5- Transferencias	*744.000*	*744.000*
TOTAL	***31.210.460***	***31.210.460***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 30: *Secretaria Académica*

Programa Nº 26: *Instituto de Comunicación, Arte y Deporte*

Tiene la misión de tutelar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la Provincia formando profesionales, desarrollando actividades que potencien la relación del arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales para favorecer la aproximación del individuo a la cultura contemporánea. Estas actividades permitirán incrementar y valorizar la identidad regional y nacional. La Provincia de San Luis impulso la Ley Nº 5.675 facilitando la radicación de esta industria en la Provincia.

Objetivos

El Programa académico de las tecnicaturas deberá asegurar la calidad de los mismos dándole la formación de profesionales de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

Propender a la vinculación a través de la gestión de convenios y acuerdos orientados a potenciar la colaboración y cooperación con otras organizaciones e instituciones nacionales e internacionales para la difusión y el fortalecimiento del lenguaje artístico comunicacional.

Difundir la promoción de las carreras técnicas que ofrece la Universidad, con el fin de formar profesionales de alto nivel académico, con la capacidad de participar en la construcción de una cultura humanística artístico integral, asumiendo una posición crítica con respecto a los cambios que se viven en el mundo globalizado y tecnológico. Las tecnicaturas que se promueven son: Tecnicatura en Guion y Dirección de Cine y Video, Tecnicatura en Desarrollo de Video Juegos, Tecnicatura de Cine Video y Televisión, Tecnicatura en Realización Multimedial y la Tecnicatura en Deportes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Formar estudiantes profesionales de las disciplinas sanitarias, jurídicas y del ámbito docente y público en general.	*Egresados*	*40*	*Anual*
Gestionar y administrar procesos y recursos académicos de manera eficiente atendiendo a las necesidades de alumnos.	*Asistentes*	*496*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	Monto
01	*Proyecto Desarrollo y Planificación de Carreras*	*2.192.027*
	TOTAL	***2.192.027***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	*17.173.000*	*17.173.000*
2- Bienes de Consumo	*344.325*	*344.325*
3- Servicios No Personales	*802.000*	*802.000*
4- Bienes de Uso	*612.702*	*612.702*
5- Transferencias	*433.000*	*433.000*
TOTAL	***19.365.027***	***19.365.027***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 30**: Secretaria Académica*

***Programa Nº 27:** Escuela Pública Digital*

Las Escuelas Públicas Digitales son una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno a través de una metodología centrada en el proceso autoregulado del alumno.

Actualmente funcionan treinta y cinco (35) Escuelas Públicas Digitales, ubicadas en diferentes localidades de la Provincia, distribuidas de la siguiente manera: treinta y uno de estas instituciones se encuentran ubicadas en localidades del interior, tales como La Maroma, Santa Bárbara y Estancia Grande, las que brindan la terminalidad de la educación secundaria, con sede en las localidades de Balde, Zanjitas, Alto Pencoso, La Carolina, La Florida, Villa de Praga, Las Vertientes, Potrerillos, Las Lagunas, Las Chacras, Batavia, Bagual, Navia, San Gerónimo, Paso Grande, Las Aguadas, San Pablo, Renca, V. General Roca, Lavaisse, Leandro N. Alem, El Talita, Los Cajones, Lafinur, Saladillo, Juan Llerena, La Punilla y Jarilla; dos (2) en comunidades de pueblos originarios (Ranqueles y Huarpes) y otras dos (2) en la ciudad de San Luis. Además de cincuenta y ocho (58) Escuelas Públicas Digitales para Adultos, distribuidas en todo el territorio provincial.

El aprendizaje personalizado y autoregulado, posibilita que cada alumno recorra su propio itinerario académico en función de sus necesidades y sus tiempos, ya que estas escuelas también llevan la personalización al ámbito de su concepción del ciclo lectivo: El alumno puede cursar en función de sus necesidades y, de ser necesario, profundizar su trabajo on-line a través de una plataforma e-learning. El uso de esta herramienta también hace posible mantener escolarizados a alumnos que por razones de salud o de otro tipo no pueden concretar el cursado presencial.

La plataforma es una herramienta clave para la personalización y la gestión de los aprendizajes, ya que ella contiene todas las guías didácticas para el trabajo del alumno en cada módulo, posibilitando un feedback constante entre el alumno, las propuestas didácticas y el docente. El uso de la plataforma en el

contexto del modelo digital también posibilita apoyar el desarrollo del aprendizaje en diversas herramientas cuya puerta se abre gracias a la tecnología, como las opciones de software educativo, los videos y las actividades interactivas.

El contenido que se gestiona a través de la plataforma, es elaborado por docentes capacitados para el trabajo personalizado, administrado por módulos y supervisado por un equipo de asesores en las diversas áreas, que cumplen la doble función de acompañar el trabajo del docente de aula y de capacitarlo de manera continua.

El plantel docente se compone de profesionales comprometidos, capacitados en cuanto a la implementación de TIC´s en educación, formados en la educación por proyectos, críticos, abiertos al diálogo y las sugerencias de los más expertos, capaces de reflexionar sobre su propia práctica, con una excelente capacidad de trabajo en equipo dinámico. Identificados con el objetivo de lograr aprendizajes óptimos, con formación permanente, se capacitan de manera intensiva en la ULP previamente a su incorporación al trabajo en las sede de EPD, y que sostienen un trabajo equilibrado entre horas frente a alumnos y horas institucionales en las que acceden a capacitación en servicio, realizan tareas de refuerzo, desarrollan actividades extra curriculares para alumnos, gestionan la administración de los procesos de los alumnos, realizan intervenciones con padres y familiares y trabajan en forma conjunta con el equipo interdisciplinario.

El diseño curricular de las EPD es original y específicamente creado para estas escuelas y en permanente revisión. Es fruto de la convicción de que toda propuesta en la que se vinculen la educación y las TIC´s , debe apoyarse en una seria y coherente política educativa que se traduzca en herramientas concretas y viables que le otorguen a la iniciativa, el verdadero carácter educativo. Los contenidos conceptuales que se desarrollan en los módulos están fundamentados en los núcleos de aprendizaje prioritarios y en los lineamientos curriculares para la terminalidad de nivel secundario, según la orientación correspondiente, establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

Los objetivos principales son optimizar la calidad de la educación pública en la Provincia de San Luis, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para adultos en diversas etapas de su escolarización y proporcionar

una opción educativa de calidad que contemple al alumno como individuo único y con necesidades específicas, cuyo potencial sólo puede encontrar el límite en la excelencia definida como el mayor desempeño personal en todos los aspectos.

Implementación del Sistema Escuela Pública Digital (EPD)

Los objetivos que persigue son continuar con la implementación de un modelo educativo de vanguardia y calidad; desarrollar e implementar un plan de capacitación y actualización docente continua destinada a los equipos de las EPD; generar espacios de intercambio y desarrollo social dentro del contexto del proyecto educativo institucional; propiciar la investigación, divulgación y publicación de impacto y avances del modelo educativo; facilitar el acceso a los aprendizajes a partir de estrategias adecuadas y abordajes acertados; proveer de recursos tecnológicos digitales adecuados a la demanda de los alumnos y los aprendizajes generados; facilitar la concreción de eventos, actos escolares y jornadas institucionales que contribuyan al fortalecimiento institucional respetando su acervo cultural; asegurar una nutrición sana y adecuada, a partir de diversas acciones; continuar y generar talleres de formación extracurricular.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Garantizar la inclusión digital de todos los niños y los docentes de las escuelas primarias y secundarias de la ULP.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*
Llevar a cabo acciones pedagógicas en el ámbito escolar.	*Acciones*	*450*	*Anual*
Garantizar la correcta culminación del secundario de todo el alumnado inscripto.	*Alumnos*	*5.000*	*Anual*

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Implementación del Sistema Educativo EPD*	*68.389.830*
	TOTAL	***68.389.830***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*66.560.000*	*66.560.000*
2- Bienes de Consumo	*571.770*	*571.770*
3- Servicios No Personales	*773.750*	*773.750*
4- Bienes de Uso	*484.310*	*484.310*
TOTAL	***68.389.830***	***68.389.830***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 30**: Secretaria Académica*

***Programa Nº 28:** Área Títulos*

Tiene como misión analizar, verificar, custodiar, gestionar e informar sobre documentación y títulos de los alumnos pertenecientes a la Universidad de La Punta en sus diferentes niveles educativos.

Elaborar constancias, pases y analíticos incompletos como también informar sobre los egresados al Ministerio de Educación para el pago de estampillas a sus egresados.

Su visión es ser eficientes en el uso de los recursos y eficaces en alcanzar los objetivos en los tiempos preestablecidos, en la elaboración de los títulos que de forma idónea y capacitada se pueda trabajar sobre todos los niveles educativos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Elaboración de títulos del Plan 20/30 y del Plan PIE.	Títulos	6000	Anual
Elaboración de títulos del EPDA.	Títulos	1200	Anual
Elaboración de títulos a la totalidad de alumnos egresados de la EPD.	Títulos	150	Anual
Elaboración de títulos de carreras de pre-grado.	Títulos	160	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	670.000	670.000
2- Bienes de Consumo	164.900	164.900
3- Servicios No Personales	60.000	60.000
TOTAL	**894.900**	**894.900**

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 30**: Secretaria Académica*

***Programa Nº 29:** Ciencia y Técnica*

La Universidad de La Punta es un centro regional de formación para el desarrollo profesional y la transformación social, en este contexto y por Resolución Rectoral N° 01-ULP-2015, se creó el Programa de Ciencia y Técnica, dependiente de la Secretaría Académica.

El objetivo prioritario es ser nexo entre la formación académica y el desarrollo científico tecnológico.

Las estrategias responden a una permanente actualización del proceso de aprendizaje, potencializando la incorporación de esquemas de cooperación y complementación en ámbitos nacionales e internacionales.

Las iniciativas propuestas para el año 2018 son optimizar, ampliar, incentivar y alentar la cultura científica por medio de la incorporación de nuevas metodologías que estén en consonancia con la adquisición de tecnología vanguardista.

Proyecto Cielo San Luis

La astronomía, es la ciencia que elige la Universidad como medio para difundir a través de diferentes iniciativas, el conocimiento científico; procurando generar interés por parte de los niños, ciudadanos en general y astrónomos aficionados, saberes y habilidades en ciencias. Con el observatorio, se busca generar interés en el uso del telescopio remoto, a través de un sistema simple, permitiendo acercar conocimientos astronómicos y observar en tiempo real el cielo de San Luis. Con las acciones del parque astronómico, se busca realizar diferentes actividades que vinculen conocimientos de la ciencia con la sociedad, incluido el turismo científico.

Es prioridad mejorar la infraestructura y equipamiento del Parque Astronómico La Punta, optimizando y actualizando los recursos para la divulgación de la astronomía.

Proyecto Divulgación Científica

El proyecto Divulgación Científica busca promover la actividad de divulgación científica, ejecutando acciones de promoción de la ciencia, en un marco de educación no formal, a través de talleres que estimulen la creatividad, la innovación y la resolución de problemas recreativos. En la sala interactiva, se realizan muestras temporarias de divulgación científica, dirigidas a niños y público en general, con el propósito de estimular la curiosidad, desmitificar la ciencia, apreciar los avances científicos y entender cómo ella influye en la vida cotidiana. En la planta de reciclados se generan actividades ambientales destinadas a crear conciencia ambiental en la sociedad, en materia de eficiencia energética y gestión de residuos en pos del desarrollo sustentable.

Las acciones del proyecto serán monitoreadas por medio de indicadores de percepción pública con el fin de medir la apropiación social de las ciencias.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Concurso módulos externos.	*Participantes*	*50*	*Anual*
Desarrollo de aplicaciones.	*Desarrollo de Aplicaciones*	*4*	*Anual*
Brindar consultorías.	*Consultorías*	*10*	*Anual*
Brindar capacitaciones.	*Capacitaciones*	*30*	*Anual*
Reparación de módulos de energías alternativas.	*Módulos Reparados*	*3*	*Anual*
Visitas al Centro Interactivo de Ciencias.	*Personas*	*20.000*	*Anual*
Eventos científico astronómicos.	*Eventos*	*30*	*Anual*
Talleres de divulgación científica a estudiantes.	*Talleres Dictados*	*100*	*Anual*
Productos de reciclados.	*Cantidad de Agendas de Papel Reciclado*	*400*	*Anual*
Trayectos de formación profesional.	*Taller*	*6*	*Anual*

Visitas al telescopio remoto.	*Usuarios*	*18.000*	*Anual*
Realizar eventos en el Parque Astronómico.	*Eventos*	*8*	*Anual*
Visitas al Parque Astronómico.	*Personas*	*40.000*	*Anual*
Salidas del Planetario Itinerante.	*Localidades*	*6*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Proyecto Cielo de San Luis*	*3.567.000*
02	*Proyecto Divulgación Científica*	*2.725.441*
	TOTAL	***6.292.441***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*10.580.000*	*10.580.000*
2- Bienes de Consumo	*857.791*	*857.791*
3- Servicios No Personales	*2.322.650*	*2.322.650*
4- Bienes de Uso	*1.552.000*	*1.552.000*
5- Transferencias	*1.560.000*	*1.560.000*
TOTAL	***16.872.441***	***16.872.441***

***Unidad Ejecutora Nº 30**: Secretaria Académica*

***Programa Nº 29:** Ciencia y Técnica*

***Subprograma Nº 01:** Calidad*

La Universidad de La Punta aplica un Sistema de Gestión de la Calidad, en el marco de la Ley Provincial Nº V-0763-2011 "Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública", que le permite planificar, controlar y ejecutar todas las actividades que se llevan adelante en la misma para lograr su misión y visión.

El objetivo es certificar, mantener y ampliar el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, colaborando con la obtención de reconocimiento social y posicionamiento de la Universidad a un nivel de excelencia.

Generar un trayecto anual de formación de personal especializado para sustentar el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública con recursos humanos capacitados y especializados.

Ser referente provincial en capacitaciones de primer nivel en Sistemas de Gestión de Calidad.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Mantener certificados avalados por un organismo certificador internacional.	*Certificados*	*5*	*Anual*
Obtener un certificado avalado por Normas ISO 9000.	*Certificado*	*1*	*Anual*
Capacitaciones abiertas en normas ISO.	*Capacitaciones*	*3*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*700.000*	*700.000*
2- Bienes de Consumo	*107.245*	*107.245*
3- Servicios No Personales	*827.200*	*827.200*
5- Transferencias	*100.000*	*100.000*
TOTAL	***1.734.445***	***1.734.445***

***Unidad Ejecutora Nº 30**: Secretaria Académica*

***Programa Nº 30:** Desarrollo del Conocimiento*

Atendiendo las características de la sociedad actual y la propuesta estratégica del Gobierno de la Provincia de San Luis, el Programa Desarrollo del Conocimiento promueve la plena y activa incorporación de todos los habitantes de San Luis en la sociedad de la información y el conocimiento tomando como eje para el trabajo, para el desarrollo de las personas el espacio de lo educativo tanto en el ámbito escolar, formal y no formal como en el comunitario.

Los objetivos del programa son propiciar la planificación y ejecución de acciones que permitan innovación en las tradicionales formas de enseñar, aprender, trabajar, comunicarse y recrearse; promover el logro de entornos de aprendizaje enriquecidos; proporcionar recursos (didácticos y tecnológicos) e instancias de formación (dirigida y autoformación) para desarrollar capacidades que posibiliten a los ciudadanos de San Luis aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías y la nueva configuración social.

La Agenda Digital de la Provincia de San Luis (Ley Nº V-0764-2011), tiene entre sus objetivos generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital en la población, contribuyendo así a mejorar el desarrollo y la calidad de vida de los sanluiseños.

Dentro el eje Educación y Capacitación, se inscribe el Plan "Todos Los Chicos En La Red" (TCHR), su implementación la realiza la Universidad de La Punta (ULP) y se aplica con características únicas en el mundo el modelo 1a1.

Los objetivos específicos del programa son incluir a los alumnos en el aprovechamiento de las TIC´s en la actividad escolar diaria; permitir la Inclusión Social Digital y el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento; desarrollar el pensamiento en red para promover el desarrollo sustentable a través de las Tics y su impacto en la comunidad.

Los objetivos de trabajo son mejorar el nivel de aprendizaje de los alumnos de primaria en base a los contenidos que especifica el Ministerio de Educación de la Provincia; expandir el uso de las TIC´s (Tecnologías de la Información y Comunicación), en la comunidad de alumnos de enseñanza primaria con el fin de

alfabetizarlas e incluirlas digitalmente a través de conocimientos útiles que tengan impacto en sus actividades escolares diarias; analizar la inclusión de tecnología y contenidos en todas las escuelas primarias de la Provincia; colaborar con la labor en el tratamiento de temas escolares específicos a través de herramientas, soporte para la introducción de los temas de enseñanza.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, la Universidad lleva adelante desde el año 2008, el proyecto educativo "Todos los Chicos en la Red", utilizado la metodología de trabajo del modelo 1 a 1.

A partir del año 2017 se implementó la entrega de tablets no sólo para los alumnos y docentes sino también para todos los jubilados de la Provincia. Este proyecto además incluye la divulgación de la utilización de las mismas y la implementación de diferentes plataformas donde se puedan descargar todas las aplicaciones que puedan ser de utilidad para los niños y jubilados de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCION DE LA META***
Garantizar la inclusión digital de todos los niños, los docentes de las escuelas primarias del sistema educativo provincial y los jubilados.	*Porcentaje*	*100%*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Todos los chicos en la Red*	*26.275.561*
	TOTAL	***26.275.561***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*24.560.000*	*24.560.000*
3- Servicios No Personales	*1.715.561*	*1.715.561*
TOTAL	***26.275.561***	***26.275.561***

***Unidad Ejecutora Nº 30**: Secretaria Académica*

***Programa Nº 31:** Escuelas Generativas*

Debido a las dificultades por las que atraviesa el Sistema Educativo Argentino para reconocer y brindar soluciones a los serios problemas que se han visto reflejados en los últimos tiempos, surge la necesidad de generar y acompañar con propuestas realmente innovadoras a la educación de niños, niñas y adolescentes. Buscando de este modo, incentivar la pasión por aprender en ellos, revisando y proponiendo nuevas prácticas educativas para intervenir de manera integral en la realidad escolar y poder de este modo, superar el círculo vicioso ya conocido de la repitencia, la sobre edad y el consecuente abandono, superando el aburrimiento y la notable falta de motivación.

Las Escuelas Generativas surgen de la corriente del Arte Generativo, donde el artista partiendo de un punto comienza su trabajo con el convencimiento de que este finalizará en una obra de arte. Siendo su camino la innovación, invención y redescubrimiento permanente.

En este sentido, entendemos que este proceso educativo está diseñado para que nuestros niños/as sean actores y sujetos de una alta calidad educativa.

A partir de esta imperiosa necesidad, el Gobierno de la Provincia de San Luis puso en marcha las obras en los clubes, para transformarlo en Centro Educativo Innovador y brindar soluciones al contexto en el que se encuentra inmerso.

Las Escuelas Generativas tratarán de educar atendiendo la diversidad, considerando la existencia de la heterogeneidad en los estudiantes, ya que provienen de diferentes lugares y contextos sociales. Se buscará también superar las dificultades que se generan en el proceso de enseñanza-aprendizaje, valorando y respetando sus culturas.

Los principios en los que se basó esta propuesta son: garantizar el derecho de enseñar y aprender consagrado por el Art. 14 de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales incorporados a ella, y la Ley de Educación Nacional N°26.206, respetando todas las normas y en pleno uso de las potestades constitucionales propias de las provincias.

Este proyecto tiene a bien considerar el sentido de las Escuelas Generativas y su buena enseñanza-aprendizaje para los niños/as, teniendo presente el espacio diseñado para estimular, apoyar y fortalecer el aprendizaje libre. El énfasis está puesto en los niños/as, su interés y curiosidad además de su previo diagnóstico pedagógico y su edad de desarrollo; liberando el potencial de cada uno de ellos para que éste se enriquezca en autonomía.

Se adopta este método para lograr en nuestros niños/as, un máximo grado en sus capacidades intelectuales, físicas, trabajando sobre bases sólidas que le permitan afianzar su conocimiento y de este modo acompañar su trayectoria escolar. Es la creación del entorno, el que estimula a construir su propio conocimiento.

Centrar el trabajo del niño con la colaboración del adulto "niño-adulto", hace que la escuela no sea un lugar donde el maestro transmite conocimientos, sino un lugar donde la inteligencia y la parte psíquica del niño/a se desarrollen a través del juego con un trabajo libre con material didáctico relevante. Es por ello que en este sentido seremos meros facilitadores, orientadores, coordinadores de su proceso.

El juego didáctico y el deporte adoptado para la enseñanza, tendrá múltiples ventajas. Reconociendo que el juego debe tener momentos de acción, reflexión, simbolización o aprobación abstracta–lógica (superar obstáculos, deducir, inventar), el cual fomentará el desarrollo de la creatividad y habilidad en distintas áreas.

Es así, que a través de las distintas dimensiones físicos–biológicas; socio emocional; y área cognitiva verbal, entrelazadas a los aspectos académicos, procedimientos y aptitudes; se logrará que se precisen y se amplíen los aprendizajes e intereses propios de los niños.

Históricamente la escuela ha educado en lo cognitivo y lo cultural, el desafío es asumir el reto incorporando las herramientas sociales y emocionales que les permitan afrontar los desafíos de la vida.

En la actualidad pretendemos docentes que tengan una tarea tan grande como maravillosa, abordando tanto lo académico como lo socio afectivo. En este desafío es fundamental que intervengan factores, como la motivación, las

expectativas, el fortalecimiento del vínculo y el afecto–denominados factores no intelectuales-, que se interrelacionen con los aspectos cognitivos para transformarse en una combinación exitosa entre buenos resultados académicos y un excelente aprendizaje para la vida.

Por otra parte los estudios sobre neurociencias y enseñanza nos dicen que todo aquello que se aprende con las emociones perdura en el tiempo.

Quienes realizan frecuentemente una actividad física poseen un período de atención más amplio, y en consecuencia mejoran su desempeño escolar.

Los espacios motivadores deben permitir una amplia libertad de movimiento para poder lograr una mejor estimulación cognitiva. No debe ser un lugar solo para sentarse y escuchar. Si los niños tienen la posibilidad de usar activamente el espacio, los resultados positivos en el aprendizaje no tardarán en llegar.

Por otro lado, la tecnología es una buena aliada en este proyecto, ya que se considera que los nativos digitales se relacionan de manera especial con todos los aparatos tecnológicos, ya que estos elementos no sólo conforman un universo de diversión, sino que también son parte activa y relevante de los entornos de aprendizaje.

En este marco, las Escuelas Generativas presentan un sistema de enseñanza innovador centrado en excelentes condiciones materiales para el proceso de enseñanza-aprendizaje, con un sistema no graduado de promoción, con la extensión de la jornada escolar y el tiempo de la libre expresión, con gran variedad de materiales didácticos. De esta manera se amplían las formas de enseñanza, se incluyen las nuevas tecnologías de vanguardia y se promueve la expansión escolar y la inclusión educativa.

Misión

Las Escuelas Generativas se caracterizan por aprendizajes diseñados a partir de disparadores, fenómenos o tópicos que surgen de las necesidades e intereses de los niños/as. Siendo guiados por coordinadores en la búsqueda activa del conocimiento y el pensamiento autónomo, creativo y critico-reflexivo.

En este marco se considera al juego como una herramienta fundamental en el proceso, contribuyendo a la motivación, al interés y al aprendizaje.

Visión

Se pretende lograr un método de enseñanza-aprendizaje, pionero y vanguardista, guiando a los estudiantes a un éxito seguro y sustentable en el tiempo. Cubriendo de esta manera las necesidades educativas provinciales de la manera más eficiente.

Se tratará de afianzar estrategias pedagógicas para fortalecer la educación logrando una mejor calidad educativa, dando mejores respuestas a las demandas de la sociedad, promoviendo el aprender a aprender, el aprender a convivir y el aprender a emprender.

Se debe propiciar la aperturas de centros educativos abiertos, en los que se posibiliten modelos pedagógicos innovadores y transformadores del entorno en el que están ubicados los estudiantes y que, tomando como punto de partida las características y circunstancias materiales y humanas, oferten a la comunidad educativa programas contextualizados y consensuados que den respuesta a las necesidades, carencias y expectativas del grupo social al que van destinados, y en cuya elaboración hayan participado los agentes educativos pertenecientes a los tres ámbitos básicos e intrínsecamente relacionados que conforman el proceso educativo: ámbito familiar, ámbito escolar y ámbito social.

Valores

El respeto a las personas sin distinción de raza, sexo, clase social, ideología y credo.

El respeto al propio cuerpo a través de programas específicos dirigidos a la actividad física y a la adquisición de hábitos de vida saludables.

Fomentar la responsabilidad frente al grupo y la tolerancia.

Inculcar la cultura del esfuerzo y el desarrollo de la curiosidad intelectual.

Fomentar la educación formal y los hábitos sociales y de convivencia adecuados.

Propiciar el respeto hacia el entorno, material y las instalaciones del colegio.

Desarrollar en los alumnos la autoconfianza.

Desarrollar la capacidad de interacción y comunicación.

La solidaridad y equidad para la inclusión social.

Libertad para la innovación, la creatividad y el aprendizaje lúdico.

Objetivos

Formar ciudadanos libres, críticos y emprendedores que puedan ir más allá de lo condicionante.

Detectar, destacar y potenciar las habilidades individuales.

Construir métodos de enseñanza-aprendizaje desde la educación emocional, siendo la motivación el eje principal del proceso.

Diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje para estudiantes creativos e innovadores, buscando despertar y alentar la curiosidad.

Motivar a los estudiantes a desarrollar una mentalidad abierta, con el objetivo de que sean: agentes de transformación, capaces de desarrollar un pensamiento crítico y resolutivo, capaces de resolver problemas y tomar decisiones, priorizar un aprendizaje basado en la experiencia, fortalecer la capacidad de comunicación y de interacción, entender al juego como una herramienta fundamental en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Este proyecto propone:

Favorecer la libertad de los alumnos de las escuelas generativas para generar y desplegar su propio proyecto de aprendizaje; propiciar las actividades lúdicas para transmitir y adquirir conocimientos; utilizar los espacios físicos con criterios motivadores de flexibilidad, comunidad, participación, motivación, integración y apertura a la sociedad; trabajar en grupos de aproximadamente 20 alumnos por coordinador; no es graduada; no tienen horarios rígidos de entrada y salida; no hay exámenes numéricos; nadie repite.

Las materias se dictan en forma transversal, entrelazadas con un disparador tópico o fenómeno.

Se planifica por proyectos y se trabaja por proyectos, con disparadores, tópicos o fenómenos, retos de la vida cotidiana. Temas propuestos por los propios alumnos de acuerdo a sus propios intereses.

Las materias o asignaturas se entrelazan, relacionando unas con otras, es un aprendizaje multidisciplinario y transversal.

Los aprendizajes son cooperativos e individuales.

Son los estudiantes quienes fijan sus propias reglas de convivencia.

Al sistema de convivencia lo establecen los chicos, generando "un nuevo contrato social".

Los chicos establecen cuáles son los contenidos educativos prioritarios que quieren aprender.

Se acreditan los contenidos en capacidades para completar la currícula de los agrupamientos infantiles y juveniles.

El Proyecto propone como Eje Pedagógico, la educación física como eje transversal. Dicho eje permite elaborar un trabajo interdisciplinario con múltiples áreas de formación pedagógica, a saber:

Educación Física/Prácticas del Lenguaje:

Se podrá promover la lectura y escritura de relatos autobiográficos sobre la experiencia lúdica o deportiva de los estudiantes, noticias y/o crónicas deportivas, cuentos en los que las prácticas corporales se constituyan en el eje de la historia, relatos ficticios en relación a la importancia del deporte, análisis y comprensión de textos instructivos propios de cada deporte. Además se buscará analizar críticamente los contextos y géneros discursivos vinculados con las prácticas corporales, ludo-motrices, deportivas y expresivas (por ejemplo, los cantos de las hinchadas, relatorías deportivas, análisis de artículos periodísticos deportivos, afiches de publicidad, etc.), así como los usos de la lengua oral en dichas prácticas, entre otros.

Educación Física/Matemática:

Se podrá incluir problemas que consideren al deporte y/o a los juegos motores para el tratamiento de los contenidos propios del área o utilizará, por ejemplo, los rankings deportivos para el desarrollo de contenidos de estadística y probabilidad. Podrán tenerse en cuenta, también, los aprendizajes de Geometría tanto del plano como del espacio, los movimientos, la medida y las mediciones, entre otros.

Educación Física/Ciencias Sociales:

Se podrá incluir dentro del tratamiento de sus contenidos específicos temáticas vinculadas con la historia de las diversas prácticas corporales, ludo-motrices, deportivas y expresivas, la comprensión de los diferentes derechos de los ciudadanos en relación con esas prácticas, los imaginarios sociales constituidos sobre el juego, el deporte, la actividad física, la educación física; la relación entre el avance de la tecnología y el desarrollo deportivo. Conocer e informar sobre los grandes deportistas que hicieron "historia" en nuestro territorio puntano, la progresión y el crecimiento del deporte en nuestra Provincia, entre otras.

Educación Física/Ciencias Naturales:

Se podrá abordar, entre otras alternativas, la relación cuerpo-movimiento en sus componentes físicos y/o químicos, requerimientos metabólicos, problemáticas de la nutrición, salud y actividad física vinculadas con las prácticas corporales, ludo-motrices, deportivas y expresivas en las que los jóvenes participan, el contexto ambiental como condicionante fundamental en las prácticas deportivas, entre otras.

Educación Física/Formación Ética y Ciudadana:

Se podrá abordar, en términos de reflexión y de producción de conocimiento, el derecho al acceso a las prácticas corporales, ludo-motrices, deportivas y expresivas de toda la población, el binomio conceptual inclusión-exclusión en su correlato con la práctica, los valores y la construcción de ciudadanía a través del aporte de la práctica de juegos y deportes, la intervención en las actividades como forma de participación en la vida pública, la importancia de las interrelaciones humanas, el cumplimiento y el respeto de las normas como base fundamental de todo deporte, entre otras.

Educación Física/Educación Tecnológica:

Se revisarán los procesos de industrialización ligados a las prácticas corporales, ludo-motrices, deportivas y expresivas y al surgimiento de nuevas prácticas impulsadas por la tecnología o al margen de ella. El avance tecnológico y su impacto sobre las prácticas del campo. Las nuevas tecnologías y su relación con estas prácticas.

Educación Física/ Educación Artística:

Se podrá incluir una propuesta atravesada por producciones culturales tematizadas a partir del campo de la cultura corporal: esculturas, pinturas, fotos, obras de teatro, espectáculos circenses, danzas modernas, populares y autóctonas, entre otras.

Aprendizaje Individual

Hay determinadas condiciones que posibilitan mejores vínculos en la construcción de los aprendizajes. Por un lado la disponibilidad del coordinador para trabajar en la diversidad, por otro lado la flexibilidad de la institución en la rutina escolar, dando respuestas a las demandas de cada niño y/o adolescente. En este sentido el desafío está dado por aprender a comprender, aceptar, conocer, compartir y vivir en las diferencias de cada alumno y la orientación que necesite. En este sentido debe partirse de:

Momentos de concentración y trabajo individual.

Niños/jóvenes solos, en espacios más cerrados.

Se considera que en todo aprendizaje individual el niño y/o adolescente pretende asimilar el conocimiento proveniente del entorno y al mismo tiempo aprender de sus propias experiencias, propiciando una apertura hacia el conocimiento cooperativo adquiriendo una capacidad reflexiva.

Resiliencia y Aprendizaje

Tradicionalmente, en la escuela ha predominado la detección de defectos (dichoso bolígrafo rojo) en lugar de la identificación de fortalezas, sobre todo a nivel estrictamente académico. Pero para promover la resiliencia se han de favorecer climas emocionales positivos y optimistas en los que el alumno se sienta seguro y responsable, sin estar ello reñido con la debida exigencia. La escuela resiliente proactiva ha de contar con coordinadores que sepan acompañar el proceso de evolución personal de sus alumnos y que acepten y sepan gestionar la diversidad y la complejidad de las relaciones entre los distintos colectivos (coordinadores, alumnos o familias).

La resiliencia se trata de un aprendizaje que puede darse durante toda la vida y, más allá de las particularidades de cada uno, todos podemos aprender a ser

resilientes. Y de la misma forma, todos los niños, independientemente de que estén inmersos en problemas o no, pueden beneficiarse de los programas educativos que promuevan la resiliencia, capacidad imprescindible no sólo para el desarrollo exitoso del alumno sino también del coordinador.

Aprendizaje Cooperativo – Colaborativo

El aprendizaje es un proceso que suele tener lugar cuando se trabaja, se conversa y se debate con el coordinador y los compañeros. Los espacios abiertos dan lugar a los coordinadores y alumnos a cooperar en el trabajo. Dicho aprendizaje promueve un proceso social de construcción del conocimiento (más allá de la instancia individual de análisis, conceptualización y apropiación), como la necesidad de compartir el conocimiento para lograr una meta que trascienda las posibilidades individuales. Entre las principales características del aprendizaje colaborativo encontramos: la interacción, ya que se aprende del intercambio de ideas de manera sincrónica en la primera etapa del proceso donde se intercambian ideas, como la asincrónica, donde hay un espacio para la reflexión individual que puede ser comunicada posteriormente.

Además, busca reforzar el sentimiento de solidaridad, disminuye la sensación de aislamiento, y promueve la motivación de los integrantes del grupo favoreciendo una mejor productividad.

Tecnología

Se suele definir como el que se produce en cualquier lugar y momento; la tecnología ubicua potencia considerablemente este tipo de aprendizaje.

La formación ubicua integra el aprendizaje y la tecnología ubicua dentro de una estrategia formativa y uno de sus frutos más conocidos es el m-learning (utilización de dispositivos móviles para el aprendizaje).

Como ya es tradicional, cada vez que surge una nueva tecnología, lo primero que se suele hacer es traspasar los contenidos a un formato que pueda ser tratado por esa tecnología. Evidentemente, si los contenidos y actividades formativas son accesibles a través de tecnologías ubicuas y éstas siempre nos acompañan, se facilita considerablemente el acceso a los recursos formativos. Cualquier persona puede acceder a ellos desde cualquier lugar y en cualquier momento, por ejemplo, mientras viaja en colectivo en lugar de hacerlo desde su

habitación. Este tipo de aprendizaje es característico del ser humano, desde sus orígenes el ser humano aprende en todo lugar y en todo momento (lo que incluye en cualquier momento y lugar) evoluciona y se adapta gracias al aprendizaje.

La Ubicuidad en el Aprendizaje por Medio de Plataformas Digitales

Hoy en día, las formas de enseñar se ven fuertemente impactadas por el desarrollo de las nuevas tecnologías, y la gran influencia que éstas ejercen en los diversos aspectos de la vida cotidiana, como por el rol que han asumido en el marco de la cultura global y, particularmente, de la cultura adolescente y juvenil.

El auge de las mismas, su ubicuidad, su omnipresencia en todos los ámbitos, no es un fenómeno pasajero; lo que sucede en la vida cotidiana se va filtrando inexorablemente en todas las áreas, y las aulas no son la excepción.

El gran desafío consiste en "aprender a aprender", y el de los planificadores de la educación en diseñar programas y/ o proyectos que incluyan la utilización de dichas plataformas, aprovechando al máximo su potencial pedagógico.

Es así que esta propuesta considera esencial generar una planificación integral y formativa, atendiendo e incorporando el uso de las nuevas herramientas tecnológicas.

Aprendizaje Emocional

"Necesitás valorarte para valorar, quererte para querer, respetarte para respetar, y aceptarte para aceptar, ya que nadie da lo que no tiene dentro de sí"

Consideramos que cada persona debe ser protagonista de su propio trabajo interior, ya que sabemos por experiencia que no hay nada que enseñe mejor que el ejemplo. Y en el tema que nos ocupa, la inteligencia emocional y la educación emocional, el trabajo de autoconocimiento y auto aceptación es clave para poder transmitir madurez emocional a cada uno de nuestros estudiantes.

Inteligencia Intrapersonal: capacidad de comprenderse uno mismo, de apreciar sentimientos, temores y motivaciones propias.

Inteligencia Interpersonal: capacidad de comprender las intenciones, deseos y motivaciones de otras personas.

En las Escuela Generativas se revaloriza las iniciativas partiendo del reconocimiento de buenas prácticas institucionales. Es por ello que en este

proyecto se asiste a una mayor preocupación por el rol de los referentes a quienes llamaremos coordinadores, pensando en una readecuación de los roles tradicionales. De allí que se reformulan las concepciones tradicionales para cumplir con los fines planteados, valiéndonos del conocimiento de las inteligencias múltiples y otros marcos teóricos que rescatan el valor de las diferencias y que todo acto de aprendizaje parte de un escenario plural y heterogéneo.

De este modo el cuerpo institucional se conforma de la siguiente manera:

Coordinadores científico-tecnológicos.

Coordinadores socio-lingüístico.

Coordinadores ludo- deportivo.

Coordinadores artísticos-culturales.

Coordinador de estudio.

Los coordinadores deberán: ser proactivos, diligentes y conciliadores en el proceso de enseñanza; tener confianza en los alumnos y en sus aptitudes, respetando sus iniciativas y tiempos de aprendizaje; potencializar al máximo la capacidad de sus alumnos y las propias; desarrollar su capacidad de comunicación; hacerse con los medios necesarios para estudiar y trabajar en el entorno internacional.

Eje Curricular y Metodológico que el Proyecto Propone

Clases Invertidas:

El coordinador no imparte clases, les plantea el disparador, tópico o fenómeno y los alumnos arman el aprendizaje, buscando, investigando, debatiendo, resolviendo, desarrollando la habilidad operativa, en experiencia resolutiva y en toma de decisiones, en comunidad y en forma individual interesándolos en los aprendizajes y en el deseo de saber y de reflexionar.

Metodologías de Aprendizaje: aprender jugando, aprender haciendo, aprender buscando, aprender interactuando, aprender compartiendo, aprender colaborando.

Aprender en Comunidad, Mejorando El Rendimiento

Nos proponemos mejorar la actividad de la enseñanza y de la promoción de los aprendizajes atendiendo a los trayectos reales de los alumnos con tareas acordes a sus posibilidades, para el logro de una meta de progreso continuo.

Este proyecto propone además trabajar por área, las cuales se dividirán de la siguiente manera: Área Científica-Tecnológica; Área Socio-Lingüística; Área Lúdico-Deportiva; y Área de Expresión Artística-Cultural

Comprender: Este módulo consiste en construir significado y relacionar conocimientos entre sí. El estudiante debe hacer uso de los materiales que se le presentan o que obtuvo durante el primer nivel. En este módulo el estudiante debe aprehender el contenido, generalizarlo y relacionarlo entre sí por lo que el pensamiento abstracto juega un papel importante. Además el estudiante debe ser capaz de explicar la relación entre los datos o el contenido.

Aplicar: Llevar a cabo un procedimiento a través de la ejecución o implementación del mismo. En este módulo el estudiante asume un papel más activo y debe llevar a cabo el conocimiento adquirido en una actividad, teoría idea, práctica, etc.

Analizar: disgregar contenido o conceptos determinando las partes relacionadas entre sí o con respecto a una estructura o propósito más grande.

En este módulo ha de irse de lo global a lo específico de forma que se descomponga el problema dado en diferentes partes y se analicen las relaciones entre ellas; el estudiante debe ser capaz de ver la jerarquía subyacente a las ideas y expresar la relación entre las mismas.

Evaluar: realizar juicios de valor basados en criterios a través de la comprobación y crítica. Requiere realizar juicios y críticas del proceso realizado, de los materiales, métodos, contenido, etc. Es importante tener en cuenta la calidad de la evaluación que emite el estudiante.

Crear: unir los elementos para crear un todo coherente y funcional, reorganizar elementos en une nueva estructura mediante la planificación o la producción. En este nivel el estudiante debe tener las suficientes competencias y habilidades para manejar el conocimiento aprendido y crear uno nuevo a través de diferentes herramientas y mediante su propio saber hacer.

Dicha taxonomía por tanto requiere un avance paulatino y moderado en la adquisición del conocimiento:

Antes de poder aplicar un concepto hay que entenderlo.

Antes de analizar un concepto hay que aplicarlo.

Antes de acreditar su impacto hay que analizarlo.

Antes de crear hay que recordar, comprender, aplicar, analizar y acreditar.

El Plan de Aprendizaje

Es un plan consistente en un listado de materias donde el estudiante ira acreditando contenidos en el transcurso del año. El propósito de este plan de aprendizajes es que el niño/a puede tomar cada vez más responsabilidad sobre su propio proceso de aprendizaje y un mayor compromiso sobre el mismo.

Por parte del establecimiento "Corazón Victoria", se procederá a mantener a los tutores o responsables de los menores informados sobre dicho plan y el proceso que cada estudiante vaya transitando, con el propósito de que estos puedan apoyar a su hijo y/o representado en sus estudios. A su vez, esto permite una mayor comunicación entre la institución y los tutores.

En este establecimiento se brindará a sus estudiantes un ambiente más ameno y divertido, con el fin de que se comprometan con su proceso de aprendizaje y sean ellos mismos quienes controlen qué y cómo aprenden.

Se trabajará por proyectos con disparadores, tópicos o fenómenos de la vida cotidiana propuestos por los propios estudiantes, de acuerdo a sus intereses e inquietudes. De esta manera se busca trabajar interdisciplinariamente, relacionando diferentes disciplinas a través de un tópico o disparador.

Los aprendizajes se dan de forma colaborativa e individual, buscando fortalecer el trabajo grupal como así también la propia autonomía.

El Bienestar del Estudiante

El bienestar del estudiante incluye el cuidado integral del niño/a atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje, físicas, emocionales, etc.; construyendo un ambiente escolar saludable, seguro y contenedor que prevenga la exclusión social.

Diferentes Modelos de Apoyo

El estudiante contará con un apoyo personalizado de parte del coordinador, atendiendo cada uno de sus procesos de aprendizaje, con el objetivo de sobrellevar las dificultades que se le presenten al estudiante.

Plan de Evaluación

En este punto es importante mencionar que la evaluación será continua en su función formativa, la cual consiste en la valoración, a través de la recolección continua y sistemática de datos. Por lo tanto se hará un seguimiento personalizado y diario de cada uno de los estudiantes, por lo cual es fundamental la participación y el trabajo en clase.

De esta manera los estudiantes acreditarán los aprendizajes, tanto en los agrupamientos infantiles y juveniles, correspondientes a primaria y secundaria, cumpliendo con todos los contenidos que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 prevé en los núcleos de aprendizajes prioritarios comunes a los diferentes niveles de la educación obligatoria, y en los lineamientos curriculares previstos a tal fin.

Proyecto de Inversión		***Monto***
01	*Proyecto Implementación del Sistema de Escuelas Generativas*	*100.000.000*
	TOTAL	***100.000.000***

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*65.000.000*	*65.000.000*
4- Bienes de Uso	*35.000.000*	*35.000.000*
TOTAL	***100.000.000***	***100.000.000***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 40: *Secretaria del Centro de Alto Rendimiento Deportivo*

Programa Nº 10: *Coordinación General de las Políticas de la Secretaria del Centro de Alto Rendimiento Deportivo*

El Campus Abierto ULP Arturo Rodríguez Jurado abrió sus puertas el 30 de noviembre de 2016. Desde ese día la actividad ha sido incesante. Hoy alberga a destacados deportistas de toda la Provincia con un promisorio futuro y destacada proyección. El objetivo es elevar esos logros a niveles nacionales e internacionales. Es poner a su disposición la infraestructura, materiales, la organización y todos los profesionales que trabajan en el Campus en beneficio de los atletas.

Se trabaja en complemento con la Secretaría de Deportes de la Provincia acompañando todas las iniciativas en especial aquellas que incluya niños y jóvenes, como fuerte apuesta al futuro del deporte de San Luis. Se realiza un fuerte aporte para la prematura detección de jóvenes talentos. Se promueve a todas las delegaciones que representan a la Provincia en diferentes acontecimientos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Se realizan exhaustivos exámenes médicos, en mediciones respecto de su capacidad física, y de su potencial. Se practica un fuerte seguimiento de su evolución.

Se capacita en forma constante a todo el personal, buscando su permanente actualización. Cuenta con médicos de diversas especialidades tales como, deportólogos, nutricionistas, kinesiólogos, psicólogos, laboratorio médico, laboratorio de biomecánica. Se generan prácticas intensivas para los alumnos de la Universidad de La Punta en carreras relacionadas con la actividad deportiva. En el Proyecto de Inversión promovido se realizará un encuentro entre atletas de todo el país que conozcan las instalaciones, que brinden su experiencia y su conocimiento a atletas de toda la Provincia con clínicas y seminarios de cada especialidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Participación de acontecimientos deportivos provinciales y nacionales de distintos deportes.	*Torneos*	*5*	*Anual*
Acompañamiento de destacados atletas puntanos.	*Atletas*	*30*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	Monto
01	*Proyecto Desarrollo Integral de Alto Rendimiento Deportivo*	*9.130.000*
	TOTAL	***9.130.0000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	**IMPORTE TOTAL**	**1- Rentas Generales**
1- Personal	*8.760.000*	*8.760.000*
2- Bienes de Consumo	*1.030.000*	*1.030.000*
3- Servicios No Personales	*5.200.000*	*5.200.000*
4- Bienes de Uso	*2.000.000*	*2.000.000*
5- Transferencias	*900.000*	*900.000*
TOTAL	***17.890.000***	***17.890.000***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

***Unidad Ejecutora Nº 50**: Secretaria Legal y Técnica*

***Actividad Común Nº 05:** Coordinación General de las Políticas de la Secretaria Legal y Técnica*

Elaborar los marcos normativos de actuación de la Universidad de La Punta. Brindar asesoramiento jurídico permanente dando soporte a las consultas de los diferentes programas y dependencias de la Universidad y confeccionando los instrumentos legales que correspondan en cada caso. Asesorar en materia de cuestiones técnicas y legales referidas a cualquier tipo de vínculo que establezca la Universidad con otras entidades públicas o privadas, a fin de emprender proyectos, programas y propuestas académicas, de bienestar para la comunidad, investigación e innovación tecnológica. Intervenir en la coordinación, elaboración y/o revisión de las resoluciones con las diferentes secretarías, en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación. Elaborar convenios marcos de cooperación y colaboración, actas complementarias, contratos, licitaciones y reglamentaciones. Efectuar dictámenes en todas las actuaciones referidas a la actividad de la Universidad. Realizar la compilación de las normativas que sean aplicables a la Universidad de La Punta en las diferentes áreas y temáticas en forma manual y digital. Los Programas que la integran son:

Programa Legal

Es el encargado de asesorar jurídicamente a todos los Programas de la Universidad de La Punta sobre el marco normativo aplicable en cada caso, resolver las cuestiones que se eleven a su consideración dando la solución a los casos planteados y emitiendo dictámenes al efecto, elaborar el marco normativo que regule las actividades de la Universidad de La Punta; elaborar, revisar y proponer los modelos de convenios y contratos a suscribir por la Universidad de La Punta en el ejercicio de sus potestades, revisar y elaborar las resoluciones rectorales que se dicten en la actividad desarrollada por la Universidad, intervenir y participar en las negociaciones contractuales o legales que pudieran suscitarse y participar de todo proyecto de que pueda o no derivar una consecuencia legal o jurídica para la Universidad.

Asuntos Judiciales

Es el encargado de instruir sumarios a los efectos de deslindar responsabilidades, emitir y contestar las cartas documentos remitidas a la Universidad de La Punta y a sus dependencias, confeccionar escritos judiciales en materia laboral, tributario, civil, penal según sea el caso, resolviendo los conflictos que pudieran suscitarse tanto en sede judicial como extrajudicial, aplicar sanciones (apercibimientos, suspensiones, despidos), enmarcando las conductas en la normativa vigente en la institución, presentaciones y audiencias en el Programa Relaciones Laborales, cobro de deudas, seguros, confección de reglamentos en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Homologación de todo instrumento que firme la Universidad de La Punta.	*Resolución de Homologación*	*100%*	*Anual*
Asesoramiento e intervención a las diferentes áreas de la Universidad de La Punta en sus relaciones internas o externas.	*Firma Digital del Acto Administrativo*	*100%*	*Anual*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*4.860.000*	*4.860.000*
2- Bienes de Consumo	*50.000*	*50.000*
3- Servicios No Personales	*1.560.000*	*1.560.000*
4- Bienes de Uso	*100.000*	*100.000*
TOTAL	***6.570.000***	***6.570.000***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: *Secretaría de Extensión*

Actividad Común Nº 06: *Coordinación General de las Políticas de la Secretaría de Extensión*

La coordinación de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta debe procurar extender su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación y a la solución de aquellas dificultades de orden general ofreciendo soluciones o medidas que contribuyan al bienestar social. Favorecer y estimular el intercambio entre la comunidad académica y el sector empresarial y el Estado.

Se tiene previsto intensificar las actividades de extensión y su llegada a cada una de las localidades de la Provincia.

Proyecto Fomento y Difusión de las Políticas de la Secretaría de Extensión.

La Secretaría de Extensión es el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua; es por esto que la Universidad de La Punta abrirá las puertas del campus universitario, a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de talleres que integran las iniciativas de Contextos, Robótica, Instituto de Idiomas, Música, Arte, Reciclados, Parque Astronómico, Ciencias, Audiovisuales, Ajedrez y Deporte, cuyo objeto es promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad y oportunidades.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Alumnos impactados por la iniciativa.	*Alumnos*	*200*	*Mensual*
Evaluación para medir el impacto.	*Evaluaciones*	*150*	*Mensual*
Firmar acuerdos con Universidades.	*Acuerdos*	*2*	*Anual*
Firmar acuerdos con empresas.	*Acuerdos*	*5*	*Anual*
Presentar en la Feria del Libro las publicaciones de la Secretaría de Extensión.	*Participación*	*1*	*Anual*

Proyecto de Inversión		Monto
01	*Proyecto Fomento y Difusión de las Políticas de la Secretaría de Extensión*	*2.102.000*
	TOTAL	***2.102.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	*2.830.000*	*2.830.000*
2- Bienes de Consumo	*214.930*	*214.930*
3- Servicios No Personales	*1.541.200*	*1.541.200*
4- Bienes de Uso	*69.000*	*69.000*
5- Transferencias	*500.000*	*500.000*
TOTAL	***5.155.130***	***5.155.130***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: *Secretaría de Extensión*

Programa Nº 32: *Instituto Parque Informático La Punta*

El Gobierno de la Provincia de San Luis, por medio de la Ley N° VIII-0448-2004, (Modificada por Ley N° VIII-0502-2006), crea el Parque Tecnológico en La Provincia de San Luis y adhiere a la Ley Nacional de Promoción de la Industria de Software; y asimismo mediante Ley N° VIII-0637-2008, otorga a las Industrias de Call Centers idénticos beneficios que los otorgados por las leyes anteriormente mencionadas.

Como autoridad de aplicación de la Ley N° VIII-0448-2004 (Modificada por Ley N° VIII-0502-2006), la Universidad de La Punta por intermedio del Instituto Parque Informático La Punta, está abocada a procurar que nuestro círculo de oportunidades funcione de manera virtuosa, orientado a hacer de nuestra Provincia un espacio central en la región en el desarrollo de las Industrias limpias y libres de humo, desarrollando tanto el talento como así también, el capital intelectual de nuestros jóvenes.

Para ello, y con la premisa fundamental de "dar empleo y empleo de nivel", nuestro Instituto Parque Informático La Punta define su Plan Estratégico; de ser reconocidos como un polo de desarrollo tecnológico de referencia a nivel local, regional e internacional generador de empleo de calidad mundial.

Además, generar mayor cantidad de infraestructura e innovar en modalidades que favorezcan el desarrollo y crecimiento de empresas existentes y la radicación de nuevos emprendimientos.

Comunicar masivamente los beneficios y oportunidades que ofrece el PILP y el Gobierno de la Provincia de San Luis en materia de tecnología.

Presencia en eventos de promoción inherentes a las actividades del PILP.

Difundir beneficios, políticas y visión del gobierno y la ULP a través de los medios de comunicación, redes sociales y web site www.pilp.edu.ar.

Visitar establecimientos educativos para fomentar la inserción de los jóvenes en el estudio y trabajo en el mundo IT.

Vincular al PILP con Instituciones y Organismos de relevancia para sus actividades.

Suscribir convenio de colaboración con otras instituciones, universidades, asociaciones, fundaciones, empresas de referencia y otros organismos pertinentes.

Regular documentación y reglamentación para el ámbito de actuación del PILP.

Mantener normalizada la situación contractual de las empresas radicadas.

Maximizar la relación costo/beneficio.

Impulsar la Gestión de la Calidad.

Elaborar tablero de comando para gestionar la vinculación con empresas.

Elaborar indicadores de medición de objetivos (fechas para su cumplimiento).

Ampliar alcance y eficiencia en implementación de Norma ISO 9001 de Gestión de Calidad.

Propiciar el desarrollo de los RRHH en el ámbito del PILP.

Consensuar un Plan de Estudios acorde a las necesidades del sector.

Elaborar un Plan de Capacitación Extracurricular destinado al desarrollo de talento y capital intelectual de alumnos, personal de las empresas y público en general.

Propiciar la incorporación de los RRHH formados en ULP y San Luis en las empresas que se radiquen en el PILP.

Para cumplir acabadamente con los objetivos definidos, más allá de los insumos necesarios para el funcionamiento operativo normal y habitual de la Dirección del Instituto, siendo este uno de los pocos polos tecnológicos del país que además de prestar servicios de conectividad y asociativismo, brinda infraestructura para radicación física de las empresas de esta industria libre de humo; estructuraremos presupuestariamente nuestras actividades en tres proyectos:

Desarrollo Regional del Modelo – Parque Informático La Punta

El cual concentrará la financiación de todos los bienes y servicios indispensables para favorecer el desarrollo exponencial inherente a la radicación de

firmas del rubro en nuestro Instituto, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 4476-MTIyC-2007, Decreto N° 4517-MTIyC-2007 y Resolución Rectoral N° 18-ULP-2016.

Es importante remarcar que el Instituto Parque Informático La Punta aspira a maximizar la relación costo/beneficio de su gestión generando una importante cantidad de recursos, a través de la locación de sus espacios físicos destinados a uso privado por parte de las empresas radicadas bajo este régimen contractual, como así también, aquellas que gozan de beneficios de ley y los reintegros por dicha tramitación resulten en favor a nuestro Instituto Parque Informático La Punta.

Espacio de Trabajo Colaborativo y Laboratorio para la Formación y Desarrollo de Talentos

Este concentrará la financiación de todos los bienes y servicios indispensables para la formación y desarrollo de nuestros talentos provinciales, generando capital social e intelectual. En el edificio IV del Instituto Parque Informático La Punta destinaremos un espacio para trabajo colaborativo, el cual permite generar nuevas oportunidades laborales y personales, aumentar la productividad, motivación, potenciar la creatividad y ampliar redes de contactos.

Se podrá acceder a capacitaciones y eventos, ademas tener el soporte de una comunidad para el desarrollo de las ideas.

En cuanto a los cursos a dictar se contemplan los siguientes: Dba 1; Dba 2; Dba 3; Html55; Mvc5; Ios; Comunidadit; Angularjs; Php; Desarrollo de Aplicaciones Móviles; Metodologías Agiles y Gestión de Proyectos; Gestión de Calidad de Software; Java OO-226; Java SL-275 y Java SL-110.

Esta gestión impacta directamente en la formación y desarrollo del capital humano para quienes se generarán efectivamente nuevas y mayores oportunidades laborales dentro de la Industria de Software.

Modernización y Tecnificación Instituto Parque Informático La Punta

Este proyecto concentrará la financiación de todos los bienes y servicios necesarios e indispensables para la actualización, innovación y modernización de nuestra matriz tecnológica, de modo que implique una ventaja tanto competitiva como comparativa con el resto de nuestra competencia externa, quienes también generan acciones para atraer inversiones a sus propias zonas de influencia.

Asimismo, además de esta diferenciación de calidad en favor nuestro, la Modernización y Tecnificación nos permitirá enfrentar los nuevos desafíos del mundo tecnológico en un escenario de excelencia dando así un eficiente cumplimiento a lo dispuesto por legislación (Leyes, Decretos y Resoluciones Rectorales) anteriormente mencionada y las altas expectativas demandadas por nuestra sociedad.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Optima ocupación de los espacios disponibles para la radicación de emprendimientos.	*Espacios Ocupados*	*90%*	*Anual*
Vincular al Parque Informático La Punta con instituciones y organismos de relevancia para sus actividades.	*Convenios firmados y homologados*	*10*	*Anual*
Adecuación tecnológica de nuestro Parque Informático para convertirlo en referente regional.	*Rubros con equipamientos modernizados*	*10*	*Anual*
Propiciar el desarrollo de los RRHH en el ámbito del Parque Informático La Punta (capacitación).	*Asistentes a Capacitaciones Extracurriculares*	*1.000*	*Anual*
Propiciar el incremento de puestos de trabajo calificado.	*Puestos de Trabajo*	*1.000*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Desarrollo Regional del Modelo Parque Informático La Punta*	*3.124.480*
02	*Espacio de Trabajo colaborativo y laboratorio para la formación y desarrollo de talentos*	*2.873.250*
03	*Modernización y Tecnificación del Parque Informático La Punta*	*768.750*
	TOTAL	***6.766.480***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.030.000*	*1.030.000*
2- Bienes de Consumo	*858.880*	*858.880*
3- Servicios No Personales	*1.710.100*	*1.710.100*
4- Bienes de Uso	*2.122.500*	*2.122.500*
5- Transferencias	*2.075.000*	*2.075.000*
TOTAL	***7.796.480***	***7.796.480***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: *Secretaría de Extensión*

Programa Nº 33: *Instituto de Idiomas*

Tiene como propósito ofrecer una respuesta adecuada a las exigencias que plantea nuestro contexto, con objetivos claramente orientados hacia la democratización del saber y la participación crítica, reflexiva y responsable a través de una formación de alto nivel académico y compromiso social con la diversidad.

El Instituto de Idiomas fue fundado en el año 2006 en el marco de los propósitos institucionales de brindar a cada habitante de San Luis, la posibilidad de formarse cultural, social e intelectualmente.

Su misión es formar a los ciudadanos de San Luis, con habilidades para manejar diferentes lenguas extranjeras, que les sirvan como herramienta necesaria en su desarrollo integral y en proyección con el mundo.

Su visión es alcanzar la excelencia con proyección Nacional e Internacional donde se imparta una enseñanza de calidad y equidad para todos sus alumnos. Una enseñanza focalizada y unida a su cultura y a la idiosincrasia de la gente, que sirva para fortalecer los lazos de unión entre la Provincia y las diferentes comunidades extranjeras.

El Instituto promueve el desarrollo de las cuatro habilidades principales en el aprendizaje de un segundo idioma, escuchar, hablar, leer y escribir; además de la gramática y vocabulario adecuado en los temas principales de comunicación diaria.

Favorece la integración cultural - lingüística y propicia la interacción docente-alumno a través del trabajo de grupo y la flexibilidad de los programas de estudio.

En la actualidad el Instituto cuenta con 45 docentes, 6 localidades de dictado: San Luis, La Punta, Villa Mercedes, Concarán, Justo Daract y Merlo, y 12 idiomas: alemán, árabe, braille, chino, español para extranjeros, francés, inglés, italiano, lengua de señas, japonés, portugués y ruso (los cursos de idiomas son de 6 y 8 niveles para completar la formación total).

En cada nivel se desarrolla gramática, vocabulario, comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y oral.

Cuenta con 27 convenios ya firmados y vigentes con distintas instituciones del país como asímismo en el extranjero; a fin de hacer intercambios educativos y culturales entre ambas partes, además la posibilidad de gestionar becas para los alumnos de los diferentes idiomas que se dictan, que tengan la posibilidad de rendir los exámenes internacionales con dichas instituciones.

Dichos Convenios son:

Convenio con la Casa de Rusia de la Ciudad de Buenos Aires por la enseñanza del idioma ruso. 9 de febrero del 2009.

Convenio con la Jefatura Central de Policía de la ciudad de San Luis por dictado de idioma portugués e inglés para el personal policial. 16 de febrero del 2010.

Convenio con la Sociedad Sirio Libanesa de San Luis, por la enseñanza del idioma árabe. 8 de abril del 2010.

Convenio con el Servicio Jean Piaget perteneciente al Centro Educativo N° 21 Puerta de Cuyo de la Ciudad de San Luis, para fomentar la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina y Código Braille. 8 de abril del 2010.

Convenio con Asociación Dante Alighieri de San Luis, por la enseñanza del idioma italiano. 8 de abril del 2010.

Convenio con la Asociación ORT Argentina de la ciudad de Buenos Aires, por la enseñanza del idioma hebreo. 14 de abril del 2010.

Convenio con Fundación Brasilia de Mendoza, por la enseñanza del idioma portugués. 31 de mayo del 2010.

Convenio con la Sociedad Goetheana Argentina en Mendoza, por la enseñanza del idioma alemán. 20 de agosto del 2010.

Convenio con la Alianza Francesa de San Luis, por la enseñanza del idioma francés. 22 de octubre del 2010.

Convenio con el Instituto William Shakespeare de San Luis, por la enseñanza del idioma inglés. 13 de abril del 2011.

Convenio con la Fundación Ortega y Gasset de la ciudad de Buenos Aires, por la enseñanza del idioma español para extranjeros. 9 de marzo del 2011.

Convenio con el Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia de San Luis. 10 de marzo del 2011.

Convenio con la Alianza Francesa de Villa Mercedes, por la enseñanza del idioma francés. 1 de abril del 2011.

Convenio con Universidad de Belgorod, por la enseñanza del idioma ruso.

Convenio con la Universidad Humanitaria de Smolensk en Rusia, por la enseñanza del idioma ruso. Año 2012.

Convenio con la Escuela N° 435 Pueblo Comechingón de la Villa de Merlo. 30 de Mayo del 2012.

Convenio con el Colegio N° 27 Doctor Eleodoro Lobos de la localidad de Concarán. 5 de septiembre del 2012.

Convenio con el Centro Educativo N° 9 Juan Llerena de Villa Mercedes. 10 de septiembre del 2012.

Convenio con al Escuela N° 3 Manuel Belgrano de la localidad de La Toma. 17 de septiembre del 2012.

Acuerdo de Cooperación con la Universidad Federal de Santa María con sede en el estado de Río Grande do Sul de Brasil para la enseñanza del idioma portugués. 22 de febrero del 2013.

Convenio con el Colegio N° 40 Héroes de Malvinas de la Ciudad de La Punta. 13 de junio del 2013.

Convenio con la Casa Do Brasil – Escola de Linguas en la ciudad de Buenos Aires, para la enseñanza del idioma portugués. 23 de mayo del 2013.

Convenio con la Sociedad Italiana de Villa Mercedes para la enseñanza del idioma italiano. 5 de septiembre del 2013.

Convenio con el Instituto Intercultural-Lengua Extranjeras de la Asociación Investigación y Capacitación para el Desarrollo de la Inteligencia de la ciudad de Mendoza. 20 de noviembre del 2014.

Convenio con el Instituto Planck de la Ciudad de Rosario por el cual el Instituto de Idiomas se convierte en centro evaluador de los exámenes anuales finales del Instituto Planck. 16 de septiembre del 2015.

Convenio con el Instituto Superior de Intérpretes de Idioma Chino de la Ciudad de Buenos Aires para rendir los exámenes internacionales del idioma chino. 29 de septiembre del 2016.

Convenio con la Fundación Internacional Tozai – Oriente y Occidente de la ciudad de Buenos Aires para la enseñanza del idioma japonés. 14 de marzo del 2017.

Proyecto Planificación y Desarrollo de Cursos Regulares de Idiomas

Dentro de este proyecto se dictan los siguientes cursos:

Cursos de idiomas para niños (8 a 13 años).

Cursos de idiomas para adolescentes (14 a 16 años).

Cursos regulares para adultos (14 sin límite de edad).

Curso de inglés para sordos.

Cursos de inglés para ciegos.

Cursos de español para extranjeros.

Cursos de Conversación en diferentes idiomas.

Clases de Preparación para Exámenes Internacionales.

Cursos para Empresas.

Cursos para Viajeros.

Cursos de Verano.

Traducciones.

Talleres de Lectura en diferentes idiomas.

Capacitaciones para la difusión y perfeccionamiento en idiomas

Estas pueden ser externas o internas. Las externas tienen como fin, hacer conocer las culturas, idiosincrasia y diferencias lingüísticas. Las internas, buscan el perfeccionamiento de los docentes que trabajan en el Instituto de Idiomas, por lo

que se les destina diversas capacitaciones a lo largo del año para que busquen nuevas herramientas de progreso y desarrollo educativo y tecnológico en el dictado de los cursos.

Proyecto de Investigación sobre las Culturas y Lenguas Extranjeras e Indígenas

Estas nos permiten conocer, preservar y difundir nuestras propias raíces y las raíces extranjeras de la población que viven en nuestro territorio.

En el año 2016 finalizaron la cursada unos 2.349 alumnos en los diferentes idiomas y niveles. Durante el 2017 comenzaron a cursar en el primer cuatrimestre más de 1.800 alumnos lo que significa que en el año tendremos un promedio de más de 2.500 alumnos terminando la cursada.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Realizar cursos de capacitación (sociedad en general).	*Alumnos*	*180*	*Anual*
Realizar cursos de capacitación para docentes del Instituto de Idiomas.	*Docentes*	*90*	*Anual*
Realizar curso Auxiliar de Lengua de Señas (Sociedad con conocimientos en Braille y 2º año de Lengua de Señas).	*Alumnos*	*30*	*Anual*
Dictado de curso de español para extranjeros.	*Alumnos*	*20*	*Anual*
Dictado de cursos de conversación de diferentes idiomas.	*Alumnos*	*40*	*Anual*
Dictado de diversos idiomas para niños.	*Alumnos*	*300*	*Anual*
Dictado de diversos idiomas (sociedad en general).	*Alumnos*	*3.000*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Planificación y Desarrollo de cursos regulares de idiomas	1.646.100
02	Capacitaciones para la difusión y perfeccionamiento en idiomas	371.850
03	Investigación sobre las culturas y lenguas extranjeras e indígenas	276.000
	TOTAL	**2.293.950**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	14.190.000	14.190.000
2- Bienes de Consumo	506.600	506.600
3- Servicios No Personales	1.195.000	1.195.000
4- Bienes de Uso	520.350	520.350
5- Transferencias	72.000	72.000
TOTAL	**16.483.950**	**16.483.950**

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: *Secretaría Extensión*

Programa Nº 34: *Ajedrez*

El Programa de Ajedrez de la Universidad de La Punta ha impactado a lo largo de 12 años en 305.663 personas. Los protagonistas privilegiados son los niños, jóvenes y adultos mayores que como efecto derrame han trasladado el juego a las familias como una posibilidad de compartir aprendizajes, superación, aceptación de reglas, esparcimiento, ejercitación de la capacidad de análisis, entre otros; todos beneficios atribuidos mundialmente a la práctica del ajedrez. Estos trayectos evidencian la aceptación social e incorporación en las prácticas de dicho juego en la sociedad sanluiseña del conocimiento, siendo el ámbito escolar el que mayores frutos arroja. Los directivos informan anualmente mejoras en el alumnado que lo practica; las mejoras refieren a rendimiento académico y mejora de la conducta.

El torneo de ajedrez es considerado una instancia significativa de aprendizaje, cada niño o joven que participa se involucra y evidencia un trayecto pedagógico ya que al jugar necesariamente se preocupará por dominar las reglas básicas para la defensa lógica de su performance en la competencia, como así también, la especialización de las maniobras (pensamiento crítico aplicado al ajedrez), memoria, golpes tácticos, cálculo, socialización, aceptación de reglas que le permitan disputar el torneo, todas categorías de pensamiento en abstracto que le permitirá mejor desempeño en distintas áreas más allá de ajedrez. Es por esto que se manifesta que cuando un niño juega ajedrez no se reduce al simple acto de un sujeto frente a un juego, sino que muy por el contrario establece un vínculo entre ciencia y sujeto, que en las primeras edades se manifiesta de una manera no estrictamente consciente.

Proyecto Ajedrez Escolar e Intercolegial

El Objetivo es incrementar los espacios escolares donde se desarrolle la práctica del ajedrez como herramienta transversal de educación. En relación a esto, se destaca que el programa cuenta con 61 instructores/docentes, llegando a 254 escuelas con ajedrez permanente. El número total de chicos a los que llegamos en

forma directa, según certificado de calidad, es de 24.971. Esta cifra no toma en cuenta el efecto derrame, talleres itinerantes y promociones que harían crecer el número de manera significativa.

Se procura además sostener espacios recreativos y de promoción permanente del ajedrez, de sana competencia deportiva, prevención positiva y trabajo colaborativo entre pares. Esta estrategia permite potenciar el interés para aquellos espacios donde no reciben ajedrez de manera permanente. También se busca fomentar el aprendizaje y práctica del ajedrez en alumnos de nivel inicial, mediante la capacitación e incentivo de sus docentes para que dicten las clases.

Juegos Intercolegiales Provinciales

Es un trabajo en conjunto con la Secretaría de Deportes. En 2016 los juegos Evita contaron con alrededor de 500 participantes, en tanto que los Intercolegiales sumaron alrededor de 1.500 niños. Se estima para el 2018 mayor participación.

Proyecto Ajedrez de Alta Competencia y Escuela de Talentos

El objetivo principal es fortalecer el posicionamiento de San Luis en el mundo del Ajedrez y del mismo modo proyectar el Programa de Ajedrez ULP como sostén y organizador en el ajedrez de alta competición, ocupando en consecuencia puestos de vanguardia con alumnos de Escuela de Talentos, apoyando su participación en torneos provinciales, nacionales e internacionales. Así se busca fomentar el desarrollo técnico de nuestros talentos.

En el campo deportivo los éxitos obtenidos por el programa son tantos que se corre el riesgo de omitir alguno: Campeón Argentino Absoluto 2016 Diego Flores; Campeona Argentina Femenina Ayelén Martínez 2016; Subcampeona Argentina Femenina Claudia Amura 2016; Pablo Acosta, Campeón Argentino sub 18 2017, Campeón Argentino sub 20 2016 y 2017. Cabe mencionar que estas cuatro categorías señaladas en que tuvimos y tenemos campeones son las más importantes del ajedrez argentino.

Además Guadalupe Besso tercer lugar (bronce) sub 20 Femenino 2017; Valentín Samper Campeón Argentino sub 14 2017. Facundo Lavandeira segundo lugar (plata) sub 8 2017; Eliseo Farhat tercer lugar (bronce) sub 8 2017. Estos últimos resultados demuestran que hay semillero en San Luis y vamos a seguir apostando al futuro de nuestros talentos.

Asimismo la ULP envió a Diego Flores al mundial de partidas rápidas de Qatar y a la Copa Mundial que se disputó en Georgia en septiembre de 2017. Como también se envió a Ayelén Martínez a la Copa Mundial en Irán 2017.

Se proyectan eventos de impacto nacional como la Organización de las Semifinales y Finales de los Argentinos Promocionales de Menores, el 3º Torneo de Ajedrez en el Marco del Festival del Caldén, el 2º Congreso de Ajedrez y Educación en San Luis, con la posibilidad de recibir la visita de algún referente mundial de la disciplina: Kasparov, Shirov, Anand, y Campeonato Argentino por Equipos (un proyecto en beneficio del ajedrez federal).

Para el 2018 se proyecta un torneo de primer nivel internacional con la presencia del Campeón Mundial Magnus Carlsen (nunca estuvo en Argentina). Este evento colocaría a San Luis en la prensa de todo el mundo como ya ocurriera con el Mundial de 2005 disputado en Potrero de Funes y ganado por el búlgaro Veselin Topalov.

Proyecto Ajedrez Inclusivo e Integrador

Utilizar herramientas digitales de manera transversal aprovechando la ventaja que el juego presenta como único deporte que puede jugarse y aprenderse de manera digital. Este acercamiento propicia intercambios en igualdad con niños, jóvenes y adultos. Motiva la participación en ajedrez digital utilizando la plataforma digital para dictado de clases a distancia y presencial, estimulando la participación en encuentros, torneos, concursos de nivel local, provincial, interprovincial e internacional.

Proyecto Ajedrez Social y Promocional

Se busca dar continuidad a espacios de ajedrez para personas ciegas, sordas, reclusos y sectores con riesgo social promoviendo la apertura de talleres en otras localidades y unidades penitenciarias, propiciando espacios de promoción del juego en lugares de esparcimiento social como plazas, balnearios, fiestas populares, centros de jubilados. Se contempla la realización de una etapa del Gran Prix Nacional ACUA ofreciendo apoyo a nuestros ajedrecistas ciegos federados para su participación en competencias nacionales e internacionales pautadas el 2018 por calendario de federaciones. Se pretende elaborar herramientas de difusión que den

cuenta de estrategias educativas para enseñar ajedrez a personas con discapacidad visual, auditiva e hipoacusia.

Ranking Puntano de Ajedrez (RPA)

Se trata de un sistema de puntuación provincial para medir la performance de cada jugador de la Provincia (en forma interna), especialmente de los alumnos de todos los establecimientos educativos y así tener un registro de todos los que juegan ajedrez en San Luis. El ranking permite valorar el impacto del programa de ajedrez al dar cuenta de la cantidad de jugadores. Permite detectar talentos según sea la variación positiva del ranking.

Este ranking comenzó a computarse el día 11 de marzo de 2016 con el torneo disputado en el Servicio Penitenciario Provincial (IV Torneo Integrador), hasta el momento la lista incluye a 2.689 ajedrecistas puntanos de diferentes localidades de todos los departamentos

Cartilla de Ajedrez para Instructores

Esta herramienta pedagógica es utilizada por los instructores para impartir clases de excelencia en el aula. Se piensa además en hacer una historieta con personajes relacionados al ajedrez.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Instituciones con ajedrez escolar permanente.	*Instituciones*	*254*	*Anual*
Participación de escuelas en Torneos Intercolegiales.	*Cantidad de Escuelas*	*286*	*Anual*
Escuelas Públicas digitales con actividades de ajedrez.	*Cantidad de Escuelas*	*5*	*Anual*
Integrar personas en la plataforma digital.	*Personas*	*1000*	*Anual*
Ofrecer a los alumnos clases de alto rendimiento y entrenamiento	*Cantidad de Alumnos*	*120*	*Anual*

personalizado.

Participar en eventos de repercusión nacional e internacional.	*Eventos*	*9*	*Anual*
Alcanzar podios ajedrecísticos a nivel nacional e internacional.	*Tabla de Posiciones Oficiales*	*10*	*Anual*
Consolidar el acercamiento al juego de ajedrez con todas las actividades del programa.	*Beneficiarios*	*35.000*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Ajedrez Escolar e Intercolegial*	*2.700.780*
02	*Ajedrez de Alta Competencia y Escuela de Talentos*	*1.943.750*
03	*Ajedrez Inclusivo e Integrador*	*2.649.469*
04	*Ajedrez Social y Promocional*	*1.109.000*
	TOTAL	***8.402.999***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*18.560.000*	*18.560.000*
2- Bienes de Consumo	*712.800*	*712.800*
3- Servicios No Personales	*4.079.199*	*4.079.199*
4- Bienes de Uso	*1.676.000*	*1.676.000*
5- Transferencias	*1.935.000*	*1.935.000*
TOTAL	***26.962.999***	***26.962.999***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: *Secretaría de Extensión*

Programa Nº 35: *Capacitación*

La actividad de capacitación es el soporte para el desarrollo organizacional y para la consecución de los planes y objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo.

Es por esto que la Universidad cuenta con el Programa de Capacitación cuyo objetivo fundamental es crear espacios de formación para el crecimiento intelectual, el perfeccionamiento profesional y el desarrollo artístico de todos los habitantes de la provincia de San Luis, en pos del mejoramiento y la innovación continua de la sociedad a la que pertenece.

El Proyecto de capacitación para el 2018 está basado en 4 ejes de acción:

Eje Educación

La Universidad de La Punta tiene la función de educar ya que es fundamental para el avance y el progreso de los pueblos, permitiendo no solo mejorar su desarrollo económico, sino también su bienestar social.

Eje Tecnológico

La Universidad de La Punta es una universidad tecnológica, como tal tiene la función de asesorar en la materia, ya que es el sector de mayor importancia en la economía globalizada y permite junto con la educación el ingreso a la sociedad del conocimiento.

Eje Arte

La Universidad de La Punta siempre está actualizándose sobre los avances científicos y lo que ellos nos aportan como en el caso de la neurociencia y la importancia del arte en el desarrollo integral, es por eso que lo incorporado como una parte importante de enseñanza. El arte es una buena estrategia para la educación en todas las áreas, porque potencia el pensamiento creativo, reflexivo y crítico.

Eje Ciencia

La Universidad de La Punta, busca dar un salto de calidad y avance científico, enfocándose en el desarrollo de la robótica y robótica aplicada; trayendo científicos de nivel nacional e internacional que colaboren en el crecimiento de esta disciplina para ser aplicada en la sociedad Sanluiseña.

Los Ejes Educativo y Tecnológico se organizarán en seminarios o cursos cortos de formación intensiva y el Eje Arte será en talleres de duración bimestral, trimestral o cuatrimestral. Además se realizará un evento tecnológico integrador anual el cual tiene como objetivo contar con disertantes nacionales e internacionales que estarán capacitando en una jornada extendida a todas aquellas personas que deseen participar. Todos tendrán como temas transversales la innovación, la inclusión y la investigación; cada eje concluirá el año con seminario o taller integrador anual.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Desarrollar seminarios educativos sobre diferentes temas y áreas de interés.	*Seminarios*	*19*	*Anual*
Llevar a cabo cursos sobre innovación y tecnológica aplicada en los diferentes sectores productivos.	*Cursos*	*22*	*Anual*
Realizar talleres de inclusión cultural y artística.	*Talleres*	*6*	*Anual*
Desarrollar los eventos de integración anual.	*Eventos*	*3*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Capacitación interna*	*1.881.000*
	TOTAL	***1.881.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*1.040.000*	*1.040.000*
2- Bienes de Consumo	*100.000*	*100.000*
3- Servicios No Personales	*1.711.000*	*1.711.000*
4- Bienes de Uso	*44.000*	*44.000*
5- Transferencias	*26.000*	*26.000*
TOTAL	***2.921.000***	***2.921.000***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: *Secretaría de Extensión*

Programa Nº 36: *Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento*

Las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento son organizadas anualmente por la Universidad de La Punta hace 12 años. Es una competencia dividida en dos áreas integradas por diferentes disciplinas que tienen como fin, promover el conocimiento y saberes sobre San Luis, su tierra y su gente. Las mismas están destinadas a alumnos y alumnas de los diversos establecimientos educativos de la Provincia de San Luis en sus niveles primario y secundario.

La participación en las olimpíadas es totalmente voluntaria y sin costo alguno. Estas son promocionadas por la Universidad de La Punta por medio del desarrollo de acciones inclusivas y respeto a la diversidad para todos los niños de la provincia de San Luis; con el objetivo principal de premiar el esfuerzo, reconocimiento, desarrollo y sostén de talentos en los alumnos.

Las Olimpíadas Sanluiseñas Especiales en 2018 llevaran adelante su tercera edición, son una manera estratégica de promover acciones inclusivas y de respeto a la diversidad. El objetivo primordial será premiar y reconocer el esfuerzo y dedicación de niños, jóvenes y adultos con discapacidad.

Las olimpiadas tienen como visión ser una competencia de prestigio a nivel provincial, nacional e internacional que logre trascender en la vida de niños y jóvenes que habitan en la Provincia, brindando un certamen que ofrezca la oportunidad de integrarse y desarrollarse en equidad de condiciones para que el esfuerzo sea premiado. Al mismo tiempo reconocer y desarrollar talentos en los niños y jóvenes puntanos, fomentando la integración e igualdad de oportunidades para todos.

Propiciando el intercambio de conocimientos y experiencias de toda la comunidad educativa a través de la interconexión informática disponible en la Provincia de San Luis.

Alentando a niños y jóvenes de la Provincia para que continúen estudiando y sigan capacitándose en aquellas áreas del conocimiento que los apasionan.

Generando y materializando una plataforma de certamen que sea amigable con los usuarios de manera que promulgue la participación así como los buenos resultados, ofreciendo una alternativa creativa, recreativa y saludable.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Promover el conocimiento y fomentar la integración, igualdad e inclusión digital a través de las herramientas otorgadas por la ULP.	*Participantes*	*10.000*	*Anual*
Promover el conocimiento y fomentar la integración, igualdad e inclusión digital a través de las herramientas otorgadas por la ULP.	*Participantes*	*Que el 50% de los participantes lleguen a la primera etapa de la competencia.*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Proyecto de Promoción y Fomento del Conocimiento*	*6.444.580*
02	*Proyecto Difusión de Actividades Culturales*	*1.934.400*
	TOTAL	***8.378.980***

CRÉDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*4.400.000*	*4.400.000*
2- Bienes de Consumo	*300.000*	*300.000*
3- Servicios No Personales	*3.512.980*	*3.512.980*
4- Bienes de Uso	*390.000*	*390.000*
5-Transferencias	*4.176.000*	*4.176.000*
TOTAL	***12.778.980***	***12.778.980***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: *Secretaría de Extensión*

Programa Nº 37: *Robótica*

Este programa busca la participación de la comunidad, en particular niños, adolescentes y jóvenes, en diversos talleres de robótica para incentivar el acceso al mundo tecnológico de una manera activa y colaborativa.

Proyecto Robótica Nivel Inicial

La llegada de la era digital, nos han cambiado completamente la forma de comunicarnos y enseñar, ofreciendo un sinfín de posibilidades y herramientas para expresarnos y aprender más allá de las clases tradicionales (lápiz y papel).La tecnología y la Robótica están cada vez más presentes y por ello, desde la ULP pensamos en introducir la robótica y el lenguaje de programación en las salas de los más pequeños, ya que es en este momento cuando su nivel de capacidad simbólica les va a permitir comenzar a dar significado a signos y símbolos, y por lo tanto, iniciarse en la codificación y decodificación de diferentes sistemas de representación, por ejemplo, el lenguaje escrito. Desde nuestra experiencia, podemos afirmar los beneficios de la robótica en el aula y por ello nos parece importante que la programación pueda y deba iniciarse desde edades más tempranas, ya que no solo va a contribuir al desarrollo cognitivo de los niños, sino que, además van a permitir generar en ellos nuevas estrategias de pensamiento y aprendizaje.

Este Proyecto introduce a los niños de nivel inicial, de forma divertida y participativa en el fascinante mundo de la robótica, acercándolos a la ciencia y la tecnología, utilizando y desarrollando creatividad para diseñar, construir y programar robots.

Desarrollar la experimentación, el aprendizaje por descubrimiento y la vivenciación, con el uso de tecnología para desarrollar las capacidades de los más pequeños

Así, se trabajan aspectos como el trabajo grupal, aprendiendo las soluciones a los retos encontradas en grupo suelen ser más efectivo que las soluciones pensadas individualmente. También el liderazgo, al hacer que el alumno, al verse

capaz de resolver retos cada vez más complejos, tenga la confianza en sí mismo, necesaria para ser líder en el futuro. Se aprende también a manejar la frustración que supone el plantear soluciones erróneas. En conclusión, el desarrollo de este proyecto tiene un fuerte carácter experimental, puesto que la formulación de contenidos, el diseño teórico de las actividades y su puesta en práctica está condicionado, y por lo tanto, sujeto a modificaciones y adaptaciones, debido al ritmo que marca el desarrollo madurativo de los alumnos con los que trabajaremos, así como sus intereses y motivaciones. Las posibilidades de este material son infinitas, proporcionando a los niños una manera más creativa y motivadora de acercarse a diversos contenidos educativos, sin olvidarnos que el jardín es una etapa feliz de juegos y así lo viviremos con un especial carácter de aventuras, de un maravilloso viaje a la robótica. Un viaje del que estamos seguros que los niños sacarán un buen provecho.

Proyecto Robótica Nivel Primario

Es un proyecto educativo para el nivel primario que introduce material concreto de tecnología robótica como recurso didáctico en el aula, con actividades desarrolladas y basadas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (N.A.P.) establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación, que no aísla dicha tecnología del quehacer cotidiano de todas las disciplinas.

Para la implementación del proyecto la Universidad de La Punta capacita a docentes de cada una de las escuelas de nivel primario, escuelas especiales y centros de día, de la provincia, ofrece encuentros presenciales de intercambio de experiencias, en los que los docentes se sacan dudas con respecto a la programación y muestran las fotos y videos de sus trabajos áulicos y luego mantiene un contacto personal, de manera virtual o presencial, ofreciéndoles nuevas capacitaciones, colaboración en las primeras clases, aconsejando para realizar distintas actividades, a través de correos electrónicos, teléfonos de AUI y foros de la plataforma web.

Por otra parte, para poder trabajar en el proyecto se le hace entrega en carácter de comodato a cada una de las instituciones educativas de nivel primario de la provincia las cajas tecnológicas con los kits de armado correspondientes. Para realizar la entrega se calcula teniendo en cuenta el grado o agrupación (en caso de ser plurigrado o escuela de personal único) más numeroso de la escuela dividiendo

la cantidad de alumnos en 3 redondeado para arriba, para que de este modo, nunca se trabaje con más de 3 niños por kit.

La metodología de trabajo en el aula es bajo una modalidad de taller, los niños son divididos en grupos de 3 alumnos, con roles asignados a cada uno, constructor, líder y responsable de los materiales, los que en cada clase van cambiando para poder explotar las distintas capacidades de cada uno y estimulando esas que no estén bien desarrolladas. Una vez que cada integrante del grupo cumpla con los 3 roles, los grupos deben cambiar, para que los alumnos se integren con el resto de sus compañeros.

Por último, se brinda una plataforma Web (www.todosalarobotica.ulp.edu.ar) en la cual hay 116 actividades, todas ellas elaboradas con contenidos de los N.A.P, que abarcan las diferentes áreas del conocimiento, éstas tienen una guía docente, una actividad marco siempre con un video, foto o texto de soporte que sirve para introducir el contenido que se va a desarrollar con un problema de la vida cotidiana del alumno, una guía de análisis y los pasos de la construcción.

Entre las distintas capacidades o competencias que desarrollan los alumnos con este tipo de material concreto, rescatamos que motiva el aprendizaje; estimula la motricidad fina trabajando con material concreto; despierta la pasión por la ciencia y la tecnología; presenta a la tecnología de modo lúdico; trabaja de modo transversal y sin diferencia de género; capacidad para investigar; poder crear un ambiente de aprendizajes interdisciplinario; estimula el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la autonomía, la autoestima; necesidad de crear hipótesis y solución de problemas; cultiva la motivación y la curiosidad.

Comenzó en el año 2011 mediante capacitaciones e implementación en 22 escuelas de la provincia que firmaron el convenio de Escuelas Inteligentes (E.I.), durante los años siguientes hasta 2016 se siguieron nuevas capacitaciones y entregas de kits en todas las escuelas primarias de la provincia, llegando a más de 300 establecimientos tanto públicos como privados en el proyecto "Todos a la Robótica".

Durante el 2017 continuaron capacitaciones nuevas y encuentros presenciales de intercambio de experiencias para escuelas o docentes que aún no habían logrado utilizar la robótica como recurso didáctico dentro del aula, y un nivel

2 de programación para docentes que utilizaron a la robótica con cierta autonomía, además de visitas periódicas para ver el avance del proyecto para todas las escuelas que participan desde el año 2011.

Proyecto Robótica Nivel Secundario

Es un proyecto educativo para el nivel secundario que introduce material concreto de tecnología robótica como recurso didáctico en el aula, con actividades desarrolladas y basadas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (N.A.P.) establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación, que no aísla dicha tecnología del quehacer cotidiano de todas las disciplinas.

Para la implementación del mencionado proyecto, la U.L.P. capacita a 3 docentes de cada una de las escuelas técnicas de nivel secundaria de la provincia, ofrece encuentros presenciales de intercambio de experiencias, en los que los docentes se sacan dudas con respecto a la programación y muestran las fotos y videos de sus trabajos áulicos y luego mantiene un contacto personal, de manera virtual o presencial, ofreciéndoles nuevas capacitaciones, colaboración en las primeras clases, aconsejando para realizar distintas actividades, a través de correos electrónicos, teléfonos de AUI, foros de la plataforma web.

Por otra parte, para poder trabajar en el proyecto se le hace entrega en carácter de comodato a cada una de las instituciones educativas de la provincia las cajas tecnológicas con los kits de armado correspondientes. Para realizar la entrega se calcula teniendo en cuenta la división o agrupación (en caso de ser plurigrado o escuela de personal único) más numerosa de la escuela dividiendo la cantidad de alumnos en 3 redondeado para arriba, para que de este modo, nunca se trabaje con más de 3 adolescentes por kit.

La metodología de trabajo en el aula es bajo una modalidad de taller, los adolescentes son divididos en grupos de 3 alumnos, con roles asignados a cada uno, constructor, líder y responsable de los materiales, los que en cada clase van cambiando poder explotar las distintas capacidades de cada uno y estimulando esas que no estén bien desarrolladas. Una vez que cada integrante del grupo cumpla con los 3 roles, los grupos deben cambiar, para que los alumnos se integren con el resto de sus compañeros.

Por último, se brinda una plataforma Web (www.todosalarobotica.ulp.edu.ar) en la cual se llevarán adelante actividades, todas ellas elaboradas con contenidos de los N.A.P, que abarcan las diferentes áreas del conocimiento, las que tienen una guía docente, una actividad marco siempre con un video, foto o texto de soporte que sirve para introducir el contenido que se va a desarrollar con un problema de la vida cotidiana del alumno, una guía de análisis y los pasos de la construcción.

También se hará entrega a cada colegio técnico una impresora 3D, con su correspondiente capacitación para el buen uso y mantenimiento. La tecnología de la impresión 3D está revolucionando la forma de construir, y es imperativo que las nuevas generaciones se preparen adecuadamente para el correcto aprovechamiento de la misma. En particular y en forma relacionada, también se hará entrega de drones a escuelas agrarias para que puedan ser utilizadas en mediciones de terrenos entre otros usos.

Entre las distintas capacidades o competencias que desarrollan los alumnos con este tipo de material concreto rescatamos que motiva el aprendizaje; estimula la motricidad fina trabajando con material concreto; despierta la pasión por la ciencia y la tecnología; presenta a la tecnología de modo lúdico; trabaja de modo transversal y sin diferencia de género; capacidad para investigar; poder crear un ambiente de aprendizajes interdisciplinario; estimula el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la Autonomía, la Autoestima; necesidad de crear hipótesis y solución de problemas; cultiva la motivación y la curiosidad.

Se continuará con la implementación en Escuelas Técnicas Secundarias, realizando entregas de kits y capacitaciones. Luego, con los kits entregados y los docentes capacitados, se realizarán encuentros de intercambios de experiencias. Son un total de 36 escuelas distribuidas en todo el territorio provincial.

Proyecto Robótica de Alta Competencia

El proyecto de robótica busca formar a los jóvenes en las denominadas habilidades y competencias del siglo XXI. Además el proyecto de robótica busca acercar a la comunidad y en particular a los jóvenes, al mundo de la tecnología digital. En este contexto, el programa tiene como objetivo crear y potenciar actividades que trabajen en pos de estos fines.

Ejemplos de estas actividades son: Talleres de Robótica de Alta Competencia, Gaming.Net, Apps4Fun, Imagine Cup, Dale Aceptar, talleres de creación de videojuegos, hackatones, entre otras. Todas estas actividades invitan a los participantes a introducirse en las TICs de una forma amena y sencilla. Este proyecto, también busca la participación en destacadas competiciones de robótica, por el estímulo e incentivo que generan.

Los objetivos que se persiguen desde el proyecto son:

Introducir un elemento motivador para la enseñanza, que permita mantener el entusiasmo de los alumnos y enfocar aspectos de diseño y algorítmicos más allá de los problemas clásicos tradicionales de lenguajes de programación.

Fomentar en los alumnos, el desarrollo de las habilidades de la sociedad del conocimiento como el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la creatividad, entre otras.

Premiar el esfuerzo y fomentar su reconocimiento social.

Especializar a los alumnos avanzados.

Entrenar y participar en competencias internacionales, nacionales y locales, como por ejemplo RoboCup, Roborave, Robotex y Roboliga.

Exposición de trabajos y charlas de difusión en eventos, escuelas.

Investigación en temas relacionados a la innovación tecnológica.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Lograr participantes.	*Alumnos*	*54.000*	*Anual*
Participación activa de establecimientos.	*Escuelas*	*275*	*Anual*
Capacitar docentes.	*Docentes*	*900*	*Anual*
Aumentar la presencia de equipos Puntanos en competencias.	*Equipos participantes*	*8*	*Anual*
Capacitar alumnos en Tics.	*Alumnos*	*400*	*Anual*
Organizar diferentes actividades para la comunidad.	*Actividades*	*20*	*Anual*

Lograr participantes del nivel secundario.	*Alumnos*	*12.000*	*Anual*
Participación de establecimientos de nivel secundario.	*Escuelas*	*36*	*Anual*
Lograr participantes en talleres.	*Alumnos*	*320*	*Anual*
Sedes que participan.	*Sedes*	*4*	*Anual*
Participación en Competencias.	*Competencias*	*3*	*Anual*
Participación en Competencias.	*Equipos Participantes*	*30*	*Anual*
Resultados en Competencias.	*Ranking Top 10*	*1*	*Anual*
Organizar diferentes proyectos de investigación.	*Proyectos*	*6*	*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Robótica Nivel Inicial*	*4.020.000*
02	*Robótica Nivel Primaria*	*3.300.000*
03	*Robótica Nivel Secundario*	*5.634.600*
04	*Robótica de Alta Competencia*	*8.189.600*
	TOTAL	***21.144.200***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*4.840.000*	*4.840.000*
2- Bienes de Consumo	*6.345.000*	*6.345.000*
3- Servicios No Personales	*9.841.600*	*9.841.600*
4- Bienes de Uso	*4.080.000*	*4.080.000*
5- Transferencias	*877.600*	*877.600*
TOTAL	***25.984.200***	***25.984.200***

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: *Secretaría de Extensión*

Programa Nº 38: *Instituto de Arte, Lectura y Música*

La Universidad de La Punta crea el Instituto de Arte, Lectura y Música con el objeto de promover el desarrollo sensorial, afectivo, emocional e intelectual en todos los niños de San Luis. Comprometiendo la percepción, el pensamiento y la acción, constituyendo una herramienta educativa que cultiva la sensibilidad del hombre, fomenta la cooperación, reduce el egoísmo y por encima de todo, desarrolla una capacidad general de funcionamiento creativo.

El aprendizaje artístico que comprende la lectura, arte y música genera capacidades para la percepción estética y el porte de comprender el arte como fenómeno cultural.

Proyecto Contextos

La lectura es un valor fundamental tanto si se la considera desde una perspectiva individual como en su dimensión social. Las habilidades para leer son una vía de acceso al conocimiento, que desarrolla aún más la capacidad de abstracción y la inteligencia; educan la sensibilidad, estimulan la imaginación y propician la interpretación del mundo; son factores importantes en la construcción de la subjetividad, decisivos en el enriquecimiento de la lengua materna y en el dominio de la escritura.

La lectura es un momento lúdico, de creación y de libertad. Pensada en el ámbito social, la lectura es factor de inclusión, una condición básica para la participación ciudadana.

Para abarcar a los diferentes grupos que componen la población de la Provincia, Contextos se divide en etapas, que en un plazo de 10 años comprenderán progresivamente a todas las franjas etarias.

Desde su comienzo y a través de diversas actividades Contextos ha entregado 47.100 libros a la población de niños comprendida entre 0 y 9 años, 37.800 son los niños escolarizados hasta cuarto grado del nivel primario, pudiendo afirmar de esta manera, que se ha entregado más de un libro por niño escolarizado hasta 4 grado.

El presente plan se distingue de una campaña de alfabetización, ya que visualiza a la lectura como una tarea distinta de la formación de la habilidad de leer, que se inicia en la familia y necesita una enseñanza sistematizada en la escuela. Asimismo, es un plan que no tiene como objetivo fundamental la distribución masiva y gratuita de libros, sino más bien pretende incentivar el gusto por la lectura a partir de los libros que ya se encuentran en muchas instituciones.

Para trabajar en promoción de la lectura, el programa hace entrega a las instituciones que así lo soliciten, un rincón de lectura con libros acorde a la edad, como así también un incremento de 20 títulos a instituciones que desde 2015 se encuentran trabajando en promoción de la lectura.

Este plan tiene como objetivo para el 2018, lograr incorporar a las actuales instituciones que trabajan con el programa 50 más, con el fin de trabajar en forma conjunta en promoción de la lectura con niños de 0 a 14 años.

Fortalecer a través de capacitaciones continuas con los distintos sectores (educación, salud y cultura) para que cada persona desde el ámbito laboral en que se encuentra tenga herramientas para promocionar la lectura.

Implementar una biblioteca itinerante para que cada institución que se encuentra trabajando con Contextos reciba lectura de cuentos y esté en contacto con los mismos libros que cualquier niño de la provincia de San Luis a través del programa de radio "Me Leés?".

Incorporar 20 títulos en cada institución que lleva más de un año trabajando en promoción de la lectura. Ya que por el uso la gran mayoría se encuentran gastados, sobre todo teniendo en cuenta las posibilidades motrices de los más pequeños.

El cumplimiento de estos objetivos contribuirá que los niños de 0 a 14 años de la provincia de san luis tengan un acercamiento al libro que les permita potenciar la inteligencia, la creatividad, las herramientas lingüísticas e intelectuales posibilitando la libertad de pensamiento y permitiéndoles la trasmisión de la cultura.

Desde Contextos brindamos la posibilidad de capacitarse en literatura infantil a docentes, profesionales de la salud y promotores de la lectura con el fin de otorgarles herramientas específicas que les permitan acercar el libro a los niños

en cualquier ámbito que se encuentren. Dichas capacitaciones se han ido especificando en temáticas que hacen a la literatura infantil, como ser: escritura, narración, ilustración, poesía, novela, edición y títeres. Dichas capacitaciones se realizan bimestralmente con profesionales de reconocida trayectoria en la temática.

El cumplimiento de estos proyectos contribuirá que los niños de 0 a 14 años de la provincia tengan un acercamiento al libro que les permita potenciar la inteligencia, la creatividad, las herramientas lingüísticas e intelectuales posibilitando la libertad de pensamiento y permitiéndoles la trasmisión de la cultura.

Proyecto Difusión del Arte

El presente proyecto llega actualmente a 450 niños del interior de nuestra provincia en las localidades de: San Francisco, Luján, Carolina, Pancanta, Juana Koslay, Potrero de los Funes, Estancia Grande, Trapiche, Nogoli, Balde y Ciudad de San Luis. Nuclea la actividad artística de todos los programas que funcionan en la Secretaría Académica, fortaleciendo, coordinando, y poniendo en práctica el ejercicio coherente y global de los procesos de alfabetización artística y desarrollo integral del alumno, completando su formación.

Nuestra propuesta aborda el trabajo artístico como medio para fortalecer el desarrollo de talentos en los niños, enfocado a las inteligencias múltiples. El arte será la estrategia para potenciar este desarrollo. La ductilidad de la práctica artística la hace aplicable en todas las áreas del conocimiento, dándole al alumno un nuevo enfoque al momento de interiorizar saberes de otras áreas tales como el cuidado del medio ambiente, ajedrez, literatura, matemática, educación física, fotografía, óptica, medios audiovisuales y tecnología. Las actividades inteligentes, cerebrales y neuronales, generan campos de frecuencias. Estas ondas son de intensidad variable y vienen condicionadas por la propia frecuencia biológica vital de las células. Si incrementamos esta frecuencia se optimizan todas las funciones cerebrales y en particular la inteligencia, la memoria y la capacidad de comprender.

Tenemos como objetivo acercar al niño la experiencia de las artes integradas mediante actividades lúdicas, interactivas y grupales, con la posibilidad de realizar producciones artísticas que transformen la realidad social en la que viven.

En estos talleres se apunta a enseñar a través del juego, porque en la experimentación libre del niño se genera la conexión emocional necesaria para un aprendizaje profundo.

El arte y el juego tienen importancia en los niños porque alientan el trabajo en equipo, desarrollan la diferenciación perceptiva y la imaginación, reducen la violencia y el egoísmo, construyen un pensamiento crítico y aumentan la autoestima.

Acciones a realizar:

Visitar a diferentes colegios de la provincia de San Luís realizando jornadas especiales de artes integradas (especialmente escuelas rurales), considerando que son los colegios menos favorecidos con actividades artísticas.

Organizar en siete establecimientos educativos de San Luís la semana de las artes, que se celebra el 22 noviembre en todos los colegios a nivel nacional.

Secuencia didáctica: consiste en 10 visitas, a colegios rurales y de los barrios de San Luis, realizando los talleres de arte y juego con el fin de llegar a una producción artística con el curso que realiza los talleres.

Organizar capacitaciones para la comunidad artística, educativa y público en general de diferentes temáticas artísticas y lúdicas. Considerando que el arte es un campo del conocimiento (invitar a disertar a diferentes personalidades reconocidas internacionalmente, en el campo del arte y la cultura).

Jornadas especiales de arte para días especiales; como el día del niño, día del estudiante, etc.

Capacitaciones para el equipo de arte y juego. Asistencias a congresos y ponencias acerca del trabajo realizado en las escuelas rurales.

Certamen de arte destinado a adolescentes de toda la Provincia de San Luís

Proyecto Centro de Educación Musical y Artística Puntana

La industria musical exige a los artistas capacidades específicas más allá de la habilidad técnica con el instrumento, por lo que quienes aspiren a hacer una profesión de la actividad artística necesitan capacitarse en áreas específicas como

armonía, contrapunto y las más modernas técnicas de grabación y difusión a través de las redes sociales e internet.

El objetivo principal es el perfeccionamiento de los artistas de la provincia, tomando a aquellos talentos que no han terminado de desarrollarse y brindarles la capacitación para que puedan alcanzar su máximo potencial musical y artístico de forma que puedan proyectar un futuro haciendo de su arte su forma de vida.

El Centro de educación musical y artística está abierto a todos aquellos que quieran mejorar sus aptitudes musicales y artísticas, pero está especialmente orientado a ayudar a aquellos que ya poseen conocimientos, a dar el salto de calidad necesario para incorporarse en la industria musical, o exponer en centros culturales nacionales e internacionales.

El canto coral es una de las actividades artísticas y culturales más completas y ricas para el crecimiento personal; el formar parte de un coro ofrece a sus integrantes amplias posibilidades en cuánto al desarrollo de habilidades vocales y sociales, constituyendo un espacio de práctica y ejercicio de la voz cantada, así como de esparcimiento y recreación. Posee cualidades formativas muy valiosas a nivel personal en cuanto al crecimiento vocal de cada uno, en la concertación grupal y en el nivel de expresión musical alcanzadas, pero también constituye una fuente de desafíos y un valioso tiempo compartido en pos de un objetivo común.

Muchas de las personas que integran un coro, no leen música ni tienen conocimientos musicales específicos, pero sin embargo logran comprender y utilizar conceptos para generar habilidades que les permiten desarrollar su sensibilidad, logrando una profunda elevación personal, y una revalorización del uso constructivo de la fuerza del grupo.

El Coro Polifónico de la Universidad posee un Taller de Entrenamiento Coral abarcando de esta forma a todas las personas que tengan deseos de desarrollar habilidades en torno al canto y la actividad coral. El repertorio incluye canciones de diversos lenguajes musicales con arreglos de autoría de su Director, apuntando a mantener una línea estética sonora y otorgando una identidad musical única que lo hace reconocible para el espectador.

Además cuenta con una iniciación al trabajo escénico y teatral, que dota a los integrantes de los conocimientos y entrenamiento básicos para poder aprovechar al máximo sus aptitudes físicas sobre el escenario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***EJECUCIÓN DE LA META***
Lograr que la población de San Luis tenga un acercamiento al libro.	*Beneficiarios*	*89.000*	*Anual*
Brindar herramientas de promoción de la lectura a docentes, profesionales de la salud y promotores.	*Personas capacitadas*	*3.000*	*Anual*
Instalar rincones de lectura con el fin de acercar a los niños a los libros.	*Rincones de Lectura*	*550*	*Anual*
Brindar conciertos destinados a mostrar al público general los avances de los estudiantes.	*Funciones*	*5*	*Anual*
Brindar la posibilidad de conocer y experimentar una función en el Teatro Colón, de la ciudad de Buenos Aires.	*Alumnos*	*240*	*Anual*
Realizar capacitaciones para los artistas de la Provincia con el objetivo de que mejoren en sus técnicas.	*Capacitaciones*	*2*	*Anual*
Brindar clases de perfeccionamiento a los alumnos del CEMAP.	*Alumnos*	*100*	*Semestral*
Realización de talleres para el público en general.	*Talleres*	*5*	*Anual*
Lograr en los alumnos la aptitud de leer elementos rítmicos-melódicos de nivel básico.	*Porcentaje*	*95%*	*Anual*
Lograr en los alumnos la aptitud de leer elementos rítmicos-melódicos de nivel intermedio.	*Porcentaje*	*70%*	*Anual*
Lograr en los alumnos la aptitud de leer	*Porcentaje*	*50%*	*Anual*

elementos rítmicos-melódicos de nivel superior.				
Incrementar la actividad artística en el aula.	*Proyectos Artísticos*	*8*	*Anual*	*Anual*
Brindar talleres itinerantes en el interior de la Provincia.	*Talleres*	*30*		*Anual*
Participación en el taller de entrenamiento coral.	*Alumnos*	*50*		*Semestral*
Brindar conciertos destinados a mostrar al público general los avances de los estudiantes.	*Funciones*	*5*		*Anual*

	Proyecto de Inversión	***Monto***
01	*Proyecto Contextos*	*3.096.000*
02	*Proyecto Difusión del Arte*	*1.740.000*
03	*Proyecto Centro de Educación Musical y Artística Puntana*	*2.343.000*
	TOTAL	***7.179.000***

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	***IMPORTE TOTAL***	***1- Rentas Generales***
1- Personal	*9.590.000*	*9.590.000*
2- Bienes de Consumo	*480.000*	*480.000*
3- Servicios No Personales	*4.510.000*	*4.510.000*
4- Bienes de Uso	*839.000*	*839.000*
5- Transferencias	*1.350.000*	*1.350.000*
TOTAL	***16.769.000***	***16.769.000***

AGENCIA SAN LUIS CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
AGENCIA SAN LUIS CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD

Recursos Totales	***408.000.000***
Aportes del Tesoro Provincial	*408.000.000*
Gastos Totales	***408.000.000***
Gastos Corrientes	***198.146.600***
Personal	*198.146.600*
Gastos de Capital	***209.853.400***
Proyectos de Inversión	*209.853.400*

AGENCIA SAN LUIS CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

Será objeto de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad, ejecutar la política científica y tecnológica del Gobierno Provincial, impulsando el desarrollo y la promoción, difusión y formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación, en todos los sectores de la sociedad sanluiseña.

Objetivos Generales

Organizar y coordinar los proyectos que se ejecutaran para el cumplimiento de los objetivos de la Autopista de la Información.

Asegurar el servicio de internet libre, gratuito y de calidad para la comunidad.

Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.

Coordinar y organizar los servicios brindados a los diferentes organismos del gobierno provincial.

Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos, provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.

Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.

Desarrollar políticas activas para la promoción del gobierno abierto.

Implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos, principalmente los brindados por la AUI.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente, en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2018 son: contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet de todos los habitantes de la Provincia, ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada, realizar mejoras y ampliaciones de los servicios brindados, actuar

favoreciendo el cuidado del medio ambiente, propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.

Objetivos Estratégicos

Plan y Ejecución de Capacitaciones al Personal en las Tecnologías a Aplicar: es necesario contar con personal técnico capacitado y con experiencia acorde, para la operación y el mantenimiento de la red de telecomunicaciones que permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información.

Servicios Profesionales Especializados para la Administración, Operación y Mantenimiento de la Autopista de la Información: contar con un servicio profesional especializado de vasta experiencia y trayectoria permitirá mejoras a través de la aplicación de nuevas tecnologías, su operación, administración, y mantenimiento en todas las áreas de la Autopista de la Información y la transferencia tecnológica al personal técnico del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Proyecto Mantenimiento de la Red: la Autopista de la Información es la red de telecomunicaciones de la Provincia de San Luis que provee de internet y telefonía IP a todos los habitantes de la Provincia de San Luis. Esta red está compuesta por un data center y diferentes nodos de telecomunicaciones ubicados estratégicamente en toda la geografía sanluiseña (red WAN o red de área extensa).

Proyecto Servicio de Enlaces Satelitales: en todos los sitios que por su naturaleza geográfica o por conveniencia estratégica en donde no es posible brindar conectividad a través de la infraestructura de red propia, resulta necesario contratar proveedores de conectividad satelital para permitir el acceso a internet, el servicio de telefonía y los demás servicios brindados por la Autopista de la Información. Es de destacar que los sitios que utilizan tecnología satelital son los más alejados de los centros urbanos en pequeños parajes, como puestos policiales fronterizos, escuelas rurales y salas de atención médica, donde la única posibilidad de tener servicio es a través de la Autopista de la Información y esta conexión posibilita el desarrollo de las actividades con mejores prestaciones y además realizar la inclusión digital en estos sitios remotos.

Proyecto Servicios de Internet Mayorista: el acceso a internet de toda la Autopista de la Información es brindado por un operador comúnmente conocido por las siglas ISP o proveedor de servicio de internet y el mismo es instalado en dos puntos de acceso (Edificio Terrazas del Portezuelo y Ex Casa de Gobierno -Edificio Administrativo Ayacucho) y es distribuido por la Autopista de la Información en cada uno de los puntos de acceso a la comunidad.

Proyecto Soporte Técnico en Sitio: el soporte técnico del Autopista de la Información consiste en brindar servicio técnico al parque informático y las redes LAN (redes locales) en todas las instituciones públicas que dependen del gobierno de la Provincia de San Luis, estos son más de 20.000 equipos en todo el territorio provincial y más de 1.000 edificios públicos con sus respectivas LAN.

Proyecto Red de Estaciones Meteorológicas: disponer de información pública del estado del clima en tiempo real de toda la Provincia.

Facilitar la mejora de los pronósticos del tiempo para el área provincial.

Desarrollar modelos de humedad en suelo para uso agrícola e hidrológico.

Estimar el recurso eólico provincial.

Generar estadísticas climáticas confiables para su utilización en diversos campos de la producción y el conocimiento.

Mantener una vigilancia sobre eventuales variaciones del clima provincial y así facilitar el desarrollo de escenarios de cambio climático para las próximas décadas.

Proyecto Aseguramiento de la Red: coordinar la realización de proyectos ejecutivos derivados de los planes de desarrollo, conservación y construcción de obras, con el propósito de ampliar, modernizar y optimizar la infraestructura de telecomunicaciones de la red de la Autopista de la Información.

Realizar las actualizaciones tecnológicas que permitan asegurar el funcionamiento de la red de la Autopista de la Información de acuerdo a las necesidades de la población para lograr la inclusión digital utilizando las TIC´s como motor del conocimiento y productividad de los sanluiseños.

Proyecto Ampliación Red Wi-Fi: la red Wi-Fi es la red que está montada sobre la Autopista de la Información y que permite la conexión de toda la

comunidad, a través del sistema inalámbrico Wi-Fi, hacia internet y a todas las aplicaciones que brinda la Autopista de la Información.

La red Wi Fi está compuesta por 1.440 antenas que abastecen a 90 localidades de la Provincia de San Luis. Para la ampliación se han considerado las obras de fibra óptica para conectar a cada una de las antenas de Wi-Fi, la implementación de nueva tecnología que respete los estándares actuales en WiFi y mayor densidad de Access Point, de manera de poder brindar un servicio de calidad a toda la población.

Proyecto FTTH: el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha planteado como uno de sus objetivos primordiales mejorar la conectividad, fomentar la adopción e impulsar el uso de las aplicaciones digitales por parte de los habitantes, las empresas y las instituciones públicas. En este contexto se han establecido las estrategias para mejorar la infraestructura de conectividad en toda la Provincia, preparándonos para lograr que, para el 2019, cada hogar de San Luis quede conectado a la red a través de fibra óptica. Para ello se ha previsto la implementación de un proyecto piloto en 2018 que permita la conexión de tres barrios de San Luis con la tecnología Fiber To The Home (FTTH). Esta tecnología permitirá que cada una de las viviendas particulares de los habitantes de esos tres barrios, cuenten con un acceso a la red a través de fibra óptica. Se implementará en un barrio de la Ciudad de San Luis, en un barrio de la Ciudad de Villa Mercedes y en un barrio del interior provincial.

Proyecto Atención de Usuarios: la Autopista de la Información, realiza la atención y gestión de todas las solicitudes y reclamos de los habitantes de la Provincia de San Luis y de todos los organismos públicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Provincia. Para ello dispone de un centro de atención a usuarios, llamado Help Desk, que contiene diferentes herramientas de comunicación: telefónicas, redes sociales, correo electrónico, etc. Dependiendo del tipo de servicio brindado, el Help Desk conforma una pieza fundamental en la apropiada atención y contención de usuarios, el monitoreo de la red y el soporte a técnicos in situ, alertando al instante todo tipo de evento que pueda afectar la calidad de algún servicio brindado por la Autopista de la Información. Cabe destacar que brinda soporte a todos los usuarios de wi-fi, todos los usuarios de los servicios

de la Autopista de la información, los usuarios del Sistema de Expedientes de Gobierno, etc.

Proyecto Sistema de Video vigilancia – AVL – 911: la Autopista de la Información, realiza el monitoreo y la gestión de todas las cámaras de video vigilancia urbana instaladas en toda la Provincia de San Luis y es la encargada de comunicar todos los eventos detectados y del resguardo y entrega de las imágenes almacenadas a los organismos públicos que le correspondan. Para ello dispone de varios centros de monitoreo de cámaras, que contienen diferentes herramientas tecnológicas de monitoreo y de comunicación. Esta tarea se realiza todos los días del año y todas las horas del día. Se ha contemplado en este proyecto, el mantenimiento de todo el sistema y la ampliación del sistema de cámaras que permitirán la instalación en los lugares apropiados. También se ha contemplado la adquisición de cámaras de video vigilancia para los ingresos y egresos de las escuelas de la Provincia y para que las mismas puedan ser monitoreadas por los padres de los alumnos de dichas escuelas.

En relación al proyecto AVL, la Autopista de la Información realiza la instalación, monitoreo y mantenimiento del sistema de seguimiento vehicular de la Provincia de San Luis. Este sistema incluye la instalación, en los vehículos a seguir, de dispositivos con GPS y módulos de comunicación que permitan la transmisión on line de las coordenadas geográficas de posición de cada uno de los vehículos. Con el Proyecto de Seguimiento Vehicular se pretende brindar el servicio de monitoreo en tiempo real de flotas vehiculares pertenecientes a diferentes organismo públicos y privados.

En relación al sistema 911, la Autopista de la Información realiza la operación de la atención de las llamadas y el mantenimiento del sistema de atención de emergencias 911 de la Provincia. El sistema de atención de emergencias está actualmente implementado exclusivamente en la Ciudad de San Luis, mientras que la ciudad de Villa Mercedes y los diferentes centros de atención de emergencias del interior provincial no se encuentran digitalizados.

El sistema 911 cuenta de software y hardware específico para la recepción, seguimiento y despacho de las emergencias recibidas, permitiendo el registro, control y seguimiento de todos los indicadores apropiados. Este sistema se integra con los sistemas de seguimiento vehicular y los aplicativos de botón de alerta

temprana y el de alarma puntana, optimizando la gestión de los recursos. Se prevé para el 2018, el mantenimiento del sistema y la implementación del mismo en las principales ciudades del interior provincial.

Presupuesto Plurianual.

SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.

Presupuesto
2018

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018-2020

Se presenta la proyección presupuestaria plurianual para el trienio 2018-2020, incluyendo la información referida a:

- *Proyección de Recursos por Rubros.*
- *Proyección de Gastos por Naturaleza Económica.*
- *Proyección de Gastos por Objeto.*
- *Proyección de Gastos por Finalidades y Funciones.*
- *Proyección de Coparticipación a Municipios.*
- *Proyección del Fondo Federal Solidario a Municipios.*

PROYECCION DE RECURSOS:

Para la proyección de los recursos de la Administración Central se partió del supuesto del mantenimiento de la estructura tributaria definida en el presupuesto 2018, sin contar con la información macrofiscal del gobierno nacional. Con un marcado criterio de prudencia es que se proyectan los recursos de la administración en un promedio al 12% y 10% de aumento anual respectivamente.

PROYECCION DE RECURSOS POR RUBRO Y POR NATURALEZA ECONOMICA

	2018	2019	2020
TOTAL DE RECURSOS	**26.623.384.771,00**	**29.698.184.987,00**	**32.658.325.012,00**
Recursos Corrientes	**25.559.037.052,00**	**29.059.256.783,00**	**31.955.503.987,00**
Ingresos Tributarios	**24.692.118.901,00**	**28.087.008.453,00**	**30.886.030.825,00**
Impuestos Provinciales	**4.679.459.442,00**	**5.311.186.467,00**	**5.842.305.113,00**
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	3.548.526.885,00	4.027.578.014,00	4.430.335.816,00
Impuesto a los Sellos	414.484.377,00	470.439.768,00	517.483.745,00
Impuesto Inmobiliario	398.301.168,00	452.071.826,00	497.279.008,00
Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas	318.147.012,00	361.096.859,00	397.206.544,00
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	**400.000.000,00**	**454.000.000,00**	**499.400.000,00**
Promoción y/o Exención Actividades Productivas	400.000.000,00	454.000.000,00	499.400.000,00
Impuestos Federales	**19.497.804.735,00**	**22.193.296.695,00**	**24.403.257.278,00**
Coparticipación Federal Ley Nº 23.548	13.829.016.192,00	15.765.078.459,00	17.341.586.305,00
Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley Nº 24.130	26.400.000,00	26.400.000,00	26.400.000,00
Impuesto a las Ganancias Ley Nº 24.699	9.937.200,00	13.415.220,00	14.756.742,00
Impuesto a las Ganancias Excedente Conurbano Bonaerense	1.835.041.415,00	2.091.947.213,00	2.301.141.934,00
Impuesto a los Bienes Personales Ley Nº 24.699	301.347.001,00	337.508.641,00	371.259.505,00
Otros Convenios Complementarios 2º Addenda - 13%	48.375.600,00	48.375.600,00	48.375.600,00
Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	92.654.435,00	105.162.784,00	115.679.062,00

	2018	2019	2020
Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley Nº 23.966	*215.585.658,00*	*244.689.722,00*	*269.158.694,00*
Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley Nº 24.073	*386.697.486,00*	*438.901.647,00*	*482.791.811,00*
FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	*794.319.556,00*	*901.552.696,00*	*991.707.966,00*
F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065	*43.911.819,00*	*49.839.915,00*	*54.823.906,00*
Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas- F.C.T.	*16.065.768,00*	*18.234.647,00*	*20.058.111,00*
Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049	*15.800.004,00*	*15.800.004,00*	*15.800.004,00*
Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049			
POSOCO/PROSONU	*3.100.008,00*	*3.100.008,00*	*3.100.008,00*
Ley de Financiamiento Educativo	*1.798.578.681,00*	*2.041.386.803,00*	*2.245.525.483,00*
Fondo Educativo Ley Nº 23.966	*15.218,00*	*15.218,00*	*15.218,00*
Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	*80.958.694,00*	*91.888.118,00*	*101.076.929,00*
Tasas	***114.754.724,00***	***128.525.291,00***	***141.068.434,00***
Tasa por Servicios Administrativos	*87.130.955,00*	*97.586.670,00*	*107.345.337,00*
Tasa por Fumigación Fitosanitaria	*27.623.769,00*	*30.938.621,00*	*33.723.097,00*
Contribuciones	***100.000,00***	***0,00***	***0,00***
Contribucion Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley Nº VIII-0257-2006 - Remanente	*100.000,00*	*0,00*	*0,00*
Ingresos No Tributarios	***115.831.244,00***	***129.730.994,00***	***142.704.093,00***
Derechos	***4.816.590,00***	***5.394.581,00***	***5.934.039,00***
Derechos de Exploración	*4.816.590,00*	*5.394.581,00*	*5.934.039,00*
Concesiones	***193.440,00***	***216.653,00***	***238.318,00***
Concesión de Frigoríficos	*13.440,00*	*15.053,00*	*16.558,00*
Concesión de Parques	*180.000,00*	*201.600,00*	*221.760,00*
Alquileres	***1.167.024,00***	***1.307.067,00***	***1.437.774,00***
Alquiler de Locales Terminal de Omnibus de Villa de Merlo	*1.000.000,00*	*1.120.000,00*	*1.232.000,00*
Alquiler de Inmuebles - Ex Banco Provincia	*167.024,00*	*187.067,00*	*205.774,00*
Otros Ingresos	***109.654.190,00***	***122.812.693,00***	***135.093.962,00***

	2018	2019	2020
Fondo Forestal - Ley Nº IX-0319-2004	*3.027.066,00*	*3.390.314,00*	*3.729.345,00*
Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004	*5.881.473,00*	*6.587.250,00*	*7.245.975,00*
Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004	*1.186.923,00*	*1.329.354,00*	*1.462.289,00*
Multas Control Sanitario y Fiscal	*500.000,00*	*560.000,00*	*616.000,00*
Fondo Proteción y Conservación de Suelos	*100.000,00*	*112.000,00*	*123.200,00*
Ingresos Área Transporte	*295.000,00*	*330.400,00*	*363.440,00*
Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación - Ley Nº VIII-0254-2011	*200.000,00*	*224.000,00*	*246.400,00*
Fiscalización Sanitaria	*90.000,00*	*100.800,00*	*110.880,00*
Explotación Complejos Deportivos	*650.000,00*	*728.000,00*	*800.800,00*
Ingresos Eventos Culturales	*2.325.000,00*	*2.604.000,00*	*2.864.400,00*
Ingresos San Luis Libro	*20.000,00*	*22.400,00*	*24.640,00*
Ingresos por Producciones y/o Coproducciones	*500.000,00*	*560.000,00*	*616.000,00*
Multas por Labrado de Infracciones	*12.168.000,00*	*13.628.160,00*	*14.990.976,00*
Multas Derecho del Trabajador	*134.766,00*	*150.938,00*	*166.032,00*
Venta de Pliegos	*15.400.000,00*	*17.248.000,00*	*18.972.800,00*
Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	*80.000,00*	*89.600,00*	*98.560,00*
Cofinanciamiento Plan SUMAR	*3.970.962,00*	*4.447.477,00*	*4.892.225,00*
Boletín Oficial	*1.150.000,00*	*1.288.000,00*	*1.416.800,00*
Otros Recursos Poder Judicial	*61.975.000,00*	*69.412.000,00*	*76.353.200,00*
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	***40.000.000,00***	***44.800.000,00***	***49.280.000,00***
Autogestión Hospitalaria	*40.000.000,00*	*44.800.000,00*	*49.280.000,00*
Rentas de la Propiedad	***130.000.000,00***	***146.900.000,00***	***161.590.000,00***
Intereses por Depósitos	*130.000.000,00*	*146.900.000,00*	*161.590.000,00*
Transferencias Corrientes	***581.086.907,00***	***650.817.336,00***	***715.899.069,00***
De Instituciones Descentralizadas de la Provincia	***105.143.008,00***	***117.760.169,00***	***129.536.186,00***
Ingresos por Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis	*48.790.650,00*	*54.645.528,00*	*60.110.081,00*

	2018	2019	2020
Aporte del Tesoro Provincial	*56.352.358,00*	*63.114.641,00*	*69.426.105,00*
De la Administracion Central Nacional	***475.943.899,00***	***533.057.167,00***	***586.362.883,00***
Incluir Salud	*50.000.000,00*	*56.000.000,00*	*61.600.000,00*
Redes	*4.500.000,00*	*5.040.000,00*	*5.544.000,00*
Funciones Esenciales de Salud Pública II (FESP II)	*2.800.000,00*	*3.136.000,00*	*3.449.600,00*
Educación para la Salud	*15.267,00*	*17.099,00*	*18.809,00*
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI San Luis	*500.000,00*	*560.000,00*	*616.000,00*
Programa de Vigilancia de Diversas Patologías	*732.000,00*	*819.840,00*	*901.824,00*
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	*9.153.000,00*	*10.251.360,00*	*11.276.496,00*
Plan SUMAR	*19.523.897,00*	*21.866.765,00*	*24.053.441,00*
Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)	*160.000,00*	*179.200,00*	*197.120,00*
Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	*9.710.990,00*	*10.876.309,00*	*11.963.940,00*
Plan Nacional de Formación Docente	*9.822.066,00*	*11.000.714,00*	*12.100.785,00*
Educación Física, Recreación e Infraestructura Deportiva	*800.000,00*	*896.000,00*	*985.600,00*
Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	*7.000.000,00*	*7.840.000,00*	*8.624.000,00*
Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (Ex INET San Luis Ley Nº 26.058)	*56.800.000,00*	*63.616.000,00*	*69.977.600,00*
Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	*62.290.800,00*	*69.765.696,00*	*76.742.266,00*
Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs)	*6.444.000,00*	*7.217.280,00*	*7.939.008,00*
Fondo de Infraestructura y Equipamiento (Ex Pacto Federal Educativo)	*5.070.600,00*	*5.679.072,00*	*6.246.979,00*
Relevamiento Anual de Información Educativa	*32.000.000,00*	*35.840.000,00*	*39.424.000,00*
Red Federal de Mejoramiento de los Aprendizajes	*60.000,00*	*67.200,00*	*73.920,00*
Convenio Operativo para la Promocion del Empleo	*779.687,00*	*873.249,00*	*960.574,00*
Fondo Riesgo del Trabajo	*1.200.000,00*	*1.344.000,00*	*1.478.400,00*
Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA	*5.069.796,00*	*5.678.172,00*	*6.245.989,00*

	2018	2019	2020
Ingresos del Consejo Federal de Cultura	*933.500,00*	*1.045.520,00*	*1.150.072,00*
Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa	*2.085.101,00*	*2.335.313,00*	*2.568.844,00*
Fondo Ley Nº IX-0697-2009 (Bosques Nativos)	*13.743.195,00*	*15.392.378,00*	*16.931.616,00*
Presos Federales	*1.900.000,00*	*2.128.000,00*	*2.340.800,00*
Sistema Integrado de Transporte Automotor	*170.000.000,00*	*190.400.000,00*	*209.440.000,00*
Plan Nacional Manejo del Fuego	*400.000,00*	*448.000,00*	*492.800,00*
Programa Estadístico Nacional	*2.300.000,00*	*2.576.000,00*	*2.833.600,00*
Fondo Nacional Cine Móvil	*150.000,00*	*168.000,00*	*184.800,00*
Recursos de Capital	***564.347.719,00***	***638.928.204,00***	***702.821.025,00***
De la Administración Federal	***457.250.623,00***	***518.979.457,00***	***570.877.403,00***
Fondo Federal Solidario	*457.250.623,00*	*518.979.457,00*	*570.877.403,00*
Recupero de Préstamos de Largo Plazo	***107.097.096,00***	***119.948.747,00***	***131.943.622,00***
Recupero Cuotas Viviendas	*100.000.000,00*	*112.000.000,00*	*123.200.000,00*
Recupero Créditos Nuevas Empresas	*5.000.000,00*	*5.600.000,00*	*6.160.000,00*
Recupero Crédito PRODISM - Ley Nº VII-0228-2004 / Dec. Nº 1486-95	*2.097.096,00*	*2.348.747,00*	*2.583.622,00*
Fuentes Financieras	***500.000.000,00***	***0,00***	***0,00***
Disminución de Otros Activos Financieros	***500.000.000,00***	***0,00***	***0,00***
Disminución de Otros Activos Financieros	*500.000.000,00*	*0,00*	*0,00*

PROYECCION DE GASTOS:

Para la proyección de los gastos se garantiza la asignación de los servicios a cargo del Estado: Educación, Salud y Seguridad.

El gasto de la Administración Central desagregado por finalidad y función, tiene el propósito de visualizar la asignación de los recursos públicos a diferentes destinos.

Además, se exponen por naturaleza económica y por objeto del gasto, discriminando el gasto destinado a fines corrientes, tales como las remuneraciones, las compras de bienes y servicios no personales, las transferencias al sector público

y privado y de los destinados a fines de capital, tales como las inversiones físicas, las transferencias o las inversiones financieras.

CUADRO POR NATURALEZA ECONOMICA Y OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018 - 2020
PROYECCION DE EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

	2018	***%***	***2019***	***%***	***2020***	***%***
CORRIENTES	*13.295.547.451*	*50%*	*14.831.013.146*	*50%*	*16.309.435.986*	*50%*
DE CAPITAL	*13.313.837.320*	*50%*	*14.851.491.841*	*50%*	*16.331.641.026*	*50%*
APLICACIONES FINANCIERAS	*14.000.000*	*0%*	*15.680.000*	*0%*	*17.248.000*	*0%*
TOTAL PRESUPUESTO	***26.623.384.771***	***100%***	***29.698.184.987***	***100%***	***32.658.325.012***	***100%***

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018 - 2020
PROYECCION POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

	2018	***%***	***2019***	***%***	***2020***	***%***
CORRIENTES	**13.295.547.451**	**50%**	**14.831.013.146**	**50%**	**16.309.435.986**	**50%**
PERSONAL	9.539.305.290	36%	10.684.021.924	36%	11.541.745.645	35%
CONSUMOS Y SERVICIOS	1.025.093.324	4%	1.088.104.525	4%	1.332.914.974	4%
TRANSFERENCIAS	2.731.148.837	10%	3.058.886.697	10%	3.434.775.367	11%
DE CAPITAL	**13.313.837.320**	**50%**	**14.851.491.841**	**50%**	**16.331.641.026**	**50%**
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	12.382.982.326	47%	13.808.934.248	46%	15.184.827.674	46%
BIENES DE USO	335.078.644	1%	375.288.081	1%	412.816.889	1%
TRANSFERENCIAS	595.776.350	2%	667.269.512	2%	733.996.463	2%
APLICACIONES FINANCIERAS	**14.000.000**	**0%**	**15.680.000**	**0%**	**17.248.000**	**0%**
TOTAL PRESUPUESTO	**26.623.384.771**	**100%**	**29.698.184.987**	**100%**	**32.658.325.012**	**100%**

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018 - 2020
PROYECCION POR FINALIDAD Y FUNCION

Clasificación por Finalidad y/o Función	***2018***	***%***	***2019***	***%***	***2020***	***%***
Legislativa	*219.150.426*	*1%*	*245.448.477*	*1%*	*269.993.325*	*1%*
Judicial	*1.111.991.316*	*4%*	*1.245.430.274*	*4%*	*1.369.973.301*	*4%*
Dirección Ejecutiva Superior	*612.416.210*	*2%*	*685.906.155*	*2%*	*754.496.771*	*2%*
Relaciones Interiores	*2.006.165.868*	*8%*	*2.246.905.772*	*8%*	*2.471.596.349*	*8%*
Control de la Gestión Pública	*64.796.755*	*0%*	*184.572.366*	*1%*	*203.029.602*	*1%*
Administración Fiscal	*284.272.806*	*1%*	*318.385.543*	*1%*	*350.224.097*	*1%*
Información y Estadísticas Básicas	*14.323.978*	*0%*	*16.042.855*	*0%*	*17.647.141*	*0%*
Seguridad	*1.994.429.379*	*7%*	*2.483.760.904*	*8%*	*2.982.136.994*	*9%*
Salud	*5.398.949.918*	*20%*	*5.546.823.908*	*19%*	*5.791.827.825*	*18%*
Promoción y Asistencia Social	*202.582.223*	*1%*	*226.892.090*	*1%*	*249.581.299*	*1%*
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	*7.752.677.389*	*29%*	*8.682.998.676*	*29%*	*9.551.298.543*	*29%*
Trabajo	*1.279.439.719*	*5%*	*1.432.972.485*	*5%*	*1.576.269.734*	*5%*
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	*2.235.413.970*	*8%*	*2.271.657.690*	*8%*	*2.498.823.459*	*8%*
Desarrollo de la Economía	*3.432.774.814*	*13%*	*3.844.707.792*	*13%*	*4.554.178.572*	*14%*
Obligaciones a Cargo del Tesoro	*14.000.000*	*0%*	*15.680.000*	*0%*	*17.248.000*	*0%*
TOTAL PRESUPUESTO	***26.623.384.771***	***100%***	***29.448.184.986***	***100%***	***32.658.325.012***	***100%***

PROYECCION DE LA COPARTICIPACION:

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios se estimaron a partir de la proyección de los recursos coparticipables, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en la Ley N° XII – 0351 – 2004 "Régimen de Coparticipación de Municipal".

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018 - 2020
PROYECCION DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS

	2018	***2019***	***2020***
COPARTICIPACION	1.803.275.463,00	2.052.249.256,00	2.257.474.182,00
APORTES DEL TESORO PROVINCIAL	56.352.358,00	64.132.789,00	70.546.068,00

Al mismo tiempo se incorpora la proporción del Fondo Federal Solidario destinado a los Municipios establecido en el Decreto Nº 206/2009 P.E.N. para los años 2018, 2019 y 2020 de acuerdo a las estimaciones realizadas y al comportamiento de las variables macroeconómicas que inciden sobre el mismo.

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018 - 2020
FONDO FEDERAL SOLIDARIO

AÑO 2018	***AÑO 2019***	***AÑO 2020***
137.175.188,00	155.693.837,00	171.263.221,00

GOBIERNO DE
SAN LUIS